

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD (EMSA - LOTERIA DE MANIZALES)

CONVOCATORIA ABIERTA DE MENOR CUANTÍA 001-2025

INDICE		Página
1	CARTA DE PRESENTACION	1
2	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	5
3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	8
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	11
5	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	14
6	ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL	16
7	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	18
8	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS	20
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	22
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	25
11	FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL	28
12	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO OFICINA PRINCIPAL	63
13	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO SUCURSAL	107
14	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	116
15	REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP)	133
16	PATRIMONIO ADECUADO	498
17	PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	501
18	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	506
19	CLAUSULADOS DE LAS PÓLIZAS	530
20	OFERTA TECNICA	689
21	OFERTA ECONOMICA	708
22	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	710

CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Manizales 16 de enero de 2025

Señores
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD (EMSA - LOTERIA DE MANIZALES)
La Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA ABIERTA DE MENOR CUANTÍA 001-2025

Estimados señores:

Yo PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, someto a consideración de la Empresa Municipal para la Salud la presente propuesta, atendiendo la invitación hecha por la Empresa Municipal para la Salud en la página SECOP II con el objeto de contratar la CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL GERENTE Y PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGURO PARA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE EMSA, PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA DAÑOS A TERCEROS, SOAT Y PÓLIZA TODO RIESGO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS FWY-318 DE PROPIEDAD DE EMSA. En caso de que me sea adjudicado, me comprometo a su ejecución bajo las condiciones fijadas por LA ENTIDAD y declaro que:

1. Manifiesto que conozco y acepto las especificaciones de la invitación pública, así como todos los requisitos en él establecidos.
2. La propuesta que ahora someto a consideración tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de la entrega de ofertas.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com



3. Ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que surja, en consecuencia, sólo comprometo y obligo a los firmantes y a los representados.
4. Que el proponente o su Representante Legal, dependientes, no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la propuesta o del contrato.
5. Bajo la gravedad del juramento manifiesto:
 - Que no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y tampoco me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
 - Que he efectuado el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los empleados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la ley 828 de 2008.
 - Que sobre mí no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato que pueda afectar la presente oferta.
 - Que, en el último año, ninguna entidad estatal me ha impuesto multas ni incumplimientos, con ocasión de la ejecución de contratos estatales.
 - Que, sobre mí, no cursa ningún tipo de demandas o procesos penales, ni sanciones de este tipo, que afecten de manera grave la ejecución del contrato ni la presente oferta.
 - Acepto recibir notificaciones de actos administrativos relacionados con el proceso de selección al siguiente correo electrónico:
 - Que autorizo al siguiente o siguiente Usuario del SECOP II o para que en nombre de LA PREVISORA S.A. cargue en la mencionada plataforma la propuesta, dando cumplimiento a lo señalado en los “TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II” y en la “Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.”
 - Que declaro que, en el evento de ser adjudicatario del contrato, la aprobación del contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en los “TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II” y en la “Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.”

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

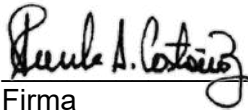
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

6. El suscrito señala como Dirección Comercial, número de teléfono y fax, a donde se puede remitir o enviar por correo y realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con esta propuesta, los siguientes:

Dirección Comercial del Proponente: KR 23C No. 62 – 06 LOCAL 1 EDIFICIO FORUM
Correo electrónico: correspondenciamanizales@previsora.gov.co
Teléfono: 606 886 06 20 - 3146342601
Ciudad: Manizales

Atentamente,



Firma

Nombre:

PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA

C.C:

30.397.818

Representante Legal:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PERSONA JURÍDICAS

Manizales 16 de enero de 2025

Señores
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD (EMSA - LOTERIA DE MANIZALES)
La Ciudad

Referencia: Declaración inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y delitos.

Yo PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando a nombre propio o en mi calidad de representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma y presentación del presente documento, que ni yo, ni la persona jurídica que represento:

1. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley para contratar con la Empresa Municipal para la Salud.
2. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar en proceso de selección y/o para contratar con para contratar con la Empresa Municipal para la Salud, establecidos en la ley.
3. En caso de llegar a conocer que la persona jurídica, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

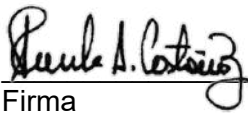
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

4. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Atentamente,



Firma

Nombre:

PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA

C.C:

30.397.818

Representante Legal:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales 16 de enero de 2025

Señores
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD (EMSA - LOTERIA DE MANIZALES)
La Ciudad

Referencia: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación: CONVOCATORIA ABIERTA DE MENOR CUANTÍA 001-2025

PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando a nombre propio o en mi calidad de representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

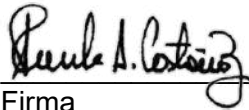
Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,



Firma

Nombre:

PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA

C.C:

30.397.818

Representante Legal:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

CONVOCATORIA ABIERTA DE MENOR CUANTÍA 001-2025

Señores
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD (EMSA - LOTERIA DE MANIZALES)
L.C.

Estimados señores:

PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA en mi calidad de representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Ser

Tipo de Servicios	(%) Componente Nacional	(%) componente Extranjero
Profesionales asociados al proceso a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato	100%	0%
Técnicos asociados al proceso a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato	100%	0%
Operativos asociados a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato	100%	0%

Nota: Son bienes de origen nacional los definidos en el artículo 10 del Decreto 679 de 1994.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2




Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

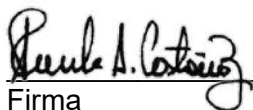
Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,



Firma

Nombre: PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA
C.C: 30.397.818
Representante Legal: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400-2

Dirección Comercial del Proponente: KR 23C No. 62 – 06 LOCAL 1 EDIFICIO FORUM Correo electrónico: correspondenciamanizales@previsora.gov.co

Teléfono: 606 886 06 20 - 3146342601

Ciudad: Manizales

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO VALIDO SÓLO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL



ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:35 PM horas del 13/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30397818**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑO ZULUAGA PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2025 12:20:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30397818** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108066269** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30397818 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2025 02:37 PM



Código Verificación: **BCGDRT6HJ3**

Válida hasta: **13/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261469902



PIB
 12:07:28
 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30397818:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
 Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261470932



PIB
12:12:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT número 8600024002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

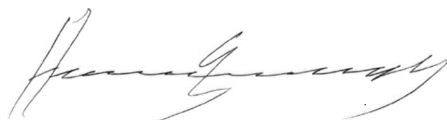
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de enero de 2025, a las 12:13:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30397818
Código de Verificación	30397818250113121307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

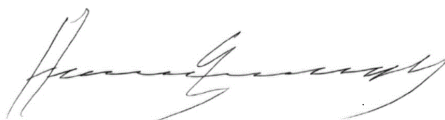
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de enero de 2025, a las 12:14:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600024002
Código de Verificación	8600024002250113121450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL



República de Colombia

1 1119



Aa051466157



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1119
MIL CIENTO DIECINUEVE.
FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA (30) DE ABRIL
DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) OTORGADA EN LA NOTARÍA QUINTA (5a.)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ACTO: **DELEGACIÓN DE FUNCIONES** - CUANTÍA: **SIN CUANTIA**
OTORGANTE(S): **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** IDENTIFICACIÓN: **NIT. 860.002.400-2**
REPRESENTADA POR: **MAURICIO RODRIGUEZ AVELLANEDA** C.C. **19.407.338**

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)** ante mí, **MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA, NOTARIA QUINTA (5ª) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**, nombrada mediante Resolución No. 4001 y acta de posesión del 20 de abril de 2018, emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

MINUTA ENVIADA POR EMAIL:

Compareció: **MAURICIO RODRÍGUEZ AVELLANEDA**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19.407.338 de Bogotá, quien manifestó:

PRIMERA: Que comparece a otorgar el presente instrumento, en su condición de Presidente y Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT 860.002.400-2, sociedad de economía mixta, con régimen de las empresas industriales y comerciales el Estado, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., constituida por Escritura Pública número dos mil ciento cuarenta y seis (2.146) del seis (6) de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), de la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, según consta en la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia que se

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5ª) DE BOGOTÁ D.C.

13/03/2018 1069219Z5U8aAZ

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca268580564



10704aMMEHMM5CA9

04/04/2018

Caedema S.A. NE 89393040

presenta para su protocolización. -----

SEGUNDA: Que para el otorgamiento de la presente escritura comparece en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos noveno (9º), décimo (10º) y once (11) de la Ley 489 de 1998; numeral 17 del artículo 3º del Decreto No. 1808 de noviembre 7 de 2017 y el Decreto No. 1996 de 30 de noviembre de 2017 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el artículo cincuenta y seis (56) literal q) de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo enunciado en el Acta No. 1091 del 22 de marzo de 2018, mediante la cual se autorizó al compareciente para actualizar el poder de delegación de funciones, acorde con la nueva estructura orgánica cuya parte pertinente también se presenta para su incorporación al protocolo. -----

TERCERA: Que además de los órganos de dirección y administración descritos en el artículo 29 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo enunciado en el artículo primero del Decreto 1808 de 2017, **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** cuenta con los siguientes órganos: Secretaría General; seis (6) Vicepresidencias, a saber: Técnica, Comercial, Indemnizaciones, Financiera, Jurídica, y Desarrollo Corporativo; Gerencias de Sucursales; Gerencias de Casa Matriz; Subgerencias de Casa Matriz y Sucursal y Oficinas de Casa Matriz; quienes en ejercicio de la presente delegación desarrollarán las funciones que más adelante se enuncian: -----

ARTÍCULO PRIMERO: SECRETARÍA GENERAL: -----

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá:

- 1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área, o ii) las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -----
- 2.- Asistir en representación de la compañía a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su área. Así como a las diligencias judiciales o

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.



República de Colombia

3



Aa051466127



Ca268580563

extrajudiciales y celebrar, en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación. -----

3.- Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de la Secretaría General. -----

4.- Representar, en los asuntos que por estatutos sean de su competencia, los intereses de la compañía, ante la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Superintendencias, y demás organismos estatales, así como ante las actividades de vigilancia y control, la Cámara de Comercio y demás entes públicos o privados que tengan relación con el cumplimiento de las funciones a su cargo. -----

5.- Expedir las certificaciones sobre representación legal, autorizaciones, y demás información relacionada con la compañía. -----

6.- Asistir y participar en representación de la sociedad en reuniones, consejos, juntas o comités, cuando sea convocado o delegado por autoridad competente.

7.- Celebrar y ejecutar, los actos y contratos necesarios para las labores de revisoría fiscal. -----

8.- Celebrar, modificar y dar por terminados los contratos laborales de los trabajadores oficiales al servicio de la compañía y ejecutar todos los actos que tengan origen en la relación contractual de trabajo. Respecto de quienes tengan la calidad de empleados públicos, podrá ejecutar las decisiones tomadas por los Órganos a los cuales compete su designación. -----

9.- Celebrar, con sujeción al procedimiento y cuantías establecidas en la circular interna de contratación, todos los actos y contratos de prestación de servicios, consultoría, arrendamientos, obras, compraventa, hipoteca, prenda, suministro y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la compañía; adquisición, adecuación y remodelación de sus instalaciones físicas; suministro de recursos físicos y vinculación de recursos humanos, conservación de sus documentos y archivos; salud, seguridad social, bienestar; pago de obligaciones salariales, prestacionales e indemnizatorias y de aportes derivados de la relación laboral. -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

13/03/2018 106921925108aAI

Cadena S.A. No. 894981916

Ca268580563

10703MEHIM5CA9M

04/04/2018

Cadena S.A. No. 894981916

10.- Celebrar los actos y contratos relativos a compraventas e hipotecas a favor de la compañía, derivados de los créditos otorgados a los funcionarios cobijados por la Convención Colectiva de Trabajo. -----

11.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. -----

12.- Las demás funciones establecidas en el artículo sexto y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: VICEPRESIDENCIAS:

a) VICEPRESIDENCIA TÉCNICA:-----

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá: --

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área ii) las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del Presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -

2.- Asistir en representación de la compañía a las diligencias de interrogatorio de parte de asuntos relacionados con su área. Así como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación -----

3.- Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia.-----

4.- Aprobar las garantías, subjetividades, políticas, manuales de suscripción que se requieran para la expedición de las pólizas. -----

5.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio.-----

6.- Las demás funciones establecidas en el artículo séptimo y concordantes

MARTHA ISABEL ARCE MEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.



República de Colombia
5
1119



Ca268580562

Aa051466128

del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.-----

b).- VICEPRESIDENCIA COMERCIAL: -----

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá:---

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área ii) las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del Presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -

2.- Asistir en representación de la compañía a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su área. Así como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y conciliación. -----

3.- Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia. -----

4.- Responder en coordinación con la Vicepresidencia Técnica por la gestión estratégica comercial de coaseguro en negocios contratados por la compañía bajo esta modalidad. -----

5.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. -----

6.- Las demás funciones establecidas en el artículo octavo y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.-----

c).- VICEPRESIDENCIA DE INDEMNIZACIONES: -----

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá:

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área, o ii) Las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

13/03/2018 106931A1S2H1URa
MARTHA I SABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

cadena.s.a. no.4933396

Ca268580562



10702HAM5CASA9MaEM

04/04/2018

cadena.s.a. no.4933396

absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -

2.- Asistir en representación de la compañía a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su área. Así como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar, en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación. -----

3.- Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia. -----

4.- Celebrar los actos y contratos relativos a la administración, comercialización y tradición de los salvamentos (bienes muebles e inmuebles), de conformidad con la circular de salvamentos e informar al área correspondiente para efectos del respectivo registro contable. -----

5.- Celebrar y ejecutar, todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias, que a juicio de las Gerencias de Indemnizaciones Seguros Generales y Patrimoniales, de Automóviles y SOAT, Vida y AP, sean necesarios para dicho fin. -----

6.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. -----

7.- Las demás funciones establecidas en el artículo noveno y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. -----

d).- VICEPRESIDENCIA FINANCIERA: -----

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá: --

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área, o ii) Las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (8°) DE BOGOTÁ D.C.



República de Colombia

7

1119



Aa051466129



Ca268580561

ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -

2.- Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia. -----

3.- Asistir en representación de la compañía a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su área. Así como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar, en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación. -----

4.- Celebrar todo tipo de operaciones financieras, actos y contratos bancarios, en general en Colombia y en el exterior. -----

5.- Celebrar y ejecutar, los actos y contratos relacionados con la inversión de capital y reservas de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y de la Junta Directiva. -----

6.- Representar a la compañía en los asuntos financieros ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. -----

7.- Celebrar los actos necesarios para preparar la información financiera de la compañía, correspondiente a la rendición de cuentas exigida por la Contraloría General de la República y la exigida por este organismo en desarrollo de las auditorías financieras practicadas a la compañía, así como la información requerida por la Contaduría General de la Nación, representándola ante estas autoridades para estos mismos efectos. -----

8.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. -----

9.- Las demás funciones establecidas en el artículo décimo y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. -----

e).- VICEPRESIDENCIA JURÍDICA. -----

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá: ---

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área, o ii) Las operaciones propias del Presidente o de cualquier

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1069488A192U1U
13/03/2018
Aa051466129
MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

1069488A192U1U
13/03/2018

cafedena.s.a. 18.89.99.9918



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca268580561



10701M5CA9M8EM9H

04/04/2018

cafedena.s.a. 18.89.99.9918

Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -

2.- Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia.-----

3.- Asistir en representación de la Compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación. -----

4.- Representar a la sociedad ante todas las autoridades del orden judicial y administrativo y para los efectos a que hubiere lugar, designar los apoderados, árbitros conciliadores, peritos y amigables componedores que estime necesarios. -----

5.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio.-----

6.- Las demás funciones establecidas en el artículo décimo primero y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. -----

f).- VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO. -----

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento podrá: --

1.- Actuar como ordenador del gasto en: i) las operaciones que se generen en su área, o ii) Las operaciones propias del Presidente o de cualquier Vicepresidente o del Secretario General, frente a ausencias temporales o absolutas de alguno de ellos, previa designación por parte del presidente o bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. En ambos casos con estricta observancia de las normas de control del gasto. -

2.- Expedir, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su área, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta Vicepresidencia.-----

3.- Celebrar los contratos que para los fines propios del área deban

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (8°) DE BOGOTÁ D.C.



República de Colombia

9



Aa051466130



Ca268580560

37

suscribirse, conforme a las disposiciones pertinentes y hasta la cuantía debidamente autorizada. -----

4.- Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato independientemente del objeto y/o asunto, solo bajo una situación de activación del Plan de Continuidad del Negocio. -----

5.- Las demás funciones establecidas en el artículo décimo segundo y concordantes del Decreto 1808 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. -----

CUARTA: Que las funciones que se otorgan por medio del presente poder se ceñirán en todo a las reglamentaciones internas que al efecto expidan la Junta Directiva y/o la Presidencia de la compañía y estarán en todo orientadas por la política general establecida por tales órganos de dirección en lo referente a cada materia. -----

QUINTA: Que los Vicepresidentes, el Secretario General, los Gerentes de Sucursal, los Subgerentes de Sucursal, el Gerente de Talento Humano, el Subgerente de Administración de Personal, los Jefes de Oficinas de Indemnizaciones (zonas centro, norte y occidente), el Gerente de Indemnizaciones Generales y Patrimoniales, el Gerente de Indemnizaciones Automóviles, el Subgerente de Recobros y Salvamentos, el Gerente de Indemnizaciones SOAT, Vida y Accidentes Personales, el Gerente de Procesos Judiciales, el Subgerente de Litigios, el Subgerente de Procesos de Responsabilidad Fiscal y Administrativos y el Gerente Jurídico de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con fundamento en el artículo cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la empresa, respectivamente, tienen la representación legal, judicial y/o extrajudicial de ella en los términos de la presente escritura. -----

ARTÍCULO TERCERO: GERENCIAS Y SUBGERENCIAS DE SUCURSAL:

Que los Gerentes de Sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de éstas,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa051466130

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

13/03/2018 10095U18IAJ1928

Cadena S.A. No. 89993539

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

Ca268580560

107059AEMMEH8M5C

04/04/2018

Cadena S.A. No. 89993539

participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previstos en esta escritura. -----

a) Que los **GERENTES DE SUCURSAL** podrán: -----

1. En materia Administrativa y Financiera: -----

1.1. Llevar a cabo la gestión administrativa y financiera de la sucursal en coordinación con las áreas competentes. -----

1.2. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200) SMLMV anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la Vicepresidencia Financiera y la Secretaría General, en concordancia con la Circular Interna de Contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. -----

1.3. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, adecuaciones físicas, prestación de servicios, consultoría y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la Sucursal hasta por un valor de ciento cincuenta (150) SMLMV, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la Vicepresidencia Financiera y Secretaria General, en concordancia con la Circular Interna de Contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. -----

1.4. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de administración de personal de la sucursal en coordinación con la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia de Planeación. -----

1.5. Dirigir el personal al servicio de la Sucursal, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores, velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compañía, así como las demás órdenes e instrucciones que fueren impartidas por el Presidente, la Secretaría General y los Vicepresidentes. -----

1.6. Suscribir las escrituras mediante las cuales se hipotequen bienes a favor de la compañía o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.



República de Colombia

11 1119



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

base en la minuta que le remita la Secretaría General. -----

1.7. Representar a la compañía, dentro de la jurisdicción de la sucursal, en los asuntos financieros ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. Realizar ante las Contralorías la rendición de cuentas de su Sucursal. -----

1.8. Presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar en los ámbitos departamentales y municipales, así como el pago oportuno de los mismos. -----

1.9. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia administrativa y financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada caso por la Vicepresidencia Financiera y Secretaría General. -----

1.10. Coordinar y monitorear la adecuada administración del archivo de la compañía en la respectiva sucursal, conforme a las políticas y directrices fijadas por la Secretaría General. -----

1.11. Velar porque en la sucursal se dé cumplimiento a las políticas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas por la compañía y la ley. -----

1.12. Autorizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la Vicepresidencia Financiera. -----

1.13. Abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la Vicepresidencia de Financiera. -----

2. En materia Jurídica: -----

2.1. Representar a la compañía en la jurisdicción de la sucursal, ante las autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los órganos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que ésta deba intervenir por razón de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compañía. Igualmente, bajo los mismos parámetros, otorgar poderes especiales a abogados externos de la compañía siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la Vicepresidencia Jurídica previamente.

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

13/03/2018 10601929108a111

cadena s.a. 14.99.99.99

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

C=268580559



10704aMMEHUMECAS9

04/04/2018

cadena s.a. 14.99.99.99

2.2. Concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las fórmulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la Vicepresidencia Jurídica previamente. -----

2.3. Asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación y con sujeción a las instrucciones que imparta la Vicepresidencia Jurídica previamente.-----

3. En materia Técnica: -----

3.1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. -----

3.2. Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo y demás asesorías de orden técnico para la asunción de los riesgos.-----

3.3. Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los trámites relacionados con pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados, sobre operaciones correspondientes a la Sucursal. -----

3.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en la sucursal en materia técnica, bajo el procedimiento establecido por la Vicepresidencia Técnica.-----

3.5. Recibir, custodiar y analizar la validez y suficiencia de las contragarantías originadas con ocasión de pólizas de seguro suscritas en la Sucursal, atendiendo las instrucciones que imparta la Vicepresidencia Técnica. -----

4. En materia Comercial: -----

4.1. Celebrar y ejecutar, en coordinación con la Vicepresidencia Técnica y/o la Comercial, los actos y contratos requeridos para la participación de la



Ca268580558



compañía y/o Sucursal en las licitaciones públicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotización de seguros, en el ámbito local y/o nacional. -----

4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la Sucursal, con base en la minuta y condiciones establecidas para el efecto. -----

4.3. Celebrar y ejecutar, previa autorización de la Vicepresidencia Comercial, los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. -----

4.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia comercial, en las cuantías y bajo el procedimiento establecido por la Vicepresidencia Comercial. -----

4.5. Celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía en relación con negocios celebrados por conducto de la Sucursal. -----

b) Que con fundamento en las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula anterior, delega en el **SUBGERENTE DE SUCURSAL**, las siguientes facultades: -----

1. La facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripción emitidos por la Vicepresidencia Técnica, las pólizas expedidas por la Sucursal.

2. Celebrar y ejecutar, con sujeción a los manuales de suscripción emitidos por la Vicepresidencia Técnica, los actos y contratos requeridos para la expedición de las pólizas. -----

3. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la Sucursal en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. -----

4. En relación con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representarán a la compañía en los negocios cuyo monto sea autorizado por la Vicepresidencia Comercial y la Técnica. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: Que con base en el artículo cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la Compañía y en ejercicio de las facultades y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

1069219231089A1

13/03/2018

Cadenia s.a. No. 89930390

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

Ca268580558



10703MEHHMECA9M3

04/04/2018

Cadenia s.a. No. 89930390

atribuciones señaladas en la cláusula segunda de esta escritura, autoriza a los Gerentes de las Sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañía y para ejercer la facultad de ordenación del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder. -----

ARTÍCULO CUARTO: Que el **GERENTE DE PROCESOS JUDICIALES** y los **JEFES DE OFICINAS DE INDEMNIZACIONES (ZONAS CENTRO, NORTE Y OCCIDENTE)** Ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los litigios y demás acciones judiciales o administrativas en que sea parte la compañía. -----

Además, **EL GERENTE DE PROCESOS JUDICIALES**, podrá: -----

- 1.- Designar los apoderados, árbitros, conciliadores, peritos y amigables componedores que estime necesarios, previa autorización de la Vicepresidencia Jurídica. -----
- 2.- Las demás funciones establecidas en el numeral 6.1. del artículo primero de la Resolución No. 026 de 2017 expedida por la Presidencia de la Compañía. -----

Así mismo, **LOS JEFES DE OFICINAS DE INDEMNIZACIONES (ZONA CENTRO, NORTE Y OCCIDENTE)** podrán: -----

1. Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones y objetar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. -----
2. Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores, investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros, incluyendo talleres, proveedores de repuestos y cualquier otro tercero que de soporte y asesoría para la atención de siniestros. -----
3. Firmar traspasos de vehículos y todos aquellos documentos propios del proceso de indemnizaciones de todos los ramos. -----
4. Atender los requerimientos y notificaciones de los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos, por las funciones propias de su cargo. -----
5. Las demás funciones establecidas en el numeral 4.1 del artículo primero de la Resolución No. 026 de 2017 expedida por la Presidencia de la

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5ª) DE BOGOTÁ D.C.



República de Colombia

15

1119



Aa0514861334



Ca268880557



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archiivo notarial

compañía. -----

ARTÍCULO QUINTO: Que el **GERENTE DE TALENTO HUMANO;** y el **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL;** Ejercerán la representación legal de la compañía, en asuntos laborales y administrativos cuando se requiera. Así mismo ejercerán las demás funciones establecidas en los numerales 1.1 y 1.1.1 respectivamente, del artículo primero de la Resolución No. 026 de 2017 expedida por la Presidencia de la compañía.-----

ARTÍCULO SEXTO: Que el **GERENTE DE INDEMNIZACIONES GENERALES Y PATRIMONIALES;** **GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMÓVILES** y **GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT, VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES;** Ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial, en los litigios y demás acciones judiciales o administrativas en que sea parte la compañía. Así mismo, representarán a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas por siniestros, con la facultad de conciliar y transar en los términos autorizados por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación.-----

Igualmente **EI GERENTE DE INDEMNIZACIONES GENERALES Y PATRIMONIALES** podrá:-----

- 1) Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones y objetar reclamaciones, cuando a ello haya lugar. -----
- 2. Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores, investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros.-----
- 3. Las demás funciones establecidas en el numeral 4.2. del artículo primero de la Resolución No. 026 de 2017 expedida por la Presidencia de la Compañía.-----

Además **EI GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMÓVILES,** podrá: ---

- 1. Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones de Automóviles, objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello hubiere lugar. -----
- 2. Las demás funciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo primero de la Resolución No. 026 de 2017 expedida por la Presidencia de la compañía. ----

Así mismo, **EI GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT, VIDA Y**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

106931A1E21U18A

13/03/2018

Cadena S.A. No. 99999999

Ca268880557



10702H5MECASMEM

04/04/2018

Cadena S.A. No. 99999999

ACCIDENTES PERSONALES, podrá:-----

- 1.- Representar a la compañía ante entidades de derecho público, autoridades administrativas o judiciales y personas jurídicas o naturales de derecho privado, antes quienes deba comparecer en razón de sus funciones y en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que esta compañía deba intervenir en razón de los actos y operaciones cumplidos o por cumplir, siguiendo en todos los casos las instrucciones que al respecto le imparta la Vicepresidencia que corresponda según la naturaleza del asunto.-----
- 2.- Atender los requerimientos relacionados con siniestros del ramo de SOAT y Accidentes Personales conforme a lo establecido en las circulares internas que para el efecto se hayan emitido o lleguen a emitirse.-----
- 3.- Actuar como ordenador del gasto en los pagos de siniestros de SOAT y Accidentes Personales.-----
4. Las demás funciones establecidas en el numeral 4.4. del artículo primero de la Resolución No. 026 del 2017 expedida por la Presidencia de la compañía.-----

ARTÍCULO SÉPTIMO: Que el **SUBGERENTE DE RECOBROS Y SALVAMENTOS:** Representará a la compañía en procesos de recobro judicial y extrajudicial y además ejercerá las demás funciones establecidas en el numeral 4.3.1. del artículo primero de la Resolución No. 026 del 2017 expedida por la Presidencia de la Compañía.-----

ARTÍCULO OCTAVO: Que el **SUBGERENTE DE LITIGIOS y SUBGERENTE DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ADMINISTRATIVOS:** Representarán a la sociedad ante todas las autoridades de los órdenes judicial y administrativo para los efectos a que hubiere lugar. Así mismo desarrollarán las demás funciones establecidas en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 respectivamente del artículo primero de la Resolución No. 026 del 2017 expedida por la Presidencia de la Compañía.-----

ARTÍCULO NOVENO: Que el **GERENTE JURÍDICO:** Ejercerá por delegación



República de Colombia

17

1119



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

la representación judicial y extrajudicial de la compañía. Así como también realizará las demás funciones establecidas en el numeral 6.2. del artículo primero de la Resolución No. 026 del 2017 expedida por la Presidencia de la Compañía.-----

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que además el GERENTE JURÍDICO, GERENTE DE PROCESOS JUDICIALES, GERENTE DE TALENTO HUMANO; SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL; GERENTE DE INDEMNIZACIONES GENERALES Y PATRIMONIALES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMÓVILES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT, VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES y SUBGERENTE DE RECOBROS Y SALVAMENTOS podrán:-----

1. Representar a la compañía ante todas las autoridades de los órdenes judicial y administrativo.-----
2. Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales, notificarse de toda clase de providencias judiciales o administrativas, absolver interrogatorios de parte, así como representar a la compañía con facultades para conciliar y transigir de conformidad con los parámetros recomendados e instrucciones dadas por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación, o desistir previa autorización de la Vicepresidencia Jurídica.-----
3. Atender los requerimientos y notificaciones de los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos.-----

PARÁGRAFO TERCERO: Que además el GERENTE DE PROCESOS JUDICIALES; JEFES DE OFICINAS DE INDEMNIZACIONES (ZONAS CENTRO, NORTE Y OCCIDENTE); GERENTE DE INDEMNIZACIONES GENERALES Y PATRIMONIALES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT, VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMÓVILES; SUBGERENTE DE RECOBROS Y SALVAMENTOS: podrán actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en su área.-----

SEXTA: Que el poder enunciado en el parágrafo segundo de la cláusula quinta, no constituye delegación de la representación legal, en los términos de la legislación comercial vigente y es indelegable.-----

10694681119ZIU
Aa051466134
13/03/2018
MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

cadena s.a. N.º 8999519

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca268580556



10701MECA9M#EMEH

04/04/2018

cadena s.a. N.º 8999519

SÉPTIMA: Que para realizar cualquier otro acto u operación diferentes de los conferidos en el presente instrumento que implique delegación, se requerirá de mandato escrito otorgado en debida forma por la Presidencia, Vicepresidencias o Secretaría General, según el caso, en el que se indiquen las respectivas facultades.-----

OCTAVA: Que sin perjuicio de las facultades conferidas en la presente escritura, el Presidente de la compañía como representante legal de ésta, podrá intervenir en cualquier momento, directamente o a través de delegados suyos o apoderados, en cualquier asunto que afecte los intereses de la compañía, dentro del ámbito de sus funciones o atribuciones legales o estatutarias, aún en el caso que se trate de operaciones o actos realizados o que hayan de realizarse por conducto de las sucursales.-----

NOVENA: Que el presente instrumento revoca la Escritura Pública No. 1178 de agosto 8 de 2011 expedida por la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá y demás que le sean contrarias.-----

DÉCIMA: Que las facultades y atribuciones conferidas mediante este escrito, estarán vigentes mientras no sean modificadas o revocadas por escritura pública que se registrará en la Cámara de Comercio correspondiente.-----

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA-----

SE PROTOCOLIZA HOJA DE REPARTO No. 53 DE FECHA VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) RADICACION NO. 2018-2447 CATEGORIA QUINTA.-----

NOTA 1: EL suscrito notario autoriza al representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con NIT 860.002.400-2, para que firme el presente instrumento en su Despacho. - Artículo 12 Decreto 2148 de 1983-----



República de Colombia

19

1119



Aa051466135



Ca268580555



PARÁGRAFO 1: Ante la insistencia de los interesados, de conformidad con el Artículo 6º DECRETO 960 DE 1970 del Estatuto del Notariado, se procede a autorizar la presente escritura. -----

PARÁGRAFO 2: El (la) (los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado sus nombres completos, los números de sus documentos de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. - El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y de el notario. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por él(ellos) mismo(s). (Artículo 9 y 102 Decreto Ley 960 de 1.970). -----

DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA: El (la) (los) compareciente (s), manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son idóneos para establecer los atributos de su personalidad como lo son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita a la Notaría presumir la originalidad, validez y autenticidad de documento de identidad. En caso que el (la) (los) compareciente (s), presente(n) para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad del juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría Nacional del Estado-Civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no puede ser sometidas al control de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

13/03/2018 10695Uha8JA19ZM

cadena s.a. ne.jaj.993310

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca268580555

107059AaMMEHOMEC

04/04/2018

cadena s.a. ne.jaj.993310

captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, Embajadas, Etc..), y que no ha sido aduiterada o modificada dolosamente.-----

LEÍDO Y AUTORIZACIÓN, Leído el presente instrumento público por el(la)(los) otorgante(s) se hicieron las advertencias pertinentes, siendo aprobado en su totalidad y firmado por, ante mí y conmigo el notario que lo autorizó y doy fe. A el (la) (los) otorgante(s) se le(s) advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento el Notario no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la ley. -----

EXTENDIDO, el presente instrumento público en las hojas de papel notarial números: Aa051466157, Aa051466127, Aa051466128, Aa051466129, Aa051466130, Aa051466131, Aa051466132, Aa051466133, Aa051466134, Aa051466135 y Aa051156401.-----

RECIBIÓ:	RADICÓ:
DIGITÓ: SANDRA CUERO	Vº Bº:
IDENTIFICÓ:	HUELLA(S) FOTO(S):
LIQUIDÓ 1:	CERRÓ:
REV.LEGAL 1:	REV.LEGAL2:
ORGANIZÓ:	COPIAS:

RESOLUCIÓN 0858 DEL 31 DE ENERO/2018	
DERECHOS NOTARIALES	\$57.600
FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$ 5.850
SUPERINTENDENCIA	\$ 5.850
IVA	\$ 45.057
RETEFUENTE	\$ -0-



1119



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

- # MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO I
- # SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO I
- # DE BOGOTA - D. C. #

REPARTO NUMERO: 53, FECHA DE REPARTO: 26-03-2018, TIPO DE REPARTO: ORDINARIO
 Impreso el 27 de Marzo del 2018 a las 08:26:57 a.m.

MARTHA ISABEL ALVAREDO PRADA
 NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

#

MUNICIPIO : 001 BOGOTA D. C.
 RADICACION : RN2018-2447

A N E X O S : _____

CLASE CONTRATO : 99 OTROS
 "ACTO SIN CUANTIA"
 VALOR : \$ 0
 NUMERO UNIDADES : 1
 OTORGANTE-UNO : LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE
 OTORGANTE-DOS : _____
 CATEGORIA : 05 QUINTA
 NOTARIA ASIGNADA : 05 QUINTA

Entrega SNR : _____
 Recibido por : Cesar Puyez

- 3 ABR 2018



MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5ª) DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

51



Ca268580552

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

1119

Certificado Generado con el Pin No: 3058636359571280

Generado el 02 de abril de 2018 a las 11:50:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1133 del 29 de junio de 1999). Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2146 del 06 de agosto de 1954 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, , sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1133 del 29 de junio de 1999).

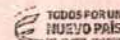
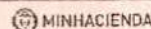
Escritura Pública No 0144 del 01 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adicionada por Escritura Pública 373 del 2 de marzo de 1999, de la Notaría 10ª de Santafé de Bogotá D.C., se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS absorbe a SEGUROS TEQUENDAMA S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 0431 del 05 de marzo de 2004 de la Notaría 22 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 514 del 26 de agosto de 1954

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Presidente agente directo del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción y representante legal de la sociedad. **FACULTADES Y ATRIBUCIONES:** Son funciones y atribuciones del Presidente de la Compañía: Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de los programas y propósitos de la organización y establecer las funciones del personal al servicio de la Compañía. - Actuar como ordenador del gasto, suscribiendo todos los actos y contratos, que para tales fines deban celebrarse conforme a las disposiciones pertinentes y a los presentes estatutos. - Representar a la Sociedad para los efectos a que haya lugar. - Dictar el reglamento interno de la Compañía y contratar de acuerdo con las leyes laborales a los trabajadores de la misma, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, así como también removerlos y conceder todas las licencias a que hubiere lugar. - Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. - Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales. - Presentar a la Junta Directiva los balances mensuales. - Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente enterada de todos los negocios y suministrar todos los datos e informes que ésta le solicite. - Constituir mandatarios que representen a la Compañía en los asuntos judiciales o extrajudiciales a que haya lugar. - Velar por que el personal de la Compañía cumpla oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente el funcionamiento de la Empresa. - Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. - Ejercer las funciones que le delegue la Junta Directiva y las que le confieren los estatutos y las leyes, así como también aquellas que le competen por la naturaleza de su investidura. - Delegar alguna o algunas de sus atribuciones y funciones delegables en los funcionarios que estime conveniente. - Rendir

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



MARTHA ISABEL ARANGO PRADA
NOTARIO QUINTO (5ª) DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca268580552



10702HAMECA9MaEM

04/04/2018

cadema s.a. No. 100-09-03940

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERFINANCIERA S.A. - BANCO DE BOGOTÁ

Certificado Generado con el Pin No: 3058636359571280

Generado el 02 de abril de 2018 a las 11:50:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

cuentas comprobadas de su gestión, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire del cargo y cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas. - Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. (Escritura Pública 0431 del 05 marzo 2004 Not. 22 de Bogotá D.C.). La Junta Directiva nombrará los vicepresidentes que se estimen necesarios a iniciativa de la Presidencia de la sociedad. Estos funcionarios tendrán en el ejercicio de sus funciones la representación legal de la compañía, dependiendo en todo caso directamente del Presidente de la misma. La sociedad tendrá un Secretario General designado por la Junta Directiva a cuyo cargo estará la función de actuar como secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la compañía. - El Secretario General tendrá la representación legal de la compañía. (Escritura Pública 2157 del 11 de octubre de 2004, Notaría 22 de Bogotá D.C.). Que además de la Presidencia, La Previsora S.A. Compañía de Seguros cuenta con los siguientes órganos de administración: cinco (5) Vicepresidencias a saber: Comercial, Técnica, Jurídica y de Indemnizaciones, de Operaciones y Tecnología y Administrativa y Financiera (Escritura Pública 1178 del 08 de agosto de 2011 Notaría 22 de Bogotá). ARTÍCULO 58: GERENTES DE SUCURSAL, GERENTES DE INDEMNIZACIONES DE PROCESOS JUDICIALES, JURÍDICO, SUBGERENTES DE RECOBROS Y DE INDEMNIZACIONES DE AUTOS REGIONAL BOGOTÁ Y JEFES DE OFICINAS REGIONALES DE OPERACIONES: (...) Los gerentes de procesos judiciales, jurídico y el subgerente de recobros están facultados para ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. El gerente de indemnizaciones está facultado para representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestros, con la facultad de conciliar y transar en los términos autorizados por el comité de defensa judicial y conciliación. El subgerente de indemnizaciones de autos regional Bogotá está facultado para representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestros hasta las cuantías autorizadas con la facultad de conciliar y transar en los términos autorizados por el comité de defensa judicial y conciliación. Los jefes de oficinas regionales de operaciones están facultados para representar a la compañía en procesos de recobro judicial y extrajudicial (Escritura 3235 del 18 de noviembre de 2015 Notaría 67 del Círculo de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mauricio Rodríguez Avellaneda Fecha de inicio del cargo: 27/10/2017	CC - 19407338	Presidente
Luis Felipe López Hincapié Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 80087684	Vicepresidente Comercial
María Del Pilar González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/11/2014	CC - 51964093	Secretaria General
Fernando Lombana Silva Fecha de inicio del cargo: 20/11/2014	CC - 79265563	Vicepresidente Técnico
Camilo Andrés Meza Campuzano Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 79945825	Vicepresidente Administrativo y Financiero
Consuelo González Barreto Fecha de inicio del cargo: 16/12/2014	CC - 52252961	Vicepresidente Jurídica e Indemnizaciones
Gloria Lucía Suarez Duque Fecha de inicio del cargo: 24/12/2015	CC - 52620196	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Victor Andres Gomez Henao Fecha de inicio del cargo: 11/07/2016	CC - 80110210	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Procesos Judiciales
Sonia Beatriz Jaramillo Sarmiento Fecha de inicio del cargo: 17/03/2016	CC - 39685533	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente Jurídica
Nohora Marleni Bojaca Martín Fecha de inicio del cargo: 27/11/2015	CC - 51575744	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Subgerente de Recobros

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 3

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

1119

Certificado Generado con el Pin No: 3058636359571280

Generado el 02 de abril de 2018 a las 11:50:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Rodríguez Rangel Fecha de inicio del cargo: 27/11/2015	CC - 79942201	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Indemnizaciones
Adriana Orjuela Martínez Fecha de inicio del cargo: 19/09/2017	CC - 51981720	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Subgerente de indemnizaciones de Autos Regional Bogotá Encargada
Marly Cifuentes Trejos Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1121818169	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Jefe de Oficina Regional de Operaciones Bogotá Encargada
Adriana Diaz Caceres Fecha de inicio del cargo: 08/08/2017	CC - 52101724	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Jefe de Oficina Regional de Operaciones Medellín
Ivan Mauricio Panesso Alvear Fecha de inicio del cargo: 27/11/2015	CC - 94400710	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Jefe de Oficina Regional de Operaciones Cali

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

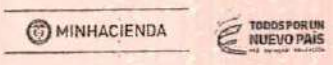
RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Agrícola, (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales); automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo de vida, pensiones, salud, y vida grupo.

Resolución S.B. No 665 del 01 de julio de 1997 desempleo
Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 El ramo de riesgos de minas y petróleos, se denominará en adelante ramo de minas y petróleos.
Resolución S.F.C. No 1457 del 30 de agosto de 2011 Se revoca la autorización concedida a La Previsora S.A. compañía de Seguros para operar los ramos de Seguro Colectivo de Vida y Salud

Maria Catalina E. C. Cruz Garcia
MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Ca-268680551



10701MECA9MJEEM9H

04/04/2018

Cadenza S.A. No. 199903390

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5ª) DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ



1119

EXTRACTO DE ACTA No. 1091
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA

FECHA: 22 de marzo de 2018
LUGAR: Sala de Junta, piso 9º
Calle 57 No. 9-07
Bogotá D.C.
HORA: 7:30 a.m.

ÓRGANO QUE CONVOCA: El Presidente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros (Artículo 44 de los Estatutos Sociales).

ASISTENTES

Paula Acosta Márquez	Delegada Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Presidente Junta Directiva
Óscar Javier Manrique Ladino	Representante del Fondo de Pensiones Públicas – FOPEP
Edgar Alberto Mora Hernández	Delegado Asamblea de Accionistas
Santiago Osorio Falla	Delegado Asamblea de Accionistas
Mauricio Rodríguez Avellaneda	Presidente Previsora S.A. Compañía de Seguros
María del Pilar González Moreno	Secretaria General Previsora S.A. Compañía de Seguros

INVITADOS

Miguelangel Gómez López, miembro suplente; María Carolina Hoyos Turbay, miembro suplente; Héctor Manuel Muñoz Orjuela, miembro suplente; Camilo Andrés Meza Campuzano, Vicepresidente Financiero; Fernando Lombana Silva, Vicepresidente Técnico; Luis Felipe López Hincapié, Vicepresidente Comercial; Gloria Lucía Suárez Duque, Vicepresidente de Indemnizaciones; Yeimi Gómez Rincón, Vicepresidente de Desarrollo Corporativo; Wilson Orlando Parra Núñez, Gerente de Automóviles; Carlos Eduardo González Triviño, Gerente Técnico de Seguros Generales e Ingenierías; Edwin Anibal Osorio Durán, Gerente Negocios Privados.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Seguimiento compromisos
4. Estados financieros e Informe comercial
5. Modificación Presupuesto 2018
6. Ajuste variable Gestores Comerciales
7. Reclasificación Sucursales
8. Reportes Actuarial Responsable
9. Informes y aprobaciones
- 9.1. Comité de Auditoría
- 9.1.1. Informe SAC

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.



- 9.2. Comité de Inversiones y Seguimiento de Riesgos
- 9.2.1. Cupos de Inversión
- 10. Representaciones Legales
- 11. Escritura delegación de funciones
- 12. Aprobación Acta
- 13. Propositiones y Varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Verificado el quórum, se encontró el necesario para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez puesto a consideración el orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los miembros de Junta Directiva.

.....

11. ESCRITURA DELEGACIÓN DE FUNCIONES

La doctora María del Pilar González Moreno hace presentación del proyecto de escritura de Delegación de Funciones, con el que se pretende derogar la escritura pública No. 1178 de agosto de 2011, otorgada ante la Notaría Sexta del Circulo de Bogotá y demás que le sean contrarias, a efectos de actualizar la delegación de funciones en armonía con lo establecido en el Decreto 1808 del 7 de noviembre de 2017, que modificó la estructura de la compañía; la Resolución No. 026 de 2017 que establece las funciones de sus dependencias y los Estatutos Sociales.

Se indican las más destacadas modificaciones planteadas, así:

- Se actualizan las denominaciones de algunas áreas y de las Vicepresidencias de conformidad con lo establecido en el Decreto 1808 de 2017 y la Resolución No. 026 de 2017, y se ajustan las delegaciones que le son inherentes a su respectiva operación.
- Se incluye la nueva Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo
- Se incorporan las representaciones legales, judiciales y extrajudiciales establecidas en el artículo 58 de los Estatutos Sociales y se ajustan las delegaciones que les son inherentes.

Decisión de Junta Directiva:

Los miembros de la Junta Directiva autorizan de manera unánime al Presidente de la compañía actualizar el poder de delegación de funciones mediante escritura pública. El proyecto presentado hace parte integral del acta como anexo.

12. APROBACIÓN ACTA

Una vez puesto a consideración el contenido de la presente acta es aprobada de manera unánime por los miembros de Junta Directiva.



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



1119

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

La doctora Paula Acosta manifiesta que acogiendo el sentir del cuerpo colegiado, sugiere incrementar las sesiones del comité de Gobierno Corporativo con el objetivo de tratar en detalle temas de carácter corporativo de alto impacto para la organización y de esta manera contar con mayor información en las tomas de decisión.

Agotado el orden del día, se levantó la sesión siendo las 11:25 a.m.

ORIGINAL FIRMADO

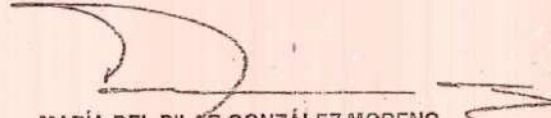
PAULA ACOSTA MÁRQUEZ
Presidente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
Secretaria Junta Directiva / Representante Legal

NOTA: El presente extracto es fiel copia tomada del original

Autorizo,


MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
Secretaria-Junta Directiva / Representante Legal

MARTHA ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Ca 268680549



10704AMMEHUMQCA9

04/04/2018

Cadenza S.A. No. 99999999

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5ª) DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ



República de Colombia

21

1119



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO : 1119
 MIL CIENTO DIECINUEVE.
 DE FECHA: TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)
 OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA (5ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

[Handwritten signature of Mauricio Rodríguez Avellaneda]



ÍND. DERECHO

MAURICIO RODRIGUEZ AVELLANEDA

C.C. 19407338

TEL. 3485757 Ext 5498

ACT. Presidente

EMAIL. mauricio.rod@previsora.gov.co

Obrando en este acto en representación de la sociedad LA PREVISORA S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS, con NIT 890.002.400-2

Se autoriza la firma, fuera del Despacho Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983



MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA

NOTARIA QUINTA (5ª) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Sandra Cuero Rad. 201801035

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10681AGANUSAG89M
 09/02/2018
 10704aMMEHMECAS
 94/04/2018
 10704aMMEHMECAS
 Ca268680554

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. NIT 90003310

Ca268680554

10704aMMEHMECAS

94/04/2018

Cadena S.A. NIT 90003310

MARTHA ISABEL ALCEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5ª) DE BOGOTÁ D.C.



ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ



Ca268580548

ES 1 COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1119 DE FECHA 30/04/2018 DE ESTA NOTARIA TOMADA DE SU ORIGINAL, LA QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN 17 HOJAS UTILES CON DESTINO A NUESTRO USUARIO ARTICULO. 41 DECRETO 2148 DE 1983. DADA EN BOGOTÁ D.C. 02/05/2018 11:34:33 a.m.

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.



MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca268580548



10703MEHHMQCAGMa

04/04/2018

Caderna s.a. No. 990305590

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 50

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 50

MARtha ISABEL ALVARADO PRADA
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO OFICINA PRINCIPAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Sigla: LA PREVISORA S.A.
Nit: 860.002.400-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00015365
Fecha de matrícula: 11 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 57 No. 9-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1: 6013485757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: HTTPS://PREVISORA.GOV.CO

Dirección para notificación judicial: Calle 57 No. 9-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
Teléfono para notificación 1: 6013485757
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1)

Por Acta No. 1161 del 31 de marzo de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Noviembre de 2022, con el No. 00334179 del libro VI, se inscribió la Apertura de una Sucursal en Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0144 del 01 de febrero de 1999, adicionada por Escritura Pública No. 0373 del 02 de marzo de 1999, ambas de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá, inscritas el 15 de febrero de 1999 y el 26 de mayo de 1999 bajo los Nos. 668475 y 681712 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión a la sociedad SEGUROS TEQUENDAMA S.A.

Por Escritura Pública No. 0930 del 30 de abril de 2024 de la Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Mayo de 2024 , con el No. 03117680 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS a LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y adicionó las siglas LA PREVISORA S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

00229866Mediante Oficio No. Jjpm-400 del 5 de abril de 2013, inscrito el 9 de abril de 2013, bajo el No. 00133901 del libro VIII, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Natagaima - Tolima, comunicó en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 2012-00135 de Rudecindo Marin Culma contra Eliecer Gonzalez Becerra, INVERSORA PICHINCHA y COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2015 del 17 de octubre de 2019, inscrito el 6 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Noviembre de 2019 bajo el No. 00181159 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 760013103005-2019-00182-00 de: Lucero Montoya Velasz, Contra: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS y Otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 5.437 del 8 de noviembre de 2019, inscrito el 27 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181766 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), comunicó en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 680013103003-2019-00302-00 de: Marly Rodriguez Cardoza CC. 1.100.890.577 y Otros, Contra: Plutarco Santamaría Guarín CC. 91.010.254 y LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1898 del 18 de noviembre de 2020, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso declarativo de R.C.E., de: Esperanza Garcia Garcia CC. 63.322.349 y otros, Contra: Juan Carlos Ruano Walteros CC. 80.423.923 y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186494 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 2924 del 24 de noviembre de 2020, el Juzgado 32 Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 760014003032-2020-00353-00 de Juan Pablo Solarte Gonzalez y Luz Fanny Cabezas Mejia Contra: Diego Fernando Reyes Millan CC. 16.282.112, LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Febrero de 2021 bajo el No. 00187418 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 02691 del 6 de julio de 2021, el Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 11 de Agosto de 2021 con el No. 00191098 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48-2021-00291 de Lyda Yenny Dávila Martínez identificada con cédula de ciudadanía No. 40.050.750 en nombre propio y en representación de su hijo menor Dilán Sneider Sánchez Dávila; Dolly Yolanda Dávila Martínez, Luis Eduardo Dávila

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.504.112, Néstor Alfonso Dávila Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 9.497.718 y José Aquimín Dávila Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 9.497.422 , Contra: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Mediante Oficio No. 424 del 20 de octubre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Pasto, inscrito el 10 de Noviembre de 2021 con el No. 00193113 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 520013103002-2021-00186-00 de Rigoberto Rosales Angulo C.C. 87.025.847 y Blanca Livia Araujo Gilon C.C. 27.480.566, Contra: Pedro Tarsicio Pantoja Benavides C.C. 13.011.150, Duvier Leonardo Rosero Reyes C.C. 5.268.697, LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Mediante Oficio No. 151 del 4 de abril de 2022, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196730 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76-834-31-03-002-2022-00008-00 de Ana Milena Ruiz y otros, Contra: Olga Elena Agudelo Ramirez y otros.

Mediante Oficio No. JC-061 del 13 de febrero de 2023, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena (Bolívar), inscrito el 17 de Febrero de 2023 con el No. 00203371 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2022-00243-00 de Gloria Marlene Ávila Rodríguez C.C. 45.441.768, contra CLÍNICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL IPS SAS. NIT. 900.725.987-0, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2, Jamer Alfonso Benítez Barbosa C.C. 1.102.866.862, Humberto Rodrigo Gordillo Arguello C.C. 79.262.990.

Mediante Oficio No. 0222 del 21 de marzo de 2023, el Juzgado Civil del Circuito Sahagún (Córdoba), inscrito el 22 de Marzo de 2023 con el No. 00204010 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2022-00185-00 de Norma Isabel Ramos Guevara C.C. 50.952.174 y otros, contra TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES MBD S.A.S. NIT. 900.408.766-0 y otros.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 295 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 15 Civil del Circuito de oralidad de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206218 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103015-2022-00384-00 de Irina Del Pilar Serrano Carrillo, contra SEGURIDAD OMEGA LTDA NIT. 800.001.965-9, CONJUNTO RESIDENCIAL ACUARELAS LA UMBRIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 y CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. NIT. 860.026.518-6.

Mediante Oficio No. 51 del 27 de febrero de 2023, el Juzgado 03 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 1 de Agosto de 2023 con el No. 00208210 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-003-2022-00848-00 de Oscar Andrés Soto Díaz C.C. 1.067.964.711, contra LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 1246 del 18 de julio de 2023, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 29 de Noviembre de 2023 con el No. 00213166 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil No. 11001310301020230019400 de Maria de Jesus Torres Merchan CC. 23.359.652, Contra: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 002 del 13 de febrero de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo (Antioquía), inscrito el 19 de Febrero de 2024 con el No. 00214809 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 058373103001-2023-00136-00 de Darío Antonio Martínez Arroyo C.C.71 .983.862, Ruth Stella Martínez Basco C.C. 39.307.819, Kelly Sofía Martínez Martínez C.C. 1.002.086.512 y Ingrid Vanesa Martínez Martínez T.I. 1.045.497.514, contra LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 165 del 09 de julio de 2024, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Buga (Valle del Cauca), inscrito el 12 de Julio de 2024 con el No. 00223996 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76-111-31-03-003-2024-00071-00 de Sandra Patricia Romero Sarria con C.C. No. 38'876.702 en nombre propio y en representación de sus menores hijos S.R.R. con T.I. No. 1.125.620.021 y F.J.R.R. con T.I. No. 1.112.157.319 contra Edgar Alberto Roa Triviño con C.C. No. 1.032.375.762 de Bogotá D.C., María Eugenia Lesmes Gutiérrez con C.C. No. 52.170.745 y LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS con NIT 860002400-2.

Mediante Oficio No. 1355 - 24 del 20 de agosto 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Agosto de 2024 con el No. 00225297 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 230013103001-2024-00229-00 de Yenny Del Socorro Lopez Humanez con C.C. No. 50.933.161, Roberto Manuel Buelvas Pestana con C.C. No. 1.067.883.967, Katusca Andrea De Alba Paternina con C.C. No. 1.068.416.520, Astrid Carolina Lopez Humanez con C.C. No. 1.065.007.414, Daniela Lopez Humanez con C.C. No. 1.062.429.319 y Marielita Del Carmen Ospino Pestana con C.C. No. 30.687.113 contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS con N.I.T. No. 860002400-2.

Mediante Oficio No. 0801 del 09 de septiembre de 2024, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 23 de Septiembre de 2024 con el No. 00225868 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - RCE (C1) No. 68001 3103 009 2024 00233 00 de Javier Uribe Ramirez con C.C. No. 1.098.262.335, C.S.U.C. con NUIP No. 1.098.262.244, Juan De Dios Uribe Almeida con C.C. No. 5.677.061, Ernestina Ramirez Guevara con C.C. No. 63.310.951 y Juan Sebastian Uribe Ramirez con C.C. No. 1.005.307.036 contra Diomedes Suarez Ramirez con C.C. No. 91.352.507, INVERSIONES J.V. S.A.S. con N.I.T. No. 800085445-0 LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS con N.I.T. No. 860002400-2.

Mediante Auto del 09 de octubre de 2024, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 17 de Octubre de 2024 con el No. 00227576 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - RCM No. 05001-31-03-015-2024-00381-00 de Jaime de Jesús Taborda con C.C. 1591728, Jamís Alberto Taborda Taborda con C.C. 70416030, Damaris Elena Tabardo Tabardo con C.C. 43488508, Francisco Alonso Taborda Taborda con C.C. 70418509 y Hugo Erney

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Taborda Taborda con C.C. 70421370 contra LA PREVISORA S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS con N.I.T. 860002400-2.

Mediante Auto No. 1585 del 29 de noviembre de 2024, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (valle del cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Diciembre de 2024 con el No. 00229866 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal - pertenencia No. 776001310301320240041100 de Servio Rodrigo Galarraga Ortega con C.C. 6219558, Alicia Del Socorro Rivera con C.C. 27204067, Oscar David Galarraga Rivera con C.C.1113512011, Angie Lorena Galarraga Rivera con C.C. 1113542030 y Diana Paola Guerrero Rivera con C.C. 1113535800 contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS con N.I.T. 860002400-2, Ayda Roció Nastar con C.C. 37120787 y Eduin Libardo Pascumal Quenguan con C.C. 98417755.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de abril de 2123.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad es el de celebrar y ejecutar contratos de Seguro, Coaseguro y Reaseguro que amparen los intereses asegurables que tengan las personas naturales o jurídicas privadas, así como los que directa o indirectamente tengan la Nación, el Distrito Capital de Bogotá, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas de cualquier orden, asumiendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley puedan ser materia de estos contratos. Los contratos de reaseguro podrán celebrarse con personas, sociedades o entidades domiciliadas en el país y/o en el exterior. En virtud de los mencionados contratos la sociedad podrá aceptar o ceder riesgos de cualquier clase. En desarrollo de su objeto social y de acuerdo con las normas legales correspondientes, la Sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, arrendar, hipotecar y pignorar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles, siempre que no se afecte la libre disposición de los activos, excepto para aquellos casos autorizados por la Ley. 2. Girar, endosar, aceptar, descontar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía, o recibir en pago toda clase de títulos valores, o instrumentos negociables. 3. Dar o recibir dineros en mutuo, con o sin intereses. 4. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas y depósitos sus obligaciones propias, siempre que no se afecte la libre disposición de los activos, excepto para aquellos casos autorizados por la Ley. 5. Con autorización de la Junta Directiva, la Sociedad podrá entrar a formar parte de otras sociedades públicas o privadas; organizar asociaciones o empresas, siempre y cuando los objetivos de las sociedades de que se trate, sean o tengan relación directa con los de la Sociedad, o fueren necesarias para el mejor desarrollo de su objeto social, así como también suscribir acciones o tomar interés en tales sociedades, asociaciones o empresas. 6. Ejecutar todos aquellos actos, o celebrar todos los contratos relacionados directamente con el objeto social, autorizados por las normas legales que reglamentan la inversión del capital y reservas de las compañías de seguros. La Sociedad deberá cumplir con su objeto social de manera competitiva, atendiendo criterios de rentabilidad en consideración a las circunstancias del mercado y los riesgos propios del sector financiero, sin desconocer su carácter social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$150.000.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$132.240.805.000,00
No. de acciones : 1.322.408.050,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$132.240.805.000,00
No. de acciones : 1.322.408.050,00
Valor nominal : \$100,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
 Recibo No. AB24885369
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
 imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
 ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Karenina Aguilera Ely	C.C. No. 1020720361
Segundo Renglon	Natalia Carolina Rincón Jaimes	C.C. No. 1015430349
Tercer Renglon	Angela Carolina Amaya Vargas	C.C. No. 52927952
Cuarto Renglon	Lorenzo Uribe Bardon	C.C. No. 1026273575
Quinto Renglon	SIN POSESION SIN ACEPTACION	*****
Sexto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Septimo Renglon	Oscar Alexis Ruiz Dimate	C.C. No. 79647505

Por Acta No. 117 del 20 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024 con el No. 03144070 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Karenina Aguilera Ely	C.C. No. 1020720361
Segundo Renglon	Natalia Carolina Rincón Jaimes	C.C. No. 1015430349
Tercer Renglon	Angela Carolina Amaya Vargas	C.C. No. 52927952
Cuarto Renglon	Lorenzo Uribe Bardon	C.C. No. 1026273575
Quinto Renglon	SIN POSESION SIN	*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACEPTACION

Sexto Renglon SIN DESIGNACION *****

Por Resolución No. 084 del 10 de septiembre de 2024, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2024 con el No. 03191321 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Septimo Renglon	Oscar Alexis Ruiz Dimate	C.C. No. 79647505

**** Aclaratoria Junta Directiva ****

La Junta Directiva se compone de siete (7) miembros principales, sin suplentes, de los cuales al menos: dos (2) deben ser independientes; dos (2) deben ser mujeres; y uno (1) debe ser un empleado de la Sociedad.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 114 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 02868056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 22 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 02868057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Victor Manuel Ramirez	C.C. No. 80124259 T.P.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal Vargas No. 151419-T

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2023 con el No. 02931341 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nelson Alejandro Pardo	C.C. No. 1033742863 T.P.
Suplente	Clavijo	No. 197539-t

PODERES

Que, por Escritura Pública No. 2012 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2001, inscrita el 18 de enero de 2002 bajo el No. 7388 del libro V, compareció el señor Alvaro Ramon Escallon Emiliani, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.165.123 de Bogotá, en su calidad de presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente, pero limitado a las facultades concedidas mediante este documento, a la Doctora Monica Vivas Paz, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.401.420 expedida en Dagua (Valle), quien se desempeña como gerente de la agencia de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS en la ciudad de Buenaventura, calidad que deberá acreditar con la constancia de nombramiento inscrita en el registro de la Cámara de Comercio de esa ciudad, para que en tal carácter y en nombre de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS en adelante LA PREVISORA S.A., la represente legalmente en la realización de los siguientes actos: En el área de seguros: 1) Celebrar y ejecutar, los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de LA PREVISORA S.A., por conducto de la agencia, en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros o para atender las solicitudes de expedición de pólizas, expedir las mismas y demás certificados o anexos, hasta los siguientes límites: Ramos. Incendio y terremoto. Cuantía. Hasta mil (1.000) millones de valor asegurado. Cumplimiento. Cuantía. Hasta cincuenta (50) millones de valor asegurado. Automóviles. Cuantía. Hasta doscientos (200) millones de valor asegurado. Pólizas colectivas. Casco barco. Hasta doscientos cincuenta (250) millones de valor asegurado. Manejo. Hasta diez (10) millones de valor asegurado. Corriente débil. Hasta mil (1.000)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

millones de valor asegurado. Responsabilidad civil. Hasta setenta y cinco mil dólares (US\$75.000) de valor asegurado. SOAT. Sin límite de valor asegurado. Para la expedición de estos seguros, la gerente de la agencia deberá proceder de acuerdo con las políticas y procedimientos de selección y aceptación de riesgos establecidos por LA PREVISORA S.A., en sus manuales técnicos, para los gerentes de sucursal (sic). 2) Atender las peticiones que en desarrollo de los aludidos actos y contratos eleven los tomadores de las pólizas o asegurados. 3) Celebrar y ejecutar, con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuación (sic) atención de las solicitudes indemnizaciones, presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la agencia, los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. 4) Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros, expedidos por la agencia. 5) Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgos, inspectores, ajustadores, investigadores, actuarios, abogados y demás asesorías de orden técnico para la asunción de riesgos y la atención de siniestros que le competan a la agencia. 6) Cuando se trate de la contratación de abogados para asuntos relacionados con seguros o indemnizaciones de la agencia, está facultada para otorgar el poder correspondiente, asistir en representación de LA PREVISORA S.A., a las diligencias judiciales o extrajudiciales, celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación. 7) Aprobar la constitución de contragarantías de pólizas cuya expedición se haya autorizado a la agencia. La apoderada solo podrá expedir físicamente las pólizas que excedan las delegaciones, previo el visto bueno y la autorización escrita emitida por la vicepresidencia de seguros. En el área administrativa. 1) Celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que requiera la agencia, hasta por un valor de sesenta (60) SMLM, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda según la circular de contratación. 2) Celebrar los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles, obras prestación de servicios y en general aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la agencia, hasta por un valor de cuarenta (40) SMLM, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda, según la circular de contratación. 3) Dirigir el personal al servicio de la agencia, impartir las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores y velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales. 4) Velar por la expedición y renovación de las licencias administrativas de funcionamiento de la agencia, así como la oportuna inscripción y renovación de las matrículas mercantiles en la Cámara de Comercio local. En el área financiera y de operaciones. 1) Celebrar y ejecutar los actos y contratos que le permitan responder por la veracidad, confiabilidad y oportunidad de la operación (sic) de la agencia. 2) Abrir cuentas corrientes en la sede de la agencia, a nombre de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y manejarlas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 3) Cobrar las acreencias a favor de la (sic) compañía, por concepto de primas o por cualquier otro concepto. 4) Atender los requerimientos impositivos de carácter municipal, previa aprobación del vicepresidente financiero y de operaciones. En el área jurídica. Otorgar, previa autorización de la vicepresidencia jurídica, poderes a los abogados externos para la representación de los intereses de LA PREVISORA S.A. Ante las autoridades judiciales y administrativas, con facultades para conciliar, transigir y recibir. En el área comercial. 1) Planear, organizar y responder por la gestión comercial de la agencia. 2) Representar la agencia en asuntos relacionados con intermediarios y pago de comisiones de negociación, celebrada por conducto de la misma. El presente poder no constituye delegación de la representación legal en los términos del artículo 440 del Código de Comercio, ni los alcances prescritos por el artículo 96 y siguientes del estatuto mercantil. El presente poder es indelegable.

Que, por Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2002, inscrita el 18 de julio de 2002 bajo el No. 7770 del libro V, reformada por la Escritura Pública No. 864 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 8 de abril de 2003, inscrita el 14 de abril de 2003 bajo el No. 8315 del libro V, reformada por Escritura Pública No. 2863 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 18 de noviembre de 2003, inscrita el 25 de noviembre de 2003 bajo el No. 8702 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.278 de Pereira, quien obra en su calidad de presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1 La Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 43.017.977 de Medellín, domiciliada en Bogotá, en su calidad de gerente nacional del Centro de Atención de Servicios (CAS). 1.2 La

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Doctora Elizabeth Pinto Hernandez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 37.837.810 de Bucaramanga, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS) Bogotá. 1.3 La Doctora Claudia Rocio Chau Ortiz, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.653 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de la Atención de Servicios (CAS). 1.4 La Doctora Maria del Pilar Vallejo Barrera, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 51.764.113 de Bogotá, domiciliada en Barranquilla, en su calidad de subgerente del Centro de Atención de Servicios (CAS) regional norte así: a) La gerente nacional del Centro de Atención de Servicios (CAS) Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez: 1.1.1 Conforme a los manuales de suscripción emanados de la vicepresidencia de seguros, tendrá la facultad de expedir pólizas previamente suscritas, que le sean solicitadas por las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1.1.2 Tendrá la facultad de tramitar las reclamaciones indemnizatorias, con sujeción a los manuales de indemnización expedidos por la vicepresidencia de seguros, para las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1.1.3 Celebrar y ejecutar con sujeción a los manuales y circulares vigentes, los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de los siniestros a nivel nacional. 1.1.4 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestros a nivel nacional, con la facultad para conciliar y transigir, en los términos autorizados por el comité de defensa judicial y conciliación, cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 1.1.5 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los tramites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos. 1.1.6 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.2. El subgerente de reclamaciones del centro de atención de servicios Doctora Elizabeth Pinto Hernandez, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2.3. Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los siniestros y asistir en representación de la compañía a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.3. El subgerente jurídico del centro de atención de servicios Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz tendrá las siguientes facultades: 1.3.1 Contratar los abogados para asuntos relacionados con indemnizaciones, otorgar el poder correspondiente y asistir en representación de la compañía a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.3.2 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos. 1.4 El subgerente de atención de servicios cas de la regional norte Doctora Maria del Pilar Vallejo Barrera, tendrá las siguientes facultades: 1.4.1 Las mismas señaladas en los numerales 1.2 y 1.3 precedentes pero únicamente respecto del ámbito de la jurisdicción de la respectiva regional. 1.2. El Doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.976.904 de Pasto (Nariño) domiciliado en Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS), así: 1.2. El subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS) Doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2.3 Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros, otorgar poderes y asistir en representación de la compañía a toda clase de diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales, así como celebrar en desarrollo de las mismas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral.

Que, por Escritura Pública No. 0315 de la Notaría 33 de Bogotá D.C., del 12 de febrero de 2004, inscrita el 19 de febrero de 2004 bajo el No. 8801 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No.10.118.278 de Pereira en su condición de presidente y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑA De SEGUROS, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1. La doctora Camila Michelsen Niño, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.692.876 de Bogotá, en su calidad de gerente de gestión humana; 1.2 La Doctora Maria Ninon Torrres Ardila, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.591.569 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente de administración personal; 1.3 El Doctor Gustavo Balbuena Quiñones, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.779.355 de Bogotá, en su calidad de gerente jurídico de casa matriz; 1.4 El Doctor Hector Carlos Palacino Suarez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.059.550 de Bogotá, en su calidad de subgerente legal y de proceso. 1.5 El Doctor Fernando Lombana Silva, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.265.563 de Bogotá, en su calidad de gerente de riesgos industriales. 1.6 El Doctor Armando Bustamante, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.088.848 de Bogotá, en su calidad de gerente de seguros generales; 1.7 El Doctor Jose Quintero Calderon, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.226.367 de Bogotá, en su calidad de gerente de indemnizaciones; 1.8 La Doctora Claudia Rocio Chauz Ortiz, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.653 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios (CAS); 1.9 La Doctora Ana Paulina Salazar Zapata, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.021.993 de Bogotá, en su calidad de gerente de cartera; 10. El Doctor Carlos Augusto Galvis Mejia, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.232.965 de Manizales, en su calidad de gerente de producción. 1.11 Angela Linares, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

51.798.624 de Bogotá, en su calidad de subgerente reclamación automóviles Centro de Atención de Servicios CAS. 2. Los anteriores funcionarios están facultados para: 2.1 Representar a la compañía ante todas las autoridades de los órdenes judicial y administrativo. 2.2 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales, notificarse de toda clase de providencias judiciales o administrativas, absolver interrogatorios de parte, renunciar a términos así como conciliar, transigir o desistir, de conformidad con los parámetros recomendados por el comité de defensa judicial y conciliación cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 2.3 Atender los requerimientos y notificaciones de los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos. Que la presente escritura pública adiciona la facultades otorgadas a la Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, en el numeral 1.3 De la Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá, D.C del 12 de julio de 2002 y las conferidas a los Doctores Maria Ninon Torres Ardila, y Gustavo Valbuena Quiñones, contenidas mediante Escritura Pública No. 2.105 del 13 de septiembre de 2001, de la Notaría 40 del Circulo de Bogotá. Que el presente poder no constituye delegación de la representación legal, en los términos del artículo cuatrocientos cuarenta (440) del Código de Comercio. Que el presente poder es indelegable.

Que, por Escritura Pública No. 1964 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2009, inscrita el 16 de diciembre de 2009 bajo los No. 00016981, 00016982, 00016990, 00016991, 00016993 del libro V, adicionado con la escritura pública No. 1493 de la Notaría 22 de Bogotá del 9 de septiembre de 2010 inscrita el 28 de septiembre de 2010 bajo los registros No. 00018575, 18576, 18577, 18578, 18579, 18580, 18581, 18582, 18583, 18586 del libro V, compareció Paula Marcela Moreno Moya identificado con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Servio Tulio Caicedo Velasco identificado con cédula de ciudadanía 19.381.908, Natalia Botero Zapata identificado con cédula de ciudadanía 42.130.417 para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten lo siguientes actos: A) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias; judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como de actos administrativos que profieran las superintendencias y la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. B) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución. C) Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan.

Que, por Escritura Pública No. 1493 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 09 de septiembre de 2010, inscrita el 28 de septiembre de 2010 bajo los Nos. 00018588, 00018589, 00018590, 00018593, 00018594, del libro V, compareció Paula Marcela Moreno Moya identificado con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Sergio Alejandro Villegas Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.136 y con tarjeta profesional de abogado No. 80.282 del C.S.J., Carlos Francisco Garcia Harker identificado con cédula de ciudadanía No. 91.280.716 y con tarjeta profesional de abogado No. 76.550 del C.S.J. Marlio Mora Cabrera identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.087 y con tarjeta profesional de abogado No. 82.708 del C.S.J., Alba Ines Gomez Velez identificada con cédula de ciudadanía No. 30.724.774 y tarjeta profesional de abogada No. 48.637 del C.S.J., Angela Maria Lopez Castaño identificada con cédula de ciudadanía No. 66.819.581 y tarjeta profesional de abogada No. 117.450 del C.S.J; para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: A) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación. Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias y la dirección de impuestos y aduanas nacionales; o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad, poderdante; absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan. B) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución.

Por Escritura Pública No. 2054 de 20 de diciembre de 2011 otorgada en la Notaría 22 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2012, con los Nos. 00024148, 00024150, 00024152, 00024155, 00024156, 00024158, 00024160, 00024161, 00024162, 00024164, 00024165, 00024168 y 00024169 del Libro V, la persona jurídica confirió poder general a: Sigifredo Wilches, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.205.760 de Barranquilla y tarjeta profesional de abogado No. 100.155 del C.S.J.; Alexandra Patricia Torres Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía número. 52.084.232 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional de abogado No. 70.449 del C.S.J.; Gustavo Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 y tarjeta profesional de abogado No. 39.116 del C.S.J.; Jorge Eliecer Salazar Avenia identificado con la cédula de ciudadanía número 9.066.232 de Cartagena y tarjeta profesional de abogado No. 9.426 del C.S.J.; Marina Arevalo, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.649.776 de Cáchira y tarjeta profesional de abogado No. 73.089 del C.S.J.; Francisco Yesit Forero, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.340.822 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No. 55.931 del C.S.J.; Alvaro Augusto Gomez, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.265.776 de Manizales y tarjeta profesional de abogado No. 82.885 del C.S.J.; Mateo Pelaez, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.751.990 de Medellín y tarjeta profesional de abogado No. 82.787 del C.S.J.; Juan Fernando Arbelaez Villada, identificado con la cedula de ciudadanía numero 71.718.701 de Medellín y Tarjeta Profesional de abogado No. 81.870 del C.S.J.; Lilly Aycardi identificada con la cedula de ciudadanía numero 34.982.152 de Montería y Tarjeta Profesional de abogado No. 55.212 del C.S.J.; Manfred Carlos Wagener Hollmann, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.501.000 de Sincelejo y tarjeta profesional de abogado No. 57.457 del C.S.J.; Angela Maria Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.819.581 de Cali y Tarjeta profesional de abogado 117.450 del C.S.J. y Luisa Fernanda Velasquez Angel identificada con cédula de ciudadanía número 52.085.315 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional de abogado No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

102.101 del C.S.J. para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos. A). Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las Superintendencias y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros suscrita por la Secretaria de dicho Comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante b) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedará consignada en el respectivo poder de sustitución. b) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedará consignada en el respectivo poder de sustitución. c) absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan.

Que, por Escritura Pública No. 0323 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 22 de marzo de 2017, inscrita el 4 de abril de 2017 bajo el No. 00037094 del libro V, compareció el señor Consuelo Gonzalez Barreto, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.252.961 de Bogotá, en su calidad representante legal de la sociedad de la referencia y en virtud del artículo primero literal c) numeral 4 de la escritura pública de delegación de funciones No. 1178 otorgada en la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, procede a otorgar poder general a: Olfa Maria Perez Orellanos, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 39.006.745 del banco (magdalena) y con tarjeta profesional de abogada número 23817 del CSJ; Alexander Gomez Perez; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.566.574 de Barranquilla y con tarjeta profesional de abogado número 185144 del CSJ; para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos, con amplias facultades de representación: A) Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes así como de actos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos que profieren las superintendencias, la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o las entidades que hagan su veces. B) Asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas C) Realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. D) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución. E) Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que, por Escritura Pública No. 0627 de la Notaría 22 de Bogotá d.C., del 01 de junio de 2017, inscrita el 25 de agosto de 2017 bajo el número 00037880 del libro V, compareció con Consuelo Gonzalez Barreto, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.252.961 de Bogotá quien actúa en su condición de representante legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, procede a otorgar poder general a: Carlos Eduardo Puerto Hurtado, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.601 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado número 148.099 del CSJ, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada, ejecuten los siguientes actos, con amplias facultades de representación: A) La representación judicial por término indefinido y mientras no sea revocado por la otorgante a su apoderado general, quien se hará cargo de los asuntos litigiosos y en especial pero sin limitarse al levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de los procesos ejecutivos, ordinarios y jurisdicción coactiva, por cuenta y riesgo del mandante. B) Representar al mandante ante cualquier entidad privada, oficial, gubernamental, semioficial, mixta, notaría, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y los organismos vinculados o adscritos de la rama jurisdiccional del poder público para realizar cualquier petición, gestión, tramite, actuación, diligencia, procesos o demandas ya sea como demandante, como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes; para inicial o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas con facultades de disponer del derecho en litigio, firmar y radicar solicitudes, recibir notificaciones, e interponer recursos por vía gubernativa, judicial o extrajudicial. C) Conferir, revocar, sustituir y renunciar apoderamientos especiales para cuanto se expresa en el presente documento, según especificidad que quedara consignada en el poder de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sustitución. D) En relación con alguna facultad no comprendida, el apoderado general actúa como agente oficioso procesal según el artículo 47 del Código de Procedimiento Civil, E) La parte poderdante deja constancia que las anteriores enunciaciones de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, el apoderado está facultado para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexas con la representación judicial del mandante y aquellas actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las gestiones expresamente enunciadas, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto.

Que, por Escritura Pública No. 0116 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2018, inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el registro No. 00038852 del libro V, compareció Consuelo González Barreto identificado con cédula de ciudadanía No. 52252961 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jhon Fredy Álvarez Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 7184094 de Tunja, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada, ejecute los siguientes actos, con amplias facultades de representación: A) Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos de la orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias, la dirección de impuesto y aduanas nacionales, o las entidades que hagan sus veces. B) Asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas. C) Realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. D) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución. E) Absolver interrogatorios de parte confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que, por Escritura Pública No. 6929 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2019, inscrita el 20 de Diciembre de 2019 bajo el registro No. 00042812 del libro V, compareció Silvia Lucía Reyes Acevedo, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C., quién actúa en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, y quien para todos los efectos se denominará EL PODERDANTE, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a CONSUELO GONZÁLEZ BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.252.961 expedida en Bogotá, D.G., quien actúa en su calidad de Vicepresidente Jurídica y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: 1) Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato de la compañía independientemente del objeto y/o asunto, conforme a las disposiciones pertinentes. 2) Celebrar los actos y contratos relativos a compraventas e hipotecas a favor de la compañía, derivados de los créditos otorgados a los funcionarios cobijados por la Convención Colectiva de Trabajo. Que a partir de la fecha de otorgamiento de la presente Escritura, confiere poder general a GLORIA LUCÍA SUÁREZ DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.620.196 pedida en Usaquén, quien actúa en su calidad de Vicepresidente de Indemnizaciones y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, para que en mi nombre y representación ejecute el siguiente acto: 1) Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato de la compañía, independientemente del objeto y/o asunto, conforme a las disposiciones pertinentes. Que las facultades y atribuciones conferidas mediante este escrito, estarán vigentes mientras no sean modificadas o revocadas por escritura pública que se registrará en la Cámara de Comercio correspondiente. Que los apoderados, aceptan el poder general por medio de este instrumento y todas las cláusulas en él contenidas en los términos y condiciones aquí expresados.

Por Escritura Pública No. 0466 del 09 de marzo del 2023 otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00049607 del libro v, la persona jurídica Por medio de este instrumento público, procede, Otorgar Poder General, a la firma ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.735.104 - 7 en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGURO Nit. No. 860 002400-2 ejerza representación y defensa judicial de la Aseguradora en las acciones de Tutelas y desacato lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes en el trámite de aquellas.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1265 del 25 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Mayo de 2023, con el No. 00049848 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a la firma BM LAW & BUSINESS S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.868.119-8, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, para que en nombre y representación de LA PREVISORA SA. COMPAÑIA DE SEGUROS - Nit. No. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la Aseguradora en: A-. Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos de la orden nacional, departamental, distrital, municipal o entidades descentralizadas, así como, de actos administrativos que profieran las superintendencias, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Centros de Conciliación o entidades que hagan sus veces. B-. Asistir a las audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas. C.- Realizar conciliaciones parciales y totales previa aprobación del Comité de Defensa Judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - Nit. No. 860.002.400-2, mediante acta suscrita por la secretaria de dicho comité. - D.- Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución.

Que por Escritura Pública No. 2012 de la notaría 50 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2001, inscrita el 18 de enero de 2002 bajo el No. 7388 del libro V, compareció el señor Alvaro Ramon Escallon Emiliani, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.165.123 de Bogotá, en su calidad de presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presenta escritura pública confiere poder especial, amplio y suficiente, pero limitado a las facultades concedidas mediante este documento, a la Doctora Monica Vivas Paz, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.401.420 expedida en Dagua (valle), quien se desempeña como gerente de la agencia de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS en la ciudad de Buenaventura, calidad que deberá, acreditar con la constancia de nombramiento inscrita en el registro de la Cámara de Comercio de esa ciudad, para que en tal carácter y en nombre de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS en adelante LA PREVISORA S.A., la represente legalmente en la realización de los siguientes actos: En el área de seguros: 1.- Celebrar y ejecutar, los actos y contratos de seguro y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

coaseguro y los demás requeridos para la participación de LA PREVISORA S.A., por conducto de la agencia, en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros o para atender las solicitudes de expedición de pólizas, expedir las mismas y demás certificados o anexos, hasta los siguientes límites: Ramos: Incendio y terremoto. Cuantía: Hasta mil (1.000) millones de valor asegurado. Ramos: Cumplimiento. Cuantía: Hasta cincuenta (50) millones de valor asegurado. Ramos: Automóviles. Cuantía: Hasta doscientos (200) millones de valor asegurado. Ramos: Casco barco. Cuantía: Hasta doscientos cincuenta (250) millones de valor asegurado. Ramos: Manejo. Cuantía: Hasta diez (10) millones de valor asegurado. Ramos: Corriente débil. Cuantía: Hasta mil (1000) millones de valor asegurado. Ramos: Responsabilidad civil. Cuantía: Hasta setenta y cinco mil dólares (US\$75.000) de valor asegurado. Ramos: Sota. Cuantía: Sin límite de valor asegurado. Para la expedición de estos seguros, la gerente de la agencia deberá proceder de acuerdo con las políticas y procedimientos de selección y aceptación de riesgos establecidos por LA PREVISORA S.A., en sus manuales técnicos, para los gerentes de sucursal. 2- Atender las peticiones que en desarrollo de los aludidos actos y contratos eleven los tomadores de las pólizas o asegurados. 3.- Celebrar y ejecutar, con sujeción. A las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizaciones, presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la agencia, los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. 4- Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros, expedidos por la agencia. 5- Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgos, inspectores, ajustadores, investigadores, actuarios, abogados y demás asesorías de orden técnico para la asunción de riesgos y la atención de siniestros que le competan a la agencia. 6- Cuando se trate de la contratación de abogados para asuntos relacionados con seguros o indemnizaciones de la agencia, está facultada para otorgar el poder correspondiente, asistir en representación de LA PREVISORA S.A., a las diligencias judiciales o extrajudiciales, celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación 7.- Aprobar la constitución de contragarantías de pólizas cuya expedición se haya autorizado a la agencia. La apoderada solo podrá expedir físicamente las pólizas que excedan las delegaciones, previo el visto bueno y la autorización escrita emitida por la vicepresidencia de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguros. En el área administrativa. 1.- Celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que requiera la agencia, hasta por un valor de sesenta (60) SMLM, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda según la circular de contratación. 2.- Celebrar los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles, obras prestación de servicios y en general aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la agencia., hasta por un valor de cuarenta (40) SMLM, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda, según la circular de contratación. 3.- Dirigir el personal al servicio de la agencia, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores y velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales. 4- Velar por la expedición y renovación de las licencias administrativas de funcionamiento de la agencia, así como la oportuna inscripción y renovación de las matrículas mercantiles en la Cámara de Comercio local. En el área financiera y de operaciones. - 1.- Celebrar y ejecutar los actos y contratos que le permitan responder por la veracidad contabilidad oportunidad de la operación de la agencia. 2.- Abra corrientes en la sede de agencia, a nombre de la previsora s a compañía de seguros y manejarlas de conformidad con las instrucciones: Impartidas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 3. Cobrar las acreencias a favor de la compañía, por concepto de primas o por cualquier otro concepto. 4.- Atender los requerimientos impositivos de carácter municipal, previa aprobación del vicepresidente financiero y de operaciones. En el área jurídica- otorgar, previa autorización de la vicepresidencia jurídica, poderes a los abogados externos para la representación de los intereses de LA PREVISORA S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas, con facultades para conciliar, transigir y recibir. En el área comercial. 1.- Planear, organizar y responder por la gestión comercial de la agencia. 2.- Representar la agencia en asuntos relacionados con intermediarios y pago de comisiones de negociación, celebrada por conducto de la misma. Tercero - Que el presente poder no constituye delegación de la representación legal en los términos del artículo 440 del Código de Comercio, ni los alcances prescritos por el artículo 96 y siguientes del estatuto mercantil. Cuarto - El presente poder es indelegable.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2002, inscrita el 18 de julio de 2002 bajo el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

7770 del libro V, reformada por la Escritura Pública No. 864 de la Notaría 15 de Bogotá D.C, del 8 de abril de 2003, inscrita el 14 de abril de 2003 bajo el No. 8315 del libro V, reformada por la escritura pública No. 2863 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 18 de noviembre de 2003, inscrita el 25 de noviembre de 2003 bajo el No. 8702 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.278 de Pereira, quien obra en su calidad de presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1. La Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 43.017.977 de Medellín, domiciliada en Bogotá, en su calidad de gerente nacional de Centro de Atención de Servicios (CAS). 1.2 La Doctora Elizabeth Pinto Hernandez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.837.810 de Bucaramanga, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS) Bogotá. 1.3 Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.653 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios (CAS). 1.4 Doctora Maria del Pilar Vallejo Barrera, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.764.113 de Bogotá, domiciliada en Barranquilla, en su calidad de subgerente del Centro de Atención de Servicios (CAS) regional norte así: A) La gerente nacional del Centro de Atención de Servicios (CAS) Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez: 1.1.1 Conforme a los manuales de suscripción emanados de la vicepresidencia de seguros, tendrá la facultad de expedir pólizas previamente suscritas, que le sean solicitadas por las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1.1.2 Tendrá la facultad de tramitar las reclamaciones indemnizatorias, con sujeción a los manuales de indemnización expedidos por la vicepresidencia de seguros, para las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1.1.3 Celebrar y ejecutar con sujeción a los manuales y circulares vigentes, los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de los siniestros a nivel nacional. 1.1.4 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestros a nivel nacional, con la facultad para conciliar y transigir, en los términos autorizados por el comité de defensa judicial y conciliación, cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 1.1.5 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.1.6 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.2. El subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios Doctora Elizabeth Pinto Hernández, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2.3 Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros y asistir en representación de la compañía, a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.3. La subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios doctora Claudia Rocío Chaux Ortiz tendrá las siguientes facultades: 1.3.1 Contratar los abogados para asuntos relacionados con indemnizaciones, otorgar el poder correspondiente y asistir en representación de la compañía a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.3.2 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos. 1.4 La subgerente de Atención de Servicios CAS de la regional norte Doctora Maria del Pilar Vallejo Barrera, tendrá las siguientes facultades: 1.4.1 Las mismas señaladas en los numerales 1.2 y 1.3 precedentes pero únicamente respecto del ámbito de la jurisdicción de la respectiva regional. 1.2. El doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.976.904 de Pasto (Nariño) domiciliado en Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS), así: 1.2. El subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(CAS) Doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2.3 Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores, investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros, otorgar poderes y asistir en representación de la compañía a toda clase de diligencias arbitrales, judiciales y extrajudiciales, así como celebrar en desarrollo de las mismas conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0315 de la Notaría 33 de Bogotá D.C., del 12 de febrero de 2004, inscrita el 19 de febrero de 2004 bajo el No. 8801 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.278 de Pereira en su condición de presidente y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1. La Doctora Camila Michelsen Niño, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.692.876 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de gerente de gestión humana; 1.2. La Doctora Maria Ninon Torres Ardila, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.691.569 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de administración de personal; 1.3. El Doctor Gustavo Valbuena Quiñones, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.779.355 de Bogotá, en su calidad de gerente jurídico de casa matriz; 1.4. El Doctor Hector Carlos Palacino Suarez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudad No. 19.059.550 de Bogotá, en su calidad de subgerente legal y de proceso; 1.5. El Doctor Fernando Lombana Silva, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.265.563 de Bogotá, en su calidad de gerente de riesgos industriales; 1.6. El doctor Armando Bustamante, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.088.848 de Bogotá, en su calidad de gerente de seguros

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

generales; 1.7. El Doctor Jose Quintero Calderon, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.226.367 de Bogotá, en su calidad de gerente de indemnizaciones; 1.8. La Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.653 de Bogotá domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios (CAS); 1.9. La Doctora Ana Paulina Salazar Zapata, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.021.993 de Bogotá, en su calidad de gerente de cartera. 1.10. El Doctor Carlos Augusto Galvis Mejia, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.232.965 de Manizales, en su calidad de gerente de producción. 1.11 Angela Linares, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.798.624 de Bogotá, en su calidad de subgerente reclamación automóviles Centro de Atención de Servicios CAS. 2. Los anteriores funcionarios están facultados para: 2.1. Representar a la compañía ante todas las autoridades de los órdenes judiciales y administrativos. 2.2 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales o administrativas, absolver interrogatorios de parte, renunciar a términos así como conciliar, transigir o desistir, de conformidad con los parámetros recomendados por el comité de defensa judicial y conciliación cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 2.3. Atender los requerimientos y notificaciones de los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos. Tercero: Que la presente escritura adiciona las facultades otorgadas a la Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, en el numeral 1.3. De la Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 12 de julio de 2002, y las conferidas a los Doctores Maria Ninon Torres Ardila, y Gustavo Valbuena Quiñones, contenidas mediante Escritura Pública No. 2105 del 13 de septiembre de 2001, de la Notaría 40 del Círculo de Bogotá. Cuarto: Que el presente poder no constituye delegación de la representación legal, en los términos del artículo cuatrocientos cuarenta (440) del Código de Comercio.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 11059 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2014, inscrita el 21 de noviembre de 2014 bajo los Nos. 00029529, 00029530, 00029531, 00029533, 00029535, 00029536, 00029540, 00029542, 00029545 y 00029546 del libro V, compareció Alvaro Muñoz Franco identificado con cédula de ciudadanía No. 7.175.834 de Tunja en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Augusto Franco Giraldo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.553.982 de Armenia y con tarjeta profesional de abogado número 80.029 del C.S. de la J.; Diana Milena Puentes identificada con la cédula de ciudadanía número 37.727.520 de Bucaramanga y con tarjeta profesional de abogado número 146.4341 del C.S. de la J.; Juan Camilo Arango Rios identificado con la cédula ciudadanía número 71.332.852 de Medellín y con tarjeta profesional de abogado número 114.894 del C.S. de la J.; Oscar Iván Villanueva Sepúlveda identificado con la cédula de ciudadanía número 93.414.517 de Ibagué y con tarjeta profesional de abogado número 134.101 de C.S. de la J.; Claudio Henry Yama Santacruz identificado con la cédula de ciudadanía número 12.981.369 de pasto y con tarjeta profesional de abogado número 51.052 del C.S. de la J.; Jacqueline Romer Estrada identificada con la cédula de ciudadanía número 31.167.229 de Palmira y con tarjeta profesional de abogado número 89.936 del C.S. de la J.; Jorge Arturo Mercado Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.933.550 de Bogotá D.C. y con tarjeta profesional de abogado número 124.305 del C.S. de la J.; Orlando Lasprilla Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.974.403 de Cali y con tarjeta profesional de abogado número 26.812 del C.S. de la J.; Joaquín de Jesús Castaño Ramírez identificado con la cédula de ciudadanía número 10.134.688 Pereira y con tarjeta profesional de abogado número 158.318 del C.S. de la J.; Marisol Duque Ossa identificada con la cédula de ciudadanía número 43.619.421 de Medellín, con tarjeta profesional de abogado número 108.848 del C.S. de la J.; para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: A) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación' notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias y la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS suscrita por la secretaría de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. B) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedará consignada en el respectivo poder de sustitución. C) Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representan.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin núm. Del 29 de julio de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el No. 00035273 del libro V, Andres Restrepo Montoya identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.221 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial, amplio y suficiente, pero limitado a las facultades concedidas mediante este documento, a la sociedad comercial evolucionar seguros limitada, con domicilio en la ciudad de barranquilla, legalmente constituida por Escritura Pública número 6526 del 26 de octubre de 2010, otorgada en la Notaría 5 de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 26 de octubre de 2010 bajo el No. 163.619 del libro respectivo, legalmente representada por su gerente, Doctor Ernesto Jose Puente Gonzalez Rubio, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.108.530 de Cartagena, para que en nombre y representación de la firma evolucionar seguros limitada, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará evolucionar seguros limitada, la represente en la realización de los siguientes condiciones primera: Presentar ofertas de seguros en las condiciones estipuladas, expedir y renovar las pólizas respectivas en los ramos y productos adelante nombrados, de acuerdo con las políticas y procedimientos de selección y aceptación de riesgos actualmente establecidos por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS en sus manuales y políticas vigentes, así como los que en el futuro se establezcan, de manera general mediante la modificación a dichos manuales o de manera particular o por escrito específicamente para evolucionar seguros limitada, hasta los siguientes límites: Ramos y cuantías: 1. Ramo manejo individual, límite de valor \$200.000.000 por póliza; 2. Ramo manejo global, límite de valor \$600.000.000, por póliza; 3. Ramo cumplimiento límite de valor \$4.500.000.000, por afianzado; 4. Ramo incendio límite de valor \$35.000.000.000, por riesgo, incluyendo daños materiales combinados; incluido el lucro cesante por daños y rotura de maquinaria de acuerdo con los amparos de la póliza y los límites por tipo de riesgo descritos en el manual de políticas (tabla de plenos); 5. Ramo transportes - póliza automática de mercancías: Límite hasta \$1.500.000.000 por despacho; 6. Ramo transportes - póliza previcarga: Límite hasta \$800.000.000 por despacho; 7. Ramo transporte - póliza específica de mercancías, límite hasta \$100.000.000 por despacho; 8. Ramo transportes - póliza automática de valores, límite hasta

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$30.000.000 por despacho; 9. Ramo casco barco, límite de valor col \$50.000.000 por embarcación \$300.000.000, por póliza; 10. Ramo maquinaria y equipo de contratistas, límite de valor USD200.000, por máquina, USD\$1.000.000; 11. Ramo responsabilidad civil: Médicos individuales, límite de valor col \$500.000.000; 12. Ramo responsabilidad civil extracontractual, límite de valor col \$1.000.000.000, por póliza; 13. Ramo responsabilidad civil decretos se cotizará según los cotizadores vigentes; 14. Ramo corriente débil - hurto simple y calificado \$5.000.000.000 por riesgo; 15. Ramo vida grupo y grupo deudores: Hasta 132 SMMLV de valor asegurado por persona, prima anual por negocio 92 SMMLV (el valor asegurado máximo por persona, sumados los amparos acumulables, (ver manual de políticas) no será superior a los límites de delegación citados), sin embargo se exceptúan de esta autorización, pólizas para deportistas profesionales, o para amparar riesgos políticos (a excepción de las pólizas de vida grupo para alcaldes, personeros y concejales de acuerdo con el cotizador previnet) sin la previa autorización escrita (o por correo electrónico) emitida por vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de la compañía; 16. Ramo accidentes personales: Hasta 20 millones de valor asegurado por persona siempre y cuando la prima anual del negocio no supere \$100 millones. El valor asegurado máximo por persona, sumados los amparos acumulables, (ver manual de políticas) no será superior a los límites de delegación citados, sin embargo se exceptúan de esta autorización, pólizas para deportistas profesionales, o, para amparar riesgos políticos (a excepción de las pólizas de vida grupo para alcaldes, personeros y concejales de acuerdo con el cotizador previnet) sin la previa autorización escrita (o por correo electrónico) emitida por vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de la compañía; 17. Ramo de automóviles: Los valores asegurados máximos por cada riesgo: Livianos: Hasta \$200 millones de pesos; pesados: Hasta \$300 millones de pesos; 18. Ramo SOAT: No tendrá autorización para expedir este ramo. Adicionalmente, los siguientes ramos cuentan con autorización de expedición siempre y cuando hagan parte de algunos de los productos "previs" (multirriesgo excepto daños materiales combinados) dentro de los parámetros técnicos y económicos especificados dentro de los cotizadores vigentes: Incendio y (sic) incluyendo lucro cesante); terremoto; sustracción; corriente débil; rotura de maquinaria incluyendo lucro cesante; equipo y maquinaria; todo riesgo construcción; casco barco; casco aviación; montaje de maquinaria; transporte. Segunda: Evolucionar seguros limitada tendrá facultades para presentar ofertas de seguros únicamente respecto de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los ramos y cuantías para los cuales se encuentra debidamente facultada u autorizada mediante el presente documento, y deberán ser elaboradas en el formato definido e implementado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en cuyo texto se debe manifestar expresamente que la propuesta no constituye una oferta comercial y que ella se expide única y exclusivamente con propósitos informativos sobre los posibles costos del seguro y sus condiciones, los cuales serán susceptibles de modificación hasta tanto no se concreten y determinen las características de los respectivos riesgos. Igualmente, evolucionar seguros limitada no está facultada para ofrecer comisiones de intermediación superiores a las autorizadas por LA PREVISORA SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Así mismo en ningún caso la vigencia del contrato de las pólizas se iniciará con anterioridad a la de la solicitud escrita del seguro por parte de quien tendrá la calidad de tomador, ni con anterioridad al otorgamiento o cumplimiento de los requisitos técnicos procedentes, según el manual aplicable, tales como inspecciones, avalúos dictámenes técnicos procedentes y requisitos a que haya lugar, y a la aceptación escrita y expresa del riesgo cotizado por parte de evolucionar seguros limitada o de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, según las cuantías y limitaciones establecidas en el presente poder. Todas las ofertas de seguro que realice evolucionar seguros limitada, para su respectiva validez y control deberán ser copiadas por correo electrónico a la vicepresidencia técnica o gerencia o jefatura de producto de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, sin que ello genere liberación de responsabilidad de evolucionar seguros limitada en el caso de incumplimiento del presente poder. Adicionalmente a las ofertas de seguro se adjuntarán las condiciones generales, particulares y cláusulas especiales aplicables, con indicación de las codificaciones y registro que corresponda en la superintendencia financiera. Cuando se trate de negocios que por sus características propias, y de acuerdo con los manuales de suscripción de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, requiera la contratación de reaseguros facultativo, se indicará en la cotización que la iniciación de la vigencia del contrato de seguro y por lo tanto la expedición de la correspondiente póliza, queda supeditada a condiciones suspensiva consistente en la colocación del 100% del riesgo con los respectivos reaseguradores. Con los límites y condiciones señaladas en el presente documento, evolucionar seguros limitada estará facultada para presentar negocios en coaseguro salvo para los siguientes ramos: Cumplimiento, automóviles, responsabilidad civil extracontractual, excepto responsabilidad civil predios labores y operaciones. Tercera:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Evolucionar seguros limitada tramitara solicitudes de expedición de pólizas de seguros provenientes de los clientes, por escrito únicamente respecto de los ramos y cuantías indicados, para los cuales se encuentre autorizado de acuerdo a las facultades otorgadas. Cuarta: Evolucionar seguros limitada está facultada para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, presente ofertas sin límite de cuantía en licitaciones privadas o públicas en coordinación con la vicepresidencia comercial y técnica, celebrar y ejecutar los actos y contratos derivados de tal participación, así como participar y ofertar sin límite de cuantía en procesos de contratación directa, concursos, invitaciones y solicitudes de cotización de seguros, que tengan lugar en los departamentos del atlántico, cesar y magdalena. Evolucionar seguros limitada no se encuentra facultada para celebrar contratos con ajustadores, investigadores, peritos y cualquier otro personal calificado de apoyo para el estudio de la suscripción y de las reclamaciones. Estos serán contratados directamente por la dirección general de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS según el caso. Quinta: Respecto de las pólizas que excedan las facultades aquí establecidas, evolucionar seguros limitada solo podrá expedirlas físicamente con previa autorización escrita (o por correo electrónico) emitida por vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Sexta: Evolucionar seguros limitada no tiene facultades para cotizar, aceptar o emitir pólizas de manejo global bancaria (infidelidad y riesgos financieros), ni responsabilidad civil para administradores y directores, ni responsabilidad civil servidores públicos u otras de responsabilidad civil profesional, , ni otros ramos o productos diferentes a los enunciados en el presente documento, sin la previa autorización escrita (o por correo electrónico) de la presidencia de la compañía o de la vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de la compañía. Séptima: El presente poder es indelegable, salvo en lo relativo a la firma de las pólizas de seguro y sus anexos, respecto de lo cual evolucionar seguros limitada, podrá dentro de los límites y delegaciones aquí establecidos, y bajo su responsabilidad personal y la supervisión permanente que le corresponde realizar sobre la expedición de tales documentos, delegar en el subgerente de EVOLUCIONAR SEGUROS LIMITADA, la firma de las pólizas de seguro y sus anexos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2146	6-VIII-1954	6A BTA.	14-VIII-1954-24005
7	4-I-1.956	6A BTA	12-I-1.956-25118
1400	14-V-1.958	6A BTA	23-IX-1.959-28095
3658	21-IX-1.962	9A BTA	16-X-1.962-31124
0771	27-III-1.971	14 BTA	19-V-1.971-43932
4097	15-XI-1.971	14 BTA	19-XI-1.971-45227
3524	9-X-1.973	8 BTA	27-III-1.974-16615
3017	30-VIII-1.974	8 BTA	18-IX-1.974-21039
731	2-VI-1.976	18 BTA	18-VI-1.976-36608
0589	14-VI-1.978	16 BTA	16-VIII-1.978-60681
248	6-XI-1.980	26 BTA	3-XII-1.980-93523
3043	21-VI-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137040
3769	28-VII-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137041
1483	5-VIII-1.983	20 BTA	31-VII-1.985-174240
1448	24- II -1.986	5A BTA	26- II-1.986-186076
418	2- IV -1.987	33 BTA	26- V -1.987-211953
4586	3- XII-1.987	14 BTA.	8- I -1.988-226202
860	27-VI -1.986	33 BTA.	23-II -1.988-229395
4826	13- X -1.988	18 BTA.	21-X -1.988-248517
8908	21-XII-1.989	15 BTA.	19-II- 1.990 287384
190	7 - II-1.991	24 BTA.	19-III-1.991- 320572
737	20 - II-1.992	14 STAFE BTA	28- II-1.992- 357703
4360	5-X -1.993	42 STAFE BTA	20- X -1.993- 424570
5597	10-X -1.994	18 STAFE BTA	17-XI -1.994- 470391
2884	18-VIII-1.995	45 STAFE BTA	26-IX -1.995- 510087
3236	29-XII--1995	50 STAFE BTA	22-I--1996- 523954

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000341 del 16 de febrero de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633526 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000512 del 5 de marzo de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633527 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002095 del 20 de agosto de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00679637 del 11 de mayo de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000144 del 1 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00668475 del 15 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000373 del 2 de marzo de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00681712 del 26 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001500 del 29 de junio de 1999 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	00686698 del 2 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000258 del 1 de febrero de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00715356 del 9 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000537 del 5 de abril de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00726794 del 3 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001635 del 10 de mayo de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00730391 del 26 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00794436 del 18 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00801664 del 9 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003446 del 17 de diciembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00809800 del 10 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000431 del 5 de marzo de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00924511 del 11 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002157 del 11 de octubre de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00961839 del 11 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00121211 del 14 de febrero de 2005 del Libro VI
E. P. No. 0004832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00971883 del 13 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 21 de marzo de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01196807 del 7 de marzo de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37

Recibo No. AB24885369

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000807 del 5 de junio de 2008 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01220696 del 12 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0006766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01267066 del 31 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1130 del 13 de abril de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01292369 del 24 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0650 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01294013 del 4 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01378878 del 27 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1178 del 8 de agosto de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01528276 del 17 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01651365 del 18 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2977 del 29 de mayo de 2015 de la Notaría 68 de Bogotá D.C.	01945377 del 3 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 03235 del 18 de noviembre de 2015 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02038876 del 25 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1631 del 4 de agosto de 2016 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	02133797 del 23 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 3 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02269025 del 20 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0973 del 12 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02334907 del 26 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02338604 del 10 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	02470985 del 29 de mayo de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C. 02588648 del 21 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá D.C. 02711598 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1760 del 10 de junio de 2021 de la Notaría 5 de Bogotá D.C. 02762173 del 12 de noviembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0930 del 30 de abril de 2024 de la Notaría 69 de Bogotá D.C. 03117680 del 14 de mayo de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 23 de junio de 2023 de Representante Legal, inscrito el 29 de junio de 2023 bajo el número 02991980 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO BICENTENARIO S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Controlar, gestionar, diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias, procesos y políticas generales de propiedad de las entidades cuyas acciones pertenezcan a organismos o entidades que integren la rama ejecutiva del poder público y que ejerzan actividades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2023-06-06

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrito el 29 de junio de 2023 bajo el registro No. 02991980 del libro IX, en el sentido indicar que la sociedad GRUPO BICENTENARIO S.A.S (Matriz) comunica que ejerce situación de control directo sobre la sociedad LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS e indirecto sobre la sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A a través de la sociedad LA PREVISORA S.A
COMPAÑIA DE SEGUROS . Así mismo, comunica que se configura grupo
empresarial entre GRUPO BICENTENARIO S.A.S (Matriz) y las sociedades
LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
(Subordinadas), estas ultimas ingresando al grupo empresarial
bicentenario.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00388030
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1989
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Calle 57 # 9 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO
DE LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS

Matrícula No.: 00839839
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 93 No. 15 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS DE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Matrícula No.: 00877735
Fecha de matrícula: 26 de junio de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 57 # 9 - 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS

Matrícula No.: 03608718
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 57 # 9 07
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN
WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.310.642.145.502

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de diciembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 12:12:37
Recibo No. AB24885369
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24885369F96D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO SUCURSAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/01/2025 - 15:10:58
Recibo No. H000042762, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCNV1KGFV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Matrícula No: 33496
Fecha de matrícula: 06 de marzo de 1985
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 23C 62-06 ED. FORUM LOCAL 1 - Palogrande
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1 : 3117967975
Teléfono comercial 2 : 8850065
Teléfono comercial 3 : 8851988

Dirección para notificación judicial : CRA 23C 62-06 ED. FORUM LOCAL 1 - Palogrande
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Matrícula/inscripción : 04-15365
Nit/Identificación : 860002400-2
Dirección : CL 57 NO. 9 07
Teléfono : 3485757
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 9008 del 10 de abril de 2013 de la Secretaria De Hacienda de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2023, con el No. 26205 del Libro VIII, se decretó EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENTRO DEL MANDAMIENTO DE PAGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA EN CONTRA DE LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS.

NOMBRAMIENTOS

Por Extracto del Acta No. 1201 del 25 de julio de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024 con el No. 83403 del libro VI, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/01/2025 - 15:10:58
 Recibo No. H000042762, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCNV1KGIV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE LA SUCURSAL	PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA	C.C. No. 30.397.818

Por Extracto del Acta No. 1166 del 25 de agosto de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2022 con el No. 80791 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE DE LA SUCURSAL	RONALD MONTEALEGRE ZULUAGA	C.C. No. 75.096.474

PODERES

Por Escritura Pública No. 2054 del 20 de diciembre de 2011 de la Notaria 22 de BOGOTÁ, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2012 con el No. 492 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **ALVARO AUGUSTO GOMEZ MONTES** identificado con CC. No. 10265776 y **OSCAR ELIAS BOTERO** identificado con CC. No. 18500396 y **FRANCISCO YESIT FORERO** identificado con CC. No. 19340822 y **GUSTAVO HERRERA** identificado con CC. No. 19395114 y **MARINA AREVALO** identificado con CC. No. 27649776 y **LILLY AYCARDI** identificado con CC. No. 34982152 y **ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA** identificado con CC. No. 52084232 y **LUISA FERNANDA VELASQUEZ ANGEL** identificado con CC. No. 52085315 y **ANGELA MARIA LOPEZ** identificado con CC. No. 66819581 y **JUAN FERNANDO ARBELAEZ VILLADA** identificado con CC. No. 71718701 y **MATEO PELAEZ** identificado con CC. No. 71751990 y **SIGIFREDO WILCHES** identificado con CC. No. 9066232 y **CARLOS WAGENER HOLLMANN** identificado con CC. No. 92501000 y **ANDRES ORION** identificado con CC. No. 98542134, para que Obrando en nombre y representación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros ejecuten los siguientes actos: a) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias y la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase de diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. b) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución. c) Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan.

Por Escritura Pública No. 0466 del 09 de marzo de 2023 de la Notaria Setenta Y Dos Del Circuito de BOGOTÁ, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2023 con el No. 970 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ SAS** identificado con NIT. No. 9007351047, para que Obrando en nombre y representación de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, para que ejerza la representación y defensa judicial en las acciones de tutelas y desacato, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes en el trámite de aquellas.

Por Escritura Pública No. 1265 del 25 de abril de 2023 de la Notaria Setenta Y Dos Del Circuito de BOGOTÁ, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2023 con el No. 972 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **EM LAW & BUSINESS SAS**



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/01/2025 - 15:10:58
 Recibo No. H000042762, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCNvIKGIV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

identificado con NIT. No. 9008681198, para que Obrando en nombre y representación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, en los términos del artículo 75 del código general del proceso, ejerza la representación y defensa judicial de la aseguradora en: A-. Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos de la orden nacional, departamental, distrital, municipal o entidades descentralizadas, así como, de actos administrativos que profieran las superintendencias, la dirección de impuestos y aduanas nacionales, centros de conciliación o entidades que hagan sus veces, B-. Asistir a las audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas. C.- Realizar conciliaciones parciales y totales previa aprobación del comité de defensa judicial y conciliación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, mediante acta suscrita por la secretaria de dicho comité, - D.- Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6511
 Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
 Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Seguros generales.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaria 12 Bogotá	56344 del 16 de febrero de 2005 del libro VI
*) E.P. No. 807 del 05 de junio de 2008 de la Notaria 22 Bogotá	62260 del 09 de julio de 2008 del libro VI
*) E.P. No. 6766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaria 13 Bogotá	63111 del 23 de febrero de 2009 del libro VI
*) E.P. No. 650 del 30 de abril de 2009 de la Notaria 22 Bogotá	63564 del 21 de mayo de 2009 del libro VI
*) E.P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Notaria 22 Bogotá	64983 del 15 de junio de 2010 del libro VI
*) E.P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaria 22 Bogotá	67625 del 31 de julio de 2012 del libro VI
*) E.P. No. 2069 del 03 de octubre de 2017 de la Notaria 14 Bogotá	74242 del 22 de noviembre de 2017 del libro VI
*) E.P. No. 973 del 12 de abril de 2018 de la Notaria Sexta Bogotá	76465 del 13 de abril de 2019 del libro VI
*) E.P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaria Quinta Bogotá	76466 del 13 de abril de 2019 del libro VI
*) E.P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaria Quinta Bogotá	76467 del 13 de abril de 2019 del libro VI
*) E.P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaria Segunda Bogotá	76768 del 17 de julio de 2019 del libro VI
*) E.P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaria Setenta Y Dos Del Circuito De Bogota Bogotá	78037 del 19 de agosto de 2020 del libro VI
*) E.P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaria Setenta Y Dos Del Circulo De Bogotá Bogotá	79120 del 29 de junio de 2021 del libro VI
*) E.P. No. 930 del 30 de abril de 2024 de la Notaria	83026 del 13 de junio de 2024 del libro VI



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/01/2025 - 15:10:58
Recibo No. H000042762, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCNV1KGV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Sesenta Y Nueve Bogotá

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por acta 688 de Junta Directiva del 21 de octubre de 1988, inscrita en esta entidad el 22 de septiembre de 1989 bajo el 22860 del libro IX del Registro Mercantil, entre otros, se aprobó la transformación de la presente agencia a sucursal.

Certifica:

Que por resolución 1.709 de superintendencia bancaria del 30 de mayo de 1989, inscrita en esta entidad el 22 de septiembre de 1989 bajo el 22863 del libro IX del Registro Mercantil, se autorizó la apertura de la sucursal en la ciudad de Manizales.

Certifica:

Que a petición hecha por el señor rafael arango Ocampo, gerente de la sucursal Manizales, transcribimos a continuación las funciones del presidente de la compañía, según la escritura pública no. 4.360 otorgada en la notaría 42 de santafé de Bogotá, el 5 de octubre de 1993. "Son funciones y atribuciones del presidente de la compañía: A) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de los programas y propósitos de la organización, actuando como ordenador del gasto y suscribiendo los actos y contratos que para tales fines deban celebrarse conforme a las disposiciones pertinentes y a los presentes estatutos y establecer las funciones del personal al servicio de la compañía. B) Representar a la sociedad para los efectos a que hubiere lugar. C) Dictar el reglamento interno de la compañía y contratar de acuerdo con las leyes laborales, a los trabajadores de la misma, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de accionistas o a la Junta Directiva, así como también removerlos y conceder todas las licencias a que hubiere lugar sin excepción de ninguna clase. D) Aprobar la concesión de créditos de vivienda para los trabajadores al servicio de la compañía, de conformidad con la reglamentación expedida para estos casos. E) Convocar a la Asamblea General de accionistas y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. F) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales. G) Presentar a la Junta Directiva el balance de prueba cortado al último día de cada bimestre. H) mantener a la junta permanente y detalladamente enterada de todos los negocios y suministrar todos los datos e informes que esta le solicite. I) Constituir mandatarios que representen a la compañía en los asuntos judiciales o extrajudiciales. J) Velar porque el personal de la compañía cumpla oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente el funcionamiento de la empresa. K) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva. L) Ejercer las funciones que le delegue



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/01/2025 - 15:10:58
 Recibo No. H000042762, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCNV1KGIV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

la Junta Directiva y las que confieren los estatutos y las leyes, así como también aquellas que le competen por la naturaleza de su investidura. M) Delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones y funciones delegables en los vicepresidentes, el secretario general, en los gerentes y subgerentes regionales y de la sucursal y gerentes de casa matriz de la compañía. N) Realizar y celebrar teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en los artículos 41 y 43 de los presentes estatutos los actos y contratos que le correspondan a la compañía en desarrollo de las funciones que les asigne la Ley como administradora de los recursos recaudados por el Instituto de seguros sociales, por concepto de seguros de enfermedad profesional, accidentes de trabajo, invalidez, vejez y muerte. ñ) Suministrar a la Junta Administradora de los seguros económicos los informes que ella exigiere en razón de las materias a la que alude el literal precedente, cumpliendo y haciendo cumplir todas las disposiciones y órdenes emanadas de dicha junta de acuerdo con la Ley. En desarrollo de lo dispuesto por el literal c) del artículo 48 de los estatutos, el presidente de la compañía, cuando lo considere necesario, propondrá la designación de los gerentes regionales o de sucursal, quienes en desarrollo de las funciones delegadas representarán legalmente a la compañía, en el área de su jurisdicción. Estos gerentes cumplirán las funciones que les señale la presidencia de la compañía; así mismo podrán ejercer las funciones propias de los vicepresidentes cuando le hayan sido delegadas previa autorización de la Junta Directiva.

Certifica:

Que por escritura pública 1.119 otorgada en la notaría quinta de Bogotá el 30 de abril de 2018, inscrita en esta cámara de comercio el 13 de abril de 2019 bajo el 00076466 del libro vi del registro mercantil, se inscribe el acto de delegación de funciones, entre otros, de las gerencias y subgerencias de sucursales, así: Gerencias y subgerencias de sucursal: Que los gerentes de sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de estas, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejerceran así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previstos en la escritura. Que en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula quinta de la escritura, y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la empresa, respectivamente, tienen la representación legal, judicial y/o extrajudicial de ella en los siguientes términos: A) que los gerentes de sucursal podrán: 1. En materia administrativa y financiera: 1.1. Llevar a cabo la gestión administrativa y financiera de la sucursal en coordinación con las áreas competentes. 1.2. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200) smlmv anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y la secretaria general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.3. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, adecuaciones físicas, prestación de servicios, consultoría y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la sucursal hasta por un valor de ciento cincuenta (150) smlmv, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y secretaria general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.4. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de administración de personal de la sucursal en coordinación con la gerencia de talento humano y la gerencia de planeación. 1.5. Dirigir el personal al servicio de la sucursal, impartir las ordenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores, velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compañía, así como las demás

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha expedición: 03/01/2025 - 15:10:58
 Recibo No. H000042762, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCNv1KGFV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ordenes e instrucciones que fueren impartidas por el presidente, la secretaria general y los vicepresidentes. 1.6. Suscribir las escrituras mediante las cuales se hipotequen bienes a favor de la compañía o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con base en la minuta que le remita la secretaria general. 1.7. Representar a la compañía, dentro de la jurisdicción de la sucursal, en los asuntos financieros ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. Realizar ante las contralorías la rendición de cuentas de su sucursal. 1.8. Presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar en los ámbitos departamentales y municipales, así como el pago oportuno de los mismos. 1.9. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia administrativa y financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada caso por la vicepresidencia financiera y secretaria general. 1.10. Coordinar y monitorear la adecuada administración del archivo de la compañía en la respectiva sucursal, conforme a las políticas y directrices fijadas por la secretaria general. 1.11. Velar porque en la sucursal se de cumplimiento a las políticas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas por la compañía y la Ley. 1.12. Autorizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera. 1.13. Abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de la previsor S.A. Compañía de seguros, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia de financiera. 2. En materia jurídica: 2.1. Representar a la compañía en la jurisdicción de la sucursal, ante las autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los órganos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que esta deba intervenir por razón de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compañía. Igualmente, bajo los mismos parámetros, otorgar poderes especiales a los abogados externos de la compañía siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.2. Concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las fórmulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.3. Asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del comité de defensa judicial y conciliación y con sujeción a las instrucciones que imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 3. En materia técnica: 3.1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 3.2. Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo y demás asesorías de orden técnico para la asunción de los riesgos. 3.3. Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los trámites relacionados con pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados, sobre operaciones correspondientes a la sucursal. 3.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en la sucursal en materia técnica, bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia técnica. 3.5. Recibir, custodiar y analizar la validez y suficiencias de las contragarantías originadas con ocasión de pólizas de seguro suscritas en la sucursal, atendiendo las instrucciones que imparta la vicepresidencia técnica. 4. En materia comercial: 4.1. Celebrar y ejecutar, en coordinación con la vicepresidencia técnica y/o la comercial, los actos y contratos requeridos para la participación de la compañía y/o sucursal en las licitaciones públicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotización de seguros, en el ámbito local y/o nacional. 4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la sucursal, con base en la



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/01/2025 - 15:10:58
 Recibo No. H000042762, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCNv1KGFV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

minuta y condiciones establecidas para el efecto. 4.3. Celebrar y ejecutar, previa autorización de la vicepresidencia comercial, los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia comercial, en las cuantías y bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia comercial. 4.5. Celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía en relación con negocios celebrados por conducto de la sucursal. B) que con fundamento en las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula anterior, delega en el subgerente de sucursal, las siguientes facultades: 1. La facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, las pólizas expedidas por la sucursal. 2. Celebrar y ejecutar, con sujeción a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, los actos y contratos requeridos para la expedición de las pólizas. 3, celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la sucursal en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 4. En relación con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representaran a la compañía en los negocios cuyo monto sea autorizado por la vicepresidencia comercial y técnica. Parágrafo primero: Que con base en el artículo cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la compañía y en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula segunda de esta escritura, autoriza a los gerentes de las sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañía y para ejercer la facultad de ordenación del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder.

Certifica:

Que por escritura pública 2611 otorgada en la notaría setenta y dos (72) de Bogotá el 21 de mayo de 2021, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de junio de 2021 bajo el 79120 del libro VI del registro mercantil, se efectúa entre otros, una modificación al artículo 59 de los estatutos sociales de la sociedad, el cual queda así: De las representaciones legales, judiciales y/o extrajudiciales: La sociedad tendrá los gerentes de sucursal que estime conveniente su presidente y que la Junta Directiva apruebe, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía previa aprobación de la Junta Directiva para presentar propuestas en procesos de contratación públicos y privados, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven de estos, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades que le sean delegadas y/u otorgadas en encargo. Los subgerentes de sucursal serán suplentes de sus correspondientes gerentes. En aquellas sucursales en las cuales no existe el cargo de subgerente de sucursal, será designado otro funcionario como suplente del gerente. De igual manera y de conformidad con lo indicado en el Decreto 1808 de 2017. Decreto 580 de 2018. Decreto 1996 de 2017 o aquella norma que los modifique, adicione o sustituya y la Resolución No 04326 de 2019 expedida por La Previsora S.A o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, los siguientes cargos tendrán la representación legal, judicial y/o extrajudicial, así (). Vicepresidente jurídico; gerente de procesos judiciales litigios jefes de oficinas de indemnizaciones (zonas centro, norte y occidente). Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los litigios y demás acciones judiciales o administrativas en que sea parte la compañía. () Subgerente de litigios procesos judiciales, subgerente de procesos de responsabilidad fiscal y administrativos. Representar a la sociedad ante todas las autoridades de los órdenes judiciales y administrativo y para los efectos a que hubiere lugar.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS****CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha expedición: 03/01/2025 - 15:10:58
Recibo No. H000042762, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCNV1KGIV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

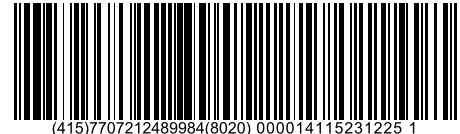
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

1

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

3 6

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 1 4 6	1 7 6 0	83. Nacional público 9 9 . 0 %
73. Fecha	1 9 5 4 0 8 0 6	2 0 2 1 0 6 1 0	84. Nacional privado 1 . 0 %
74. Número de notaría	6	5	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 5 4 0 8 1 4	2 0 2 1 1 1 1 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 5 3 6 5	0 0 0 1 5 3 6 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 5 4 0 8 0 6	2 0 2 1 0 5 2 1	
81. Hasta	2 1 0 3 0 3 0 5	2 1 0 3 0 3 0 5	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Financiera

1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

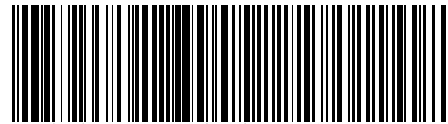
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 2 4 0 0

2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

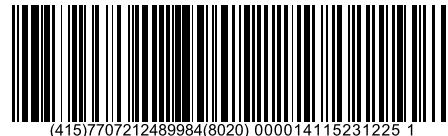
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3, 1 0, 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 3 5 0 7 9 5 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ANGARITA	105. Segundo apellido LAMK	106. Primer nombre RAMON
			107. Otros nombres GUILLERMO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8, 1 0, 2 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 4 2 5 7 1 3
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GALAN	105. Segundo apellido OTALORA	106. Primer nombre BENJAMIN
			107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 6, 0 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 0 9 1 1 4 6 7
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MERCADO	105. Segundo apellido CABRALES	106. Primer nombre PAOLA
			107. Otros nombres MARIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 7, 2 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 6 3 5 1 1 6 6 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MOJICA	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre LEYDY
			107. Otros nombres VIVIANA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 5, 2 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 7 9 3 8 4 0 7 6
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido AZULA	106. Primer nombre LUIS
			107. Otros nombres DANILO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

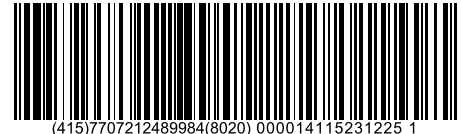
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 0 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 0 0 5 1 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VALOIS	RUBIANO	MIGUEL	ANGEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 0 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 8 3 1 4 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ARRAZOLA	GUERRA	FELIPE	ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 2 4 0 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 13. Buzón electrónico 3 1 14. Buzón electrónico

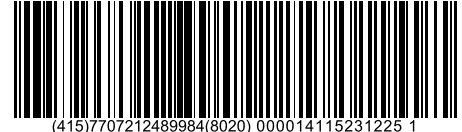
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 2 0 7 2 0 3 6 1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	AGUILERA	ELY		ANA	KARENINA
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 4 0 5 3 0	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 1 5 4 3 0 3 4 9	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	RINCON	JAIMES		NATALIA	CAROLINA
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 4 0 5 3 0	
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 2 6 2 7 3 5 7 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	URIBE	BARDON		LORENZO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 4 0 6 0 6	
4	Cédula de Ciudadana	1 3	5 2 9 2 7 9 5 2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	AMAYA	VARGAS		ANGELA	CAROLINA
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 4 0 6 2 0	
5	Cédula de Ciudadana	1 3	7 9 6 4 7 5 0 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	RUIZ	DIMATE		OSCAR	ALEXIS
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 4 1 2 1 9	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

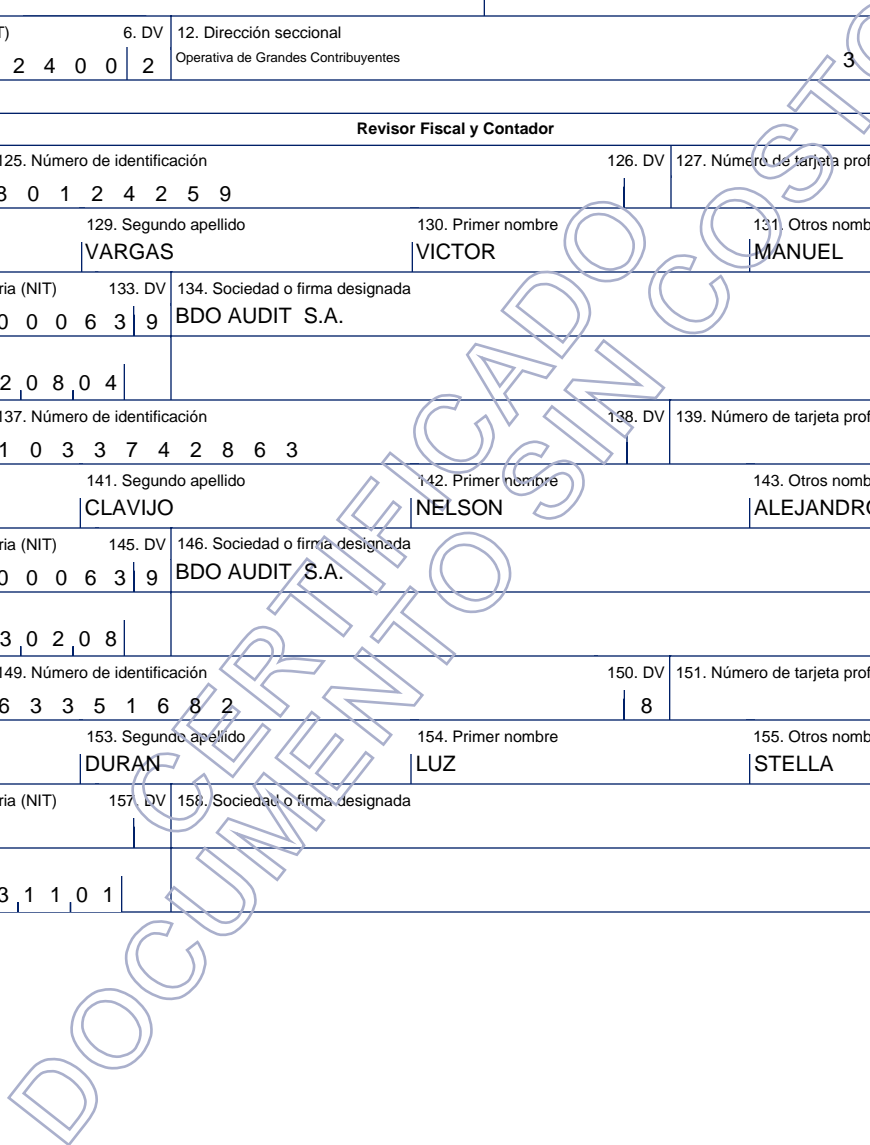
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

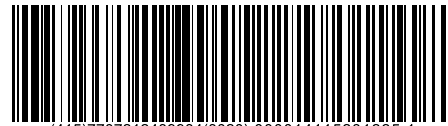
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 2 4 2 5 9		1 5 1 4 1 9 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	RAMIREZ	VARGAS	VICTOR	MANUEL
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 2 0 8 0 4			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 7 4 2 8 6 3		1 9 7 5 3 9 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	PARDO	CLAVIJO	NELSON	ALEJANDRO
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3 0 2 0 8			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 5 1 6 8 2	8	3 9 5 2 6
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ROJAS	DURAN	LUZ	STELLA
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3 1 1 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

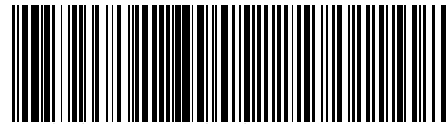
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL FLORENCIA			
163. Departamento Caquetá	1 8	164. Ciudad/Municipio Florencia	0 0 1
165. Dirección CL 16 8 36 LC 3 A			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 9 6 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7 0 3 2 7
168. Teléfono	6 0 8 4 3 5 8 9 0 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL QUIBDO			
163. Departamento Chocó	2 7	164. Ciudad/Municipio Quibdó	0 0 1
165. Dirección CR 2 24 14 P 2 OF 202 203			
166. Número de matrícula mercantil	2 9 0 0 2 1 3 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 4 2 7
168. Teléfono	6 0 4 6 7 1 1 5 6 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CUCUTA			
163. Departamento Norte de Santander	5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección CL 14 3 73 OF 205 ED LA PREVISORA			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 2 8 4 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7 0 5 2 7
168. Teléfono	6 0 7 5 7 1 9 0 7 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

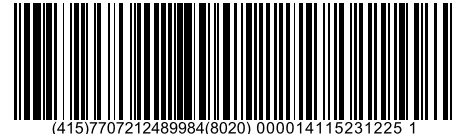
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CALI			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 10 4 47 P 8			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 5 3 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 3 0 1 1 1
168. Teléfono	6 0 2 8 8 3 4 7 7 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 93 15 40 ED TAPIOLA LC 1			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 8 3 9 8 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 7 1 2 3 0
168. Teléfono	6 0 1 6 2 1 4 2 3 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL PASTO			
163. Departamento Nariño	5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto	0 0 1
165. Dirección CL 19 22 70 OF 301			
166. Número de matrícula mercantil	1 4 7 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 4 2 9
168. Teléfono	6 0 2 7 2 3 3 2 7 3	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0 | 2

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

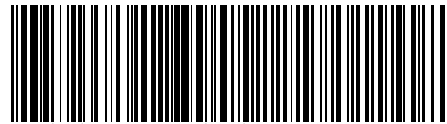
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL RIOHACHA			
163. Departamento La Guajira	4 4	164. Ciudad/Municipio Riohacha	0 0 1
165. Dirección CL 7 6 57 CC OLIMPIA LC 101 103			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 2 5 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7 1 1 2 5
168. Teléfono	6 0 5 7 2 7 2 2 2 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL MOCOA			
163. Departamento Putumayo	8 6	164. Ciudad/Municipio Mocoa	0 0 1
165. Dirección CR 8 8 06 CEN			
166. Número de matrícula mercantil	1 4 7 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7 0 4 0 8
168. Teléfono	6 0 8 4 2 9 5 1 4 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL ARAUCA			
163. Departamento Arauca	8 1	164. Ciudad/Municipio Arauca	0 0 1
165. Dirección CL 21 20 48			
166. Número de matrícula mercantil	3 5 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 9 1 0 1 0
168. Teléfono	6 0 7 8 8 5 3 1 6 3	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

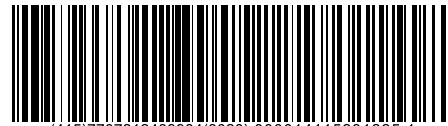
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL SINCELEJO			
163. Departamento Sucre	7 0	164. Ciudad/Municipio Sincedejo	0 0 1
165. Dirección CR 19 27 07 LC 1			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 4 5 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 4 0 7 2 5
168. Teléfono	6 0 5 2 8 2 0 5 6 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL ESTATAL			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 57 8 B 05 P 2			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 3 8 8 0 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 9 1 0 1 2
168. Teléfono	6 0 6 3 4 8 5 6 3 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 57 9 07			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 8 7 7 7 3 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 8 0 6 2 6
168. Teléfono	6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

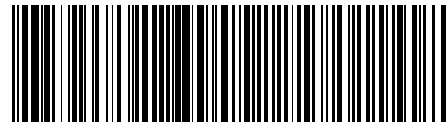
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL BOGOTA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 57 9 07			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 2 8 5 2 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7 0 2 2 5
168. Teléfono	6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL MEDELLIN			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 46 52 36 P 7 ED VICENTE URIBE RENDON			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 0 1 9 8 0 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 9 0 5
168. Teléfono	6 0 4 4 4 4 8 6 5 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL TUNJA			
163. Departamento Boyacá	1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección CL 18 11 22 OF 406 ED BANESTADO			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 1 2 1 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7 1 0 1 6
168. Teléfono	6 0 8 7 4 0 0 0 6 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

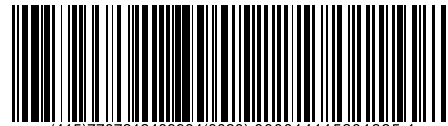
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL ARMENIA			
163. Departamento Quindío	6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia	0 0 1
165. Dirección CL 21 16 37 P 3 ED BANCO POPULAR			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 3 6 6 6 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 6, 1 1, 2 0
168. Teléfono	6 0 6 7 4 4 4 3 6 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL BUCARAMANGA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 37 51 81 BRR CABECERA			
166. Número de matrícula mercantil	0 5 0 2 9 1 4 6 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 9, 1 1, 2 3
168. Teléfono	6 0 7 6 4 5 4 0 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL MONTERIA			
163. Departamento Córdoba	2 3	164. Ciudad/Municipio Montería	0 0 1
165. Dirección CL 29 3 46			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 3 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2, 0 4, 2 4
168. Teléfono	6 0 4 7 8 2 0 3 2 4	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

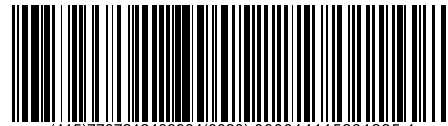
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL NEIVA			
163. Departamento Huila	4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
165. Dirección CL 8 7 A 30 BRR ALTICO CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 2 3 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 4 2 0
168. Teléfono	6 0 8 8 7 1 1 7 3 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL YOPAL			
163. Departamento Casanare	8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal	0 0 1
165. Dirección CR 29 13 20 LC 4 5 ED MULTIFAMILIAR DECK 29			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 0 3 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7 0 6 1 7
168. Teléfono	6 0 8 6 3 4 4 4 5 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL IBAGUE			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CR 5 11 03 ED CAROLINA CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 4 2 7
168. Teléfono	6 0 8 2 6 2 4 0 0 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

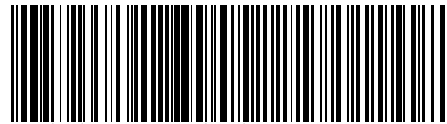
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL POPAYAN			
163. Departamento Cauca	1 9	164. Ciudad/Municipio Popayán	0 0 1
165. Dirección CR 6 4 21 P 2 ED ALTOS DEL BANCO DE COLOMBIA			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 2 7 1 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 9, 1 1, 1 6
168. Teléfono	6 0 2 8 2 4 2 3 0 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CARTAGENA			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CL DEL ARSENAL ED CHAR 10 25			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 0 5 9 8 3 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 9, 1 0, 0 4
168. Teléfono	6 0 5 6 6 4 7 2 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL VILLAVICENCIO			
163. Departamento Meta	5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CR 39 35 49 BRR BARZAL ALTO			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 1 9 2 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7, 0 3, 0 9
168. Teléfono	6 0 8 6 6 2 6 1 1 8	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

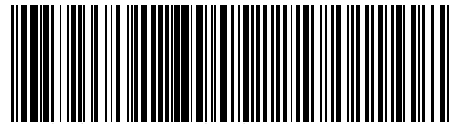
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL MANIZALES			
163. Departamento Caldas	1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
165. Dirección CR 23 C 62 06 LC 1			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 3 3 4 9 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 5 0 3 0 6
168. Teléfono	6 0 6 8 8 5 0 6 2 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL PEREIRA			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira	0 0 1
165. Dirección CR 7 19 28 OF 202 ED TORRE BOLIVAR			
166. Número de matrícula mercantil	3 4 8 8 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 5 0 7 1 7
168. Teléfono	6 0 6 3 1 5 2 3 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL BUENAVENTURA			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Buenaventura	1 0 9
165. Dirección CR 3 2 41 ED LA SIRENA			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 7 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 5 0 2 1 5
168. Teléfono	6 0 2 2 4 2 2 8 8 8	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152312251



(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Seguros generales	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 1 1 1 8
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
165. Dirección CL 57 9 07	166. Número de matrícula mercantil 0 3 6 0 8 7 1 8	168. Teléfono 6 0 1 3 4 8 5 7 5 7
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	167. Fecha de la matrícula mercantil
162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	168. Teléfono
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	167. Fecha de la matrícula mercantil
162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	168. Teléfono
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	167. Fecha de la matrícula mercantil
162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	168. Teléfono

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 1 DE 182

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT: 860002400 2
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00044506

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/06
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/10

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE, Y HASTA TANTO NO SE EFECTÚE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL O EN PROPIEDAD, OBRARÁ COMO PRESIDENTE SUPLENTE EL SECRETARIO GENERAL Y, EN AUSENCIA DE ESTE, EJERCERÁ DICHA SUPLENCIA EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO, O EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL, EN ESE ORDEN. SI LA FALTA DEL PRESIDENTE FUERE ABSOLUTA, ASUMIRÁ EL CARGO EL SECRETARIO GENERAL MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO EN PROPIEDAD. POR DECRETO NO. 1689 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023, DE MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25

DE OCTUBRE DE 2023 CON EL NO. 03029642 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	RAMON ANGARITA LAMK	GUILLERMO C.C. NO. 13507958

FACULTADES:

SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: 1. FORMULAR LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMPAÑÍA, EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y BAJO LAS DIRECTRICES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. ORIENTAR Y DIRIGIR LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBE DESARROLLAR LA COMPAÑÍA, SEGÚN SU OBJETO LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO NACIONAL. 3. IMPARTIR DIRECTRICES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA COMPAÑÍA. 4. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA. 5. CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 6. PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA. 8. DESIGNAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALTA GERENCIA, SIN PERJUICIO DE QUE, EN LOS CASOS QUE LOS MISMOS REQUIERAN OSTENTAR FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL, LAS MISMAS DEBAN SER OTORGADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN INTERNA, ESCALAS SALARIALES Y PLANTA DE PERSONAL DE LOS TRABAJADORES OFICIALES. 10. DISTRIBUIR Y RECLASIFICAR LOS CARGOS DE LA COMPAÑÍA APROBADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UBICAR EL PERSONAL TENIENDO EN CUENTA LA ESTRUCTURA, LOS PLANES, LOS PROGRAMAS Y LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE EMPLEOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y EN TODO CASO ATENDIENDO LOS LÍMITES DE PLANTA ALLÍ ESTABLECIDOS. 11. VINCULAR A LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LAS LEYES LABORALES Y EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS Y DEMÁS NORMAS, SALVO AL JEFE DE CONTROL INTERNO CUYA NOMINACIÓN CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. 12. SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. 13. ORDENAR LOS GASTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS SOBRE LA MATERIA. 14. CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA LA COMPAÑÍA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 15. EJERCER EL CONTROL ADMINISTRATIVO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑÍA. 16. CONOCER Y FALLAR EN SEGUNDA INSTANCIA LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN CONTRA LOS TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA. 17. ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, LOS MANUALES DE POLÍTICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y LOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMPAÑÍA. 18. DIRIGIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, GARANTIZAR EJERCICIO DE CONTROL INTERNO Y SUPERVISAR SU EFECTIVIDAD Y LA OBSERVANCIA DE RECOMENDACIONES. 19. DELEGAR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ALGUNA O ALGUNAS D ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELEGABLES EN LOS VICEPRESIDENTES, SECRETARÍA GENERAL, GERENTES DE CASA MATRIZ Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 2 DE 182

* * * * *

DE SUCURSALES Y/O EN OTROS CARGOS DE MANEJO Y CONFIANZA. 20. CREAR LAS DEPENDENCIAS, AGENCIAS Y SUCURSALES QUE CONSIDERE NECESARIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE EMPLEOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y EN TODO CASO ATENDIENDO LOS LÍMITES DE PLANTA ALLÍ ESTABLECIDOS. 21. CREAR LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO QUE SE REQUIERAN, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑÍA, Y DETERMINAR SUS FUNCIONES PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. 22. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. PARÁGRAFO. EL PRESIDENTE ORGANIZARÁ EL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL, SIN NECESIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE OTRO ÓRGANO, PODRÁ FACULTAR A OTROS TRABAJADORES O COMITÉS DE LA SOCIEDAD PARA QUE DESARROLLEN ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, SALVO AQUELLAS QUE, POR MANDATO LEGAL, DEBA EJERCER DIRECTAMENTE. CUANDO PARA EL DESARROLLO DE LAS FACULTADES ASIGNADAS, EL TRABAJADOR REQUIERA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR NEGOCIOS JURÍDICOS QUE VINCULEN A LA SOCIEDAD, LA ASIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL RESPECTIVO ACTO DE APODERAMIENTO, EL CUAL PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CALLE 57 NO. 9-07

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHAPINERO

TELEFONO 1: 6013485757

CORREO ELECTRONICO: TRIBUTARIA@PREVISORA.GOV.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CALLE 57 NO. 9-07

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHAPINERO

TELEFONO 1: 6013485757

CORREO ELECTRONICO: NOTIFICACIONESJUDICIALES@PREVISORA.GOV.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE: \$1.863.804.581.961,00
ACTIVO TOTAL: \$4.315.786.745.799,00
PASIVO CORRIENTE: \$700.231.808.751,00
PASIVO TOTAL: \$3.629.108.176.544,00
PATRIMONIO: \$686.678.569.255,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$295.537.749.202,00
GASTOS DE INTERESES: \$2.354.226.072,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,66
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,84
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 125,53

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION

=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 3 DE 182

* * * * *

84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PRO	
				PIEDADES Y POSESIONES	
84	13	16	00	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.644,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.112,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.098,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE
SEGUROS - AIG SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. -
CORFICOLMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.318,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 82,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE
SEGUROS Y COMPAÑIA CENTRAL DE SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 150.161,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 4 DE 182

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS-ALLIANZ SEGUROS S.A.-SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISAGEN S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107.645,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.076,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.-ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.-MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.226,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 38,50%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE
 SEGUROS - AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVIPORT S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 533,76
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
 DESASTRES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.322,06
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
 DESASTRES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.387,76
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 5 DE 182

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 384,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 413,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO

PÚBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117.904,10
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 893,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHEVYPLAN S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.416,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHEVYPLAN S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.450,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 6 DE 182

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHEVYPLAN S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.635,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DEL QUINDÍO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 567,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DEL QUINDÍO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 642,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y

FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37.393,28
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.134,17
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 583,43
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 546,41
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 7 DE 182

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 880,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS-LIBERTY SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CASANARE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 754,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CASANARE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS-ALLIANZ SEGUROS S.A.-SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISAGEN S.A. ESP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37.561,84
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS - AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 531,62
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP -
 CEDENAR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.780,42
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.122,49
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 8 DE 182

* * * * *

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA URRÁ S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.310,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 233.884,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA URRÁ S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.484,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROREPÚBLICA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.260,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROREPÚBLICA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25.208,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.990,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54.933,95



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 9 DE 182

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 501,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 994,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.503,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.519,99
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.291,86
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - QBE
 SEGUROS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83.639,88
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 10 DE 182

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VERTICAL DE AVIACIÓN LTDA.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.767,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VERTICAL DE AVIACIÓN LTDA.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.666,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.487,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYÁN
 E.S.E.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.149,86
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
 =====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE
 SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS
 GENERALES DE COLOMBIA S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.987,69
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 32,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
 =====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.
 ESP - ETB
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.360,64
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
 =====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 11 DE 182

SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.-LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61.778,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.-LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37.355,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 185,70
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 289,14
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE
 SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS
 GENERALES DE COLOMBIA S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,41
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,50%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 12 DE 182
* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 432,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,50%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.603,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.725,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 38,50%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.000,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 32,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.605,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS (META)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 770,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 13 DE 182

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS (META)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD METROPOLITANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 328,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.411,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MONTECZ S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 271,67
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
 S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.
 ESP - ETB
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.677,40
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,70%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS
 GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.878,59
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS
 GENERALES DE COLOMBIA S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 14 DE 182

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.592,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns and 3 rows showing classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) for contract 71.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.020,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns and 3 rows showing classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) for contract 72.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE
SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.320,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns and 3 rows showing classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) for contract 73.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.177,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 15 DE 182
* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 837,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS

GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.349,37
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
 |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
 =====
 | 84 | 13 | 15 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. - MAPFRE
 COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.816,20
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 36,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
 |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
 =====
 | 84 | 13 | 16 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS
 GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN ? CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.103,41
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 19,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
 |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
 =====
 | 84 | 13 | 15 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 16 DE 182

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 179,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 318,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,31
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,43
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 584,26
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,06
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 17 DE 182

* * * * *

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,22
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,39
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,19
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

```


| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 332,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 959,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===== =====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
===== =====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 18 DE 182
* * * * *

| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - QBE SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.691,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 23,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.492,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 825,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS - LIBERTY SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 66,77%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS - LIBERTY SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 66,77%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 19 DE 182
* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - LIBERTY SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 999,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 66,77%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - LIBERTY SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 66,77%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - LIBERTY SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS - LIBERTY SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS - LIBERTY SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS - LIBERTY SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 556,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 20 DE 182

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - LIBERTY SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 66,77%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - LIBERTY SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 955,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 66,77%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS - LIBERTY SEGUROS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,58
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.661,70
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 916,96
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.375,80
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 21 DE 182

* * * * *

| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.361,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDEPENDENCE DRILLING S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.352,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 382,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 22 DE 182

* * * * *

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 271,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

```

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDEPENDENCE DRILLING S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.044,65
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,62
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISMOCOL S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.237,87
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,64
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 23 DE 182
* * * * *

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 781,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SEGUROS PUERTO LOPEZ 2016
PREVISORA - LIBERTY
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE
 SEGUROS - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 435,71
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGRICOLA SARA PALMA S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 213,51
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGRICOLA SARA PALMA S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 333,03
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 24 DE 182
* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.111,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANAEXPORT S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 252,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.547,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANANERA GENESIS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 294,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 150,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.015,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 25 DE 182
* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 258,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:


```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR
 AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,82
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR
 AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,62
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
 SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR
 AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 151,07
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 26 DE 182

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 566,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.427,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LLANERA DE AVIACION S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 260,18
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL
 LIMITADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.219,84
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,03
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 542,10
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 27 DE 182
* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.555,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
    
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.877,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
    
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.549,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
    
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.605,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
    
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 515,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 28 DE 182

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.115,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.D.H MURCIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NIKOIL ENERGY CORP SUC COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.329,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS
ING S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 164,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MAJAGUAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MAJAGUAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MAJAGUAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 29 DE 182

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTELIBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTELIBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 355,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR
 ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,41
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
 =====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR
 ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,47
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
 =====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR
 ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,30
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
 =====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR
 ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,74
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 30 DE 182

* * * * *

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR
ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.851,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR
ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR
ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.855,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,73
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.237,55
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,73
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,28
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 31 DE 182

* * * * *

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,75
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 365,99
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,53
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

```

| 84 | 13 | 16 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,06
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.781,92
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		15		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.376,17
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		15		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASESORIAS Y REPRESENTACIONES PARA INGENIERIA
 S.A.S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 269,90
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 32 DE 182
* * * * *

=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.012,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 800,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 568,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
    
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.085,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
    
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.164,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
    
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 844,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
    
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y

ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.122,17

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 33 DE 182

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
84 13 15 00	84 13 16 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.664,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
84 13 15 00	84 13 15 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 344,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
84 13 15 00	84 13 16 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.281,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
-------	-------


```

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|   |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |   | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.448,68
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|   |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |   | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 978,73
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|   |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |   | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 369,47
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|   |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |   | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 862,01
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 34 DE 182
* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
===== |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
===== | 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.283,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===== |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
===== | 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.309,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===== |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
===== | 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 595,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 613,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

IDENTIFICACION: 000008600024002

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CONTROLADA:

NOMBRE: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA

IDENTIFICACION: 00000860525148

DOMICILIO: BOGOTA

MATRIZ:

NOMBRE: GRUPO BICENTENARIO SAS

IDENTIFICACION: 00009013516762

DOMICILIO: BOGOTA DC

SUBORDINADA:

NOMBRE: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

IDENTIFICACION: 000008600024002

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 35 DE 182

* * * * *

QUE EL DIA 06 DEL MES DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00297668 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00332976 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2010.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00370422 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2011.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE JUNIO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00404237 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE JUNIO DE 2012.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00409339 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE JULIO DE 2012.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00444184 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2013.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00448571 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2013.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00478506 DEL LIBRO

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00521691 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ENERO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00547430 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ENERO DE 2016.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00560474 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00596222 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00633319 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00674303 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00717306 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00738442 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00777330 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 36 DE 182

* * * * *

DE 2022.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00805627 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00842244 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 470/21

FECHA DE ADJUDICACION: 2021/04/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 28.852.320,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00752528

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 092

FECHA DE ADJUDICACION: 2012/08/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 30.996.466,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00416128

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1205
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 193.882.909,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00354563
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE
ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 150-CNT1805-66
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/05/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 70.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00644121
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE
ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 150-CNT1805-67
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/05/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 178.980.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00644122
ENTIDAD CONTRATANTE: CORMACARENA
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: PS-GCT.2.7.10-315
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/11/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 59.216.274,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00348289
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 15060
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/03/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.733.038,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00597708
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 276 DE 2017
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/11/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.590.696,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 37 DE 182

* * * * *

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00622367

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO 296 DE 2018

FECHA DE ADJUDICACION: 2018/12/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.737.964,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657706

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 27 DE 2010

FECHA DE ADJUDICACION: 2010/03/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 169.427.964,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00320625

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALARCA

MUNICIPIO: CALARCÁ (QUINDIO)

NUMERO DEL CONTRATO: 192

FECHA DE ADJUDICACION: 2011/03/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 120.820.293,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/04/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00361541

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

MUNICIPIO: PIEDECUESTA (SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 491-2014

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/07/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00518802

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 001662-15

FECHA DE ADJUDICACION: 2015/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.965.718,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530409
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
\CORTOLIMA\
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 386-2011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/09/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.480.509,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00380882
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
\CORTOLIMA\
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 404-2011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/10/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383029
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 131-2018 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/05/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 371.563.936,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643541
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: LIC 03-2017 CTO. 296-2017 LA PREVISORA
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/05/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 301.775.492,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00605895
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
\CORTOLIMA\
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA 03-2016 CTO. 326-2016 LA PREVISORA
FECHA DE ADJUDICACION: 2016/05/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 162.954.191,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 38 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569565

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
\CORTOLIMA\

MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)

NUMERO DEL CONTRATO: SA 12-2014 CTO.456-2014 LA PREVISORA SA COMPAÑÍA
DE SEGUROS NIT 8600024002

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/09/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 125.463.348,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00497981

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE COPACABANA

MUNICIPIO: COPACABANA (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: SA-08-2014

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/07/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 167.305.600,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500081

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SF.5-001-2010

FECHA DE ADJUDICACION: 2010/09/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 41.446.630,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00342711

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RAQUIRA

MUNICIPIO: RÁQUIRA (BOYACÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 023_SJI - S

FECHA DE ADJUDICACION: 2013/06/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.347.324,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463099

ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 1408-2011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/02/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 299.973.450,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00359012
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE
MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: CO 1061-2011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/10/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 353.199.332,00
CLASIFICACION CONTRATO
20101 REGIONES CLIMATICAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/08/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00410624
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 120000-469-0-2010
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/10/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 37.676.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/11/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00347112
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL DE LOS
MÁRTIRES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 72-10
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/11/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 37.315.731,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349306
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UAECOB CONTRATO 251 DE 2017
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/05/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.067.899.987,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/06/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00605275
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO18000226
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/09/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.795.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/10/18



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 39 DE 182

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00652859
 ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CO231-17
 FECHA DE ADJUDICACION: 2017/10/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.356.380,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/20
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00617354
 ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CO249-17
 FECHA DE ADJUDICACION: 2017/11/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 58.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620755
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 041
 FECHA DE ADJUDICACION: 2018/04/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.815.238,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00641000
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 90072008
 FECHA DE ADJUDICACION: 2008/11/04
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 72.628.927.411,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00420184
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
 MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: C.SG.002-2011
 FECHA DE ADJUDICACION: 2011/09/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 61.947.309,00

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/11/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383571
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 60
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.000.107,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546597
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 61
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/10/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00501120
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 213
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/11/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.462.712.073,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/05/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00523112
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 18000248
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/11/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 56.482.160,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00660027
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE AVIACION
MUNICIPIO: MARIQUITA (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 59-2-10002-19
FECHA DE ADJUDICACION: 2019/02/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.491.700,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/02/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00660901
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 079 -2019 LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 40 DE 182

* * * * *

SEGUROS UT

FECHA DE ADJUDICACION: 2019/05/22

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 345.702.981,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681494

ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 003.SUADQ.TRANS.2019

FECHA DE ADJUDICACION: 2019/04/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.099.484.401,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681714

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 150-CNT1905-77

FECHA DE ADJUDICACION: 2019/05/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 86.510.025,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682819

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 27-2020

FECHA DE ADJUDICACION: 2020/04/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 260.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00705676

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA \\CORTOLIMA\\

MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)

NUMERO DEL CONTRATO: CM 03-2015 CTO. 326-2016

FECHA DE ADJUDICACION: 2016/05/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569563
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 884-2020
FECHA DE ADJUDICACION: 2020/10/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 332.391.452,00
CLASIFICACION CONTRATO
84101500 ASISTENCIA DE DESARROLLO
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730805
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 279/20
FECHA DE ADJUDICACION: 2020/02/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 37.816.350,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/03/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00737760
ENTIDAD CONTRATANTE: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 124-2021
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/03/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.694.961,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00750123
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1560 DEL 2021
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/05/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 809.689.411,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00754554
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: INV-3-2021
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/05/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.823.735,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00754764
ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 41 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: FUGA-152-2021
 FECHA DE ADJUDICACION: 2021/07/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.784.723,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758762
 ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDA?O
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: FUGA-171-2021
 FECHA DE ADJUDICACION: 2021/08/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 308.923.644,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00760836
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
 MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 10899
 FECHA DE ADJUDICACION: 2021/12/07
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.195.684.611,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766531
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 590/22
 FECHA DE ADJUDICACION: 2022/02/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 112.106.670,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800562
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1571 DE 2022
 FECHA DE ADJUDICACION: 2022/12/09
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 94.544.473,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00802951
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
MUNICIPIO: FUNZA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 105692
FECHA DE ADJUDICACION: 2023/03/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.053.430,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00804452
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: BOG-1832-2023
FECHA DE ADJUDICACION: 2023/12/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 281.648.938,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831813
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 042-9-2024
FECHA DE ADJUDICACION: 2024/05/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 29.336.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00852561
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 052-9-24
FECHA DE ADJUDICACION: 2024/06/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.819.279.401,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00854364
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 3118
FECHA DE ADJUDICACION: 2024/09/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 350.085.591,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00859050
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10-8-10016-24
FECHA DE ADJUDICACION: 2024/06/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 519.784.400,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 42 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00860154

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

MUNICIPIO: PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

NUMERO DEL CONTRATO: MP-904-2024

FECHA DE ADJUDICACION: 2024/04/22

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 141.913.100,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO
1077 DE 2015) (SI O NO): SI.

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/12/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00862031

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA
NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 20201080

FECHA INICIO: 2020/05/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 104.937.460,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00719368

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 469-2022

FECHA INICIO: 2022/03/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 81.629.356,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00779093

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: FNE-137-2021

FECHA INICIO: 2021/08/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.468.143,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759807
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1560 DE 2023
FECHA INICIO: 2023/06/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.090.882.636,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/07/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00822971
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1561 DE 2023
FECHA INICIO: 2023/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 275.592.487,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/07/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00822973
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 45-2-10002-19
FECHA INICIO: 2019/01/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.204.150,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00660605
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-378-2022
FECHA INICIO: 2022/05/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 134.800.300,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00788881
ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: FUGA-52-2020
FECHA INICIO: 2020/04/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 234.765.393,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 43 DE 182

* * * * *

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00706004

ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 098-20

FECHA INICIO: 2020/04/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 203.681.250,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00706035

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION

PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 09.006-2018

FECHA INICIO: 2018/12/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.664.553,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00658467

ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.6169930

FECHA INICIO: 2024/04/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.972.837.971,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00855049

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)

NUMERO DEL CONTRATO: 88-2-10007-20

FECHA INICIO: 2020/03/20

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 453.766.450,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00704521

ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 002M

FECHA INICIO: 2016/01/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 64.181.027,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547875
ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 038M
FECHA INICIO: 2016/01/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.945.400,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547874
ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 065
FECHA INICIO: 2014/01/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 882.750.911,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465923
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUTATENZA
MUNICIPIO: SUTATENZA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SEGUROS 001-2016
FECHA INICIO: 2016/04/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 27.681.370,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00571638
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR
MUNICIPIO: SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 08-058-2015
FECHA INICIO: 2015/04/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.168.722,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00528368
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 067
FECHA INICIO: 2012/07/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.912.408,00
CLASIFICACION CONTRATO
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00411062
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 084



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 44 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2011/03/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 45.875.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/04/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00360688
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
 MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 214
 FECHA INICIO: 2013/09/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 42.775.872,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459442
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
 MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 279
 FECHA INICIO: 2015/04/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 275.821.546,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00525995
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
 MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 318
 FECHA INICIO: 2018/05/03
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 353.021.310,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643689
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
 MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 332
 FECHA INICIO: 2013/12/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 66.085.895,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461595
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 422
FECHA INICIO: 2017/06/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.090.964,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00606279
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 668
FECHA INICIO: 2017/10/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 186.822.846,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616997
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 669
FECHA INICIO: 2017/10/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 149.988.750,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00617145
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE VICHADA
MUNICIPIO: PUERTO CARREÑO (VICHADA)
NUMERO DEL CONTRATO: 484
FECHA INICIO: 2015/05/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 146.142.467,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548379
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA
MUNICIPIO: BOJACÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 062
FECHA INICIO: 2010/07/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 79.507.039,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335940
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1633-2017
FECHA INICIO: 2017/11/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 396.671.356,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 45 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620053
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
 MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 635-2016
 FECHA INICIO: 2016/05/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 756.199,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567944
 ENTIDAD CONTRATANTE: 800094755 - MUNICIPIO DE SOACHA
 MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 640-2017
 FECHA INICIO: 2017/02/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 211.309.144,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00587435
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO
 MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 164
 FECHA INICIO: 2010/06/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.068.054,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00331417
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
 MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 180
 FECHA INICIO: 2014/05/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 239.744.810,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00487471
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
 MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: LP-CON-SEG-156-2016

FECHA INICIO: 2016/04/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 217.772.474,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00595344
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 20180001
FECHA INICIO: 2018/03/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.935.300,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00641824
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 20180004
FECHA INICIO: 2018/08/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 77.087.167,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651279
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 059
FECHA INICIO: 2018/04/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 143.984.119,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00653243
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERIA
MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
NUMERO DEL CONTRATO: 090-2013
FECHA INICIO: 2013/02/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 150.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00438614
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERIA
MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
NUMERO DEL CONTRATO: 291-2014
FECHA INICIO: 2014/07/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 150.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493223



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 46 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META
 MUNICIPIO: CASTILLA LA NUEVA (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: 2012180
 FECHA INICIO: 2012/10/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 222.891.565,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6601 PLANES DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00420086
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META
 MUNICIPIO: CASTILLA LA NUEVA (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: 2014-227
 FECHA INICIO: 2014/12/09
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 220.655.614,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507108
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META
 MUNICIPIO: CASTILLA LA NUEVA (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: 2015232
 FECHA INICIO: 2015/12/31
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 243.767.924,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00545714
 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CORDOBA
 MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 188-2013
 FECHA INICIO: 2013/03/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 369.540.196,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00449363
 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CORDOBA
 MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 636-2011
 FECHA INICIO: 2011/09/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 56.988.821,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00381849
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO- ALCALDIA
MUNICIPIO: SINCELEJO (SUCRE)
NUMERO DEL CONTRATO: MÀNIMA CUANTÅA 001-2016
FECHA INICIO: 2016/01/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 36.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569086
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO- ALCALDIA
MUNICIPIO: SINCELEJO (SUCRE)
NUMERO DEL CONTRATO: MINIMA CUANTIA 015 - 2016
FECHA INICIO: 2016/02/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569231
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO- ALCALDIA
MUNICIPIO: SINCELEJO (SUCRE)
NUMERO DEL CONTRATO: MINIMA CUANTIA 017 - 2016
FECHA INICIO: 2016/03/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.516.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569249
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO
MUNICIPIO: SINCELEJO (SUCRE)
NUMERO DEL CONTRATO: SA 022-CV-2011
FECHA INICIO: 2011/06/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.783.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00367908
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDIO
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 01
FECHA INICIO: 2010/05/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.774.347,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328345
ENTIDAD CONTRATANTE: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 290-2010
FECHA INICIO: 2010/05/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 86.600.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 47 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349700
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
 MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
 NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 27981
 FECHA INICIO: 2018/04/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 219.595.763,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00641656
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10094-18
 FECHA INICIO: 2018/10/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.212.892,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00653323
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: MIC 017 2014
 FECHA INICIO: 2014/05/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.900.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00499876
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO. 13730-2017
 FECHA INICIO: 2017/01/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.189.849.312,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00613300
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: PN DIRAF MIC 038 2013
 FECHA INICIO: 2013/10/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 290.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461588
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: POLIZAS
FECHA INICIO: 2009/07/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.052.750,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316811
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0509 DE 2015
FECHA INICIO: 2014/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.363.171.014,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506794
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0512 DE 2014
FECHA INICIO: 2014/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.646.541.907,70
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506807
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 432-2014
FECHA INICIO: 2014/11/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 149.293.160,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00502719
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 503
FECHA INICIO: 2013/07/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 106.424.394,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462753
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 100215313-085-0-2013



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 48 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2013/03/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 122.446.057,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7210 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS
 CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437084
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 110 DE 2014
 FECHA INICIO: 2014/11/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.090.506.959,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00541723
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 111 DE 2014
 FECHA INICIO: 2014/11/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 447.717.486,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00541730
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 112 DE 2014
 FECHA INICIO: 2014/11/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.657.091.389,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00541735
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 069
 FECHA INICIO: 2010/05/14
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.987.408,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00330007

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 145-2011
FECHA INICIO: 2011/03/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.729.980,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/04/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00362308
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 178 - 2011
FECHA INICIO: 2011/04/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 574.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/05/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00364519
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CCV534-2010
FECHA INICIO: 2010/11/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.075.320,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353866
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 554-18
FECHA INICIO: 2018/03/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 190.750.386,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655280
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS (SSPD)
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 805-14
FECHA INICIO: 2014/12/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 309.493.711,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
85131600 ÉTICA MÉDICA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544491
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 038-2014
FECHA INICIO: 2014/02/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.610.000,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 49 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00482593

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
BOYACA-CORPOBOYACA

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: CDC 201006

FECHA INICIO: 2010/12/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 136.909.358,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353497

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
BOYACA-CORPOBOYACA

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: CDC 2013005

FECHA INICIO: 2013/12/05

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 115.810.073,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6511 SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466088

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
BOYACA-CORPOBOYACA

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: CDC2012001

FECHA INICIO: 2012/03/05

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 151.125.523,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00395999

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR
DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)

NUMERO DEL CONTRATO: 0277-2013

FECHA INICIO: 2013/08/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 164.029.202,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6511 SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459444
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR
DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA
MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)
NUMERO DEL CONTRATO: 0322-2014
FECHA INICIO: 2014/09/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 176.011.273,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00502628
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR
DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA
MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)
NUMERO DEL CONTRATO: 0351-2012
FECHA INICIO: 2012/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 145.805.858,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429223
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE
BUCARAMANGA INVISBU
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: MC 039
FECHA INICIO: 2016/07/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.689.497,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00573789
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALOCABILDO
MUNICIPIO: PALOCABILDO (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 053
FECHA INICIO: 2015/01/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.624.927,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00509000
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALOCABILDO
MUNICIPIO: PALOCABILDO (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 054
FECHA INICIO: 2015/01/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.361.549,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00509001
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGAD
MUNICIPIO: ENVIGADO (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 047-2015
FECHA INICIO: 2015/03/30



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 50 DE 182

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.656.799,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534835
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA
 MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 22-2013
 FECHA INICIO: 2013/02/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 36.789.459,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 6511 SEGUROS GENERALES
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00432518
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA
 MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 26-2010
 FECHA INICIO: 2010/03/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 84.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328448
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA
 MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 28-2015
 FECHA INICIO: 2015/03/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00522688
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA
 MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 38-2014
 FECHA INICIO: 2014/03/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 35.847.240,00
 CLASIFICACION CONTRATO

6511 SEGUROS GENERALES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468511
ENTIDAD CONTRATANTE: EMP SOC EST DPTO DEL META ESE SOLUCION SALUD
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 004
FECHA INICIO: 2011/01/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 333.866.336,00
CLASIFICACION CONTRATO
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00356863
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SOLUCION SALUD
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 026
FECHA INICIO: 2012/02/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 250.077.100,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392629
ENTIDAD CONTRATANTE: EMP SOC EST DPTO DEL META ESE SOLUCION SALUD
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 140
FECHA INICIO: 2010/10/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 215.885.920,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00346694
ENTIDAD CONTRATANTE: ESE SOLUCION SALUD
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 357
FECHA INICIO: 2016/02/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 174.840.846,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00550336
ENTIDAD CONTRATANTE: ESE SOLUCION SALUD
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 385
FECHA INICIO: 2015/02/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 679.239.070,00
CLASIFICACION CONTRATO
84101500 ASISTENCIA DE DESARROLLO
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00550332
ENTIDAD CONTRATANTE: ESE SOLUCION SALUD
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 390



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 51 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2014/01/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 469.576.906,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00481322
 ENTIDAD CONTRATANTE: ESE SOLUCION SALUD
 MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: 404
 FECHA INICIO: 2016/03/17
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 263.913.306,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/04/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00558585
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
 CARTAGENA DEL CHAIRA
 MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: CPS010-2017
 FECHA INICIO: 2017/08/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.759.832,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00611794
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
 CARTAGENA DEL CHAIRA
 MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: CSEGURO001-2018
 FECHA INICIO: 2018/09/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.466.925,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00652153
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE
 MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 0-0021-2011
 FECHA INICIO: 2011/05/12
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 448.670.560,00
 CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00366453
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 0-0052-2012
FECHA INICIO: 2012/11/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 168.413.853,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 6513 ACTIVIDADES DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424706
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 303 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/04/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.907.750,00
CLASIFICACION CONTRATO 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/04/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00634503
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 448 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/10/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 349.848.843,00
CLASIFICACION CONTRATO 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00656562
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: POLIZA 1005884
FECHA INICIO: 2013/02/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.411.680,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/03/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434616
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1042017
FECHA INICIO: 2017/02/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.319.246,00
CLASIFICACION CONTRATO 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/06/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00604909
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 52 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2122018
 FECHA INICIO: 2018/03/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.688.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00635396
 ENTIDAD CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 19
 FECHA INICIO: 2010/05/14
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 452.888.484,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00327588
 ENTIDAD CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 38-2011
 FECHA INICIO: 2011/08/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 484.587.523,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00386269
 ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 18/2017
 FECHA INICIO: 2017/02/07
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.733.824,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/02/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00585135
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL
 DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 001 DE 2011
 FECHA INICIO: 2011/02/03
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.610.844,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372297
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL
DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 103 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/10/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.903.160,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00577917
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 074
FECHA INICIO: 2013/04/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 69.342.625,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439506
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 023-DISAN-ARC-2018
FECHA INICIO: 2018/04/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.677.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00653508
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD , ETESA EN
LIQUIDACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 41000001
FECHA INICIO: 2011/05/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.912.740,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00365841
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD , ETESA EN
LIQUIDACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 51000003
FECHA INICIO: 2010/12/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 36.281.255,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00359903
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M 812
FECHA INICIO: 2016/04/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.826.054,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 53 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/20
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565902
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 439
 FECHA INICIO: 2010/12/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.673.448.969,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353492
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 069
 FECHA INICIO: 2009/08/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 488.024.096,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00312850
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 070
 FECHA INICIO: 2009/08/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.560.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00312851
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 072
 FECHA INICIO: 2009/08/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 45.354.747,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00312889
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 098
 FECHA INICIO: 2010/06/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 72.905.205,00

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00330717
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 151
FECHA INICIO: 2010/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 299.994.744,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00348086
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 153
FECHA INICIO: 2010/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 252.498,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00348105
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 154
FECHA INICIO: 2010/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.289.641,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00348104
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 155
FECHA INICIO: 2010/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 207.770,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00348107
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 190 A 195
FECHA INICIO: 2011/09/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.921.111.906,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379762
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC-15960 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/04/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.533.938,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 54 DE 182

* * * * *

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00595073
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 425 - 2018 LA PREVISORA S.A
 FECHA INICIO: 2018/02/13
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.243.786,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00624191
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 443 - 2017 LA PREVISORA S.A
 FECHA INICIO: 2017/05/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.418.931,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00608947
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE -
 MADS
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 553 - 2016 LA PREVISORA S.A
 FECHA INICIO: 2016/11/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.665.580,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 93151500 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583356
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 557 - 2018 LA PREVISORA S.A
 FECHA INICIO: 2018/11/14
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 26.753.192,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00656050
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 056-2014
 FECHA INICIO: 2014/06/19
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 60.350.514,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00504011
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
CORPORINOQUIA
MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 10014216466
FECHA INICIO: 2016/08/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 55.458.853,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00574968
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
CORPORINOQUIA
MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 120121418450
FECHA INICIO: 2018/09/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 82.946.365,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00653338
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
CORPORINOQUIA
MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 200142113191
FECHA INICIO: 2013/04/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 42.039.161,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2310 FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00440353
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
CORPORINOQUIA
MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 200142115269
FECHA INICIO: 2015/07/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 56.077.758,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535605
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSAL
MUNICIPIO: EL ROSAL (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 043
FECHA INICIO: 2010/03/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 90.442.068,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 55 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00320611
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSAL
 MUNICIPIO: EL ROSAL (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 059/2011
 FECHA INICIO: 2011/03/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 104.036.478,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/04/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00360670
 ENTIDAD CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: JBB-CTO-778-2017
 FECHA INICIO: 2017/06/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 85.262.203,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609503
 ENTIDAD CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: JBB-CTO-930-2016
 FECHA INICIO: 2016/06/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.096.849,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00570911
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 175
 FECHA INICIO: 2010/11/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 59.932.274,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349889
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 27
 FECHA INICIO: 2010/04/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 169.427.964,00

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00320529
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 45 DE 2011
FECHA INICIO: 2011/05/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 174.664.773,00

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00366364
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 002 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/05/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.358.131.450,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645784
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: SEGUROS 001 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/02/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.515.986.118,00

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451671
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL MONTENEGRO Q.
MUNICIPIO: MONTENEGRO (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 012 DE 2010
FECHA INICIO: 2010/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 59.036.914,00

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00323646
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL QUINDIO
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SEGUROS
FECHA INICIO: 2010/09/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 180.611.009,36

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00343548
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 002-2013
FECHA INICIO: 2013/01/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.756.734,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 56 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00433556

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

NUMERO DEL CONTRATO: 01-2013

FECHA INICIO: 2014/01/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.070.800,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00467393

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCADIA DE BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 524

FECHA INICIO: 2013/11/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 51.957.544,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466295

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 650

FECHA INICIO: 2010/10/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.187.620,00

CLASIFICACION CONTRATO

10101 PRESAS, DIQUES Y MUELLES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00346415

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: GS 3428

FECHA INICIO: 2015/08/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 701.510.546,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542701

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 10776-14

FECHA INICIO: 2017/02/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 413.345.942,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00588161
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE
LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 6725
FECHA INICIO: 2009/12/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 504.358.046,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00333183
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001343-13
FECHA INICIO: 2013/03/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 91.355.316,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00436343
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001344-13
FECHA INICIO: 2013/03/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 134.257.139,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00436341
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001423-17
FECHA INICIO: 2017/03/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.867.216,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00595361
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001424-17
FECHA INICIO: 2017/03/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 489.380,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00595380
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 57 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 132-12
 FECHA INICIO: 2012/01/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 136.484.972,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392996
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 133-12
 FECHA INICIO: 2012/01/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392998
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 137-2011
 FECHA INICIO: 2011/01/31
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 227.692.972,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00355467
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE
 MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 1001061
 FECHA INICIO: 2010/05/12
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 76.116.553,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325528
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE
 MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: PM-24-2014
 FECHA INICIO: 2014/09/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 117.976.031,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00497314
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4135.010.21.0.021
FECHA INICIO: 2018/05/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.988.816.743,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643431
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL LA MESA
MUNICIPIO: LA MESA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 045-2015
FECHA INICIO: 2015/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 109.688.607,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535322
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL LA MESA
MUNICIPIO: LA MESA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SE-053-2014
FECHA INICIO: 2014/02/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 97.462.055,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468620
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
MUNICIPIO: MELGAR (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 276
FECHA INICIO: 2014/06/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 553.286.107,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00531809
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
\CORTOLIMA\
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: INTER. 9
FECHA INICIO: 2010/08/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 74.698.023,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00355033
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
\CORTOLIMA\
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 58 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
 NUMERO DEL CONTRATO: SA 08-2013 CTO. 317-2013 LA PREVISORA S.A
 COMPAÑIA DE SEGUROS
 FECHA INICIO: 2013/08/13
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 110.000.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453259
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BALBOA
 MUNICIPIO: BALBOA (RISARALDA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO SEGUROS 001-2018
 FECHA INICIO: 2018/02/09
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.177.702,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00652827
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
 CALDAS-CORPOCALDAS
 MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
 NUMERO DEL CONTRATO: RES530-2016
 FECHA INICIO: 2016/12/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 861.746.766,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00582772
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 2013-SS-14-0006
 FECHA INICIO: 2013/08/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 378.387.369,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6621 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462131
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
 MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 4600035916
 FECHA INICIO: 2011/09/19
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 490.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/11/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00384222
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600046930
FECHA INICIO: 2013/02/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.350.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00449450
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600047446
FECHA INICIO: 2013/04/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.197.673.712,00

CLASIFICACION CONTRATO
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00444843
ENTIDAD CONTRATANTE: TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA I.U.
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: R- 082 DE 2010
FECHA INICIO: 2010/08/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 67.956.332,00

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/03/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00359520
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
MUNICIPIO: LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0908065
FECHA INICIO: 2010/04/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.613.777,00

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326648
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE ABEJORRAL
MUNICIPIO: ABEJORRAL (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 002-2016SA
FECHA INICIO: 2016/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.840.126,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/08/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572929
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ABEJORRAL
MUNICIPIO: ABEJORRAL (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 005-2017SA-1
FECHA INICIO: 2017/05/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.840.000,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 59 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00607624

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

MUNICIPIO: LA CEJA (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 200910006064373

FECHA INICIO: 2009/09/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328331

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

MUNICIPIO: LA CEJA (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 201010006065286

FECHA INICIO: 2010/08/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 89.996.458,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/09/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00339282

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE

MUNICIPIO: SANTUARIO (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 130-2010

FECHA INICIO: 2010/07/12

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 94.943.735,00

CLASIFICACION CONTRATO

32309 CORRETAJE DE SEGUROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332978

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CA.2-005-2011

FECHA INICIO: 2011/11/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00386785

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL

SINU Y SAN JORGE CVS
MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
NUMERO DEL CONTRATO: 011-12
FECHA INICIO: 2012/05/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 54.456.321,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00406843
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL
SINU Y DEL SAN JORGE CVS
MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
NUMERO DEL CONTRATO: 011-2011
FECHA INICIO: 2011/04/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 77.697.351,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00389308
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE NEIVA
MUNICIPIO: NEIVA (HUILA)
NUMERO DEL CONTRATO: 480
FECHA INICIO: 2011/06/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 608.584.823,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372589
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE NEIVA
MUNICIPIO: NEIVA (HUILA)
NUMERO DEL CONTRATO: 936
FECHA INICIO: 2013/08/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 847.218.961,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461839
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PITALITO
MUNICIPIO: PITALITO (HUILA)
NUMERO DEL CONTRATO: 228
FECHA INICIO: 2017/04/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 139.986.203,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00613276
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DEL HUILA
MUNICIPIO: PITALITO (HUILA)
NUMERO DEL CONTRATO: 335
FECHA INICIO: 2011/05/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 149.594.000,00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 60 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/07/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00369928

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER

MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)

NUMERO DEL CONTRATO: 063

FECHA INICIO: 2015/02/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 156.000.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6511 SEGUROS GENERALES

6512 SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/03/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00511164

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER

MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)

NUMERO DEL CONTRATO: 88

FECHA INICIO: 2016/02/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 174.054.608,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/03/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00550188

ENTIDAD CONTRATANTE: AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)

NUMERO DEL CONTRATO: 2012022

FECHA INICIO: 2012/02/06

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.124.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/03/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00395880

ENTIDAD CONTRATANTE: AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)

NUMERO DEL CONTRATO: 2012116

FECHA INICIO: 2012/06/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 259.385.027,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/07/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00407897

ENTIDAD CONTRATANTE: AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
NUMERO DEL CONTRATO: 2013077
FECHA INICIO: 2013/05/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.064.782,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00443663
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL CAJIBIO CAUCA
MUNICIPIO: CAJIBÍO (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: C3-072-2013
FECHA INICIO: 2013/07/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00454931
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MORALES
MUNICIPIO: MORALES (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: F44 085 2017
FECHA INICIO: 2017/05/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 35.065.983,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00624933
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 199
FECHA INICIO: 2014/06/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 431.199.970,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493573
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 27
FECHA INICIO: 2016/01/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 879.227.642,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00550008
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 41
FECHA INICIO: 2013/01/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 67.204.083,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 61 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/20
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00444769
 ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.
 MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 45
 FECHA INICIO: 2014/02/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 277.186.868,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00467944
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
 MUNICIPIO: PAIPA (BOYACÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 185-2015
 FECHA INICIO: 2015/05/28
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 114.283.208,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544295
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE IZA
 MUNICIPIO: IZA (BOYACÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 1.5.3 MI-DA-CS-2011-048
 FECHA INICIO: 2011/04/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/04/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00361343
 ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
 MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: 978
 FECHA INICIO: 2014/02/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 274.378.133,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468088
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS META
 MUNICIPIO: ACACÍAS (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: DOAC-204-2014
 FECHA INICIO: 2014/03/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 241.965.128,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00478610
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS META
 MUNICIPIO: ACACÍAS (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: DOAC-372-2012
 FECHA INICIO: 2012/12/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 293.114.314,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00457963
 ENTIDAD CONTRATANTE: 892099216 - GOBERNACION DE CASANARE
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO 0557-2016
 FECHA INICIO: 2016/04/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 82.623.706,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00587012
 ENTIDAD CONTRATANTE: 892099216 - GOBERNACION DE CASANARE
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO 0572-2016
 FECHA INICIO: 2016/04/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 610.933.053,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00587011
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2013-251
 FECHA INICIO: 2013/04/17
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.376.729,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00438544
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2014-0337
 FECHA INICIO: 2014/04/21



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 62 DE 182

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 156.108.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00491486

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2016-1030

FECHA INICIO: 2016/06/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 27.887.495,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00576837

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 842

FECHA INICIO: 2011/12/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 32.480.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391452

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DNP-514-14 FNR-002-14 SGR-042-14

FECHA INICIO: 2014/12/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.913.245.438,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505493

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 108-2011

FECHA INICIO: 2011/09/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.882.876,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00375066

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 371-2017
FECHA INICIO: 2017/12/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 168.682.385,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619135
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: INV. PUBLICA
FECHA INICIO: 2012/01/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.204.260,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00395523
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0334-2013 19/12/2013
FECHA INICIO: 2013/12/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 79.460.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 6621 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464151
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO - 21557 - LA PREVISORA S.A.
FECHA INICIO: 2017/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.881.427,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619603
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTP - 847 - PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
FECHA INICIO: 2018/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.221.350,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651455
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 467
FECHA INICIO: 2011/08/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 301.200.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 63 DE 182

* * * * *

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/09/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00375137
 ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 898
 FECHA INICIO: 2012/10/12
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.115.363.550,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 BANCA CENTRAL
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/06/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00444903
 ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 172
 FECHA INICIO: 2010/03/12
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 208.800.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/04/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00323389
 ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 287
 FECHA INICIO: 2010/10/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/11/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00345867
 ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 440
 FECHA INICIO: 2010/05/13
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 39.040.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/06/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328444
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 019
 FECHA INICIO: 2014/03/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 37.027.599,00
 CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00496493
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 050000-332-0-2012
FECHA INICIO: 2012/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.871.653,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00412591
ENTIDAD CONTRATANTE: PERSONERIA DE BOGOTA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 070-2011
FECHA INICIO: 2011/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 93.322.966,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00393027
ENTIDAD CONTRATANTE: PERSONERIA DE BOGOTA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 070-2012
FECHA INICIO: 2012/06/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 65.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00406735
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 093-2017
FECHA INICIO: 2017/10/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 202.130.633,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616355
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 097
FECHA INICIO: 2011/11/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.287.844,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00388109
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1072-2014



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 64 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2014/05/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 614.517.735,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00499199
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL DE LOS
 MÁRTIRES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 112
 FECHA INICIO: 2009/12/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 32.039.410,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314636
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 123 DE 2015
 FECHA INICIO: 2015/06/11
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 135.325.644,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/04/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00558442
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 147
 FECHA INICIO: 2011/02/17
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 299.860.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00358159
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 160196-0-2016
 FECHA INICIO: 2016/08/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.605.940.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575763
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1628
FECHA INICIO: 2009/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 296.487.031,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317437
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 170356-0-2017
FECHA INICIO: 2017/12/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 88.581.708,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620620
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 187
FECHA INICIO: 2018/12/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 41.992.730,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00658077
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/03/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.028.746,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00436050
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2011147
FECHA INICIO: 2011/02/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 299.860.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00360681
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20121176
FECHA INICIO: 2012/08/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.050.481.123,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 65 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00414911

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 209 DE 2014

FECHA INICIO: 2014/10/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 99.801.760,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00501251

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 262 DE 2011

FECHA INICIO: 2011/10/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 55.204.050,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00385211

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 262-FDLU-2015

FECHA INICIO: 2015/12/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 52.034.207,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547899

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 381 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/08/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 205.265.686,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00650271
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 400-2009
FECHA INICIO: 2009/12/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.651.900,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314160
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 770 DE 2012
FECHA INICIO: 2012/06/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 262.048.271,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00416038
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 86-2011
FECHA INICIO: 2011/04/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.044.465,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00373727
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CS-017A-2014
FECHA INICIO: 2014/07/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.976.796,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/03/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00511240
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CSE-030-2014
FECHA INICIO: 2014/07/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 39.914.758,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490374
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CSE-056-2010
FECHA INICIO: 2010/09/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 106.165.107,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 66 DE 182

* * * * *

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/10/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00342854
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO 444 DE 2013
 FECHA INICIO: 2013/07/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 924.713.956,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/09/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00497066
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: POLIZA
 FECHA INICIO: 2012/08/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.672.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/09/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00415540
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: RESOLUCION 2529 DE 2013
 FECHA INICIO: 2013/12/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 280.000.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/01/20
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465048
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SEG 001 DE 2011
 FECHA INICIO: 2011/08/04
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.315.165,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/01/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391512
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SEG 002 DE 2011
 FECHA INICIO: 2011/09/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 37.396.852,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391516
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SEGUROS 002
FECHA INICIO: 2011/09/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 37.396.852,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379653
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -
CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1254/16
FECHA INICIO: 2016/09/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 378.243.568,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00576901
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -
CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1255/16
FECHA INICIO: 2016/09/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.380.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00576902
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-097-2018
FECHA INICIO: 2018/06/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.077.369.799,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00649169
ENTIDAD CONTRATANTE: BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 148
FECHA INICIO: 2014/12/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 221.877.302,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505664



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 67 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: LP-BENE-02-2016
 FECHA INICIO: 2016/05/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 204.870.362,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565672
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: IDU-12-2010
 FECHA INICIO: 2010/07/11
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 595.838.693,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335342
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: IDU-19-2010
 FECHA INICIO: 2010/07/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 486.821.656,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335342
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: IDU-33-2011
 FECHA INICIO: 2011/11/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 907.278.904,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00387251
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: IDU-956-2016
 FECHA INICIO: 2016/10/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.349.286.575,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616789
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 207-09
FECHA INICIO: 2009/12/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 934.212.398,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00324693
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 285-11
FECHA INICIO: 2011/05/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 75.860.423,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363297
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 33351-18
FECHA INICIO: 2018/11/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 415.894.845,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00656278
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 118
FECHA INICIO: 2016/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 76.575.595,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/02/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00585920
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 160-2011
FECHA INICIO: 2011/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 712.512.727,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00390779
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 9.001-2009
FECHA INICIO: 2009/01/31



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 68 DE 182

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.723.567,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/01/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316275
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 90012011
 FECHA INICIO: 2011/02/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.737.200,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/03/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00357892
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 90022017
 FECHA INICIO: 2017/08/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.420.260,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/08/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00611354
 ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA N° 15727
 FECHA INICIO: 2017/04/03
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 87.225.799,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/06/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00606042
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 165-2011
 FECHA INICIO: 2012/01/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 230.625.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/07/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00407951
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SG-224-2013
 FECHA INICIO: 2013/11/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 654.462.241,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461614
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 00 DE 2011
FECHA INICIO: 2011/06/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 723.268.391,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372093
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-001-2013
FECHA INICIO: 2013/02/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 80.974.877,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434879
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
MUNICIPIO: CHÍA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 2009-CT-372
FECHA INICIO: 2009/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 270.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325662
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
MUNICIPIO: CHÍA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 2010-CT-443
FECHA INICIO: 2010/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 505.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00348343
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
MUNICIPIO: CHÍA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 2014-CT-179
FECHA INICIO: 2014/05/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 396.858.165,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00494076
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 69 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 263-2015
 FECHA INICIO: 2015/11/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.979.838,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00543677
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
 MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 293-2015
 FECHA INICIO: 2015/12/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 64.551.800,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546626
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE
 MUNICIPIO: SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 001
 FECHA INICIO: 2012/03/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 69.838.850,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/04/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00398375
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE
 MUNICIPIO: SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: SEGUROS 001 2013
 FECHA INICIO: 2013/03/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 132.188.456,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00436946
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ ALCALDÍA MUNICIPAL
 MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 002-2012
 FECHA INICIO: 2012/04/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.478.773,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00405598

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 219-2015
FECHA INICIO: 2015/05/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.155.342,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529583
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: C.SEG-010-2014
FECHA INICIO: 2014/07/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 73.294.448,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00504678
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CSE-001-2013
FECHA INICIO: 2013/11/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 56.285.427,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463880
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 019-2015
FECHA INICIO: 2015/05/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529072
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 052-2016
FECHA INICIO: 2016/10/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.326.655,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00581566
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: FNE-27-MC-2017
FECHA INICIO: 2017/04/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.845.278,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 70 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00605762

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA

MUNICIPIO: MOSQUERA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: C. SEG-001-2015

FECHA INICIO: 2015/03/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.520.016,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00518985

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA

MUNICIPIO: MOSQUERA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: C. SEG-003-2015

FECHA INICIO: 2015/07/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 362.014.684,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00533680

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: MOSQUERA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: C.SEG-001

FECHA INICIO: 2010/04/07

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 124.383.541,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00327676

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA

MUNICIPIO: MOSQUERA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: C.SEG-001-2012

FECHA INICIO: 2012/04/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 158.596.311,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00448811

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
MUNICIPIO: MOSQUERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: C.SEG-001-2013
FECHA INICIO: 2013/03/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 264.517.873,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468159
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
MUNICIPIO: MOSQUERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: C.SEG-001-2014
FECHA INICIO: 2014/07/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 217.913.993,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00509947
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ
MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 002
FECHA INICIO: 2013/01/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.473.114,00
CLASIFICACION CONTRATO
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00430794
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ
MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 01
FECHA INICIO: 2015/02/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.690.182,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/03/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00510253
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ
MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4
FECHA INICIO: 2011/08/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 38.078.075,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00374678
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ
MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 6
FECHA INICIO: 2012/11/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.642.251,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/05



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 71 DE 182

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00423851

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 001-2011

FECHA INICIO: 2011/04/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.982.264,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00370330

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 002-2013

FECHA INICIO: 2013/05/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 61.706.484,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00445333

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 003-2011

FECHA INICIO: 2011/06/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.974.315,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00370339

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CS.002

FECHA INICIO: 2010/04/20

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.991.411,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00324161

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 18-0006

FECHA INICIO: 2018/03/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.437.450,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00642073
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 18-066
FECHA INICIO: 2018/03/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 85.680.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00642116
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 18-074
FECHA INICIO: 2018/07/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.765.524,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647908
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2018-088
FECHA INICIO: 2018/11/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.133.700,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657012
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
MUNICIPIO: TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 129
FECHA INICIO: 2010/06/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.997.729,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00331827
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
MUNICIPIO: TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 138A
FECHA INICIO: 2010/07/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 172.705.318,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335852
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE FUNZA
MUNICIPIO: FUNZA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 000244
FECHA INICIO: 2012/06/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 103.373.807,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 72 DE 182

* * * * *

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/01/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00426943
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE FUNZA
 MUNICIPIO: FUNZA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 309
 FECHA INICIO: 2011/04/20
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 103.602.233,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/05/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00364166
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDI A MUNICIPAL DE TABIO
 MUNICIPIO: TABIO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 201000199
 FECHA INICIO: 2010/06/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 81.674.262,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/07/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332384
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDI A MUNICIPAL DE TABIO
 MUNICIPIO: TABIO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 201100188
 FECHA INICIO: 2011/06/07
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 88.274.115,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/02/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392947
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1348
 FECHA INICIO: 2009/04/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.890.479,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/01/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314932
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1759
 FECHA INICIO: 2009/05/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.476.588,00

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314932
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE CAQUEZA
MUNICIPIO: CÁQUEZA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 153
FECHA INICIO: 2013/09/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.500.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456625
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE CAQUEZA
MUNICIPIO: CÁQUEZA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 187
FECHA INICIO: 2013/11/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.501.538,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461138
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE CAQUEZA
MUNICIPIO: CÁQUEZA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 207
FECHA INICIO: 2012/11/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 32.359.684,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437227
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: C SEG 002-2013
FECHA INICIO: 2013/03/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 225.485.350,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00440695
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: C.SE 006-2012
FECHA INICIO: 2012/07/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 130.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00412563
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: C.SG.001-2011
FECHA INICIO: 2011/04/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 103.421.484,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 73 DE 182

* * * * *

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/04/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00361461
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
 MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 106 DE 2013
 FECHA INICIO: 2013/04/11
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 77.517.528,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/02/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466551
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
 MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 150 DE 2017
 FECHA INICIO: 2017/08/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 129.757.713,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/09/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612347
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
 MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 160 DE 2018
 FECHA INICIO: 2018/06/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 130.093.097,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/07/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646863
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
 MUNICIPIO: SOPÓ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: SA-2012-0166
 FECHA INICIO: 2012/03/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.643.755,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/04/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00400187
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

MUNICIPIO: SOPÓ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA-2016-0348
FECHA INICIO: 2016/04/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 160.615.170,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575096
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO
MUNICIPIO: SOPÓ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA-2017-0372
FECHA INICIO: 2017/03/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 174.162.052,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00596745
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO
MUNICIPIO: SOPÓ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA-2018-0400
FECHA INICIO: 2018/03/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 208.854.343,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00627510
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA DE SUSÁ
MUNICIPIO: SUSÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CSEG-01-10
FECHA INICIO: 2010/09/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.695.988,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00370280
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA DE COTA
MUNICIPIO: COTA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 325-2010
FECHA INICIO: 2010/10/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 109.953.962,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00345544
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 153
FECHA INICIO: 2011/07/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 141.471.466,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 74 DE 182

* * * * *

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/08/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372859
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
 MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 228-2014
 FECHA INICIO: 2014/08/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 185.437.264,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/09/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00494710
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
 MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 253-2015
 FECHA INICIO: 2015/08/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 217.268.526,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/09/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00536264
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: SEGUROS 320-2017
 FECHA INICIO: 2017/06/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 297.936.916,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/05/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00639320
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 28932 DE 2018
 FECHA INICIO: 2018/06/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 281.602.699,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/08/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647630
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE
MEDELLIN-ISVIMED
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 278
FECHA INICIO: 2011/12/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.460.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00389762
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD
MUNICIPIO: PASTO (NARIÑO)
NUMERO DEL CONTRATO: 027-2014
FECHA INICIO: 2014/01/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 189.324.365,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466356
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD
MUNICIPIO: PASTO (NARIÑO)
NUMERO DEL CONTRATO: 070-2013
FECHA INICIO: 2013/06/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 116.864.099,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00447958
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD
MUNICIPIO: PASTO (NARIÑO)
NUMERO DEL CONTRATO: 2012-123
FECHA INICIO: 2012/08/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 169.547.424,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00415206
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION
Y MANTENIMIENTO VIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 203
FECHA INICIO: 2016/06/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 916.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00573382
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION
Y MANTENIMIENTO VIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 313-2017
FECHA INICIO: 2017/06/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 36.775.443,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 75 DE 182

* * * * *

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00607870

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 369

FECHA INICIO: 2013/07/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 725.170.977,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6511 SEGUROS GENERALES

6512 SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451337

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 393-2014

FECHA INICIO: 2014/11/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 265.200.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503914

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 356

FECHA INICIO: 2017/04/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 82.787.777,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00639717

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 27002 LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

FECHA INICIO: 2018/04/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 358.050.552,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00637427
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 17
FECHA INICIO: 2012/04/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 74.617.086,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00402215
ENTIDAD CONTRATANTE: ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 050-2010
FECHA INICIO: 2010/07/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 139.408.653,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00331830
ENTIDAD CONTRATANTE: ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 34-2014
FECHA INICIO: 2014/02/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 511.907.362,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00478683
ENTIDAD CONTRATANTE: ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 50-2010
FECHA INICIO: 2010/07/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 139.408.653,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00348893
ENTIDAD CONTRATANTE: ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 67-2010
FECHA INICIO: 2011/01/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 329.607.542,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00352010
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 00061
FECHA INICIO: 2013/06/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 66.154.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00448831



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 76 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 02-23-2012

FECHA INICIO: 2012/08/06

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.201.600,00

CLASIFICACION CONTRATO

32309 CORRETAJE DE SEGUROS

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00419858

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 09.001-2017

FECHA INICIO: 2017/08/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 361.649,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612039

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 09.004-2018

FECHA INICIO: 2018/07/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 391.122,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647863

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 09.005-2018

FECHA INICIO: 2018/10/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.099.785,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00654012

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 09.009-2016
FECHA INICIO: 2016/10/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.199.839,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579979
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 231
FECHA INICIO: 2013/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 662.672.352,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00438603
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 450
FECHA INICIO: 2012/07/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.335.814,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00413263
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: S/N POLIZA GRUPO 4
FECHA INICIO: 2016/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 201.524.725,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/12/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00581689
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: S/NSEGUROS1
FECHA INICIO: 2014/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 273.524.564,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00479280
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 298
FECHA INICIO: 2015/01/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 260.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/03/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00511102
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 883
FECHA INICIO: 2014/10/29



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 77 DE 182

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.978.176,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00502279
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE
 DESASTRES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-069-2018
 FECHA INICIO: 2018/09/17
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 460.266,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO
 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00652315
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y
 REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 12764
 FECHA INICIO: 2016/12/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 317.531,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00598002
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y
 REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 8165
 FECHA INICIO: 2016/05/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.091.904,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575463
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 247
 FECHA INICIO: 2017/07/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 88.484.372,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610553
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-244-18
FECHA INICIO: 2018/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 85.610.214,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00649385
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-276-18
FECHA INICIO: 2019/01/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 113.700.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657732
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-282-18
FECHA INICIO: 2018/11/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.294.667,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657729
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCE-070-1AMP-2013
FECHA INICIO: 2013/10/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00537732
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA -
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCE-569-5-2017
FECHA INICIO: 2017/07/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.047.929,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609947



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 78 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
- USPEC

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 134-2014

FECHA INICIO: 2014/08/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.881.396,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493793

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
- SPC

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 220-2013

FECHA INICIO: 2013/12/20

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.801.580,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6621 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463032

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL
INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO 001 2017 SEG

FECHA INICIO: 2017/05/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.223.500,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00635009

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL
INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO 001 2018 SEGUROS

FECHA INICIO: 2018/05/12

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.417.568,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646885

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL
INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO 002 2017 SEG

FECHA INICIO: 2017/05/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.052.039,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00635010
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL
INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 002 2018 SEGUROS
FECHA INICIO: 2018/06/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.218.169,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646971
ENTIDAD CONTRATANTE: REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL -
RAPE REGION CENTRAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 061
FECHA INICIO: 2018/05/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.054.796,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645787
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 28935 / 2018
FECHA INICIO: 2018/06/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.272.178,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645645
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
MUNICIPIO: MOSQUERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: C.SEGUROS-001-2022
FECHA INICIO: 2022/04/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.195.912.152,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00795215
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 08-2-10001-19
FECHA INICIO: 2019/01/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 30.205.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/04



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 79 DE 182

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689168
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 004-20
 FECHA INICIO: 2020/03/03
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.550.024,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00704548
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1225
 FECHA INICIO: 2021/12/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 245.474.920,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00779436
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA
 MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 030-2021
 FECHA INICIO: 2021/06/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.233.834,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00755972
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-1255-2022
 FECHA INICIO: 2022/05/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.399.508.937,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00791134
 ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 45-2-10003-20
FECHA INICIO: 2020/02/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.528.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00701910
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANEXO NO. 1
FECHA INICIO: 2024/03/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.604.371.120,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00834673
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-622-18 SGR-087-18
FECHA INICIO: 2018/12/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 479.215.414,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659131
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-3835-2018
FECHA INICIO: 2018/12/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.710.278.525,00
CLASIFICACION CONTRATO
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659599
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-947-2022
FECHA INICIO: 2022/12/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.417.019.369,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00803522
ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JEP-199-2018
FECHA INICIO: 2018/12/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 788.860.107,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 80 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659719
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 22044 DE 2018
 FECHA INICIO: 2018/12/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 437.508.161,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659927
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 22044
 FECHA INICIO: 2018/12/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 437.508.161,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659931
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
 MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
 NUMERO DEL CONTRATO: 002 DE 2018
 FECHA INICIO: 2018/05/04
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 633.715.121,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659989
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
 MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 639350
 FECHA INICIO: 2018/11/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 519.497.207,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00660295
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE
 DESASTRES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-061-2024

FECHA INICIO: 2024/10/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 532.859.152,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00861515
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: OC001-2019
FECHA INICIO: 2019/02/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 480.100,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661072
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CSEGURO001-2019
FECHA INICIO: 2019/02/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.079.725,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661073
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
CORPOBOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CDC 2019-098
FECHA INICIO: 2019/02/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 201.062.729,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661920
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 22283
FECHA INICIO: 2019/02/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 397.483.167,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00663279
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10004-19
FECHA INICIO: 2019/01/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 81.643.700,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 81 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00664774

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)

NUMERO DEL CONTRATO: 91-8-10009-19 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

FECHA INICIO: 2019/03/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 386.023.600,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00665476

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 04-8-10018-2019

FECHA INICIO: 2019/03/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 286.834.650,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00673923

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 244 DE 2019

FECHA INICIO: 2019/03/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 299.636.672,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00678110

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 283 DE 2019

FECHA INICIO: 2019/04/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.097.650,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00678190

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE

LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 085-19
FECHA INICIO: 2019/04/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 268.033.644,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00678783
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
MUNICIPIO: PASTO (NARIÑO)
NUMERO DEL CONTRATO: 94-8-10023-19
FECHA INICIO: 2019/04/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 377.243.521,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00679260
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 35027-18
FECHA INICIO: 2018/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 84.565.323,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00679291
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 127-19
FECHA INICIO: 2019/04/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 196.956.350,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00679443
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 160 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/03/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.369.550,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00679965
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 289 - 2019 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
FECHA INICIO: 2019/04/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.555.671,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 82 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681591
 ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 039-A-COFAC-DILOS-2019
 FECHA INICIO: 2019/04/12
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.169.050,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682041
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
 MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 698-2022
 FECHA INICIO: 2022/11/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 246.962.435,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00796978
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
 MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 140 DE 2019
 FECHA INICIO: 2019/04/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 193.984.730,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682210
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 4135.010.21.0.015G1G3G5
 FECHA INICIO: 2019/05/08
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.748.376,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682973

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ABEJORRAL
MUNICIPIO: ABEJORRAL (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 001-2019SA
FECHA INICIO: 2019/02/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.985.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683330
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 90012019
FECHA INICIO: 2019/03/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 32.510.138,00
CLASIFICACION CONTRATO
25172100 COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683439
ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JEP-427-2022
FECHA INICIO: 2022/03/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.112.188.444,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00780059
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL
INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 001 2019 SEG
FECHA INICIO: 2019/05/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.591.636,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00684069
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CSEGURO001-2021
FECHA INICIO: 2021/04/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 28.001.836,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00751335
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 352 DEL 06-06-2019
FECHA INICIO: 2019/06/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 456.498.321,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 83 DE 182

* * * * *

POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00684556

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 127-19

FECHA INICIO: 2019/07/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 921.539.441,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00685177

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 460

FECHA INICIO: 2019/06/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 317.944.430,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00685508

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 679 DE 2019

FECHA INICIO: 2019/06/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 165.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00685880

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)

NUMERO DEL CONTRATO: 1213/2019

FECHA INICIO: 2019/05/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 703.667.464,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00685982
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.1038536
FECHA INICIO: 2019/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.706.250,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00686969
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 147-19
FECHA INICIO: 2019/07/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 77.459.150,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687406
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 399-2022
FECHA INICIO: 2022/03/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 279.950.598,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00780531
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
NUMERO DEL CONTRATO: 363-2019
FECHA INICIO: 2019/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 103.574.305,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687817
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UAESP-LP-502-2019
FECHA INICIO: 2019/05/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 60.651.757,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688067
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 84 DE 182

* * * * *

PUBLICOS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: UAESP-SAMC-553-2019

FECHA INICIO: 2019/07/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 196.256.375,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688088

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 09.003-2019

FECHA INICIO: 2019/07/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.500.750,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688745

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA

MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 056

FECHA INICIO: 2019/04/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 133.222.645,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688871

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA

MUNICIPIO: TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-017-MT-2024

FECHA INICIO: 2024/02/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 387.131.676,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/03/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00834869
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNDA 014-2019
FECHA INICIO: 2019/08/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689688
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-252-19
FECHA INICIO: 2019/08/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 107.840.508,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00690112
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 200 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/02/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 279.921.788,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/03/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00769632
ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 448 DE 2020
FECHA INICIO: 2020/11/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.356.200.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00735244
ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 141-19
FECHA INICIO: 2019/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.249.989.041,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 85 DE 182

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691043
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 162 LA PREVISORA SA COMPA??A DE SEGUROS
 FECHA INICIO: 2019/08/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 363.815.780,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691109
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 39762 OC DE 2019
 FECHA INICIO: 2019/08/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.907.336,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691468
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 2048_2019
 FECHA INICIO: 2019/10/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 710.732.317,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00727230
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: DNP-679-20 SGR-140-20
 FECHA INICIO: 2020/05/14
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 275.068.010,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00727236
 ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: BOG-696-2019 SC-101-SAF-GIM-MC-012-2019
 FECHA INICIO: 2019/06/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.562.550,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692231
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: SEGUROS 20190002
FECHA INICIO: 2019/08/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 108.027.343,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692743
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 20190003
FECHA INICIO: 2019/08/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 132.232.491,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692744
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
CORPORINOQUIA
MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 120121419461
FECHA INICIO: 2019/09/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 75.026.230,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692897
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-295-20
FECHA INICIO: 2020/06/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 109.541.559,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00715747
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10029-19
FECHA INICIO: 2019/04/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 695.156.711,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 86 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693398
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 190 DE 2019
 FECHA INICIO: 2019/10/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.759.598,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693468
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
 MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
 NUMERO DEL CONTRATO: 73-2-10005-2019
 FECHA INICIO: 2019/02/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 76.396.600,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00694025
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 11.007-2020
 FECHA INICIO: 2020/07/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.212.996,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00720035
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA
 DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE
 MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 038-2019
 FECHA INICIO: 2019/02/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.303.079,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695314
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
 MUNICIPIO: PASTO (NARIÑO)
 NUMERO DEL CONTRATO: 94-8-10088-19
 FECHA INICIO: 2019/11/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 89.458.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696470
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: OC013-2019
FECHA INICIO: 2019/10/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.392.050,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696476
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 19-068
FECHA INICIO: 2019/05/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 69.050.767,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00697035
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÃ“N Y LAS
COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 734-2022
FECHA INICIO: 2022/03/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.591.900,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00781357
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
MUNICIPIO: PASTO (NARIÑO)
NUMERO DEL CONTRATO: 94-8-10006-20
FECHA INICIO: 2020/03/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 553.636.196,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00704589
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1017542019
FECHA INICIO: 2019/11/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 591.617.452,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00697786



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 87 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1017592019

FECHA INICIO: 2019/11/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.434.919,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00697791

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 709 - 2019 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

FECHA INICIO: 2019/11/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 49.075.932,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00697965

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10195-19

FECHA INICIO: 2019/12/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 991.154.650,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699629

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 39237

FECHA INICIO: 2019/07/12

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.306.762.195,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699806

ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 56-SUADQ-TRANS-2019

FECHA INICIO: 2019/11/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.070.299.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699967
ENTIDAD CONTRATANTE: UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1952-2019
FECHA INICIO: 2019/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 103.031.693,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00700003
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CSEGURO001-2020
FECHA INICIO: 2020/02/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 36.000.005,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00702773
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 73-8-10001-2020
FECHA INICIO: 2020/02/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 469.751.235,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00703600
ENTIDAD CONTRATANTE: UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 716-2020
FECHA INICIO: 2020/02/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 360.069.222,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00703893
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE
MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 001 SEGUROS
FECHA INICIO: 2024/03/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 36.122.342,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 88 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00837037
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 04-8-10013-2020
 FECHA INICIO: 2020/03/31
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 303.621.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00704926
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 77-2020
 FECHA INICIO: 2020/03/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 520.777.021,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00705547
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 296 DE 2020
 FECHA INICIO: 2020/03/19
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.378.150,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00705556
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
 MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: 98852
 FECHA INICIO: 2022/11/09
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 444.178.077,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/27
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00799144

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C.57388
FECHA INICIO: 2020/10/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.724.872.282,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729309
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 3345-22
FECHA INICIO: 2022/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.873.461.798,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00799152
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: FNE-021-2020
FECHA INICIO: 2020/04/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 79.951.286,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00705939
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CSEGURO002-2020
FECHA INICIO: 2020/04/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 26.514.985,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00706159
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
NUMERO DEL CONTRATO: 220-2020
FECHA INICIO: 2020/06/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 201.760.509,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00708444
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 89 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 121426
 FECHA INICIO: 2023/12/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 191.602.724,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831676
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA URF-MC-002-2021
 FECHA INICIO: 2021/05/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.208.860,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00753832
 ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 051
 FECHA INICIO: 2015/01/11
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 839.473.486,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00508596
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
 MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 1280-2019
 FECHA INICIO: 2019/06/04
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.127.489,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687476
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
 MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 133
 FECHA INICIO: 2013/05/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 195.099.167,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00440440
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 186
FECHA INICIO: 2012/08/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 116.084.028,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00415345
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 20180002
FECHA INICIO: 2018/04/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.126.345,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00642347
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META
MUNICIPIO: CASTILLA LA NUEVA (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 2009186
FECHA INICIO: 2009/09/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 138.368.115,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00340914
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META
MUNICIPIO: CASTILLA LA NUEVA (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 2013159
FECHA INICIO: 2013/10/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 251.110.670,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00458532
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA NAVAL DE CADETES \ALMIRANTE PADILLA\
MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 091 CLEN-ADEN-2013
FECHA INICIO: 2013/04/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 35.662.924,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00440565
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA TVEC 29274
FECHA INICIO: 2018/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.686.023,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 90 DE 182

* * * * *

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661060

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE

MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 149-2011

FECHA INICIO: 2011/03/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 99.576,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/04/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00362308

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE

MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CCV466-2010

FECHA INICIO: 2010/09/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 489.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00343278

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE

BOYACA-CORPOBOYACA

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: CDC 200901

FECHA INICIO: 2009/10/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 116.314.853,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326336

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR

DE LA AMAZONIA COLOMBIANA

MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)

NUMERO DEL CONTRATO: 0177 DE 2017

FECHA INICIO: 2017/05/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 206.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00606085

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA

MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
NUMERO DEL CONTRATO: 57-2011
FECHA INICIO: 2011/07/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 66.623.723,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00371413
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SOLUCION SALUD
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 440
FECHA INICIO: 2011/10/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 199.917.061,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00382756
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO CRA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 176
FECHA INICIO: 2009/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 118.865.422,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316996
ENTIDAD CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20
FECHA INICIO: 2010/05/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.916.849,00
CLASIFICACION CONTRATO
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00327588
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1321-20
FECHA INICIO: 2020/04/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.289.182.260,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00706920
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD , ETESA EN
LIQUIDACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 41000003
FECHA INICIO: 2011/12/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 37.692.979,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391667



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 91 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 071

FECHA INICIO: 2009/08/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.030.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/01/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00312852

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 152

FECHA INICIO: 2010/12/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.707.068,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/12/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00348103

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 297 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/04/06

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.168.800,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/05/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00639392

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 647 - 2017 LA PREVISORA S.A

FECHA INICIO: 2017/11/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.802.761,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/12/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619179

ENTIDAD CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: JBB-816-2009

FECHA INICIO: 2009/09/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.807.145,00

CLASIFICACION CONTRATO

32309 CORRETAJE DE SEGUROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316926
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-3836-2018
FECHA INICIO: 2018/12/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.050.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659602
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALARCA
MUNICIPIO: CALARCÁ (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 156
FECHA INICIO: 2010/03/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 125.929.875,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00320671
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 2018001
FECHA INICIO: 2018/02/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 302.558.654,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00624594
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 2019-0001
FECHA INICIO: 2019/04/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 686.868,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00680234
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 089
FECHA INICIO: 2012/06/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 351.108.549,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00411340
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001452-14
FECHA INICIO: 2014/05/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 179.668.306,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 92 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00487598
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL LA MESA
 MUNICIPIO: LA MESA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 001-2012
 FECHA INICIO: 2012/02/20
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 85.999.095,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32300 SIN GRUPO
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00396067
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
 \CORTOLIMA\
 MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 205
 FECHA INICIO: 2012/08/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 110.820.952,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00417471
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ABEJORRAL
 MUNICIPIO: ABEJORRAL (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 007-2019SA
 FECHA INICIO: 2019/04/04
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 98.411.693,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683338
 ENTIDAD CONTRATANTE: AREA MATROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
 MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 553
 FECHA INICIO: 2016/07/12
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 142.710.119,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579179
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DEL HUILA

MUNICIPIO: PITALITO (HUILA)
NUMERO DEL CONTRATO: 362
FECHA INICIO: 2010/04/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 106.527.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00327466
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
NUMERO DEL CONTRATO: 305-2018
FECHA INICIO: 2018/07/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 145.961.668,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645896
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1
FECHA INICIO: 2015/01/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 792.774.832,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00509332
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 1772
FECHA INICIO: 2015/02/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 198.925.537,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/03/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00511187
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANEXO TECNICO NO. 024/2018
FECHA INICIO: 2018/12/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.866.273.727,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661808
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANEXO TECNICO NO. 031/2018
FECHA INICIO: 2018/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 124.643.380.577,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 93 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661802
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO-068-2017 LA PREVISORA
 FECHA INICIO: 2017/04/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 51.863.138,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00597651
 ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0325-2011
 FECHA INICIO: 2011/05/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 400.920.790,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00366915
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.983139
 FECHA INICIO: 2019/06/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.185.525.674,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00686349
 ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 400
 FECHA INICIO: 2009/07/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 341.360.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328623
 ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 900
 FECHA INICIO: 2012/10/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.845.671.210,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00444898
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 023 DE 2014
FECHA INICIO: 2014/02/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 119.885.790,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00483147
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2013826
FECHA INICIO: 2013/04/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 942.614.205,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439876
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CSE-029-2014
FECHA INICIO: 2014/07/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.600.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490373
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SDA-1084-2015
FECHA INICIO: 2015/04/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 151.522.206,00
CLASIFICACION CONTRATO
84121500 INSTITUCIONES BANCARIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00527518
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-060-2019
FECHA INICIO: 2019/06/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.520.973.242,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695141
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 94 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: GGC-133-2016
 FECHA INICIO: 2016/10/04
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 682.998.196,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00604139
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 MUNICIPIO: CHÍA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 2013-CT-133
 FECHA INICIO: 2013/06/13
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 572.184.213,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00448718
 ENTIDAD CONTRATANTE: ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 540-2010
 FECHA INICIO: 2010/12/03
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 97.193.361,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349948
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE
 MUNICIPIO: SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: SEGUROS 002 2014
 FECHA INICIO: 2014/06/11
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 106.906.658,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490518
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: FNE-69-MC-2017
 FECHA INICIO: 2017/11/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.931.684,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620079

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE

MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 2 SEGUROS

FECHA INICIO: 2018/05/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 119.621.464,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6512 SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643378

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 13-026

FECHA INICIO: 2013/08/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 53.876.127,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453266

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA

MUNICIPIO: FUNZA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 215 - 2015

FECHA INICIO: 2015/02/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 249.880.120,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567728

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: C.SE 05-2012

FECHA INICIO: 2012/04/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 84.497.607,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00402274

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: LP-001-2016

FECHA INICIO: 2016/03/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 273.151.451,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/02/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584623



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 95 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 009

FECHA INICIO: 2010/06/09

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 859.636.658,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/09/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00338852

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 60-2020

FECHA INICIO: 2020/03/06

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 67.474.630,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00705543

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 204-2017

FECHA INICIO: 2017/12/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 206.474.525,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620095

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO 13 / 2014

FECHA INICIO: 2014/02/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.800.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500011

ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: LP 779 DE 2020

FECHA INICIO: 2020/07/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 459.370.703,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00727251
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 91-8-10004-20 LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
FECHA INICIO: 2020/03/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 234.217.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00708945
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 108477 DILOS
FECHA INICIO: 2023/04/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 853.819.770,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00822061
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ITAGUI
MUNICIPIO: ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: SSA-LP-04-2020
FECHA INICIO: 2020/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.954.560.547,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00711084
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 75-8-10017-20
FECHA INICIO: 2020/06/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 328.030.165,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00717841
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 01-SUADQ-TRANS-2020
FECHA INICIO: 2020/03/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.656.728.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 96 DE 182

* * * * *

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00717872

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

MUNICIPIO: PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

NUMERO DEL CONTRATO: MP-576-2020

FECHA INICIO: 2020/07/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 337.695.878,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/08/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00721014

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA MONTA?ITA CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTANITA (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 079-SAMC-2020

FECHA INICIO: 2020/07/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 76.020.473,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/08/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00722175

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 71-2-10002-20

FECHA INICIO: 2020/03/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 489.461.600,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/08/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00722446

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 126-2020

FECHA INICIO: 2020/07/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 320.610.078,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/08/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00722470
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: SA-041-2020
FECHA INICIO: 2020/03/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.034.883,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00725485
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO. 277-20
FECHA INICIO: 2020/09/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.315.741.479,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00727512
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UAECOB-CONTRATO-633-2020
FECHA INICIO: 2020/09/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.213.143.545,00
CLASIFICACION CONTRATO
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729030
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 91-8-10047-20 LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
FECHA INICIO: 2020/09/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 307.824.300,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729578
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 57787
FECHA INICIO: 2020/11/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.874.480,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729674
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 507 DE 2019



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 97 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2019/12/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.842.087,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729705
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 659-2019
 FECHA INICIO: 2019/12/20
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 296.538.481,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00731999
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 660-2019
 FECHA INICIO: 2019/12/20
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 300.415.917,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732001
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
 MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: 88-2-10047-20
 FECHA INICIO: 2020/12/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 353.233.039,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/24
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732192
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 494 DE 2020
 FECHA INICIO: 2020/10/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 394.151.317,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732253

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 787 DE 2020

FECHA INICIO: 2020/12/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 394.611.808,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732531

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA

MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 1415-2020

FECHA INICIO: 2020/11/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 591.532.715,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732855

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10170-20

FECHA INICIO: 2020/12/12

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 522.674.200,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732905

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

MUNICIPIO: NEIVA (HUILA)

NUMERO DEL CONTRATO: 93-7-10040-20

FECHA INICIO: 2020/09/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 442.913.900,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733246

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA

MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)

NUMERO DEL CONTRATO: 120121420391

FECHA INICIO: 2020/12/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.566.649,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 98 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733417
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 110-00129-594-0-2020
 FECHA INICIO: 2020/12/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 214.065.281,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733459
 ENTIDAD CONTRATANTE: UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1104-2020
 FECHA INICIO: 2020/12/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 882.034.521,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00734023
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOCOA
 MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)
 NUMERO DEL CONTRATO: 200
 FECHA INICIO: 2020/07/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 115.796.220,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00739722
 ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: JEP-458-2021
 FECHA INICIO: 2021/03/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 894.091.526,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00747964
 ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NÂ°65699 2021
FECHA INICIO: 2021/03/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 184.320.022,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00750271
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 047M DE 2022
FECHA INICIO: 2022/02/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.018.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/03/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00771051
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 20210000218
FECHA INICIO: 2021/05/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 80.991.904,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00752267
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑ'AS NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 078
FECHA INICIO: 2021/04/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.300.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00753438
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1943-21
FECHA INICIO: 2021/04/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 30.126.744,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00753463
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO: PUERTO RICO (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CS-2021-001
FECHA INICIO: 2021/04/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 54.075.444,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 99 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00754183
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
 MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 094 DE 2021
 FECHA INICIO: 2021/03/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 216.274.198,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00754413
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE
 PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 007 DE 2023
 FECHA INICIO: 2023/05/17
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 27.999.827,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00822299
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÃ“N Y LAS
 COMUNICACIONES.
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 830-2021
 FECHA INICIO: 2021/05/14
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 914.174.924,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00754994
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SUMINISTROS-2468743-2021
 FECHA INICIO: 2021/05/13
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 117.774.789,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00755101

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 3776-21
FECHA INICIO: 2021/06/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.900.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00755268
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PAUJIL
MUNICIPIO: EL PAUJIL (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CS-001-2022
FECHA INICIO: 2022/12/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 97.679.005,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00812549
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 71733
FECHA INICIO: 2021/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 185.587.917,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00755902
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 077
FECHA INICIO: 2020/07/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.934.382,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756208
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
MUNICIPIO: MOSQUERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: C.SEGUROS-001-2021
FECHA INICIO: 2021/04/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 628.907.981,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756328
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: INS-LP-132-2021
FECHA INICIO: 2021/03/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 660.077.334,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 100 DE 182

* * * * *

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756436

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: O.C 65850

FECHA INICIO: 2021/03/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 546.110.731,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756556

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA

MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 20210497 SEGUROS

FECHA INICIO: 2021/06/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 215.175.639,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756721

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA

MUNICIPIO: MOSQUERA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: C.SEGUROS-001-2020

FECHA INICIO: 2020/04/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 618.606.800,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00757789

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 4600011960

FECHA INICIO: 2021/05/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 701.405.288,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758173

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 202100000415
FECHA INICIO: 2021/07/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 462.758.223,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758427
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 623 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/08/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 169.921.290,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758687
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO 70295
FECHA INICIO: 2021/06/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 494.651.746,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758904
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 66589
FECHA INICIO: 2021/04/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.770.333.567,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758953
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 799 DE 2023
FECHA INICIO: 2023/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.354.517,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00825963
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 101 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 123714-2024
 FECHA INICIO: 2024/01/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 335.123.857,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00843316
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 11.012-2021
 FECHA INICIO: 2021/08/17
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 35.432.166,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 25101600 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759776
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-892--2021
 FECHA INICIO: 2021/07/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 106.889.923,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759910
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-894--2021
 FECHA INICIO: 2021/08/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 329.653.715,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600. SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00760042
 ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CN 0074 DE 2021
 FECHA INICIO: 2021/06/09
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.499.654.299,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00760426
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOCOA
MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)
NUMERO DEL CONTRATO: 207
FECHA INICIO: 2022/06/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 110.049.114,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/02/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00802769
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 70053 DILOS
FECHA INICIO: 2021/05/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 593.274.186,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00761326
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 75506
FECHA INICIO: 2021/09/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 654.680.411,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00761410
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
CORPORINOQUIA
MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 120121521452
FECHA INICIO: 2021/09/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 107.771.112,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00762024
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 9.001-2022
FECHA INICIO: 2022/04/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 364.769.150,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00785462
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-506-21



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 102 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2021/09/08
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 112.771.803,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/10/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00762429
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: IDRD-CTO-2712-2021
 FECHA INICIO: 2021/11/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.409.555.212,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766840
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: SAMC-002-2021
 FECHA INICIO: 2021/09/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 126.245.363,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/11/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00763664
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
 MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: 76970
 FECHA INICIO: 2021/11/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 404.878.420,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/11/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00763687
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SCJ-1167-2022
 FECHA INICIO: 2022/05/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.045.035.416,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00785534
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
NUMERO DEL CONTRATO: 542-2021
FECHA INICIO: 2021/11/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 217.379.348,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00763939
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO: PUERTO RICO (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CS-2021-002
FECHA INICIO: 2021/11/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 109.499.125,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/11/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00764056
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA MONTA?ITA CAQUETA
MUNICIPIO: LA MONTANITA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 159
FECHA INICIO: 2021/10/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 84.769.143,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/11/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00764060
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SCJ-1179-2022
FECHA INICIO: 2022/06/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.781.212.133,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00785571
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS
PUBLICOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 108198
FECHA INICIO: 2023/04/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.284.900,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/05/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00819708



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 103 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 20212131
 FECHA INICIO: 2021/08/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.606.553.068,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/11/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00764671
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 163-2023
 FECHA INICIO: 2023/04/11
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.222.648.587,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/07/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00823107
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-2713-2021
 FECHA INICIO: 2021/11/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 612.490.660,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766845
 ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 87948-2022
 FECHA INICIO: 2022/04/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 229.163.671,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00787593
 ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 735 DE 2021
 FECHA INICIO: 2021/09/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.889.581.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766203
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.3044706
FECHA INICIO: 2021/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.122.581,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766520
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 210559
FECHA INICIO: 2021/12/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.189.099,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00767428
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 082-2022
FECHA INICIO: 2022/01/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.239.129,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00768311
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 84461
FECHA INICIO: 2022/01/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 42.085.017,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/02/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00768728
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 86125-2022
FECHA INICIO: 2022/03/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 195.334.092,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00786103
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACANAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 104 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: MACANAL (BOYACÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 061
 FECHA INICIO: 2022/02/28
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 81.978.947,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00787121
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 073-2022
 FECHA INICIO: 2022/06/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.515.200,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00789280
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 13966-14
 FECHA INICIO: 2022/06/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.127.634.157,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00789659
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.3841239
 FECHA INICIO: 2022/07/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.995.500,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00790805
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA
 MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 001-2022
FECHA INICIO: 2022/07/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 29.672.579,00
CLASIFICACION CONTRATO
841315000 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00791505
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
CORPOBOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CDS 2022-276
FECHA INICIO: 2022/07/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 151.171.202,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00791681
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 9.003-2022
FECHA INICIO: 2022/08/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.908.354,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00791896
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 679 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.708.966,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00792422
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 20220542 SERVICIOS SEGUROS
FECHA INICIO: 2022/07/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 227.150.308,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00792548
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 3014-22
FECHA INICIO: 2022/07/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.951.764,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 105 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00792553

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 001478-22

FECHA INICIO: 2022/07/12

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 924.300,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00792555

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FUNDACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 439-2023

FECHA INICIO: 2023/02/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.577.988.800,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00805153

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA

MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)

NUMERO DEL CONTRATO: 120121522413

FECHA INICIO: 2022/09/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 107.485.345,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00793499

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO: PUERTO RICO (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: CS-2022-001

FECHA INICIO: 2022/09/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 102.034.009,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/10/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00794719
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
MUNICIPIO: CHÍA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP 004-2024
FECHA INICIO: 2024/06/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.209.767.481,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858130
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.2880509
FECHA INICIO: 2021/10/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.450.204.492,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/10/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00795139
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 725 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/09/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 522.257.318,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/10/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00795672
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO MJD 000705 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/07/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 81.933.468,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858157
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 582-2022
FECHA INICIO: 2022/09/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.981.262,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 106 DE 182

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00796273
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 98147-2022
 FECHA INICIO: 2022/10/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 533.309,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00796586
 ENTIDAD CONTRATANTE: RAMA JUDICIAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 228 DE 2022
 FECHA INICIO: 2022/11/12
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 110.122.348.253,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797787
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1033 - 2022
 FECHA INICIO: 2022/11/11
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.518.370,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797791
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 98170-2022
 FECHA INICIO: 2022/11/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 140.825.447,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797938
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR
 DE LA AMAZONIA COLOMBIANA
 MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)
 NUMERO DEL CONTRATO: 623-2022
 FECHA INICIO: 2022/11/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 341.196.278,00

CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797976
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 04-8-10016-2024
 FECHA INICIO: 2024/05/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 346.369.600,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/11/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00861019
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1241 DE 2024
 FECHA INICIO: 2024/03/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.011.945,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00845407
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA
 MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 002-2022
 FECHA INICIO: 2022/11/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.692.199,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00798467
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1047 - 2022 LA PREVISORA S.A.
 FECHA INICIO: 2022/11/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.273.165,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00798525
 ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 22000228
 FECHA INICIO: 2022/10/08
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.526.069,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/28



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 107 DE 182

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00799287
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO-333-2022 LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
 FECHA INICIO: 2022/11/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 94.951.200,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800026
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 103028
 FECHA INICIO: 2022/12/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.046.407,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800063
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.4239179
 FECHA INICIO: 2022/11/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.439.638,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800216
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
 MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 202400000443
 FECHA INICIO: 2024/04/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 449.617.290,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00846534
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SCJ-2091-2022
FECHA INICIO: 2022/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.048.991.123,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800360
ENTIDAD CONTRATANTE: UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1174.2022
FECHA INICIO: 2022/12/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.924.029.235,00
CLASIFICACION CONTRATO
43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800416
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 00-075-2024
FECHA INICIO: 2024/04/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.024.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00846818
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FUNDACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 900-2022
FECHA INICIO: 2022/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.422.053.529,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800826
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 030M DE 2023
FECHA INICIO: 2023/02/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.876.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00803015
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 944



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 108 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2022/12/12
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.381.375.786,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00803063
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ANM-299-2023
 FECHA INICIO: 2023/02/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.566.266,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00803741
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 98876
 FECHA INICIO: 2022/11/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 774.692.650,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 53101900 TRAJES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/24
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00804315
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 9.001-2023
 FECHA INICIO: 2023/02/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.000.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/27
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00804487
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 106228-2023
 FECHA INICIO: 2023/03/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 352.566.865,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00811073
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 441-2023
FECHA INICIO: 2023/03/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 998.518.239,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00811099
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANEXO NO. 1 A LA PÁFfLIZA DE SEGURO DE TODO
RIESGO
FECHA INICIO: 2023/04/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.354.386.361,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00811412
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 107107
FECHA INICIO: 2023/03/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 112.546.883,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00811726
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 85710
FECHA INICIO: 2023/02/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 549.062.300,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00813239
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 30-23
FECHA INICIO: 2023/04/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 123.034.644,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00815242
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y
FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANEXO NO. 1 ADQUISICIãfLIZA DE
SEGURO RCE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 109 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2024/04/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 180.677.407,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00846880
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
 MUNICIPIO: APARTADÓ (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 107272
 FECHA INICIO: 2023/04/03
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 78.097.987,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00820522
 ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CN 0019 DE 2023
 FECHA INICIO: 2023/03/11
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.215.246.268,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00820857
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CD-462-2023
 FECHA INICIO: 2023/02/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.395.027,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00820908
 ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CN 0023 DE 2023
 FECHA INICIO: 2023/02/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.936.565.311,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00821006
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UAESP-515-2023
FECHA INICIO: 2023/05/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 679.644.700,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00821601
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 112288
FECHA INICIO: 2023/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 437.094.401,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/07/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00822477
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOCOA
MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)
NUMERO DEL CONTRATO: 220
FECHA INICIO: 2023/06/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 121.630.468,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00822483
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 20230000518
FECHA INICIO: 2023/06/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 394.072.327,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/07/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00822922
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 01012192023
FECHA INICIO: 2023/02/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 53.431.857,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/07/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00823448
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA
MUNICIPIO: ARAUCA (ARAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 359



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 110 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2023/07/31
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 178.928.391,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00823989
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
 MUNICIPIO: FUNZA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: LP 003-2023
 FECHA INICIO: 2023/07/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 847.928.997,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00824029
 ENTIDAD CONTRATANTE: METRO DE BOGOTA S.A
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 071 DE 2023
 FECHA INICIO: 2023/04/12
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 170.137.398,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00824118
 ENTIDAD CONTRATANTE: BASE NAVAL ARC BOLIVAR
 MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
 NUMERO DEL CONTRATO: 108233-ARC-CBNL01-2023
 FECHA INICIO: 2023/04/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 209.049.384,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00824146
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
 MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 817-2023
 FECHA INICIO: 2023/07/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 231.618.340,00
 CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00824203
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 01012112023
FECHA INICIO: 2023/03/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 785.385.915,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00824891
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23000101
FECHA INICIO: 2023/02/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 200.523.706,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00825419
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0110-2023
FECHA INICIO: 2023/03/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 599.570.642,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00825692
ENTIDAD CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JBB-CTO-1086-2023
FECHA INICIO: 2023/07/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 230.997.457,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00826130
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 20230743
FECHA INICIO: 2023/07/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 301.333.264,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00826330
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 111 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 20230807
 FECHA INICIO: 2023/08/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 179.135.044,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00826525
 ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 112461
 FECHA INICIO: 2023/06/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 295.341.288,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00826771
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: OC 115176-2023
 FECHA INICIO: 2023/08/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.691.576,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131603 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00826950
 ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: OC-112513
 FECHA INICIO: 2023/06/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.336.202.427,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/10/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00827788
 ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: OC-115047
 FECHA INICIO: 2023/08/28
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 602.670.303,00
 CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/10/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00827897
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.5415824
FECHA INICIO: 2023/10/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.648.636.244,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/10/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00828076
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 117903
FECHA INICIO: 2023/10/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 546.166.902,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/10/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00828463
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA
MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 12012423602
FECHA INICIO: 2023/10/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 115.699.805,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/11/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00828970
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 118996
FECHA INICIO: 2023/11/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 637.380.476,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00829113
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALPARAISO
MUNICIPIO: VALPARAÍSO (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: SEGUROS NO 001
FECHA INICIO: 2023/04/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 144.635.660,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 112 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/11/27
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00829661
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 095 DE 2023
 FECHA INICIO: 2023/09/28
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 307.615.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/11/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00829694
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 4600016616
 FECHA INICIO: 2023/11/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.232.602.937,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/12/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00830519
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 4600016618
 FECHA INICIO: 2023/11/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 147.060.724,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/12/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00830520
 ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
 GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 391 DE 2023
 FECHA INICIO: 2023/03/20
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.622.925.521,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/12/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00830564

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 096 DE 2023
FECHA INICIO: 2023/02/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 278.366.988,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831050
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CD-1253-2023
FECHA INICIO: 2023/11/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 70.617.555,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/12/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831092
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 173-2023
FECHA INICIO: 2023/11/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 350.920.959,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831239
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-986-2023
FECHA INICIO: 2023/12/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.566.266,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831811
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1322
FECHA INICIO: 2023/11/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.385.960.051,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831864
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1335
FECHA INICIO: 2023/11/26



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 113 DE 182

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 364.007.958,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831870
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: UAECOB-CONTRATO-277-2023
 FECHA INICIO: 2023/04/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 306.924.800,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831945
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO MJD 0001213 DE 2023
 FECHA INICIO: 2023/12/11
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 316.253.435,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00832239
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SF.5-001-2023
 FECHA INICIO: 2023/12/14
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/24
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00832527
 ENTIDAD CONTRATANTE: METRO DE BOGOTA S.A
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 177 DE 2023
 FECHA INICIO: 2023/12/28
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.904.500,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/03/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00835847
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA
MUNICIPIO: SAN JOSÉ DE FRAGUA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SEGUROS 047-2024
FECHA INICIO: 2024/03/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 82.793.245,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00836071
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO.123705 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/01/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 397.431.235,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00846999
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-SEGUROS-5929273-2024
FECHA INICIO: 2024/02/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.496.816.665,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00842188
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-SEGUROS-5929536-2024
FECHA INICIO: 2024/02/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 327.929.989,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00842200
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 064
FECHA INICIO: 2023/02/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 131.349.727,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00843230
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 114 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 105510
 FECHA INICIO: 2023/02/28
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.100.400,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00843231
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO. 231-24
 FECHA INICIO: 2024/04/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 232.642.900,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00847744
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 167-2024
 FECHA INICIO: 2024/04/17
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.689.998.739,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00847827
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 103925
 FECHA INICIO: 2023/01/20
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 261.236.588,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00848230
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE
 MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 002 SEGUROS
 FECHA INICIO: 2024/04/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 217.544.370,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00848570
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 157-2024
FECHA INICIO: 2024/04/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.397.020,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00850178
ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JEP-653-2024
FECHA INICIO: 2024/04/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 283.945.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00851149
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 202400000497
FECHA INICIO: 2024/05/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 67.118.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00851388
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 584 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/04/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 739.134.811,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00851479
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 7852-2024
FECHA INICIO: 2024/04/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.821.353.150,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 115 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/06/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00853241
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
 MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 175-2024
 FECHA INICIO: 2024/06/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 339.909.980,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00853684
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 370
 FECHA INICIO: 2024/06/19
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.210.313,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00853685
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ITAGUI
 MUNICIPIO: ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: SSA-LP-127-2024LOTE1
 FECHA INICIO: 2024/07/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.108.576.831,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00853746
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ITAGUI
 MUNICIPIO: ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: SSA-LP-127-2024 LOTE 2
 FECHA INICIO: 2024/07/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.180.046.890,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00853749

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1629 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/05/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.163.698.168,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00853959
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 2012-2024
FECHA INICIO: 2024/05/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 61.118.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00854089
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 2151-2024
FECHA INICIO: 2024/06/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.094.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00854376
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.5635523
FECHA INICIO: 2023/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.488.824,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00854466
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 429-2023
FECHA INICIO: 2023/12/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 657.719.093,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00854554
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 060/2024 MDN-VVGSED-DIVRI
FECHA INICIO: 2024/06/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.255.200,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 116 DE 182

* * * * *

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00854669
 ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.6170052
 FECHA INICIO: 2024/07/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 723.881.430,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00854891
 ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.6169931
 FECHA INICIO: 2024/07/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.853.359.442,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00854892
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOCOA
 MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)
 NUMERO DEL CONTRATO: 144
 FECHA INICIO: 2024/05/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 198.630.183,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/24
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00854966
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
 MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
 NUMERO DEL CONTRATO: LP001-ADM001-SEGUROS-2024
 FECHA INICIO: 2024/04/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.346.872.075,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00855218
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20242482
FECHA INICIO: 2024/08/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 726.707.696,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858182
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 001-2024
FECHA INICIO: 2024/07/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 39.709.603,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00855613
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO. 302-24
FECHA INICIO: 2024/07/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 990.186.115,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00855671
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 202400000607
FECHA INICIO: 2024/08/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 351.514.964,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00855690
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR
MUNICIPIO: GARAGOA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SEGUROS NO. 303-24
FECHA INICIO: 2024/06/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 519.356.524,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00855749
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
MUNICIPIO: TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 117 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: CTO 516 MT 2024
 FECHA INICIO: 2024/07/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 822.431.908,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00855784
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 120121524345
 FECHA INICIO: 2024/07/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 299.443.971,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00855854
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
 MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 1178-2024
 FECHA INICIO: 2024/04/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.490.200.130,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00856733
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SSF - OC - CPS 384 DE 2023 PREVISORA S.A
 FECHA INICIO: 2023/12/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.315.482,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00856913
 ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 00-143-2024

FECHA INICIO: 2024/08/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.458.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
80131500 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857128
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANEXO NO. 1 TODO RIESGO
FECHA INICIO: 2024/08/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.032.238.171,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857489
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
MUNICIPIO: APARTADÓ (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 42-8-10030-24
FECHA INICIO: 2024/09/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 129.994.389,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857660
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1379 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/07/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 923.388.768,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857802
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 062-00-A-COFAC-DILOS-2024
FECHA INICIO: 2024/06/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.047.088.900,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857806
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20242323
FECHA INICIO: 2024/04/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.902.163.224,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 118 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857852
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 577 DE 2024
 FECHA INICIO: 2024/08/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 429.991.600,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858259
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-030-2024
 FECHA INICIO: 2024/08/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 117.835.395,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 2012 FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS INORGÁNICOS NITROGENADOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858399
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 32032 LA PREVISORA S A COMPAAÑÍA DE SEGUROS
 FECHA INICIO: 2024/07/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 290.082.892,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858507
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1692 DE 2024
 FECHA INICIO: 2024/06/28
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.820.504.680,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858517
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1693 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/06/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 441.131.360,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858518
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y
FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10261-24
FECHA INICIO: 2024/09/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 871.919.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858734
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 078 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/09/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 348.026.210,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858989
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-030-2024
FECHA INICIO: 2024/05/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 388.674.848,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00859439
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GG-046-2024 GRUPO 3
FECHA INICIO: 2024/07/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 99.275.036,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00859508
ENTIDAD CONTRATANTE: BASE NAVAL ARC BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 0081-ARC-CBNL01-2024
FECHA INICIO: 2024/09/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 129.650.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00859519
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 119 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: GGC-048-2024
 FECHA INICIO: 2024/07/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.610.780.081,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00859576
 ENTIDAD CONTRATANTE: METRO DE BOGOTA S.A
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 121 DE 2024
 FECHA INICIO: 2024/06/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 605.375.677,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00859975
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA
 MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 20240002
 FECHA INICIO: 2024/09/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 430.903.839,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00860128
 ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CN 0027 DE 2024
 FECHA INICIO: 2024/03/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.073.536.808,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00860210
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 88-8-10037-24
FECHA INICIO: 2024/11/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 333.147.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00860387
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 122-2024
FECHA INICIO: 2024/10/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 359.561.916,00
CLASIFICACION CONTRATO
81161600 SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/11/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00860772
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 682 DE 2023
FECHA INICIO: 2023/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.138.904,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/11/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00861257
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2866-2024
FECHA INICIO: 2024/10/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.571.891.693,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/11/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00861799
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2867-2024
FECHA INICIO: 2024/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.453.807.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 120 DE 182

* * * * *

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/11/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00861803

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE TAURAMENA

MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)

NUMERO DEL CONTRATO: 555-2024

FECHA INICIO: 2024/11/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 175.900.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/12/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00861839

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA

MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 002-2024

FECHA INICIO: 2024/11/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 49.134.505,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/12/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00861978

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 502-2024

FECHA INICIO: 2024/05/21

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.955.500,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/12/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00862450

ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 235-00-A-COFAC-DILOS-2024

FECHA INICIO: 2024/12/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.081.736.600,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/12/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00862510

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 421 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/11/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 271.225.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/12/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00862587

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: MC-SEG-02-2018
FECHA INICIO: 2018/12/10
FECHA TERMINACION: 2018/12/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.142.850,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.142.850,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00735354
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA
MUNICIPIO: ARAUCA (ARAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 324
FECHA INICIO: 2022/06/07
FECHA TERMINACION: 2022/06/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 149.982.038,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 149.982.038,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00787733
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 85079
FECHA INICIO: 2022/02/10
FECHA TERMINACION: 2022/12/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 188.173.365,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 184.542.700,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/02/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00769094
ENTIDAD CONTRATANTE: METRO DE BOGOTA S.A
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: POLIZA 1008749
FECHA INICIO: 2021/09/29
FECHA TERMINACION: 2022/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.190.793.459,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 121 DE 182

* * * * *

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00850624
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1016192018
 FECHA INICIO: 2018/12/24
 FECHA TERMINACION: 2019/02/28
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 965.339,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00658929
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: OC 95385
 FECHA INICIO: 2022/08/31
 FECHA TERMINACION: 2022/11/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 28.010.650,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 28.010.650,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00793596
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-56575-2020
 FECHA INICIO: 2020/10/16
 FECHA TERMINACION: 2021/12/29
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 24.016.243,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 31.842.236,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730832
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 MUNICIPIO: NEIVA (HUILA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 029-DRSUR-2019

FECHA INICIO: 2019/12/27
FECHA TERMINACION: 2019/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.507.400,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00702843
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE TAURAMENA
MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 286
FECHA INICIO: 2021/08/11
FECHA TERMINACION: 2021/10/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 152.509.714,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 152.509.714,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759687
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE TAURAMENA
MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 094
FECHA INICIO: 2013/05/24
FECHA TERMINACION: 2013/06/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 164.903.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 164.352.901,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451185
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE TAURAMENA
MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 139
FECHA INICIO: 2018/04/18
FECHA TERMINACION: 2018/05/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 179.783.064,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 179.783.064,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00638431
ENTIDAD CONTRATANTE: AL CALDIA DE TAURAMENA
MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 143
FECHA INICIO: 2014/06/26
FECHA TERMINACION: 2014/10/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 184.218.461,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 184.218.461,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 122 DE 182

* * * * *

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00502575

ENTIDAD CONTRATANTE: AL CALDIA DE TAURAMENA

MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)

NUMERO DEL CONTRATO: 293

FECHA INICIO: 2015/09/02

FECHA TERMINACION: 2015/09/02

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 181.413.998,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 181.413.998,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00536166

ENTIDAD CONTRATANTE: AL CALDIA DE TAURAMENA

MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)

NUMERO DEL CONTRATO: 350

FECHA INICIO: 2016/12/29

FECHA TERMINACION: 2017/02/16

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 176.600.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 176.600.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00582694

ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 029M

FECHA INICIO: 2016/01/22

FECHA TERMINACION: 2016/01/26

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 643.550,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547861
ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 051M
FECHA INICIO: 2016/02/03
FECHA TERMINACION: 2016/02/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 875.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00549505
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DPTAL DE GRANADA E.S.E.
MUNICIPIO: GRANADA META) (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 008
FECHA INICIO: 2012/01/24
FECHA TERMINACION: 2012/01/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 386.698.426,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 386.698.426,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00411595
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 002
FECHA INICIO: 2012/02/06
FECHA TERMINACION: 2012/03/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.183.120,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.183.120,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00395493
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 005
FECHA INICIO: 2010/04/29
FECHA TERMINACION: 2010/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.128.522,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 39.712.061,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00344200
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 006
FECHA INICIO: 2010/04/29
FECHA TERMINACION: 2010/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.128.522,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 123 DE 182

* * * * *

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 39.712.061,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00344236

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO

MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CD-NPO-SEG-03-2014

FECHA INICIO: 2014/07/25

FECHA TERMINACION: 2014/08/08

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 492.995,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 492.995,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00496518

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO

MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CD-NPO-SEG-05-2014

FECHA INICIO: 2014/09/26

FECHA TERMINACION: 2014/10/10

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 261.116,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 261.116,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00509980

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO

MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CD-NPO-SEG-06-2014

FECHA INICIO: 2014/10/16

FECHA TERMINACION: 2014/10/28

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.212.407,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.212.407,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00510006

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO

MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: MC-SEG-02-2014

FECHA INICIO: 2014/05/08
FECHA TERMINACION: 2014/05/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.792.120,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.792.120,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00482423
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: MC-SEG-03-2015
FECHA INICIO: 2015/05/15
FECHA TERMINACION: 2015/06/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.648.120,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.648.120,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00595118
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: MC-SEG-04-2015
FECHA INICIO: 2015/07/29
FECHA TERMINACION: 2015/08/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.373.723,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 9.373.723,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00648284
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA-MC-SEG-002-2013
FECHA INICIO: 2013/06/05
FECHA TERMINACION: 2013/12/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 60.061.588,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 60.061.553,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00443112
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA-MC-SEG-04-2014
FECHA INICIO: 2014/09/19
FECHA TERMINACION: 2014/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 77.580.161,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 74.788.041,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/25



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 124 DE 182

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00509982
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
 MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 052
 FECHA INICIO: 2010/04/16
 FECHA TERMINACION: 2010/05/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.610.933,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.610.924,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00327751
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA
 MUNICIPIO: PUERTO CARREÑO (VICHADA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 997
 FECHA INICIO: 2016/11/17
 FECHA TERMINACION: 2017/05/14
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 186.054.721,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610051
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO
 MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 206
 FECHA INICIO: 2009/06/12
 FECHA TERMINACION: 2009/07/24
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.807.556,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.807.556,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316832
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
 MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: LP-PSG-205-2015
 FECHA INICIO: 2015/05/14
 FECHA TERMINACION: 2015/12/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 216.883.201,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 216.883.201,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547968

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO

MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: MC-CON-091-2015

FECHA INICIO: 2015/01/28

FECHA TERMINACION: 2015/03/27

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.998.484,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.199.686,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546729

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA

MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 20170001

FECHA INICIO: 2017/03/21

FECHA TERMINACION: 2017/03/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.168.230,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00603046

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA

MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 20170003

FECHA INICIO: 2017/07/18

FECHA TERMINACION: 2017/08/16

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 24.948.456,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00644723

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA

MUNICIPIO: LA MONTANITA (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 098-SAMC-2017

FECHA INICIO: 2017/04/07

FECHA TERMINACION: 2018/04/07

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 42.871.093,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 42.871.093,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646869

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE

MUNICIPIO: TAMALAMEQUE (CESAR)

NUMERO DEL CONTRATO: CMC-008-2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 125 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2017/03/31
 FECHA TERMINACION: 2017/04/09
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.300.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.300.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/27
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609170
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERIA
 MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 001-2012
 FECHA INICIO: 2012/03/08
 FECHA TERMINACION: 2012/12/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 100.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 150.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/24
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00403037
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAMAL
 MUNICIPIO: GUAMAL (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: 245
 FECHA INICIO: 2015/10/05
 FECHA TERMINACION: 2015/11/20
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 69.175.681,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 69.175.681,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544378
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PORE
 MUNICIPIO: PORE (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: SAMC 05 - 162
 FECHA INICIO: 2016/08/24
 FECHA TERMINACION: 2016/09/20
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 47.459.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 47.337.657,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00605905
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA

MUNICIPIO: ARAUCA (ARAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 604
 FECHA INICIO: 2015/12/30
 FECHA TERMINACION: 2015/12/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 49.999.924,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 49.999.924,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00545759
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA
 MUNICIPIO: ARAUCA (ARAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 670
 FECHA INICIO: 2017/12/15
 FECHA TERMINACION: 2017/12/22
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 106.488.608,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 106.488.608,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00640944
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO- ALCALDIA
 MUNICIPIO: SINCELEJO (SUCRE)
 NUMERO DEL CONTRATO: SA-007-MC-2016
 FECHA INICIO: 2016/05/17
 FECHA TERMINACION: 2016/05/27
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 65.500.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00570313
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
 COMUNICACIONES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 372-2013
 FECHA INICIO: 2013/01/22
 FECHA TERMINACION: 2013/12/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.237.858,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00527099
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
 COMUNICACIONES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 6985-2016
 FECHA INICIO: 2016/02/29
 FECHA TERMINACION: 2017/03/02
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.767.431,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 126 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/20
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575347
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 763-2018
 FECHA INICIO: 2018/03/08
 FECHA TERMINACION: 2018/12/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.423.550,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00634831
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 020-2007-DG
 FECHA INICIO: 2007/11/01
 FECHA TERMINACION: 2009/04/11
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 26.859.490,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 26.859.490,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316246
 ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CN 0010 DE 2011
 FECHA INICIO: 2011/03/31
 FECHA TERMINACION: 2014/12/29
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.697.396.679,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.989.232.452,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569188
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: AO-016-2013
 FECHA INICIO: 2013/03/27
 FECHA TERMINACION: 2013/12/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.190.429,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00435966
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 109 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/12/24
FECHA TERMINACION: 2014/11/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.778.856.867,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00528916
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO
LLERAS PIZARRO"
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 26544
FECHA INICIO: 2018/03/14
FECHA TERMINACION: 2018/10/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.430.335,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657824
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 043-2017
FECHA INICIO: 2017/02/16
FECHA TERMINACION: 2017/02/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.348.840,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00586753
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 197-2011
FECHA INICIO: 2011/05/03
FECHA TERMINACION: 2011/05/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 247.288,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 247.288,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00367243
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 278-2011



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 127 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2011/07/08
 FECHA TERMINACION: 2011/08/08
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.832.922,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.832.922,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00373418
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
 MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 302-2011
 FECHA INICIO: 2011/07/21
 FECHA TERMINACION: 2011/07/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 305.500,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 305.500,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00373418
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
 MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 464-2011
 FECHA INICIO: 2011/11/04
 FECHA TERMINACION: 2011/11/19
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 230.805,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 230.805,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00385953
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
 MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CCV088-2010
 FECHA INICIO: 2010/03/09
 FECHA TERMINACION: 2010/03/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 465.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 464.996,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00323690
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
 MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CCV110-2010
 FECHA INICIO: 2010/03/24

FECHA TERMINACION: 2010/04/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.918.908,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.918.848,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/04/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00323690
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CCV124-2010
FECHA INICIO: 2010/04/06
FECHA TERMINACION: 2010/04/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 552.100,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 552.100,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/06/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328105
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CCV207-2010
FECHA INICIO: 2010/06/04
FECHA TERMINACION: 2010/07/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 410.300,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 410.300,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332737
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CCV239-2010
FECHA INICIO: 2010/07/01
FECHA TERMINACION: 2010/07/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 486.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 486.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/08/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00336162
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CCV276-2010
FECHA INICIO: 2010/07/07
FECHA TERMINACION: 2010/08/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.327.422,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.327.422,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/08/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00336162
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CCV291-2010
FECHA INICIO: 2010/07/07
FECHA TERMINACION: 2010/08/07



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 128 DE 182

* * * * *

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.060.132,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.060.132,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00336162
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
 MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CCV380-2010
 FECHA INICIO: 2010/08/12
 FECHA TERMINACION: 2010/08/17
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 698.824,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 698.824,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00340920
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
 MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CCV479-2010
 FECHA INICIO: 2010/10/05
 FECHA TERMINACION: 2010/10/20
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.999.649,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.999.649,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00346584
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
 MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CCV509-2010
 FECHA INICIO: 2010/10/22
 FECHA TERMINACION: 2010/11/06
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.364.324,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.364.324,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00346584
 ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 06/10
 FECHA INICIO: 2010/02/02
 FECHA TERMINACION: 2010/02/02
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.051.500,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.051.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317462
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 55A/09
FECHA INICIO: 2009/07/06
FECHA TERMINACION: 2009/07/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 904.500,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 904.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315293
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 94/09
FECHA INICIO: 2009/11/09
FECHA TERMINACION: 2009/12/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.315.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.315.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315304
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ
MUNICIPIO: VÉLEZ (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 27757
FECHA INICIO: 2018/04/20
FECHA TERMINACION: 2018/05/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.135.121,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 8.135.121,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00641977
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: SAMC-001-2016
FECHA INICIO: 2016/07/12
FECHA TERMINACION: 2017/08/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 234.020.498,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00617511
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA
MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
NUMERO DEL CONTRATO: 10-2004
FECHA INICIO: 2004/04/01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 129 DE 182

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2004/07/06
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 61.055.402,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 61.055.402,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00330083
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA
 MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 19-2005
 FECHA INICIO: 2005/03/08
 FECHA TERMINACION: 2005/05/16
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 65.804.696,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 65.804.696,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00330071
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA
 MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 25-2006
 FECHA INICIO: 2006/05/10
 FECHA TERMINACION: 2006/12/29
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 71.481.444,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 71.481.444,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329945
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA
 MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 60-2007
 FECHA INICIO: 2007/03/30
 FECHA TERMINACION: 2007/07/16
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 80.303.122,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 80.303.122,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329935
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA
 MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 63-2008
 FECHA INICIO: 2008/04/19
 FECHA TERMINACION: 2009/01/09

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 52.969.810,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 52.969.810,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329515
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA
MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
NUMERO DEL CONTRATO: 67-2009
FECHA INICIO: 2009/04/23
FECHA TERMINACION: 2010/01/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 59.967.065,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 59.967.065,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329475
ENTIDAD CONTRATANTE: CORMACARENA
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: PS-GCT. 2.7.12-463
FECHA INICIO: 2012/12/13
FECHA TERMINACION: 2014/05/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 75.899.733,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 113.785.474,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
6513 REASEGUROS
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6513 REASEGUROS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427876
ENTIDAD CONTRATANTE: CORMACARENA
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: PS-GCT.2.7.11-303
FECHA INICIO: 2011/12/14
FECHA TERMINACION: 2012/12/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 56.492.619,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 56.492.619,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/12/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00387689
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: PS.GCT.2.7.17-298
FECHA INICIO: 2017/04/26
FECHA TERMINACION: 2018/08/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 162.386.850,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 240.183.389,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/05/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00603052
ENTIDAD CONTRATANTE: ESE SOLUCION SALUD
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 130 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 268
 FECHA INICIO: 2013/01/30
 FECHA TERMINACION: 2013/10/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 233.751.578,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 283.611.758,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434271
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
 CARTAGENA DEL CHAIRA
 MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: CO011-2017
 FECHA INICIO: 2017/11/22
 FECHA TERMINACION: 2017/11/24
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 821.700,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619831
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL
 CHAIRA EMSERPUCAR E.S.P
 MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: CPS013-2016
 FECHA INICIO: 2016/08/19
 FECHA TERMINACION: 2016/08/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.156.593,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00576090
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
 CARTAGENA DEL CHAIRA
 MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: OC004-2017
 FECHA INICIO: 2017/05/10
 FECHA TERMINACION: 2017/05/12
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 795.710,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00604042
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: OC006-2018
FECHA INICIO: 2018/08/21
FECHA TERMINACION: 2018/08/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.050.606,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00649878
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 194 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/05/12
FECHA TERMINACION: 2016/06/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.276.935,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579542
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: NA
FECHA INICIO: 2015/09/08
FECHA TERMINACION: 2015/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 301.239.621,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546712
ENTIDAD CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 26
FECHA INICIO: 2009/05/08
FECHA TERMINACION: 2010/05/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 369.978.047,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 369.978.047,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326483
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0199
FECHA INICIO: 2009/10/13



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 131 DE 182

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2010/08/27
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 493.460.943,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 493.460.943,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00344224
 ENTIDAD CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: AMPNC-001-N-2018
 FECHA INICIO: 2018/01/24
 FECHA TERMINACION: 2018/02/06
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 194.817.909,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00634589
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 015-DGSM-2018
 FECHA INICIO: 2018/05/30
 FECHA TERMINACION: 2018/06/14
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.177.400,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00648259
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 073-DISAN-ARC-2017
 FECHA INICIO: 2017/11/24
 FECHA TERMINACION: 2017/12/11
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.210.450,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.210.450,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647916
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 27554
 FECHA INICIO: 2018/04/17

FECHA TERMINACION: 2018/04/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 41.227.504,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 41.227.504,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645046
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 553 - 2016LA PREVISORA S.A
FECHA INICIO: 2016/11/11
FECHA TERMINACION: 2017/11/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 19.665.580,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
93151500 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00633219
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CUMARIBO
MUNICIPIO: CUMARIBO (VICHADA)
NUMERO DEL CONTRATO: 069-2013
FECHA INICIO: 2013/04/30
FECHA TERMINACION: 2013/05/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.993.720,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.993.720,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00489049
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P
MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 012
FECHA INICIO: 2011/05/13
FECHA TERMINACION: 2011/06/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 489.115.244,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 489.115.244,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00366780
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 15198-2017
FECHA INICIO: 2017/03/22
FECHA TERMINACION: 2017/05/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.272.573,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
86101700 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00593842
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 132 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 19716-2017
 FECHA INICIO: 2017/08/25
 FECHA TERMINACION: 2017/08/25
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 76.803.870,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 86101700 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612771
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 27639-2018
 FECHA INICIO: 2018/04/18
 FECHA TERMINACION: 2018/06/01
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.145.123,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.145.123,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 86101700 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00640199
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 29356-2018
 FECHA INICIO: 2018/06/27
 FECHA TERMINACION: 2018/06/29
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 80.709.740,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 80.709.740,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 86101700 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645620
 ENTIDAD CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: JBB-275-2008
 FECHA INICIO: 2008/07/07
 FECHA TERMINACION: 2009/07/16
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.468.321,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.468.321,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316926
 ENTIDAD CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: JBB-850-2009

FECHA INICIO: 2009/10/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.826.300,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316926
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 15-2009
FECHA INICIO: 2009/10/14
FECHA TERMINACION: 2010/05/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 21.239.642,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 20.338.002,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329769
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-2861-2017
FECHA INICIO: 2017/09/06
FECHA TERMINACION: 2018/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.713.515,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614913
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 2017001
FECHA INICIO: 2017/04/24
FECHA TERMINACION: 2017/11/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 38.834.305,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00624620
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 2018-001
FECHA INICIO: 2018/02/26
FECHA TERMINACION: 2018/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 151.279.327,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00638994



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 133 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
 MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
 NUMERO DEL CONTRATO: 01-2012
 FECHA INICIO: 2012/01/13
 FECHA TERMINACION: 2012/01/19
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.614.650,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.614.650,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32300 SIN GRUPO
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00409189
 ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
 MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
 NUMERO DEL CONTRATO: 022-2013
 FECHA INICIO: 2013/10/23
 FECHA TERMINACION: 2013/10/23
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.678.520,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459551
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 00026
 FECHA INICIO: 2015/03/10
 FECHA TERMINACION: 2015/12/09
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 155.100.120,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 155.100.120,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00549409
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE
 LA MESETA DE BUCARAMANGA
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 10621-14
 FECHA INICIO: 2016/10/01
 FECHA TERMINACION: 2017/02/20
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 194.055.971,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 194.055.971,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00588164
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE
LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 11715-14
FECHA INICIO: 2018/03/21
FECHA TERMINACION: 2019/05/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 762.929.242,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 761.718.639,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00627549
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE
DEL CAUCA - INFIVALLE
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: PM-026-2016
FECHA INICIO: 2016/10/23
FECHA TERMINACION: 2016/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 823.685,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584263
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE
SANTANDER
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 014-2014
FECHA INICIO: 2014/04/11
FECHA TERMINACION: 2014/12/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 114.877.794,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00480812
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE
SANTANDER
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 028-2015
FECHA INICIO: 2015/04/15
FECHA TERMINACION: 2015/11/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 116.720.675,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00523945
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE
SANTANDER
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 0550-2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 134 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2018/02/19
 FECHA TERMINACION: 2018/08/19
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 146.134.830,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00624606
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 141-2016
 FECHA INICIO: 2016/02/23
 FECHA TERMINACION: 2016/03/22
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.951.531,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 18.951.531,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00549669
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 378-2017
 FECHA INICIO: 2017/03/14
 FECHA TERMINACION: 2017/04/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 19.699.718,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00588542
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 567-2017
 FECHA INICIO: 2017/05/12
 FECHA TERMINACION: 2017/11/11
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 125.816.935,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES

6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610711
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ANAPOIMA
MUNICIPIO: ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 044
FECHA INICIO: 2013/01/31
FECHA TERMINACION: 2013/02/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 87.926.122,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 87.926.122,00
CLASIFICACION CONTRATO
31001 PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS;
-----DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON.
31102 LANA O PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN.
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00441127
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ANAPOIMA
MUNICIPIO: ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 055
FECHA INICIO: 2012/03/14
FECHA TERMINACION: 2012/04/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.648.658,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 9.648.658,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00411983
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
\CORTOLIMA\
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: INT. 73
FECHA INICIO: 2009/09/23
FECHA TERMINACION: 2010/01/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 81.956.245,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 81.956.245,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00355018
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600073189
FECHA INICIO: 2017/11/30
FECHA TERMINACION: 2018/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 440.573.814,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00623639
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600077514
FECHA INICIO: 2018/10/03



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 135 DE 182

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2018/11/23
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 471.191.276,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00656898
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ITAGUI
 MUNICIPIO: ITAGÚÍ (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: SSA-LP-001-2009
 FECHA INICIO: 2009/03/01
 FECHA TERMINACION: 2010/02/28
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 452.624.272,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 452.624.272,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00327622
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA
 MUNICIPIO: MARINILLA (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 86
 FECHA INICIO: 2004/09/28
 FECHA TERMINACION: 2005/09/28
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 61.840.949,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 61.840.949,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 21004 GESTION DE PROYECTOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/20
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325885
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CA.2-016-2012
 FECHA INICIO: 2012/11/13
 FECHA TERMINACION: 2012/12/19
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.500.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 BANCA CENTRAL
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424767
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CA.5-001-2013
 FECHA INICIO: 2013/10/11

FECHA TERMINACION: 2013/12/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.076.300,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00458724
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.5-001-2013
FECHA INICIO: 2013/12/06
FECHA TERMINACION: 2014/12/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.135.573.880,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
6511 SEGUROS GENERALES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461078
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.5-002-2010
FECHA INICIO: 2010/11/04
FECHA TERMINACION: 2010/12/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00345896
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.5-002-2011
FECHA INICIO: 2011/12/01
FECHA TERMINACION: 2013/12/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 753.600.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 753.600.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
6511 BANCA CENTRAL
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464520
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-22894-2017
FECHA INICIO: 2017/11/30
FECHA TERMINACION: 2017/12/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.860.929,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/30



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 136 DE 182

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621570

ENTIDAD CONTRATANTE: AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)

NUMERO DEL CONTRATO: 2010074

FECHA INICIO: 2010/06/01

FECHA TERMINACION: 2011/06/01

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 247.258.339,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 247.258.339,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332095

ENTIDAD CONTRATANTE: AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)

NUMERO DEL CONTRATO: 2011032

FECHA INICIO: 2011/02/16

FECHA TERMINACION: 2012/05/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.142.600,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.142.600,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00358806

ENTIDAD CONTRATANTE: AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)

NUMERO DEL CONTRATO: 2011109

FECHA INICIO: 2011/06/01

FECHA TERMINACION: 2012/06/01

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 80.216.320,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 80.216.320,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00369355

ENTIDAD CONTRATANTE: AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)

NUMERO DEL CONTRATO: 2012102

FECHA INICIO: 2012/06/01

FECHA TERMINACION: 2012/06/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.280.961,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 7.280.961,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00441198
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MORALES
MUNICIPIO: MORALES (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1000147-1003421-1001057
FECHA INICIO: 2016/05/03
FECHA TERMINACION: 2017/04/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 57.623.203,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 57.623.202,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00615892
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 20123000054
FECHA INICIO: 2011/03/23
FECHA TERMINACION: 2012/05/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 351.245.028,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 351.245.028,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00415468
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: N/A
FECHA INICIO: 2011/03/23
FECHA TERMINACION: 2012/03/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 351.245.028,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 351.245.028,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424500
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA
MUNICIPIO: CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 2011000180
FECHA INICIO: 2011/07/28
FECHA TERMINACION: 2012/04/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 30.242.004,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 45.281.858,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00376000
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 080-2013
FECHA INICIO: 2013/02/08
FECHA TERMINACION: 2013/05/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 213.179.268,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 213.179.268,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:
6411 BANCO CENTRAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 137 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/20
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468495
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE IZA
 MUNICIPIO: IZA (BOYACÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: MI-DA-2010-02
 FECHA INICIO: 2010/03/26
 FECHA TERMINACION: 2011/02/09
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.771.900,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.439.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325350
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL MONTERREY
 MUNICIPIO: MONTERREY (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 270
 FECHA INICIO: 2011/12/07
 FECHA TERMINACION: 2011/12/12
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.826.329,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.826.329,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392612
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO 1037-2017
 FECHA INICIO: 2017/05/11
 FECHA TERMINACION: 2018/03/12
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.191.800.435,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.191.800.435,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646585
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2016-0617
 FECHA INICIO: 2016/02/15
 FECHA TERMINACION: 2016/03/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 925.721,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00568301
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 13065 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/12/21
FECHA TERMINACION: 2016/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.256.030,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583663
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 14901
FECHA INICIO: 2014/06/10
FECHA TERMINACION: 2014/06/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.953.546,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490582
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-316-11
FECHA INICIO: 2011/04/27
FECHA TERMINACION: 2012/04/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 189.969.967,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS
PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN
TELEVI-SION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00457111
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-202-2015
FECHA INICIO: 2015/05/29
FECHA TERMINACION: 2016/06/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.057.098,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00578836
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES -
CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0320-2013 08/11/2013
FECHA INICIO: 2013/11/08



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 138 DE 182

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2013/12/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 39.923.034,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6621 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461404
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
 ESTADISTICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO - 1073 - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
 S.A.
 FECHA INICIO: 2018/11/28
 FECHA TERMINACION: 2018/12/18
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.221.280,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/27
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657206
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 178-2008
 FECHA INICIO: 2008/12/18
 FECHA TERMINACION: 2009/12/17
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 28.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 36.809.457,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314160
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA
 D.C.
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2211500-239-2014
 FECHA INICIO: 2014/02/27
 FECHA TERMINACION: 2015/10/02
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 436.011.402,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 436.011.402,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00467764

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2211500-516-2009
FECHA INICIO: 2009/08/07
FECHA TERMINACION: 2013/09/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.756.415.744,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
6512 ACTIVIDADES DE LOS BANCOS DIFERENTES DEL BANCO CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456136
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 66-2008
FECHA INICIO: 2008/07/03
FECHA TERMINACION: 2009/07/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 366.431,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 366.431,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00312880
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 69
FECHA INICIO: 2009/09/17
FECHA TERMINACION: 2009/11/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 394.500,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 394.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315130
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 78
FECHA INICIO: 2011/06/07
FECHA TERMINACION: 2011/07/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 20.998.851,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 20.998.851,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00371615
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CS0262009
FECHA INICIO: 2009/04/18
FECHA TERMINACION: 2009/06/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.060.680,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.060.680,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 139 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434136
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CS0392010
 FECHA INICIO: 2010/08/20
 FECHA TERMINACION: 2011/08/20
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.704.900,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.211.700,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434181
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CS0552009
 FECHA INICIO: 2009/07/23
 FECHA TERMINACION: 2010/07/22
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.772.322,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434141
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CSE-045-2010
 FECHA INICIO: 2010/03/15
 FECHA TERMINACION: 2010/04/23
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 19.653.827,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 19.653.827,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326876
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN-DE-COMPRA-1540-2017
 FECHA INICIO: 2017/04/03
 FECHA TERMINACION: 2017/04/28
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.459.806,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.459.404,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00596390
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN-DE-COMPRA-1895-2018
FECHA INICIO: 2018/03/06
FECHA TERMINACION: 2018/04/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.034.082,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.034.082,00
CLASIFICACION CONTRATO
80141600 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00637452
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-030-2017
FECHA INICIO: 2017/03/30
FECHA TERMINACION: 2017/04/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 176.404.727,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00599985
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-054-2018
FECHA INICIO: 2018/02/28
FECHA TERMINACION: 2018/03/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 75.780.730,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643712
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-060-2018
FECHA INICIO: 2018/03/16
FECHA TERMINACION: 2018/06/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 295.891.267,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643845
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-063-2017
FECHA INICIO: 2017/06/13
FECHA TERMINACION: 2017/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 410.541.631,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/23



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 140 DE 182

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610950
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: GGC-084-2018
 FECHA INICIO: 2018/05/18
 FECHA TERMINACION: 2018/06/18
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 438.428.572,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646047
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: GGC-099-2016
 FECHA INICIO: 2016/09/26
 FECHA TERMINACION: 2016/12/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 237.398.037,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00604132
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: POLIZA 1005806
 FECHA INICIO: 2012/12/01
 FECHA TERMINACION: 2012/12/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 117.938.062,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 BANCA CENTRAL
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434289
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: POLIZAS
 FECHA INICIO: 2012/05/11
 FECHA TERMINACION: 2012/12/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 62.010.141,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00408597
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-PS-33-2009
FECHA INICIO: 2009/06/30
FECHA TERMINACION: 2009/08/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.435.100,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.435.100,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313299
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 092-17
FECHA INICIO: 2017/08/01
FECHA TERMINACION: 2017/12/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.714.538,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.714.538,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00615036
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 12484-16
FECHA INICIO: 2016/12/01
FECHA TERMINACION: 2017/01/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.056.785,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583881
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 17933-17
FECHA INICIO: 2017/06/09
FECHA TERMINACION: 2017/07/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 63.684.537,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610411
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 199-14
FECHA INICIO: 2014/12/01
FECHA TERMINACION: 2015/12/15



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 141 DE 182

* * * * *

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 250.048.760,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 360.023.313,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505605
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
 LA REPUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 233-15
 FECHA INICIO: 2015/12/23
 FECHA TERMINACION: 2017/07/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 339.161.798,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 478.117.792,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/20
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546723
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
 LA REPUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 25327-18
 FECHA INICIO: 2018/02/07
 FECHA TERMINACION: 2018/03/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 60.816.453,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00624065
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
 LA REPUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 286-11
 FECHA INICIO: 2011/04/08
 FECHA TERMINACION: 2011/11/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 88.160.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 88.160.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363291
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE

LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 287-11
FECHA INICIO: 2011/04/08
FECHA TERMINACION: 2011/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 794.484.120,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 363.631.520,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363285
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 288-11
FECHA INICIO: 2011/04/08
FECHA TERMINACION: 2011/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 56.840.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 56.840.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363289
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 29596-18
FECHA INICIO: 2018/07/04
FECHA TERMINACION: 2018/08/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 65.836.702,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00648432
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 514-11
FECHA INICIO: 2011/11/30
FECHA TERMINACION: 2014/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 547.558.057,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 772.036.558,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
6511 BANCA CENTRAL
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00386689
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 5723
FECHA INICIO: 2015/12/15



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 142 DE 182

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2015/12/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.632.914,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544098
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 9471
 FECHA INICIO: 2016/07/14
 FECHA TERMINACION: 2016/08/12
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 55.639.306,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00577144
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 096-2009
 FECHA INICIO: 2009/04/20
 FECHA TERMINACION: 2010/04/20
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.150.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.150.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 20221 CONSTRUCCION
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00342232
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 165-2013
 FECHA INICIO: 2013/08/27
 FECHA TERMINACION: 2014/01/27
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 90.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460419
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: PUERTO CARREÑO (VICHADA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 098

FECHA INICIO: 2017/12/11
FECHA TERMINACION: 2017/12/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.823.811,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620398
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1-1113-2017
FECHA INICIO: 2017/03/29
FECHA TERMINACION: 2017/04/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 36.903.622,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00587970
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1013352018
FECHA INICIO: 2018/02/16
FECHA TERMINACION: 2018/04/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 36.102.808,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 36.101.482,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00636113
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1014142018
FECHA INICIO: 2018/09/14
FECHA TERMINACION: 2019/04/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.529.629.480,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
90121500 AGENTES DE VIAJES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00653296
ENTIDAD CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 17-2011
FECHA INICIO: 2011/02/01
FECHA TERMINACION: 2012/05/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 83.093.684,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 83.093.684,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00358874
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 143 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 340-2018
 FECHA INICIO: 2018/02/27
 FECHA TERMINACION: 2018/03/27
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.779.900,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643724
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
 MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 090-2014
 FECHA INICIO: 2014/02/15
 FECHA TERMINACION: 2015/12/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 143.073.954,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 212.339.948,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00467835
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
 MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 139-2012
 FECHA INICIO: 2012/11/17
 FECHA TERMINACION: 2013/03/20
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 58.393.014,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 55.132.814,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424489
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ
 MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 5
 FECHA INICIO: 2012/10/05
 FECHA TERMINACION: 2012/10/09
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.642.251,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.642.251,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00420483
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1001680
FECHA INICIO: 2010/08/22
FECHA TERMINACION: 2011/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 102.623.345,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349860
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA
MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 001-2012
FECHA INICIO: 2012/04/02
FECHA TERMINACION: 2013/05/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 74.938.791,99
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 73.272.198,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00445334
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA
MUNICIPIO: FUNZA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 343 - 2014
FECHA INICIO: 2014/06/04
FECHA TERMINACION: 2015/02/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 171.894.663,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 161.898.360,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567688
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 449 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/08/25
FECHA TERMINACION: 2019/07/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 661.347.071,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00652519
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE CAQUEZA
MUNICIPIO: CÁQUEZA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1
FECHA INICIO: 2012/01/20
FECHA TERMINACION: 2012/03/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.624.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.624.000,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 144 DE 182

* * * * *

32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00404242
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE CAQUEZA
 MUNICIPIO: CÁQUEZA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 36
 FECHA INICIO: 2012/02/24
 FECHA TERMINACION: 2012/03/21
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 8.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00404907
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE CAQUEZA
 MUNICIPIO: CÁQUEZA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 65
 FECHA INICIO: 2012/04/23
 FECHA TERMINACION: 2012/05/10
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.491.347,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.548.896,00
 CLASIFICACION CONTRATO

32309 CORRETAJE DE SEGUROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00404872
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
 MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: C.SG.001-2010
 FECHA INICIO: 2010/08/18
 FECHA TERMINACION: 2011/04/03
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 124.700.239,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 124.442.678,00
 CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/09/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00339289
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
 MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 102 DE 2012
 FECHA INICIO: 2012/07/07
 FECHA TERMINACION: 2013/04/10
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 84.885.496,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 84.885.496,00
 CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/02/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466330
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIPAQUE
MUNICIPIO: CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 2011127
FECHA INICIO: 2011/05/20
FECHA TERMINACION: 2011/09/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 24.831.206,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 34.794.021,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/12/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00388922
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 127
FECHA INICIO: 2010/07/15
FECHA TERMINACION: 2011/01/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.584.135,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.584.135,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/08/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335966
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 153-2011
FECHA INICIO: 2011/07/24
FECHA TERMINACION: 2012/07/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 181.214.833,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 170.505.229,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/07/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490826
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 177-2012
FECHA INICIO: 2012/08/30
FECHA TERMINACION: 2013/08/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 86.496.974,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 71.347.330,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
6511 BANCA CENTRAL
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/09/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00414468
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 145 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 206-2013
 FECHA INICIO: 2013/08/28
 FECHA TERMINACION: 2014/08/23
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 71.921.722,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 69.513.869,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 6512 SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00452829
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 17261 DE 2017
 FECHA INICIO: 2017/05/16
 FECHA TERMINACION: 2017/05/25
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 279.336.891,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00641698
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS
 PÚBLICOS UAESP
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 256
 FECHA INICIO: 2009/09/16
 FECHA TERMINACION: 2010/03/14
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 19.810.575,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 19.810.575,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00327712
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION
 Y MANTENIMIENTO VIAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 217-2017
 FECHA INICIO: 2017/04/03
 FECHA TERMINACION: 2017/04/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 19.874.767,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00598400
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 298-2018
FECHA INICIO: 2018/01/26
FECHA TERMINACION: 2018/02/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 82.938.202,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621851
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 559
FECHA INICIO: 2016/09/06
FECHA TERMINACION: 2017/03/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 38.739.164,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00644669
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 194-2016-3
FECHA INICIO: 2016/09/03
FECHA TERMINACION: 2017/11/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.657.324,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.631.542,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00573952
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: OC 26505
FECHA INICIO: 2018/03/13
FECHA TERMINACION: 2018/12/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 299.991.942,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 264.423.788,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00627832
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 146 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: OC 26506
 FECHA INICIO: 2018/03/13
 FECHA TERMINACION: 2018/12/05
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 438.851.906,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 436.859.091,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00627834
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 002
 FECHA INICIO: 2013/02/08
 FECHA TERMINACION: 2014/02/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.998.800,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00540540
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 042
 FECHA INICIO: 2017/02/03
 FECHA TERMINACION: 2017/03/02
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.760.354,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/24
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00611033
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 130
 FECHA INICIO: 2014/02/10
 FECHA TERMINACION: 2015/02/09
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.556.200,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00540411

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 175
FECHA INICIO: 2014/05/22
FECHA TERMINACION: 2015/05/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 50.334.941,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00540444
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 21
FECHA INICIO: 2011/04/22
FECHA TERMINACION: 2012/04/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 72.167.535,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 72.167.535,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00374061
ENTIDAD CONTRATANTE: ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 13-2012
FECHA INICIO: 2012/02/24
FECHA TERMINACION: 2013/02/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 382.219.716,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 439.003.152,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
6511 BANCA CENTRAL
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00395684
ENTIDAD CONTRATANTE: MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS
MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
NUMERO DEL CONTRATO: 001-15
FECHA INICIO: 2015/03/02
FECHA TERMINACION: 2015/03/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544607
ENTIDAD CONTRATANTE: MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS
MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
NUMERO DEL CONTRATO: 001-2012
FECHA INICIO: 2012/02/07
FECHA TERMINACION: 2012/02/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 85.000.000,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 147 DE 182

* * * * *

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 85.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00397371

ENTIDAD CONTRATANTE: MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS

MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)

NUMERO DEL CONTRATO: 001-2013

FECHA INICIO: 2013/02/08

FECHA TERMINACION: 2013/02/08

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.542.787,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00435611

ENTIDAD CONTRATANTE: MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS

MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)

NUMERO DEL CONTRATO: 002-12

FECHA INICIO: 2012/02/15

FECHA TERMINACION: 2012/02/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.805.800,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.805.800,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00538288

ENTIDAD CONTRATANTE: MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS

MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)

NUMERO DEL CONTRATO: 006-15

FECHA INICIO: 2015/12/17

FECHA TERMINACION: 2015/12/18

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.238.272,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.238.272,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544630

ENTIDAD CONTRATANTE: MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)

NUMERO DEL CONTRATO: 026-2017

FECHA INICIO: 2017/03/01

FECHA TERMINACION: 2017/03/02

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.520.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 9.520.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612436
ENTIDAD CONTRATANTE: MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
NUMERO DEL CONTRATO: 040-2018
FECHA INICIO: 2018/03/05
FECHA TERMINACION: 2018/03/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00639966
ENTIDAD CONTRATANTE: MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
NUMERO DEL CONTRATO: 051-2017
FECHA INICIO: 2017/12/22
FECHA TERMINACION: 2017/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.774.587,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.774.587,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00623153
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-769-2014
FECHA INICIO: 2014/11/07
FECHA TERMINACION: 2018/12/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.156.822.723,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00527828
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 008-2018
FECHA INICIO: 2018/03/02
FECHA TERMINACION: 2018/12/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.601.625,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.601.015,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00633462
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 148 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: S/N 12357
 FECHA INICIO: 2016/11/30
 FECHA TERMINACION: 2016/12/22
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 369.610,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 369.610,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 6511 SEGUROS GENERALES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/12/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00581691
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: S/N 12522
 FECHA INICIO: 2016/12/06
 FECHA TERMINACION: 2017/11/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 97.133.148,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 97.133.147,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 6511 SEGUROS GENERALES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583371
 ENTIDAD CONTRATANTE: 900475460 - DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: S/N 14324
 FECHA INICIO: 2017/02/16
 FECHA TERMINACION: 2017/12/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.933.906,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 22.933.906,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 6511 SEGUROS GENERALES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00586665
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: S/N 20116

FECHA INICIO: 2017/09/11
FECHA TERMINACION: 2017/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 563.316,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 563.316,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614730
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: S/N 4585
FECHA INICIO: 2015/10/19
FECHA TERMINACION: 2016/10/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 342.522,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 342.495,00
CLASIFICACION CONTRATO
6511 SEGUROS GENERALES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00541055
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: S/N 6473
FECHA INICIO: 2016/01/31
FECHA TERMINACION: 2016/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 21.169.134,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 21.169.034,00
CLASIFICACION CONTRATO
6511 SEGUROS GENERALES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00549242
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 123
FECHA INICIO: 2012/09/21
FECHA TERMINACION: 2012/12/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.088.928,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00454441
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 514-17
FECHA INICIO: 2017/06/15
FECHA TERMINACION: 2017/06/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 77.218.360,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 149 DE 182

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00608548

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 580 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/06/22

FECHA TERMINACION: 2018/07/03

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 46.076.682,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645331

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 792 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/11/30

FECHA TERMINACION: 2018/12/06

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 62.296.745,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00656223

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 794-17

FECHA INICIO: 2017/12/01

FECHA TERMINACION: 2017/12/07

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 138.659.785,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621035

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-051-2018

FECHA INICIO: 2018/04/15

FECHA TERMINACION: 2019/10/14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 30.080.927,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00639446
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-105-2017
FECHA INICIO: 2017/09/01
FECHA TERMINACION: 2019/06/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 102.127.001,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00615396
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-49-2017
FECHA INICIO: 2017/04/12
FECHA TERMINACION: 2017/04/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.920.214,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00602567
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-53-2017
FECHA INICIO: 2017/05/08
FECHA TERMINACION: 2018/04/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 684.536,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00606484
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-56-2017
FECHA INICIO: 2017/05/18
FECHA TERMINACION: 2017/05/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.378.428,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00606485
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO
VARGAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 150 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 43
 FECHA INICIO: 2016/05/06
 FECHA TERMINACION: 2017/11/02
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.320.212,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00649480
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 102-2013
 FECHA INICIO: 2013/07/09
 FECHA TERMINACION: 2015/07/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 326.433.306,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 326.433.306,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 6511 SEGUROS GENERALES
 81131500 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6511 SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00449475
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 156-2016
 FECHA INICIO: 2016/06/01
 FECHA TERMINACION: 2017/12/03
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 157.604.138,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 236.486.382,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569327
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 173-2015
 FECHA INICIO: 2015/08/01
 FECHA TERMINACION: 2016/06/01
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 170.237.403,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 170.237.403,00
 CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535649
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 012/2014
FECHA INICIO: 2014/05/14
FECHA TERMINACION: 2015/05/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 52.499.478,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 61.119.545,00
CLASIFICACION CONTRATO
85131500 SERVICIOS DE MEDICINA EXPERIMENTAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00485746
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 040/2015
FECHA INICIO: 2015/06/15
FECHA TERMINACION: 2016/08/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 65.430.050,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532988
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 556
FECHA INICIO: 2018/07/31
FECHA TERMINACION: 2018/08/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.479.010,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00649790
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 586 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/08/04
FECHA TERMINACION: 2017/08/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.958.632,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616005
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2017-0045
FECHA INICIO: 2017/04/04



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 151 DE 182

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2017/05/18
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.563.165,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00607784
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: OC 21774
 FECHA INICIO: 2017/11/07
 FECHA TERMINACION: 2017/11/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.973.668,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00618619
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: DNP-611-18
 FECHA INICIO: 2018/12/14
 FECHA TERMINACION: 2018/12/15
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.815.600,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659107
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 183
 FECHA INICIO: 2017/12/06
 FECHA TERMINACION: 2018/06/09
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.503.615,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00658449
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA

NORMALIZACION ARN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1128 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/03/03
FECHA TERMINACION: 2022/03/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 43.536.049,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00779489
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 28971 DILOS
FECHA INICIO: 2018/06/08
FECHA TERMINACION: 2018/06/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 61.295.778,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659472
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CA.5-001-2018
FECHA INICIO: 2018/12/12
FECHA TERMINACION: 2018/12/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.950.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659555
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-3870-2018
FECHA INICIO: 2018/12/24
FECHA TERMINACION: 2019/12/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.750.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659798
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: MC-PSG-33-2015
FECHA INICIO: 2015/12/02
FECHA TERMINACION: 2015/12/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.388.850,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.388.850,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00660394



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 152 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 22132
 FECHA INICIO: 2019/02/04
 FECHA TERMINACION: 2019/02/09
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 36.818.750,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00660830
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 833 - 2021 LA PREVISORA S.A.
 FECHA INICIO: 2021/11/12
 FECHA TERMINACION: 2021/12/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 43.705.890,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 77101600 PLANEACIÓN AMBIENTAL
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/03/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00769479
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ANEXO TECNICO NO. 9/2018
 FECHA INICIO: 2018/03/17
 FECHA TERMINACION: 2018/12/29
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.777.689.824,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661793
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE
 DESASTRES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-032-2019
 FECHA INICIO: 2019/03/11
 FECHA TERMINACION: 2019/03/25
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.277.587,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661940
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA-MC-SEG-06-2015
FECHA INICIO: 2015/12/16
FECHA TERMINACION: 2015/12/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 47.500.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 47.500.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00662921
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 64-2-30005-19
FECHA INICIO: 2019/02/15
FECHA TERMINACION: 2019/03/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 79.780.400,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00663593
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 648-2023
FECHA INICIO: 2023/03/30
FECHA TERMINACION: 2024/11/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 529.700.681,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00812368
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 12258-14
FECHA INICIO: 2019/03/31
FECHA TERMINACION: 2019/05/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.100.930,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 22.100.930,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00665437
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 153 DE 182

* * * * *

Y MANTENIMIENTO VIAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 340-2019
 FECHA INICIO: 2019/03/21
 FECHA TERMINACION: 2019/04/11
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.134.093,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672493
 ENTIDAD CONTRATANTE: MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
 MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 015-2019
 FECHA INICIO: 2019/01/18
 FECHA TERMINACION: 2019/01/22
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.541.679,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.541.679,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672573
 ENTIDAD CONTRATANTE: MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
 MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 041-2019
 FECHA INICIO: 2019/03/06
 FECHA TERMINACION: 2019/03/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00673477
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOLITA
 MUNICIPIO: SOLITA (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 001
 FECHA INICIO: 2021/03/18
 FECHA TERMINACION: 2021/07/12
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759702
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE TAURAMENA
MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 171
FECHA INICIO: 2019/04/25
FECHA TERMINACION: 2019/05/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 193.325.200,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 193.325.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00679249
ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: FUGA-75-2019
FECHA INICIO: 2019/03/31
FECHA TERMINACION: 2019/07/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 37.264.964,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681174
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 096 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/05/20
FECHA TERMINACION: 2016/06/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 16.271.678,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.215.561,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681778
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 095 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/05/12
FECHA TERMINACION: 2016/05/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 311.018,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 311.018,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681779
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
MUNICIPIO: SAN GIL (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001-00407-2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 154 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2017/09/22
 FECHA TERMINACION: 2018/11/18
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 212.429.905,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 212.429.905,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681873
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS MUNICIPIO: SAN GIL (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 00913-2013
 FECHA INICIO: 2018/12/05
 FECHA TERMINACION: 2018/12/19
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 20.613.306,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 20.613.306,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681885
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SEGUROS-909137-2019
 FECHA INICIO: 2019/04/08
 FECHA TERMINACION: 2019/05/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 16.233.857,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 16.233.857,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682102
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
 MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: 88-2-10005-19
 FECHA INICIO: 2019/03/11
 FECHA TERMINACION: 2019/03/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 82.225.650,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682157
 ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDA?O

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: FUGA-89-2019
FECHA INICIO: 2019/05/14
FECHA TERMINACION: 2020/04/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 169.766.619,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00685168
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: FNE-43-2018
FECHA INICIO: 2018/03/26
FECHA TERMINACION: 2018/12/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 47.993.484,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00686176
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PITALITO
MUNICIPIO: PITALITO (HUILA)
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 626 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/12/17
FECHA TERMINACION: 2018/12/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 125.828.866,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 125.828.866,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688793
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600067787
FECHA INICIO: 2016/11/01
FECHA TERMINACION: 2017/11/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.561.269.608,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.561.269.608,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689124
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 20200005 SEGUROS
FECHA INICIO: 2020/07/08
FECHA TERMINACION: 2020/07/14



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 155 DE 182

* * * * *

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 57.837.022,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00735213
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-051-2019
 FECHA INICIO: 2019/08/16
 FECHA TERMINACION: 2020/02/03
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 36.978.039,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689807
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 323-2020
 FECHA INICIO: 2020/06/01
 FECHA TERMINACION: 2021/11/03
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 359.093.280,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 359.093.280,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00719861
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
 MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 106-2017
 FECHA INICIO: 2017/04/07
 FECHA TERMINACION: 2018/03/10
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 129.370.184,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 129.370.184,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00690107

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA

MUNICIPIO: PUERTO CARREÑO (VICHADA)

NUMERO DEL CONTRATO: 599

FECHA INICIO: 2019/05/14

FECHA TERMINACION: 2019/05/14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 44.784.300,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00690337

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA

MUNICIPIO: PUERTO CARREÑO (VICHADA)

NUMERO DEL CONTRATO: 641

FECHA INICIO: 2019/06/19

FECHA TERMINACION: 2019/07/08

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 122.541.631,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691238

ENTIDAD CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CSEG-002-2019

FECHA INICIO: 2019/05/15

FECHA TERMINACION: 2019/08/14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 122.730.946,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692505

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2023-2053

FECHA INICIO: 2023/04/26

FECHA TERMINACION: 2024/05/13

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.311.441.269,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/05/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00820200

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO

MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: SA-MC-SEG-01-2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 156 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2018/04/13
 FECHA TERMINACION: 2018/05/22
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 65.243.157,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 65.243.157,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00735523
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: EPC-CV-417-2017
 FECHA INICIO: 2017/10/05
 FECHA TERMINACION: 2018/05/17
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.086.467,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.086.467,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693745
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 03-2-10017-20
 FECHA INICIO: 2020/04/24
 FECHA TERMINACION: 2020/11/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 300.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00735550
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.1803312
 FECHA INICIO: 2020/08/30
 FECHA TERMINACION: 2021/10/19
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 827.144.548,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.240.669.548,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00781300
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PORE
MUNICIPIO: PORE (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 120
FECHA INICIO: 2017/07/11
FECHA TERMINACION: 2017/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 51.303.994,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 51.303.993,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695363
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PORE
MUNICIPIO: PORE (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 168
FECHA INICIO: 2019/06/27
FECHA TERMINACION: 2019/07/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 78.750.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 79.539.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695928
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ
MUNICIPIO: VÉLEZ (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 32828
FECHA INICIO: 2018/11/06
FECHA TERMINACION: 2018/11/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 740.167,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 740.167,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657926
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 024 DE 2017 RNEC
FECHA INICIO: 2017/03/26
FECHA TERMINACION: 2018/11/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.040.684.643,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696520
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-64830-2021
FECHA INICIO: 2021/03/03
FECHA TERMINACION: 2021/12/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.350.242,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 7.350.242,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 157 DE 182

* * * * *

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/03/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00737589

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA

MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 213-2016

FECHA INICIO: 2016/08/31

FECHA TERMINACION: 2017/05/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 112.568.523,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00698481

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA

MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 169-2017

FECHA INICIO: 2017/07/30

FECHA TERMINACION: 2018/06/23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 134.294.083,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00698594

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: IP 033-2019-DRNO

FECHA INICIO: 2019/12/30

FECHA TERMINACION: 2019/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.026.500,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 9.026.500,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00698889

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO CARO Y CUERVO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICC-SE-196-2018

FECHA INICIO: 2018/12/19

FECHA TERMINACION: 2019/03/19

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 21.872.604,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00700478
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOCOA
MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)
NUMERO DEL CONTRATO: 070
FECHA INICIO: 2016/05/25
FECHA TERMINACION: 2020/02/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 83.999.897,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00701121
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR
MUNICIPIO: SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 08-067-2019
FECHA INICIO: 2019/05/24
FECHA TERMINACION: 2019/12/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 57.758.630,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00685766
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 18-20
FECHA INICIO: 2020/04/01
FECHA TERMINACION: 2021/05/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 323.869.905,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 323.869.905,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00705619
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA
MUNICIPIO: ARAUCA (ARAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 213
FECHA INICIO: 2020/04/06
FECHA TERMINACION: 2020/04/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 149.999.998,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 149.999.998,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 158 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00706578
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: MC-PSG-36-2017
 FECHA INICIO: 2017/12/27
 FECHA TERMINACION: 2017/12/29
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.666.400,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.666.400,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00708278
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.1421370
 FECHA INICIO: 2020/03/04
 FECHA TERMINACION: 2020/06/01
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 213.906.575,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00708392
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: 74-9-10019-20
 FECHA INICIO: 2020/05/07
 FECHA TERMINACION: 2020/12/20
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 437.123.150,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 436.820.950,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00708405
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 078-2020
 FECHA INICIO: 2020/04/17
 FECHA TERMINACION: 2020/05/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.435.552,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00720059
ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001M
FECHA INICIO: 2015/01/01
FECHA TERMINACION: 2015/01/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 31.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00508595
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR
MUNICIPIO: SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 08-048-2016
FECHA INICIO: 2016/05/05
FECHA TERMINACION: 2016/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 77.262.102,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00582661
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 203 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/11/30
FECHA TERMINACION: 2016/12/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.138.502,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.138.502,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699824
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: MC-SEG-001-2013
FECHA INICIO: 2013/03/19
FECHA TERMINACION: 2013/03/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 614.694,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 614.694,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00436316
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 284
FECHA INICIO: 2017/04/07
FECHA TERMINACION: 2017/05/22



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 159 DE 182

* * * * *

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 229.865.873,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 229.865.873,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00601586
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
 MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: OC-6595-2016
 FECHA INICIO: 2016/02/09
 FECHA TERMINACION: 2016/04/08
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.341.035,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00595333
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PORE
 MUNICIPIO: PORE (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 187
 FECHA INICIO: 2018/08/17
 FECHA TERMINACION: 2018/12/14
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 72.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 72.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695908
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA
 MUNICIPIO: ARAUCA (ARAUCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 487
 FECHA INICIO: 2018/09/03
 FECHA TERMINACION: 2018/10/01
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 150.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 150.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651160

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1240
FECHA INICIO: 2018/03/20
FECHA TERMINACION: 2018/04/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.035.250,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647668
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 243-2011
FECHA INICIO: 2011/06/07
FECHA TERMINACION: 2011/07/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 984.554,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 984.554,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00370554
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 414-2011
FECHA INICIO: 2011/10/04
FECHA TERMINACION: 2011/10/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.626.368,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.626.368,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383827
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 472-2011
FECHA INICIO: 2011/11/15
FECHA TERMINACION: 2011/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 106.737,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 106.737,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00385953
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CCV290 - 2010
FECHA INICIO: 2010/07/07
FECHA TERMINACION: 2010/08/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 293.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 293.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00336162
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 160 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1/09
 FECHA INICIO: 2009/01/16
 FECHA TERMINACION: 2009/01/16
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.972.690,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.972.690,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315454
 ENTIDAD CONTRATANTE: CORMACARENA
 MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: PS- GCT 2.7.14 - 459
 FECHA INICIO: 2014/10/23
 FECHA TERMINACION: 2014/11/06
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 122.821.494,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 122.821.494,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500239
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA EMSERPUCAR E.S.P
 MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: CPS046-2015
 FECHA INICIO: 2015/08/05
 FECHA TERMINACION: 2015/08/24
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.202.317,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.202.317,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00566296
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 291
 FECHA INICIO: 2019/07/12
 FECHA TERMINACION: 2019/08/16
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.967.315,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695265
ENTIDAD CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 27
FECHA INICIO: 2009/05/08
FECHA TERMINACION: 2010/05/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 39.988.556,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 39.988.556,00
CLASIFICACION CONTRATO
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326485
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0137
FECHA INICIO: 2009/07/16
FECHA TERMINACION: 2009/10/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 43.751.300,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 43.751.300,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00344532
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-2862-2017
FECHA INICIO: 2017/09/06
FECHA TERMINACION: 2018/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.701.359.450,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614914
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 026-2013
FECHA INICIO: 2013/04/15
FECHA TERMINACION: 2013/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 102.600.975,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439147
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ANAPOIMA
MUNICIPIO: ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 054
FECHA INICIO: 2012/03/14
FECHA TERMINACION: 2012/04/30



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 161 DE 182

* * * * *

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 52.889.089,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 52.889.089,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/08/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00411983
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
 MUNICIPIO: LA CEJA (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 200810006164410
 FECHA INICIO: 2008/08/19
 FECHA TERMINACION: 2009/08/19
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 90.296.261,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 90.296.261,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/06/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329814
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-12646-2016
 FECHA INICIO: 2016/12/07
 FECHA TERMINACION: 2016/12/28
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 16.104.115,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/01/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584436
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 933
 FECHA INICIO: 2008/10/30
 FECHA TERMINACION: 2009/12/28
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 193.559.975,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 193.559.975,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 21004 GESTION DE PROYECTOS
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/05/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00327981
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 19012-17

FECHA INICIO: 2017/07/26
FECHA TERMINACION: 2018/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.142.773.015,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.142.773.015,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610423
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 159/2010
FECHA INICIO: 2009/07/27
FECHA TERMINACION: 2010/09/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 326.623.247,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 326.623.247,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00342567
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 101-2012
FECHA INICIO: 2012/08/21
FECHA TERMINACION: 2012/11/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 48.689.438,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 48.057.838,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00415113
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 129
FECHA INICIO: 2010/07/23
FECHA TERMINACION: 2011/07/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 136.913.340,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 136.344.275,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335972
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 15426
FECHA INICIO: 2017/03/28
FECHA TERMINACION: 2018/06/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.038.576,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/28



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 162 DE 182

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00597193
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: EPC-PS-319-2016
 FECHA INICIO: 2016/11/01
 FECHA TERMINACION: 2017/10/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 112.114.342,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693879
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: OC 26504
 FECHA INICIO: 2018/03/13
 FECHA TERMINACION: 2018/12/05
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 186.320.829,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 150.808.258,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00627831
 ENTIDAD CONTRATANTE: ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE
 MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
 NUMERO DEL CONTRATO: 054-2011
 FECHA INICIO: 2011/06/09
 FECHA TERMINACION: 2012/07/15
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 217.435.016,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 217.435.016,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/24
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00374014
 ENTIDAD CONTRATANTE: COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1008608
 FECHA INICIO: 2009/12/28
 FECHA TERMINACION: 2011/04/22
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 85.593.187,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 82.238.600,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00357877
ENTIDAD CONTRATANTE: ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 16-2013
FECHA INICIO: 2013/02/19
FECHA TERMINACION: 2014/02/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 425.339.067,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 499.405.175,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
6511 SEGUROS GENERALES
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00449592
ENTIDAD CONTRATANTE: MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS
MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
NUMERO DEL CONTRATO: 031-2016
FECHA INICIO: 2016/02/26
FECHA TERMINACION: 2016/02/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.200.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 8.200.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00571760
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 536 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/03/21
FECHA TERMINACION: 2018/03/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 21.120.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00632598
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-142-2014
FECHA INICIO: 2014/09/30
FECHA TERMINACION: 2014/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 96.876.966,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00504985
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 178 DE 2019-UBPD
FECHA INICIO: 2019/11/09



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 163 DE 182

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2020/11/18
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 39.612.328,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00702867
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 311-2018
 FECHA INICIO: 2018/07/20
 FECHA TERMINACION: 2020/05/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 640.055.116,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00709595
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 321-2020
 FECHA INICIO: 2020/06/01
 FECHA TERMINACION: 2021/05/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.763.161,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00709613
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 219
 FECHA INICIO: 2020/06/03
 FECHA TERMINACION: 2020/06/20
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.175.487,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00710558
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: MC-SEG-01-2017
FECHA INICIO: 2017/03/09
FECHA TERMINACION: 2017/04/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 20.500.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 20.500.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00717950
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA-MC-SEG-02-2017
FECHA INICIO: 2017/05/08
FECHA TERMINACION: 2017/12/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 47.069.400,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 70.604.100,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00718051
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CONT-SEGU-103-2019
FECHA INICIO: 2019/03/29
FECHA TERMINACION: 2020/10/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 247.754.288,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 247.754.288,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00680237
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP 553 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/07/27
FECHA TERMINACION: 2017/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 142.710.119,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 179.546.248,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00720662
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 164 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: LP 673 DE 2017
 FECHA INICIO: 2017/07/10
 FECHA TERMINACION: 2018/07/10
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 453.591.973,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 393.185.700,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/08/20
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00722712
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO
 MUNICIPIO: SINCELEJO (SUCRE)
 NUMERO DEL CONTRATO: SA-032-MC-2019
 FECHA INICIO: 2019/06/07
 FECHA TERMINACION: 2020/04/28
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 115.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00725865
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO. 085-19
 FECHA INICIO: 2019/04/07
 FECHA TERMINACION: 2020/09/14
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 268.033.644,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 268.033.644,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/03/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00736255
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 03-2-10018-19
 FECHA INICIO: 2019/03/21
 FECHA TERMINACION: 2019/12/10
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 269.098.846,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 339.026.658,00
 CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726612
ENTIDAD CONTRATANTE: UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -
ANLA -
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 943-2020
FECHA INICIO: 2020/08/06
FECHA TERMINACION: 2020/08/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.164.100,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726637
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO.147-19
FECHA INICIO: 2019/07/31
FECHA TERMINACION: 2020/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 95.990.500,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 95.597.250,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00727333
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 74-9-10053-20
FECHA INICIO: 2020/09/03
FECHA TERMINACION: 2021/09/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 878.497.128,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 961.717.855,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00727940
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 74-9-10005-19
FECHA INICIO: 2019/03/22
FECHA TERMINACION: 2020/03/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.203.844.260,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.293.430.809,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00678486
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE
PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ACEPTACI³N DE OFERTA MC-002-2020
FECHA INICIO: 2020/05/18
FECHA TERMINACION: 2021/05/18



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 165 DE 182

* * * * *

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.279.995,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 9.443.230,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729122
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO. 49020
 FECHA INICIO: 2020/05/26
 FECHA TERMINACION: 2021/06/02
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.928.034,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 7.928.034,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729124
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: MC-003-2020
 FECHA INICIO: 2020/07/17
 FECHA TERMINACION: 2020/10/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.163.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.163.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729127
 ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
 MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: SA 086 DE 2015
 FECHA INICIO: 2015/04/01
 FECHA TERMINACION: 2016/06/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 222.471.003,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 293.271.347,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729572

ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 33-22
FECHA INICIO: 2022/04/01
FECHA TERMINACION: 2023/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 300.809.072,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 300.809.072,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00782332
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-042-2020
FECHA INICIO: 2020/10/05
FECHA TERMINACION: 2020/10/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.840.633,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO
1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730083
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2022914
FECHA INICIO: 2022/04/15
FECHA TERMINACION: 2023/04/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.097.857.572,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00784784
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD
SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 51902 OC DE 2020
FECHA INICIO: 2020/07/17
FECHA TERMINACION: 2020/08/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 37.393.458,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730642
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 25327
FECHA INICIO: 2018/02/07



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 166 DE 182

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2018/03/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 60.818.096,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 60.816.452,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/03/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00736458
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE TAURAMENA
 MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 203
 FECHA INICIO: 2020/07/31
 FECHA TERMINACION: 2020/08/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 152.359.783,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 152.359.783,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/08/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00720971
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 0874-2020
 FECHA INICIO: 2020/04/14
 FECHA TERMINACION: 2020/11/10
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 427.122.589,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 427.122.589,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730895
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 0872-2020
 FECHA INICIO: 2020/04/14
 FECHA TERMINACION: 2020/11/10
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 339.670.188,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 339.670.188,00
 CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00731045
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10-7-30008-19
FECHA INICIO: 2019/03/28
FECHA TERMINACION: 2019/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 543.334.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00731170
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10-7-30070-19
FECHA INICIO: 2019/11/25
FECHA TERMINACION: 2019/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 506.666.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00731194
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 438-2019
FECHA INICIO: 2019/06/30
FECHA TERMINACION: 2020/11/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 43.341.434,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00731252
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP 595 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/07/11
FECHA TERMINACION: 2019/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 770.849.471,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 625.869.715,00
CLASIFICACION CONTRATO
72141000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151500 SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151300 SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00725536
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 167 DE 182

* * * * *

FORENSES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 22578

FECHA INICIO: 2017/11/28

FECHA TERMINACION: 2017/12/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 48.843.881,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797171

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE

PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN OFERTA MC-URF-001-2019

FECHA INICIO: 2019/02/27

FECHA TERMINACION: 2020/06/03

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.283.735,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 16.881.944,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732036

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE

PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN OFERTA MC-URF-006-2019

FECHA INICIO: 2019/10/04

FECHA TERMINACION: 2019/10/08

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.387.400,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.387.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732053

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 361

FECHA INICIO: 2020/12/12

FECHA TERMINACION: 2021/06/09

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 81.026.286,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 81.025.852,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732425
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 002 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/03/01
FECHA TERMINACION: 2019/03/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.983.246,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.030.703,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732766
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO. 26268
FECHA INICIO: 2018/03/07
FECHA TERMINACION: 2018/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.134.786,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.134.786,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732769
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO. 31458
FECHA INICIO: 2018/09/26
FECHA TERMINACION: 2018/10/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.137.692,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.137.692,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732782
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 353-2021
FECHA INICIO: 2021/05/28
FECHA TERMINACION: 2021/12/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 407.981.453,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 168 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00785189
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
 MUNICIPIO: NEIVA (HUILA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 93-7-10001-20
 FECHA INICIO: 2020/02/20
 FECHA TERMINACION: 2020/09/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 294.264.600,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733245
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE
 PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 002-2017
 FECHA INICIO: 2017/03/03
 FECHA TERMINACION: 2018/03/01
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.534.551,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 8.560.130,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733715
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE
 PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO. 14811
 FECHA INICIO: 2017/03/10
 FECHA TERMINACION: 2017/03/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.098.874,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.098.874,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733716
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE
 PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 003-2016
 FECHA INICIO: 2016/02/25
 FECHA TERMINACION: 2017/02/28

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.279.892,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 7.315.223,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733735
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 002 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/03/01
FECHA TERMINACION: 2016/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.773.261,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.773.261,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733764
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 002 DE 2014
FECHA INICIO: 2014/03/03
FECHA TERMINACION: 2015/03/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.887.238,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.491.328,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733789
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 62162-2020
FECHA INICIO: 2020/12/17
FECHA TERMINACION: 2020/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.553.210.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00734063
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 64658-2021
FECHA INICIO: 2021/02/23
FECHA TERMINACION: 2021/03/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.264.821,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 169 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/03/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00737076
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1039 DE 2020
 FECHA INICIO: 2020/02/14
 FECHA TERMINACION: 2021/10/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.128.854.482,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.128.854.482,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00753122
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1139 DE 2020
 FECHA INICIO: 2020/05/12
 FECHA TERMINACION: 2023/06/19
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 817.189.943,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 817.189.943,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00753126
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 1419-2020
 FECHA INICIO: 2020/09/09
 FECHA TERMINACION: 2020/09/16
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.268.385,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 32.268.385,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/25
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00753128
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SF.5-001-2021
 FECHA INICIO: 2021/04/15
 FECHA TERMINACION: 2022/09/17
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.417.391.319,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.421.745.422,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00753571
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO. 69624
FECHA INICIO: 2021/05/26
FECHA TERMINACION: 2022/06/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.984.822,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.984.817,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00753839
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 31388
FECHA INICIO: 2018/09/20
FECHA TERMINACION: 2018/09/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 59.619.672,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797173
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE
MUNICIPIO: POPAYÁN (CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 052-2020
FECHA INICIO: 2020/03/09
FECHA TERMINACION: 2020/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 16.561.742,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 16.561.742,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00754984
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 45-21
FECHA INICIO: 2021/06/01
FECHA TERMINACION: 2022/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 249.126.832,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 248.763.332,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00755441
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 170 DE 182

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 53635
 FECHA INICIO: 2020/08/20
 FECHA TERMINACION: 2021/06/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.213.174.558,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00755749
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
 MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 173-2021
 FECHA INICIO: 2021/06/09
 FECHA TERMINACION: 2022/06/04
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 230.945.900,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 230.945.900,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00757554
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SCJ-963-2020
 FECHA INICIO: 2020/12/13
 FECHA TERMINACION: 2021/08/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.899.618.986,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.727.151.784,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00757911
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SEGURO-2688115
 FECHA INICIO: 2021/07/30
 FECHA TERMINACION: 2022/05/19
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.116.636.189,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759086

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 57388

FECHA INICIO: 2020/10/29

FECHA TERMINACION: 2022/07/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.256.700.456,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.256.700.449,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00820401

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DE FRAGUA (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 202300062 - 2023

FECHA INICIO: 2023/03/16

FECHA TERMINACION: 2024/03/01

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 93.181.348,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/03/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00835187

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA

MUNICIPIO: ARAUCA (ARAUCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 309

FECHA INICIO: 2021/04/23

FECHA TERMINACION: 2021/04/26

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 148.482.811,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 148.482.811,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/02/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00768838

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1587 DE 2021

FECHA INICIO: 2021/10/07

FECHA TERMINACION: 2023/05/27

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.187.568.053,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/10/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00761876



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 171 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: MC-PSG-27-2019
 FECHA INICIO: 2019/11/19
 FECHA TERMINACION: 2019/11/29
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.230.650,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.230.650,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/10/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00762042
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 01013072021
 FECHA INICIO: 2021/05/12
 FECHA TERMINACION: 2022/08/22
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 798.823.200,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/10/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00762128
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL DEPORTE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CCV-743-2021
 FECHA INICIO: 2021/05/10
 FECHA TERMINACION: 2022/04/28
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.630.762,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00765845
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO. 127-19
 FECHA INICIO: 2019/07/14
 FECHA TERMINACION: 2020/11/05
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.007.019.635,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.007.019.632,00
 CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00771874
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20212132
FECHA INICIO: 2021/07/28
FECHA TERMINACION: 2024/05/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.374.285.832,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/11/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00764676
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20212476
FECHA INICIO: 2021/10/23
FECHA TERMINACION: 2023/04/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.127.004.720,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/02/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00767839
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: OC 69575
FECHA INICIO: 2021/05/24
FECHA TERMINACION: 2021/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 330.225.349,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 330.225.349,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00765792
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 202200000353
FECHA INICIO: 2022/05/03
FECHA TERMINACION: 2022/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 406.946.706,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 406.946.706,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00785631
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 172 DE 182

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: A.O. 004-20
 FECHA INICIO: 2020/03/03
 FECHA TERMINACION: 2020/05/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.612.374,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.612.135,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766178
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
 MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 4600092315
 FECHA INICIO: 2021/11/01
 FECHA TERMINACION: 2022/10/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 240.082.999,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 241.014.802,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766492
 ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ
 MUNICIPIO: VÉLEZ (SANTANDER)
 NUMERO DEL CONTRATO: PN ESVEL NO. 58-2-10001-2020
 FECHA INICIO: 2020/02/03
 FECHA TERMINACION: 2020/03/16
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.125.450,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.125.450,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766952
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 0229-SG-2021
 FECHA INICIO: 2021/12/10
 FECHA TERMINACION: 2022/12/19
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 418.282.868,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00767006
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 054-8-2022
FECHA INICIO: 2022/03/17
FECHA TERMINACION: 2022/05/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.135.128.026,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00772286
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO
LLERAS PIZARRO"
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 45-2-10001-21
FECHA INICIO: 2021/02/04
FECHA TERMINACION: 2021/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 16.546.950,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 16.546.950,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00767083
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 02.018-2021
FECHA INICIO: 2021/12/10
FECHA TERMINACION: 2021/12/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.216.060,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.216.060,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00767238
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-81093-2021
FECHA INICIO: 2021/12/03
FECHA TERMINACION: 2021/12/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 47.137.147,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 47.137.147,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00767830
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2022912
FECHA INICIO: 2022/04/15
FECHA TERMINACION: 2023/04/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 181.644.863,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 173 DE 182

* * * * *

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00783988

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SCJ-1453-2021

FECHA INICIO: 2021/08/25

FECHA TERMINACION: 2022/05/25

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.119.124.077,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00782354

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SCJ-1476-2021

FECHA INICIO: 2021/09/01

FECHA TERMINACION: 2022/05/25

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.640.201.670,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00782356

ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: LP 765 DE 2019

FECHA INICIO: 2019/07/11

FECHA TERMINACION: 2020/07/10

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 392.905.610,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 392.905.610,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726975

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL DEPORTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 000013

FECHA INICIO: 2019/01/28

FECHA TERMINACION: 2020/01/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.706.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00783573
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 466-2022
FECHA INICIO: 2022/05/23
FECHA TERMINACION: 2023/05/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.191.130,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00786847
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-SEGURO-3702112-2022
FECHA INICIO: 2022/06/02
FECHA TERMINACION: 2023/06/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.272.608.579,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00788612
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 183-2022
FECHA INICIO: 2022/06/24
FECHA TERMINACION: 2023/10/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 225.687.646,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 225.481.505,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00789666
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CPS-908-2022 84690
FECHA INICIO: 2022/01/28
FECHA TERMINACION: 2022/01/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.991.430,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 174 DE 182

* * * * *

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00791989
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE TAURAMENA
 MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 347-2022
 FECHA INICIO: 2022/08/11
 FECHA TERMINACION: 2022/12/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 147.616.198,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 147.616.197,00
 CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00792648
 ENTIDAD CONTRATANTE: RAMA JUDICIAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 242 DE 2018
 FECHA INICIO: 2018/12/28
 FECHA TERMINACION: 2021/10/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.716.210.197,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/24
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00794111
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 88266 DE 2022
 FECHA INICIO: 2022/04/11
 FECHA TERMINACION: 2022/05/06
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 393.494.137,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00794125
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
 MUNICIPIO: PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 148-17
FECHA INICIO: 2017/07/21
FECHA TERMINACION: 2017/12/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 84.689.663,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 84.689.663,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00796325
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE
PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA URF-MC-002-2021
FECHA INICIO: 2021/05/18
FECHA TERMINACION: 2022/05/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.208.860,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.277.332,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00796401
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLÓGICA E
INNOVACIÓN DE MEDELLÁN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600095657
FECHA INICIO: 2022/11/01
FECHA TERMINACION: 2023/10/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 261.534.549,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 266.906.559,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00796872
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 1171-2022
FECHA INICIO: 2022/02/28
FECHA TERMINACION: 2022/03/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.428.608,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.428.608,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797411
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 1187-2022
FECHA INICIO: 2022/04/04
FECHA TERMINACION: 2022/05/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.994.001,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369 PÁGINA: 175 DE 182

* * * * *

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.994.001,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797451
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 0733-2021
 FECHA INICIO: 2021/04/19
 FECHA TERMINACION: 2021/04/26
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.019.076.330,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.019.076.330,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00798033
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 2014-2021
 FECHA INICIO: 2021/11/09
 FECHA TERMINACION: 2021/11/23
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 47.337.569,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 47.337.569,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00798509
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
 MUNICIPIO: YOPAL (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 2193-2021
 FECHA INICIO: 2021/12/07
 FECHA TERMINACION: 2021/12/16
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 33.163.684,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 33.163.684,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00798520
 ENTIDAD CONTRATANTE: BASE NAVAL ARC BOLIVAR
 MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
 NUMERO DEL CONTRATO: 87965-ARC-CBNL01-2022
 FECHA INICIO: 2022/04/06

FECHA TERMINACION: 2022/12/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 230.127.921,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00799457
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 549-2022
FECHA INICIO: 2022/08/03
FECHA TERMINACION: 2022/08/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 65.476.427,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 65.476.427,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800274
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO MJD 816 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/12/28
FECHA TERMINACION: 2023/12/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 334.016.965,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/02/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00801802
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: OC 73342
FECHA INICIO: 2021/07/29
FECHA TERMINACION: 2022/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 429.527.113,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 429.527.113,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00803048
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: OC 83796
FECHA INICIO: 2021/12/28
FECHA TERMINACION: 2022/09/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 421.499.232,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 421.499.232,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00803052
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: OC 77060



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 176 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2021/12/10
 FECHA TERMINACION: 2022/09/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 166.493.994,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 166.493.994,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00803053
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- ANT
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ANT-COC- 1522-2022
 FECHA INICIO: 2022/12/07
 FECHA TERMINACION: 2022/12/08
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.620.233,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00803076
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RICAURTE
 MUNICIPIO: RICAURTE (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 116-2021
 FECHA INICIO: 2021/03/16
 FECHA TERMINACION: 2021/12/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 214.375.925,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 214.375.925,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/05/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00819982
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2023-1914
 FECHA INICIO: 2023/04/18
 FECHA TERMINACION: 2024/05/13
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 96.555.229,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 73152100 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE
 MANUFACTURA

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/05/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00820050
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COPACABANA
MUNICIPIO: COPACABANA (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 307-2022
FECHA INICIO: 2022/03/20
FECHA TERMINACION: 2022/05/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.538.440,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 32.538.440,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00813350
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA
NORMALIZACION ARN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 775 DDE 2023
FECHA INICIO: 2023/03/14
FECHA TERMINACION: 2023/03/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.191.294,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00814122
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20231913
FECHA INICIO: 2023/04/23
FECHA TERMINACION: 2024/04/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.665.464.138,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
73152100 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE
MANUFACTURA
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00818615
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 820
FECHA INICIO: 2023/05/30
FECHA TERMINACION: 2023/05/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 21.534.008,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 177 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00821207
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CA.5-001-2021
 FECHA INICIO: 2021/11/19
 FECHA TERMINACION: 2021/11/29
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.350.300,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.350.300,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00823857
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-892-2021
 FECHA INICIO: 2021/07/29
 FECHA TERMINACION: 2023/07/08
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 106.889.922,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 82111900 SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00824044
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 826-2023
 FECHA INICIO: 2023/06/01
 FECHA TERMINACION: 2024/09/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 49.967.789,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00824136
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: MC-SEG-01-2020
 FECHA INICIO: 2020/03/11
 FECHA TERMINACION: 2020/03/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.305.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 22.305.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00825143
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA-MC-SEG-02-2020
FECHA INICIO: 2020/06/10
FECHA TERMINACION: 2020/08/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 63.339.896,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 68.419.063,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00825146
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: MC-SEG-03-2020
FECHA INICIO: 2020/12/28
FECHA TERMINACION: 2020/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.283.050,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.283.050,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00825149
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE TAURAMENA
MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 466-2023
FECHA INICIO: 2023/08/23
FECHA TERMINACION: 2023/11/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 197.869.385,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 197.869.303,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00825509
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0053-SG-2023
FECHA INICIO: 2023/05/31
FECHA TERMINACION: 2023/06/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 117.591.160,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00825810
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: MC-SEG-01-2022



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 178 DE 182

* * * * *

FECHA INICIO: 2022/03/24
 FECHA TERMINACION: 2023/03/24
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.839.500,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.839.500,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00826481
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE
 PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 005 DE 2022
 FECHA INICIO: 2022/05/18
 FECHA TERMINACION: 2023/05/18
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.099.999,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.202.461,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00787570
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE
 PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 91154
 FECHA INICIO: 2022/06/03
 FECHA TERMINACION: 2023/06/03
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.489.218,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.489.218,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/31
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00792619
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE
 PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 010 DE 2023
 FECHA INICIO: 2023/07/18
 FECHA TERMINACION: 2023/07/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.966.200,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.966.200,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/10/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00827866
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 551-2021
FECHA INICIO: 2021/11/04
FECHA TERMINACION: 2023/03/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 364.116.832,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 513.130.745,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00767522
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 418-2023
FECHA INICIO: 2023/11/01
FECHA TERMINACION: 2024/05/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 89.180.309,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 85.613.156,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/11/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00828969
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO
MUNICIPIO: SOPÓ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA-2021-0390
FECHA INICIO: 2021/10/04
FECHA TERMINACION: 2022/04/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 292.820.767,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 292.820.767,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/12/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00830022
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
CARTAGENA DEL CHAIRA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CSEGURO002-2023
FECHA INICIO: 2023/11/22
FECHA TERMINACION: 2023/12/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 33.505.047,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/12/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00830226
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 184-2022
FECHA INICIO: 2022/06/24



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 179 DE 182

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2023/10/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.730.380,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.730.380,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00789667
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO
 MUNICIPIO: SINCELEJO (SUCRE)
 NUMERO DEL CONTRATO: SA-002-MC-2023
 FECHA INICIO: 2023/03/27
 FECHA TERMINACION: 2023/03/29
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 98.590.046,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831817
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1408
 FECHA INICIO: 2023/12/04
 FECHA TERMINACION: 2023/12/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.055.600,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831885
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: UAECOB-CONTRATO-561-2022
 FECHA INICIO: 2022/09/18
 FECHA TERMINACION: 2023/04/16
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.439.893.744,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831908
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO

MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: MC-SEG-01-2021
FECHA INICIO: 2021/03/19
FECHA TERMINACION: 2021/03/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.540.342,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.540.342,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00832263
ENTIDAD CONTRATANTE: METRO DE BOGOTA S.A
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1001352
FECHA INICIO: 2017/11/16
FECHA TERMINACION: 2019/04/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 464.654.247,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 464.654.247,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00850070
ENTIDAD CONTRATANTE: METRO DE BOGOTA S.A
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1007241
FECHA INICIO: 2017/11/15
FECHA TERMINACION: 2019/04/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 24.976.009,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 24.976.009,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00850077
ENTIDAD CONTRATANTE: METRO DE BOGOTA S.A
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1002830
FECHA INICIO: 2017/11/14
FECHA TERMINACION: 2019/04/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 24.976.009,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 24.976.009,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00850078
ENTIDAD CONTRATANTE: METRO DE BOGOTA S.A
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1007242
FECHA INICIO: 2017/11/17
FECHA TERMINACION: 2019/04/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 522.736.027,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 522.736.027,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 180 DE 182

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00850079
 ENTIDAD CONTRATANTE: METRO DE BOGOTA S.A
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: PÃfÃ³LIZAS NO. 1007792 / 1001404
 FECHA INICIO: 2019/04/04
 FECHA TERMINACION: 2020/06/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.938.284.099,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.938.284.099,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00850335
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 31016 DE 2024
 FECHA INICIO: 2024/02/16
 FECHA TERMINACION: 2024/05/15
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 72.247.500,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/20
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00850385
 ENTIDAD CONTRATANTE: METRO DE BOGOTA S.A
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: POLIZAS 7008004129799000/ 7008004129800000/
 7008004129801000
 FECHA INICIO: 2021/09/29
 FECHA TERMINACION: 2023/06/23
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.256.695,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00850625
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA
 MUNICIPIO: CARTAGENA DE LA CHAIRÁ (CAQUETÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 075
 FECHA INICIO: 2022/02/28

FECHA TERMINACION: 2023/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 258.119.629,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 257.391.154,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00851237
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OEDE DE COMPRA 105801
FECHA INICIO: 2023/03/04
FECHA TERMINACION: 2023/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 107.470.456,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 107.470.456,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00851584
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-0010-DRNR-2024
FECHA INICIO: 2024/05/29
FECHA TERMINACION: 2024/07/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.816.800,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.816.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/06/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00851937
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 626-2024
FECHA INICIO: 2024/05/27
FECHA TERMINACION: 2024/06/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.945.900,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00852325
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.028-2024
FECHA INICIO: 2024/05/31
FECHA TERMINACION: 2024/06/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 214.200.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/06/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00852622



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2488536914242

27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:12:37

AB24885369

PÁGINA: 181 DE 182

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
 MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: MC-SEG-02-2023
 FECHA INICIO: 2023/03/31
 FECHA TERMINACION: 2024/04/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.625.239,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 15.625.239,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00855818
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO
 MUNICIPIO: SINCELEJO (SUCRE)
 NUMERO DEL CONTRATO: SA-003-MC-2024
 FECHA INICIO: 2024/05/09
 FECHA TERMINACION: 2024/05/11
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 182.725.376,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00856165
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2018-0934
 FECHA INICIO: 2018/03/15
 FECHA TERMINACION: 2018/03/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 752.100,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 752.100,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857186
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2018-0969
 FECHA INICIO: 2018/06/01
 FECHA TERMINACION: 2019/06/15
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 30.989.759,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 30.989.759,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
 POSESIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857203
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: S/N 10884
FECHA INICIO: 2016/10/03
FECHA TERMINACION: 2016/11/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 369.610,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 369.610,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858595
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: S/N 15000
FECHA INICIO: 2017/03/15
FECHA TERMINACION: 2017/12/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 833.458,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 833.458,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858620
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1321-2024
FECHA INICIO: 2024/10/01
FECHA TERMINACION: 2024/11/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.136.829,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00859253
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: OC 99970
FECHA INICIO: 2022/11/21
FECHA TERMINACION: 2023/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.273.341.804,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.273.341.804,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00859627
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONIQUIRA
MUNICIPIO: MONIQUIRÁ (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 077 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/03/19
FECHA TERMINACION: 2024/08/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.435.271,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

PATRIMONIO ADECUADO



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

NIT. 860.002.400-2

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, razón por la cual las funciones del Revisor Fiscal se deben entender exigibles en los términos del numeral 2 del artículo 8 de la Ley 43 de 1990, dando aplicación al marco técnico de aseguramiento de la información a la fecha incorporado en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. Que en ese sentido el trabajo de la Revisoría Fiscal es un proceso que tiene como finalidad obtener evidencia válida y suficiente para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del ente auditado tomados en conjunto al cierre del ejercicio contable.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La información certificable debe poder ser extraída directamente del sistema contable, con lo cual se cumple su objeto y por ende se pueden generar los efectos de la función de certificación - fe pública.
5. Para efectos de esta certificación la Revisoría Fiscal ha obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, la información que ha considerado necesaria y ha seguido los procedimientos aconsejados por el nuevo marco técnico de aseguramiento de la información aplicable en Colombia al ejercicio de la Revisoría Fiscal.





Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
 +60 1623 0199 | bdo@bdo.com.co | www.bdo.com.co

CERTIFICA QUE:

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Las cifras registradas en este anexo son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los Estados Financieros, de los cuales se derivan y revelan de manera contable la situación de la Aseguradora a 30 de noviembre de 2024, así:

A.	Riesgo en función de primas	400.596.424.858,57
B.	Riesgo en función de siniestros	197.275.553.381,17
C.	Riesgo de suscripción (cifra mayor entre A y B.)	400.596.424.858,57
D.	Riesgo de Activo	38.185.986.815,30
E.	Riesgo de Mercado	64.347.815.874,25
F.	Patrimonio adecuado (sumatoria de C., D. Y E.)	503.130.227.548,13
G.	Patrimonio técnico primario - Patrimonio Básico Ordinario	661.951.286.562,64
H.	Patrimonio técnico secundario	0
I.	Patrimonio técnico total (sumatoria de G. y H.)	661.951.286.562,64
J.	Exceso del patrimonio técnico en función del patrimonio Adecuado (diferencia entre I. y F.)	158.821.059.014,51

Se expide en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) para anexar a las ofertas que presente La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
 Firmado digitalmente por
 VICTOR MANUEL RAMIREZ
 VARGAS
 Fecha: 2025.01.17 10:25:43
 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
 Revisor Fiscal
 T.P. No 151419-T
 Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
 99981-01-0704-25



PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de La Previsora S.A. Compañía de Seguros la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2024, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre 01 de julio de 2024 y 31 de diciembre de 2024 y a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre 01 de agosto de 2024 y 31 de enero de 2025. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, a los siete (7) días del mes de enero de 2025, con destino a quien interese.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
 Fecha: 2025.01.07
 14:17:46 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS

Revisor Fiscal
 T.P. No. 151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99981-01-0149-25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80124259**

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez U.

FIRMA



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1981**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

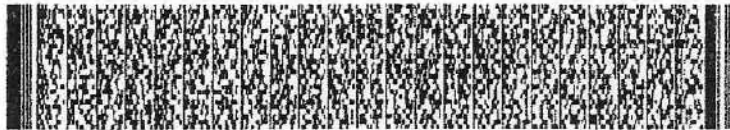
O+
G.S RH

M
SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715

1108200187A 01 088723191

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151419-T

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204
UNIVERSIDAD JAVERIANA

FECHA 01/07/2010

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911



Juan Carlos Vargas Jaramillo
NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CIRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA

05 JUL 2018

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
FUE PRESENTADA PARA ESTA
PRESENCIA DE AUTENTICACION

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR **76379**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

600258EFA6F730C9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE SEGUROS

Razón Social de la Entidad Asegurada que certifica:
 ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.

NIT: 891.190.127-3

Compañía Aseguradora certificada:
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400- 2

Año desde que se encuentra vinculada como Aseguradora:

1995

LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P certifica que La Previsora S.A. Compañía de Seguros ha amparado los bienes e intereses de su propiedad y de los que es legalmente responsable, en los programas de seguros de los años 2018, 2019 y 2020, conforme al siguiente detalle:

AÑO: 2018
 CONTRATO No. 18-72 EC DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETÁ S.A E.S.P.

RAMO o PRODUCTO	PÓLIZA		VIGENCIA TÉCNICA (día - mes - año)		MON	VALOR ASEGURADO 100% EN \$ COL	PRIMA + IVA 100% en \$ Col	Participación de LA PREVISORA S.A	
	NUMERO	ENDOSO	DESDE	HASTA				%	Valor sin IVA en \$ Col
Manejo Global Sector Oficial (Asegurados: 108 Cargos)	3000043	0 al 12	19/10/2018	19/04/2020	\$	200.000.000	14.293.041	100%	12.010.959
Automóviles (Asegurados: 8 vehículos)	3003468	0 al 2	19/10/2018	19/04/2020	\$	18.505.580.000	67.302.146		56.556.425
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	1004722	0 al 1	19/10/2018	19/04/2020	\$	1.000.000.000	89.331.507		75.068.493
Responsabilidad Civil Extracontractual	1004728	0 al 3	19/10/2018	19/04/2020	\$	2.100.000.000	201.889.205		169.854.794
Vida Grupo (Asegurados: 115 funcionarios, gerente, miembros de la junta directiva)	1001253	0 al 34	19/10/2018	19/04/2020	\$	7.612.711.251	53.786.129		53.786.129
Todo Riesgo Contratista	1001136	0 al 1	19/10/2018	19/04/2020	\$	159.430.000	1.993.897		1.675.544
Daños Materiales Combinados (Incendio, sustracción, corriente débil, rotura de maquinaria, corriente débil móvil)	1001040	0 al 2	19/10/2018	19/04/2020	\$	182.771.574.011	550.293.522		462.431.531
TOTAL EN \$COL...						212.349.295.262	978.869.447		831.183.875
TOTAL CONTRATO No. 18-72 EC DE 2018							978.869.447		831.183.875
CONVERSIÓN A SMM/LV AÑO TERMINACIÓN 2020 \$ 877.803,00							1.115,16		946,89



Vigilado
Superservicios

Generadores de desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday – AA. 404 – Florencia Caquetá
 PBX: (098) 4366400 – FAX: 436 6414 Reporte de Fallas 436 6413 - 115
 Reclamos 4344440 – 3502118707 Reconexiones WhatsApp 3174474437
www.electrocaqueta.com.co

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC)
QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO DE LOS ANTERIORES
CONTRATOS

CÓDIGO	DESCRIPCION
841315	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
841316	Seguros de vida, salud y accidentes

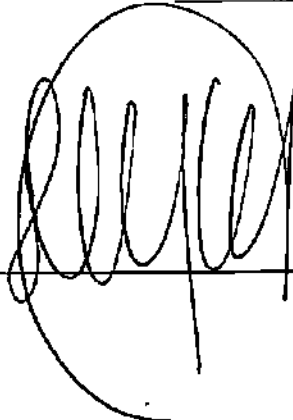
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

Calificación y/o Cumplimiento y/o Calidad del Servicio - marque con una equis (X):

Excelente: X Bueno:

Funcionario autorizado que certifica:

Nombre: LILIANA DUQUE GONZALEZ
Cargo y Dependencia: Gerente Administrativa
Teléfono: 4366400 Fax: 4366414
Dirección: Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday
Correo Electrónico: Liliana.duque@electrocaqueta.com.co

Firma: 

Ciudad y fecha de expedición: Florencia – Caquetá, 2 de marzo de 2021.



Vigilado
Superservicios

Generadores de desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday – AA. 404 – Florencia Caquetá
PBX: (098) 4366400 – FAX: 436 6414 Reporte de Fallas 436 6413 - 115
Reclamos 4344440 – 3502118707 Reconexiones WhatsApp 3174474437
www.electrocaqueta.com.co

MODELO No. 6

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL
PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICAELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P
NIT. 891.190.127-3

CERTIFICA:

Que, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT 860.002.400-2, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.: 18-72 EC DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018

CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P

VALOR EN SMMLV: 1.115,16 (conversión al SMMLV del año de terminación del contrato 2020 (\$877.803,00))

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 19 Mes 04 Año 2020

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO DE ESTE CONTRATO:

841315 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
841316 Seguros de Vida, Salud y AccidentesLILIANA DUQUE GONZALEZNombre e identificación del Funcionario
Competente que expide esta certificaciónCC/CE/PP. No. 40.776.426

Firma

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Vigilado
Superservicios

Generadores de desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - AA. 404 - Florencia Caquetá
PBX: (098) 4366400 - FAX: 436 6414 Reporte de Fallas 436 6413 - 115
Reclamos 4344440 - 3502118707 Reconexiones WhatsApp 3174474437
www.electrocaqueta.com.co



NIT. 891.190.127-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

CONTRATO DE SEGUROS No. CON 18-72 EC

OBJETO: CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

VALOR: \$651.358.551.00

Entre los suscritos a saber, **GERARDO CADENA SILVA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Florencia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.366.036 de Bogotá, obrando en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. -"ESP"**, perteneciente al sector Minas y Energía, sometida al régimen general de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y a las normas especiales que rigen las empresas del Sector Eléctrico y quien en adelante se llamará **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"** por una parte y por la otra **JOSÉ ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA**, mayor de edad domiciliado en Florencia-Caquetá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.638.602 de Cali, quien actúa en calidad de Gerente Sucursal Florencia y como tal representante legal de la firma **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT. 860.002.400-2, que en adelante se llamará **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato que se regirá por las normas del derecho privado, Código Civil y Código de Comercio, por el Manual Interno de Contratación Acuerdo No.0025 del 21 de Noviembre de 2008 y sus respectivas modificaciones emanado de la Junta Directiva, de la **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. -"ESP"**, y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Contratar un programa de seguros que garantice la protección a las personas, activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable Electrocaquetá S.A. E.S.P. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a: a) Ejecutar el(los) contratos para la colocación del programa de seguros adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por la **ASEGURADORA**, de conformidad con las normas legales que los regulen. b) Expedir la Nota de Cobertura para la nueva vigencia de todas y cada una de las pólizas contratadas una vez adjudicado el proceso, antes del 19 de octubre de 2018 y correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad. c) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro. d) Expedir la(s) respectiva(s) carátulas de las pólizas de seguro para la vigencia comprendida entre Octubre 19 de 2018 hasta Octubre 19 de 2019 acompañadas de las condiciones particulares plasmadas en las condiciones del pliego, los correspondientes anexos, certificados y documentos de las diferentes modificaciones que se llegaren a presentar durante la vigencia del contrato, bajo los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por la **ASEGURADORA**, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes. e) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados.

Energía que se transforma en desarrollo

CM-5G-G-34/V5/2017-12-28

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - AA. 404 - Florencia Caquetá
PBX: (098) 4366400 - FAX: 436 6414 Reclamos 436 6413 (115)

Página Web: www.electrocaqueta.com.co



Vigilado
Superservicios



[Handwritten signatures and initials]

ORIGINAL



NIT. 891.190.127-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

CONTRATO DE SEGUROS No. CON 18 - 72 EC

en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones. f) Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega bimensual del informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda. g) Sostener las tasas, primas, deducibles y demás condiciones particulares ofertados, durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. h) Prestar todos y cada uno de los servicios de administración de riesgos descritos en su propuesta. i) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad. j) Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es la firma **RISKS & PROTECTION LTDA**, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta. k) Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda, asistencia en viaje, asesoría y acompañamiento jurídico en procesos civiles y penales inmediata a la entidad y sus conductores, en caso de atención de siniestros. l) Informar oportunamente al administrador del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. m) No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad dando cumplimiento a la ley de HABEAS DATA. n) Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. **PARÁGRAFO:** Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años. ñ) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por la **ASEGURADORA**. o) Las condiciones de oferta y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la empresa forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO:** Será responsabilidad del **CONTRATISTA** conocer y cumplir todas las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones gubernamentales de carácter ambiental. **TERCERA: ELECTROCAQUETA S.A. ESP**, en cumplimiento a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios adoptó la política de tratamiento de la información personal la cual se encuentra publicada en la página web: www.electrocaqueta.com.co por lo que el **CONTRATISTA** deberá dar aplicación y garantizar el cumplimiento de la misma. **PARAGRAFO:** El **CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones impartidas por **ELECTROCAQUETA S.A. ESP** o señaladas en la autorización de tratamiento y no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en el contrato suscrito, en la política de tratamiento, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas, obligándose a el cabal cumplimiento de los deberes contemplados en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012. **CUARTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración de este contrato la ejercerá en su totalidad la Gerente Administrativa. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATISTA** acepta que **ELECTROCAQUETA S.A. -"ESP"** tiene plena libertad para cambiar el administrador, siendo suficiente que mediante Oficio se le informe al **CONTRATISTA** del nuevo nombramiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** está obligado a cumplir todas las sugerencias y reglamentaciones que le indique el administrador. En todo caso, las funciones de la

Energía que se transforma en desarrollo

CM-SG-G-34/V5/2017-12-28

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - AA. 404 - Florencia Caquetá

PBX: (098) 4366400 - FAX: 436 6414 Reclamos 436 6413 (115)

Página Web: www.electrocaqueta.com.co



Vigilado
Superservicios



[Handwritten signature]



Nit. 891.190.127-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

CONTRATO DE SEGUROS No. CON 18-72

EC

administración serán las estipuladas en el Manual de Administración de ELECTROCAQUETA S.A. "ESP". **QUINTA: VALOR.** El valor de las primas es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$651.358.551). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente valor incluye el valor de impuesto agregado IVA del 19%. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP", pagará el valor de las primas dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia, una vez sea revisado y avalado el programa de seguros por nuestro intermediario de seguros. **PARÁGRAFO: ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.** no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato **SÉPTIMA: PLAZO.** El plazo del programa de seguros será de un (1) año contado desde las 00:00 horas del 19 de octubre de 2018 y hasta las 00:00 horas del 19 de octubre de 2019. **OCTAVA: FONDOS.** El presente contrato será pagado con el rubro 03050216008000-Seguros de la vigencia 2018, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Gerencia Financiera. **NOVENA: ACTIVIDADES ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS.** ELECTROCAQUETA S.A. ESP se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA la ejecución de actividades adicionales o complementarias que por su naturaleza sean relativas a la prestación del servicio y formen parte esencial de la misma. Si las actividades adicionales o complementarias comprenden precios unitarios o globales previstos en la oferta del CONTRATISTA, su valor se liquidará de acuerdo con estos precios; en caso contrario ELECTROCAQUETA S.A. -ESP, y el CONTRATISTA, podrán acordar precios unitarios o globales, mediante análisis de costos. Cualquiera de los procedimientos que se adopten requiere de la aprobación escrita previa de la Gerencia General de ELECTROCAQUETA S.A. "ESP". **DECIMA: PERSONAL DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** suministrará todo el personal necesario para la ejecución de las actividades, actuando como contratista independiente, y por lo tanto los salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, afiliación ARL, indemnizaciones y demás derechos que se causen a favor del personal de trabajo que emplee, deberán ser pagados por el CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo anterior ELECTROCAQUETA S.A. ESP., se reserva el derecho de exigir el remplazo de aquel personal que a su juicio no sea idóneo sin que esto exima al CONTRATISTA de cumplir las obligaciones labores vigentes al respecto. **DECIMA PRIMERA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de ELECTROCAQUETA S.A. ESP, una garantía única que cubran el siguiente amparo: **CUMPLIMIENTO:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del 19 de octubre de 2018. **PARAGRAFO PRIMERO:** el contratista deberá allegar las pólizas requeridas en el presente contrato, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Electrocaquetá S.A ESP se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA, prorrogar las garantías previstas con cargo al contratista, descontando de los saldos a su favor el valor de la prima que se ocasionen por prorroga de las garantías o por cualquier otro motivo en caso del que el CONTRATISTA, no lo hiciere oportunamente. **DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.** Se pacta que por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, el contratista pagará por concepto de clausula penal, a favor de

Energía que se transforma en desarrollo

CM-SG-G-34/V5/2017-12-28

Vigilado
Superservicios

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - AA. 404 - Florencia Caquetá

PBX: (098) 4366400 - FAX: 436 6414 Reclamos 436 6413 (115)

Página Web: www.electrocaqueta.com.co

ORIGINAL



Nit. 891.190.127-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

CONTRATO DE SEGUROS No. CON 18-72

EC

Electrocaquetá S.A. ESP, la suma de dinero que corresponda al 10% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones judiciales que la empresa ejerza en virtud al incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA: DESCUENTOS ACORDADOS.**- En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, sin justa causa a juicio de **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, es acordado por las partes que **ELECTROCAQUETA S.A. ESP** podrá descontar de valor a pagar del contrato el cero punto uno por ciento (0.1%) hasta el dos por ciento (2%) sobre el valor total del contrato, diarios por cada día de mora de acuerdo a la gravedad de la falta. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento total, parcial o mora serán decretados por Documento de la Gerencia General de **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, el cual será notificado personalmente al Contratista y no proceden recursos. **DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del presente contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la empresa ni se originen mayores costos para **ELECTROCAQUETA S.A. ESP**. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato de Prestación de Servicios. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación de los plazos contractuales. **DÉCIMA QUINTA: DAÑOS A TERCEROS.** Los daños y perjuicios que por culpa del **CONTRATISTA**, o de su personal, se causen a terceros en la ejecución de las actividades contratadas, serán reconocidos y pagados por el **CONTRATISTA** a sus expensas. Si el **CONTRATISTA** se negare a responder por su valor, serán pagadas por **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, pero aquel deberá reintegrar a ésta el valor de los perjuicios por su culpa, so pena de hacer efectivas las pólizas. **DÉCIMA SEXTA: RESERVA EMPRESARIAL:** EL **CONTRATISTA** se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de **ELECTROCAQUETA S.A. ESP**. A la que tenga acceso en desarrollo del objeto de contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, **ELECTROCAQUETA S.A. ESP**. Ejercerá las acciones legales que sean del caso. **DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD.** EL **CONTRATISTA** declara que mantendrá indemne a **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a su personal, así como las reclamaciones laborales de cualquier índole de ellos y de terceros. En caso de que se establezca un reclamo, demanda o acción legal contra **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, por estos conceptos, el **CONTRATISTA** será notificado de ello por la empresa para que, por su cuenta, se adopten las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **ELECTROCAQUETA S.A. ESP**, y adelantar las gestiones a fin de llegar a una conciliación o arreglo de la controversia. Entiéndase que en caso de que **ELECTROCAQUETA S.A. ESP**, sea condenada judicialmente por este concepto, será el **CONTRATISTA** quien deberá responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incurrido dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y las leyes. **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Florencia en el Departamento del Caquetá. **VIGESIMA: LIQUIDACIÓN.** Una vez el **CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales, vencido el plazo de ejecución del contrato, o decretado el incumplimiento, se realizará la liquidación del contrato dentro de los seis (06) meses siguientes

Energía que se transforma en desarrollo

CM-SG-G-34/V5/2017-12-28

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - AA. 404 - Florencia Caquetá

PBX: (098) 4366400 - FAX: 436 6414 Reclamos 436 6413 (115)

Página Web: www.electrocaqueta.com.coVigilado
Superservicios

Handwritten signature and initials.



Nit. 891.190.127-3

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"**

CONTRATO DE SEGUROS No. CON 18 - 72 EC

al recibo de los trabajos objeto del contrato. **PARAGRAFO:** En el evento en que el contrato se termine por fuerza mayor, caso fortuito o incumplimiento debidamente notificado y en firme; el Contratista autoriza a **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, a conciliar directamente con sus trabajadores, los derechos laborales y estipendios debidos descontando de los saldos a su favor el dinero correspondiente para tales pagos. **VIGESIMA PRIMERA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato, evento en el cual **ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.** pagará al **CONTRATISTA** los valores adeudados a título de honorarios proporcionalmente al tiempo de servicio prestado de conformidad con los informes que para tal efecto sean presentados para aprobación del administrador. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El **CONTRATISTA** acatará el concepto del administrador para terminar de manera anticipada el presente contrato por las siguientes causales: a) Si el Contratista incumple sus obligaciones, b) Si el Contratista no avanza satisfactoriamente en el cumplimiento de las obligaciones dentro de los plazos estipulados, c) Si el Contratista realiza conductas que pone en peligro el cumplimiento del contrato y no tome acciones correctivas dentro de un término de diez (10) días calendario después de recibir comunicación escrita del administrador del contrato sobre la posible causa de incumplimiento. d) por cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 1625 del Código Civil y demás normas reglamentarias y complementarias. Una vez vencido el plazo contractual, **ELECTROCAQUETA S.A. ESP** sólo podrá declarar el incumplimiento, sin perjuicio de aplicar la Cláusula Penal Pecuniaria a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El documento que declare el Incumplimiento, en cuanto ordene hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria, prestará mérito ejecutivo contra el **CONTRATISTA** y las partes que hubieren constituido las garantías. **VIGÉSIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONTRATO Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Por ser este un Contrato de Prestación de Servicios, se constituye de conformidad con el Manual de Contratación de **ELECTROCAQUETA S.A. ESP.**, concordante con lo estatuido en las Leyes 142 y 143 de 1994, en sus normas pertinentes complementarias y reglamentarias, así como lo normado por los Artículos 1495, 1501, 1502, 1592, 1625 del Código Civil Colombiano y demás normas que los aclaren, modifiquen, reformen o adicionen. Por lo anterior, el presente no constituye vínculo laboral ninguno entre el **CONTRATISTA** y **ELECTROCAQUETA S.A. ESP**, y por este motivo no genera emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Cuarta. Tampoco genera ningún vínculo laboral ni administrativo legal o reglamentario, ni subordinación, ni dependencia, ni contrato de agencia comercial entre **ELECTROCAQUETA S.A. ESP** y el **CONTRATISTA**, ni entre **ELECTROCAQUETA S.A. ESP** y las personas que el **CONTRATISTA** vincule por cualquier causa para la ejecución de este Contrato. **VIGÉSIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** 1. El contratista se compromete a cumplir las disposiciones normativas laborales durante la ejecución del contrato, a celebrar contratos con arreglo a la ley, así mismo como a cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales, realizar los aportes al sistema de seguridad social integral, pago de parafiscales y demás derechos laborales, lo cual serán verificado por el administrador(es) del contrato, es obligación del contratista afiliarse y afiliar a una empresa promotora de salud (EPS), a una administradora de riesgo laborales (ARL) y aun fondo de pensiones y cesantías (AFP), por lo menos un día antes de empezar a trabajar, a todas y cada una de las personas por él empleadas para el desarrollo del presente contrato,

Energía que se transforma en desarrollo

CM-SG-G-34/V5/2017-12-28



Vigilado
Superservicios

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - AA. 404 - Florencia Caquetá
PBX: (098) 4366400 - FAX: 436 6414 Reclamos 436 6413 (115)
Página Web: www.electrocaqueta.com.co



ORIGINAL



Nít. 891.190.127-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
 ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

CONTRATO DE SEGUROS No. CON 18-72 EC

desde el momento de ingreso de sus trabajadores y hasta el término de su relación laboral. Así mismo deberá realizar los pagos parafiscales a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA.

2. El contratista será el único responsable de las relaciones laborales con su personal de las relaciones laborales y mantendrá indemne a Electrocaquetá S.A. ESP, frente a cualquier reclamación que se presentare por sus empleados o colaboradores. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista se obliga a reportar los accidentes a Electrocaquetá S.A. ESP y a la Administradora de riesgos laborales (ARL) a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de haber ocurrido el suceso. **VIGÉSIMA QUINTA: CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar todo o parte de este contrato, sin previo consentimiento expreso y escrito de **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, pudiendo ésta negarse y reservarse las razones que tenga para aceptar la cesión o subcontratación. En caso de que **ELECTROCAQUETA S. A. "ESP"**, acepte la cesión, ésta se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Libro Segundo, Capítulo VI, Artículos 887, siguientes y concordantes del Código de Comercio y en general por las normas que regulan la cesión. **VIGÉSIMA SEXTA: FUERZA MAYOR - CASO FORTUITO.-** De presentarse un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, las partes quedarán relevadas del cumplimiento de sus funciones, debiendo la parte afectada dar aviso a la otra, dentro de las (72) horas siguientes a la ocurrencia. **VIGÉSIMA SEPTIMA: IMPUESTOS** La totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gravámenes, exacciones, contribuciones directas o indirectas y cualquier otro del orden, Nacional, Departamental o Municipal actualmente vigentes o que se generen en el futuro como consecuencia de la realización de los servicios objetos de este contrato, serán asumidos por el **CONTRATISTA**. En materia de impuesto no se acepta salvedades de naturaleza alguna. **VIGÉSIMA OCTAVA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** **ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.** y los contratistas procurarán solucionar en forma rápida y directa las diferencias y controversias que surjan durante la actividad contractual. Para tal efecto, podrán acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales como la conciliación, la amigable composición, y la transacción. **VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente contrato requiere para su respectivo perfeccionamiento: la firma de las partes y para su legalización la constitución de las garantías para su respectiva aprobación por parte del administrador del contrato. Para constancia se firma en Florencia, Caquetá a los, 18 OCT 2018

GERARDO CADENA SILVA
 Gerente General

JOSÉ ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA
 Gerente Sucursal Florencia
 La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Energía que se transforma en desarrollo

CM-SG-G-34/V5/2017-12-28

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - AA. 404 - Florencia Caquetá

PBX: (098) 4366400 - FAX: 436 6414 Reclamos 436 6413 (115)

Página Web: www.electrocaqueta.com.co



Vigilado
 Superservicios





CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

N° CONTRATO	CON18-72EC
FECHA DE INICIO	19/10/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	14/10/2019
BENEFICIARIO	PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT	860002400

FECHA	19/10/2018
NO CRP	RGF-2018-03583
VALOR	\$651,358,551.00
VIGENCIA	2018
CLASE	Vigencia Actual

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

OBJETO DEL CRP

OTRO SI NUMERO 0 AL CONTRATO CON18-72EC A NOMBRE DE PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS POR CONCEPTO DE: CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

AFECTACION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO SUBRUBRO	NOMBRE SUBRUBRO	VALOR
03050216008000	Seguros	\$651,358,551.00

Jose Edward Joven Bustamante
ELABORO Y APROBO

ORIGINAL




Nit. 891.190.127-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

OTROSÍ No. 001 AL CONTRATO DE SEGUROS No. CON18-72EC DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A "ESP" Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Entre los suscritos a saber, **GERARDO CADENA SILVA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.366.036 de Bogotá D.C. obrando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **ELECTRIFICADORA DE CAQUETÁ S.A "ESP"**, perteneciente al sector de Minas y Energía, sometida al régimen general de las Empresas de Servicio Público Domiciliarios y a las normas especiales que rigen las empresas del Sector Eléctrico y que en adelante se denominará **ELECTROCAQUETÁ S.A.- ESP**, por una parte y por la otra **JOSE ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA**, mayor de edad domiciliado en Florencia-Caquetá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.638.602 de Cali, quien actúa en calidad de Gerente Sucursal Florencia y como tal representante legal de la firma **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT. 860.002.400-2, quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, de común acuerdo convenimos suscribir la presente adición y prórroga al Contrato de Seguros CON18-72EC del 18 de Octubre de 2018, de conformidad con la cotización presentada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros, mediante radicado interno 201917381 del 15 de octubre de 2019 y memorando GA-1302 del 15 de octubre de 2019, suscrito por la Gerente Administrativa en calidad de administradora del contrato, con visto bueno del Gerente General, el cual se registrá por las normas del derecho privado, Código Civil y Código de Comercio, por el Manual Interno de Contratación de la **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. -"ESP"**, y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIÓN.** Adicionar al valor del contrato de seguros No. CON18-72EC del 18 de octubre de 2018, la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$327.530.896.00) M/CTE**, Incluido IVA 19%. **SEGUNDA: PRORROGA.** Prorrogar el plazo del contrato CON18-72EC de 2018, por el término de seis (6) meses, contados a partir de las 00:00 horas del 19 de octubre de 2019 y hasta las 00:00 horas del 19 de abril de 2020, en igualdad de condiciones. **TERCERA: FORMA DE PAGO: LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. "ESP"**, cancelará el valor de las primas una vez sea revisado y avalada la póliza de seguros por nuestro intermediario de seguros, a los cuarenta y cinco (45) días calendario de su expedición. **PARAGRAFO:** El contratista deberá expedir Nota de Cobertura una vez se notifique por parte de Electrocaquetá S.A. ESP, la aceptación de la cotización de prórroga, de conformidad con las necesidades de la entidad. **CUARTA: GARANTIAS.** El Contratista se obliga a modificar las pólizas constituidas en virtud del contrato en los términos y condiciones de la presente adición y prórroga. **PARAGRAFO:** El **CONTRATISTA** deberá allegar las pólizas requeridas en el presente otrosí, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del mismo. **QUINTA: VIGENCIA.** Las demás cláusulas del Contrato principal continúan vigentes y sin modificación alguna. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento del presente Otrosí No. 001, al Contrato de Seguros No. CON18-72EC, se requiere la firma de las partes. Para constancia, se firma en la ciudad de Florencia, Caquetá a los

18 OCT 2019


GERARDO CADENA SILVA
Gerente General.


JOSE ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA
Gerente Sucursal Florencia.
La Previsora S.A. Compañía de Seguros.



Vigilado
Superservicios

Energía que se transforma en desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday – AA. 404 – Florencia Caquetá
PBX: (098) 4366400 – FAX: 436 6414 Reclamos 436 6413 (115)
Página Web: www.electrocaqueta.com.co

CM-SG-G-37/1/2017-12-15





Nit. 891.190.127-3

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"**

ACTA DE LIQUIDACIÓN

**DEL CONTRATO DE SEGUROS No. CON18-72EC DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITO ENTRE
ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

CONTRATO No.	CON18-72EC
FECHA DE CONTRATO:	18 DE OCTUBRE DE 2018
CONTRATANTE:	ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
CLASE DE CONTRATO:	SEGUROS
OBJETO:	CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCION A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$651.358.551 .00
OTROSI ADICIÓN No. 001 del 18/10/2019:	\$327.530.896,00
VALOR FINAL:	\$978.889.447,00
PLAZO INICIAL:	UN (1) AÑO
OTROSI PRORROGA No. 001 DEL 18/10/2019:	SEIS (6) MESES CONTADOS DESDE 19 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2020
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%
FECHA DE INICIO:	19 DE OCTUBRE DE 2018
PLAZO FINAL:	UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACION:	19 DE ABRIL DE 2020

En Florencia, en las instalaciones de la Sede Principal de la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P., en adelante, ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P., se reunieron GERARDO CADENA SILVA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.366.036 de Bogotá, en calidad de Gerente General y Representante Legal de ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P., LILIANA DUQUE GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. identificada con la cédula de ciudadanía No.40.776.426 de Florencia Caquetá, en calidad de Administradora, y JOSE ALEJANDO VALENCIA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.638.602 de Cali, en calidad de Gerente Sucursal Florencia y Representante Legal de la firma LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con Nit. 860.002.400-2, con el objeto de liquidar el Contrato de Seguros No. CON18-72EC del 18 de octubre de 2018, previas las siguientes consideraciones y acuerdos:



**Vigilado
Superservicios**

Energía que se transforma en desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday – AA. 404 – Florencia Caquetá
PBX: (098) 4366400 – FAX: 436 6414 Reclamos 434 4440 y Reconexiones 3204895374
Página Web: www.electrocaqueta.com.co

CM-SG-G-23/V4/2019-04-30



SC-7246-1

MX b



Nit. 891.190.127-3

1. GARANTIAS:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

En virtud de la Cláusula Décima Primera del Contrato de Seguros No. CON18-72EC del 18 de octubre de 2018, se constituyó la Póliza de Cumplimiento No. 560-47-994000124994, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, el día 26 de octubre de 2018, la cual fue aprobada por la Administradora del Contrato, el día 26 de octubre de 2018, de la siguiente manera:

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO 20%	19/10/2018 HASTA 29/04/2020	\$130.271.710,20
TOTAL VALOR ASEGURADO		\$130.271.710,20

Mediante Otrosí No. 001 del 18 de octubre de 2019, se proroga el plazo del Contrato de Seguros No. CON18-72EC del 18 de octubre de 2018, por el término de seis (6) meses contados a partir del 19 de octubre de 2019 y hasta el 19 de abril de 2020 y se adiciona la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$327.530.896,00), IVA incluido, razón por la cual mediante el anexo 1 se modificó la Póliza de cumplimiento 560-47-994000124994 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, siendo aprobada por la Administradora del Contrato, el día 28 de octubre de 2019, de la siguiente manera:

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO 20%	19/10/2018 AL 30/04/2021	\$195.777.889,40
TOTAL VALOR ASEGURADO		\$195.777.889,40

Las garantías se encuentran vigentes al momento de la Liquidación.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Administradora del Contrato de Seguros No. CON18-72EC del 18 de octubre de 2018 deja constancia expresa, que la firma LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, cumplió a satisfacción el objeto contractual y las obligaciones pactadas en la cláusula segunda del contrato y que ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P., pagó como estaba contenido en la cláusula sexta del mismo.

La Administración verificó durante la ejecución contractual que la firma contratista LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, cumplió a satisfacción con sus obligaciones pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales y aportes mensuales al Régimen de Seguridad Social, en salud, pensión y ARL.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Descripción	Valor facturado	Valor de las retenciones	No. de Comprobante de egreso y fecha	Valor pago
CUENTA DE COBRO DEL 16/11/2018	\$651.358.551,00	\$0,0	201804364 DEL 11/12/2018	\$651.358.551,00
CUENTA DE COBRO DEL 26/11/2019	\$327.530.896,00	\$0,0	201904648 DEL 06/12/2019	\$327.530.896,00
TOTAL	\$978.889.447,00	0,0		\$978.889.447,00

Vigilado
Superservicios

Energía que se transforma en desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday – AA. 404 – Florencia Caquetá
 PBX: (098) 4366400 – FAX: 436 6414 Reclamos 434 4440 y Reconexiones 3204895374
 Página Web: www.electrocaqueta.com.co

CM-SG-G-23/V4/2019-04-30



SC-7246-1

M
 J
 mlr



Nit. 891.190.127-3

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"**

Nota: Forma parte del presente documento, el Balance Financiero del Contrato de Seguros No. CON18-72EC del 18 de octubre del 2018 de ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. – Liquidar en forma definitiva el Contrato de Seguros No. CON18-72EC de 2018, suscrito entre ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. y la firma contratista LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

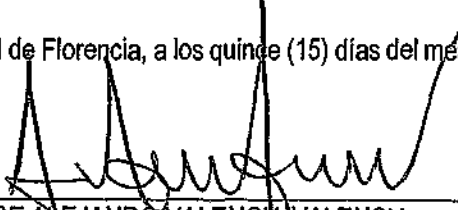
Las partes se declaran a PAZ Y SALVO y por lo tanto el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra de ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

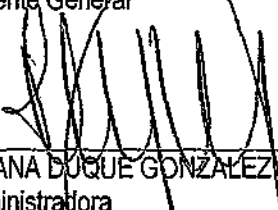
SEGUNDO.- En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato de Seguros No. CON18-72EC de 2018, fue elaborada por el Administrador del mismo en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por la firma Contratista. La Secretaría General y la Gerencia Financiera hacen la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales y presupuestales requeridos para este acto, respectivamente.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Florencia, a los quince (15) días del mes de julio de 2020.



GERARDO CADENA SILVA
Gerente General


JOSE ALEJANDO VALENCIA VALENCIA
Gerente Sucursal Florencia y Representante Legal
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Contratista


LILIANA DUQUE GONZALEZ
Administradora

V. B. Secretaría General:

V. B. Financiera:


MARIO ANCIZAR SALAZAR PEÑA
Abogado


LUIS ENRIQUE TRUJILLO LÓPEZ
Gerente Financiero



Vigilado
Superservicios

Energía que se transforma en desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday – AA. 404 – Florencia Caquetá
PBX: (098) 4366400 – FAX: 436 6414 Reclamos 434 4440 y Reconexiones 3204895374
Página Web: www.electrocaqueta.com.co

CM-S6-G-23/VA/2019-04-30



SC-7246-1



BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO CON18-72EC DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018

CONTRATISTA : LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT.860002400
 OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES
 PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO : : CON18-72EC ; CON18-72EC-1 ; \$651.358.551,00 ; \$327.530.896,00

COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	Nº. FACTURA O CUENTA DE CARGO	FACTURADO		DESCUENTOS			RETENCIONES		NETO PAGADO
			Sin total Factura	IVA	Retención por IVA	Retención por ICA	TOTAL RETENCIONES	Menos Anticipo		
201804364 DEL 11/12/2018	PAGO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUENTA DE COBRO DEL 16/11/2018	547.260.127,00	103.898.424,00	.00	.00	.00	.00	651.358.551,00	
201904648 DEL 06/12/2019	PAGO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUENTA DE COBRO DEL 28/11/2019	278.261.174,00	49.265.722,00	.00	.00	.00	.00	327.530.896,00	
TOTAL			825.521.301,00	153.268.146,00	.00	.00	.00	.00	978.889.447,00	

Fuente: ERP

P

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE SEGUROS
Razón Social de la Entidad Asegurada que certifica:

 ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP – ELECTROHUILA S.A. ESP
 NIT 891.180.001-1

Compañía Aseguradora certificada:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2

Año desde que se encuentra vinculada como Aseguradora: 1984

La Electrificadora del Huila S.A. ESP – ElectroHuila S.A. ESP certifica que La Previsora S.A. Compañía de Seguros ha amparado los bienes e intereses de su propiedad y de los que es legalmente responsable durante los años 2016 al 2017, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO No.: 278/2016

OBJETO: Asegurar por parte de LA PREVISORA S.A. las personas, bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de Electrohuila S.A. ESP conforme a los ramos que se detallan en la Cláusula Segunda.

Ramo o Producto	Póliza		Vigencia Técnica (día-mes-año)		Mo n.	Valor Asegurado 100% en \$Col	Prima + Iva 100% en \$Col	Participación de La Previsora S.A.		
	Número	End.	Desde	Hasta				%	Valor Sin IVA en \$Col	
Manejo Global	3001251	0	01-ago-16	01-ago-17	\$	800,000,000.00	32,480,000.00	100%	28,000,000.00	
Incendio (Incluye Terremoto y AMIT- HMACC)	3000079	0	01-ago-16	01-ago-17	\$	28,250,551,225.00	49,155,959.00	100%	42,375,826.72	
Transporte de Mercancías	3000037	0 al 1	01-ago-16	01-ago-17	\$	1,500,000,000.00	3,480,000.00	100%	3,000,000.00	
Automóviles (Asegurados: 11 vehículos)	3006357	0	01-ago-16	01-ago-17	\$	7,441,000,000.00	32,089,145.00	100%	27,663,056.03	
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	1002696	11	01-ago-16	01-ago-17	\$	4,000,000,000.00	197,200,000.00	100%	170,000,000.00	
Responsabilidad Civil Extracontractual	1005186	0	01-ago-16	01-ago-17	\$	2,000,000,000.00	446,600,000.00	100%	385,000,000.00	
Vida Grupo (Asegurados: 377 funcionarios)	1001551	31 al 33	01-ago-16	01-ago-17	\$	13,514,910,688.00	132,560,815.00	100%	132,560,815.00	
Grupo Deudores (Asegurados: 395 funcionarios)	1001019	40 al 41	01-ago-16	01-ago-17	\$	2,573,865,318.00	22,650,015.00	100%	22,650,015.00	
Todo Riesgo Contratista	1001086	21	01-ago-16	01-ago-17	\$	1,708,431,688.00	13,872,465.00	100%	11,959,021.55	
TOTAL EN \$COL...							930,088,399.00		100%	823,208,734.31

www.electrohuila.com.co


Oficina Principal: Neiva - Huila
 Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial: Neiva - Huila
 Oficina Zona Centro: Garzón - Huila
 Oficina Zona Occidente: La Plata - Huila
 Oficina Zona Sur: Pitalito - Huila
 Reporte de anomalías: Línea 115
 TEL: 8604100
 FAX: 860918819
 Cod. Postal 410010

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE SEGUROS EXPEDIDA POR LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP
ELECTROHUILA S.A. ESP - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2

PÁGINA 1 DE 3

Ramo o Producto	Póliza		Fecha de Emisión (día-mes-año)	Vigencia Técnica (día-mes-año)		Mo n.	Valor Asegurado 100% en USD	Prima + Iva 100% en USD	TRM	Prima + Iva 100% en \$Col	Participación de La Previsora S.A.	
	Número	End.		Desde	Hasta						%	Valor Sin IVA en \$Col
Daños Materiales Combinados (Incendio, Terremoto, Sustracción, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, Incendio Lucro Cesante)	1001075	4	12-ago-16	01-ago-16	01-ago-17	USD	94,510,450.00	317,933.00	3,000.00	953,799,479.00	100%	801,512,167.23
Daños Materiales Combinados (AMIT- HMACC: Incendio, Terremoto, Corriente Débil y Lucro Cesante)	1001076	5	22-ago-16	01-ago-16	01-ago-17	USD	15,000,000.00	56,129.00	3,000.00	168,387,108.00	100%	141,501,771.43
TOTAL EN USD...								374,062.00		1,122,186,587.00		943,013,938.66
TOTAL CONTRATO 278/2016...										2,052,274,986.00		1,790,610,249.97
CONVERSIÓN A SMM LV AÑO TERMINACIÓN 2017 \$737.717,00...										2,781.93		2,427.23

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600 Seguros de vida, salud y accidentes

Calificación y/o Cumplimiento y/o Calidad del Servicio prestado para cada uno de los contratos antes citados (marque con una equis X): Excelente X Bueno _____

Funcionario autorizado que certifica:

Nombre: JUAN CARLOS ROSERO GÓMEZ
Cargo y Dependencia: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Teléfono: 8664600
Dirección: Kilómetro 1 vía Palermo, El Bote
Correo Electrónico: juan.rosero@electrohulla.com.co

Firma: _____

Ciudad y fecha de expedición: Neiva, 04 de octubre de 2018

MODELO No. 6 EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP – ELECTROHUILA S.A. ESP

NIT 891.180.001-1

CERTIFICA:

Que **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificado con **NIT 860.002.400-2**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 278/2016

CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP – ELECTROHUILA S.A. ESP

VALOR EN SMMLV: 2.781,93 (Conversión en SMMLV año de terminación del contrato 2017 \$737.717.00)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 01 Mes Agosto Año 2017

ESTADO DEL CONTRATO: **Totalmente Cumplido y Ejecutado**

OBJETO DEL CONTRATO:

Asegurar por parte de LA PREVISORA S.A. las personas, bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de Electrohuila S.A. ESP conforme a los ramos que se detallan en la Cláusula Segunda.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

84131600 Seguros de vida, salud y accidentes

JUAN CARLOS ROSERO GÓMEZ

CC/CE/PP. No. 12 189.537

Firma

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CONTRATO DE SEGUROS CELEBRADO ENTRE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS No 278/2016.

Entre la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P**; empresa sometida al régimen previsto para las empresas de servicios públicos domiciliarios mixta, representada por su Gerente General **HERNANDO RUIZ LOPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.- 19.458.650 de Bogotá D.C., en adelante **ELECTROHULLA S.A. E.S.P.** y **GINA PAOLA OSORIO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No.- 36.306.451, representante legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** en adelante **LA PREVISORA**, han acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SEGUROS** el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.-** Asegurar por parte de **LA PREVISORA S.A** las personas, bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de **Electrohulla S.A. E.S.P.** conforme a los ramos que se detallan en la Cláusula Segunda. **SEGUNDA. VALOR, FORMA DE PAGO Y RAMOS.-** El valor del presente contrato es la suma de dos mil cincuenta y dos millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos (**\$2.052.274.986**), incluido IVA, los cuales se pagaran dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expedición de cada una de las pólizas que se detallan a continuación:

No POLIZA	RAMO		VALOR ASEGURADO (USD)	VALOR ASEGURADO (PESOS)	VALOR PRIMA SIN IVA	IVA	VALOR PRIMA INCLUIDO IVA
3000035	INCENDIO	SEGUROS ADMINISTRATIVOS		\$28.250.651.226	\$ 42.375.827	\$ 6.780.132	\$ 49.155.959
3000003	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS ADMINISTRATIVOS		\$ 2.000.000.000	\$ 385.000.000	\$ 61.600.000	\$ 446.600.000
1002896	RC SERVIDORES PUBLICOS	SEGUROS ADMINISTRATIVOS		\$ 4.000.000.000	\$ 170.000.000	\$ 27.200.000	\$ 197.200.000
3000556	MANEJO GLOBAL	SEGUROS ADMINISTRATIVOS		\$ 800.000.000	\$ 28.000.000	\$ 4.480.000	\$ 32.480.000
3000813	AUTOMOVILES	SEGUROS ADMINISTRATIVOS		\$ 841.000.000	\$ 27.663.056	\$ 4.426.089	\$ 32.089.145
1001086	TODO RIESGO MAQUINARIA	SEGUROS ADMINISTRATIVOS		\$ 1.708.431.688	\$ 11.959.022	\$ 1.913.444	\$ 13.872.466
1001551	GRUPO VIDA	SEGUROS ADMINISTRATIVOS		\$ 13.747.424.324	\$ 132.560.815		\$ 132.560.815
1001019	MDA DEUDORES	SEGUROS ADMINISTRATIVOS		\$ 2.573.865.318	\$ 22.650.015		\$ 22.650.015
3000006	TRANSPORTES MERCANCIAS	SEGUROS ADMINISTRATIVOS		\$ 1.500.000.000	\$ 3.000.000	\$ 480.000	\$ 3.480.000
SUB TOTAL				\$ 66.421.272.558	\$ 823.208.735	\$ 106.879.646	\$ 930.088.400
	SEGUROS - CORRIENTE DEBIL	SEGUROS ADMINISTRATIVOS	USD 15.896		\$ 41.111.143	\$ 6.577.783	\$ 47.688.926
	DAÑOS MATERIALES	SEGUROS ADMINISTRATIVOS	USD 9.538		\$ 24.666.084	\$ 3.946.573	\$ 28.612.657
1001075	COMBINADOS	SEGUROS ADMINISTRATIVOS	USD 127.174		\$ 328.898.178	\$ 52.623.709	\$ 381.521.887
1001076		SEGUROS ADMINISTRATIVOS	USD 56.129		\$ 145.161.300	\$ 23.225.808	\$ 168.387.108
1001075		SEGUROS ADMINISTRATIVOS	USD 165.325		\$ 427.565.524	\$ 68.410.484	\$ 495.976.008
SUB TOTAL				USD 374.062		\$ 987.402.229	\$ 1.122.186.886
TOTAL					\$ 1.750.610.964	\$ 261.664.022	\$ 2.052.274.986

TERCERA. DURACION. La vigencia de las pólizas expedidas por LA PREVISORA, con ocasión del presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses comprendidos entre las 00:00 horas del 1 de Agosto de 2016 y las 00:00 horas del 1 de Agosto de 2017.

CUARTA. INTERVENTORIA.- La Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., a través del Dr. ARNULFO ROJAS PASCUAS Subgerente Administrativo y Financiero, o quien haga sus veces, realizará el control y supervisión del presente contrato. El interventor será el representante directo de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., ante LA PREVISORA para todos los aspectos técnicos y contractuales derivados de la ejecución del contrato.

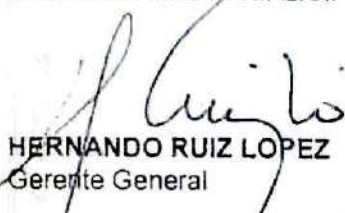
QUINTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.- El presente contrato se regulará por las disposiciones contenidas en el Código Civil, Código de Comercio y demás normatividad aplicable. **SEXTA.- PRESUPUESTO.-** El presente contrato será cancelado por la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. con cargo al rubro 03051601006621 denominado "Seguros - Administrativo" del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2016.


SEPTIMA.- INTERMEDIARIO.- Para efectos del presente contrato el intermediario de seguros será la firma AC SEGUROS E INVERSIONES LTDA. con No. de NIT 900.688.796-1 **OCTAVA. DOCUMENTOS.-** Forman parte del presente contrato las pólizas, con sus anexos, relacionadas en la Cláusula Segunda. **NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato se acuerda como domicilio contractual la ciudad de Neiva.

Neiva, **01 AGO. 2016**

ELECTROHUILA S.A. E.S.P

LA PREVISORA S.A.


HERNANDO RUIZ LOPEZ
 Gerente General


GINA PAOLA OSORIC RODRIGUEZ
 Gerente Sucursal Neiva


Vo Bo. BORIS CARVAJAL RENZA
 Secretario General - Asesor Legal

Trámite: 195925

Página 2 de 2

www.electrohuila.com.co



Oficina Principal
 Edificio El Bole
 Km. 1 Vía a Palermo
 PBX 8753222 FAX 8757111 - 8757062
 Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
 Edificio SAIRE
 Carrera 18 Calle 9 Esquina
 TEL.: 8600150 - 8701952 - 8701959
 Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
 Calle 8 No. 7 - 54
 Barrio Centro
 TEL.: 8330222
 Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
 Calle 10 No. 5 - 26
 Barrio San Rafael
 TEL.: 8370372
 La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
 Calle 19 sur No. 3 - 05
 Barrio Solarte
 TEL.: 8360355
 Pitalito - Huila

Reporte de Normaliza
 Línea 155
 Tel.: 8604110
 018000918315
 Col. Neiva - Huila

La Previsora S.A., Compañía de Seguros
 Nit: 860.002.400-2 / Línea de Atención al Cliente: (1) 348 75 55 / 01 8000 91 0554
 Desde celular: #345 / www.previsora.gov.co / Colombia

PLAN DE SEGUROS ELECTROHUILA S.A E.S.P
01/08/2016 AL 01/08/2017

RESUMEN ECONOMICO

POLIZA	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL
1. DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	USD 94.510.450	\$274,080.31	\$ 43,853	\$ 317,933
2. TERRORISMO	USD \$15.000.000	\$48,387	\$ 7,742	\$ 56,129
3. INCENDIO	\$28,250,551,225	\$ 42,375,827	\$ 6,780,132	\$ 49,155,959
4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA.	\$ 2,000,000,000	\$ 385,000,000	\$ 61,600,000	\$ 446,600,000
5.TODO RIESGO CONTRATISTA - EQUIPO Y MAQUINARIA	\$ 1,708,431,688	\$ 11,959,022	\$ 1,913,443	\$ 13,872,465
6. RESPONSABILIDAD CIVIL D&A	\$ 4,000,000,000	\$ 170,000,000	\$ 27,200,000	\$ 197,200,000
7. MANEJO GLOBAL	\$ 800,000,000	\$ 28,000,000	\$ 4,480,000	\$ 32,480,000
8. AUTOMOVILES	\$ 841,089,145	\$ 27,663,056	\$ 4,426,089	\$ 32,089,145
9. SEGURO DE VIDA GRUPO	\$ 13,514,910,688	\$ 132,560,815	\$ 0	\$ 132,560,815
10. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES	\$ 2,573,865,318	\$ 22,650,015	\$ 0	\$ 22,650,015
11. TRANSPORTE	\$ 1,500,000,000	\$ 3,000,000	\$ 480,000	\$ 3,480,000
VALOR TOTAL EN PESOS	\$ 55,188,848,064	\$ 823,208,734	\$ 106,879,665	\$ 930,088,399
VALOR TOTAL EN DOLARES	USD 94.510.450	\$ 322,467	\$ 51,595	\$ 374,062

953799478.8

168387108

1,122,186,587

643,800,000

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
**CONTRATO DE SEGUROS CELEBRADO ENTRE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
 Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS No. 278/2016**

Contratante: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.- E.S.P
 NIT: 891.180.001-1

Contratista: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
 NIT: 860.002.400-2

Objeto: Asegurar por parte de LA PREVISORA S.A. las personas, bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de Electrohuila S.A. E.S.P. conforme a los ramos que se detallan en la cláusula segunda.

Valor: \$ 2.052.274.986 IVA INCLUIDO

En Neiva, a los 01 días del mes de agosto de 2017, en las instalaciones de la Electrificadora del Huila S.A. -- E.S.P., se reunieron la señora **GINA PAOLA OSORIO RODRIGUEZ** representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y **ARNULFO ROJAS PASCUAS**, en su calidad de interventor en representación de la Electrificadora el Huila S.A. E.S.P, con el fin de realizar el acta de liquidación Final del CONTRATO DE SEGUROS CELEBRADO ENTRE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS No. 278/2016 cuyo objeto es "Asegurar por parte de LA PREVISORA S.A. las personas, bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de Electrohuila S.A. E.S.P. conforme a los ramos que se detallan en la cláusula segunda."

BALANCES DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.052.274.986	
VALOR REAL EJECUTADO		\$ 2.034.170.851
VALOR SIN EJECUTAR		\$ 18.104.135
SUMAS IGUALES	<u>\$ 2.052.274.986</u>	<u>\$ 2.052.274.986</u>

08/05/18


Transmitimos buena energía

B) BALANCE DE PAGOS

VALOR REAL EJECUTADO		\$ 2.034.170.851
VALOR PAGO ÁNTICIPO	\$	0
VALOR PAGO PARCIALES	\$	2.034.170.851
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	\$	0
SUMAS IGUALES	<u>\$</u>	<u>2.034.170.851</u>
		<u>\$ 2.034.170.851</u>

Las partes acuerdan expresamente estar a Paz y Salvo por todo concepto respecto al contrato de seguros celebrado entre la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. y La Previsora S.A. Compañía de Seguros No. 278/2016.

En consecuencia, de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.


ARNULFO ROJAS PASCUAS
 INTERVENTOR


GINA PAOLA OSORIO RODRIGUEZ
 CONTRATISTA

CLAUSULADOS DE LAS PÓLIZAS

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009****CONDICIONES GENERALES:**

LA **PREVISORA** S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, DENOMINADA EN ADELANTE **PREVISORA** Y EL TOMADOR, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES QUE EL TOMADOR HA HECHO EN LA SOLICITUD, HAN CONVENIDO EN CONTRATAR EL PRESENTE SEGURO, CONFORME LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE CLAUSULADO GENERAL Y CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE CONSIGNEN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS.

TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE PUEDAN LLEGAR A GENERARSE COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO POR CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA ESTÁN SUJETAS A LOS LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN Y EL (LOS) **DEDUCIBLE(S)** APLICABLES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

LOS TÉRMINOS Y/O PALABRAS QUE SE ENCUENTRAN EN NEGRILLA A LO LARGO DE LA PÓLIZA ESTÁN DEFINIDOS BIEN DENTRO DEL TEXTO QUE DESCRIBE CADA COBERTURA O EN LA SECCIÓN TERCERA (DEFINICIONES) DE ESTA PÓLIZA Y DEBEN SER ENTENDIDAS DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN.

LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS QUE SE UTILIZAN A CONTINUACIÓN SON ESTRICTAMENTE ENUNCIATIVOS Y POR LO TANTO DEBEN SER INTERPRETADOS DE ACUERDO AL TEXTO QUE LOS ACOMPAÑA.

LA PRESENTE PÓLIZA OTORGA LAS COBERTURAS DEFINIDAS EN CADA UNA DE LAS SUBSECCIONES SIGUIENTES, A LAS CUALES LE APLICARÁN LAS EXCLUSIONES ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN II DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO DE MATERIALIZARSE UNA EXCLUSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA, LA PREVISORA NO SE ENTENDERÁ OBLIGADA AL PAGO DE LA COBERTURA.

SECCIÓN I: AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA OTORGA LAS COBERTURAS, DEFINIDAS EN CADA UNA DE LAS SUBSECCIONES SIGUIENTES:

SUBSECCIÓN I: INCENDIO Y ALIADAS**1. AMPARO BÁSICO**

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES QUE, EN FORMA SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE:

- 1.1.** INCENDIO Y/O IMPACTO DIRECTO DE RAYO, O DE SUS EFECTOS INMEDIATOS COMO EL CALOR Y EL HUMO PRODUCIDOS POR ESTOS FENÓMENOS.
- 1.2.** INCENDIO ACCIDENTAL QUE SE PRODUZCA EN APARATOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y QUE PROVENGA DE CUALQUIER CAUSA NO EXCLUIDA EN ESTA PÓLIZA.
- 1.3.** IMPACTO DIRECTO DEL RAYO SOBRE APARATOS, ACCESORIOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- 1.4.** EXPLOSIÓN OCURRIDA DENTRO O FUERA DEL **PREDIO** ASEGURADO.
- 1.5.** DAÑOS POR AGUA PROVENIENTE DEL INTERIOR DE CUALQUIER **EDIFICIO** QUE FORME PARTE DEL RIESGO ASEGURADO.
- 1.6.** ANEGACIÓN, INUNDACIÓN Y AVALANCHA QUE AFECTEN LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA ACCIDENTAL DEL DESBORDAMIENTO O CRECIDA DE RÍOS, QUEBRADAS, LAGOS, AGUAS LLUVIAS, INSUFICIENCIA O ROTURA DE ALCANTARILLAS O POR ROTURA DE TANQUES O TUBERÍAS Y CUALQUIER TIPO DE CONDUCCIÓN DE AGUAS ANÁLOGAS A LAS ANTERIORES SIEMPRE QUE SEAN EXTERIORES AL INMUEBLE ASEGURADO.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

1.7. ASENTAMIENTO, DESLIZAMIENTOS O HUNDIMIENTOS DEL TERRENO ÚNICAMENTE SI ESTOS HECHOS SON PRODUCIDOS DIRECTAMENTE POR UN RIESGO ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

1.8. TIFÓN, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS FUERTES, TORMENTA, TEMPESTAD, GRANIZO, IMPACTO DE AERONAVES Y DE VEHÍCULOS

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

- a. VIENTOS FUERTES, INCLUYENDO HURACÁN, CICLÓN, TORNADO Y TIFÓN
- b. TORMENTA, TEMPESTAD
- c. CAÍDA DE GRANIZO
- d. IMPACTO DE AERONAVES O DE OBJETOS QUE O SE DESPRENDAN DE ELLAS
- e. IMPACTO CAUSADO POR VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES O CARGA

SUBSECCIÓN II: TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA**1. AMPARO BÁSICO**

SIEMPRE QUE CONSTE SU PACTO EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, O POR INCENDIO ORIGINADO POR TALES FENÓMENOS.

2. OTRA COBERTURA OTORGABLE SEGÚN RIESGO

SE PODRÁ INCLUIR EL SIGUIENTE AMPARO SEGÚN EL RIESGO Y EN LA COBERTURA BÁSICA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 ANTERIOR, EL CUAL DEBERÁ QUEDAR EXPRESAMENTE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA QUE SE ENTIENDA OTORGADO:

2.1. AMPARO DE SUELOS Y TERRENOS (POR TERREMOTO)

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LAS PÉRDIDAS QUE SUFRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES COMO CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, QUE SE ORIGINEN EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a. ALTERACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO SOBRE EL CUAL SE LEVANTE LA EDIFICACIÓN ASEGURADA, DE TAL FORMA QUE LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS DE DICHO SUELO PONGAN EN CONDICIONES INHABITABLES DICHA EDIFICACIÓN.
- b. IMPOSIBILIDAD DEL ASEGURADO PARA REPARAR O RECONSTRUIR LA EDIFICACIÓN ASEGURADA, EN VIRTUD DE DISPOSICIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS, ADOPTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE UN EVENTO ASEGURADO, QUE AFECTE EN FORMA GRAVE Y NOTORIA LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO.

QUEDA EXPRESAMENTE ACLARADO Y CONVENIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DE **PREVISORA** SE ESTABLECE RESPECTIVAMENTE ASÍ:

- a) EL VALOR DE LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE DEBA INCURRIR EL ASEGURADO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE LA ESTABILIDAD DE LA EDIFICACIÓN ASEGURADA.
- b) EL COSTO DE ADQUISICIÓN DE UN LOTE O TERRENO DE CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN SIMILARES AL LOTE SOBRE EL CUAL SE LEVANTE LA EDIFICACIÓN ASEGURADA.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

PARA LOS EFECTOS DE ESTE AMPARO SE ENTENDERÁ POR VALOR ASEGURADO EL VALOR COMERCIAL DEL LOTE DE TERRENO ASEGURADO DE ACUERDO CON SU SUPERFICIE Y UBICACIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE AMPARO **PREVISORA** EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO ÍTEM DEL PRESENTE AMPARO, UNA VEZ EL ASEGURADO HAYA EFECTUADO A SU COSTA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEBIDAMENTE REGISTRADA, EL TRASPASO DE LOS DERECHOS SOBRE EL TERRENO ASEGURADO A NOMBRE DE **PREVISORA**

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ PARCIALMENTE LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DE LA SUBSECCIÓN III (EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN II TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA, EN LO REFERENTE A PÉRDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES DE SUELOS Y TERRENOS.

SUBSECCIÓN III: HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO

SIEMPRE QUE CONSTE SU PACTO EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. ASONADA, MOTÍN O CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR

LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES CAUSADOS POR PERSONAS INTERVIENIENTES EN DESÓRDENES, CONFUSIONES, ALTERACIONES, Y DISTURBIOS DE CARÁCTER VIOLENTO Y TUMULTUARIO. ASÍ COMO ASONADA, SEGÚN LA DEFINICIÓN DEL CÓDIGO PENAL.

2. HUELGA

LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR HUELGUISTAS O POR PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES.

3. ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

DESTRUCCIÓN O DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA CAUSADOS POR ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDA LA EXPLOSION ORIGINADA EN TALES FENOMENOS. TAMBIEN SE AMPARAN LA DESTRUCCIÓN Y **DAÑOS MATERIALES** PROVENIENTES DE ACTOS TERRORISTAS, AUN AQUELLOS QUE SEAN COMETIDOS POR INDIVIDUOS PERTENECIENTES A MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS.

PARA EFECTOS DE ESTA SUBSECCIÓN APLICA PRIMA MÍNIMA EN LOS CASOS QUE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA SEA INFERIOR A DOCE (12) MESES, LA PRIMA CORRESPONDIENTE SERÁ LIQUIDAD A CORTO PLAZO, CON UN MÍNIMO EQUIVALENTE AL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LA PRIMA ANUAL.

SUBSECCIÓN IV: SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA**1. AMPARO BÁSICO**

SIEMPRE QUE CONSTE SU PACTO EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, LAS PÉRDIDAS MATERIALES SUFRIDAS POR LOS BIENES ASEGURADOS, CONTENIDOS DENTRO DEL PREDIO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE SUSTRACCIÓN COMETIDA CON VIOLENCIA (HURTO CALIFICADO), SEGÚN SE DEFINE ADELANTE, INCLUYENDO LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN A LAS EDIFICACIONES QUE CONTENGAN LOS BIENES ASEGURADOS, CON MOTIVO DE TAL SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA O DE SU TENTATIVA, EXCEPTUANDO LOS VIDRIOS O CRISTALES.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009****2. OTRAS COBERTURAS OTORGABLES SEGÚN RIESGO**

SE PODRAN INCLUIR TODOS O ALGUNO(S) DE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGÚN EL RIESGO Y EN LA COBERTURA BASICA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 ANTERIOR, LOS CUALES DEBERÁN QUEDAR EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA QUE SE ENTIENDAN OTORGADOS.

2.1. SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LAS PÉRDIDAS MATERIALES CAUSADOS A LOS BIENES ASEGURADOS CONTENIDOS DENTRO DEL **PREDIO** SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA (HURTO SIMPLE).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.1., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN V (EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN IV SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

2.2. SUSTRACCIÓN TODO RIESGO

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS, OCASIONADOS POR CUALQUIER CAUSA O ACCIDENTE EN CUALQUIER LUGAR, INCLUSIVE AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE:

2.2.1. SUSTRACCIÓN CON Y SIN VIOLENCIA**2.2.2. TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA****2.2.3. HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO**

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁN LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 1.1. Y 1.3., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN V (EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN IV SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA, EN LO REFERENTE A LOS RIESGOS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE AMPARO OPCIONAL.

SUBSECCIÓN V: ROTURA DE MAQUINARIA**1. AMPARO BÁSICO**

SIEMPRE QUE CONSTE SU PACTO EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** SE COMPROMETE A INDEMNIZAR LAS PÉRDIDAS O **DAÑOS MATERIALES** INTERNOS QUE SUFRAN LA **MAQUINARIA** Y/O BIENES ASEGURADOS QUE SE ENCUENTREN EN FUNCIONAMIENTO DENTRO DE LOS **PREDIOS** DEL ASEGURADO INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES O MIENTRAS ESTÉN SIENDO DESMONTADAS PARA REVISIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, TRASLADO A OTRO **PREDIO** O FINES SIMILARES, Y QUE DICHOS DAÑOS O PÉRDIDAS SEAN CONSECUENCIA DE UN HECHO IMPREVISTO, SÚBITO Y ACCIDENTAL, QUE HAGA NECESARIA UNA REPARACIÓN O REPOSICIÓN, Y QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DE LOS SIGUIENTES RIESGOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA:

- 1.1.** IMPERICIA, NEGLIGENCIA, DESCUIDO, ACTOS MALINTENCIONADOS Y MANEJO INADECUADO TANTO POR PARTE DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO COMO DE TERCEROS.
- 1.2.** LA ACCIÓN DIRECTA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMO RESULTADO DE CORTOCIRCUITO, ARCOS VOLTAICOS Y OTROS EFECTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA ACCIÓN DIRECTA O INDIRECTA DEBIDO A PERTURBACIONES ELÉCTRICAS CONSECUENTES A LA CAÍDA DEL RAYO EN LAS PROXIMIDADES DE LOS **PREDIOS** DEL ASEGURADO INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



- 1.3. ERRORES DE DISEÑO, CÁLCULO O MONTAJE, ASÍ COMO DEFECTOS DE FUNDICIÓN, DE MATERIAL, DE CONSTRUCCIÓN, DE MANO DE OBRA Y EMPLEO DE MATERIALES DEFECTUOSOS.
- 1.4. FALTA DE AGUA EN CALDERAS Y OTROS APARATOS PRODUCTORES DE VAPOR.
- 1.5. FUERZA CENTRÍFUGA, PERO SOLAMENTE LA PÉRDIDA O DAÑO SUFRIDO POR DESGARRAMIENTO EN LA MÁQUINA MISMA.
- 1.6. CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS O LOS GOLPEEN.
- 1.7. DEFECTOS DE ENGRASE, AFLOJAMIENTO DE PIEZAS, ESFUERZOS ANORMALES Y AUTOCALENTAMIENTO.
- 1.8. FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA **MAQUINARIA** ASEGURADA.
- 1.9. EXPLOSIONES FÍSICAS Y EXPLOSIONES QUÍMICAS DE GASES IMPROPIAMENTE QUEMADOS EN LA CÁMARA DE COMBUSTIÓN DE CALDERAS; (SÓLO SE CUBREN LOS DAÑOS POR EXPLOSIÓN DE LA MISMA MÁQUINA ASEGURADA) IMPLOSIÓN E INCENDIO INTERNO.
- 1.10. TEMPESTAD, GRANIZO, HELADA Y DESHIELO.
- 1.11. CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA.

2. OTRAS COBERTURAS OTORGABLES SEGÚN RIESGO

SE PODRAN INCLUIR TODOS O ALGUNO(S) DE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGÚN EL RIESGO Y EN LA COBERTURA BASICA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 ANTERIOR, LOS CUALES DEBERÁN QUEDAR EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA QUE SE ENTIENDAN OTORGADOS.

2.1. DERRAME O FUGAS DE TANQUES O DEPÓSITOS

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES LA PÉRDIDA O DAÑOS CAUSADOS A **MATERIA PRIMA**, PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS COMO RESULTADO DE FUGAS O DERRAMES DE TANQUES O DEPÓSITOS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONSECUENCIA DE UN **DAÑO MATERIAL** INDEMNIZABLE BAJO EL NUMERAL 1 (AMPARO BÁSICO) DE LA SUBSECCIÓN V (**ROTURA DE MAQUINARIA**).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.1.13., DEL NUMERAL 1.1., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VI (EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN V **ROTURA DE MAQUINARIA** DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

2.2. INUNDACIÓN Y ENLODAMIENTO

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES LAS PÉRDIDAS DE O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O **MAQUINARIA** ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE INUNDACIÓN O ENLODAMIENTO RESULTADO DE LA ROTURA O ESTALLIDO DE LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA DE PRESIÓN SUMINISTRANDO EL AGUA DE ACCIONAMIENTO PARA LA MÁQUINA ASEGURADA), VÁLVULAS DE CIERRE Y/O BOMBAS DE RETORNO CAUSADOS POR LA OCURRENCIA DE RIESGOS CUBIERTOS BAJO EL NUMERAL 1 (AMPARO BÁSICO) DE LA SUBSECCIÓN V (**ROTURA DE MAQUINARIA**).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.1.1., DEL NUMERAL 1.1., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VI (EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN V **ROTURA DE MAQUINARIA** DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA, EN LO REFERENTE A LOS RIESGOS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE AMPARO OPCIONAL.

2.3. MAQUINARIA Y EQUIPO BAJO TIERRA

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES LAS PÉRDIDAS O DAÑOS SUFRIDOS POR LOS BIENES O **MAQUINARIA** DESCRITOS EN CARÁTULA DE LA PÓLIZA UBICADOS BAJO TIERRA, COMO CONSECUENCIA DE AVENIDAS, INUNDACIONES, CORRIMIENTOS DE TIERRA O CAÍDA DE ROCAS, HUNDIMIENTO DE MINAS, GALERÍAS, TÚNELES.

ES CONDICIÓN PARA LA PROCEDENCIA DE ESTA COBERTURA Y CUALQUIER INDEMNIZACIÓN BAJO
19/11/2024-1324-P-07-INP006VERSIÓN009-DROI 5 19112024-1324-NTP-07-POLIZADAÑOSCO005

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

ESTE AMPARO, QUE LOS BIENES O **MAQUINARIA** ASEGURADA NO HAYAN SIDO ABANDONADOS

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.1.10., DEL NUMERAL 1.1., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VI (EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN V **ROTURA DE MAQUINARIA** DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

2.4. MATERIALES DE REFRACTARIO Y/O REVESTIMIENTOS DE HORNOS INDUSTRIALES Y CALDERAS

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES LAS PÉRDIDAS DE O DAÑOS SUFRIDOS POR MATERIALES DE REFRACTARIO Y/O REVESTIMIENTO DE LOS HORNOS INDUSTRIALES Y CALDERAS DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES SEAN CAUSADOS POR UN RIESGO CUBIERTO BAJO EL NUMERAL 1 (AMPARO BÁSICO) DE LA SUBSECCIÓN V (**ROTURA DE MAQUINARIA**)

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.2.1., DEL NUMERAL 1.2., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VI (EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN V **ROTURA DE MAQUINARIA** DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A MATERIALES DE REFRACTARIO Y/O REVESTIMIENTOS DE HORNOS INDUSTRIALES Y CALDERAS.

2.5. ACEITES, LUBRICANTES O REFRIGERANTES

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES LAS PÉRDIDAS DE ACEITES, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES DE LOS BIENES O **MAQUINARIA** ASEGURADOS DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SIEMPRE QUE DICHA PÉRDIDA SEA CAUSADA POR UN RIESGO CUBIERTO BAJO EL NUMERAL 1 (AMPARO BÁSICO) DE LA SUBSECCIÓN V (**ROTURA DE MAQUINARIA**)

SON CONDICIONES PARA LA PROCEDENCIA DE ESTE AMPARO QUE:

- 2.5.1. SE HAYA INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES AL MOMENTO DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO UNA VALOR ASEGURADO EXPRESA PARA EL ACEITE LUBRICANTE O REFRIGERANTE Y
- 2.5.2. SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES UNA DEDUCCIÓN POR DEPRECIACIÓN DE ACUERDO CON LA DURACIÓN MEDIA INDICADA POR EL FABRICANTE.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.2.2., DEL NUMERAL 1.2., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VI (EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN V **ROTURA DE MAQUINARIA** DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A ACEITES, LUBRICANTES O REFRIGERANTES.

2.6. CADENAS Y CINTAS TRANSPORTADORAS

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES LAS PÉRDIDAS DE O DAÑOS SUFRIDOS POR CADENAS Y CINTAS TRANSPORTADORAS QUE SEAN CAUSADOS POR UN RIESGO CUBIERTO BAJO EL NUMERAL 1 (AMPARO BÁSICO) DE LA SUBSECCIÓN V (**ROTURA DE MAQUINARIA**).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.2.1., DEL NUMERAL 1.2., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VI (EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN V **ROTURA DE MAQUINARIA** DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A CADENAS Y CINTAS TRANSPORTADORAS.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



2.7. VASIJA A PRESIÓN DEL REACTOR Y AGREGADOS INTERNOS

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES LAS PÉRDIDAS O DAÑOS SUFRIDOS POR LA VASIJA A PRESIÓN DEL REACTOR Y SUS AGREGADOS INTERNOS (EXCEPTO LOS ELEMENTOS COMBUSTIBLES Y ABSORBEDORES QUE SEAN CAUSADOS POR UN RIESGO CUBIERTO BAJO EL NUMERAL 1 (AMPARO BÁSICO) DE LA SECCIÓN V (**ROTURA DE MAQUINARIA**))

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.2.1., DEL NUMERAL 1.2., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VI (EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN V **ROTURA DE MAQUINARIA** DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A VASIJA A PRESIÓN DEL REACTOR Y AGREGADOS INTERNOS.

2.8. BIENES REFRIGERADOS

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LAS PÉRDIDAS Y/O **DAÑOS MATERIALES** OCASIONADOS A LOS PRODUCTOS DENTRO DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y EXPRESAMENTE RELACIONADAS, POR FALTA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS FRIGORÍFICOS, CAUSADOS DIRECTAMENTE POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS BAJO LA SUBSECCIÓN V (**ROTURA DE MAQUINARIA**).

LA PRESENTE COBERTURA SÓLO TENDRÁ VALIDEZ SI:

- 2.8.1. LA UNIDAD DE REFRIGERACIÓN ESPECIFICADA EN LA PRESENTE COBERTURA ESTÁ AMPARADA POR EL SEGURO.
- 2.8.2. SI LA UNIDAD DE REFRIGERACIÓN ESPECIFICADA EN ESTA COBERTURA ESTÁ VIGILADA CONSTANTEMENTE POR PERSONAL CALIFICADO O SI ESTÁ CONECTADA A UN PUESTO AUTOMÁTICO DE ALARMA MONITOREADA DÍA Y NOCHE.
- 2.8.3. SI LOS BIENES REFRIGERADOS NO ESTÁN ALMACENADOS EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE ATMÓSFERA CONTROLADA.
- 2.8.4. SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO, LOS BIENES REFRIGERADOS SE HALLAN ALMACENADOS EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS.
- 2.8.5. SI EL ASEGURADO LLEVA UN LIBRO DE ALMACENAJE CON REGISTROS DIARIOS QUE PERMITAN DEDUCIR PARA CADA CÁMARA FRIGORÍFICA EL TIPO, CANTIDAD Y VALOR DE LOS BIENES REFRIGERADOS ALMACENADOS, ASÍ COMO EL COMIENZO Y FIN DEL PERÍODO DE ALMACENAJE.
- 2.8.6. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN DEL RIESGO SE PUEDA CONSTATAR TÉCNICAMENTE QUE DESPUÉS DE UN CORTE DE ENERGÍA SE PUEDA GARANTIZAR UNA REFRIGERACIÓN ADECUADA DURANTE 72 HORAS, Y QUE SEA INSTALADO UN CONTROL DE TEMPERATURA PERMANENTE.

TODOS LOS SINIESTROS SERÁN AJUSTADOS A BASE DEL VALOR INDICADO EN LA DECLARACIÓN MENSUAL DE LAS **MERCANCÍAS** QUE ÉSTAS TENÍAN INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO, O A BASE DEL PRECIO DE VENTA, SEGÚN EL VALOR QUE SEA MÁS BAJO. AL FIJAR LA INDEMNIZACIÓN, SE TENDRÁN EN CUENTA TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN INFLUIR EN EL MOMENTO DE LA INDEMNIZACIÓN, COMO, POR EJEMPLO: INGRESOS DE LA VENTA DE LAS **MERCANCÍAS**; O GASTOS DE ALMACENAJE NO EROGADOS A CAUSA DE LA TERMINACIÓN PREMATURA DEL ALMACENAJE.

SI OCURRIDA UNA PÉRDIDA PARCIAL SE COMPROBARA QUE, EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN MENSUAL DE LAS **MERCANCÍAS**, ANTES DE ORIGINARSE EL DAÑO, CONSTA IMPORTE INFERIOR A AQUEL QUE HUBIESE TENIDO QUE DECLARARSE, LA SUMA DE INDEMNIZACIÓN PAGADERA AL ASEGURADO SE REDUCIRÁ EN LA PORCIÓN QUE GUARDE ESTE IMPORTE INDICADO EN LA DECLARACIÓN MENSUAL CON LA SUMA QUE HUBIESE TENIDO QUE DECLARARSE.

QUEDA ENTENDIDO QUE EL VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE AMPARO SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA PÓLIZA, SIEMPRE QUE SE HAYA PACTADO COMO VALOR ASEGURADO ADICIONAL CON COBRO DE PRIMA Y QUEDE ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.2.3., DEL NUMERAL 1.2., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VI (EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN V **ROTURA DE MAQUINARIA** DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

SUBSECCIÓN VI: CORRIENTE DÉBIL

1. AMPARO BÁSICO

SIEMPRE QUE CONSTE SU PACTO EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, LAS PÉRDIDAS O **DAÑOS MATERIALES** QUE EN FORMA SÚBITA Y ACCIDENTAL SUFRAN LOS **BIENES ASEGURADOS** DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS **PREDIOS** DEL ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES UNA VEZ QUE LA INSTALACIÓN INICIAL Y LA PUESTA EN MARCHA DE ESTOS BIENES HAYAN SIDO FINALIZADOS SATISFACTORIAMENTE, YA SEA QUE LOS BIENES ESTÉN OPERANDO O EN REPOSO O HAYAN SIDO DESMONTADOS CON EL PROPÓSITO DE SER LIMPIADOS O REPARADOS, O MIENTRAS SEAN TRASLADADOS DENTRO DE LOS **PREDIOS** ESTIPULADOS O MIENTRAS SE ESTÉN EJECUTANDO LAS OPERACIONES MENCIONADAS, O DURANTE EL REMONTAJE SUBSIGUIENTE COMO CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DE LOS SIGUIENTES RIESGOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA:

- a. INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSIÓN, IMPLOSIÓN, HUMO, HOLLÍN; GASES O LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS.
- b. INUNDACIÓN, ACCIÓN DEL AGUA Y HUMEDAD, SIEMPRE QUE NO PROVENGAN DE CONDICIONES ATMOSFÉRICAS NORMALES NI DEL AMBIENTE EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS.
- c. CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS; AISLAMIENTO INSUFICIENTE, SOBRETENSIONES CAUSADAS POR RAYOS.
- d. DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIGENCIA, MANEJO INADECUADO TANTO DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO COMO DE TERCEROS.
- e. ERRORES DE CONSTRUCCIÓN, FALLAS DE MONTAJE, DEFECTOS DE MATERIAL.
- f. GRANIZO, HELADA, TEMPESTAD, HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES, O
- g. CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA.

2. OTRAS COBERTURAS OTORGABLES SEGÚN RIESGO

SE PODRAN INCLUIR TODOS O ALGUNO(S) DE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGÚN EL RIESGO Y EN LA COBERTURA BASICA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 ANTERIOR, LOS CUALES DEBERÁN QUEDAR EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA QUE SE ENTIENDAN OTORGADOS.

2.1. DAÑO EN LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LAS PÉRDIDAS O **DAÑOS MATERIALES** QUE SUFRAN LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN QUE SEAN EXPRESAMENTE ENLISTADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS BAJO EL NUMERAL 1 (AMPARO BÁSICO) DE LA SUBSECCIÓN VI (CORRIENTE DÉBIL).

ES CONDICIÓN PARA LA PROCEDENCIA DE ESTE COBERTURA, QUE EL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN CUENTE TODO EL TIEMPO:

- 2.1.1. CON UN SISTEMA DE PRESELECCIÓN DE RANGOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD.
- 2.1.2. SENSORES INDEPENDIENTES REVISADOS CADA SEIS MESES POR EL FABRICANTE O PROVEEDOR, QUE INDIQUEN MEDIANTE ALARMA ACÚSTICA Y LUMÍNICA CUANDO ESTAS VARIABLES ESTÉN FUERA DE LOS RANGOS MÍNIMO Y MÁXIMO PREESTABLECIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO.
- 2.1.3. QUE LOS SENSORES Y ALARMA A QUE SE REFIERE EL LITERAL ANTERIOR SE ACTIVE, A MAS TARDAR QUINCE MINUTOS COMO MÁXIMO, DESPUÉS DE QUE EL EQUIPO ESTE FUERA DE LOS RANGOS MÍNIMOS MENCIONADOS.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.20., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VII (SUBSECCIÓN VII: EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN VI CORRIENTE DÉBIL DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

2.2. INCREMENTO EN COSTOS DE OPERACIONES POR DAÑOS EN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

PREVISORA SE COMPROMETE A PAGAR, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, CUALQUIER GASTO ADICIONAL QUE PRUEBE HABER DESEMBOLSADO EL ASEGURADO PARA CONTRATAR Y/O ARRENDAR Y/O USAR UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE PROCESAMIENTO DE **DATOS** AJENO Y/O SUPLENTE QUE NO ESTÉ ASEGURADO EN ESTA PÓLIZA, COMO CONSECUENCIA DE LA PÉRDIDA O DAÑO SUFRIDO POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE PROCESAMIENTO DEL ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES QUE DE LUGAR A LA INTERRUPCIÓN TOTAL O PARCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS ASEGURADOS BAJO EL NUMERAL 1 (AMPARO BÁSICO) DE LA SUBSECCIÓN VI (CORRIENTE DÉBIL) DE ESTA PÓLIZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.17., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VII (SUBSECCIÓN VII: EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN VI CORRIENTE DÉBIL DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

2.3. EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS **DAÑOS MATERIALES** O PÉRDIDAS QUE SUFRAN LOS EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES QUE SEAN EXPRESAMENTE ENLISTADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS BAJO EL NUMERAL 1 (AMPARO BÁSICO) DE LA SUBSECCIÓN VI (CORRIENTE DÉBIL) DE ESTA PÓLIZA MIENTRAS SE ENCUENTREN O SEAN TRANSPORTADOS FUERA DE LOS **PREDIOS** DEL ASEGURADO.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.21, DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VII (SUBSECCIÓN VII: EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN VI CORRIENTE DÉBIL DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

SUBSECCIÓN VII: LUCRO CESANTE

SIEMPRE QUE CONSTE SU PACTO EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA Y SEGÚN LA FORMA DE ASEGURAMIENTO QUE SE PACTE, LA PÉRDIDA QUE EFECTIVAMENTE RESULTE DE LA INTERRUPCIÓN QUE EL NEGOCIO DEL ASEGURADO SUFRA, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR UN SINIESTRO CUBIERTO EN LA PRESENTE PÓLIZA BAJO LA SECCION DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, U OTRAS SECCIONES SEGÚN SE INDIQUE EN LA CARATULA Y/O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA SUBSECCIÓN, ES CONDICIÓN, QUE, EN EL MOMENTO DE PRESENTARSE LA INTERRUPCION DEL NEGOCIO A CONSECUENCIA DEL DAÑO Y/O PÉRDIDA MATERIAL DE LOS BIENES DEL ASEGURADOS, ESTOS SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA Y QUE LA **PREVISORA** HAYA PAGADO O RECONOCIDO SU RESPONSABILIDAD RESPECTO DEL SINIESTRO.

QUEDA ENTENDIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA **PREVISORA** NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DEL VALOR ASEGURADO, CON SUJECCION A LA MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO PACTADA EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009****SEGURO INSUFICIENTE**

SI AL MOMENTO DE OCURRIR LA PÉRDIDA RESULTANTE DE LA INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE CUALQUIER DAÑO Y/O PÉRDIDA MATERIAL AMPARADA, LA **UTILIDAD BRUTA** ASEGURADA TIENE UN VALOR INFERIOR A LO ESTABLECIDO COMO VALOR ASEGURABLE, EL ASEGURADO SERÁ CONSIDERADO COMO SU PROPIO ASEGURADOR POR LA DIFERENCIA Y, POR LO TANTO, SOPORTARÁ LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA DE DICHA PÉRDIDA.

1. FORMAS DE ASEGURAMIENTO**1.1 FORMA INGLESA****1.1.1 AMPARO BÁSICO**

PREVISORA, SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LA PÉRDIDA DE **UTILIDAD BRUTA** CAUSADA ÚNICAMENTE POR LA **DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS** Y EL **AUMENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**.

EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN SE ESTABLECERÁ EN LA SIGUIENTE FORMA:

- a) **CON RESPECTO A LA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS:** LA SUMA QUE RESULTE DE APLICAR EL **PORCENTAJE DE UTILIDAD BRUTA** AL MONTO EN QUE, A CONSECUENCIA DEL DAÑO, SE HUBIEREN DISMINUIDO LOS **INGRESOS NORMALES** DEL NEGOCIO, DURANTE EL PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN.
- b) **CON RESPECTO AL AUMENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** LOS GASTOS ADICIONALES EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE EVITAR O REDUCIR LA **DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS NORMALES** DEL NEGOCIO QUE HUBIEREN OCURRIDO DURANTE EL PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN, SI TALES GASTOS NO SE HUBIEREN HECHO, PERO SIN EXCEDER, EN NINGÚN CASO, LA SUMA TOTAL, QUE RESULTE DE APLICAR EL **PORCENTAJE DE UTILIDAD BRUTA** AL VALOR DE LA REBAJA EVITADA POR TALES GASTOS.

SE DEDUCIRÁ CUALQUIER SUMA ECONOMIZADA DURANTE EL PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN, CON RESPECTO A AQUELLOS COSTOS Y GASTOS DEL NEGOCIO QUE HAYAN PODIDO SUPRIMIRSE O REDUCIRSE A CONSECUENCIA DEL DAÑO. SI EL VALOR ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA ES MENOR QUE LA SUMA QUE RESULTE DE APLICAR EL **PORCENTAJE DE UTILIDAD BRUTA** A LOS **INGRESOS ANUALES** DEL NEGOCIO, EL MONTO A PAGAR SERÁ REDUCIDO PROPORCIONALMENTE.

PARA ESTABLECER EL **PORCENTAJE DE UTILIDAD BRUTA, INGRESO ANUAL E INGRESO NORMAL** SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a) LAS CIFRAS DEBEN AJUSTARSE, TENIENDO EN CUENTA LAS TENDENCIAS DEL NEGOCIO Y LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES Y DEMÁS CAMBIOS QUE LE AFECTEN ANTES O DESPUÉS DEL DAÑO Y TAMBIÉN AQUELLOS QUE LE HABRÍAN AFECTADO SI NO HUBIERE OCURRIDO EL DAÑO, DE TAL SUERTE QUE, DESPUÉS DE AJUSTADAS, LAS CIFRAS REPRESENTEN HASTA DONDE SEA RAZONABLEMENTE POSIBLE, LAS QUE SE HUBIEREN OBTENIDO DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DESPUÉS DEL DAÑO.
- b) SI DURANTE EL PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO U OTRA PERSONA OBRANDO POR CUENTA DE ÉL Y PARA BENEFICIO DEL NEGOCIO VENDE **MERCANCÍAS** O PRESTA SERVICIOS EN LUGARES QUE NO SEAN DEL ESTABLECIMIENTO ANOTADO EN LA PÓLIZA, EL TOTAL DE LAS SUMAS PAGADAS O PAGADERAS AL ASEGURADO POR TALES VENTAS O SERVICIOS ENTRARÁN EN LOS CÁLCULOS PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS **INGRESOS DEL NEGOCIO** DURANTE EL PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN.
- c) SI ALGÚN GASTO PERMANENTE DEL NEGOCIO ESTUVIERE EXCLUIDO DEL AMPARO DE ESTA CLÁUSULA (POR HABERSE DEDUCIDO AL CALCULAR EL MONTO DE LA **UTILIDAD BRUTA** TAL COMO SE DEFINE EN LA MISMA), AL COMPUTAR EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL AUMENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SÓLO ENTRARÁ EN LOS CÁLCULOS, LA PROPORCIÓN DE DICHS GASTOS ADICIONALES DE FUNCIONAMIENTO, QUE LA **UTILIDAD BRUTA** TIENE EN COMPARACIÓN CON LOS GASTOS NO AMPARADOS, SUMADOS A LA **UTILIDAD BRUTA**.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



1.2 FORMA AMERICANA

1.2.1 AMPARO BÁSICO

PREVISORA, SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LA PÉRDIDA REAL SUFRIDA POR EL ASEGURADO POR LA INTERRUPCIÓN NECESARIA DEL NEGOCIO A CONSECUENCIA DE UN DAÑO Y/O PÉRDIDA MATERIAL AMPARADO BAJO LA PÓLIZA SIN EXCEDER EL MONTO DE LA REDUCCIÓN DE LA **UTILIDAD BRUTA** Y/O LOS GASTOS PARA EVITAR O AMINORAR LA PÉRDIDA, MENOS LOS CARGOS Y GASTOS QUE NO SE REQUIERAN DURANTE LA INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO, PERO SOLAMENTE DURANTE EL PERÍODO QUE, COMENZANDO EN LA FECHA DEL DAÑO, SEA NECESARIO PARA RECONSTRUIR, REPARAR O REEMPLAZAR LOS BIENES ASEGURADOS QUE HAYAN SUFRIDO EL DAÑO, SIN LIMITARLA A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE SEGURO.

IGUALMENTE CONTINÚAN AMPARADOS LOS GASTOS NORMALES, INCLUYENDO LA **NÓMINA**, HASTA LA CUANTÍA NECESARIA PARA REANUDAR LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE EXISTÍAN INMEDIATAMENTE ANTES DEL DAÑO.

1.2.2 CLÁUSULA DE COASEGURO

ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** NO SERÁ RESPONSABLE, EN CASO DE PÉRDIDA, POR UNA PROPORCIÓN MAYOR QUE AQUELLA QUE EL VALOR ASEGURADO BAJO LA PÓLIZA TENGA EN RELACIÓN CON EL PORCENTAJE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, DE LA **UTILIDAD BRUTA** QUE HABRÍA SIDO OBTENIDA DURANTE LOS DOCE MESES INMEDIATAMENTE SIGUIENTES A LA FECHA DEL "DAÑO" DEL ESTABLECIMIENTO ASEGURADO, SI LA PÉRDIDA NO HUBIERE OCURRIDO.

1.2.3 REANUDACIÓN DE OPERACIONES

ES CONDICIÓN DE ESTE SEGURO QUE EL ASEGURADO, HASTA DONDE LE SEA RAZONABLEMENTE POSIBLE, REDUZCA LA PÉRDIDA RESULTANTE DE LA INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO MEDIANTE:

- A. LA REANUDACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO
- B. EL USO Y UTILIZACION DE OTROS BIENES EN LOS PREDIOS ASEGURADOS Y/O EN CUALQUIER OTRO LUGAR
- C. MEDIANTE EL USO DE EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO O TERMINADOS EN LOS PREDIOS ASEGURADOS Y/O EN CUALQUIER OTRO LUGAR.

TAL REDUCCIÓN SE DEDUCIRÁ DEL MONTO A INDEMNIZAR POR CONCEPTO DE LA PÉRDIDA CUBIERTA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

2. OTRAS COBERTURAS OTORGABLES SEGÚN RIESGO A LA SUBSECCIÓN VII (LUCRO CESANTE)

PARA LA FORMA DE ASEGURAMIENTO DEL **LUCRO CESANTE** QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, SE PODRAN INCLUIR TODOS O ALGUNO(S) DE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGÚN EL RIESGO Y EN LA COBERTURA BASICA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 ANTERIOR, LOS CUALES DEBERÁN QUEDAR EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA QUE SE ENTIENDAN OTORGADOS.

2.1 GASTOS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS GASTOS EN QUE RAZONABLE Y NECESARIAMENTE INCURRA EL ASEGURADO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE EVITAR O AMINORAR LA PÉRDIDA DE LA **UTILIDAD BRUTA**, PERO LA SUMA DE DICHOS GASTOS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO, DEL MONTO POR EL CUAL SE REDUZCA LA PÉRDIDA PAGADERA BAJO ESTA PÓLIZA, POR HABER INCURRIDO EN DICHOS GASTOS.

TALES GASTOS NO ESTÁN SUJETOS A LA CLÁUSULA DE COASEGURO, EN LOS CASOS QUE LA PÓLIZA SE CONTRATE BAJO LA FORMA AMERICANA.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 13., DE LA SUBSECCIÓN IX (SUBSECCIÓN IX: EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE PARA LA SUBSECCIÓN VIII **LUCRO CESANTE** DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE ESTA PÓLIZA.

2.2 INTERRUPCIÓN POR ORDEN DE AUTORIDAD CIVIL

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LA PÉRDIDA DE LA UTILIDAD BRUTA QUE RESULTE DIRECTAMENTE DE UNA INTERRUPCIÓN NECESARIA DEL NEGOCIO, DURANTE UN PERIODO QUE NO EXCEDA DE DOS (2) SEMANAS CONSECUTIVAS, CUANDO EL ACCESO AL ESTABLECIMIENTO ASEGURADO SEA ESPECÍFICAMENTE PROHIBIDO POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑO DE CUALQUIER PROPIEDAD ADYACENTE AL ESTABLECIMIENTO DESCRITO, POR CUALESQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA.

PARA QUE OPERE ESTE AMPARO LA DISTANCIA MÁXIMA AL **PREDIO** ASEGURADO DEBE SER DE TREINTA (30) KILOMETROS. EN TODOS LOS CASOS ESTE AMPARO APLICARÁ ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE LA CAUSA DE INTERRUPCIÓN CORRESPONDA A UN AMPARO CUBIERTO BAJO LA PÓLIZA DE **DAÑOS MATERIALES**.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 15., DE LA SUBSECCIÓN IX (SUBSECCIÓN IX: EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE PARA LA SUBSECCIÓN VIII **LUCRO CESANTE** DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)) DE ESTA PÓLIZA.

2.3 GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA

PREVISORA SE COMPROMETE A PAGAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS GASTOS EN QUE RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO POR VIAJE Y ESTADÍA DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TÉCNICOS, QUE NECESARIAMENTE INTERVIENEN EN LA PLANIFICACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS EN EL SINIESTRO A CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 16., DE LA SUBSECCIÓN IX (SUBSECCIÓN IX: EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE PARA LA SUBSECCIÓN VIII **LUCRO CESANTE** DE LA SECCIÓN I AMPAROS) DE ESTA PÓLIZA.

2.4 HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS HONORARIOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA, PARA PAGAR A SUS AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES PARA OBTENER Y CERTIFICAR:

2.4.1 LOS DETALLES EXTRAÍDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DEL NEGOCIO DEL MISMO ASEGURADO.

2.4.2 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y TESTIMONIOS QUE SEAN PEDIDOS POR PREVISORA AL ASEGURADO.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 17., DE LA SUBSECCIÓN IX (SUBSECCIÓN IX: EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE PARA LA SUBSECCIÓN VIII **LUCRO CESANTE** DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)) DE ESTA PÓLIZA.

2.5 PROVEEDORES DISTRIBUIDORES O PROCESADORES

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LA PÉRDIDA DE **UTILIDAD BRUTA** QUE SUFRA EL ASEGURADO POR LA SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN NECESARIA DE LAS

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



ACTIVIDADES NORMALES DEL NEGOCIO ASEGURADO, ORIGINADA EN LA DESTRUCCIÓN O EL DAÑO EN LA PLANTA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PROVEEDORES, DISTRIBUIDORES O PROCESADORES DEL ASEGURADO.

LA RESPONSABILIDAD DE **PREVISORA** CON RESPECTO A CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, DISTRIBUIDORES O PROCESADORES NO EXCEDERÁ DE UNA PROPORCIÓN MAYOR A LA QUE TENGA EL VALOR ASEGURADO CON EL PORCENTAJE INDICADO FRENTE A CADA ESTABLECIMIENTO.

LA COBERTURA OTORGADA AL ASEGURADO POR CADA UNO DE LOS PROVEEDORES, DISTRIBUIDORES O PROCESADORES SE LIMITA EN SU EXTENSIÓN, EXCLUSIVAMENTE A LO DESCRITO EN EL PRESENTE AMPARO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A REDUCIR LA PÉRDIDA HACIENDO USO DE CUALQUIER OTRA FUENTE DE APROVISIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN O PROCESAMIENTO Y, A EMPLEAR TODA LA DILIGENCIA PARA QUE LOS PROVEEDORES, DISTRIBUIDORES O PROCESADORES REANUDEN LAS OPERACIONES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES POR PARTE DEL ASEGURADO LEGITIMARÁ A **PREVISORA**, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PARA DEDUCIR DEL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE HUBIERE CAUSADO.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 18., DE LA SUBSECCIÓN IX (SUBSECCIÓN IX: EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE PARA LA SUBSECCIÓN VIII **LUCRO CESANTE** DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)) DE ESTA PÓLIZA.

2.6 SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O GAS

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LA PÉRDIDA DE **UTILIDAD BRUTA** QUE SUFRA EL ASEGURADO CAUSADA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA, QUE DAÑE O DESTRUYA LAS PROPIEDADES QUE FORMAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LAS FUENTES QUE SUMINISTRAN ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O GAS, UTILIZADOS EN EL DESARROLLO **NORMAL** DE SUS ACTIVIDADES, INCLUYENDO DAÑO O DESTRUCCIÓN DE TABLEROS DE CONTROL, TRANSFORMADORES, ESTACIONES Y DISTRIBUIDORES SUB-ESTACIONES (EXCLUYENDO POSTES Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN), ESTACIONES Y SUB-ESTACIONES DE BOMBEO SIEMPRE Y CUANDO LA FALTA DE CUALQUIERA DE ÉSTOS SUMINISTROS DÉ LUGAR A UN PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN, TAL COMO SE DEFINE EN ESTE AMPARO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL ASEGURADO DEBERÁ REDUCIR LA PÉRDIDA HACIENDO USO DE CUALQUIER OTRA FUENTE DE APROVISIONAMIENTO Y EMPLEAR TODA SU DILIGENCIA PARA RESTABLECER LOS SERVICIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES POR PARTE DEL ASEGURADO LEGITIMARÁ A **PREVISORA**, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PARA DEDUCIR DEL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE HUBIERE CAUSADO.

PREVISORA NO AMPARA LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS POR EL ASEGURADO DURANTE LAS PRIMERAS SETENTA Y DOS (72) HORAS DE SUSPENSIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 19., DE LA SUBSECCIÓN IX (SUBSECCIÓN IX: EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE PARA LA SUBSECCIÓN VIII **LUCRO CESANTE** DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)) DE ESTA PÓLIZA.

2.7 AMPARO DE NÓMINA POR SEMANAS (APLICA ÚNICAMENTE PARA LUCRO CESANTE FORMA INGLESA)

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LA PÉRDIDA DE **NÓMINA** NO AMPARADA DENTRO DE LA **UTILIDAD BRUTA**. EL PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE LA **NÓMINA** NO AMPARADA DENTRO DE LA **UTILIDAD BRUTA**, EMPIEZA CON LA OCURRENCIA DEL DAÑO Y TERMINA A MÁS TARDAR EN EL NÚMERO DE SEMANAS DESPUÉS DEL MISMO, ESTIPULADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

SI EN EL MOMENTO DEL DAÑO, EL VALOR DE LA **NÓMINA** FUERE SUPERIOR AL MONTO AMPARADO POR EL PRESENTE ANEXO, EL ASEGURADO SERÁ CONSIDERADO COMO SU PROPIO ASEGURADOR POR LA DIFERENCIA, Y POR LO TANTO SOPORTARÁ LA PARTE PROPORCIONAL DE DICHA **NÓMINA**.

LA INDEMNIZACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE AMPARO, CORRESPONDE AL PERSONAL ANTES ESTIPULADO, CUANDO A CONSECUENCIA DEL DAÑO EL ASEGURADO NO PUEDE UTILIZAR SUS SERVICIOS EN TODO O EN PARTE

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 14., DE LA SUBSECCIÓN IX (SUBSECCIÓN IX: EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE PARA LA SUBSECCIÓN VIII **LUCRO CESANTE** DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)) DE ESTA PÓLIZA.

SUBSECCIÓN VIII: CLAUSULAS APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I (INCENDIO Y ALIADAS), II (TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA), III (HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO), IV (SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA), V (ROTURA DE MAQUINARIA) Y VI (CORRIENTE DÉBIL)

SE PODRAN INCLUIR TODOS O ALGUNO(S) DE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGÚN EL RIESGO Y EN LA COBERTURA BÁSICA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DE CADA UNA DE LAS ANTERIORES SUBSECCIONES, LOS CUALES DEBERÁN QUEDAR EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA QUE SE ENTIENDAN OTORGADOS.

1. ACTOS DE AUTORIDAD COMPETENTE

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, POR LA DESTRUCCIÓN ORDENADA POR ACTOS DE AUTORIDAD COMPETENTE CON EL FIN DE PREVENIR LA EXTENSIÓN Y AMINORAR LAS CONSECUENCIAS PROVENIENTES DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.1, DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

2. HONORARIOS PROFESIONALES

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS HONORARIOS DE ARQUITECTOS, INTERVENTORES, INGENIEROS Y CONSULTORES, EN LA MEDIDA EN QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN, REEMPLAZO O REPARACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, A CONDICIÓN DE QUE SEAN CONSECUENCIA DE UN EVENTO CUBIERTO POR LA PRESENTE PÓLIZA Y EN LA MEDIDA EN QUE NO EXCEDAN DE LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LAS RESPECTIVAS AGREMIACIONES O COLEGIOS PROFESIONALES.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.2, DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

3. GASTOS ADICIONALES CON OCASIÓN DEL SINIESTRO

PREVISORA SE COMPROMETE A PAGAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS GASTOS ADICIONALES Y DEMOSTRADOS (QUE NO TENGAN CARÁCTER DE PERMANENTES) DEBIDAMENTE COMPROBADOS, EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.3, DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009****4. GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS**

PREVISORA SE COMPROMETE A PAGAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS GASTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS O EL DESMANTELAMIENTO, DEMOLICIÓN O APUNTALAMIENTO DE LA PARTE O PARTES DE LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA QUE HAYAN SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS, COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CONTRA LOS CUALES SE AMPARAN LOS BIENES ASEGURADOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.4, DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

5. GASTOS PARA LA EXTINCIÓN Y/O EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO

PREVISORA SE COMPROMETE A PAGAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUSTANCIAS DIRIGIDAS A LA EXTINCIÓN DEL SINIESTRO O EVITAR SU PROPAGACIÓN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS O EQUIPOS DESTRUIDOS TOTAL O PARCIALMENTE, COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ESTE MISMO PROPÓSITO.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.5, DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

6. GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES:

PREVISORA SE COMPROMETE A PAGAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS GASTOS EN QUE RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES AMPARADOS QUE HAYAN SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS Y AQUELLOS QUE SIN HABER SUFRIDO DAÑO PUEDAN RESULTAR AFECTADOS

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.6, DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

7. GASTOS PARA REPARACIONES O RECONSTRUCCIONES PROVISIONALES O TRANSITORIAS

PREVISORA SE COMPROMETE A PAGAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS GASTOS EN QUE RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE EFECTUAR REPARACIONES O RECONSTRUCCIONES PROVISIONALES O TRANSITORIAS, ASÍ COMO EL VALOR DE LOS CONTRATOS TEMPORALES DE TENENCIA DE EQUIPOS, **MAQUINARIA**, ARRENDAMIENTO DE LOCALES TEMPORALES Y DEMÁS GASTOS QUE SE EFECTÚEN CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES AMPARADOS O PARA ACELERAR LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE HAYAN SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.6, DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

8. PORTADOR EXTERNO DE DATOS

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS PORTADORES EXTERNOS DE **DATOS**, Y LOS GASTOS EN QUE SE INCURRA PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO DISPONGA DE UNA COPIA DE RESPALDO DE DICHA INFORMACIÓN.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.7, DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009****9. BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y/O CUSTODIA**

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES CAUSADOS A LOS BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS, POR LOS CUALES EL ASEGURADO SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE Y QUE DEBA RESPONDER EN VIRTUD DE CONTRATOS O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y/O CUSTODIA, SIEMPRE QUE ESTÉN RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD Y RESULTEN AFECTADOS EN CASO DE SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.8, DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

10. REPOSICIÓN, REMPLAZO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ARCHIVOS Y/O DOCUMENTOS

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO PARA LA REPOSICIÓN, REEMPLAZO Y/O RECONSTRUCCIÓN MATERIAL DE ARCHIVOS Y/O DOCUMENTOS, QUE SEAN AFECTADOS POR LA OCURRENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA PÓLIZA, EXTENDIÉNDOSE A LOS GASTOS DE LA TRANSCRIPCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, INCLUYENDO HONORARIOS Y DEMÁS GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.9, DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

11. PROPIEDAD PERSONAL DE EMPLEADOS

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER EVENTO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS **PREDIOS** DEL ASEGURADO.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.10., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

12. TRASLADO TEMPORAL DE BIENES

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, CUANDO SEAN TRASLADADOS TEMPORALMENTE PARA LA REPARACIÓN, LIMPIEZA, RENOVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, REVISIÓN, MANTENIMIENTO O FINES SIMILARES, YA SEA DENTRO DE LOS **PREDIOS** DECLARADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, O SITIOS DIFERENTES, EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, DURANTE EL TÉRMINO ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTE AMPARO NO CUBRE LOS DAÑOS QUE SE PRODUZCAN DURANTE EL TRANSPORTE DE DICHOS BIENES.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.11., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

13. AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPOS DE REEMPLAZO

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES DE TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS EN REEMPLAZO DE LOS ASEGURADOS INICIALMENTE BAJO LA PÓLIZA, MIENTRAS QUE DURE EL PERÍODO DE ACONDICIONAMIENTO, REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y FINES SIMILARES. ASÍ MISMO, SE CUBREN AUTOMÁTICAMENTE LOS NUEVOS

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS PARA REPONER O REEMPLAZAR LOS ASEGURADOS BAJO LA PÓLIZA, DESDE EL MOMENTO EN QUE ESTÉN MONTADOS Y LISTOS PARA ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO.

14. BIENES A LA INTEMPERIE

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE DENTRO DEL **PREDIO** ASEGURADO, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES ESTÉN DISEÑADOS Y/O CONSTRUÍDOS PARA OPERAR Y/O PERMANECER AL AIRE LIBRE.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.12., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

15. AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS BIENES Y/O PROPIEDADES

LA COBERTURA DEL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBIR AUTOMÁTICAMENTE LOS BIENES Y PROPIEDADES SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO ADQUIERA EL DOMINIO O CONTROL DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO, SE DÉ AVISO A **PREVISORA** DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS NUEVOS BIENES Y/O PROPIEDADES. SI VENCIDO ESTE PLAZO NO SE HA INFORMADO DICHA SITUACIÓN, CESARÁ ESTE AMPARO Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

CUANDO LOS BIENES Y/O PROPIEDADES SUPEREN EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES O SE VENZA EL PLAZO ESTIPULADO, EL AMPARO ENTRARÁ A OPERAR ÚNICAMENTE CON ACEPTACIÓN PREVIA Y ESCRITA POR PARTE DE **PREVISORA**.

16. GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO

PREVISORA SE COMPROMETE A PAGAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, POR LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO, DE COMÚN ACUERDO CON LA ASEGURADORA, PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO, DISTINTOS A LOS QUE CONSTITUYEN COSTOS O GASTOS FIJOS DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN O LOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR LA CONTABILIDAD.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.13., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

17. GASTOS POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO Y FLETE AÉREO

PREVISORA SE COMPROMETE A PAGAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO Y FLETE AÉREO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS SE HAYAN GENERADO COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER DAÑO O PÉRDIDA MATERIAL DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE SEA INDEMNIZABLE BAJO LA PÓLIZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.14., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

18. ÍNDICE VARIABLE: (AJUSTE AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO)

POR VIRTUD DE ESTE AMPARO EL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA AL MOMENTO DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ CONSIDERADA BÁSICA Y SE IRÁ INCREMENTANDO LINEALMENTE HASTA ALCANZAR EL FINAL DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA UN PORCENTAJE ADICIONAL SEGÚN SE INDICA EN LA MISMA CARÁTULA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

PREVISORA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE RESPONSABILIZA POR LA EXACTITUD DEL PORCENTAJE ESTABLECIDO Y POR LO TANTO, LAS CONSECUENCIAS QUE LA INEXACTITUD PUEDA CAUSAR, CORRERÁN POR CUENTA DEL ASEGURADO.

19. GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL EDIFICIO ASEGURADO

PREVISORA SE COMPROMETE A PAGAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, EL COSTO RAZONABLE DE LOS HONORARIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA OBTENER LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA RECONSTRUIR EL INMUEBLE ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS SE HAYAN GENERADO COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER PÉRDIDA O **DAÑO MATERIAL** DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE SEA INDEMNIZABLE BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.15., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

20. AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS MONTAJES Y/O CONTRUCCIONES

LA COBERTURA DEL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR AUTOMÁTICAMENTE NUEVAS CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y/O MONTAJES EN LOS **PREDIOS** ASEGURADOS, CUYO VALOR INDIVIDUAL TOTAL NO SUPERE EL VALOR ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES Y SIEMPRE Y CUANDO SE DE AVISO A **PREVISORA** DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

PARA LAS CONSTRUCCIONES Y/O AMPLIACIONES Y/O MONTAJES CUYO VALOR TOTAL INDIVIDUAL SUPERE EL VALOR ESTABLECIDO, **PREVISORA** CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE EL ASEGURADO SUMINISTRE PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS PODRÁ OTORGAR AMPARO MEDIANTE ACUERDO EXPRESO, EN CUYO CASO **PREVISORA** DETERMINARA UNA PRIMA ADICIONAL QUE DEBERÁ SER PAGADA POR EL ASEGURADO.

21. COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA DE LAS MERCANCÍAS A GRANEL

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS **MATERIALES** QUE SUFRAN LAS **MERCANCÍAS** A GRANEL POR INCENDIO PROVENIENTE DE COMBUSTIÓN ESPONTANEA SIEMPRE QUE DICHAS **MERCANCÍAS** SE ENCUENTREN ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CUALES DEBERÁN QUEDAR EXPRESAMENTE RELACIONADAS EN ELLA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.16., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

22. RENTA Y/O PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LA PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO DEL **EDIFICIO** O **EDIFICIOS** ASEGURADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CAUSADA POR UN EVENTO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 22.1** POR ARRENDAMIENTO SE ENTIENDE LA RENTA BRUTA, MENOS CUALQUIER GASTO QUE NO TENGA NECESARIAMENTE QUE CONTINUAR CAUSÁNDOSE DESPUÉS DE DESTRUIDA POR UN EVENTO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LA TOTALIDAD O PARTE DE LA PROPIEDAD ASEGURADA.
- 22.2** SI LA DESTRUCCIÓN ES PARCIAL, **PREVISORA** SÓLO RECONOCERÁ AL ASEGURADO LA RENTA QUE DEJE DE PRODUCIRLE LA PARTE DEL **EDIFICIO** QUE RESULTE INOCUPABLE POR CAUSA DEL SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

- 22.3** SI AL TIEMPO DE OCURRIR UN SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA EL **EDIFICIO** ESTUVIERE OCUPADO EN TODOS O EN PARTE POR EL MISMO ASEGURADO, **PREVISORA** RECONOCERÁ UN CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL QUE GUARDE RELACIÓN CON EL QUE ESTUVIEREN PRODUCIENDO LAS OTRAS PARTES O DEPENDENCIAS ANÁLOGAS ARRENDADAS A TERCEROS, O EL QUE PRODUZCAN **EDIFICIOS** SIMILARES.
- 22.4** **PREVISORA** GARANTIZA LA RENTA, BIEN SEA PARCIAL O TOTAL, SOLAMENTE DURANTE EL TIEMPO NORMALMENTE NECESARIO PARA RECONSTRUIR EL **EDIFICIO** CON LA DEBIDA DILIGENCIA, QUEDANDO, SIN EMBARGO, LIMITADA ESTA OBLIGACIÓN AL TÉRMINO ACORDADO.
- 22.5** CUANDO POR CUALQUIER CAUSA EL **EDIFICIO** ASEGURADO, AFECTADO POR UN SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA NO PUDIERA SER REPARADO O RECONSTRUIDO O TUVIERE QUE SERLO CON DETERMINADAS ESPECIFICACIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN PARA ELLO UN TIEMPO MAYOR DEL NORMALMENTE REQUERIDO, **PREVISORA** CUMPLIRÁ CON SU OBLIGACIÓN INDEMNIZANDO AL ASEGURADO LA RENTA DEL TIEMPO QUE, NORMALMENTE Y EMPLEANDO LA DEBIDA DILIGENCIA, HUBIERE SIDO SUFICIENTE PARA REPARAR O RECONSTRUIR EL **EDIFICIO** DEJÁNDOLO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABA ANTES DEL SINIESTRO.
- 22.6** SI AL TIEMPO DE OCURRIR UNA PÉRDIDA QUE DÉ MOTIVO A INDEMNIZACIÓN EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA, LA RENTA DEL **EDIFICIO** ASEGURADO FUERE MAYOR QUE LA RENTA ASEGURADA, EL ASEGURADO SE CONSIDERARÁ COMO SU PROPIO ASEGURADOR POR EL EXCESO DE RENTA NO GARANTIZADA Y, EN CONSECUENCIA, SOPORTARÁ PROPORCIONALMENTE LA PARTE DE LA PÉRDIDA DE RENTA SUFRIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.17., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

23. ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LA ROTURA ACCIDENTAL QUE SUFRAN LOS VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS Y UNIDADES SANITARIAS ADECUADAMENTE INSTALADOS Y QUE FORMEN PARTE FIJA DEL **PREDIO** ASEGURADO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE AMPARO, TODO VIDRIO, CRISTAL, ESPEJO Y UNIDAD SANITARIA DESCRITO SE CONSIDERARÁ LISO Y DE CALIDAD COMÚN Y CORRIENTE, Y COMO COLOCADO EN LA EDIFICACIÓN Y EN LA POSICIÓN ANOTADA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.18., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

24. EXPERTICIO TÉCNICO

PREVISORA SE COMPROMETE A PAGAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS GASTOS DE INGENIEROS, PERITOS O TÉCNICOS EXPERTOS EN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL ASEGURADO, SEGÚN LOS INTERESES AFECTADOS POR EL SINIESTRO, QUE SE CONTRATEN PARA DETERMINAR SI EL SINIESTRO CONSTITUYE UNA PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL O CON RELACIÓN A OTROS ASPECTOS DE ORDEN TÉCNICO, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS, ENTRE **PREVISORA** Y EL ASEGURADO

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.19., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

25. DAÑOS MATERIALES PARA OBRAS CIVILES

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LAS OBRAS CIVILES DESCRITAS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, QUE SEAN DE PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, DURANTE EL PERIODO DEL SEGURO, Y PROVENIENTES DE CUALQUIER CAUSA QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO EXCEPTO AQUELLAS QUE SE EXCLUYEN EN FORMA EXPRESA, SIEMPRE QUE DICHAS PÉRDIDAS Y DAÑOS OCURRAN EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA Y HAGAN NECESARIA LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 1.20., DEL NUMERAL 1, DE LA SUBSECCIÓN VIII, DE LA SECCIÓN II (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

26. AMPARO DE INCREMENTO DE COSTOS DE OPERACIÓN (ICOW) PARA SECTOR ELÉCTRICO

PREVISORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LA PÉRDIDA DE UTILIDAD DEBIDO A LA INTERRUPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OPERACIÓN DE LAS CENTRALES TERMOELÉCTRICAS ASEGURADAS, COMO CONSECUENCIA DE UN DAÑO FÍSICO AMPARADO EN LOS BIENES ASEGURADOS POR LA PÓLIZA, PERO SOLAMENTE DURANTE EL **PERIODO DE INDEMNIZACIÓN** CONVENIDO, O EL PERIODO DE INTERRUPCIÓN, EL QUE SEA MENOR.

PARA LOS EFECTOS DEL AMPARO DE **LUCRO CESANTE**, LA ASEGURADORA SE OBLIGA A INDEMNIZAR ASÍ:

LC = ICO + PIV

DONDE:

PIV = PÉRDIDA DE INGRESOS POR VENTAS NO REALIZADAS (*)

(*) CORRESPONDE A LA PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD DE VENDER ENERGÍA, SEA EN CONTRATOS DE LARGO PLAZO O EN LA BOLSA. EN EL EVENTO EN QUE LA BOLSA MUESTRE DESPACHOS DE PLANTAS DE MAYOR COSTO QUE LA SINIESTRADA, EL PRECIO DE VENTA EN EL LARGO PLAZO SE LIQUIDARÁ AL PRECIO PROMEDIO DE VENTA EN CONTRATOS DE LA MISMA CLASE.

INCREMENTO EN COSTO DE OPERACIÓN (ICOW) (*)

(*) CORRESPONDE A TODOS LOS COSTOS EN QUE RAZONABLEMENTE TENGA QUE INCURRIR EL ASEGURADO PARA CUMPLIR, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL SINIESTRO, CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS DENTRO DEL GIRO **NORMAL** DEL NEGOCIO.

COMPRENDE TODO COSTO EN QUE INCURRA POR, O CÓMO CONSECUENCIA DE LA INTERRUPCIÓN EN LA GENERACIÓN, Y/O TRANSFORMACIÓN Y/O INTERCONEXIÓN A LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ORIGINADA POR UN DAÑO EN UN EQUIPO AMPARADO EN LA PÓLIZA.

SE INCLUYEN:

26.1 GASTOS Y/O COSTOS FIJOS EN QUE RAZONABLEMENTE TENGA QUE INCURRIR EL ASEGURADO.

26.2 COMPRAS DE ENERGÍA PARA CUMPLIR CONTRATOS

26.3 PAGOS REALIZADOS POR EFECTO DE INTERRUPCIÓN EN LA GENERACIÓN: CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE COMPRA DE LA ENERGÍA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES PARA SUSTITUIR O REEMPLAZAR LA PRODUCCIÓN PROPIA COMPROMETIDA CON TERCEROS, Y LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN RELACIONADOS CON LAS MISMAS CANTIDADES COMPROMETIDAS PERO QUE NO SON CAUSADOS. PARA EFECTOS DEL AMPARO DE INCREMENTO EN COSTOS DE OPERACIÓN, LA ASEGURADORA SE OBLIGA A INDEMNIZAR ASÍ:

ICO = (PC X EC) - CPS) + CGI

DONDE:

PC = PRECIO DE COMPRA POR UNIDAD DE ENERGÍA

EC = CANTIDAD DE ENERGÍA COMPRADA

CPS = COSTO VARIABLE DE PRODUCCIÓN DE LA PLANTA SINIESTRADA, DE LAS UNIDADES COMPRADAS

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

CGI=COSTOS Y GASTOS PAGADOS POR LA INTERRUPCIÓN, RAZONABLEMENTE INCURRIDOS POR EL ASEGURADO

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 20., DE LA SUBSECCIÓN IX (SUBSECCIÓN IX: EXCLUSIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE PARA LA SUBSECCIÓN VIII **LUCRO CESANTE** DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)) DE ESTA PÓLIZA.

SECCIÓN II: EXCLUSIONES**SUBSECCIÓN I: EXCLUSIONES APLICABLES A TODA LA PÓLIZA**

PREVISORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGA RELACIÓN SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

1. MATERIALES NUCLEARES Y LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES O CONTAMINACIÓN POR LA RADIATIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE TAL COMBUSTIÓN. PARA EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, SE ENTIENDE POR COMBUSTIÓN CUALQUIER PROCESO DE FISIÓN O FUSIÓN NUCLEAR QUE SE SOSTIENE POR SÍ MISMO.
2. GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL (DECLARADAS O NO), INVASIÓN, ACTO DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES U OPERACIONES DE GUERRA, REBELIÓN Y SEDICIÓN REALIZADA:
 - a. POR UN GOBIERNO O PODER, DE HECHO, O DE DERECHO, O POR CUALQUIER AUTORIDAD CON MANDO Y JURISDICCIÓN SOBRE LAS FUERZAS ARMADAS;
 - b. POR FUERZAS ARMADAS, EJÉRCITO O AVIACIÓN, OPERANDO POR SU PROPIA CUENTA;
 - c. POR AGENTE O AGENTES DE CUALQUIER GOBIERNO, PODER, ORGANIZACIÓN O FUERZA ARMADA EXTRANJERA.
3. ACTOS DE AUTORIDAD, SALVO QUE SE HUBIERE CONTRATADO ESTA COBERTURA.
4. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL.
5. DOLO O CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O DE CUALQUIER PARIENTE SUYO HASTA EL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL, O DE SUS EMPLEADOS, REPRESENTANTES O SOCIOS.
6. INFIDELIDAD O ACTOS DESHONESTOS DE LOS ACCIONISTAS O SOCIOS, ADMINISTRADORES O CUALQUIERA DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO Y LOS FALTANTES DE INVENTARIO.
7. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA ÉSTA GRADUAL, SÚBITA O IMPREVISTA, INCLUYENDO LAS MULTAS POR TAL CAUSA Y LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EL ASEGURADO POR ORDEN DE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, CON ABSOLUTA PRESCINDENCIA DE QUE LLEGUE A CONFIGURARSE O NO UNA RESPONSABILIDAD EN CONTRA DEL ASEGURADO POR TAL CONTAMINACIÓN. SIN EMBARGO, ESTA EXCLUSIÓN NO SE APLICARÁ EN CASO DE QUE TAL CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA AFECTE DIRECTAMENTE LOS BIENES ASEGURADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, TALES COMO **MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO** Y PRODUCTO TERMINADO, EN CUYO CASO SE INDEMNIZARÁ LOS GASTOS DE DESCONTAMINACIÓN, LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE DICHOS MATERIALES, SIEMPRE QUE SU CAUSA U ORIGEN NO ESTÉ EXCLUIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
8. DAÑO INTERNO O **ROTURA DE MAQUINARIA**, SALVO QUE SE HUBIERE CONTRATADO LA SUBSECCIÓN V DE ROTURA DE MAQUINARIA DE LA SECCIÓN I (AMPAROS) POR PARTE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO.
9. DAÑOS O PÉRDIDAS RESULTANTES DEL DESGASTE, USO O ANTIGÜEDAD, CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, ABUSO, DETERIORO GRADUAL, FERMENTACIÓN, VICIO PROPIO, OXIDACIÓN, ENMOHECIMIENTO, CORROSIÓN, HERRUMBRE, INCRUSTACIONES, HUMEDAD Y RASPADURAS. NO OBSTANTE, EL DAÑO O PÉRDIDA ACCIDENTAL Y SÚBITA DE OTRAS PARTES O COMPONENTES DE LA MÁQUINA AFECTADA SÍ ESTÁN CUBIERTOS.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

10. LA IMPOSICIÓN DE CONDICIONES ANORMALES A LA **MAQUINARIA**, OBRAS CIVILES O EQUIPOS EN GENERAL, RESPECTO DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS. IGUALMENTE SE EXCLUYE DAÑOS Y PÉRDIDAS OCURRIDAS DURANTE ENSAYOS EXPERIMENTOS O PRUEBAS, DAÑOS POR SOBRECARGA DE LAS MÁQUINAS Y DAÑOS O DEFECTOS EXISTENTES EN LOS MISMOS ANTES DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.

11. DEFICIENCIA O FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA **MAQUINARIA** Y EQUIPO, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES Y MANUALES DETERMINADOS POR EL FABRICANTE.

12. ASENTAMIENTOS, HUNDIMIENTOS Y/O DESPLAZAMIENTOS DEL TERRENO QUE NO SEAN CAUSADOS POR UN EVENTO ESPECÍFICAMENTE CUBIERTO EN LA PÓLIZA.

13. MONTAJES Y DESMONTAJES DE **MAQUINARIA** Y EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DAÑOS OCASIONADOS DURANTE OPERACIONES DE PRUEBA YA SEA EN EQUIPOS NUEVOS O USADOS.

14. DAÑOS O PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE FUERA DE LOS **PREDIOS** DEL ASEGURADO ESTIPULADOS EN LA PÓLIZA.

15. EXCLUSIÓN ESPECÍFICA DE LAS PÉRDIDAS O **DAÑOS MATERIALES** PROVENIENTES DE RIESGOS ELECTRÓNICOS TALES COMO, PERO NO LIMITADO A, VIRUS COMPUTACIONALES, SPAMMING Y/O ATAQUE POR PARTE DE "HACKERS", FALLAS Y ERRORES EN LA PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE **DATOS** ENTRE OTROS.

16. SUSTRACCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS SALVO QUE SE HUBIERE CONTRATADO LA SUBSECCIÓN IV DE SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA DE LA SECCIÓN I (AMPAROS) POR PARTE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO

17. DAÑOS INTERNOS O EXTERNOS SUFRIDOS POR EQUIPOS ELECTRÓNICOS SALVO QUE SE HUBIERA CONTRATADO LA SUBSECCIÓN VI DE CORRIENTE DÉBIL DE LA SECCIÓN PRIMERA (AMPAROS) POR PARTE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO.

18. EL HURTO SIMPLE, SALVO QUE SE HUBIERA CONTRATADO EL AMPARO OPCIONAL DE SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA PREVISTA EN LA SUBSECCIÓN IV (SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA) DE LA SECCIÓN PRIMERA (AMPAROS) POR PARTE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO.

19. PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS AL **PRODUCTO EN PROCESO** O TERMINADO POR DEFICIENCIAS EN: CALIDAD, CLASIFICACIÓN Y/O DOSIFICACIÓN DE LA **MATERIA PRIMA** Y/O COMBUSTIBLES, O COMO CONSECUENCIA DE LA INADECUADA OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE EL PROCESO DE LOS MISMOS, A MENOS QUE DICHA INADECUADA OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO HAYA SIDO CAUSADA POR UN DAÑO ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO DEL EQUIPO.

20. LAS PÉRDIDAS DERIVADAS DE O EN CONEXIÓN A SUELOS INESTABLES, ASÍ COMO DAÑOS Y/O DETERIORES PREEXISTENTES.

21. LAS PÉRDIDAS CAUSADAS POR INSECTOS, PLAGAS, POLVO, MERMAS Y EVAPORACIÓN.

22. INFLUENCIAS ATMOSFÉRICAS SOBRE BIENES QUE SE ENCUENTREN AL AIRE LIBRE O QUE NO SE ENCUENTREN EN **EDIFICIOS** COMPLETAMENTE CERRADOS.

23. CONFISCACIÓN, EXPROPIACIÓN, DESAPARICIÓN MISTERIOSA O INEXPLICABLE.

24. PÉRDIDAS DERIVADAS POR LA SIMPLE SUSPENSIÓN DE LABORES.

25. RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE REPARACIONES Y/O MODIFICACIONES NO AVALADAS POR EL FABRICANTE Y/O CONSTRUCTOR Y/O FIRMAS ESPECIALIZADAS EN DICHOS BIENES O EQUIPOS, ASÍ COMO DAÑOS DERIVADOS DE UNA REPARACIÓN PROVISIONAL DEFECTUOSA O DE UNA REPARACIÓN REALIZADA SIN APROBACIÓN DE **PREVISORA**.

26. PÉRDIDAS Y/O DAÑOS COMO CONSECUENCIA DEL ABANDONO DE BIENES Y/O EQUIPOS.

27. BIENES UBICADOS FUERA DE LOS **PREDIOS** ASEGURADOS A MENOS QUE EXISTA UN ACUERDO EN CONTRARIO, EN CUYO CASO DEBERÁ TENERSE UNA COMPLETA DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS Y SIEMPRE Y CUANDO NO SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

28. EQUIPOS Y/O PARTES EN REEMPLAZO DE LOS AFECTADOS POR UN SINIESTRO HASTA TANTO NO SE HAYA IDENTIFICADO Y CORREGIDO PLENAMENTE LA CAUSA DEL EVENTO Y ADICIONALMENTE DICHOS EQUIPOS Y/O PARTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON EL PERÍODO DE PRUEBAS.

29. DAÑOS O PÉRDIDA COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER EVENTO QUE AFECTE POSTES, TORRES, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, SUBTRANSMISIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, PUESTAS A TIERRA Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y/O TRANSMISIÓN DE **DATOS** UBICADAS POR FUERA DE LOS **PREDIOS** DEL ASEGURADO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS, ACUEDUCTOS Y TODA CLASE DE INSTALACIONES BAJO TIERRA.

30. IMPACTO A MUELLES Y OBRAS CIVILES SIMILARES, ASÍ COMO A SUS EQUIPOS.

31. EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE PÉRDIDA DE **DATOS** Y RIESGOS RELACIONADOS CON **DATOS**:

- a. EL BORRADO, LA DESTRUCCIÓN, LA CORRUPCIÓN, LA SUSTRACCIÓN, LA MALVERSACIÓN O LA MALA INTERPRETACIÓN DE **DATOS**.
- b. CUALQUIER ERROR EN LA CREACIÓN, LA MODIFICACIÓN, EL INGRESO, LA SUPRESIÓN O EL USO DE **DATOS**.
- c. CUALQUIER INCAPACIDAD O REDUCCIÓN EN FUNCIONALIDAD PARA RECIBIR, TRANSMITIR, PROCESAR O UTILIZAR **DATOS**.

32. CUALQUIER TIPO DE PÉRDIDA, DAÑO, COSTO, GASTO, O LUCRO CESANTE CAUSADO DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE POR COHETES, MISILES Y PROYECTILES EN GENERAL, SEAN ESTOS FABRICADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ARMAS DE ESTE TIPO O A PARTIR DE ELEMENTOS ADAPTADOS PARA TAL PROPÓSITO TALES COMO CILINDROS, TUBOS, RECIPIENTES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE INICIALMENTE HAYA SIDO DISEÑADO PARA UN PROPÓSITO DIFERENTE.

33. CIMIENTOS POR DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO MÁS BAJO.

34. TERRENOS, SIEMBRAS, BOSQUES.

35. LAS VÍAS PÚBLICAS DE ACCESO, SUS COMPLEMENTOS Y SUS ANEXOS.

36. ANIMALES VIVOS.

37. AERONAVES, EMBARCACIONES, EQUIPO MÓVIL TALES COMO TRACTORES, MOTO NIVELADORAS, RETROEXCAVADORAS Y DEMÁS VEHÍCULOS O MÁQUINAS A MOTOR.

38. EXPLOSIVOS, ARMAS, MUNICIONES, EXCEPTO AQUELLAS DE USO EXCLUSIVO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DEL **PREDIO** ASEGURADO, SIEMPRE QUE SEAN DECLARADOS ESPECÍFICAMENTE Y POSEAN EL RESPECTIVO SALVOCONDUCTO VIGENTE.

39. PIELES, JOYAS, RELOJES, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS Y MENAJE DOMÉSTICOS.

40. MEDALLAS, PLATA LABRADA, CUADROS, ESTATUAS, COLECCIONES Y OBRAS DE ARTE EN GENERAL, ANTIGÜEDADES, FRESCOS O MURALES QUE CON MOTIVO DE DECORACIÓN FORMEN PARTE DE LOS **EDIFICIOS** O ESTÉN PINTADOS ALLÍ Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE BIEN QUE TENGA VALOR ARTÍSTICO, CIENTÍFICO O HISTÓRICO.

41. POSTES, TORRES, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, SUBTRANSMISIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, PUESTAS A TIERRA Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y/O TRANSMISIÓN DE **DATOS**, ANTENAS, EMISORAS PARA RADIOFUSIÓN Y ESTACIONES DE AMPLIFICACIÓN, RADARES Y RADIO AYUDAS UBICADOS POR FUERA DE LOS **PREDIOS** DEL ASEGURADO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS, ACUEDUCTOS Y TODA CLASE DE INSTALACIONES BAJO TIERRA EXCEPTO LOS TANQUES Y SU CONTENIDO SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN UBICADOS DENTRO DE LOS **PREDIOS** DEL ASEGURADO.

42. PARTES DESGASTABLES DE LAS MÁQUINAS, TALES COMO: CORREAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, CABLES DE ACERO, CADENAS, TROQUELES, RODILLOS, VIDRIOS, MOLDES, CUCHILLAS, LUBRICANTES Y MEDIOS REFRIGERANTES. NO OBSTANTE, SI EL DAÑO PROVIENE DE UNA PARTE O COMPONENTE DIFERENTE A LOS MENCIONADOS, **PREVISORA** INDEMNIZARÁ DICHAS PARTES DESGASTABLES APLICANDO EL DEMÉRITO RESPECTIVO SEGÚN SU VIDA ÚTIL TRANSCURRIDA.

43. SOFTWARE (PROGRAMAS). ASÍ COMO LAS LICENCIAS PARA UTILIZAR LOS MISMOS.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

44. MÁQUINAS Y EQUIPOS PROTOTIPOS.
45. **MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO** Y PRODUCTOS TERMINADOS, DAÑADOS COMO CONSECUENCIA ÚNICAMENTE DE LA SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES ASÍ ESTOS DAÑOS SE DEBAN A UN EVENTO CUBIERTO.
46. **MERCANCÍAS** QUE EL ASEGURADO CONSERVE BAJO CONTRATO DE DEPÓSITO EN COMISIÓN O EN CONSIGNA.
47. MANUSCRITOS, PLANOS, CROQUIS, DIBUJOS, PATRONES, MOLDES O MODELOS.
48. DOCUMENTOS DE CUALQUIER CLASE, SELLOS, MONEDAS, BILLETES DE BANCO, RECIBOS DE LIBROS DE COMERCIO.
49. TÍTULOS VALORES.
50. REPRESAS, PUENTES Y TÚNELES.
51. EQUIPOS ADQUIRIDOS A TERCEROS DIFERENTES AL REPRESENTANTE AUTORIZADO Y/O USADO QUE NO CUENTEN CON CERTIFICACIÓN DE UN PERITO EVALUADOR CERTIFICADO.
52. EQUIPOS ARRENDADOS Y/O ALQUILADOS A TERCEROS BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

SUBSECCIÓN II: EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN I INCENDIO Y ALIADAS DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

1. CUALQUIER OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA, O PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA COMO FUEGO SUBTERRÁNEO CON EXCEPCIÓN DE RAYO.
2. ASENTAMIENTO, DESLIZAMIENTOS O HUNDIMIENTOS DEL TERRENO; CONTRACCIÓN, DILATACIÓN Y AGRIETAMIENTO DE EDIFICIOS, A MENOS QUE ESTOS HECHOS SEAN PRODUCIDOS DIRECTAMENTE POR UN RIESGO ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.
3. LA APROPIACIÓN POR TERCEROS DE LOS BIENES ASEGURADOS, DURANTE O DESPUÉS DEL SINIESTRO.
4. PÉRDIDAS CONSECUENCIALES TALES COMO PERO NO LIMITADAS A PÉRDIDA DE USO, OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA Y/O PÉRDIDA DE MERCADO ENTRE OTRAS, LO MISMO QUE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS CONTINGENTES.
5. BIENES AVERIADOS O DESTRUIDOS POR: FERMENTACIÓN, VICIO PROPIO, DEFECTO LATENTE, DAÑOS OCASIONADOS POR CALEFACCIÓN O DESECACIÓN A QUE HUBIEREN SIDO SOMETIDOS LOS BIENES ASEGURADOS.
6. LAS PROPIEDADES RADIOACTIVAS, TÓXICAS, EXPLOSIVAS O DE CUALQUIER OTRA FORMA PELIGROSAS O CONTAMINANTES DE CUALQUIER INSTALACIÓN NUCLEAR, REACTOR U OTRO GRUPO O COMPONENTES NUCLEARES DE ÉSTOS.
7. DE CUALQUIER ARMA DE GUERRA O DISPOSITIVO QUE EMPLEE LA FISIÓN Y/O FUSIÓN ATÓMICA O NUCLEAR O CUALQUIER OTRA REACCIÓN, FUERZA O SUSTANCIA RADIOACTIVA SIMILAR.
8. VIENTOS QUE NO SUPEREN LA CARGA DE DISEÑO EN ESTRUCTURAS O CONSTRUCCIONES QUE HAYAN SIDO O DEBIDO SER DISEÑADAS PARA SOPORTAR CARGAS DE VIENTOS.
9. RIESGOS FINANCIEROS, INFIDELIDAD O ACTOS DESHONESTOS DE ADMINISTRADORES O DE CUALQUIERA DE LOS FUNCIONARIOS TRABAJADORES DEL ASEGURADO Y LOS FALTANTES DE INVENTARIOS.
10. PÉRDIDA, CORRUPCIÓN O DESTRUCCIÓN DE DATOS O INFORMACIONES ELECTRÓNICAS, PROGRAMAS DE CODIFICACIÓN O SOFTWARE Y/O. INDISPONIBILIDAD DE DATOS O INFORMACIONES ELECTRÓNICAS Y FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE HARDWARE, SOFTWARE Y CIRCUITOS INTEGRADOS

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

Y/O PÉRDIDA DE BENEFICIOS PROVENIENTE DE LOS ANTERIORES, A MENOS QUE ÉSTOS SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO FÍSICO ASEGURADO DE OTRA FORMA.

11. MULTAS DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE TRABAJO Y EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA QUE SE VEA OBLIGADO EL ASEGURADO A PAGAR.
12. ACTOS DE AUTORIDAD CONSISTENTES EN EMBARGOS, SECUESTROS, SANCIONES CIVILES, ALLANAMIENTOS, DECOMISOS, CONFISCACIONES, EXPROPIACIONES, APROPIACIONES O REQUISICIÓN ENTRE OTROS.
13. ACCIÓN DE LA LUZ, CAMBIO DE COLOR, TEXTURA O ACABADO, MERMAS, DAÑOS POR ENCOGIMIENTO O EXPANSIÓN.
14. PLAGAS EN GENERAL, TALES COMO RATAS, GORGOJO, COMEJÉN Y POLILLA.
15. DEFECTOS EXISTENTES QUE PRESENTEN LOS BIENES ANTES DE INICIARSE EL CONTRATO DE SEGURO.
16. COSTOS NORMALES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS.
17. FILTRACIÓN, POLUCIÓN Y/O CONTAMINACIÓN Y GASTOS PARA LIMPIEZA O DESCONTAMINACIÓN DE LOS PREDIOS O DEL MEDIO AMBIENTE (TIERRA, SUBSUELO, AIRE, AGUAS, ETC)
18. CAMBIOS DE CALIDAD DE FÍSICOS, QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DEL SUELO, DEL AIRE O DEL AGUA, INCLUYENDO AGUA SUBTERRÁNEA.
19. ELEMENTOS AZAROSOS, INFLAMABLES O EXPLOSIVOS APARTE DE LOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ASEGURADOS, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y CONDICIONES.
20. TERRENOS, AGUAS, COSTOS DE ACONDICIONAMIENTO O MODIFICACIONES DEL TERRENO, JARDINES, CÉSPEDES, PLANTAS, ARBUSTOS, ÁRBOLES, BOSQUES O COSECHAS EN PIE, MADERA ALMACENADA, EXCEPTO CUANDO SE TRATA DE EXISTENCIAS O CONTENIDOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA ORIGINAL.
21. CUALQUIER CLASE DE VEHÍCULOS TERRESTRES EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE ESTÉN EN STOCK EN FÁBRICAS, ENSAMBLADORES O DISTRIBUIDORES DE VEHÍCULOS, QUEDANDO EXCLUSIVAMENTE CUBIERTOS BAJO LOS AMPAROS DE INCENDIO.
22. CUALQUIER CLASE DE INSTALACIÓN FLOTANTE Y/O VEHÍCULO FLOTANTE.
23. EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO ESTRUCTURAS, PLANTAS, OBRAS CIVILES TERMINADAS O EQUIPO Y MAQUINARIA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN, MONTAJE O DESMONTAJE, QUE ESTÉN SIENDO SOMETIDOS A PRUEBAS, INCLUYENDO LOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LOS MISMOS.
24. BIENES DEL ASEGURADO, O POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS DECLARADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
25. TODOS AQUELLOS BIENES CUYO VALOR SUPERE EL DE LOS MATERIALES QUE LO COMPONEN (TALES COMO COLECCIONES DE TODA CLASE, OBJETOS MUEBLES QUE TENGAN ESPECIAL VALOR ARTÍSTICO, CIENTÍFICO O HISTÓRICO, DINERO EN EFECTIVO, TÍTULOS VALORES, ARCHIVOS MAGNÉTICOS O DIGITALES, DISQUETES, CASSETTES, MICROFILMS, Y OTROS MEDIOS DE ARCHIVO MAGNÉTICOS, ENTRE OTROS).
26. DOCUMENTOS U OBLIGACIONES DE CUALQUIER CLASE, SELLOS, RECIBOS Y LIBROS DE CONTABILIDAD.
27. FÁBRICAS Y DEPÓSITOS DE FUEGOS ARTIFICIALES, PÓLVORA Y EXPLOSIVOS.
28. CASAS DE TOLERANCIA.
29. PRENDERÍAS Y/O AFINES.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

30. LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO INCLUYENDO ALAMBRES, POSTES, CABLES, ANDAMIOS, SOPORTES, MÁSTILES Y OBJETOS QUE PERTENECEN O ESTÁN RELACIONADOS CON ÉSTASÉSTAS, ASÍ COMO CON LAS (SUB) ESTACIONES TRANSFORMADORAS Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS.
31. REVESTIMIENTO REFRACTARIO DE CALDERAS Y HORNOS DE FUNDICIÓN.
32. VÍAS FÉRREAS Y EQUIPOS DE FERROCARRIL.
33. FÁBRICA DE ACOLCHADOS, COLCHONERAS Y ESPUMADOS.
34. INVERNADEROS, CAMPOS DE GOLF Y PÉRDIDA DE PLAYAS.
35. ESCULTURAS Y MURALES.
36. SUELOS, TERRENOS, CARRETERAS, DIQUES, MUELLES E INSTALACIONES PORTUARIAS.
37. MINAS, TÚNELES Y TODO TIPO DE INSTALACIÓN SUBTERRÁNEA TAL Y COMO MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE BOMBEO, PERFORACIÓN O EXTRACCIÓN DE GASES Y/O DE PETRÓLEO, EXCEPTO CUANDO LOS MISMOS SE ENCUENTRAN DESMONTADOS Y/O DEPOSITADOS EN ALMACENES.
38. CUALQUIER CONTRATO LEASING O DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO A BASE DE LEASING.
39. RIESGOS PETROLEROS Y PETROQUÍMICOS Y SUS DERIVADOS SALVO LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y GAS.
40. RIESGOS MINEROS EN GENERAL, CAVERNAS, TÚNELES, GALERÍAS Y/O SOCAVONES COMO TALES INCLUYENDO EQUIPO AUXILIAR SUBTERRÁNEO DE VENTILACIÓN, ILUMINACIÓN, EXPLOTACIÓN Y/O TRANSPORTE.
41. RIESGOS DE ALGODÓN EN PACAS Y EN SEMILLAS.
42. EQUIPOS DE CÓMPUTO EN GENERAL, CENTRALES Y EQUIPOS DE TELEFONÍA, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, RADARES Y RADIO AYUDAS, ENTRE OTROS.
43. CUALQUIER CLASE DE MAQUINARIA PESADA UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN MINERA, PERFORACIÓN DE POZOS O EN GENERAL TODO TIPO DE BIENES PROPIOS DE LA COBERTURA DE TODO RIESGO MAQUINARIA EXCEPTO MAQUINARIA QUE SE ENCUENTRA EN STOCK EN FÁBRICAS, ENSAMBLADORAS O DISTRIBUIDORAS QUEDANDO EXCLUSIVAMENTE CUBIERTAS BAJO LOS AMPAROS DE INCENDIO.
44. POLIDUCTOS, GASODUCTOS Y REDES DE ACUEDUCTOS, SALVO LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA A ÉSTE TIPO DE RIESGOS TALES COMO ESTACIONES DE BOMBEO.

SUBSECCIÓN III: EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN II TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

1. CIMIENTOS Y MUROS DE CONTENCIÓN POR DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO MÁS BAJO, MUROS DE CONTENCIÓN INDEPENDIENTES Y SUELOS Y TERRENOS. POR MUROS DE CONTENCIÓN SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SIRVEN PARA CONFINAR O RETENER EL TERRENO SOBRE EL QUE NO SE HA CONSTRUIDO **EDIFICIO** U OTRA EDIFICACIÓN, ASÍ COMO LOS QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO ACCESIBLE MÁS BAJO, POR CONSIDERARSE CIMENTACIONES. SE CONSIDERA CIMIENTO AQUELLAS PARTES DEL **EDIFICIO** QUE SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE BAJO EL NIVEL DE LA PARTE MÁS BAJA DE LA EDIFICACIÓN A LA QUE SE TIENE ACCESO.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

2. CUALQUIER CLASE DE FRESCOS O MURALES QUE, COMO MOTIVO DE DECORACIÓN O DE ORNAMENTACIÓN, ESTÉN PINTADOS EN O FORMEN PARTE DE LA EDIFICACIÓN AMPARADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

3. VIBRACIONES O MOVIMIENTOS NATURALES DEL SUBSUELO QUE SEAN AJENOS AL TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TALES COMO HUNDIMIENTOS, DESPLAZAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS NO REPENTINOS Y/O QUE SEAN NORMALES Y/O PRODUCIDOS DE MANERA PAULATINA

4. MAREJADA O INUNDACIÓN, AUNQUE ESTAS FUERAN ORIGINADAS POR ALGUNOS DE LOS RIESGOS DE TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

SUBSECCIÓN IV: EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN III HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

1. LA SUSPENSIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES.
2. EN CASO DE QUE SE CONTRATE EL SEGURO DE **LUCRO CESANTE** COMO EXTENSIÓN A ÉSTA CLAÚSULA, NO QUEDARÁN CUBIERTAS LAS PÉRDIDAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE PRESENTEN POR INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO DEBIDO A LA EXTENSIÓN DE COBERTURA A PROVEEDORES Y/O DISTRIBUIDORES O IMPEDIMENTO DE ACCESO AL **PREDIO**.
3. INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS (ENERGÍA, GAS, AGUA, COMUNICACIONES, ETC.)
4. CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, O QUÍMICA NUCLEAR/RADIOACTIVA. CONTAMINACIÓN SIGNIFICA EL ENVENENAMIENTO O PREVENCIÓN Y/O LIMITACIÓN DEL USO DE OBJETOS DEBIDO A EFECTOS QUÍMICOS Y/O SUSTANCIAS BIOLÓGICAS
5. EL TERRORISMO CIBERNÉTICO, DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA O COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRONICOS, ÓPTICOS O SIMILARES, COMO PUDIERA SER, ENTRE OTROS, EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE **DATOS** (EDI), INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO.
6. EL TERRORISMO QUE INVOLUCRE EL USO DE CUALQUIER ARMA NUCLEAR.
7. LA SUSTRACCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS DURANTE EL SINIESTRO O DESPUÉS DEL MISMO, A MENOS QUE EL ASEGURADO COMPRUEBE QUE DICHA PÉRDIDA FUE CAUSADA DIRECTAMENTE POR CUALQUIERA DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE SE CUBREN POR MEDIO DE ESTA SECCIÓN.

SUBSECCIÓN V: EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN IV SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

1. EXCLUSIONES APLICABLES A TODA LA SUBSECCIÓN IV SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

- 1.1. HURTO SIMPLE O DESAPARICIÓN MISTERIOSA.
- 1.2. HURTO O DAÑO DE LOS BIENES ASEGURADOS CUANDO SEA AUTOR O CÓMPLICE, EL CÓNYUGE O CUALQUIER PARIENTE DEL ASEGURADO DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, O CUALQUIER TRABAJADOR DEL ASEGURADO.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

1.3. SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA Y/O DAÑOS CONSIGUIENTES, EJECUTADOS AL AMPARO DE SITUACIONES CREADAS POR:

- a. CAÍDA O DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL **PREDIO**
- b. INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA U OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA.
- c. GUERRA (DECLARADA O NO)
- d. HUELGA, MOTÍN, ASONADA, SABOTAJE, TERRORISMO, SEDICIÓN, INSURRECCIÓN, REVOLUCIÓN, CONSPIRACIÓN, USURPACIÓN DEL PODER, O CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS DETERMINANTES DE PROCLAMACIÓN O MANTENIMIENTO DE LEY MARCIAL, CONFISCACIÓN O NACIONALIZACIÓN, REQUISA Y DESTRUCCIÓN.
- e. DAÑO DE LA PROPIEDAD POR MEDIO O BAJO ORDEN DE CUALQUIER GOBIERNO O AUTORIDAD PÚBLICA LOCAL O CUALQUIER ACTO DE CUALESQUIER PERSONA O PERSONAS ACTUANDO POR CUENTA O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN ENTRE CUYOS OBJETIVOS SE INCLUYAN EL DERROCAMIENTO O INFLUENCIA SOBRE CUALQUIER GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO MEDIANTE TERRORISMO O CUALQUIER OTRO MEDIO VIOLENTO.

1.4. FALTANTES DE INVENTARIO

1.5. JOYERÍAS, PRENDERÍAS Y CASAS DE CAMBIO O CUALQUIER OTRO TIPO DE RIESGOS CONEXOS A ESTAS ACTIVIDADES. SIN IMPORTAR SI ES O NO LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ASEGURADO.

1.6. INCENDIO O EXPLOSIÓN AÚN CUANDO ESTOS SUCESOS SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LA **SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA**.

1.7. EL HURTO Y/O LOS DAÑOS CONSIGUIENTES, CUANDO LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN EN LUGARES EXTERIORES O EXPUESTOS A LA INTEMPERIE.

1.8. SALVO QUE HAYA EN LA PÓLIZA ESTIPULACIÓN EXPRESA QUE LOS CUBRA, CON INDICACIÓN ESPECÍFICA DE SUS VALORES, EL HURTO DE **MERCANCÍAS** U OBJETOS RECIBIDOS POR EL ASEGURADO A TÍTULO DE CONSIGNACIÓN, A COMISIÓN O EN DEPÓSITO; LA **SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA DE MERCANCÍAS** U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN VITRINAS, TARIMAS, Y CUALQUIER MUEBLE QUE DE A LA CALLE, O SITIO DE LIBRE ACCESO AL PÚBLICO; DE AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y SUS ACCESORIOS, DE ANIMALES VIVOS; DE ESCRITURAS, BONOS, ACCIONES, Y TÍTULOS VALORES EN GENERAL, DINEROS EN EFECTIVO, TÍTULOS DE PROPIEDAD, DOCUMENTOS, DE ESTAMPILLAS, MEDALLAS, MONEDAS O COLECCIONES DE LAS MISMAS; DE LIBROS DE CONTABILIDAD, JOYAS, OBJETOS DE METAL Y PIEDRAS PRECIOSAS EN GENERAL, ESCULTURAS, LIBROS POCO COMUNES, INFORMES CONFIDENCIALES Y ARCHIVOS, MANUSCRITOS DE CUALQUIER CLASE.

1.9. EL **LUCRO CESANTE**.

1.10. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS EN INFORMACIÓN Y/O **DATOS** O SOFTWARE ESPECIALMENTE CUALQUIER MODIFICACIÓN DESFAVORABLE DE **DATOS**, SOFTWARE O PROGRAMAS INFORMÁTICOS A CONSECUENCIA DE BORRADO, DE DESTRUCCIÓN O DE DESFIGURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORIGINARIA, ASÍ COMO LOS SINIESTROS DE **LUCRO CESANTE** QUE SE DERIVEN DE ELLO.

1.11. DAÑOS A CAUSA DE UN MENOSCABO EN EL FUNCIONAMIENTO, EN LA DISPONIBILIDAD, EN LA POSIBILIDAD DE USO O EN EL ACCESO DE **DATOS**, SOFTWARE O PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EL **LUCRO CESANTE** RESULTANTE DE ELLO.

1.12. SI EN EL CURSO DEL CONTRATO, EL ASEGURADO CIERRA EL **PREDIO** QUE CONTIENE LOS BIENES ASEGURADOS O LO DEJA DESHABITADO POR OCHO (8) DÍAS CONSECUTIVOS O MÁS, NO TENDRÁ DERECHO A NINGUNA INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA O DAÑO QUE OCURRA, A NO SER QUE HAYA OBTENIDO CON ANTERIORIDAD LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE **PREVISORA** PARA ELLO.

1.13. INFIDELIDAD DE EMPLEADOS Y/O INFIDELIDAD O ACTOS DESHONESTOS DE ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES.

1.14. ERRORES CONTABLES.

1.15. ERRORES FINANCIEROS.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

1.16. SE EXCLUYEN DAÑOS O PÉRDIDAS A CONSECUENCIA DE ÓRDENES O ACTOS DE AUTORIDAD CONSISTENTES EN CONFISCACIÓN, APROPIACIÓN, REQUISICIÓN, EMGARGOS, SECUESTROS, ALLANAMIENTOS, DECOMISOS, COMISOS, EXPROPIACIONES Y SANCIONES CIVILES.

2. EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA COBERTURA ADICIONAL DE SUSTRACCIÓN TODO RIESGO PREVISTO EN LA SUBSECCIÓN IV (SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA Y LAS EXCLUSIONES APLICABLES A TODA LA SUBSECCIÓN IV, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

- 2.1. CUALQUIER PROCESO DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN O RENOVACIÓN DE LOS OBJETOS ASEGURADOS.
- 2.2. DETERIORO POR EL USO, VICIO PROPIO O DEFECTO INHERENTE, MOHO, O DAÑOS CAUSADOS POR RATAS, POLILLA, COMEJÉN, GORGOJO U OTRAS PLAGAS.
- 2.3. ROTURA DE ARTÍCULOS DE NATURALEZA FRÁGIL O QUEBRADIZA.
- 2.4. CONTAMINACIÓN, FILTRACIONES, POLUCIÓN O DAÑOS AMBIENTALES DE CUALQUIER FORMA QUE SE DENOMINEN.

SUBSECCIÓN VI: EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN V ROTURA DE MAQUINARIA DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

1. EXCLUSIONES APLICABLES A TODA LA SUBSECCIÓN V ROTURA DE MAQUINARIA DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES O PARTES DE LA **MAQUINARIA** MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

1.1 EVENTOS, COSTOS O MAQUINARIA EXCLUIDOS

- 1.1.1. INCENDIO, EXPLOSIÓN (EXCEPTUANDO LAS EXPLOSIONES DE GASES EN CALDERAS O MÁQUINAS DE COMBUSTIÓN INTERNA PREVISTO EN EL LITERAL i) DE LA CLAUSULA PRIMERA AMPAROS), HURTO Y HURTO CALIFICADO, DESPLOME DE **EDIFICIOS** HUNDIMIENTO DEL TERRENOS MINAS GALERÍAS O TÚNELES, DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS Y/O CAÍDA DE ROCAS, DESBORDAMIENTO, INUNDACIÓN, ALZA EN EL NIVEL DE LAS AGUAS, ENFANGAMIENTO, ENLODAMIENTO TEMBLOR DE TIERRA, TERREMOTO, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, HURACANES Y DEMÁS FUERZAS EXTRAORDINARIAS DE LA NATURALEZA. IGUALMENTE, CHOQUES, CAÍDA DE AVIONES O SIMILARES U OBJETOS DESPRENDIDOS DE LOS MISMOS
- 1.1.2. PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR CUALQUIER FALLA, VICIOS O DEFECTOS EN LA **MAQUINARIA** ASEGURADA, YA EXISTENTE AL INICIO DE ESTE SEGURO, QUE SEAN CONOCIDOS POR EL ASEGURADO O POR SUS REPRESENTANTES RESPONSABLES DE LA MISMA.
- 1.1.3. PÉRDIDAS O DAÑOS QUE ESTÉN CUBIERTOS POR EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD LEGAL O CONTRACTUAL DEL FABRICANTE O PROVEEDOR DE LA **MAQUINARIA**.
- 1.1.4. MANTENIMIENTO EN SERVICIO DE UN OBJETO ASEGURADO DESPUÉS DE UN SINIESTRO, ANTES DE QUE HAYA TERMINADO LA REPARACIÓN DEFINITIVA A SATISFACCIÓN DE **PREVISORA**.
- 1.1.5. PÉRDIDAS INDIRECTAS DE CUALQUIER CLASE, COMO FALTA DE ALQUILER O USO, SUSPENSIÓN O PARALIZACIÓN DEL TRABAJO, INCUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DE CONTRATOS, MULTAS CONTRACTUALES Y, EN GENERAL, CUALQUIER PERJUICIO INDIRECTO O CONSECUENCIAL COMO PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DE MERCADO, DE UTILIDADES, DE **CONTENIDOS, MATERIAS PRIMAS** O PRODUCTOS RESULTANTES DE CUALQUIER EVENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE CUALQUIER NATURALEZA.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

- 1.1.6. LOS COSTOS NORMALES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN.
- 1.1.7. FALTANTES DE INVENTARIO.
- 1.1.8. DAÑOS OCASIONADOS POR REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIONES LLEVADAS A CABO PARA PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE PARTES DE LA **MAQUINARIA** ASEGURADA.
- 1.1.9. **LUCRO CESANTE** DE CUALQUIER CLASE Y SURGIDO DE CUALQUIER EVENTO QUE SUFRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA.
- 1.1.10. **MAQUINARIA** O BIENES ASEGURADOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO TIERRA.
- 1.1.11. BOMBAS SUMERGIDAS Y BOMBAS PARA POZOS PROFUNDOS.
- 1.1.12. GASTOS CORRESPONDIENTES A FLETE AÉREO.
- 1.1.13. DERRAME O FUGAS DE TANQUES O DEPÓSITOS.

1.2 PARTES NO ASEGURABLES

- 1.2.1. CORREAS, BANDAS DE TODAS CLASES Y/O, CINTAS TRANSPORTADORAS CABLES, CADENAS, NEUMÁTICOS, MATRICES, TROQUELES, RODILLOS GRABADOS O PARA ESTAMPAR, OBJETOS DE VIDRIO, ESMALTE FIELTROS, COLADERAS O TELAS, CIMENTACIONES, VASIJAS, VASIJAS A PRESIÓN Y/O DE CUALQUIER CLASE, REVESTIMIENTOS Y MATERIALES REFRACTARIOS, QUEMADORES, LLANTAS DE CAUCHO, MUELLES DE EQUIPO MÓVIL, TAMICES, MOLDES, PARTES NO MECÁNICAS, MOLDES, ESMALTES, FIELTROS, ALAMBRES PARA CONEXIONES, BOVINAS, DEVANADOS, BUJES, COJINETES, EMPAQUETADURAS, BROCAS, TALADROS Y, EN GENERAL, CUALQUIER OBJETO DE RÁPIDO DESGASTE DEBIDO A SU FUNCIÓN O HERRAMIENTAS CAMBIABLES QUE DEBAN REMPLAZARSE O ADICIONARSE REPETIDA O PERIÓDICAMENTE.
- 1.2.2. TAMPOCO SE AMPARAN LOS COMBUSTIBLES, ACEITES, LUBRICANTES, MEDIOS REFRIGERANTES, METALIZADORES, CATALIZADORES Y OTROS MEDIOS DE OPERACIÓN, A EXCEPCIÓN DEL ACEITE USADO EN TRANSFORMADORES E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y EL MERCURIO UTILIZADO EN RECTIFICADORES DE CORRIENTE.
- 1.2.3. BIENES REFRIGERADOS.

2. EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA COBERTURA ADICIONAL DE BIENES REFRIGERADOS PREVISTO EN LA SUBSECCIÓN V (ROTURA DE MAQUINARIA) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA Y LAS EXCLUSIONES APLICABLES A TODA LA SUBSECCIÓN V, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

2.1. DAÑO POR EL DETERIORO QUE PUEDAN SUFRIR LOS BIENES REFRIGERADOS EN LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS DENTRO DEL PERÍODO DE CARENIA INDICADO POR EL ASEGURADO, A CONSECUENCIA DE FLUCTUACIONES DE LA TEMPERATURA PRESCRITA DE REFRIGERACIÓN, A NO SER QUE EL DETERIORO DE LOS BIENES REFRIGERADOS PROVENGA DE CONTAMINACIÓN POR EL DERRAME DEL MEDIO REFRIGERANTE O DE UNA CONGELACIÓN ERRÓNEA DE LOS BIENES REFRIGERADOS, O EN BIENES REFRIGERADOS FRESCOS QUE AÚN NO HAYAN ALCANZADO LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN EXIGIDA. POR PERÍODO DE CARENIA SE ENTIENDE AQUEL PLAZO DE TIEMPO QUE SIGUE INMEDIATAMENTE AL FALLAR LA REFRIGERACIÓN Y DURANTE EL CUAL NO SE PRODUCE UN DAÑO O DETERIORO DE LOS BIENES REFRIGERADOS ESTANDO CERRADAS LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS. EL PERÍODO DE CARENIA TIENE QUE ESTAR DETERMINADO SEGÚN EL PRODUCTO ALMACENADO EL CUAL DEBERÁ SER SUMINISTRADO POR EL ASEGURADO Y ACEPTADO POR LA CEDENTE.

2.2. DAÑOS EN LOS BIENES REFRIGERADOS ALMACENADOS A CAUSA DE MERMA, VICIOS O DEFECTOS INHERENTES, DESCOMPOSICIÓN NATURAL O PUTREFACCIÓN.

2.3. DAÑOS POR ALMACENAJE INADECUADO, DAÑOS EN EL MATERIAL DE EMBALAJE, DAÑOS POR CIRCULACIÓN INSUFICIENTE DE AIRE O FLUCTUACIONES DE LA TEMPERATURA.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

2.4. DAÑOS QUE RESULTEN DE LA REPARACIÓN PROVISIONAL DE LAS UNIDADES DE REFRIGERACIÓN ESPECIFICADAS EN LA RELACIÓN DE **MAQUINARIA**, SIEMPRE QUE LA MISMA SE EFECTÚE SIN CONSENTIMIENTO DE LA **PREVISORA**. FALLAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA RED PÚBLICA.

SUBSECCIÓN VII: EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN VI CORRIENTE DÉBIL DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

1. EXCLUSIONES APLICABLES A TODA LA SUBSECCIÓN VI CORRIENTE DÉBIL DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES O PARTES DE LA **MAQUINARIA** MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

- 1.1. LOS COSTOS NORMALES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN.
- 1.2. FALTANTES DE INVENTARIO.
- 1.3. PÉRDIDA DEBIDA A ACTOS FRAUDULENTOS DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO O CUALQUIER CLASE DE PERSONAS A QUIENES SE LES HAYA ENTREGADO BIENES EN CUSTODIA.
- 1.4. PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR ERRORES COMETIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS O EN INSTRUCCIONES DADAS A EQUIPOS; ASÍ COMO LA PROGRAMACIÓN MAL INTENCIONADA (VIRUS INFORMÁTICO).
- 1.5. PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO EXISTENTE AL INICIO DE ESTE SEGURO, QUE SEAN CONOCIDOS POR EL ASEGURADO O POR SUS REPRESENTANTES RESPONSABLES DE LOS BIENES ASEGURADOS.
- 1.6. LA IMPOSIBILIDAD DE USO DE LOS BIENES ASEGURADOS DURANTE UN DETERMINADO PERÍODO, POR ENCONTRARSE BAJO EL CONTROL DE TERCEROS QUE IMPIDAN SU UTILIZACIÓN O FUNCIONAMIENTO **NORMAL**; SIEMPRE Y CUANDO DICHOS BIENES ESTÉN EN PERFECTO ESTADO.
- 1.7. DEFECTOS ESTÉTICOS, TALES COMO RASPADURAS DE SUPERFICIES PINTADAS, PULIDAS O BARNIZADAS. ESTA EXCLUSIÓN NO APLICARÁ CUANDO LOS DEFECTOS O RASPADURAS HAYAN SIDO CAUSADAS POR PÉRDIDAS O DAÑOS INDEMNIZABLES OCURRIDOS A LOS BIENES ASEGURADOS.
- 1.8. **LUCRO CESANTE**, DERIVADO DE DAÑO O PÉRDIDA DE LOS BIENES ASEGURADOS, O PERJUICIOS CONSECUCIONALES DE CUALQUIER TIPO.
- 1.9. GASTOS ADICIONALES POR TIEMPO EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO
- 1.10. GASTOS ADICIONALES POR FLETE AÉREO
- 1.11. TERREMOTO TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y OTRAS CONVULSIONES DE LA NATURALEZA.
- 1.12. GASTOS DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS.
- 1.13. MAREMOTO, MAREJADA O TSUNAMI.
- 1.14. HURTO CALIFICADO.
- 1.15. HURTO SIMPLE.
- 1.16. TIFÓN, CICLÓN Y HURACÁN.
- 1.17. INCREMENTO EN COSTOS DE OPERACIONES POR DAÑOS EN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE **DATOS**.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

1.18. PÉRDIDA DE ALQUILER EN INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO UN DE **DATOS** (IPED) ARRENDADAS.

1.19. PÉRDIDAS O **DAÑOS MATERIALES** PROVENIENTES DE RIESGOS ELECTRÓNICOS TALES COMO, PERO NO LIMITADO A, VIRUS COMPUTACIONALES, SPAMMING Y/O ATAQUE POR PARTE DE "HACKERS", FALLAS Y ERRORES EN LA PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE **DATOS** ENTRE OTROS.

1.20. DAÑO EN LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.

1.21. DAÑOS EN EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES MIENTRAS SE ENCUENTREN O SEAN TRANSPORTADOS FUERA DE LOS **PREDIOS** DEL ASEGURADO

2. EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA COBERTURA ADICIONAL DE EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO PREVISTO EN LA SUBSECCIÓN VI (CORRIENTE DÉBIL) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA Y LAS EXCLUSIONES APLICABLES A TODA LA SUBSECCIÓN VI CORRIENTE DÉBIL DE LA SECCIÓN I (AMPAROS), **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

2.1. CUANDO DICHOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN DESCUIDADOS, SIN ATENCIÓN O ABANDONADOS, ESTA EXCLUSIÓN NO APLICARÁ CUANDO SE HALLEN DENTRO DE UN **PREDIO** O VEHÍCULO MOTORIZADO.

2.2. CUANDO LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN INSTALADOS EN O SEAN TRANSPORTADOS POR UNA AERONAVE, ARTEFACTO AÉREO O EMBARCACIÓN.

SUBSECCIÓN VIII: EXCLUSIONES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I (INCENDIO Y ALIADAS), II (TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA), III (HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO), IV (SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA), V (ROTURA DE MAQUINARIA) Y VI (CORRIENTE DÉBIL) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS).

1. EXCLUSIONES APLICABLES A TODAS LAS SUBSECCIONES I, II, III, IV, V Y VI, DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA Y A LAS EXCLUSIONES ESPECÍFICAS PARA CADA UNA DE LAS SUBSECCIONES, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES O PARTES DE LA **MAQUINARIA** MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

1.1. ACTOS DE AUTORIDAD COMPETENTE.

1.2. HONORARIOS PROFESIONALES.

1.3. GASTOS ADICIONALES CON OCASIÓN DEL SINIESTRO.

1.4. GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS.

1.5. GASTOS PARA LA EXTINCIÓN Y/O EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO.

1.6. GASTOS QUE SE EFECTÚEN CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES AMPARADOS O PARA ACELERAR LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DE LOS MISMOS.

1.7. DAÑOS QUE SUFRA LOS PORTADORES EXTERNOS DE **DATOS**.

1.8. DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS, QUE ESTEN BAJO EL CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y/O CUSTODIA DEL ASEGURADO.

1.9. GASTOS DE REPOSICIÓN, REMPLAZO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ARCHIVOS Y/O DOCUMENTOS.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

- 1.10. DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
 - 1.11. DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS CUANDO SEAN TRASLADADOS TEMPORALMENTE.
 - 1.12. BIENES A LA INTERPERIE.
 - 1.13. GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO.
 - 1.14. GASTOS POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO Y FLETE AÉREO.
 - 1.15. GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL EDIFICIO ASEGURADO.**
 - 1.16. COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA DE LAS **MERCANCÍAS** A GRANEL.
 - 1.17. RENTA Y/O PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO.
 - 1.18. ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS.
 - 1.19. GASTOS DE EXPERTICIO TÉCNICO.
 - 1.20. **DAÑOS MATERIALES** A OBRAS CIVILES.
- 2. EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO OPCIONAL DE PORTADOR EXTERNO DE DATOS PREVISTO EN LA SUBSECCIÓN VIII (AMPAROS Y/O CLÁUSULAS OPCIONALES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I INCENDIO Y ALIADAS, II TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, III HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO, IV SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA, V ROTURA DE MAQUINARIA Y VI CORRIENTE DÉBIL) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS).**

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA Y LAS EXCLUSIONES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I, II, III, IV, V Y VI, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

- 2.1** CUALQUIER GASTO RESULTANTE DE ERRORES DE PROGRAMACIÓN, PERFORACIÓN, CLASIFICACIÓN, INSERCIÓN, ANULACIÓN ACCIDENTAL DE INFORMACIONES DE PORTADORES EXTERNOS DE **DATOS** Y PÉRDIDAS DE INFORMACIÓN CAUSADA POR CAMPOS MAGNÉTICOS.
 - 2.2** PÉRDIDAS CONSECUCIONALES DE CUALQUIER CLASE.
 - 2.3** DESGASTE **NORMAL** DE LOS PORTADORES EXTERNOS DE **DATOS**.
- 3. EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO OPCIONAL DE REPOSICIÓN, REPLAZO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ARCHIVOS Y/O DOCUMENTOS PREVISTO EN LA SUBSECCIÓN VIII (AMPAROS Y/O CLÁUSULAS OPCIONALES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I INCENDIO Y ALIADAS, II TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, III HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO, IV SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA, V ROTURA DE MAQUINARIA Y VI CORRIENTE DÉBIL) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS).**

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA Y LAS EXCLUSIONES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I, II, III, IV, V Y VI, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

- 3.1** COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS Y/O DOCUMENTOS.
- 3.2** PÉRDIDA DE INFORMACIÓN Y/ O PERJUICIOS A CAUSA DE LA PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.
- 3.3** CUALQUIER TIPO DE SOFTWARE.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



- 4. EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO OPCIONAL DE PROPIEDAD PERSONAL DE EMPLEADOS PREVISTO EN LA SUBSECCIÓN VIII (AMPAROS Y/O CLÁUSULAS OPCIONALES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I INCENDIO Y ALIADAS, II TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, III HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO, IV SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA, V ROTURA DE MAQUINARIA Y VI CORRIENTE DÉBIL) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS).**

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA Y LAS EXCLUSIONES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I, II, II, IV, V Y VI, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE SUFRAN LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL PERSONAL DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

- 4.1 VEHÍCULOS DE CUALQUIER TIPO
- 4.2 JOYAS Y OBJETOS DE VALOR SIMILARES
- 4.3 DINEROS

- 5. EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO OPCIONAL DE TRASLADO TEMPORAL DE BIENES PREVISTO EN LA SUBSECCIÓN VIII (AMPAROS Y/O CLÁUSULAS OPCIONALES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I INCENDIO Y ALIADAS, II TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, III HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO, IV SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA, V ROTURA DE MAQUINARIA Y VI CORRIENTE DÉBIL) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS).**

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA Y LAS EXCLUSIONES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I, II, II, IV, V Y VI, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

- 5.1 OCURRIDOS DURANTE O A CONSECUENCIA DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES,
- 5.2 OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- 5.3 DEFICIENCIAS DEL MANTENIMIENTO.

- 6. EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO OPCIONAL AUTOMÁTICO PARA NUEVOS MONTAJES Y/O CONSTRUCCIONES PREVISTO EN LA SUBSECCIÓN VIII (AMPAROS Y/O CLÁUSULAS OPCIONALES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I INCENDIO Y ALIADAS, II TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, III HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO, IV SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA, V ROTURA DE MAQUINARIA Y VI CORRIENTE DÉBIL) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS).**

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA Y LAS EXCLUSIONES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I, II, II, IV, V Y VI, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

- 6.1 LUCRO CESANTE
- 6.2 ALOP (ADVANCE LOSS OF PROFIT) PÉRDIDA ANTICIPADA DE UTILIDADES.
- 6.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
- 6.4 PRUEBAS
- 6.5 ERRORES DE DISEÑO Y/O MONTAJE

- 7. EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO OPCIONAL DE ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS PREVISTO EN LA SUBSECCIÓN VIII (AMPAROS Y/O CLÁUSULAS OPCIONALES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I INCENDIO Y ALIADAS, II TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, III HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO, IV SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA, V ROTURA DE MAQUINARIA Y VI CORRIENTE DÉBIL) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS).**

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA Y LAS EXCLUSIONES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I, II, II, IV, V Y VI, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

- 7.1** RELIEVES, GRABADOS, PLATEADOS, LETREROS CURVAS ORIFICIOS DE NINGUNA CLASE, A MENOS QUE SEAN ESPECÍFICAMENTE DESCRITOS Y ASEGURADOS.
- 7.2** VIDRIOS RAJADOS O IMPERFECTOS O RASGUÑOS, RASPADURAS U OTROS DEFECTOS SUPERFICIALES DE CUALQUIER PIEZA.
- 7.3** VIDRIOS QUE, HABIÉNDOSE ROTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, HAYAN SIDO PAGADOS O REEMPLAZADOS POR **PREVISORA**, A MENOS QUE SE PAGUE UNA PRIMA ADICIONAL A PRORRATA PARA ASEGURARLOS HASTA LA PRÓXIMA RENOVACIÓN.
- 7.4** BARROTES DE VENTANAS, MARCOS DE TODA CLASE, ELEMENTOS O ADITAMENTOS PARA CIERRE HERMÉTICO O DE OTRAS CLASES; NI EL PERJUICIO O DETRIMENTO A ELEMENTOS REMOVIBLES QUE DEBAN QUITARSE MIENTRAS SE COLOCAN LOS VIDRIOS, Y COLOCARSE DE NUEVO A COSTA DEL ASEGURADO.
- 7.5** INTERRUPCIÓN O DEMORA EN LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO O DE CUALQUIERA OTRA PERSONA DURANTE EL TIEMPO QUE CORRA ENTRE LA ROTURA Y SU REPARACIÓN.
- 7.6** RECALENTAMIENTO CAUSADO POR GAS, EXPLOSIÓN, O DE DERRUMBAMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIER EDIFICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS O PINTURA DEL TODO O PARTE DEL MISMO O DEL ESTABLECIMIENTO ASEGURADO O QUE SEAN DEBIDAS AL CAMBIO DE POSICIÓN DE LOS VIDRIOS ASEGURADOS; NI PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SOBREVENGAN DURANTE LOS PROCESOS DE ORNAMENTACIÓN DE LOS VIDRIOS, TALES COMO PLATEADURA, COLORACIÓN, PINTURA, DORADURA, GRABADURA, CORTE, HECHURA DE LETREROS O RELIEVES Y OTROS TRABAJOS SEMEJANTES.
- 7.7** INUNDACIONES, FUEGO SUBTERRÁNEO, TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TIFÓN, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN U OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA O PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA, O QUE SEAN CONSECUENCIA DE CUALQUIERA DE ELLAS.
- 7.8** GUERRA, INVASIÓN, ACTO DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES U OPERACIONES DE GUERRA (HAYA MEDIADO O NO DECLARACIÓN DE GUERRA), MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL, INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, CONSPIRACIÓN MILITAR, NAVAL O AÉREO, USURPACIÓN DEL PODER, LEY MARCIAL O ESTADO DE SITIO, O CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE DETERMINAN LA PROCLAMACIÓN O EL MANTENIMIENTO DE LA LEY MARCIAL O EL ESTADO DE SITIO.
- 8. EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO OPCIONAL DE DAÑOS MATERIALES PARA OBRAS CIVILES PREVISTO EN LA SUBSECCIÓN VIII (AMPAROS Y/O CLÁUSULAS OPCIONALES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I INCENDIO Y ALIADAS, II TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, III HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO, IV SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA, V ROTURA DE MAQUINARIA Y VI CORRIENTE DÉBIL) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS).**

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA Y LAS EXCLUSIONES APLICABLES A LAS SUBSECCIONES I, II, III, IV, V Y VI, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

- 8.1** LA PÉRDIDA O EL DAÑO CAUSADO O AGRAVADO POR CUALQUIER ERROR O DEFECTO LATENTE O INHERENTE.
- 8.2** LOS GASTOS DE REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECTIFICACIÓN DE PARTES DE LOS BIENES ASEGURADOS DEBIDO A USO Y DESGASTE, CORROSIÓN, EROSIÓN, OXIDACIÓN O DETERIORO A CAUSA DE INUTILIZACIÓN O CONDICIONES METEOROLÓGICAS NORMALES.
- 8.3** AVERÍA MECÁNICA O ELÉCTRICA DE MAQUINARIA O DE INSTALACIONES ELECTRÓNICAS.
- 8.4** LA PÉRDIDA O EL DAÑO CAUSADO POR UNA SOBRECARGA INTENCIONADA QUE IMPLIQUE LA IMPOSICIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS ANORMALES, PERO LAS EXCLUSIONES ANTERIORES, NO EXCLUIRÁN LA PÉRDIDA O EL DAÑO SUBSIGUIENTE DEBIDO A UNA CAUSA NO EXCLUIDA.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

- 8.5** TODOS LOS GASTOS EN QUE SE INCURRA POR LA RECTIFICACIÓN O REPARACIÓN DE TRABAJOS DEFICIENTES QUE NO HAYAN LLEGADO A ORIGINAR DAÑOS.
- 8.6** PÉRDIDA DE CUALESQUIERA BIENES ASEGURADOS DEBIDO A DESAPARICIÓN O ESCASEZ QUE SE REVELAN SOLAMENTE AL HACER INVENTARIO, SALVO SI TAL INVENTARIO SE HACE A EFECTOS DE CUANTIFICAR CUALQUIER OTRO DAÑO CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA.
- 8.7** LOS GASTOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LA EVACUACIÓN DE MATERIAL QUE CONTIENE ASBESTO.
- 8.8** CUALQUIER TIPO DE DAÑO CONSECUCIONAL.
- 8.9** CUALQUIER TIPO DE DAÑO ESTÉTICO.
- 8.10** CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR CONTAMINACIÓN, PERO SIN EXCLUIR LA PÉRDIDA O EL DAÑO A LOS BIENES ASEGURADOS, NO EXPRESAMENTE EXCLUIDOS, CAUSADOS POR POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN RESULTANTE DE UN HECHO ACCIDENTAL ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA.
- 8.11** PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DAÑO A CUALESQUIERA BIENES, O DAÑOS O GASTOS DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO DAÑOS CONSECUCIONALES.
- 8.12** TERRENOS, SUBSUELOS, AGUAS.
- 8.13** BIENES PERSONALES DE LOS EMPLEADOS.
- 8.14** CUALESQUIERA EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES.
- 8.15** CULTIVOS EN PIE, ÁRBOLES, PLANTAS, BOSQUES Y OTROS TIPOS DE CULTIVOS Y ANIMALES
- 8.16** PLANOS, DISEÑOS, ARCHIVOS, DOCUMENTOS, CUENTAS, FACTURAS, DINERO, MONEDAS, SELLOS, BILLETES, RECONOCIMIENTOS DE DEUDAS, ACTAS O TÍTULOS VALORES.
- 8.17** CUALQUIER OBJETO EN CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REFORMA MAYOR.

SUBSECCIÓN IX: EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA SUBSECCIÓN VII LUCRO CESANTE DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODA LA PÓLIZA, **PREVISORA** NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO NINGÚN TIPO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE HAYA SIDO CAUSADO, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGAN RELACIÓN, SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS Y/O QUE SUFRAN LOS BIENES O PARTES DE LA **MAQUINARIA** MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

1. ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIER OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA; TIFÓN, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN U OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA, A EXCEPCIÓN DEL RAYO, SALVO QUE SE HAYA CONTRATADO EXPRESAMENTE LUCRO CESANTE POR LA SECCIÓN II TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
2. ASONADA, SEGÚN SU DEFINICIÓN EN EL CÓDIGO PENAL; MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR; HUELGAS, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES. Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS, SALVO QUE SE HAYA CONTRATADO EXPRESAMENTE LUCRO CESANTE POR LA SECCIÓN III HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO SALVO QUE SE HAYA CONTRATADO EXPRESAMENTE LUCRO CESANTE POR LA SECCIÓN III HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO
3. ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO, SALVO QUE SE HAYA CONTRATADO EXPRESAMENTE LUCRO CESANTE POR LA SECCIÓN III HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO.
4. INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO DEBIDO A LA EXTENSIÓN DE COBERTURA A PROVEEDORES Y/O DISTRIBUIDORES O IMPEDIMENTO DE ACCESO AL **PREDIO**.
5. PÉRDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA, AGUA, GAS.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

6. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER NORMA LEGAL QUE REGULE LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O DEMOLICIÓN DE **EDIFICIOS** O ESTRUCTURAS.
7. LA INTERFERENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DESCRITO POR HUELGUISTAS U OTRAS PERSONAS, EN LA RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LA PROPIEDAD O CON LA REANUDACIÓN O CONTINUACIÓN DEL NEGOCIO.
8. LA SUSPENSIÓN, CADUCIDAD, DEMORA Y/O CANCELACIÓN DE CUALQUIER ESCRITURA, LICENCIA (INCLUYENDO LAS DE IMPORTACIÓN), CONTRATO O PEDIDO, A MENOS QUE TAL SUSPENSIÓN, CADUCIDAD, DEMORA O CANCELACIÓN RESULTE DIRECTAMENTE DE LA INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO, CASO EN EL CUAL **PREVISORA** SERÁ RESPONSABLE SOLAMENTE POR AQUELLA PÉRDIDA QUE AFECTE LAS GANANCIAS DEL ASEGURADO DURANTE, Y SIN EXCEDER DEL **PERIODO DE INDEMNIZACIÓN** AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.
9. **PREVISORA** TAMPOCO SERÁ RESPONSABLE POR PÉRDIDAS DE LA CLIENTELA, NI POR NINGUNA OTRA PÉRDIDA CONSECUCIONAL SEA PRÓXIMA O REMOTA, DISTINTAS A LAS ESTIPULADAS EN LA SECCIÓN DE **LUCRO CESANTE**
10. LA SUSPENSIÓN DE LABORES A CONSECUENCIA DE HURTO SIMPLE Y/O HURTO CALIFICADO.
11. PÉRDIDA O DAÑO QUE SE PRESENTE EN CUALQUIER CLASE DE APARATO O **EQUIPO ELECTRÓNICO** O DE PROCESAMIENTO DE **DATOS**.
12. CUALQUIER PÉRDIDA DE INFORMACIÓN Y/O SOFTWARE.
13. GASTOS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA.
14. PÉRDIDA DE **NÓMINA** POR SEMANAS NO AMPARADA POR LA **UTILIDAD BRUTA**.
15. INTERRUPCIÓN POR ORDEN DE AUTORIDAD CIVIL.
16. GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA.
17. HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES.
18. PÉRDIDA DE **UTILIDAD BRUTA** QUE SUFRA EL ASEGURADO POR LA DESTRUCCIÓN O DAÑO EN LA PLATA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PROVEEDORES, DISTRIBUIDORES O PROCESADORES.
19. CUALQUIER PÉRDIDA A CONSECUENCIA DE SUSTRACCIÓN CON Y SIN VIOLENCIA.

SECCIÓN III: DEFINICIONES**SUBSECCIÓN I: DEFINICIONES APLICABLES A TODA LA PÓLIZA:**

Para los efectos de las coberturas y exclusiones de esta póliza se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. INTERESES ASEGURADOS

- a. **DAÑOS MATERIALES:** Sujeto a las condiciones de esta póliza **PREVISORA** se obliga a indemnizar al asegurado, los daños y/o pérdidas materiales causados por los riesgos amparados bajo la póliza a los bienes de propiedad del asegurado o aquellos en los cuales el asegurado tuviese interés asegurable o por los cuales sea o pueda llegar a ser responsable, incluyendo los recibidos a cualquier título, tales como, pero no limitados a edificio, muebles y enseres, equipos eléctricos y electrónicos, **maquinaria** y equipo, existencias y **mercancías**, dineros y **contenidos** en general, siempre y cuando se encuentren debidamente incluidos en el valor asegurado, estén localizados dentro de los **predios** asegurados y no se encuentren excluidos en las condiciones de la póliza.
- b. **LUCRO CESANTE:** Sujeto a las condiciones de esta póliza **PREVISORA** se obliga a indemnizar al asegurado la pérdida que efectivamente resulte de la interrupción que el negocio del asegurado sufra como consecuencia directa de daños y/o pérdidas materiales de los bienes asegurados causados directamente por un siniestro cubierto en la póliza, en las secciones específicamente contratadas con Lucro.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



2. VALOR ASEGURABLE: Corresponde al **valor de reposición o reemplazo** de todos los activos, bienes muebles e inmuebles, sobre los cuales el asegurado tenga interés asegurable y estén ubicados en los **predios** descritos en la Póliza.

3. VALOR DE REPOSICIÓN O REMPLAZO: Es la cantidad de dinero que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana si los hubiere, y excluyendo los costos financieros.

Para los bienes muebles en general, se entiende como **valor de reposición o reemplazo** la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un bien nuevo de la misma clase, no superior ni de mayor capacidad, sin deducción alguna por demérito, uso, vetustez, obsolescencia tecnológica o, en fin, cualquier otro concepto.

En el caso de bienes inmuebles, el **valor de reposición o reemplazo** corresponde a la cantidad de dinero requerida para reparar, intervenir o reconstruir un inmueble, de tal manera que el inmueble reparado, intervenido o reconstruido sea de la misma naturaleza y tipo, y recupere las características de funcionalidad del inmueble asegurado.

Con base en lo anterior, la reparación, intervención o reconstrucción de los inmuebles asegurados por terremoto, se llevarán a cabo teniendo en cuenta los requisitos establecidos en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente – NSR98, y en la Regulación de Instalaciones Eléctricas RETIE, y sus posteriores modificaciones y/o actualizaciones, siempre y cuando el valor que implican estas normas haya sido tomado en cuenta para la determinación del valor asegurable de las edificaciones aseguradas, pero en ningún caso la responsabilidad de **PREVISORA** podrá ser superior al valor asegurado. Se incluyen en el **valor de reposición o reemplazo** de los bienes en general, los gastos de transporte, montaje, puesta en marcha, derechos de aduana, y mano de obra, si los hubiere.

Los amparos otorgados bajo la presente póliza operarán con base en el valor de reposición o reemplazo, siempre que no se haya pactado en la póliza y/o sus condiciones particulares lo contrario.

4. VALOR REAL: el **valor real** se obtendrá deduciendo el demérito, uso, vetustez, y obsolescencia tecnológica correspondientes del **valor de reposición o reemplazo** al momento del siniestro.

5. VALOR ASEGURADO: corresponde a la máxima responsabilidad de **PREVISORA**, en caso de siniestro que afecte los bienes asegurados bajo la presente póliza. El valor asegurado será indicado en la carátula o en las condiciones particulares de la póliza.

6. DEDUCIBLE: Para **daños materiales** el **deducible** es el monto o porcentaje establecido en la carátula de la póliza y/o condiciones particulares que se deduce del siniestro y que debe ser asumido por el asegurado. Para **lucro cesante** dicho **deducible** se establecerá en días y/u horas, dicho deducible temporal comienza en la fecha de ocurrencia del siniestro. Si una interrupción o interferencia sobrepasa el deducible temporal, la indemnización se reduce en la misma proporción existente entre el deducible temporal y el período de afectación.

7. PREDIO: Propiedad de tipo inmueble identificada en la carátula de esta póliza y/o sus condiciones particulares, que contienen los bienes asegurados que se haya conformada por una cantidad de terreno delimitada. dicha delimitación (linde), puede encontrarse materializada físicamente a través de mojones, vallas o cualquier otro sistema destinado al fin de delimitación, o en su defecto, según lo definido en escritura pública de propiedad.

8. ROTURA DE MAQUINARIA: El daño interno sufrido por la **maquinaria** asegurada y sus equipos auxiliares e soporte solo estará cubierto cuando se adquiera por parte del tomador y/o asegurado la cobertura opcional de **rotura de maquinaria**.

9. EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: Los daños internos o externos sufridos por equipos electrónicos, tales como computadores, equipos de procesamiento de **datos** con sus equipos auxiliares o de soporte, máquinas de escribir, equipos de oficina, sistemas de comunicación, copiado o fotocopiado, equipos de laboratorio, análisis y precisión, sistemas de vídeo y proyección, sistemas de alarma, prevención o protección, sólo estará cubierto si se ha adquirido la cobertura opcional de corriente débil.

10. EDIFICIOS: Las construcciones fijas con todas sus adiciones y anexos, incluyendo todas las instalaciones sanitarias y para aguas tuberías de cualquier clase subterráneas, o no, así como las electrónicas de aire acondicionado subterráneas o no, mejoras locativas, chimeneas, ascensores de servicio, así como el costo de honorarios por dirección de la obra y/o interventoría, costo de los patios y demás anexos de la construcción principal que formen parte de la propiedad del asegurado o por las que sea responsable siempre y cuando su valor quede incluido dentro de la valor asegurado y no estén cubiertos por otra póliza de seguros.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



11. CONTENIDOS: Consiste principalmente en: Escritorios, papeleras de piso y escritorio, sillas para escritorio fijas y rodantes, archivadores, estantes, folderamas, gavetas, gabinetes, neveras, grecas y cafeteras y en general aquellos bienes que el ASEGURADO determine como muebles y enseres, aunque no se hayan mencionado específicamente.

12. MERCANCÍAS: Consistentes en **materias primas, productos en proceso** de elaboración, productos terminados, material de empaque, suministros, lubricantes, repuestos y en general todo elemento que los asegurados determinen como **mercancías**.

13. MAQUINARIA: Aparatos mecánicos o eléctricos, tales como: compresores, ascensores, plantas eléctricas, elevadores, transformadores, subestaciones, motobombas, bombas, aparatos de aire acondicionado o de calefacción, antenas, refrigeradores, y herramientas eléctricas de propiedad del asegurado o por las que sea responsable, que se encuentren dentro de las instalaciones del asegurado.

14. NÓMINA: Corresponde al valor total de las remuneraciones fijas u ordinarias, cesantías, primas de servicio, bonificaciones habituales, gratificaciones y todas las prestaciones sociales, ya sean legales, extralegales, contractuales o pactadas en convenciones, únicamente de la planta de personal.

15. DATOS: Información o conceptos, o representaciones de información o conceptos, en cualquier forma. no se considerarán como **datos** los de bienes utilizados por el asegurado en los **predios**, ni de propiedad utilizada por el asegurado en los **predios** o fuera de ellos, para los efectos de esta póliza.

SUBSECCIÓN II DEFINICIONES APLICABLES A LA SUBSECCIÓN VII LUCRO CESANTE DE LA SECCIÓN I (AMPAROS).

1. DEFINICIONES APLICABLES AL LUCRO CESANTE EN FORMA INGLESA

Para los efectos de las coberturas y exclusiones de esta forma de aseguramiento del **lucro cesante** se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1.1 AÑO DEL EJERCICIO: Año que termina el día en que se cortan, liquidan y fenecen las cuentas anuales en el curso ordinario del negocio.

1.2 UTILIDAD BRUTA: Es el monto por el cual los **ingresos del negocio** y el valor del inventario al fin del **año de ejercicio**, excede la suma total del valor del inventario al comienzo del mismo **año de ejercicio** más el valor de los **gastos específicos de trabajo**. Para llegar a los valores de los inventarios, se tendrá en cuenta el sistema contable que utilice el asegurado, aplicando las respectivas depreciaciones.

1.3 GASTOS ESPECÍFICOS DE TRABAJO

Son aquellos gastos y/o costos que fluctúan proporcionalmente con las variaciones en el nivel de producción, los cuales dependen de las condiciones específicas de cada asegurado, razón por la cual deberán ser declaradas por él mismo al inicio de la vigencia del seguro, tales como pero no limitado a:

- Todas las compras de materias primas e insumos (menos los descuentos otorgados)
- Costos de transporte (Fletes)
- Fuerza motriz (consumo de energía y combustibles)
- Compras de material de empaque.
- Elementos de consumo
- Descuentos concedidos
- Mantenimiento y reparaciones
- Otros gastos de administración

1.4 INGRESOS DEL NEGOCIO: Son las sumas pagadas o pagaderas al asegurado por **mercancías** vendidas y entregadas y por servicios prestados en el curso del negocio en el establecimiento.

1.5 PERIODO DE INDEMNIZACIÓN: Es el período que empieza con la ocurrencia del daño y termina a más tardar el número de meses acordados después del mismo y durante el cual los resultados del negocio están afectados a causa del daño.

1.6 PORCENTAJE DE UTILIDAD BRUTA: Es la relación porcentual que representa la **utilidad bruta** respecto a los **ingresos del negocio** durante el **año de ejercicio** inmediatamente anterior a la fecha de ocurrencia del daño.

1.7 INGRESO ANUAL: Es el ingreso durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha del daño.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



1.8 INGRESO NORMAL: Es el ingreso durante el período de los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha del daño, que corresponda con el período de indemnización

2. DEFINICIONES APLICABLES AL LUCRO CESANTE FORMA AMERICANA INDUSTRIAL

Para los efectos de las coberturas y exclusiones de esta forma de aseguramiento del **lucro cesante** se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

2.1 UTILIDAD BRUTA:

Es la suma de:

- Valor total neto de venta de la producción
- Valor total neto de ventas de **mercancías**, y
- Otros ingresos derivados de las operaciones del negocio

Menos el costo de:

- **Materias primas** de las cuales se deriva tal producción.
- Suministros consistentes en materiales consumidos directamente en la conversión de tales **materias primas** en **productos elaborados** o en la prestación de los servicios propios del establecimiento.
- **Mercancías** vendidas, incluyendo su material de empaque, y
- Servicios adquiridos de terceros (distintos de los empleados del asegurado) para su reventa, y que no continúen bajo contrato.

No se deducirá ningún otro costo al determinar la **utilidad bruta**.

Al establecer la **utilidad bruta**, se tendrá en cuenta la experiencia del negocio antes de la fecha del daño y la probable tendencia posterior, de no haber ocurrido el daño.

2.2 MATERIAS PRIMAS: Materiales en el estado en que los recibe el asegurado, para ser convertidos en **productos elaborados**.

2.3 PRODUCTOS EN PROCESO: **Materias primas** que hayan sido sometidas a cualquier proceso de añejamiento, maduración, mecánico, de manufactura u otros procesos en los establecimientos asegurados, pero que aún no se han convertido en **productos elaborados**.

2.4 PRODUCTOS ELABORADOS: Existencias manufacturadas por el asegurado las cuales, en el curso ordinario de su negocio, están listas para empaque, despacho o venta.

2.5 MERCANCÍAS: Productos que el asegurado mantiene en existencia para la venta, pero que no son manufacturados por él.

2.6 NORMAL: Las condiciones que habrían existido si el daño no hubiere ocurrido.

2.7 PORCENTAJE DE NÓMINA: Significará el porcentaje que resulte de aplicar la **nómina** pagada sobre los **ingresos del negocio** en el **año de ejercicio** inmediatamente anterior a la fecha del daño, los cuales deben ajustarse teniendo en cuenta las tendencias del negocio y las circunstancias especiales y demás cambios que le afecten antes o después del daño o también aquellas que le habrían afectado si no hubiere ocurrido el daño de tal suerte que, después de ajustadas, las cifras representen hasta donde sea razonablemente posible las que se hubieren tenido durante el periodo correspondiente después del daño si el siniestro no hubiere ocurrido.

2.8 DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS: Significará el monto por el cual, a consecuencia del daño, el **ingreso del negocio** durante un determinado periodo de los asegurados por estas condiciones sea inferior a la parte del **ingreso normal** que corresponda al mismo período.

3. DEFINICIONES APLICABLES AL LUCRO CESANTE FORMA AMERICANA COMERCIAL

Para los efectos de las coberturas y exclusiones de esta forma de aseguramiento del **lucro cesante** se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009****3.1 UTILIDAD BRUTA:**

Es la suma de:

- Valor total neto de ventas
- Otros ingresos derivados de las operaciones del negocio

Menos el costo de:

- **Mercancías** vendidas, incluyendo su material de empaque.
- Materiales y suministros consumidos directamente en la prestación de los servicios propios del establecimiento
- Servicios adquiridos de terceros (distintos de los empleados del asegurado) para su reventa y que no continúen bajo contrato.

No se deducirá ningún otro costo al determinar la **utilidad bruta**.

Al establecer la **utilidad bruta**, se tendrá en cuenta la experiencia del negocio antes de la fecha del daño y la probable tendencia posterior, de no haber ocurrido el daño.

SECCIÓN IV: ESTIPULACIONES OPCIONALES**SUBSECCIÓN I: ESTIPULACIÓN OPCIONAL DE LA SUBSECCIÓN V (ROTURA DE MAQUINARIA) Y DE LA SUBSECCIÓN VI (CORRIENTE DÉBIL) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)**

En adición a las cláusulas previstas en la presente póliza, el tomador podrá contratar según el riesgo y en la cobertura básica prevista en el numeral 1 de cada una de las anteriores subsecciones, la siguiente cláusula, y deberá quedar expresamente indicada en la carátula de la póliza para que se entienda otorgada.

1. CLÁUSULA DE PIEZAS DE CONJUNTO

Salvo estipulación expresa en contrario, el daño, pérdida o avería de una o más piezas, que forman parte de un juego o conjunto asegurado bajo la presente póliza, se indemnizará tomando en consideración el valor de las piezas averiadas o dañadas evaluadas unitariamente y no en relación con el valor del conjunto o juego de que forman parte.

SUBSECCIÓN II: ESTIPULACIONES OPCIONALES DE LAS SUBSECCIONES I (INCENDIO Y ALIADAS), II (TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA), III (HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO), IV (SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA), V (ROTURA DE MAQUINARIA) Y VI (CORRIENTE DÉBIL) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

En adición a las cláusulas previstas en la presente póliza, el tomador podrá contratar según el riesgo y en la cobertura básica prevista en el numeral 1 de cada una de las anteriores subsecciones, todos o alguno(s) de la(s) siguiente(s) cláusula(s), y deberán quedar expresamente indicadas en la carátula de la póliza para que se entiendan otorgadas.

2. CLÁUSULA DE DEFINICION DE EVENTO DE SINIESTRO

Los eventos descritos a continuación que ocurran dentro de un periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder del total del valor asegurado.

- 2.1** Huracán, tifón, tormenta de viento, tormenta de lluvia, tormenta de granizo y/o tornado.
- 2.2** Terremoto, maremoto, mar de leva y/o erupción volcánica.
- 2.3** Motines, huelgas, conmociones civiles y daños maliciosos

3. ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN

En caso de pérdida amparada, según criterio de **PREVISORA** y a petición escrita del asegurado, podrá efectuar un anticipo parcial hasta por el porcentaje y/o cuantía establecida en la carátula de la póliza o en anexo a ella, del valor total en que se haya establecido, en forma razonable, la posible indemnización definitiva, para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes afectados por el siniestro, mientras se formaliza la reclamación correspondiente.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



En caso de concederse el anticipo, el mismo será pagado por **PREVISORA** dentro de los treinta (30) días comunes siguientes de recibida la petición escrita del asegurado, en la que se establezca la ocurrencia del siniestro.

En el evento que el anticipo que **PREVISORA** adelante al asegurado, llegue a exceder el valor total indemnizable a que tenga derecho el asegurado por el siniestro, éste se compromete a devolver inmediatamente el exceso pagado.

4. DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO

El asegurado participará proporcionalmente en la venta del salvamento neto, teniendo en cuenta el **deducible** y el infraseguro, cuando hubiere lugar a este último.

Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo los gastos realizados por **PREVISORA**, tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.

5. PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DEL SALVAMENTO PARA EL ASEGURADO

PREVISORA otorgará al asegurado la primera opción de compra del salvamento cuando a ella hubiere lugar, siempre y cuando el asegurado iguale la mejor oferta.

6. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL AVISO DE SINIESTRO

No obstante lo estipulado en el Código de Comercio, se amplía el plazo al asegurado para avisar el siniestro a **PREVISORA** hasta el plazo estipulado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares.

7. RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO

El valor asegurado se entenderá restablecido automáticamente desde el momento del siniestro en el importe correspondiente y se cobrará la prima adicional correspondiente liquidada a prorrata. Para la Subsección III huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular, actos mal intencionados de terceros, sabotaje y terrorismo, no habrá restablecimiento.

8. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE AJUSTADORES

En caso de siniestros que afecten la póliza y que a juicio de **PREVISORA** se deban nombrar ajustadores, estos serán designados de común acuerdo con el asegurado basándose en el listado de los ajustadores con los que **PREVISORA** trabaja.

9. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Siempre y cuando **PREVISORA** haya inspeccionado los riesgos, se deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y en general condiciones de los mismos, sin perjuicio de la obligación que tiene a su cargo el asegurado de avisar cualquier modificación o alteración en el estado del riesgo, atendiendo los criterios establecidos en los artículos 1058 y 1060 del Código del Comercio. **PREVISORA** se reserva el derecho de repetir dicha inspección cuantas veces lo juzgue pertinente.

Únicamente se otorgará conocimiento de riesgo sin inspección si queda expresamente estipulado de esa manera en la póliza y/o sus condiciones particulares.

10. DESIGNACIÓN Y/O DEFINICIÓN DE BIENES

PREVISORA acepta el título, nombre o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe las propiedades aseguradas en sus registros o libros de comercio o contabilidad siempre y cuando la definición esté de acuerdo a la naturaleza física del riesgo.

11. ADAPTACIÓN A NORMAS DE SISMO RESISTENCIA

La reparación, intervención o reconstrucción de edificaciones con posterioridad a la ocurrencia de un sismo se realizará considerando lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente y sus posteriores modificaciones y/o actualizaciones, siempre y cuando el valor de las mismas haya

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



sido tomado en cuenta para la determinación del valor asegurable de las edificaciones aseguradas. Esta condición no es aplicable para seguros con límites a primera pérdida, ni en conjunto con los seguros a **valor real**.

12. SISTEMA FLOTANTE DE DECLARACIONES MENSUALES

En caso de que se pacte expresamente por condición particular la presente póliza podrá operar bajo el sistema flotante de declaraciones mensuales, sujeto a las siguientes condiciones:

12.1 La responsabilidad de la **PREVISORA** no excederá en ningún caso del límite asegurado para cada uno de los riesgos.

12.2 El asegurado se compromete a suministrar por escrito a la **PREVISORA** dentro de los treinta (30) días siguientes al primero de cada mes de amparo, una declaración que determine el valor promedio de las existencias durante el mes inmediatamente anterior.

Cuando la póliza ampare varios riesgos con límites separados, deberá presentarse declaración independiente por cada uno de ellos.

Ninguna circunstancia exime al asegurado de presentar su declaración escrita dentro del plazo estipulado. A falta de ella, la **PREVISORA** aplicará para cada mes de amparo no declarado, los límites asegurados para el correspondiente cobro de acuerdo con la modalidad contratada.

El asegurado garantiza que indicará a la **PREVISORA**, en las declaraciones a que se refiere esta condición, el **valor real** de las existencias amparadas. En caso de incumplimiento de esta garantía, la **PREVISORA** podrá dar por terminado el seguro desde el momento de la infracción.

12.3 Bajo la modalidad de ajuste anual el asegurado se compromete a pagar a la iniciación del seguro y como prima provisional el porcentaje (%) de la prima correspondiente al periodo del seguro, que se indique en la carátula y/o condiciones particulares de la póliza, el cual se calculará sobre cada uno de los límites asegurados. A la expiración de cada período se hará el ajuste de la prima definitiva.

Si la prima liquidada resultare mayor que el depósito provisional, el asegurado queda obligado a pagar la diferencia en el término establecido en las condiciones generales de la póliza. Si la prima final resultare menor que dicho depósito, la **PREVISORA** devolverá al asegurado la diferencia, pero retendrá como prima mínima el porcentaje (%) de la prima que corresponda a cada uno de los límites, conforme se indique en la carátula y/o condiciones particulares de la póliza.

12.4 Bajo la modalidad de cobro mensual o trimestral una vez recibida la declaración mensual la **PREVISORA** expedirá la aplicación y liquidará la prima respectiva a la doceava parte de la tasa anual correspondiente a cada riesgo.

Si la liquidación es trimestral, la prima a cobrar será la suma de las correspondientes a los tres (3) meses declarados.

La prima mínima de cada declaración mensual será igual al porcentaje (%) que se indique en la carátula y/o condiciones particulares de la póliza (de la doceava parte de la prima correspondiente a cada uno de los límites. Si la declaración es trimestral la prima mínima se tendrá en cuenta para cada mes declarado.

La prima deberá ser pagada por el tomador, a más tardar dentro del término de un (1) mes contado a partir de la expedición de la aplicación correspondiente.

12.5 Los límites pueden ser aumentados o rebajados durante la vigencia de la póliza. Los cambios en los límites solo serán efectivos mediante solicitud previa y escrita del asegurado y entrarán a regir desde el momento de su aceptación por la **PREVISORA**. La sola declaración mensual de existencias no constituye compromiso de modificaciones de los límites.

12.6 En caso de revocación de la póliza, la liquidación de la prima se efectuará de la siguiente forma:

- a. Ajuste anual: si el asegurado revoca la póliza para reemplazarla por otra de suma igual o mayor por un periodo igual o mayor o para unificar vencimientos, la liquidación se hará a prorrata, sin retención del porcentaje (%) que fuera establecido en la carátula y/o condiciones particulares de la póliza.

Cuando el asegurado por otro motivo revoca la póliza antes de su vencimiento, el cálculo de la prima definitiva se hará a corto plazo, pero la **PREVISORA** retendrá la prima mínima acordada en la

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



carátula y/o condiciones particulares de la póliza liquidada a prorrata por el periodo durante el cual el seguro estuvo en vigencia.

- b. Cobros mensuales o trimestrales: si el asegurado revoca la póliza, se obtendrá el promedio de valor asegurado que arrojen la o las declaraciones expedidas. Este promedio se aplicará a las no expedidas hasta completar el período de vigencia de la póliza.

Sobre cada una de ellas se cobrará el diez por ciento (10%) de la prima que hubiere correspondido a cada mes no declarado.

Si la revocación se efectúa por voluntad de la **PREVISORA**, en cualquier modalidad contratada, el cálculo de la prima definitiva se hará a prorrata sobre el promedio de las declaraciones o de las aplicaciones expedidas, sin sujeción a la prima mínima.

12.7 Los límites no se reducen por el pago de un siniestro y por lo tanto el tomador pagará a la **PREVISORA** la prima a prorrata correspondiente al monto de la indemnización, desde la fecha del siniestro, hasta la expiración de la póliza.

12.8 Si este anexo es emitido por periodo menor de un año, no podrá prorrogarse durante su vigencia para completar períodos anuales, pero si podrá renovarse.

12.9 El asegurado debe llevar la contabilidad de sus negocios de acuerdo con las normas establecidas por la ley y se obliga con la **PREVISORA**, a exhibir sus libros en horas hábiles de trabajo durante la vigencia de la póliza.

13. PRIMERA PÉRDIDA ABSOLUTA

En caso de que se pacte expresamente por condición particular la presente póliza podrá operar a primera pérdida absoluta sujeto a las siguientes condiciones:

En caso de siniestro causado por un evento cubierto bajo la presente póliza,

13.1 **PREVISORA** pagará la indemnización en una suma que, después de aplicar el deducible (si lo hay), no exceda el límite de indemnización determinado como valor asegurado, sin aplicar, en ningún caso, la regla proporcional por seguro insuficiente.

13.2 Para la suscripción de esta cláusula, será requisito indispensable que los valores asegurables estén soportados por un avalúo de los bienes, realizado por una empresa previamente aprobada por la **PREVISORA** que cuente con la debida idoneidad para llevarlo a cabo. el avalúo debe ser presentado a más tardar dentro del plazo estipulado en la carátula de la póliza y/o condiciones particulares, en caso de no presentar el avalúo o que este no sea aprobado por **PREVISORA**, habrá lugar a la aplicación de infraseguro.

13.3 **PREVISORA** no adquiere responsabilidad alguna en cuanto a la suficiencia del valor asegurado que delimita la responsabilidad máxima de **PREVISORA**.

14. COASEGURO PACTADO

En caso de que se pacte expresamente por condición particular, la presente póliza podrá operar con coaseguro pactado sujeto a las siguientes condiciones:

Si al momento de un siniestro el valor asegurado de la propiedad amparada por esta póliza es igual o:

14.1 Mayor que la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje pactado al **valor de reposición** de tal propiedad, no se aplicará la cláusula seguro insuficiente de las condiciones generales de la póliza.

14.2 Si el valor asegurado es menor, **PREVISORA** sólo será responsable por aquella parte de la pérdida en la proporción que tenga el valor asegurado con la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje pactado al **valor de reposición** de la propiedad, sin exceder, en ningún caso, del valor asegurado por la póliza.

14.3 Cuando la póliza ampare dos o más riesgos, es indispensable asignar valores asegurados separados a cada uno. En contrario, la presente cláusula no tendrá aplicación.

14.4 Cuando la póliza comprenda varios artículos, los dos puntos anteriores se aplicarán separadamente a cada una de ellos. Entiéndase por artículo para los fines de este seguro, el conjunto de bienes para los cuales se ha asignado un valor específico.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



14.5 No será necesario inventario o tasación de la propiedad no dañada en un siniestro, cuando la cantidad reclamada sea igual o menor a 10 SMLMV.

15. MARCAS DE FÁBRICA

Si cualquier propiedad asegurada que sufriera pérdida o daño proveniente de los riesgos amparados bajo la presente póliza y/o sus anexos, ostenta marcas de fábrica, placas, rótulos, etiquetas, sellos u otras indicaciones similares que signifiquen o representen en cualquier forma garantía de la calidad del producto, o comprometen la responsabilidad del asegurado o alteren la buena presentación del producto, el alcance de dicha pérdida o daño se determinará, así:

15.1 Si el asegurado puede reacondicionar tal propiedad a igual calidad y clase a la que tenía antes del siniestro, la cuantía de la indemnización será el costo de dicho reacondicionamiento.

15.2 Si el asegurado no puede reacondicionar tal propiedad la cuantía de la indemnización será su costo total.

15.3 PREVISORA Podrá disponer del salvamento siempre y cuando previamente y a su costa, retire o remueva completa y totalmente de la propiedad perdida o dañada, las marcas de fábrica, placas, rótulos, etiquetas, sellos u otras indicaciones que ostente

16. RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE SEGURO INSUFICIENTE Y/O INFRASEGURO

PREVISORA sólo estará obligada a indemnizar el daño a prorrata entre la cantidad asegurada y la que no lo esté, conforme a lo estipulado en el Art. 1102 del Código de Comercio.

No obstante **PREVISORA** podrá indemnizar las pérdidas o daños amparados bajo esta póliza, sin aplicar la regla proporcional derivada de un seguro insuficiente o infraseguro, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable al momento del siniestro no supere el porcentaje establecido en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares.

Para renuncia a la aplicación de la regla proporcional derivada de un seguro insuficiente o infraseguro en un porcentaje mayor o totalmente, el asegurado deberá entregar a **PREVISORA** en el plazo establecido en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares avalúo certificado y actualizado de los bienes asegurados, realizado por una firma autorizada.

17. PROPIEDAD HORIZONTAL

En el evento que el **edificio** asegurado se encuentre sometido al régimen de propiedad horizontal, **PREVISORA** ampara bajo la presente póliza exclusivamente la parte de propiedad del asegurado. En consecuencia, las pérdidas ocurridas en aquellas partes de la edificación que sean de servicio común y por consiguiente de propiedad colectiva, quedarán amparadas únicamente en proporción al derecho que sobre ellas tenga el asegurado.

18. LABORES Y MATERIALES

PREVISORA autoriza al asegurado para efectuar las alteraciones y/o reparaciones dentro del riesgo de que juzgue necesarias para el buen funcionamiento de los bienes asegurados, siempre y cuando sean avisadas por escrito a **PREVISORA** dentro del plazo estipulado en la carátula de la póliza y/o condiciones particulares, contado a partir de la iniciación de las mismas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que cese la extensión de esta cobertura.

SUBSECCIÓN III: ESTIPULACIONES OPCIONALES DE LA SUBSECCIÓN VII (LUCRO CESANTE) DE LA SECCIÓN I (AMPAROS)

En adición a las cláusulas previstas en la presente póliza, el tomador podrá contratar si lo desea todos o alguno(s) de la(s) siguiente(s) cláusula(s), y deberán quedar expresamente indicadas en la carátula de la póliza para que se entiendan otorgadas.

1. AJUSTE ANUAL DE UTILIDAD BRUTA

En el caso que el porcentaje de la **utilidad bruta** obtenida (durante el ejercicio anual más concurrente con cualquier periodo de vigencia del seguro), tal como quedan certificados por el contador público del

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



asegurado, fueren menores que las respectivas sumas aseguradas, se le devolverá al asegurado a prorrata el excedente de prima pagada no devengada calculada sobre la diferencia de las cifras, hasta el porcentaje máximo de la prima pagada respecto del valor asegurado para la correspondiente vigencia del seguro, porcentaje que debe estar definido en la carátula y/o sus condiciones particulares.

Si hubiere ocurrido algún daño, que dé lugar a una reclamación bajo la póliza, tal devolución será efectuada solamente respecto al monto de la diferencia que no sea consecuencia del daño.

2. AJUSTE DE LA PRIMA

Acorde con lo establecido en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares de la póliza, de manera expresa se podrá pactar el ajuste de la prima de Lucro Cesante, así:

- a. **Cobro inicial de prima de la Utilidad Bruta Anual:** Al inicio de la vigencia se cobrará una prima provisional resultante de la multiplicación de la tasa de lucro cesante por la utilidad bruta inicial declarada por el asegurado.
- b. **Ajuste de prima al finalizar la vigencia:** Una vez terminada la vigencia, se cobrará un ajuste de prima resultante de aplicar la tasa establecida al 100% de la diferencia entre la **Utilidad Bruta Anual** real al final de la vigencia y el valor asegurado al inicio de la vigencia. Sin embargo, la Utilidad Bruta Anual Real al final de la vigencia no podrá ser más del doble de la Utilidad Bruta Inicial declarada por el asegurado.

3. EXCEPCIÓN POR DEDUCIBLE A LA CLÁUSULA DE DAÑOS

Acorde con lo establecido en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares de la póliza, si por razón del **deducible** aplicable a las secciones correspondientes a daños materiales (secciones I a VI) no hay lugar a pago ni a declaración de responsabilidad de **PREVISORA** únicamente porque la pérdida amparada no llega al monto del **deducible** estipulado, no operará lo establecido al respecto en la sección VIII de **lucro cesante**, y en consecuencia se procederá al pago de la indemnización de conformidad con los términos estipulados en la cobertura siempre que exista responsabilidad de **PREVISORA**.

4. BASE ALTERNATIVA

Acorde con lo establecido en la carátula y/o condiciones particulares de la póliza, se podrá acordar que, a opción del Asegurado, el término "Ingresos del Negocio" puede ser sustituido por el término "Producción". Para efectos de esta póliza, "Producción" significará el valor neto de venta de los productos fabricados por el asegurado en el establecimiento. Es entendido que solamente uno de dichos términos será aplicado a la liquidación de una pérdida determinada, amparada por esta póliza.

5. EXISTENCIAS ACUMULADAS

Acorde con lo establecido en la carátula y/o condiciones particulares de la póliza, se podrá acordar que, al ajustar la pérdida, se tenga en cuenta el hecho de que los ingresos del negocio no disminuyan o disminuyan parcialmente durante el período de indemnización, debido a que se recurra a existencias de productos terminados acumuladas en bodegas o depósitos. Para estos efectos, se considerará indemnizable el mayor costo en que realmente incurra el asegurado por recuperación del inventario mínimo necesario para quedar operativo

SECCIÓN V: CONDICIONES APLICABLES A TODA LA PÓLIZA

CLÁUSULA PRIMERA: VIGENCIA O PERIODO DEL SEGURO

Corresponde al lapso temporal comprendido entre las horas y fechas de inicio y finalización del mismo, conforme sea consignado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares.

A su vencimiento, este seguro no se prorrogará automáticamente, por tanto, expresamente se pacta que, al vencimiento del mismo, sólo se renovará si media previo acuerdo expreso de las partes, con indicación de los términos, condiciones y/o límites aplicables para el nuevo periodo.

CLÁUSULA SEGUNDA: LÍMITES TERRITORIALES

Se refiere al área geográfica, respecto de la cual se otorgará cobertura en virtud de esta póliza, según se especifica en la carátula y/o sus condiciones particulares, a menos que se defina de otra manera.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

En caso de que nada se diga en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, se entenderá que los límites territoriales corresponden únicamente la República de Colombia

CLÁUSULA TERCERA: VALOR ASEGURADO Y LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE PREVISORA

El valor total asegurado para los bienes e **intereses cubiertos** bajo esta póliza constituye el límite de responsabilidad máxima de **PREVISORA** en caso de daños y/o pérdidas materiales parciales o totales y/o por **lucro cesante**.

En caso de que figure en la carátula de la póliza y/o condiciones particulares el término "sublímite", se entenderá que los valores consignados para estos conceptos constituyen límites de indemnización y no incrementarán el valor asegurado.

El asegurado deberá informar a **PREVISORA** el valor asegurado que sea equivalente al valor de reposición de los bienes e **intereses asegurados** conforme con las definiciones del presente clausulado y mantenerla actualizada durante la vigencia.

Este contrato es de simple indemnización y jamás podrá constituir para el **ASEGURADO** fuente de enriquecimiento.

CLÁUSULA CUARTA: INFRASEGURO O SEGURO INSUFICIENTE

Conforme a lo previsto en el artículo 1102 del Código de Comercio si el valor asegurado indicado en la carátula de la Póliza es inferior al **valor real o al valor de reposición a nuevo**, de acuerdo con la cláusula anterior **PREVISORA** solo está obligada a indemnizar el daño a prorrata entre el valor asegurado y la que no lo esté.

Cada uno de los bienes estará sujeto a esta condición separadamente.

CLÁUSULA QUINTA: PAGO DE LA PRIMA Y MORA

De acuerdo con el artículo 1066 del Código de Comercio, el tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza.

La mora en el pago de la prima produce la terminación automática del seguro de acuerdo con lo previsto por el artículo 1068 del Código de Comercio.

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1058 del Código de Comercio, el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por **PREVISORA**. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por **PREVISORA**, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si, el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del tomador, el contrato no será nulo, pero **PREVISORA** sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo, excepto lo previsto en el artículo 1160 del Código de Comercio.

Las sanciones consagradas en este artículo no se aplican si **PREVISORA**, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre que versan los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN MATERIAL DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1060 del Código de Comercio, el asegurado o tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberán notificar por escrito **PREVISORA** los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

La notificación se hará con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio del asegurado o del tomador. Si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Notificada la modificación del riesgo en los términos consignados en el inciso anterior, **PREVISORA** podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero sólo la mala fe del asegurado o del tomador dará derecho a **PREVISORA** para retener la prima no devengada.

Así mismo, el Tomador o el Asegurado podrán, durante la Vigencia del seguro notificar todas las circunstancias que disminuyan el riesgo, debiendo por tanto **PREVISORA**, en los términos del artículo 1065 del Código de Comercio, reducir la prima estipulada segunda la tarifa correspondiente por el tiempo no corrido del seguro.

PARÁGRAFO: Se entenderá como eventos que implican modificación material del riesgo los siguientes:

1. Cambios o modificaciones en el comercio o en la industria dentro de los **edificios** Asegurados o que contengan los objetos Asegurados
2. Traslado de todos o de parte de los bienes Asegurados a locales distintos de la designación de la póliza.

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

PREVISORA pagará al asegurado o al beneficiario cualquier monto debido bajo esta póliza dentro del mes siguiente a que se haya acreditado la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, en un todo, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto por el artículo 1110 del Código de Comercio, **PREVISORA**, podrá pagar la indemnización en dinero, o si lo estima conveniente, podrá reconstruir, reponer o reparar los bienes asegurados destruidos o dañados o cualquier parte de ellos.

CLÁUSULA NOVENA: DETERMINACIÓN DEL DAÑO INDEMNIZABLE

1. La determinación de los daños y/o pérdidas materiales ocasionados a los bienes asegurados por los eventos amparados por la presente póliza, se hará por el **valor de reposición o reemplazo** de dichos bienes, entendiéndose por tal, el valor a nuevo de ellos, sin deducción alguna por depreciación, demérito, uso, vetustez, (excepto en pérdidas totales de equipos por **rotura de maquinaria** y corriente débil), o cualquier otro concepto, dentro de los límites del valor asegurado menos el **deducible** pactado para el evento ocurrido, y sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional en caso de seguro insuficiente o infraseguro, salvo que se haya presentado avalúo.

2. En lo que corresponde a daños y pérdidas totales en corriente débil o por **rotura de maquinaria** se aplicará la tabla de demérito acordada en la emisión de la póliza en su carátula y/o en las condiciones particulares.

Si con ocasión de la reparación o reemplazo de los bienes siniestrados o por parte de ellos, el asegurado hiciere cualquier mejora en sus instalaciones, diferentes a las que implique la reposición o reemplazo en los términos expresados en los literales anteriores de esta cláusula, el reemplazo por unos bienes superiores o de mayor capacidad serán de cuenta del asegurado en lo que corresponde a los mayores costos que tal decisión lleve consigo.

Como pérdida total se entiende la destrucción total de la máquina asegurada, de forma tal que no sea factible su reposición, o cuando el costo de la reparación iguale o exceda el **valor real** de dicha **maquinaria y/o equipo**.

No se considerará como pérdida total un daño que no pueda ser reparado en razón de no poderse obtener piezas de repuesto o por haber sido suspendida su fabricación por el fabricante o el suministro por sus representantes o proveedores. En tales casos, el cálculo de la indemnización se hará por la forma prevista como pérdida parcial, considerando para tal efecto el valor de reposición de los repuestos en la fecha de ocurrencia del siniestro, de acuerdo con los últimos precios que sea posible obtener del fabricante, sus representantes o proveedores.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

INP-006-009



3. Cualquier siniestro que afecte los **intereses asegurados** bajo la Subsección VIII (**Lucro Cesante**) se indemnizará aplicando las siguientes reglas:

3.1. La indemnización no podrá exceder del valor asegurado establecido en la carátula de la póliza y/o condiciones particulares. Si el valor asegurado bajo esta póliza es menor que la suma que resulte de aplicar el **porcentaje de utilidad bruta** a los **ingresos anuales** del negocio, el monto a pagar será reducido proporcionalmente, teniendo en cuenta el **periodo de indemnización** contratado.

3.2. El monto de la indemnización se establecerá de la siguiente manera:

3.2.1 Con respecto a la **disminución de ingresos**:

La suma que resulte de aplicar el **porcentaje de utilidad bruta** al monto que, a consecuencia de las pérdidas amparadas, se hubieren disminuido los **ingresos normales** del negocio, durante el período de indemnización.

3.2.2 Con respecto a los gastos de funcionamiento:

Los gastos adicionales en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado con el único propósito de evitar o reducir la **disminución de los ingresos normales** del negocio que hubieren ocurrido durante el período de indemnización, pero sin exceder en ningún caso, en total, la suma que resulte de aplicar el **porcentaje de utilidad bruta** al valor de la reducción de los ingresos evitada por tales gastos.

Se deducirá cualquier suma economizada durante el período de indemnización, con respecto a aquellos costos y gastos del negocio que hayan podido suprimirse o reducirse durante la interrupción causada por las pérdidas amparadas.

3.3. Al liquidar una pérdida cubierta bajo esta póliza se tendrá en cuenta a favor del asegurado, el hecho de que los **ingresos del negocio** no disminuyan parcialmente, durante el período de interrupción, debido al uso de existencias acumuladas de **productos elaborados** por el Asegurado, antes de ocurrir el siniestro correspondiente, siempre y cuando el asegurado no tenga capacidad para reponer sus inventarios.

3.4. En el caso de que el porcentaje de **utilidad bruta** obtenida (durante el ejercicio anual más concurrente con cualquier período de vigencia del seguro), tal como quedan certificados por el Contador Público del Asegurado, fueren menores que las respectivas sumas aseguradas, se le devolverá al Asegurado a prorrata el excedente de prima no devengada calculada sobre la diferencia de las cifras (hasta un máximo del porcentaje definido en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares de la prima pagada respecto del valor asegurado para la correspondiente vigencia del seguro).

Si hubiere ocurrido una pérdida amparada por esta póliza no habrá lugar a dicha devolución.

3.5. Bajo la forma de aseguramiento americana (industrial y comercial) si el asegurado puede reducir las pérdidas reanudando parcial o completamente las operaciones del establecimiento asegurado o haciendo uso de otras propiedades o de existencias (**materias primas, productos en proceso o productos elaborados**), en establecimientos asegurados o en otros, **PREVISORA** tendrá en cuenta tal reducción para establecer el monto de la pérdida.

Parágrafo: No obstante lo estipulado en la presente cláusula, se conviene que en el caso de pérdida total de uno o varios equipos por causa de **rotura de maquinaria** o de corriente débil, la indemnización se efectuará en concordancia con lo previsto en la presente cláusula, pero a **valor real**.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISMINUCIÓN DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO.

En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de **PREVISORA** se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009****CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: REVOCACIÓN DEL SEGURO**

Este seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por **PREVISORA**, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito remitido a **PREVISORA**.

En el primer caso, la revocación da derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea, la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS

Esta póliza se expide bajo la garantía de que el tomador y/o asegurado cumplirá estrictamente con las siguientes conductas durante la vigencia de la póliza:

1. Mantener los equipos e instalaciones, asegurados en buen estado físico, con excelentes condiciones de limpieza interna y externa, a operarlos dentro de los parámetros normales de funcionamiento y con sus apropiadas condiciones ambientales.
2. No mantener en existencia materiales peligrosos (inflamables, combustibles, explosivos, corrosivos), aparte de los que sean absolutamente necesarios para el desarrollo de sus operaciones de acuerdo a la naturaleza y condición de está.
3. Todos los equipos y/o maquinaria se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo con firmas idóneas, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y periódicamente; el mismo debe quedar registrado en las respectivas bitácoras.
4. Todos los equipos eléctricos y electrónicos y maquinas, deben contar con reguladores de voltaje, supresores de picos con su adecuada polaridad y/o conexión polo a tierra.
5. Realizar mantenimiento mínimo una vez cada año a techos, ruanas, bajantes y canoas, el cual incluya su limpieza y la revisión de la fijación de las tejas a la estructura que lo soporta, para impedir el ingreso de aguas lluvias al interior y daños por vientos fuertes. Dichos mantenimientos deben quedar documentados en las respectivas bitácoras.
6. Mantener en los predios asegurados vigilancia permanente (24 horas al día los 7 días de la semana) de Firma especializada y/o vigilancia propia con personal de nómina dotado con su respectivo sistema de comunicación con presencia las 24 horas y/o alarma monitoreada conectada a central de alarmas con sensores de movimiento.
7. Cumplir con los respectivos reglamentos legales y administrativos, así como con las instrucciones de los fabricantes sobre la instalación, mantenimiento y funcionamiento de la maquinaria y equipos.
8. Realizar la inspección de turbinas, turbogeneradores, turbocompresores y calderas:

El asegurado revisará y reacondicionará completamente tanto las partes mecánicas como las eléctricas de dichas instalaciones y equipos asegurados. Esta revisión se llevará a cabo en estado totalmente descubierto de la máquina y tendrá lugar, por lo menos una vez cada dos (2) años independientemente de la vigencia del seguro. Solamente en caso de turbogeneradores de vapor que excedan de 30.000 KW, esta revisión se llevará a cabo cada veinte mil (20.000) horas de servicio o, por lo menos cada tres (3) años. Las calderas y/o recipientes a presión habrán de ser revisados anualmente interna y externamente por un ingeniero calificado.

Cada año las calderas, los recipientes y tanques a presión deberán someterse a una prueba hidrostática realizada a una y media (1 y 1/2) veces la presión de trabajo y una revisión del espesor de la pared. Sin embargo, la primera revisión ha de llevarse a cabo antes de transcurrir el período de garantía otorgado por el fabricante.

Si en casos muy especiales se hace necesaria una extensión de los períodos antes indicados, el Asegurado debe solicitarlo por escrito a **PREVISORA** la cual dará su consentimiento escrito solamente si en su opinión no pueden surgir peligros adicionales para los equipos.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

El asegurado informará a **PREVISORA** con siete (7) días de anticipación la fecha en que inicie la revisión para que ésta pueda enviar a un experto.

Los gastos ocasionados por el experto de **PREVISORA** serán a cargo de la misma.

CLÁUSULA ACLARATORIA PARA LAS GARANTÍAS: Queda expresamente declarado y convenido que para efecto de las garantías, estas sólo serán aplicables a la causa fehaciente del hecho y específicamente para el predio afectado por el siniestro. Las consecuencias de las sanciones establecidas en el artículo 1061 del Código de Comercio, por incumplimiento de garantías, sólo se aplicarán a dicho predio afectado por el siniestro.

NOTA: Se podrán pactar condiciones particulares en la carátula de la póliza que modifiquen/eliminen/adicionen parcial o totalmente las Garantías antes mencionadas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SALVAMENTOS Y RECOBROS

El asegurado participará proporcionalmente en la venta del salvamento neto, teniendo en cuenta el **deducible** y el infraseguro, cuando hubiere lugar a este último.

Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de la venta del mismo los gastos realizados por **PREVISORA**, tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.

PARÁGRAFO: PREVISORA no podrá exigir la enajenación o entrega de los bienes objeto del salvamento, en aquellos casos en que, de hacerlo, se creen conflictos o se produzcan perjuicios para el Asegurado, en caso del secreto industrial o la protección de marcas.

En caso de daño a las **mercancías** elaboradas por el Asegurado que contengan una marca, nombre comercial o etiqueta, **PREVISORA** puede tomar toda o cualquier parte de la propiedad a un valor estimado acordado con el Asegurado. De ser así, **PREVISORA** deberá:

1. Quitar la marca, nombre comercial o etiqueta siempre y cuando esto no dañe físicamente el bien.
2. De no ser posible lo anterior, colocar una etiqueta de Salvamento en el bien dañado

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUBROGACIÓN

De acuerdo con lo previsto por los artículos 1096 a 1099 del Código de Comercio en virtud del pago de la indemnización, **PREVISORA** se subroga, por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado, contra las personas responsables del siniestro.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL ASEGURADO CON OCASIÓN DE UN SINIESTRO, PÉRDIDA O DAÑO

En caso de cualquier pérdida, y/o daño o siniestro que pudiera dar lugar a una afectación de esta póliza, el asegurado o el beneficiario, según corresponda, estarán obligados a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. De acuerdo con lo previsto en artículo 1075 del Código de Comercio deberá darse aviso de siniestro dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que se conoció o debió conocerse.
2. Tomar todas las medidas que sean razonables, a los efectos de evitar la extensión y propagación de la pérdida, daño o siniestro así de acuerdo con lo previsto en el artículo 1074 del Código de Comercio.
3. **PREVISORA** le reembolsará al asegurado los gastos razonablemente incurridos en el cumplimiento de esta obligación en adición a cualquier pérdida recuperable bajo esta póliza.
4. No renunciar a cualquier derecho que pueda tener frente a terceros responsables del siniestro y, en general, hacer todo lo que esté a su alcance para permitirle a **PREVISORA** ejercer la subrogación;
5. Proveer al salvamento de la propiedad asegurada, preservar todas las partes afectadas y ponerlas a disposición para que puedan ser inspeccionadas por parte de **PREVISORA**, o de un agente autorizado cuando a ello haya lugar;

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

6. No hacer abandono de la propiedad asegurada, ni siquiera en favor de **PREVISORA**.
7. Declarar los seguros coexistentes sobre los bienes asegurados.

El incumplimiento de cualquier de las anteriores obligaciones por parte del asegurado legitimará a **PREVISORA**, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1078 del Código de Comercio, para deducir del monto de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le hubiere causado.

En todo caso, el incumplimiento malicioso de la obligación de declarar seguros coexistentes conllevará la pérdida del derecho a ser indemnizado conforme lo preceptuado en el artículo 1076 del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

El asegurado o el beneficiario quedarán privados de todo derecho procedente de la presente póliza, en los siguientes casos:

1. Cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta; si en apoyo de ella, se hicieren o utilizaren declaraciones falsas o si se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos de acuerdo con lo previsto por el artículo 1078 del código de comercio.
2. Cuando al dar noticia del siniestro omiten maliciosamente informar de los seguros coexistentes sobre los mismos bienes e **intereses asegurados** de acuerdo con lo previsto por el artículo 1076 del código de comercio.
3. Cuando renuncien a sus derechos contra los terceros responsables del siniestro de acuerdo con lo previsto por el artículo 1097 del código de comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: COEXISTENCIA DE SEGUROS

Conforme dispone el artículo 1092 del Código de Comercio en caso de pluralidad o de coexistencia de seguros, los aseguradores deberán soportar la indemnización debida al asegurado en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe. La mala fe en la contratación de éstos por parte del tomador y/o asegurado produce la nulidad.

Según establece el artículo 1093 del Código de Comercio, el tomador y/o asegurado deberá informar por escrito a **PREVISORA** los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo vehículo, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la celebración del contrato. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del presente contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el **valor real** y/o valor de reposición del **interés asegurado**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TRANSFERENCIA O TRANSMISIÓN DEL INTERÉS ASEGURABLE

a. Por acto entre vivos. La transferencia por acto entre vivos del **interés asegurado** producirá automáticamente la extinción del Contrato, al menos que subsista un interés asegurable en cabeza del asegurado, caso en el cual subsistirá el Contrato en la medida necesaria para proteger el interés asegurable, siempre que el asegurado informe a **PREVISORA** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de transferencia.

b. Por causa de muerte. La transmisión por causa de muerte del asegurado, del interés asegurable radicado en cabeza suya a que esta Póliza se refiere, dejará subsistente el Contrato a nombre del adquirente, a cuyo cargo quedará el cumplimiento de las obligaciones pendientes en el momento de la muerte del asegurado. El adjudicatario tendrá un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la partición o de la formalización de la escritura de liquidación y adjudicación de la herencia, para comunicar a **PREVISORA** la adquisición respectiva. A falta de esta comunicación se producirá la extinción del Contrato.

La extinción del seguro generará en cabeza de **PREVISORA** la obligación de devolver la prima no devengada a la fecha.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009****CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DERECHOS DE PREVISORA EN CASO DE SINIESTRO**

Cuando ocurra un siniestro amparado que afecte los bienes asegurados por la presente póliza, **PREVISORA** podrá:

1. Ingresar en los edificios, locales o **predios** en que ocurrió el siniestro, para determinar su causa y extensión.
2. Examinar, clasificar y/o evaluar los bienes asegurados.
3. De común acuerdo con el asegurado podrá disponer y/o trasladar los bienes asegurados, de acuerdo con su naturaleza y condiciones.

Conforme a lo previsto por el artículo 1112 del Código de Comercio, al asegurado o al beneficiario según el caso no le estará permitido el abandono de los bienes y/o **maquinaria** asegurados con ocasión de un siniestro a **PREVISORA** salvo acuerdo en contrario.

Las facultades conferidas a **PREVISORA** en esta cláusula podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el Asegurado no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación, o en caso de que ya se hubiere presentado, mientras no haya sido retirada.

El simple ejercicio de las facultades conferidas a **PREVISORA** en la presente cláusula no significa que este contrae obligación con el asegurado para el pago de la indemnización, ni tampoco disminuirá sus derechos de apoyarse en cualquiera de las Cláusulas de esta póliza con respecto al siniestro.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PRESCRIPCIÓN

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1081 del Código de Comercio, la prescripción de las acciones derivadas de este contrato y de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos (2) años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimientos del hecho que da base a la acción.

La extraordinaria será de cinco (5) años correrá contra toda clase de persona y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES

Cualquier declaración o notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito cuando la Ley así lo exija.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INSPECCIÓN

PREVISORA tiene el derecho de inspeccionar la propiedad y bienes Asegurados bajo la presente póliza, en cualquier día y hora por personas debidamente autorizadas. Así mismo tiene el derecho de solicitar al Asegurado el examen de libros y registros que se estimen necesarios para verificación de valores y desarrollo del negocio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Todos los términos y condiciones incluyendo cualquier cuestión relacionada con la celebración, validez, interpretación, desarrollo y aplicación de este seguro se rige por las leyes de la República de Colombia conforme lo dispone el artículo 869 del Código de Comercio.

Adicionalmente, cualquier desacuerdo entre el asegurado y **PREVISORA** con respecto a cualquier aspecto de este contrato se someterá a los tribunales de la República de Colombia, ya sea ante justicia ordinaria o la arbitral, en caso de que se pacte cláusula compromisoria en las condiciones particulares de esta póliza o se llegue a celebrar un compromiso de acuerdo con la ley.

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009****CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C., en la República de Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO

Cualquier modificación, acuerdo adicional, cambios o adiciones que se hagan a esta póliza, sólo tendrán valor probatorio cuando consten por escrito, con aceptación expresa de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN

Esta póliza y cualquiera de los certificados o anexos que se expidan con base en ella no podrán ser objeto de cesión sin el previo consentimiento por escrito de **PREVISORA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El tomador y/o asegurado se compromete a diligenciar íntegra y simultáneamente a la celebración contrato de seguro, el formulario de vinculación o conocimiento de clientes que le será entregado por **PREVISORA** y, que resulta, de obligatorio cumplimiento para satisfacer los requerimientos del Sistema de Administración de Riesgos de lavado de activos y la financiación del terrorismo- SARLAFT.

Si alguno de los **datos** contenidos en el citado formulario sufre modificación en lo que respecta al tomador/ asegurado, durante la vigencia del seguro, este deberá informar tal circunstancia a **PREVISORA**, para lo cual diligenciará nuevamente el respectivo formato.

Es requisito para la renovación del seguro que, el tomador y/o asegurado diligencien nuevamente el formulario de vinculación o de conocimiento del cliente.

El tomador y/o asegurado declara que los recursos comprometidos para la ejecución del Contrato de seguro son propios y provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique así como no estar incluido en ninguna lista restrictiva, para lo cual autoriza a la aseguradora para realizar la respectiva consulta en las mismas.

Parágrafo: Cuando el beneficiario del seguro sea una persona diferente al tomador y/o asegurado, la información relativa al beneficiario deberá ser diligenciada por éste al momento de la presentación de la reclamación, conforme Al formulario que **PREVISORA** suministrará para tal efecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL/ CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador y/o asegurado autoriza expresamente a **PREVISORA**, identificada con NIT. 860.002.400-2, a sus terceros vinculados y a sus proveedores, a realizar el tratamiento de los datos de carácter personal que recopile en virtud y todos los datos posteriores, que estén relacionados con el cumplimiento de la solicitud presentada de forma física, telefónica y/o escrita, así como del presente contrato de seguro y los que surjan durante su desarrollo, ya sean estos de naturaleza pública, privada o semiprivada, incluyendo datos de identificación, datos de contacto y datos financieros, relacionados con el tomador y/o asegurado. Estos datos podrán ser almacenados en las bases de datos de **PREVISORA**, físicas y/o digitales, por las que es y será responsable, y en las de sus proveedores autorizados, durante el tiempo que se mantenga la relación que se regula por medio del presente contrato o aún después de finalizado, por el tiempo que **PREVISORA** lo requiera para dar cumplimiento a sus obligaciones legales, así como a las siguientes finalidades:

- A. La ejecución y cumplimiento de los fines contractuales que comprende la actividad aseguradora, así como todo lo que involucre la gestión integral del seguro contratado;
- B. Conocimiento al cliente y el control y la prevención de fraude;
- C. Realizar el trámite de la vinculación como consumidor financiero, deudor, y/o contraparte contractual de PREVISORA;

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

- D. Verificar la información entregada en cualquier momento antes o durante la relación contractual como tomador/asegurado con diferentes fuentes, sean estas públicas y/o privadas de considerarse pertinente con el fin de comprobar el cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales;
- E. Realizar contactos vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto mms/sms telefónicamente, o mediante plataformas de mensajería instantánea (como lo es WhatsApp) como actividad propia de la ejecución y/o cumplimiento de la relación contractual incluyendo actividades de localización y cobranza;
- F. Realizar la liquidación y pago de siniestros;
- G. Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto mms/sms o contactarlo telefónicamente o mediante plataformas de mensajería instantánea (como lo es WhatsApp) en desarrollo de actividades de mercadeo, con fines comerciales y/o para ofrecerme productos y servicios propios de PREVISORA y/o de otras empresas, aliadas de PREVISORA.
- H. La elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora;
- I. Envío de información relativa a la educación financiera, encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales de seguros, así como de otros servicios inherentes a la actividad aseguradora de PREVISORA;
- J. Envío de información de posibles sujetos de tributación en los estados unidos al Internar Revenue Service (IRS) y/o a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), en los términos del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), o las normas que lo modifiquen y las reglamentaciones aplicables;
- K. Cumplimiento de obligaciones legales de PREVISORA en su calidad de aseguradora;
- L. Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones;
- M. Atender peticiones, quejas y reclamos;
- N. Conservarla para fines estadísticos e históricos y/o para dar cumplimiento a las obligaciones legales en cuanto a lo que a conservación de información y documentos se refiere;
- O. Intercambio o remisión de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia.

Se autoriza a **PREVISORA** para que consulte en cualquier momento, en las centrales de información crediticia, todos los datos relevantes para conocer mi capacidad de pago, o para valorar el riesgo presente o futuro de celebrar contratos; así como para que reporte a las centrales de información crediticia datos sobre el cumplimiento oportuno o el incumplimiento, si lo hubiere, de las obligaciones o deberes legales de contenido patrimonial, derivados del presente contrato. Se autoriza para que las notificaciones o comunicaciones previas relacionadas con el reporte negativo de información financiera y crediticia sean remitidas de forma física, al correo electrónico, a través de mensajes de texto SMS y/o a través de mensajes enviado mediante aplicaciones de mensajería instantánea, como lo es WhatsApp, todo esto tomando como insumo la información que se encuentra dentro de las bases de datos de **PREVISORA**.

El tomador y/o asegurado conoce el carácter facultativo que ostenta la entrega de datos personales de naturaleza sensible y autoriza expresamente el tratamiento de ellos para las mismas finalidades informadas mediante el presente contrato.

De igual forma, el tomador y/o asegurado aclara que por medio de este documento no hace entrega de datos personales de niños, niñas y/o adolescentes; sin embargo, en caso de que sea requerido para la correcta ejecución del contrato de seguro y el cumplimiento de las obligaciones de **La PREVISORA** como compañía aseguradora y demás finalidades anteriormente indicadas, los datos personales se solicitarán respetando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes titulares de la información, y asegurando el respeto de sus derechos fundamentales.

Los datos personales recopilados por **PREVISORA** podrán ser compartidos, transmitidos, transferidos nacional e internacionalmente, para dar cumplimiento a las finalidades mencionadas en el presente contrato, con (i) los proveedores contratados para el efecto, tales como, sin limitarse, ajustadores, call centers, investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, administradores de cartera, entre otros. ii) las personas con las cuales **PREVISORA** adelante gestiones para efectos de celebrar contratos de coaseguro o reaseguro. iii) Fasecolda, Inverfas S.A. y INIF, personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraude, la selección de riesgos, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales. iv) empresas aliadas de **PREVISORA** que requieren la información personal suministrada para hacer verificaciones y estudios de prevención del riesgo, fraude y lavado de activos de forma independiente con el fin de otorgar productos y servicios propios, sin que sea necesario realizar un trámite adicional ante dichas empresas.

El tomador y/o asegurado podrán hacer valer en todo momento los derechos de conocer el uso que se le da a sus datos personales, actualizarlos, rectificarlos, solicitar prueba y revocar su consentimiento, acceder gratuitamente a sus datos objeto de tratamiento por parte de **PREVISORA** al menos una vez al mes y/o

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**INP-006-009**

solicitar la eliminación de cualquier dato que se encuentre en las bases de datos de **PREVISORA**, esto último que procederá únicamente en los casos en que no tenga una obligación legal o contractual vigente con **PREVISORA**, o la aseguradora no tenga una obligación legal de conservación de información, comunicándose al correo electrónico contactenos@previsora.gov.co, enviando comunicación a la calle 57 # 9 - 07 en Bogotá, en el teléfono +1 3487555 o a través del sistema de atención de PQR disponible en la página www.previsora.gov.co, misma página web en la que podrá conocer su política de privacidad.

En el caso de que el tomador facilite a **PREVISORA** información relativa a asegurados o terceros, dicho suministro se hará bajo el entendido de que dichos asegurados y/o terceros han manifestado previamente su autorización al tomador para que sus datos personales le sean comunicados a **PREVISORA** con la finalidad de poder cumplir con el contrato de seguro.

PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL

MAP-002-012

CONDICIONES GENERALES

LA **PREVISORA** S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, DENOMINADA EN ADELANTE **PREVISORA** Y EL TOMADOR, HAN CONVENIDO EN CONTRATAR EL PRESENTE SEGURO, CONFORME LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE CLAUSULADO GENERAL Y CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE CONSIGNEN EN LA PÓLIZA Y/O SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS.

LOS AMPARO PREVISTOS OTORGADOS EN LA PÓLIZA OPERAN BAJO LA MODALIDAD DE DELIMITACIÓN TEMPORAL DE COBERTURA DENOMINADA "POR **DESCUBRIMIENTO**", CON ARREGLO A LO CONSIGNADO EN EL PRIMER INCISO DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 389 DE 1997.

ASÍ LAS COSAS, SE CUBRIRÁN ÚNICAMENTE LAS PÉRDIDAS QUE SEAN DESCUBIERTAS POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO LAS CUALES TENGAN SU CAUSA EN HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA RETROACTIVA EXPRESAMENTE PACTADA EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE PUEDAN LLEGAR A GENERARSE COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO POR CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA ESTÁN SUJETAS A LOS LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN Y EL (LOS) DEDUCIBLE(S) APLICABLES INDICADOS EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

LOS TÉRMINOS Y/O PALABRAS QUE SE ENCUENTRAN EN NEGRILLA A LO LARGO DE ESTE DOCUMENTO ESTÁN DEFINIDOS BIEN DENTRO DEL TEXTO QUE DESCRIBE CADA COBERTURA O EN LA SECCIÓN CUARTA (DEFINICIONES) DE ESTE DOCUMENTO Y DEBEN SER ENTENDIDAS DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN.

LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS QUE SE UTILIZAN A CONTINUACIÓN SON ESTRICTAMENTE ENUNCIATIVOS Y POR LOTANTO DEBEN SER INTERPRETADOS DE ACUERDO AL TEXTO QUE LOS ACOMPAÑA.

1 CLÁUSULA PRIMERA: AMPAROS

1.1. AMPARO BÁSICO

PREVISORA, RECONOCERÁ A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LAS **PÉRDIDAS PATRIMONIALES** DE DINERO, VALORES Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR SUS **EMPLEADOS**, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO **DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN A LA PÉRDIDA SEA DESCUBIERTA POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y TENGAN SU CAUSA EN HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA RETROACTIVA EXPRESAMENTE PACTADA EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

EL AMPARO BÁSICO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL **EMPLEADO**, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO MANIFIESTE POR ESCRITO A **PREVISORA** LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR DICHAS CUENTAS.

PREVISORA PODRÁ TRAMITAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA LO CUAL PODRÁ CONTRATAR UNA PERSONA CALIFICADA PARA QUE DE COMÚN ACUERDO CON LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ELABORE EL INVENTARIO Y RINDA LAS CUENTAS RESPECTIVAS, SIN QUE EL COSTO EN NINGÚN CASO EXCEDA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA PÓLIZA.

PREVISORA, RECONOCERÁ LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A PÉRDIDAS EN LAS CUALES NO SE PUEDA IDENTIFICAR LA PERSONA(S) QUE LA CAUSARON, SIEMPRE Y CUANDO LAS PRUEBAS PRESENTADAS PERMITAN TENER LA CERTEZA DE QUE LAS PÉRDIDAS FUERON CAUSADAS ÚNICAMENTE POR UNO O VARIOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD

ASEGURADA, A CUALQUIER TÍTULO (AUTOR INTELECTUAL, MATERIAL O CÓMPLICE). QUEDA ENTENDIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE TALES PÉRDIDAS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DEL MONTO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA.

EXTENSIÓN A FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL

EL AMPARO BÁSICO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS RECLAMADAS EN VIRTUD DEL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL POR EL DETRIMENTO PATRIMONIAL QUE SUFRA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EXCLUSIVAMENTE EN EL EVENTO QUE EL PROCESO SE ADELANTE POR **DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** COMETIDOS POR LOS **EMPLEADOS** DE LA ENTIDAD EN EJERCICIO DE LA GESTIÓN FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS OBJETO DEL PROCESO FISCAL SE AJUSTEN A LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA.

2 CLÁUSULA SEGUNDA: EXCLUSIONES

ESTE SEGURO NO AMPARA LAS PÉRDIDAS QUE SUFRA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO CONSECUENCIA DE:

- 2.1. MERMAS, DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SUFRAN: EL DINERO, LOS BIENES O LOS VALORES POR CUALQUIER CAUSA NO IMPUTABLE A LA CONDUCTA O ACTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS **EMPLEADOS** DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.
- 2.2. MERMAS, DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SUFRAN: EL DINERO, LOS BIENES O VALORES POR INCENDIO, EXPLOSIÓN, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIER OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA, GUERRA CIVIL E INTERNACIONAL, HUELGAS, ASONADAS, MOTINES, MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS, Y EN GENERAL, CONMOCIONES POPULARES DE CUALQUIER CLASE.

IGUALMENTE, SE EXCLUYEN LAS PÉRDIDAS CAUSADAS POR LA COMISIÓN DE CUALQUIER DELITO O ACTO QUE GENERE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL DE LOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA (AMPAROS) DE ESTE CONDICIONADO, EN QUE INCURRA UNO O VARIOS **EMPLEADOS** DEL ASEGURADO AL AMPARO DE SITUACIONES CREADAS POR ESTOS EVENTOS.

- 2.3. MULTAS O SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS IMPUESTAS AL **EMPLEADO** Y/O A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA. TAMPOCO ESTARÁN CUBIERTOS LOS PROCESOS O CONDENAS QUE SOBREVENGAN COMO CONSECUENCIA DE LA IMPOSICIÓN DE DICHAS MULTAS O SANCIONES.
- 2.4. CRÉDITOS CONCEDIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA A SUS **EMPLEADOS**, COMISIONES, HONORARIOS, SUELDO O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, QUE NO FUERAN PAGADOS POR CUALQUIER CAUSA.
- 2.5. MERMAS, DIFERENCIAS DE INVENTARIOS, DESAPARICIONES, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE NO SEAN IMPUTABLES A UNO DE SUS **EMPLEADOS**, O AQUELLAS RESPECTO DE LAS CUALES NO SE PUEDA ESTABLECER CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR.
- 2.6. ACTOS O CIRCUNSTANCIAS, EJECUTADOS POR LOS **EMPLEADOS** AL SERVICIO DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA RETROACTIVA EXPRESAMENTE PACTADA EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.
- 2.7. ACTOS O CIRCUNSTANCIAS DESCUBIERTAS POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PREVIO AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- 2.8. PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA FALTA DE PAGO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIER PRÉSTAMO U OPERACIÓN DE CRÉDITO CONCEDIDA POR EL ASEGURADO A CUALQUIERA DE LOS **EMPLEADOS**, SALVO CUANDO LA CONDUCTA SE TIPIFIQUE COMO UNO DE LOS DELITOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.
- 2.9. PÉRDIDAS RESULTANTES DE FALTANTES DE CAJA. SALVO CUANDO LA CONDUCTA SE TIPIFIQUE COMO UNO DE LOS DELITOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.

- 2.10. PÉRDIDA DE DINERO, VALORES O BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA MIENTRAS SEAN OBJETO DE MOVILIZACIÓN FUERA DE LOS PREDIOS DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, O QUE SE ENCUENTREN BAJO LA CUSTODIA DE FIRMAS TRANSPORTADORAS.
- 2.11. PÉRDIDAS DERIVADAS CUANDO EL **EMPLEADO** PRESENTE, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS O FISCALES.
- 2.12. LOS GASTOS EN QUE INCURRA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A **PREVISORA**.
- 2.13. LA APROPIACIÓN POR PARTE DE LOS **EMPLEADOS** DE BIENES DE ILÍCITO COMERCIO
- 2.14. QUE LOS **EMPLEADOS** AL SERVICIO DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA QUE CAUSARON DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA PÉRDIDA, TENGAN MÁS DE UN PERÍODO DE VACACIONES ACUMULADO.
- 2.15. QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO TENGA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES EN EL QUE LOS DEBERES DE CADA **EMPLEADO** A SU SERVICIO SE DEFINAN CLARAMENTE Y, ADEMÁS, QUE LAS FUNCIONES DE CADA CARGO O PUESTO DE TRABAJO DE CUALQUIER NIVEL NO SE HAYAN DISPUESTO DE TAL MANERA QUE NO SE PERMITA A UN MISMO **EMPLEADO** CONTROLAR UNA TRANSACCIÓN Y/U OPERACIÓN DESDE SU COMIENZO HASTA SU TERMINACIÓN O CUALQUIER CASO EN EL CUAL NO HAYA **CONTROL DUAL**.
- 2.16. QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO TENGA MANUALES DE CONTROL INTERNO Y/O MANUALES DE **AUDITORIA**.
- 2.17. QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO LLEVE SU CONTABILIDAD Y/O REGISTROS CONTABLES DE TODOS SUS BIENES Y OPERACIONES DE ACUERDO CON LA LEY.
- 2.18. QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO PRACTIQUE O REALICE UN **ARQUEO** Y UN CORTE DE CUENTAS POR LO MENOS ANUALMENTE A SUS **EMPLEADOS** ENCARGADOS DE MANEJO DE DINERO Y/O GESTOR FISCAL (EFECTIVO Y/O BANCOS), BIENES, PAGOS Y/O TITULOS VALORES.
- LOS RESULTADOS DE LOS **ARQUEOS** Y CORTE DE CUENTAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, Y CONTENER LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A CADA PROCEDIMIENTO.
- 2.19. QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO CUMPLA, EJECUTE Y/O PONGA EN PRÁCTICA TODA RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS QUE SEAN ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE **AUDITORÍA** CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, DEJANDO POR ESCRITO CONSTANCIA DE DICHO CUMPLIMIENTO.
- 2.20. QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO REALICE MENSUALMENTE CONCILIACIÓN DE TODAS SUS CUENTAS BANCARIAS.
- 2.21. LUCRO CESANTE, PÉRDIDAS OPERACIONALES, PÉRDIDAS POR REBAJAS, FLUCTUACIONES, MODIFICACIONES O DIFERENCIA DE PRECIOS, INTERESES O DIVIDENDOS.
- 2.22. PÉRDIDAS RESULTANTES DE ERRORES DE GESTIÓN, O POR IMPRUDENCIA, IMPERICIA O NEGLIGENCIA IMPUTABLES A **EMPLEADOS** DE LA ENTIDAD ESTATAL O QUE NO HAYAN SIDO COMETIDOS A TÍTULO DE DOLO.
- 2.23. PERJUICIOS CUBIERTOS POR OTROS SEGUROS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A: SUSTRACCIÓN, SEGURO DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES (D&O), RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL Y/O CUMPLIMIENTO.

QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA CAUSAL DE EXCLUSIÓN O CAUSALES SERAN APLICADAS SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O CAUSALIDAD CON EL SINIESTRO O RECLAMO.

3 CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, LOS TÉRMINOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN TENDRÁN EL SIGUIENTE ALCANCE Y SIGNIFICADO:

3.1 EMPLEADO

PARA EFECTOS DEL CONTRATO DE SEGURO, SE ENTENDERÁ COMO EMPLEADO LA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN, IGUALMENTE QUEDAN AMPARADOS LOS TRABAJADORES OCASIONALES, TEMPORALES O TRANSITORIOS, Y A QUIENES SIN SERLO REALICEN PRÁCTICAS O INVESTIGACIONES EN SUS DEPENDENCIAS, COMO ESTUDIANTES O VISITANTES ESPECIALES, CON LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO TODAS AQUELLAS PERSONAS NATURALES COMO CONTRATISTAS INDEPENDIENTES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DEL ASEGURADO, BAJO CUALQUIER TÍTULO O CONTRATO Y DEMÁS QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, BAJO SU CONTROL Y SUPERVISIÓN.

3.2 UNIDAD DE EVENTO

EL CONJUNTO DE PÉRDIDAS AMPARADAS DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA (AMPAROS) DESCUBIERTAS POR EL ASEGURADO POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA LAS CUALES TENGAN SU CAUSA EN HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA RETROACTIVA EXPRESAMENTE PACTADA EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, EN LAS CUALES EXISTA IDENTIDAD DE TIPO PENAL Y/O BIEN JURÍDICO TUTELADO Y EN LOS CUALES HAYA PARTICIPADO UN MISMO EMPLEADO POR SI SOLO O EN COPARTICIPACIÓN CON OTROS, SE CONSIDERARÁN PARA LOS EFECTOS DE LA PÓLIZA COMO UN SOLO SINIESTRO.

3.3 ARQUEO

APLICABLE A OPERACIONES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE DINEROS Y TÍTULOS VALORES. SE DEFINE EL ARQUEO COMO EL CONTEO FÍSICO DE DINEROS Y TÍTULOS VALORES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE TIENEN EL ENCARGO O RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS VALORES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, ADELANTADOS POR PERSONAS DIFERENTES A QUIENES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE SU MANEJO.

LOS ARQUEOS CONSTARÁN POR ESCRITO, CON INDICACIÓN DE LA FECHA Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE LO ADELANTAN Y DEBERÁN SER DEBIDAMENTE CONCILIADOS, ES DECIR, ESTABLECER LA IGUALDAD O LAS DIFERENCIAS Y LAS RAZONES POR LAS CUALES SE PRESENTAN LAS DIFERENCIAS AL COMPARAR LOS VALORES ARQUEADOS Y LOS VALORES REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD.

3.4 CONTROL DUAL

APLICABLE A LAS ÁREAS DE CARTERA, EXISTENCIAS DE MERCANCÍAS Y ACTIVOS FIJOS, Y MANEJO DE TODA CLASE DE VALORES, TÍTULOS VALORES, GIROS, CUENTAS DE DEPÓSITO INACTIVAS, CÓDIGOS, CLAVES, COMBINACIONES BIEN SEA DE CAJAS FUERTES O BÓVEDAS.

SE DEFINE EL CONTROL DUAL COMO LA HERRAMIENTA DE CHEQUEO UTILIZADA POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES Y DERECHOS, Y CONSECUENTEMENTE COMPARAR LOS RESULTADOS FRENTE A DOS O MÁS CLASES DE REGISTROS.

EN EL ÁREA DE CARTERA, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR MEDIO DE FACTURAS FÍSICAS O ELECTRÓNICAS, LA RELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR O CARTERA Y LOS REGISTROS CONTABLES.

EN EL ÁREA DE EXISTENCIA DE MERCANCÍAS, ES EL LEVANTAMIENTO DE UN INVENTARIO FÍSICO Y LA VERIFICACIÓN CON EL CONTROL DE EXISTENCIAS O KARDEX Y LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES.

EN EL ÁREA DE ACTIVOS FIJOS, ES EL LEVANTAMIENTO DE UN INVENTARIO FÍSICO Y LA VERIFICACIÓN CON EL CONTROL DE EXISTENCIAS Y LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES.

LAS VERIFICACIONES Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS FÍSICOS DEBERÁN SER REALIZADOS POR PERSONAS DIFERENTES A QUIENES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES.

3.5 AUDITORÍA

SE DEFINE AUDITORIA LA VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN OBJETIVA DE OPERACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, EFECTUADA POR PERSONAS QUE TIENEN TAL CALIDAD O TIENEN EL ENCARGO DE REALIZAR ESTAS LABORES, CONFORME A LOS MANUALES DE LA ENTIDAD.

LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS DEBEN CONSTAR POR ESCRITO Y HABER SIDO REMITIDOS A UN SUPERIOR EN LA JERARQUÍA DE DIRECTIVOS DEL ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

LA PERIODICIDAD DE LAS AUDITORIAS ES DE POR LO MENOS UNA (1) VEZ EN EL AÑO.

3.6 PÉRDIDA PATRIMONIAL

DESTRUCCIÓN O MENOSCABO DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, CAUSADO POR LOS EMPLEADOS A CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN DE LOS EVENTOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.

3.7 VALORES

SIGNIFICA TODO DOCUMENTO O TÍTULO (NEGOCIABLE O NO NEGOCIABLE) O CONTRATOS REPRESENTATIVOS DE DINERO U OTROS BIENES, INCLUYENDO SELLOS DE IMPUESTOS Y OTRAS ESTAMPILLAS DE USO CORRIENTE Y CHEQUES.

3.8 DESCUBRIMIENTO

LA PÓLIZA SE APLICA ÚNICAMENTE A PÉRDIDAS DESCUBIERTAS POR PRIMERA VEZ POR EL ASEGURADO DURANTE EL PERIODO VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EL DESCUBRIMIENTO OCURRE LO MÁS PRONTO QUE EL ASEGURADO SE ENTERE DE:

- a) HECHOS QUE PUEDAN SUBSECUENTEMENTE RESULTAR EN UNA PÉRDIDA DE UN TIPO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, O
- b) UN RECLAMO REAL O POTENCIAL EN EL CUAL SE SUPONE QUE EL ASEGURADO ES RESPONSABLE HACIA UN TERCERO,

SIN TENER EN CUENTA CUANDO OCURRIERON LOS ACTOS (UNO O MÁS) QUE CAUSARON TAL PÉRDIDA O CONTRIBUYERON A ELLA, AUNQUE LA CANTIDAD DE LA PÉRDIDA NO EXCEDA AL DEDUCIBLE APLICABLE O NO SE CONOZCAN TODAVÍA LA SUMA EXACTA O DETALLES DE LA PÉRDIDA.

3.9 RETROACTIVIDAD

PERIODO DETERMINADO POR ACUERDO EXPRESO DE LAS PARTES E INDICADO EN LA PÓLIZA Y/O CONDICIONES PARTICULARES, DURANTE EL CUAL TIENEN OCURRENCIA HECHOS O CIRCUNSTANCIAS COMETIDOS POR LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD ASEGURADA, DE LOS CUALES SE DERIVEN MERMAS, DAÑOS O PÉRDIDAS SUSCEPTIBLES DE COBERTURA EN LA MEDIDA EN QUE FUEREN DESCUBIERTAS POR PRIMERA VEZ DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO.

EN CASO DE NO EXISTIR PACTO EXPRESO, SE ENTENDERÁ COMO FECHA DE RETROACTIVIDAD AQUELLA CORRESPONDIENTE AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRIMERA PÓLIZA DE MANEJO CONTRATADA CON **PREVISORA** POR LA ENTIDAD ASEGURADA SIN QUE EXISTAN PERIODOS DE INTERRUPTIÓN.

3.10 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

ES EL CONJUNTO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LAS CONTRALORÍAS QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD ESTATAL CUANDO EN EJERCICIO O CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES CAUSA POR ACCIÓN U OMISIÓN, EN FORMA DOLOSA, UNA PÉRDIDA ECONÓMICA AL PATRIMONIO DEL ESTADO.

3.11 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AQUELLAS CONDUCTAS PENALMENTE SANCIONABLES, COMETIDAS POR LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD ESTATAL A TÍTULO DE DOLO, QUE CAUSEN DETRIMENTO AL PATRIMONIO DEL ESTADO, TALES COMO EL PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, TRÁFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PÚBLICO, ENRIQUECIMIENTO

ILÍCITO ENTRE OTROS DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN LEGAL CONSIGNADA EN EL CÓDIGO PENAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE REGULE LA MATERIA.

4 CLÁUSULA CUARTA – LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

LA RESPONSABILIDAD DE **PREVISORA**, SE LIMITA AL VALOR ESTABLECIDO COMO SUMA ASEGURADA EN LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS, Y NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE DICHO MONTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

SALVO ACUERDO EXPRESO EN CONTRARIO LA SUMA ASEGURADA POR LA PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO Y LA RESPONSABILIDAD DE **PREVISORA** SERÁ HASTA EL LÍMITE ASEGURADO.

5 CLÁUSULA QUINTA – PAGO DE LA PRIMA

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA. SALVO DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6 CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR **PREVISORA**. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR **PREVISORA**, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECCIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI, EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, PERO **PREVISORA** SÓLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTA RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, EXCEPTO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1160 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LAS SANCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ARTÍCULO NO SE APLICAN SI **PREVISORA**, ANTES DE CELEBRARSE EL CONTRATO, HA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS SOBRE QUE VERSAN LOS VICIOS DE LA DECLARACIÓN, O SI, YA CELEBRADO EL CONTRATO, SE ALLANA A SUBSANARLOS O LOS ACEPTA EXPRESA O TÁCITAMENTE.

7 CLÁUSULA SÉPTIMA – MODIFICACIÓN MATERIAL DEL RIESGO

DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO O TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD, UNO U OTRO DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO **PREVISORA** LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1058, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL.

LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ÉSTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR. SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN.

NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS EN EL INCISO

ANTERIOR, **PREVISORA** PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PERO SÓLO LA MALA FE DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A **PREVISORA** PARA RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

ASÍ MISMO, LA ENTIDAD TOMADORA O LOS FUNCIONARIOS ASEGURADOS PODRÁN, DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO NOTIFICAR TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO, DEBIENDO POR TANTO **PREVISORA**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, REDUCIR LA PRIMA ESTIPULADA SEGUNDA LA TARIFA CORRESPONDIENTE POR EL TIEMPO NO CORRIDO DEL SEGURO.

8 CLÁUSULA OCTAVA - LÍMITES DE RESPONSABILIDAD LÍMITE DE RESPONSABILIDAD PARA PÉRDIDA INDIVIDUAL.

LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PARA CADA PÉRDIDA NO EXCEDERÁ EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD APLICABLE, SEGÚN SE ESTABLECIÓ EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, O DE LA PORCIÓN IMPAGADA DEL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD, LO QUE SEA MENOR. SI UNA PÉRDIDA INDIVIDUAL ESTÁ CUBIERTA BAJO MÁS DE UN AMPARO, EL MÁXIMO PAGO NO PODRÁ EXCEDER DEL MAYOR LÍMITE DE RESPONSABILIDAD PARA PÉRDIDA QUE SEA APLICABLE.

LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD TOTAL ACUMULADA DE **PREVISORA** POR TODAS LAS PÉRDIDAS DE TODOS LOS ASEGURADOS, DESCUBIERTAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, NO PODRÁN EXCEDER DEL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD, TAL COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES. CADA PAGO EFECTUADO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA REDUCIRÁ LA PORCIÓN IMPAGADA AL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD HASTA SU EXTINCIÓN.

9 CLÁUSULA NOVENA - NO ACUMULACIÓN DE RESPONSABILIDAD

SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE AÑOS QUE LA COBERTURA PERMANEZCA VIGENTE, U OTRA CIRCUNSTANCIA CUALQUIERA QUE ELLA SEA, LA RESPONSABILIDAD DE **PREVISORA** CON RESPECTO A CUALQUIER PÉRDIDA O PÉRDIDAS NO SERÁ ACUMULATIVA DE AÑO EN AÑO, NI DE PERÍODO EN PERÍODO. CUANDO EXISTA MÁS DE UN ASEGURADO, LA RESPONSABILIDAD AGREGADA DE **PREVISORA** POR PÉRDIDA O PÉRDIDAS SUFRIDAS POR UNO O POR TODOS LOS ASEGURADOS, NO EXCEDERÁ LA CANTIDAD POR LA CUAL **PREVISORA** SERÍA RESPONSABLE SI TODAS LAS PÉRDIDAS HUBIEREN SIDO SUFRIDAS POR CUALQUIER ASEGURADO.

10 CLÁUSULA DÉCIMA - PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE CUALQUIER PÉRDIDA, Y/O DAÑO O SINIESTRO QUE PUDIERA DAR LUGAR A UNA AFECTACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO, SEGÚN CORRESPONDA, ESTARÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ARTÍCULO 1075 DEL CÓDIGO DE COMERCIO DEBERÁ DARSE AVISO DE SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EN QUE CONOCIÓ O DEBIÓ CONOCER.
2. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN RAZONABLES, A LOS EFECTOS DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DE LA PÉRDIDA, DAÑO O SINIESTRO ASÍ DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PREVISORA LE REEMBOLSARÁ AL ASEGURADO LOS GASTOS RAZONABLEMENTE INCURRIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN EN ADICIÓN A CUALQUIER PÉRDIDA RECUPERABLE BAJO ESTA PÓLIZA.

3. NO RENUNCIAR A CUALQUIER DERECHO QUE PUEDA TENER FRENTE A TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO Y, EN GENERAL, HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A **PREVISORA** EJERCER LA SUBROGACIÓN;
4. DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES POR PARTE DEL ASEGURADO LEGITIMARÁ A **PREVISORA**, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PARA DEDUCIR DEL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE HUBIERE CAUSADO.

EN TODO CASO, EL INCUMPLIMIENTO MALICIOSO DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR SEGUROS COEXISTENTES, CONLLEVARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A SER INDEMNIZADO CONFORME LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 1076 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

11 CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PAGO DEL SINIESTRO

PREVISORA PAGARÁ AL ASEGURADO O AL BENEFICIARIO CUALQUIER MONTO DEBIDO BAJO ESTA PÓLIZA DENTRO DEL MES SIGUIENTE A QUE SE HAYA ACREDITADO LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, EN UN TODO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1077 Y 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

12 CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, EN LOS CASOS QUE APLIQUE DEBERÁ EFECTUAR UNA RELACIÓN CON EL VALOR DE LAS PRESTACIONES SOCIALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO ADEUDADO, QUE LEGALMENTE PUEDA SER RETENIDO Y CONSIGNARLO A NOMBRE DEL EMPLEADO EN EL DESPACHO QUE ADELANTE LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN, PARA QUE LA JUSTICIA COMPETENTE DECIDA SI ESTE HA PERDIDO EL DERECHO A RECIBIRLAS.

TRATÁNDOSE DEL EMPLEADO CUYAS CESANTÍAS SE ENCUENTREN EN PODER DE LOS FONDOS DE CESANTÍAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ SOLICITAR AL DESPACHO QUE OFICIE A ESTAS ENTIDADES DEPOSITARIAS, PARA QUE COLOQUEN A DISPOSICIÓN DEL MISMO LOS VALORES QUE POR ESTE CONCEPTO LE CORRESPONDAN AL EMPLEADO, O QUE SE ABSTENGAN DE HACER ENTREGA DE ELLOS, MIENTRAS SE DICTA EL FALLO DEFINITIVO.

EN CASO DE PÉRDIDA DEL DERECHO, DEL EMPLEADO A RECIBIR EL VALOR DE TALES PRESTACIONES, EL MONTO DE LAS MISMAS, SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A. SI NO SE HA PAGADO LA INDEMNIZACIÓN, DISMINUIRÁN EL MONTO DE LA PÉRDIDA.
- B. SI YA SE HA VERIFICADO EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SE REEMBOLSARÁN ESTOS VALORES A **PREVISORA** HASTA LA CONCURRENCIA DE LO INDEMNIZADO POR ÉSTA.

13 CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO QUEDARÁN PRIVADOS DE TODO DERECHO PROCEDENTE DE LA PÓLIZA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- CUANDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTE; SI EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI SE EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
- 2.- CUANDO AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO OMITEN MALICIOSAMENTE INFORMAR DE LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS BIENES E INTERESES ASEGURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1076 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
- 3.- CUANDO RENUNCIEN A SUS DERECHOS CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1097 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

14 CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA –SEGUROS COEXISTENTES

EN CASO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO OTROS SEGUROS EN LOS CUALES SE CUBRAN LOS MISMOS RIESGOS E INTERESES ASEGURADOS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LAS DIFERENTES COMPAÑÍAS ASEGURADORAS EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS DE SEGURO SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA PACTADA EN LA PÓLIZA. SIN EMBARGO, EN

CASO DE COEXISTENCIA CON OTRAS PÓLIZAS DE MANEJO QUE OPEREN BAJO MODALIDAD "OCURRENCIA", LA PÓLIZA SUSCRITA BAJO LA MODALIDAD "POR DESCUBRIMIENTO" OPERARÁ UNA VEZ AGOTADO EL LÍMITE INDICADO EN LA PÓLIZA SUSCRITA BAJO MODALIDAD "OCURRENCIA".

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1092 Y 1093 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, RESPECTO DE LA INOBSERVANCIA DEL AVISO O LA MALA FE EN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS COEXISTENTES.

15 CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RECUPERACIONES

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE OBLIGA A DEVOLVER A **PREVISORA** CUALQUIER SUMA, QUE OBTenga EMPLEADO O DE TERCEROS DIRIGIDA A RESTITUIR LA PÉRDIDA DESPUÉS DE EFECTUADO EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, EN SU MISMA PROPORCIÓN.

SI DESPUÉS DE PAGADO EL SINIESTRO, EL EMPLEADO FUERA EXONERADO DE RESPONSABILIDAD, **PREVISORA** TIENE DERECHO A QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE REINTEGRE EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

16 CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - REVOCACIÓN

EL SEGURO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE POR LOS CONTRATANTES. POR **PREVISORA**, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO; POR EL ASEGURADO, EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO REMITIDO A **PREVISORA**.

EN EL PRIMER CASO, LA REVOCACIÓN DA DERECHO AL ASEGURADO A RECUPERAR LA PRIMA NO DEVENGADA, O SEA, LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO. LA DEVOLUCIÓN SE COMPUTARÁ DE IGUAL MODO, SI LA REVOCACIÓN RESULTA DEL MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

EN EL SEGUNDO CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DE SEGUROS A CORTO PLAZO.

17 CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - DEDUCIBLE

ES LA SUMA QUE INVARIABLEMENTE SE DEDUCE DEL MONTO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA, Y QUE EN CONSECUENCIA QUEDA A CARGO DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

EL DEDUCIBLE SE APLICARÁ A LA INDEMNIZACIÓN POR CADA **PÉRDIDA PATRIMONIAL** AMPARADA TENIENDO EN CUENTA LA DEFINICIÓN DE UNIDAD DE EVENTO, INCLUIDA EN EL NUMERAL 2 DE LA CLÁUSULA TERCERA (DEFINICIONES).

18 CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUBROGACIÓN

DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1096 A 1099 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, **PREVISORA** SE SUBROGA, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL **SINIESTRO** DISTINTAS DEL ASEGURADO MISMO Y DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

19 CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PRESCRIPCIÓN

DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES QUE LO RIGEN PODRÁ SER ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

LA PRESCRIPCIÓN ORDINARIA SERÁ DE DOS (2) AÑOS Y EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL MOMENTO EN QUE EL INTERESADO HAYA TENIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTOS DEL HECHO QUE DA BASE A LA ACCIÓN.

LA EXTRAORDINARIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CORRERÁ CONTRA TODA CLASE DE PERSONA Y EMPEZARÁ A CONTARSE DESDE EL MOMENTO EN QUE NACE EL RESPECTIVO DERECHO.

20 CLÁUSULA VIGÉSIMA - LÍMITES TERRITORIALES

SE REFIERE AL ÁREA GEOGRÁFICA, RESPECTO DE LA CUAL SE OTORGARÁ COBERTURA EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, A MENOS QUE SE DEFINA DE OTRA MANERA.

EN CASO QUE NADA SE DIGA EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, SE ENTENDERÁ QUE LOS LÍMITES TERRITORIALES CORRESPONDEN ÚNICAMENTE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

21 CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INCLUYENDO CUALQUIER CUESTIÓN RELACIONADA CON LA CELEBRACIÓN, VALIDEZ, INTERPRETACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE ESTE SEGURO SE RIGE POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 869 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ADICIONALMENTE, CUALQUIER DESACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y **PREVISORA** CON RESPECTO A CUALQUIER ASPECTO DE ESTE CONTRATO SE SOMETERÁ A LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, YA SEA ANTE JUSTICIA ORDINARIA O LA ARBITRAL, EN CASO DE QUE SE PACTE CLÁUSULA COMPROMISORIA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA O SE LLEGUE A CELEBRAR UN COMPROMISO DE ACUERDO CON LA LEY.

22 CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - VIGENCIA O PERIODO DEL SEGURO

CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LAS HORAS Y FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL MISMO, CONFORME SEA CONSIGNADO EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

A SU VENCIMIENTO, ESTE SEGURO NO SE PRORROGARÁ AUTOMÁTICAMENTE, POR TANTO, EXPRESAMENTE SE PACTA QUE, AL VENCIMIENTO DEL MISMO, SÓLO SE RENOVARÁ SI MEDIA PREVIO ACUERDO EXPRESO DE LAS PARTES, CON INDICACIÓN DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O LÍMITES APLICABLES PARA EL NUEVO PERIODO

23 CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

24 CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO

CUALQUIER MODIFICACIÓN, ACUERDO ADICIONAL, CAMBIO O ADICIÓN QUE SE HAGAN A ESTA PÓLIZA, SÓLO TENDRÁ VALOR PROBATORIO CUANDO CONSTEN POR ESCRITO, CON ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS PARTES.

25 CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - CESIÓN

LA PÓLIZA Y CUALQUIER DE LOS CERTIFICADOS O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON BASE EN ELLA NO PODRÁN SER OBJETO DE CESIÓN SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **PREVISORA**.

26 CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SE COMPROMETE A DILIGENCIAR ÍNTEGRA Y SIMULTÁNEAMENTE A LA CELEBRACIÓN CONTRATO DE SEGURO, EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN O CONOCIMIENTO DE CLIENTES QUE LE SERÁ ENTREGADO POR **PREVISORA** Y, QUE RESULTA, DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- SARLAFT.

SI ALGUNO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CITADO FORMULARIO SUFRE MODIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA AL TOMADOR/ ASEGURADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, ESTE DEBERÁ INFORMAR TAL CIRCUNSTANCIA A **PREVISORA**, PARA LO CUAL DILIGENCIARÁ NUEVAMENTE EL RESPECTIVO FORMATO.

ES REQUISITO PARA LA RENOVACIÓN DEL SEGURO QUE, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO DILIGENCIEN NUEVAMENTE EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN O DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE.

PARÁGRAFO: CUANDO EL BENEFICIARIO DEL SEGURO SEA UNA PERSONA DIFERENTE AL TOMADOR Y/O ASEGURADO, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL BENEFICIARIO DEBERÁ SER DILIGENCIADA POR ESTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, CONFORME AL FORMULARIO QUE **PREVISORA** SUMINISTRARÁ PARA TAL EFECTO.

27 CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL/ CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA EXPRESAMENTE A **PREVISORA**, IDENTIFICADA CON NIT. 860.002.400-2 A REALIZAR EL TRATAMIENTO DE INCLUIR LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE RECOPILE EN VIRTUD Y TODOS LOS DATOS POSTERIORES, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA DE FORMA FÍSICA, TELEFÓNICA Y/O ESCRITA, ASÍ COMO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO Y LOS QUE SURJAN DURANTE SU DESARROLLO, YA SEAN ESTOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O SEMIPRIVADA, INCLUYENDO DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS DE CONTACTO Y DATOS FINANCIEROS, RELACIONADOS CON EL TOMADOR Y/O ASEGURADO. ESTOS DATOS PODRÁN SER ALMACENADOS EN LAS BASES DE DATOS DE **PREVISORA**, FÍSICAS Y/O DIGITALES, POR LAS QUE ES Y SERÁ RESPONSABLE, DURANTE EL TIEMPO QUE SE MANTENGA LA RELACIÓN QUE SE REGULA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO O AÚN DESPUÉS DE FINALIZADO, POR EL TIEMPO QUE **PREVISORA** LO REQUIERA PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES LEGALES, ASÍ COMO A LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- i. LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CONTRACTUALES QUE COMPRENDE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, ASÍ COMO TODO LO QUE INVOLUCRE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SEGURO CONTRATADO;
- ii. CONOCIMIENTO AL CLIENTE Y EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE FRAUDE;
- iii. REALIZAR EL TRÁMITE DE LA VINCULACIÓN COMO CONSUMIDOR FINANCIERO, DEUDOR, Y/O CONTRAPARTE CONTRACTUAL DE **PREVISORA**;
- iv. VERIFICAR LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES O DURANTE LA RELACIÓN CONTRACTUAL COMO TOMADOR/ASEGURADO CON DIFERENTES FUENTES, SEAN ESTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE CONSIDERARSE PERTINENTE CON EL FIN DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PECUNIARIAS Y CONTRACTUALES;
- v. REALIZAR CONTACTOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO, CORREO POSTAL, MENSAJES DE TEXTO MMS/SMS TELEFÓNICAMENTE, O MEDIANTE PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA (COMO LO ES WHATSAPP) COMO ACTIVIDAD PROPIA DE LA EJECUCIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL INCLUYENDO ACTIVIDADES DE LOCALIZACIÓN Y COBRANZA;
- vi. REALIZAR LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE SINIESTROS;
- vii. ENVIAR CORREOS ELECTRÓNICOS, CORREO POSTAL, MENSAJES DE TEXTO MMS/SMS O CONTACTARME TELEFÓNICAMENTE O MEDIANTE PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA (COMO LO ES WHATSAPP) EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MERCADEO, CON FINES COMERCIALES Y/O PARA OFRECERME PRODUCTOS Y SERVICIOS PROPIOS DE **PREVISORA** Y/O DE OTRAS EMPRESAS, ALIADAS DE **PREVISORA**.
- viii. LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICO-ACTUARIALES, ESTADÍSTICAS, ENCUESTAS, ANÁLISIS DE TENDENCIAS DEL MERCADO Y, EN GENERAL, ESTUDIOS DE TÉCNICA ASEGURADORA;
- ix. ENVÍO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA EDUCACIÓN FINANCIERA, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y OFERTAS COMERCIALES DE SEGUROS, ASÍ COMO DE OTROS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA DE **PREVISORA**;
- x. ENVÍO DE INFORMACIÓN DE POSIBLES SUJETOS DE TRIBUTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS AL INTERNAR REVENUE SERVICE (IRS) Y/O A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA (DIAN), EN LOS TÉRMINOS DEL FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT (FATCA), O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN Y LAS REGLAMENTACIONES APLICABLES;
- xi. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES DE **PREVISORA** EN SU CALIDAD DE ASEGURADORA;
- xii. ATENDER REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES COMPETENTES EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;
- xiii. ATENDER PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS;
- xiv. CONSERVARLA PARA FINES ESTADÍSTICOS E HISTÓRICOS Y/O PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES EN CUANTO A LO QUE A CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS SE REFIERE;
- xv. INTERCAMBIO O REMISIÓN DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES E INTERGUBERNAMENTALES SUSCRITOS POR COLOMBIA.

SE AUTORIZA A **PREVISORA** PARA QUE CONSULTE EN CUALQUIER MOMENTO, EN LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN CREDITICIA, TODOS LOS DATOS RELEVANTES PARA CONOCER MI CAPACIDAD DE PAGO, O PARA

VALORAR EL RIESGO PRESENTE O FUTURO DE CELEBRAR CONTRATOS; ASÍ COMO PARA QUE REPORTE A LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN CREDITICIA DATOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO O EL INCUMPLIMIENTO, SI LO HUBIERE, DE LAS OBLIGACIONES O DEBERES LEGALES DE CONTENIDO PATRIMONIAL, DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO. SE AUTORIZA PARA QUE LAS NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES PREVIAS RELACIONADAS CON EL REPORTE NEGATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CREDITICIA SEAN REMITIDAS DE FORMA FÍSICA, AL CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS Y/O A TRAVÉS DE MENSAJES ENVIADO MEDIANTE APLICACIONES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, COMO LO ES WHATSAPP, TODO ESTO TOMANDO COMO INSUMO LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS BASES DE DATOS DE **PREVISORA**.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO CONOCE EL CARÁCTER FACULTATIVO QUE OSTENTA LA ENTREGA DE DATOS PERSONALES DE NATURALEZA SENSIBLE Y AUTORIZA EXPRESAMENTE EL TRATAMIENTO DE ELLOS PARA LAS MISMAS FINALIDADES INFORMADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO ACLARA QUE POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO NO HACE ENTREGA DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA PREVISORA COMO COMPAÑÍA ASEGURADORA Y DEMÁS FINALIDADES ANTERIORMENTE INDICADAS, LOS DATOS PERSONALES SE SOLICITARÁN RESPETANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TITULARES DE LA INFORMACIÓN, Y ASEGURANDO EL RESPETO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

LOS DATOS PERSONALES RECOPIADOS POR **PREVISORA** PODRÁN SER COMPARTIDOS, TRANSMITIDOS, TRANSFERIDOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FINALIDADES MENCIONADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON (I) LOS PROVEEDORES CONTRATADOS PARA EL EFECTO, TALES COMO, SIN LIMITARSE, AJUSTADORES, CALL CENTERS, INVESTIGADORES, COMPAÑÍAS DE ASISTENCIA, ABOGADOS EXTERNOS, ADMINISTRADORES DE CARTERA, ENTRE OTROS. II) LAS PERSONAS CON LAS CUALES **PREVISORA** ADELANTE GESTIONES PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONTRATOS DE COASEGURO O REASEGURO. III) FASECOLDA, INVERFAS S.A. Y INIF, PERSONAS JURÍDICAS QUE ADMINISTRAN BASES DE DATOS PARA EFECTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE FRAUDE, LA SELECCIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS ACTUARIALES. IV) EMPRESAS ALIADAS DE **PREVISORA** QUE REQUIERAN LA INFORMACIÓN PERSONAL SUMINISTRADA PARA HACER VERIFICACIONES Y ESTUDIOS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO, FRAUDE Y LAVADO DE ACTIVOS DE FORMA INDEPENDIENTE CON EL FIN DE OTORGAR PRODUCTOS Y SERVICIOS PROPIOS, SIN QUE SEA NECESARIO REALIZAR UN TRÁMITE ADICIONAL ANTE DICHAS EMPRESAS.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO PODRÁN HACER VALER EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE CONOCER EL USO QUE SE LE DA A SUS DATOS PERSONALES, ACTUALIZARLOS, RECTIFICARLOS, SOLICITAR PRUEBA Y REVOCAR SU CONSENTIMIENTO, ACCEDER GRATUITAMENTE A SUS DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE **PREVISORA** AL MENOS UNA VEZ AL MES Y/O SOLICITAR LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER DATO QUE SE ENCUENTRE EN LAS BASES DE DATOS DE **PREVISORA**, ESTO ÚLTIMO QUE PROCEDERÁ ÚNICAMENTE EN LOS CASOS EN QUE NO TENGA UNA OBLIGACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL VIGENTE CON **PREVISORA**, O LA ASEGURADORA NO TENGA UNA OBLIGACIÓN LEGAL DE CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN, COMUNICÁNDOSE AL CORREO ELECTRÓNICO CONTACTENOS@PREVISORA.GOV.CO, ENVIANDO COMUNICACIÓN A LA CALLE 57 # 9 - 07 EN BOGOTÁ, EN EL TELÉFONO +1 3487555 O A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE PQR DISPONIBLE EN LA PÁGINA WWW.PREVISORA.GOV.CO, MISMA PÁGINA WEB EN LA QUE PODRÁ CONOCER SU POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

EN EL CASO DE QUE EL TOMADOR FACILITE A **PREVISORA** INFORMACIÓN RELATIVA A ASEGURADOS O TERCEROS, DICHO SUMINISTRO SE HARÁ BAJO EL ENTENDIDO DE QUE DICHOS ASEGURADOS Y/O TERCEROS HAN MANIFESTADO PREVIAMENTE SU AUTORIZACIÓN AL TOMADOR PARA QUE SUS DATOS PERSONALES LE SEAN COMUNICADOS A **PREVISORA** CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SEGURO.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010****CODICIONES GENERALES**

PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, DENOMINADA EN ADELANTE **PREVISORA** Y EL TOMADOR, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES QUE EL TOMADOR HA HECHO EN LA SOLICITUD, HAN CONVENIDO EN CONTRATAR EL PRESENTE SEGURO, CONFORME LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE CLAUSULADO GENERAL Y CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE CONSIGNEN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS.

TODOS LOS AMPAROS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SE EXPIDEN BAJO LA MODALIDAD DE DELIMITACIÓN TEMPORAL DE COBERTURA DENOMINADO "OCURRENCIA" CON ARREGLO A LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1131 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SALVO EL AMPARO OPCIONAL 1.3.4. (AMPARO DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS) DEL NUMERAL 1.3 (AMPAROS OPCIONALES), DE LA CLÁUSULA PRIMERA (AMPAROS), EL CUAL SE EXPIDE BAJO LA MODALIDAD DE DELIMITACIÓN TEMPORAL DE COBERTURA DENOMINADA "POR **RECLAMACIÓN**", CON ARREGLO A LO CONSIGNADO EN EL PRIMER INCISO DEL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY 389 DE 1997.

LOS TÉRMINOS Y/O PALABRAS QUE SE ENCUENTRAN EN NEGRILLA A LO LARGO DE LA PÓLIZA ESTÁN DEFINIDOS BIEN DENTRO DEL TEXTO QUE DESCRIBE CADA COBERTURA O EN LA CLÁUSULA TERCERA (DEFINICIONES) DE ESTA PÓLIZA Y DEBEN SER ENTENDIDAS DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN.

LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS QUE SE UTILIZAN A CONTINUACIÓN SON EstrictAMENTE ENUNCIATIVOS Y POR LO TANTO DEBEN SER INTERPRETADOS DE ACUERDO AL TEXTO QUE LOS ACOMPAÑA.

1 CLÁUSULA PRIMERA: AMPAROS

PREVISORA RECONOCERÁ A LOS TERCEROS, HASTA EL (LOS) LÍMITE (S) DE EL (LOS) VALOR (ES) **ASEGURADO** (S) INDICADO (S) EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O CONDICIONES PARTICULARES, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y/O LESIONES O MUERTE A PERSONAS CAUSADOS POR HECHOS DAÑOSOS IMPUTABLES A ÉL, OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

1.1 AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

LA COBERTURA DE ESTE AMPARO COMPRENDE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL **ASEGURADO** (INCLUYENDO DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES), DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ÉL MISMO EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ESPECIFICADOS EN LA SOLICITUD Y EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A:

- 1.1.1** EL USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS
- 1.1.2** INCENDIO Y EXPLOSIÓN
- 1.1.3** POSESIÓN Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA PROPAGANDA Y/O PUBLICIDAD, SIEMPRE Y CUANDO SEAN INSTALADAS POR EL **ASEGURADO**.
- 1.1.4** POSESIÓN Y USO DE INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS
- 1.1.5** REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL **ASEGURADO**. ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS NO PROFESIONALES DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS **ASEGURADOS**.
- 1.1.6** VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL **ASEGURADO**, EN COMISIÓN DE TRABAJO, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

1.1.7 PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

1.1.8 POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

1.1.9 POSESIÓN Y UTILIZACIÓN DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES.

1.1.10 USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE PREDIOS DEL **ASEGURADO**, SE EXCLUYE DAÑOS A LA CARGA Y AL VEHÍCULO TRANSPORTADOR.

1.1.11 LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DEL **ASEGURADO**

1.1.12 CAÍDA DE ÁRBOLES, POSTES, MUROS Y CONSTRUCCIONES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL **ASEGURADO**

1.1.13 TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DEMÁS BIENES DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS, INCLUYENDO AQUELLOS DE NATURALEZA AZAROSA O INFLAMABLE SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. SE EXCLUYE DAÑOS A LA CARGA Y AL VEHÍCULO TRANSPORTADOR.

1.1.14 RESPONSABILIDAD CIVIL POR HECHOS ATRIBUIBLES AL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL **ASEGURADO** QUE PUEDAN LLEGAR A COMETER EN DESEMPEÑO DE SUS LABORES, INCLUSO LA OCASIONADA POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO Y ERRORES DE PUNTERÍA. SI EL PERSONAL DE CELADURÍA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO AL **ASEGURADO** ES SUMINISTRADO POR UNA EMPRESA DE SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DEL LÍMITE **ASEGURADO** DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE POR LEY SE EXIGE PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD O, EN EXCESO DEL LÍMITE **ASEGURADO** QUE LA EMPRESA DE SEGURIDAD TENGA CONTRATADO PARA ESTOS EFECTOS, SIENDO APLICABLE EL QUE SEA MAYOR, PERO EN TODO CASO NO SERÁ INFERIOR A 400 SMMLV. ESTE AMPARO SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) QUE LA EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA ESTÉ LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
- b) QUE EL PERSONAL ESTÉ ACTUANDO A NOMBRE DEL **ASEGURADO** Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS ÓRDENES

QUE LOS HECHOS OCURRAN DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROPIA DEL CARGO

1.2 OTROS AMPAROS

ADICIONALMENTE A LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, **PREVISORA** RECONOCERÁ AL **ASEGURADO** LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LOS SIGUIENTES CASOS Y HASTA POR EL LÍMITE ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA:

1.2.1 COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA**1.2.1.1 ALCANCE DEL AMPARO**

PREVISORA, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y DEFINICIONES DE ESTA PÓLIZA, RECONOCERÁ LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE RAZONABLEMENTE SE INCURRA PARA LA DEFENSA DEL **ASEGURADO** FRENTE A **RECLAMACIONES** EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES, HASTA POR EL LÍMITE ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS Y COSTOS FUEREN PREVIAMENTE APROBADOS POR **PREVISORA**.

1.2.1.2 PROCEDIMIENTO PARA PAGO

PARA LOS PROCESOS PENALES, LOS COSTOS Y GASTOS JUDICIALES INCURRIDOS, TENDRÁN COBERTURA A PARTIR DE LA CITACIÓN A AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, LOS GASTOS SE PAGARÁN POR REEMBOLSO UNA VEZ PROFERIDA SENTENCIA DEFINITIVA O FALLO QUE FINALICE EL PROCESO, SIEMPRE Y

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



RCP-016-010

CUANDO EL **ASEGURADO** HUBIERE SOLICITADO AUTORIZACIÓN PREVIA A **PREVISORA** PARA INCURRIR EN DICHOS GASTOS Y FUERE DECLARADO INOCENTE O EL DELITO POR EL CUAL FUESE SENTENCIADO, NO CORRESPONDA A UN HECHO DOLOSO.

EN LOS DEMÁS CASOS LOS GASTOS DE DEFENSA SE RECONOCERÁN AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR **PREVISORA**, HASTA EL MONTO AUTORIZADO DE LOS MISMOS, APROBACIÓN QUE DEBERÁ SURTIRSE EN TODOS LOS CASOS DE FORMA PREVIA A LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO.

1.2.1.3 OTROS COSTOS DE PROCESOS QUE PROMUEVA LA VÍCTIMA EN CONTRA DEL ASEGURADO O DE PREVISORA

PREVISORA RESPONDERÁ, ADEMÁS, AÚN EN EXCESO DE LA SUMA ASEGURADA POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL **ASEGURADO**, SALVO EN LO EXCLUIDO ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESENTE TEXTO O CUANDO EL **ASEGURADO** AFRENTE EL PROCESO CONTRADIENDO ORDEN EXPRESA DE **PREVISORA**. EN EL CASO DE SER CONDENADO EL **ASEGURADO** A PAGAR UNA INDEMNIZACIÓN A LA VÍCTIMA EN CANTIDAD SUPERIOR A LA SUMA ASEGURADA, LOS GASTOS Y COSTAS DEL PROCESO CORRERÁN POR **PREVISORA** ÚNICAMENTE EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA POR LA CONDENA EN FUNCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA.

122 COSTOS DE CAUCIONES

PREVISORA, RECONOCERÁ LOS GASTOS Y/O COSTOS EN QUE INCURRA EL **ASEGURADO** PARA LA CONSTITUCIÓN DE CAUCIONES EXIGIDAS POR LAS AUTORIDADES O NECESARIAS PARA EJERCITAR DERECHOS DENTRO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS DAÑOSOS DE LOS QUE PUDIERAN DAR LUGAR A UNA RESPONSABILIDAD CUBIERTA POR ESTA PÓLIZA.

LA CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA NO IMPLICA EN NINGÚN CASO LA OBLIGACIÓN PARA **PREVISORA** DE OTORGAR LA CAUCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN TODOS LOS CASOS, LOS COSTOS DE CAUCIONES SÓLO SE RECONOCERÁN EN LA MEDIDA EN QUE DICHOS CONCEPTOS HUBIEREN SIDO PREVIA Y EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR **PREVISORA**. EL RECONOCIMIENTO DE DICHOS COSTOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA EN QUE SE CONVENGA AL MOMENTO DE AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS.

123 GASTOS MÉDICOS

PREVISORA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS RAZONABLES EN QUE SE INCURRA PARA LA PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS QUE SE CAUSEN DESPUÉS DE OCURRIDO EL ACCIDENTE POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS NECESARIOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA, DE HOSPITAL, DE ENFERMERAS Y MEDICAMENTOS, COMO CONSECUENCIA DE LESIONES CORPORALES PRODUCIDAS A TERCEROS EN DESARROLLO DE LAS **OPERACIONES** ESPECÍFICAMENTE AMPARADAS BAJO LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA. ESTA COBERTURA ESTARÁ SUBLIMITADA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

EL AMPARO QUE MEDIANTE ESTA SECCIÓN SE OTORGA, ES INDEPENDIENTE DEL DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y, POR CONSIGUIENTE, LOS PAGOS QUE POR DICHO CONCEPTO SE REALICEN, EN NINGÚN CASO PUEDEN SER INTERPRETADOS COMO ACEPTACIÓN TÁCITA DE RESPONSABILIDAD ALGUNA.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RCP-016-010

**1.3 AMPAROS OPCIONALES**

EN ADICIÓN A LOS AMPAROS PREVISTOS EN LOS NUMERALES 1.1 Y 1.2 ANTERIORES, EL TOMADOR PODRÁ CONTRATAR SI LO DESEA TODOS O ALGUNO(S) DE LO(S) SIGUIENTE(S) AMPARO(S) Y DEBERÁN QUEDAR EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA QUE SE ENTIENDAN **ASEGURADOS**:

131 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** RECONOCERÁ LOS PERJUICIOS QUE LE SEAN CAUSADOS A TERCEROS POR LESIÓN, MUERTE DE PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES QUE LE SEAN IMPUTABLES LEGALMENTE AL **ASEGURADO** COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PROPIOS Y NO PROPIOS, OPERA EN EXCESO DE 110 SMMLV PARA DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, 110 SMMLV POR LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA, 220 SMMLV POR LESIONES O MUERTE A VARIAS PERSONAS; TODOS ESTOS RESPECTO DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES, SOAT Y DE CUALQUIER OTRO SEGURO QUE EL VEHÍCULO POSEA. EN CASO DE NO CONTAR CON PÓLIZA OPERA EN EXCESO DE PÉRDIDAS, DAÑOS O PERJUICIOS SUPERIORES A 110 SMMLV PARA DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, 110 SMMLV POR LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA, 220 SMMLV POR LESIONES O MUERTE A VARIAS PERSONAS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN 2.1.16, DEL NUMERAL 2.1 (EXCLUSIONES PARA TODOS LOS AMPAROS) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA POR LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PROPIOS.

132 AMPARO DE PARQUEADEROS

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** RECONOCERÁ LOS PERJUICIOS QUE SEAN CAUSADOS A TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES LEGALMENTE AL **ASEGURADO**, POR LOS EVENTOS QUE OCURRAN EN LOS PARQUEADEROS DE PROPIEDAD O SOBRE LOS CUALES EJERZA TENENCIA O CONTROL EL **ASEGURADO**, INCLUYENDO DAÑOS, HURTO Y HURTO CALIFICADO DE **VEHÍCULOS TERRESTRES** SIEMPRE Y CUANDO DICHOS PARQUEADEROS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CERRADOS, VIGILADOS Y EXISTA REGISTRO Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN 2.1.26, DEL NUMERAL 2.1 (EXCLUSIONES PARA TODOS LOS AMPAROS) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

133 AMPARO DE RESPONSABILIDAD PATRONAL

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** RECONOCERÁ LOS PERJUICIOS QUE SEAN CAUSADOS POR EL **ASEGURADO**, CON OCASIÓN DE LA MUERTE O LESIONES CORPORALES DE SUS EMPLEADOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN CUANTO EXCEDAN LAS PRESTACIONES LABORALES SEÑALADAS PARA TALES EVENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO QUE EXPRESA:

“CUANDO EXISTA CULPA SUFICIENTE COMPROBADA DEL PATRONO EN LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO O DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL, ESTÁ OBLIGADO A LA INDEMNIZACIÓN TOTAL Y ORDINARIA POR PERJUICIO, PERO EL MONTO DE ELLO DEBE DESCONTARSE AL VALOR DE LAS PRESTACIONES EN DINERO PAGADO EN RAZÓN DE LAS NORMAS CONSIGNADAS EN ESTE CAPÍTULO”.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

LA RESPONSABILIDAD DE **PREVISORA** POR VIRTUD DE ESTE AMPARO, SOLO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y/O CUALQUIER OTRA INDEMNIZACIÓN QUE HAYA SIDO TOMADO PARA EL MISMO FIN.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN 2.1.5, DEL NUMERAL 2.1 (EXCLUSIONES PARA TODOS LOS AMPAROS) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

134 AMPARO DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS**1.3.4.1 ALCANCE DEL AMPARO**

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** RECONOCERÁ LOS PERJUICIOS QUE SEAN CAUSADOS A TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES LEGALMENTE AL **ASEGURADO**, COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES O MUERTE, OCASIONADOS POR LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS FABRICADOS, COMERCIALIZADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL **ASEGURADO**, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DENTRO DE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA O CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE RETROACTIVIDAD PACTADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, SIEMPRE QUE DICHA RESPONSABILIDAD SEA RECLAMADA POR PRIMERA VEZ DURANTE LA **VIGENCIA** DE ESTA PÓLIZA O DENTRO DEL PERIODO EXTENDIDO DE **RECLAMACIONES** EN CASO DE QUE EL MISMO FUERE ADQUIRIDO.

LA COBERTURA SE EXTIENDE PARA AMPARAR **RECLAMACIONES** DE RESPONSABILIDAD DERIVADAS DE DAÑOS MATERIALES QUE CAUSEN PRODUCTOS DEFECTUOSOS ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL **ASEGURADO**, PARA LA ELABORACIÓN O FABRICACIÓN DE PRODUCTOS POR UNIÓN O MEZCLA CON OTRAS MATERIAS O SUSTANCIAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL PRESENTE AMPARO OPCIONAL, SOLO TENDRÁ EFECTO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS QUE YA NO ESTÉN BAJO LA CUSTODIA O CONTROL DEL **ASEGURADO** Y HAYAN SALIDO DE SUS **PREDIOS**.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN 2.1.17, DEL NUMERAL 2.1 (EXCLUSIONES PARA TODOS LOS AMPAROS) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS.

1.3.4.2 DEFINICIONES APLICABLES AL PRESENTE AMPARO

1.3.4.2.1 EN ARMONÍA CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 17 DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1480 DE 2011, POR PRODUCTO DEFECTUOSO SE ENTIENDE AQUEL PRODUCTO QUE EN RAZÓN DE UN ERROR EL DISEÑO, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EMBALAJE O INFORMACIÓN NO OFREZCA LA RAZONABLE SEGURIDAD PARA LA SALUD E INTEGRIDAD A LA QUE TIENE DERECHO EL DESTINATARIO FINAL.

1.3.4.2.2 POR TERCERO SE ENTIENDE CUALQUIER USUARIO FINAL O CONSUMIDOR DE LOS PRODUCTOS LIBERADOS AL MERCADO POR EL **ASEGURADO**, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1480 DE 2011.

1.3.4.2.3 POR FECHA DE RETROACTIVIDAD SE ENTIENDE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE ENTENDERÁN AMPARADOS LOS HECHOS DAÑOSOS OCURRIDOS QUE EL **ASEGURADO** NO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER A LA FECHA DE INICIO DE LA PRIMERA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA. LOS RIESGOS DE DAÑOS PROCEDENTES DE ENTREGAS Y SUMINISTROS QUE HAYAN SIDO EFECTUADOS ANTES DE LA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

FECHA DE RETROACTIVIDAD DE LA PÓLIZA NO SERÁN OBJETO DE LA COBERTURA DE ÉSTE SEGURO.

1.3.4.2.4 CONSTITUYE UN SOLO **SINIESTRO** TODAS LAS **RECLAMACIONES** POR DAÑOS DERIVADOS DE LA MISMA O IGUAL CAUSA O POR PRODUCTOS QUE TENGAN EL MISMO DEFECTO O VICIOS, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS Y DEL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS QUE DEN LUGAR A LAS **RECLAMACIONES** CONTRA EL **ASEGURADO** Y SE CONSIDERARÁN COMO OCURRIDOS EN EL MOMENTO EN QUE EL PRIMERO DE DICHA ACONTECIMIENTOS HAYA TENIDO LUGAR CON INDEPENDENCIA DE SU OCURRENCIA REAL. LA FECHA DE **SINIESTRO** ES EL MOMENTO EN QUE EL **ASEGURADO** RECIBA LA PRIMERA **RECLAMACIÓN** DE UN AFECTADO.

1.3.4.3 PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES

EL PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES DARÁ EL DERECHO AL **ASEGURADO** A EXTENDER, HASTA POR UN PERÍODO MÁXIMO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO O TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA PARA LAS RECLAMACIONES QUE SE FORMULEN POR PRIMERA VEZ CONTRA DEL **ASEGURADO**, CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EXCLUSIVAMENTE RESPECTO PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS DURANTE LA REFERIDA VIGENCIA O DURANTE EL PERIODO DE RETROACTIVIDAD QUE HUBIERE SIDO PACTADO.

LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS POR EL **ASEGURADO** DURANTE EL PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES SE REGISTRARÁN CONFORME LOS LÍMITES, SUBLÍMITES DE COBERTURAS, DEDUCIBLES Y EN GENERAL TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA ÚLTIMA VIGENCIA QUE FUERA CONTRATADA PARA EL AMPARO OPCIONAL DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS.

EL **ASEGURADO** ESTARÁ FACULTADO PARA CONTRATAR EL PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES EN CASO DE REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO, BIEN SEA POR SU DECISIÓN O POR LA DE **PREVISORA**, CON EL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL QUE SE ESTABLEZCA PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES ANEXAS A LA MISMA Y CON SUJECCIÓN A LOS DEMÁS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA CLÁUSULA, SALVO EN CASO DE TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO, DEBIDO A FALTA DE PAGO DE LA PRIMA.

CUANDO EL SEGURO SEA REVOCADO O NO RENOVADO POR DECISIÓN DEL **ASEGURADO** EL PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA. EN EL EVENTO QUE EL CONTRATO SEA REVOCADO O NO RENOVADO POR DECISIÓN DE **PREVISORA**, ESTA EXTENSIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA, POR EL **ASEGURADO**, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE AVISO DE REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN.

CUMPLIDAS TODAS LAS CONDICIONES ANTERIORES CONTENIDAS EN ESTE NUMERAL, **PREVISORA**:

- a. NO PODRÁ NEGARSE A EMITIR EL ANEXO RESPECTIVO.
- b. NO PODRÁ CANCELARLO UNA VEZ EMITIDO.
- c. MANTENDRÁ VIGENTE EL ANEXO HASTA CUANDO SE AGOTE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA LA ÚLTIMA **VIGENCIA** DEL AMPARO, O SE AGOTE EL PERÍODO OTORGADO DE DOS (2) AÑOS, CUALQUIERA QUE SUCEDA PRIMERO.

EN CASO QUE EL **ASEGURADO** NO CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ANEXO, **PREVISORA** QUEDARÁ LIBERADA DE SU **OBLIGACIÓN DE OTORGARLO**.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

IGUALMENTE, A LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SI EL **ASEGURADO** OPTARE POR LA NO EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA EL PERÍODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO O PIERDE EL DERECHO PARA HACERLO, **PREVISORA** QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FRENTE A RECLAMACIONES NO INICIADAS EN VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LA PRIMA MÁXIMA APLICABLE PARA EL PERÍODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES SERÁ INDICADA AL **ASEGURADO** EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA AL MOMENTO DE CONTRATACIÓN INICIAL DEL PRESENTE AMPARO O EN CADA SUCESIVA RENOVACIÓN.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN EL CASO QUE EL **ASEGURADO**, ESTANDO VIGENTE EL PERÍODO EXTENDIDO DE **RECLAMACIONES**, CONTRATASE OTRA PÓLIZA DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA, SEA CON **PREVISORA** O CUALQUIER OTRA **ASEGURADORA**, LA COBERTURA BRINDADA POR DICHO PERÍODO EXTENDIDO DE **RECLAMACIONES** OPERARÁ SIEMPRE EN EXCESO DE DICHA OTRA PÓLIZA.

135 AMPARO DE BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** RECONOCERÁ LAS PÉRDIDAS, DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SEAN CAUSADOS A TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES LEGALMENTE AL **ASEGURADO**, CON BIENES QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL **ASEGURADO** Y QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL EN LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA PÓLIZA. SE EXCLUYE EL HURTO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS Y EL DAÑO DE DICHOS BIENES.

136 AMPARO AUTOMÁTICO PARA PREDIOS Y NUEVAS OPERACIONES

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, LA COBERTURA DEL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR AUTOMÁTICAMENTE **OPERACIONES** ADICIONALES O CAMBIO DE **OPERACIONES**, REALIZADAS EN EL **PREDIO** DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

TAMBIÉN SE HACE EXTENSIVO A OTRAS PROPIEDADES Y BIENES SOBRE LOS CUALES EL **ASEGURADO** HAYA ADQUIRIDO EL DOMINIO O CONTROL. ASÍ MISMO A BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO PARA SU USO, SITUADOS DENTRO O FUERA DE LA PROPIEDAD, SIENDO ENTENDIDO QUE EL **ASEGURADO** DEBERÁ NOTIFICAR A **PREVISORA** TODOS LOS SITIOS U **OPERACIONES** QUE DESEE TENER INCLUIDOS Y AMPARADOS POR EL SEGURO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES PARA EFECTOS DEL AJUSTE DE PRIMA Y LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO POR PARTE DE **PREVISORA**.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, SOLO SE ENTENDERÁN CUBIERTOS POR EL SEGURO, LOS **PREDIOS** Y **OPERACIONES** ADICIONALES NOTIFICADOS EN DEBIDA FORMA POR PARTE DEL **ASEGURADO**, CON LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO POR PARTE DE **PREVISORA**.

137 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL TOMADA POR EL **ASEGURADO** SE APLICARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES MENCIONADAS COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, EN LA MISMA FORMA EN QUE SE APLICARÍA SI A CADA UNO DE ELLOS SE LE HUBIERA EXPEDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN 2.1.7, DEL NUMERAL 2.1 (EXCLUSIONES PARA TODOS LOS AMPAROS) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

138 AMPARO DE POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** RECONOCERÁ LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS POR LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, GASES, ÁCIDOS, ÁLCALIS, QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, MATERIALES DE DESECHO U OTROS IRRITANTES, CONTAMINANTES O PULULANTES DENTRO, SOBRE LA TIERRA, LA ATMÓSFERA O CUALQUIER CURSO DE AGUA, CUANDO SE CUMPLAN TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A. QUE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE SEA ACCIDENTAL, INESPERADO Y NO DEPENDA EXCLUSIVAMENTE DE LA VOLUNTAD DEL **ASEGURADO**.
- B. QUE EL COMIENZO DE DICHOS EVENTOS OCURRA DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA.
- C. QUE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE SEA FÍSICAMENTE EVIDENTE PARA EL **ASEGURADO**, DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES DE HABER COMENZADO TAL DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE.
- D. QUE LAS LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS CAUSADOS POR LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE OCURRAN DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES DE HABER COMENZADO LA MISMA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN 2.1.19, DEL NUMERAL 2.1 (EXCLUSIONES PARA TODOS LOS AMPAROS) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A DAÑOS ORIGINADOS POR POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DEL MEDIO AMBIENTE.

139 AMPARO DE PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** RECONOCERÁ LOS GASTOS QUE EL **ASEGURADO** ESTÉ LEGALMENTE OBLIGADO A PAGAR POR CUALQUIER OCURRENCIA DE PÉRDIDA NO EXCLUIDA, QUE SURJA EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, ARRENDATARIO O POSEEDOR.

1310 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** RECONOCERÁ LAS PÉRDIDAS, DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS QUE RECAIGA SOBRE EL **ASEGURADO** EN FORMA DIRECTA POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS DAÑOS TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LA ACTIVIDAD DEL **ASEGURADO**. OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS BÁSICAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CADA CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA. EN CASO DE NO CONTAR CON PÓLIZA OPERA EN EXCESO DE PÉRDIDAS, DAÑOS O PERJUICIOS SUPERIORES A 50 SMMLV.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN 2.1.27. ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL **ASEGURADO** GENERADA POR EL HECHO DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RCP-016-010

**2 CLÁUSULA SEGUNDA: EXCLUSIONES****2.1 EXCLUSIONES PARA TODOS LOS AMPAROS:**

SALVO ESTIPULACIÓN EXPRESA EN CONTRARIO CONTENIDA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, **PREVISORA** NO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL **ASEGURADO** EN LOS SIGUIENTE CASOS:

2.1.1 LA GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y LOS ACTOS PERPETRADOS POR PAÍSES EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U **OPERACIONES** BÉLICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELIÓN Y SEDICIÓN, ASONADA, SEGÚN SU DEFINICIÓN EN EL CÓDIGO PENAL; MOTÍN O CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR; HUELGAS, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS QUE INCLUYEN ACTOS DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDOS POR MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS AFINES.

2.1.2 **RECLAMACIONES** CUYO ORIGEN SEA INCAPACIDAD O FALLA DEL SISTEMA INFORMÁTICO YA SEA HARDWARE O SOFTWARE PARA MANEJAR ADECUADAMENTE LA IDENTIFICACIÓN O CÁLCULO DE FECHAS.

2.1.3 DAÑOS A PERSONAS O A LOS BIENES DE TERCEROS CAUSADOS POR DOLO DEL **ASEGURADO** O SUS REPRESENTANTES.

2.1.4 DAÑOS CAUSADOS O LA DESAPARICIÓN DE BIENES DE TERCEROS:

- a QUE HAYAN SIDO ALQUILADOS, ARRENDADOS, ENTREGADOS EN COMODATO, DEPÓSITO, DEJADOS BAJO CUSTODIA, CUIDADO, CONTROL, TENENCIA, PRÉSTAMO, EN CONSIGNACIÓN O COMISIÓN AL **ASEGURADO**, O QUE ÉSTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACIÓN O QUE SEAN OBJETO DE UN CONTRATO ESPECIAL DE DEPÓSITO O DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING).
- b QUE HAYAN SIDO OCASIONADOS POR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL REALIZADA POR EL **ASEGURADO** CON, SOBRE O POR MEDIO DE ESTOS BIENES (ELABORACIÓN, MANIPULACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES). EN EL CASO DE BIENES INMUEBLES RIGE ESTA EXCLUSIÓN SOLO EN TANTO DICHOS BIENES, O PARTE DE LOS MISMOS, HAYAN SIDO OBJETO DIRECTO DE ESTA ACTIVIDAD.
- c QUE EL **ASEGURADO** TENGA EN SU PODER, SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHOS BIENES.

SI TALES EVENTOS OCURREN POR CAUSAS DE LAS ACCIONES U OMISIONES DE LOS EMPLEADOS Y SUBALTERNOS DEL **ASEGURADO** QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDAS.

2.1.5 OBLIGACIONES A CARGO DEL **ASEGURADO** EN VIRTUD DE LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE CARÁCTER LABORAL. SE EXCLUYEN TODAS LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS, EPIDÉMICAS O PANDÉMICAS, ACCIDENTES DE TRABAJO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE POR EL EMPLEADO, INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL, YA SEA CONTRACTUALES, CONVENCIONALES O LEGALES, DAÑOS MATERIALES A BIENES DE PROPIEDAD DE LOS EMPLEADOS.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

- 2.1.6 DAÑOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS FÍSICOS A PERSONAS O BIENES. ESTA EXCLUSIÓN SE REFIERE A LAS **RECLAMACIONES** PROVENIENTES DE LOS **DAÑOS PATRIMONIALES PUROS**.
- 2.1.7 **RECLAMACIONES** ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE APARECEN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO EL **"ASEGURADO"** EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS.
- 2.1.8 DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO DAÑOS O PERJUICIOS EN RELACIÓN CON **OPERACIONES** Y ACTIVIDADES EXPUESTAS A POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO.
- 2.1.9 FENÓMENOS DE LA NATURALEZA TALES COMO: TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI, HURACÁN, CICLÓN, TIFÓN, TORNADO, TEMPESTAD, VIENTO, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, INUNDACIÓN, LLUVIA, GRANIZO, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTO, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES, INCONSISTENCIAS DEL SUELO O DEL SUBSUELO O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.
- 2.1.10 INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE CONVENIOS Y CONTRATOS Y EN GENERAL CUALQUIER FORMA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
- 2.1.11 ERRORES, OMISIONES Y CONDUCTAS IMPRUDENTES DEL **ASEGURADO** EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DERIVADA DE UN CONTRATO. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- 2.1.12 INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE LA AUTORIDAD Y DE NORMAS TÉCNICAS POR PARTE DEL **ASEGURADO**.
- 2.1.13 FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS Y MATERIAS RELACIONADAS CON JUEGOS ARTIFICIALES, JUEGOS PIROTÉCNICOS Y QUEMA DE LOS MISMOS.
- 2.1.14 VIBRACIÓN DEL SUELO, DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS O BASES, ASENTAMIENTO, VARIACIÓN DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- 2.1.15 DAÑOS OCASIONADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL **ASEGURADO** CUANDO NO ESTÉN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- 2.1.16 LESIONES O DAÑOS CAUSADOS POR AUTOMOTORES DE USO TERRESTRE, AERONAVES, EMBARCACIONES Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL **ASEGURADO** O QUE SE HALLEN TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE A SU SERVICIO. CUANDO EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES PARTICULARES SE LEVANTE ESTA EXCLUSIÓN TOTAL O PARCIALMENTE, EL AMPARO SE OTORGARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS PROPIAS QUE AMPAREN ESOS MISMOS RIESGOS.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

2.1.17 PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL **ASEGURADO**, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, **OPERACIONES** TERMINADAS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUCEN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE EJECUCIÓN, DE LA TERMINACIÓN, DEL ABANDONO O DE LA PRESTACIÓN. EN GENERAL SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS.

2.1.18 DAÑOS OCASIONADOS POR REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.19 DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O BIEN POR RUIDO.

2.1.20 DAÑOS PERSONALES OCASIONADOS POR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL **ASEGURADO** O POR ANIMALES DE SU PROPIEDAD.

2.1.21 DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.

2.1.22 TODA CLASE DE DAÑOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y TAMBIÉN TODO AQUEL EVENTO QUE SEA RECLAMADO AL **ASEGURADO** POR FUERA DEL PAÍS ASÍ HUBIERE OCURRIDO EN TERRITORIO PATRIO.

2.1.23 DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS:

a. AL **ASEGURADO**, ASÍ COMO A SUS PARIENTES. SE ENTIENDE POR PARIENTES DEL **ASEGURADO** LAS PERSONAS LIGADAS A ESTE HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL, TAMBIÉN SE ENTIENDE POR ESTE TÉRMINO A SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE.

b. A LAS PERSONAS A QUIENES SE EXTIENDE LA COBERTURA DEL PRESENTE SEGURO, ASÍ COMO A LOS EMPLEADOS Y A REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA SI SE TRATA DE UNA SOCIEDAD.

2.1.24 EVENTOS QUE OCURRAN FUERA DE LA **VIGENCIA** DE ESTA PÓLIZA.

2.1.25 DAÑO ESPECIAL, ES DECIR EL DAÑO CAUSADO POR EL ESTADO EN EJERCICIO DE UNA ACTUACIÓN LEGÍTIMA, QUE GENERE UN PERJUICIO A UN ASOCIADO QUE DESBORDE LOS LÍMITES QUE NORMALMENTE ESTÁN OBLIGADOS A SOPORTAR LOS DEMÁS ASOCIADOS, EN VIRTUD DEL DEBER DE SOPORTAR EL EJERCICIO DE LAS CARGAS PÚBLICAS.

2.1.26 POR EL USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS **PREDIOS** DEL **ASEGURADO** POR DAÑOS OCASIONADOS POR EL **ASEGURADO** Y/O SU PERSONAL Y/O TERCEROS AL INTERIOR DE LOS MISMOS.

2.1.27 RESPONSABILIDAD PROPIA Y/O PERSONAL DE CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS SALVO QUE LOS MISMOS FIGUREN EXPRESAMENTE COMO **ASEGURADOS** EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL **ASEGURADO**

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

GENERADA POR EL HECHO DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. EN DICHO EVENTO LA COBERTURA OTORGADA AL **ASEGURADO** POR ESTA PÓLIZA OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE TENGAN CONTRATADAS DICHS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

- 2.1.28 DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, POR PARTE DE PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y/O POSEEDORES DE BIENES QUE NO SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO Y TENENCIA DEL **ASEGURADO**.
- 2.1.29 DERIVADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LA GESTIÓN, MANEJO MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, VIOLACIÓN, FALTA DE PROTECCIÓN USO Y TRATAMIENTO DE CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PERSONALES QUE ADQUIERA O TENGA EL **ASEGURADO** DE CLIENTES, EMPLEADOS Y/O DE CUALQUIER TERCERO, ASÍ COMO DE INFORMACIÓN CORPORATIVA Y LAS CONSECUENCIAS DE CADA UNA DE ELLAS
- 2.1.30 DERIVADA DE LA PÉRDIDA, MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN DAÑO O REDUCCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD U OPERACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO, HARDWARE, PROGRAMA, SOFTWARE, DATOS, ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, MICROSHIP, CIRCUITO INTEGRADO, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS O UN DISPOSITIVO SIMILAR.
- 2.1.31 DERIVADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN CON OCASIÓN DE ACCIONES U OMISIONES INCURRIDAS POR LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO TALES.
- 2.1.32 DAÑOS O PERJUICIOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD, USO Y/O POSESIÓN DE NAVES O AERONAVES, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS A NAVES O AERONAVES Y LOS PERJUICIOS QUE DE ELLOS SE DERIVEN.
- 2.1.33 QUE EL **ASEGURADO** HAYA CELEBRADO ACUERDOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES CON TERCEROS O HAYA RECONOCIDO SU RESPONSABILIDAD SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE **PREVISORA**.
- 2.1.34 QUE EL **ASEGURADO** NO MANTENGA LOS **PREDIOS** Y LOS BIENES, INHERENTES A SU ACTIVIDAD, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO NO HAGA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE CORRESPONDEN, NO TOMA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD O NO SE ATIENDAN LAS BUENAS PRÁCTICAS, LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE HAYAN PODIDO ESTABLECER LOS FABRICANTES CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.
- 2.1.35 CONCIERTOS O ESPECTÁCULOS CUYO AFORO SEA SUPERIOR A 50 PERSONAS Y/O QUE LOS ASISTENTES PAGUEN POR SU INGRESO.
- 2.1.36 DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS EN EL DESARROLLO DE CARRERAS, PRUEBAS DE VELOCIDAD, EVENTOS CICLÍSTICOS, EVENTOS DE PRUEBAS DE RESISTENCIA Y/O DEPORTES PELIGROSOS O EXTREMOS, EVENTOS DE ANIMALES VIVOS, ATRACCIONES O JUEGOS MECÁNICOS O INFANTILES. ESTÁN EXCLUIDOS TANTO LOS DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS COMO LOS DAÑOS A ESTOS BIENES Y A LOS PARTICIPANTES.
- 2.1.37 RESPONSABILIDAD CIVIL DEL **ASEGURADO** EN PREDIOS DE SU PROPIEDAD DADOS EN ARRIENDO A TERCEROS, ASÍ COMO LO DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O INMUEBLES EN DONDE EL **ASEGURADO** TENGA LA CALIDAD DE PROPIETARIO, ARRENDATARIO O POSEEDOR.
- 2.1.38 DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALET PARKING.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

- 2.1.39 PRODUCCIÓN DE O CON SÍLICE, DIÓXIDO DE SILICIO CRISTALINO, VIDRIO, CERÁMICA, PINTURA Y CUALQUIER PRODUCTO DONDE SE UTILICEN ABRASIVOS DE LIMPIEZA.
- 2.1.40 ENSAYOS CLÍNICOS, ASÍ COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE EXPERIMENTOS, MANIPULACIÓN Y USO DE GENES.
- 2.1.41 ENFERMEDADES TRANSMISIBLES:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO DENTRO DE ESTA PÓLIZA, ESTA PÓLIZA NO CUBRE LAS PÉRDIDAS REALES O PRESUNTAS, RESPONSABILIDADES, DAÑOS, INDEMNIZACIONES, LESIONES, ENFERMEDADES, MUERTE, PAGOS MÉDICOS, GASTOS DE DEFENSA, COSTOS, GASTOS O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE E INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA QUE CONTRIBUYA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER SECUENCIA, QUE SE ORIGINE, SEA CAUSADA POR, SURJA DE, CONTRIBUYA A, RESULTE DE O ESTÉ RELACIONADA DE ALGÚN MODO CON UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O CON EL TEMOR O LA AMENAZA (YA SEA REAL O PERCIBIDA) DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE.

A LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD, DAÑO, INDEMNIZACIÓN, LESIÓN, ENFERMEDAD, MUERTE, PAGO MÉDICO, COSTO DE LA DEFENSA, COSTO, GASTO O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, CUALQUIER COSTO DE LIMPIEZA, DESINTOXICACIÓN, ELIMINACIÓN, CONTROL O PRUEBA DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE.

COMO SE USA AQUÍ, UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE SIGNIFICA CUALQUIER ENFERMEDAD QUE PUEDE TRANSMITIRSE POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE DE CUALQUIER ORGANISMO A OTRO ORGANISMO DONDE:

- A. LA SUSTANCIA O AGENTE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, UN VIRUS, BACTERIA, PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DE ESTE, YA SEA QUE SE CONSIDERE VIVO O NO, Y
- B. EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN YA SEA DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TRANSMISIÓN POR AIRE, TRANSMISIÓN DE FLUIDOS CORPORALES, TRANSMISIÓN DESDE O HACIA CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO, SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO O ENTRE ORGANISMOS, Y
- C. LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDE CAUSAR O AMENAZAR CON CAUSAR LESIONES CORPORALES, ENFERMEDADES, ANGUSTIA EMOCIONAL, DAÑOS A LA SALUD HUMANA, AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS O DAÑOS A LA PROPIEDAD.

2.1 EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODOS LOS AMPAROS Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, **PREVISORA** NO CUBRE LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE:

- 2.1.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- 2.1.2 LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.
- 2.1.3 LA UTILIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DEL **ASEGURADO** DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUS TRABAJADORES.
- 2.1.4 LOS ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS TERRESTRES

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010****2.2 EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS**

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODOS LOS AMPAROS Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, **PREVISORA** NO CUBRE LAS **RECLAMACIONES**:

2.2.1 POR DAÑOS O DEFECTOS QUE SUFRAN EN SI MISMOS LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, SUMINISTRADOS O FABRICADOS.

2.2.2 POR GASTOS ENCAMINADOS A AVERIGUAR, INSPECCIONAR, REPARAR O SUBSANAR LOS DAÑOS O DEFECTOS QUE TENGAN LOS PRODUCTOS.

2.2.3 POR GASTOS DE RETIRADA DEL MERCADO O LOS DE SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS SI DICHS PRODUCTOS FUESEN RETIRADOS DEL MERCADO, DEL CONSUMO O DE LA UTILIZACIÓN COMO CONSECUENCIA DE UN DEFECTO O VICIO.

2.2.4 POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A LOS USUARIOS DE LOS PRODUCTOS COMO CONSECUENCIA DE QUE ÉSTOS NO PUEDAN DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA QUE ESTÁN DESTINADOS, O NO RESPONDAN A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLOS. NO OBSTANTE, QUEDAN CUBIERTOS LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO CORPORAL O MATERIAL CAUSADO POR ESTOS PRODUCTOS.

2.2.5 POR DAÑOS CUYA CAUSA SEA UN DEFECTO O VICIO QUE POR SU EVIDENCIA DEBERÍA SER APRECIADO POR EL **ASEGURADO** Y, EN GENERAL, CUALQUIER DAÑO O VICIO CONOCIDO POR EL **ASEGURADO** ANTES DE LA LIBERACIÓN DEL PRODUCTO AL MERCADO.

2.2.6 POR DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS QUE NO HAYAN SIDO PROBADOS O EXPERIMENTADOS ADECUADAMENTE, CONFORME A LAS REGLAS CONOCIDAS QUE FUESEN DE APLICACIÓN EN TALES CASOS Y DESVIACIONES DELIBERADAS DE LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL FABRICANTE.

2.2.7 POR PERJUICIOS CAUSADOS POR PRODUCTOS CUYA FABRICACIÓN O LIBERACIÓN AL MERCADO CAREZCA DE LOS PERMISOS O LICENCIAS RESPECTIVAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

2.2.8 POR PERJUICIOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS FABRICADOS O ENTREGADOS POR EL **ASEGURADO**.

2.2.9 POR LOS DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES O MUERTE CAUSADOS POR PRODUCTOS QUE HUBIERAN SIDO COMERCIALIZADOS EN EL EXTERIOR.

2.2.10 POR PERJUICIOS CAUSADOS POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS, VETERINARIOS, Y ORTOPÉDICOS.

2.2.11 POR DAÑOS DERIVADOS DE:

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

- a PROYECTOS O CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN O SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AÉREOS O DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: FUSELAJE, ALAS Y TODA PARTE ESTRUCTURAL, TREN DE ATERRIZAJE, NEUMÁTICOS, MOTORES Y SUS PARTES, HÉLICES, SISTEMAS DE CARBURACIÓN, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS HIDRÁULICOS Y APARATOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO.
- b MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES EN AVIONES.

NOTA. BIEN SE TRATE DE DAÑOS OCASIONADOS A AVIONES Y A LAS PERSONAS O COSAS EN ELLOS TRANSPORTADAS, O BIEN DE DAÑOS OCASIONADOS POR AVIONES.

2.2.12 RELACIONADAS CON HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE RAZONABLEMENTE PUDIERAN DAR LUGAR A UN **SINIESTRO** BAJO ESTA PÓLIZA QUE HAYAN SIDO CONOCIDOS POR EL **ASEGURADO** ANTES DEL INICIO DE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA.

2.2.13 RELACIONADAS CON REQUERIMIENTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER CLASE QUE HUBIEREN SIDO CONOCIDAS POR EL **ASEGURADO** ANTES DEL INICIO DE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA.

2.2.14 POR DAÑOS DERIVADOS DE:

- a **OPERACIONES** QUE HAYAN SIDO TERMINADAS POR EL **ASEGURADO** PERO QUE PUEDAN CONSIDERARSE COMO INCOMPLETAS POR SER INAPROPIADAS O DEFECTUOSAS.
- b **OPERACIONES** QUE PUEDAN SER INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS COMO COMPLETAMENTE DETERMINADAS, PERO QUE A SU VEZ FORMEN PARTE DE UN CONJUNTO DE LABORES A CARGO DEL **ASEGURADO** NO PLENAMENTE CONCLUIDAS.

2.2.15 JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PRESENTADAS EN EL EXTERIOR

2.3 EXCLUSIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES PARA TODOS LOS AMPAROS Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, **PREVISORA** NO CUBRE LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE:

2.3.1 PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE ESTÉN REALIZANDO.

2.3.2 PÉRDIDAS O DAÑOS AL EQUIPO Y/O MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

2.3.3 LESIONES O ENFERMEDADES A PERSONAS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL **ASEGURADO** QUE ESTÉN O HUBIERAN PODIDO ESTAR **ASEGURADOS** BAJO LA SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN EXISTENTE AL RESPECTO EN EL PAÍS Y/O POR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RCP-016-010

3 CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES

1. **ASEGURADO:** es la persona natural o jurídica que pueda verse afectada en su patrimonio por la realización del riesgo y que figure como tal en la carátula de esta póliza; además de este se ampara también la responsabilidad civil extracontractual imputable a los trabajadores del **asegurado**, pero únicamente cuando actúen en ejercicio de sus funciones laborales o se encuentren bajo su supervisión o le presten servicios al mismo.

En ningún caso pueden considerarse como terceros **beneficiarios** las personas arriba nombradas a menos que se haya contratado el amparo opcional de responsabilidad patronal.

2. **BENEFICIARIO:** es el tercero damnificado, la víctima o sus causahabientes, los cuales se constituyen en las personas que jurídicamente están facultadas para solicitar el pago de la indemnización.
3. **VIGENCIA:** es el periodo comprendido entre la fecha de iniciación y de terminación del amparo que brinda este seguro, el cual aparece señalado en la carátula de esta póliza o en el anexo respectivo.
4. **SINIESTRO:** es todo hecho dañoso, generador de responsabilidad civil extracontractual, acaecido durante la **vigencia** de la póliza y que sea imputable al **asegurado**.

Constituye un único **siniestro** el acontecimiento, o serie de acontecimientos dañosos, debido a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, de **reclamaciones** formuladas, o de personas legalmente responsables.

5. **DEDUCIBLE:** es la suma o porcentaje previamente pactado como tal, que invariablemente se sustrae del valor de la indemnización, y que siempre queda a cargo del **asegurado**. El **deducible** será el pactado en la carátula de la póliza y se aplicará de acuerdo con el amparo afectado.
6. **LOCALES-PREDIOS:** es el conjunto de bienes inmuebles, dentro de los cuales el **asegurado** desarrolla su actividad profesional, descritos en la solicitud y carátula de esta póliza.
7. **OPERACIONES:** las actividades que realicen personas vinculadas al **asegurado** mediante el contrato de trabajo dentro del giro normal de los negocios materia del presente contrato.
8. **RECLAMACIÓN:** cualquier acción judicial o extrajudicial contra el **asegurado** como consecuencia de un hecho dañoso, ocurrido durante la **vigencia** de la presente póliza.

Comunicación escrita proveniente del **asegurado** o de la víctima (tercero), alegando un perjuicio o un daño de un hecho dañoso, amparado por esta póliza.

9. **DAÑO PATRIMONIAL PURO:** se entiende por **daño patrimonial puro** todo daño patrimonial que no sea consecuencia directa o indirecta de daños físicos a personas o bienes.
10. **VEHÍCULO:** se entiende por **vehículo** un aparato con o sin motor que se mueve sobre el suelo, en el agua o el aire y sirve para transportar cosas, animales o personas.
11. **VEHÍCULO TERRESTRE:** se entiende por **vehículo terrestre** un aparato con o sin motor que se mueve únicamente sobre el suelo y sirve para transportar cosas, animales o personas.
12. **NAVE:** se entiende por **nave**, aquella construcción que, por su forma, es capaz de flotar en el agua y que se utiliza para navegar como medio de transporte.
13. **AERONAVE:** se entiende por **aeronave**, aquella construcción que, por su forma, es capaz de navegar por el aire.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RCP-016-010

4 CLÁUSULA CUARTA: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

El límite máximo de responsabilidad, asumido por **PREVISORA** al producirse el evento amparado, será el que se encuentra estipulado en la carátula de la presente póliza.

Si se presentaren varias **reclamaciones** contra el **asegurado**, la responsabilidad máxima de **PREVISORA**, por ningún motivo podrá exceder los límites globales indicados en la carátula de la presente póliza.

Cuando en una cláusula o amparo adicional se estipule un sublímite por persona, por unidad asegurada o por **siniestro** cuya cobertura es objeto de la cláusula o amparo adicional, tal sublímite será el límite máximo de indemnización.

Este límite **asegurado** se reducirá en igual cantidad del monto indemnizado y no habrá restablecimiento automático del valor **asegurado**.

5 CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA O PERIODO DEL SEGURO

Corresponde al lapso comprendido entre las horas y fechas de inicio y finalización del mismo, conforme sea consignado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares.

A su vencimiento, este seguro no se prorrogará automáticamente, por tanto, expresamente se pacta que, al vencimiento del mismo, sólo se renovará si media previo acuerdo expreso de las partes, con indicación de los términos, condiciones y/o límites aplicables para el nuevo periodo.

6 CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1058 del Código de Comercio, el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por **PREVISORA**. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por **PREVISORA**, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si, el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del tomador, el contrato no será nulo, pero **PREVISORA** sólo estará obligada, en caso de **siniestro** , a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo, excepto lo previsto en el artículo 1160 del Código de Comercio.

Las sanciones consagradas en este artículo no se aplican si **PREVISORA**, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre que versan los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

7 CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN MATERIAL DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1060 del Código de Comercio, el **asegurado** o tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberán notificar por escrito

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



RCP-016-010

PREVISORA los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

La notificación se hará con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio del **asegurado** o del tomador. Si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Notificada la modificación del riesgo en los términos consignados en el inciso anterior, **PREVISORA** podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero sólo la mala fe del **asegurado** o del tomador dará derecho a **PREVISORA** para retener la prima no devengada.

Así mismo, el tomador o el **asegurado** podrán, durante la **vigencia** del seguro notificar todas las circunstancias que disminuyan el riesgo, debiendo por tanto **PREVISORA**, en los términos del artículo 1065 del Código de Comercio, reducir la prima estipulada segunda la tarifa correspondiente por el tiempo no corrido del seguro.

8 CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE LA PRIMA Y MORA

De acuerdo con el artículo 1066 del Código de Comercio el tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza.

La mora en el pago de la prima produce la terminación automática del seguro de acuerdo con lo previsto por el artículo 1068 del Código de Comercio.

9 CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

1. Obligaciones aplicables para todos los amparos de la póliza
 - A. En caso de **siniestro** o de tener conocimiento de **reclamaciones**, el **Asegurado** está obligadoa:
 - Adoptar todas las medidas que favorezcan su defensa frente a las **reclamaciones** de responsabilidad, debiendo mostrarse tan diligente como si no existiera seguro.
 - Dar noticia a **PREVISORA** del acaecimiento del **siniestro** y también de cualquier **reclamación** judicial o extrajudicial formulada en su contra. La noticia deberá darse dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la fecha en que se haya conocido o debido conocer dicha situación.
 - B. En caso de **siniestro**, el **asegurado** deberá informar a **PREVISORA**, de los seguros coexistentes, con indicación de la **aseguradora** y de la suma asegurada.
 - C. En caso de que el tercero damnificado exija directamente a **PREVISORA** indemnización por los daños ocasionados por el **Asegurado**, deberá proporcionar toda la información y pruebas pertinentes que **PREVISORA** solicite con relación a la ocurrencia del hecho y la cuantía que motiva la acción del tercero perjudicado.

El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones por parte del **asegurado** legitimará a **PREVISORA**, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1078 del Código de Comercio, para deducir del monto de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le hubiere causado.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

En todo caso, el incumplimiento malicioso de la obligación de declarar seguros coexistentes, conllevará la pérdida del derecho a ser indemnizado conforme lo preceptuado en el artículo 1076 del Código de Comercio.

2. Obligaciones aplicables únicamente al Amparo Opcional 1.3.4. (Amparo de Productos Defectuosos) previsto en el numeral 1.3 (Amparos Opcionales) de Cláusula Primera (Amparos) de esta póliza.

Si durante la **vigencia** de la póliza o del periodo extendido de **reclamaciones**, el **asegurado** tuviere conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que pudiera dar lugar razonablemente en el futuro, a un **siniestro** o a generar una **reclamación** que pudiera afectar el Amparo Opcional 1.3.4 (Amparo Productos Defectuosos) del numeral 1.3 (Amparos Opcionales) de la Cláusula Primera (Amparos), estará igualmente obligado a cumplir con las obligaciones previstas en la letra A del numeral primero de la presente cláusula.

En caso que con posterioridad a terminación de la **vigencia** de la póliza efectivamente se formalice una **reclamación** derivada de los hechos o circunstancias que fueron notificados a **PREVISORA** en la forma establecida en este numeral, dicha **reclamación** se considerará presentada por primera vez en el mismo momento en que los hechos y circunstancias que la originaron fueron debidamente notificados o avisados **PREVISORA**, razón por la cual la cobertura procederá bajo la póliza que se encontraba vigente en ese momento.

10 CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROL DE LAS RECLAMACIONES Y DEL PROCESO

PREVISORA tendrá derecho de encargarse y de dirigir, en nombre del **asegurado**, la defensa o negociaciones tendientes a conciliación o transacción de las **reclamaciones**, o a formular en nombre de los **asegurados** y en su propio beneficio, demanda de reconvencción o llamamiento en garantía con el fin de obtener compensación de parte de terceros.

PREVISORA no conciliará ni transará ninguna **reclamación**, ni podrá hacer acuerdos conciliatorios con terceros, sin el consentimiento del **asegurado**. En caso, que este último rehúse consentir un acuerdo conciliatorio que haya podido adelantar **PREVISORA** con los terceros o rechace la oferta de **PREVISORA** en cuanto a conciliar o transar una **reclamación**, la responsabilidad de **PREVISORA** no excederá del importe de la conciliación o transacción propuesta, incluyendo los costos y gastos e intereses incurridos hasta la fecha de la no aceptación del acuerdo conciliatorio o la oferta por parte del **asegurado**.

No obstante, lo anterior, el **asegurado** queda autorizado para realizar los gastos razonables que fueren necesarios para proteger evidencias o resguardar su posición frente a eventuales **reclamaciones**, si por las circunstancias en que se presenten los hechos no fuere posible obtener el consentimiento de **PREVISORA** de manera oportuna.

11 CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DE PREVISORA EN CASO DE SINIESTRO.

Ocurrido un **siniestro**, **PREVISORA** está facultada para:

1. Entrar en los **predios** o sitios en que ocurrió el **siniestro**, a fin de verificar o determinar su causa o extensión.
2. Inspeccionar, examinar, clasificar, evaluar y trasladar de común acuerdo con el **asegurado**, los bienes que hayan resultado afectados en el **siniestro**.
3. Transigir o desistir, así como de realizar todo lo conducente para disminuir el monto de la responsabilidad a su cargo y para evitar que se agrave el **siniestro**.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

4. Tomar las medidas que considere convenientes para liquidar o reducir una **reclamación** en nombre del **asegurado**.
5. Beneficiarse con todos los derechos, excepciones y acciones que favorecen al **asegurado** y se libera de responsabilidad en la misma proporción en que se libera el **asegurado**.
6. Verificar las condiciones del riesgo y de sus modificaciones, y de cobrar las primas reajustadas a que haya lugar.

12 CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

PREVISORA pagará al **asegurado** o al **beneficiario** cualquier monto debido bajo esta póliza dentro del mes siguiente a que se haya acreditado la ocurrencia del **siniestro** y la cuantía de la pérdida, en un todo, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto por el artículo 1110 del Código de Comercio, **PREVISORA**, adicional a pagar la indemnización en dinero tiene el derecho, si lo estima conveniente, de reconstruir, reponer o reparar los bienes **asegurados** destruidos o dañados o cualquier parte de ellos.

13 CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DEDUCIBLE

En cada **siniestro** amparado por la presente póliza, estará a cargo del **asegurado** el porcentaje y/o la suma que con carácter de **deducible** se establece en la carátula de la póliza.

14 CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El **asegurado** o el **beneficiario** quedarán privados de todo derecho procedente de la presente póliza, en los siguientes casos:

1. Cuando la **reclamación** presentada ante **PREVISORA** fuere de cualquier manera fraudulenta; si en apoyo de ella, se hicieren o utilizaren declaraciones falsas o si se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.
2. Cuando al dar noticia del **siniestro** omiten maliciosamente informar de los seguros coexistentes sobre los mismos intereses **asegurados**.
3. Cuando renuncien a sus derechos contra los terceros responsables del **siniestro**, sin el previo consentimiento escrito de **PREVISORA**.

15 CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUBROGACIÓN

De acuerdo con lo previsto por los artículos 1096 a 1099 del Código de Comercio en virtud del pago de la indemnización, **PREVISORA** se subroga, por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del **asegurado** contra las personas responsables del **siniestro** distintas del **asegurado** mismo y del tomador de la póliza.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010****16 CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN Y REVOCACIÓN DEL SEGURO**

El presente seguro terminará por extinción del período por el cual se contrató, si no se efectuase la renovación correspondiente, por desaparición del riesgo, o agotamiento del límite **asegurado**, caso en el cual **PREVISORA** tiene derecho a devengar la totalidad de la prima correspondiente a la **vigencia** contratada.

Este seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por **PREVISORA**, mediante noticia escrita al **asegurado**, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el tomador, en cualquier momento, mediante aviso escrito remitido a **PREVISORA**.

En el primer caso, la revocación da derecho al **asegurado** a recuperar la prima no devengada, o sea, la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

17 CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CARÁCTER COMPLEMENTARIO DE LA COBERTURA Y COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de que el amparo otorgado por esta póliza concorra con el otorgado por otras pólizas que amparen el mismo riesgo, **PREVISORA** sólo sería responsable del pago de la indemnización en exceso del monto cubierto por los demás seguros contratados. En el evento de existir en dichas pólizas una cláusula en el sentido aquí expresado, se aplicarán las reglas referentes a la coexistencia de seguros, previstas en el artículo 1.092 del Código de Comercio, con arreglo a las cuales, los diversos **aseguradores** deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el **asegurado** haya actuado de buena fe.

18 CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PRESCRIPCIÓN

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1081 del Código de Comercio la prescripción de las acciones derivadas de este contrato y de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos (2) años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimientos del hecho que da base a la acción.

La extraordinaria será de cinco (5) años correrá contra toda clase de persona y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

Será también aplicable lo dispuesto por el artículo 1131 del Código de Comercio, de acuerdo con el cual, en el seguro de responsabilidad, se entenderá ocurrido el **siniestro** en el momento en que acaezca el hecho externo imputable al **asegurado** , fecha a partir de la cual correrá la prescripción respecto de la víctima. Frente al **asegurado** ello ocurrirá desde cuando la víctima le formula la petición judicial o extrajudicial.

El párrafo anterior no aplicará para el amparo opcional 1.3.4. (AMPARO DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS) del numeral 1.3 (AMPAROS OPCIONALES), de la Cláusula Primera (AMPAROS), cuando se contrate, puesto que el mismo al operar bajo la modalidad de cobertura por **reclamación** , se regulará exclusivamente por lo dispuesto en el artículo 1081 del Código de Comercio atrás mencionado.

19 CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LÍMITES TERRITORIALES

Se refiere al área geográfica, respecto de la cual se otorgará cobertura en virtud de esta póliza, según se especifica en la carátula y/o sus condiciones particulares, a menos que se defina de otra manera.

En caso que nada se diga en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, se entenderá que los límites territoriales corresponden únicamente a la República de Colombia.

20 CLÁUSULA VIGÉSIMA: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Todos los términos y condiciones incluyendo cualquier cuestión relacionada con la celebración, validez, interpretación, desarrollo y aplicación de este seguro se rige por las leyes de la República de Colombia conforme lo dispone el artículo 869 del Código de Comercio.

Adicionalmente, cualquier desacuerdo entre el tomador y/o **asegurado** y **PREVISORA** con respecto a cualquier aspecto de este contrato se someterá a los tribunales de la República de Colombia, ya sea ante justicia ordinaria o la arbitral, en caso de que se pacte cláusula compromisoria en las condiciones particulares de esta póliza o se llegue a celebrar un compromiso de acuerdo con la ley.

21 CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C., en la República de Colombia.

22 CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO

Cualquier modificación, acuerdo adicional, cambio o adición que se hagan a esta póliza, sólo tendrá valor probatorio cuando consten por escrito, con aceptación expresa de las partes.

23 CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CESIÓN

Esta póliza y cualquiera de los certificados o anexos que se expidan con base en ella no podrán ser objeto de cesión sin el previo consentimiento por escrito de **PREVISORA** .

24 CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El tomador y/o **asegurado** se compromete a diligenciar íntegra y simultáneamente a la celebración contrato de seguro, el formulario de vinculación o conocimiento de clientes que le será entregado por **PREVISORA** y, que resulta, de obligatorio cumplimiento para satisfacer los requerimientos del Sistema de Administración de Riesgos de lavado de activos y la financiación del terrorismo- SARLAFT.

Si alguno de los datos contenidos en el citado formulario sufre modificación en lo que respecta al tomador y/o **asegurado**, durante la **vigencia** del seguro, este deberá informar tal circunstancia a **PREVISORA**, para lo cual diligenciará nuevamente el respectivo formato.

Es requisito para la renovación del seguro que, el tomador y/o **asegurado** diligencien nuevamente el formulario de vinculación o de conocimiento del cliente.

Parágrafo: Cuando el **beneficiario** del seguro sea una persona diferente al tomador y/o **asegurado**, la información relativa al **beneficiario** deberá ser diligenciada por éste al momento de la presentación de la **reclamación**, conforme al formulario que **PREVISORA** suministrará para tal efecto.

25 CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL / CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador y/o asegurado autoriza expresamente a PREVISORA, identificada con NIT. 860.002.400-2 a realizar el tratamiento de incluir los datos de carácter personal que recopile en virtud y todos los datos posteriores, que estén relacionados con el cumplimiento de la solicitud presentada de forma física, telefónica y/o escrita, así como del presente contrato de seguro y los que surjan durante su desarrollo, ya sean estos de naturaleza pública, privada o semiprivada, incluyendo datos de identificación, datos de contacto y datos financieros, relacionados con el tomador y/o asegurado. Estos datos podrán ser almacenados en las bases de datos de PREVISORA, físicas y/o digitales, por las que es y será responsable, durante el tiempo que se mantenga la relación que se regula por medio del presente contrato o aún después de finalizado, por el tiempo que PREVISORA lo requiera para dar cumplimiento a sus obligaciones legales, así como a las siguientes finalidades:

- i. La ejecución y cumplimiento de los fines contractuales que comprende la actividad aseguradora, así como todo lo que involucre la gestión integral del seguro contratado;
- ii. Conocimiento al cliente y el control y la prevención de fraude;
- iii. Realizar el trámite de la vinculación como consumidor financiero, deudor, y/o contraparte contractual de PREVISORA;
- iv. Verificar la información entregada en cualquier momento antes o durante la relación contractual como tomador/asegurado con diferentes fuentes, sean estas públicas y/o privadas de considerarse pertinente con el fin de comprobar el cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales;
- v. Realizar contactos vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto mms/sms telefónicamente, o mediante plataformas de mensajería instantánea (como lo es WhatsApp) como actividad propia de la ejecución y/o cumplimiento de la relación contractual incluyendo actividades de localización y cobranza;
- vi. Realizar la liquidación y pago de siniestros;
- vii. Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto mms/sms o contactarme telefónicamente o mediante plataformas de mensajería instantánea (como lo es WhatsApp) en desarrollo de actividades de mercadeo, con fines comerciales y/o para ofrecerme productos y servicios propios de PREVISORA y/o de otras empresas, aliadas de PREVISORA.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**RCP-016-010**

- viii. La elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora;
- ix. Envío de información relativa a la educación financiera, encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales de seguros, así como de otros servicios inherentes a la actividad aseguradora de PREVISORA;
- x. Envío de información de posibles sujetos de tributación en los estados unidos al internal revenue service (irs) y/o a la dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia (DIAN), en los términos del foreign account tax compliance act (fatca), o las normas que lo modifiquen y las reglamentaciones aplicables;
- xi. Cumplimiento de obligaciones legales de PREVISORA en su calidad de aseguradora;
- xii. Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones;
- xiii. Atender peticiones, quejas y reclamos;
- xiv. Conservarla para fines estadísticos e históricos y/o para dar cumplimiento a las obligaciones legales en cuanto a lo que a conservación de información y documentos se refiere;
- xv. Intercambio o remisión de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia.

Se autoriza a PREVISORA para que consulte en cualquier momento, en las centrales de información crediticia, todos los datos relevantes para conocer mi capacidad de pago, o para valorar el riesgo presente o futuro de celebrar contratos; así como para que reporte a las centrales de información crediticia datos sobre el cumplimiento oportuno o el incumplimiento, si lo hubiere, de las obligaciones o deberes legales de contenido patrimonial, derivados del presente contrato. Se autoriza para que las notificaciones o comunicaciones previas relacionadas con el reporte negativo de información financiera y crediticia sean remitidas de forma física, al correo electrónico, a través de mensajes de texto SMS y/o a través de mensajes enviado mediante aplicaciones de mensajería instantánea, como lo es WhatsApp, todo esto tomando como insumo la información que se encuentra dentro de las bases de datos de PREVISORA.

El tomador y/o asegurado conoce el carácter facultativo que ostenta la entrega de datos personales de naturaleza sensible y autoriza expresamente el tratamiento de ellos para las mismas finalidades informadas mediante el presente contrato.

De igual forma, el tomador y/o asegurado aclara que por medio de este documento no hace entrega de datos personales de niños, niñas y/o adolescentes; sin embargo, en caso de que sea requerido para la correcta ejecución del contrato de seguro y el cumplimiento de las obligaciones de La Previsora como compañía aseguradora y demás finalidades anteriormente indicadas, los datos personales se solicitarán respetando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes titulares de la información, y asegurando el respeto de sus derechos fundamentales.

Los datos personales recopilados por PREVISORA podrán ser compartidos, transmitidos, transferidos nacional e internacionalmente, para dar cumplimiento a las finalidades mencionadas en el presente contrato, con (i) los proveedores contratados para el efecto, tales como, sin limitarse, ajustadores, call centers, investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, administradores de cartera, entre otros. ii) las personas con las cuales PREVISORA adelanta gestiones para efectos de celebrar contratos de coaseguro o reaseguro. iii) Fasecolda, inverfas s.a. y inif, personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraude, la selección de riesgos, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales. iv) empresas aliadas de PREVISORA que requieran la información personal suministrada para hacer verificaciones y estudios de prevención del riesgo, fraude y lavado de activos de forma independiente con el fin de otorgar productos y servicios propios, sin que sea necesario realizar un trámite adicional ante dichas empresas.

El tomador y/o asegurado podrán hacer valer en todo momento los derechos de conocer el uso que se le da a sus datos personales, actualizarlos, rectificarlos, solicitar prueba y revocar su consentimiento, acceder gratuitamente a sus datos objeto de tratamiento por parte de PREVISORA al menos una vez al mes y/o solicitar la eliminación de cualquier dato que se encuentre en las bases de datos de PREVISORA, esto último que procederá únicamente en los casos en que no tenga una obligación legal o contractual vigente con PREVISORA, o la aseguradora no tenga una obligación legal de conservación de información, comunicándose al correo electrónico contactenos@previsora.gov.co, enviando comunicación a la calle 57 # 9 - 07 en Bogotá, en el teléfono +1 3487555 o a través del sistema de atención de PQR disponible en la página www.previsora.gov.co, misma página web en la que podrá conocer su política de privacidad.

En el caso de que el tomador facilite a PREVISORA información relativa a asegurados o terceros, dicho suministro se hará bajo el entendido de que dichos asegurados y/o terceros han manifestado previamente su autorización al tomador para que sus datos personales le sean comunicados a PREVISORA con la finalidad de poder cumplir con el contrato de seguro.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RCP-016-010



PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010



CONDICIONES GENERALES

PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, DENOMINADA EN ADELANTE **PREVISORA** Y LA **ENTIDAD TOMADORA**, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES QUE LA **ENTIDAD TOMADORA** HA HECHO EN LA SOLICITUD, HAN CONVENIDO EN CONTRATAR EL PRESENTE SEGURO, CONFORME LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE CLAUSULADO GENERAL Y CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE CONSIGNEN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS.

TODOS Y CADA UNO DE LOS AMPAROS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SE EXPIDEN BAJO LA MODALIDAD DE DELIMITACIÓN TEMPORAL DE COBERTURA DENOMINADO "POR **RECLAMACIÓN**", CON ARREGLO A LO CONSIGNADO EN EL PRIMER INCISO DEL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY 389 DE 1997:

LOS TÉRMINOS Y/O PALABRAS QUE SE ENCUENTRAN EN NEGRILLA A LO LARGO DE LA PÓLIZA ESTÁN DEFINIDOS BIEN DENTRO DEL TEXTO QUE DESCRIBE CADA COBERTURA O EN LA CLÁUSULA CUARTA (DEFINICIONES) DE ESTA PÓLIZA Y DEBEN SER ENTENDIDAS DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN.

LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS QUE SE UTILIZAN A CONTINUACIÓN SON EstrictAMENTE ENUNCIATIVOS Y POR LO TANTO DEBEN SER INTERPRETADOS DE ACUERDO AL TEXTO QUE LOS ACOMPAÑA.

1 CLÁUSULA PRIMERA: AMPAROS

1.1 AMPAROS BÁSICOS

1.1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL, ADMINISTRATIVA Y FISCAL

1.1.1.1 ALCANCE DEL AMPARO

PREVISORA, RECONOCERÁ HASTA EL (LOS) LÍMITE (S) DE EL (LOS) VALOR (ES) ASEGURADO (S) INDICADO (S) EL LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O CONDICIONES PARTICULARES, LOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES SUFRIDOS POR EL ESTADO O POR **TERCEROS**, SIEMPRE QUE SEAN CONSECUENCIA DE LOS **ACTOS INCORRECTOS** NO DOLOSOS COMETIDOS POR LOS **ASEGURADOS** ÚNICAMENTE EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE **RETROACTIVIDAD** PACTADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, SIEMPRE QUE DICHA RESPONSABILIDAD SEA RECLAMADA POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.

BAJO ESTE AMPARO **PREVISORA** PAGARÁ, EN NOMBRE DE LOS **ASEGURADOS** LA INDEMNIZACIÓN QUE LES CORRESPONDA **CUANDO** SEAN DECLARADOS CIVIL O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES DE DETRIMENTO PATRIMONIAL POR HABER COMETIDO **ACTOS INCORRECTOS** NO DOLOSOS, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS CARGOS RELACIONADOS EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE NUMERAL SE HACE EXTENSIVA A LOS PERJUICIOS POR LOS QUE LOS **ASEGURADOS** FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES POR HABER COMETIDO ALGÚN **ACTO INCORRECTO** NO DOLOSO RESPECTO DEL CUAL SE LES SIGA O DEBIERA SEGUIR, ACCIÓN DE REPETICIÓN O DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN POR CULPA GRAVE, AL TENOR DE LO CONSAGRADO EN LA LEY 678 DE 2001 Y LA LEY 1474 DE 2011 (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN).

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010



LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE NUMERAL SE HACE EXTENSIVA Y AMPARA A LOS **ASEGURADOS** CUANDO LA RESPONSABILIDAD FISCAL POR LA COMISIÓN DE UN ACTO INCORRECTO NO DOLOSO AL TENOR LA LEY 610 DE 2000 SEA DETERMINADA MEDIANTE EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 97 Y 98 DE LA LEY 1474 DE 2011 (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN).

PARA EL PAGO APLICARA LO CONSIGNADO EN EL NUMERAL 1.2.1.2 DE LAS SECCIÓN DE GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA.

1.1.1.2 COBERTURA A LOS CÓNYUGES Y HEREDEROS

LOS AMPAROS OTORGADOS POR LOS NUMERALES 1.1.1 Y 1.1.2 ANTERIORES SE EXTENDERÁN Y LA RESPONSABILIDAD DE **PREVISORA** CONTINUARÁ CON EL CÓNYUGE Y CON LOS HEREDEROS DEL **ASEGURADO** SI LA OBLIGACIÓN INDEMNIZATORIA DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA O FISCAL SE TRANSMITE POR CAUSA DE MUERTE O INSOLVENCIA DEL **ASEGURADO**.

PARA EL PAGO APLICARA LO CONSIGNADO EN EL NUMERAL 1.2.1.2 DE LAS SECCIÓN DE GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA.

1.1.1.3 CUBRIMIENTO DE ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS.

LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A LOS FUNCIONARIOS DE LAS **ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS** A LA **ENTIDAD TOMADORA** QUE TENGAN LA CALIDAD DE **SERVIDORES PÚBLICOS** Y QUE SE HAYAN INCLUIDO COMO TALES EN LA CARÁTULA O ANEXOS DE LA PÓLIZA.

LA COBERTURA SE EXTENDERÁ A LOS FUNCIONARIOS DE LAS **ENTIDADES** QUE TENGAN LA CALIDAD DE **SERVIDORES PÚBLICOS**, QUE EN EL FUTURO LLEGUEN A SER **ADSCRITAS O VINCULADAS** A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN ESCRITA DE **PREVISORA**. EN ESTE EVENTO LA COBERTURA QUEDARÁ SUPEDITADA AL PREVIO PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE Y/O A LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE **PREVISORA** CONSIDERE PERTINENTE REALIZAR.

PARA EL PAGO APLICARA LO CONSIGNADO EN EL NUMERAL 1.2.1.2 DE LAS SECCIÓN DE GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA.

1.1.1.4 ABSORCIÓN, FUSIÓN O TRASLADO DE FUNCIONES.

EN CASO DE QUE LA **ENTIDAD TOMADORA** SEA ABSORBIDA O FUSIONADA O QUE LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA SEAN TRASLADADAS A OTRA AUTORIDAD, LA COBERTURA TERMINARÁ, SIN NECESIDAD DE PREVIO AVISO, A PARTIR DE LA ABSORCIÓN, FUSIÓN O TRASLADO DE FUNCIONES.

EN EL CASO DE TRASLADO PARCIAL DE FUNCIONES, LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA OPERARÁ RESPECTO DE LAS QUE DEJEN DE ESTAR BAJO LA COMPETENCIA DE LA **ENTIDAD TOMADORA**. SI LAS FUNCIONES DE LA **ENTIDAD TOMADORA** SON MODIFICADAS DE MANERA QUE IMPLIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO, SE DEBERÁ PROCEDER SEGÚN LO PREVISTO PARA ESA CIRCUNSTANCIA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA (MODIFICACIÓN MATERIAL DEL RIESGO) DE ESTA PÓLIZA. SI SE AGREGAN FUNCIONES, SE PROCEDERÁ DE LA MISMA FORMA Y LA COBERTURA RESPECTO DE LAS NUEVAS FUNCIONES QUEDA CONDICIONADA A LA APROBACIÓN ESCRITA DE **PREVISORA** Y AL PAGO DE UNA PRIMA ADICIONAL SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010



PARA EL PAGO APLICARA LO CONSIGNADO EN EL NUMERAL 1.2.1.2 DE LAS SECCIÓN DE GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA.

1.2 AMPAROS OPCIONALES

1.2.1 GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA

1.2.1.1 ALCANCE DEL AMPARO

PREVISORA, CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS Y DEFINICIONES DE ESTA PÓLIZA, **PREVISORA** RECONOCERÁ LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE RAZONABLEMENTE SE INCURRA PARA LA DEFENSA DE LOS **ASEGURADOS** FRENTE A PROCESOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES (INCLUYENDO EL JUZGAMIENTO DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY 1474 de 2011 (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN) Y EN GENERAL FRENTE A CUALESQUIERA TIPO DE INVESTIGACIONES ADELANTADAS POR ORGANISMOS OFICIALES, HASTA POR EL LÍMITE ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO DICHS GASTOS Y COSTOS FUEREN PREVIAMENTE APROBADOS POR **PREVISORA**.

ESTA COBERTURA OPERARÁ CUANDO EL PROCESO EN CONTRA DE LOS **ASEGURADOS** EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA, ESTÉ FUNDAMENTADO EN **ACTOS INCORRECTOS** NO DOLOSOS COMETIDOS O PRESUNTAMENTE COMETIDOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, DE LOS CUALES PUDIERA DERIVARSE UNA RESPONSABILIDAD CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA O SE TRATE DE UN PROCESO PENAL O DISCIPLINARIO TAL COMO SE ESTABLECE EN ESTA PÓLIZA.

LA COBERTURA DE COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA SE EXTIENDE A AQUELLOS EN QUE SE INCURRA POR PARTE DE LOS **ASEGURADOS** EN DESARROLLO DE UN PROCESO DE ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN QUE INICIE LA **ENTIDAD TOMADORA** CONTRA ELLOS.

1.2.1.2 PROCEDIMIENTO PARA PAGO

PARA LOS PROCESOS CUYA IMPUTACIÓN SEA A TITULO DE DOLO, LOS COSTOS Y GASTOS JUDICIALES INCURRIDOS, TENDRÁN COBERTURA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PRIMERA VEZ AL **ASEGURADO** DE LA APERTURA DEL RESPECTIVO PROCESO; LOS GASTOS SE PAGARÁN POR REEMBOLSO UNA VEZ PROFERIDA SENTENCIA O FALLO EJECUTORIADO QUE FINALICE DEFINITIVAMENTE EL PROCESO, SIEMPRE Y CUANDO EL **ASEGURADO** HUBIERE SOLICITADO AUTORIZACIÓN PREVIA PARA INCURRIR EN DICHS GASTOS A **PREVISORA** Y FUERE DECLARADO INOCENTE O LA CONDUCTA POR EL CUAL FUESE SENTENCIADO CORRESPONDA A UN HECHO CULPOSO.

EN LOS DEMÁS CASOS LOS GASTOS DE DEFENSA SE AUTORIZARÁN A PARTIR DE LA APERTURA DEL RESPECTIVO PROCESO EFECTUÁNDOSE UN PAGO INICIAL, Y EN FORMA POSTERIOR HASTA EL MONTO AUTORIZADO DE LOS MISMOS UNA VEZ DICTADO EL FALLO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO SEA DECLARADO INOCENTE O EL HECHO POR EL CUAL SEA ENCONTRADO RESPONSABLE NO TUVIERE CARÁCTER DOLOSO.

ESTA COBERTURA OPERARÁ A PARTIR DEL AUTO DE APERTURA DEL PROCESO, EXCEPTO EN CASOS EN LOS CUALES SE OTORQUE AMPARO EXPRESO PARA INSTANCIAS PREVIAS, EVENTO EN EL CUAL SE ENTENDERÁ INICIADA LA INVESTIGACIÓN DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN O AUTO QUE ORDENA LA APERTURA DE LA RESPECTIVA INSTANCIA PRELIMINAR.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010



1.2.1.3 OTROS COSTOS DE PROCESOS QUE PROMUEVA LA VÍCTIMA EN CONTRA DEL ASEGURADO O DE PREVISORA

PREVISORA RESPONDERÁ, ADEMÁS, AÚN EN EXCESO DE LA SUMA ASEGURADA POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL **TERCERO DAMNIFICADO** O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL **ASEGURADO**, SALVO EN LO EXCLUIDO ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESENTE TEXTO O CUANDO EL **ASEGURADO** AFRENTE EL PROCESO CONTRADIENDO ORDEN EXPRESA DE **PREVISORA**. EN EL CASO DE SER CONDENADO EL **ASEGURADO** A PAGAR UNA INDEMNIZACIÓN A LA VÍCTIMA EN CANTIDAD SUPERIOR AL LÍMITE ASEGURADO, LOS GASTOS Y COSTAS DEL PROCESO CORRERÁN POR **PREVISORA** ÚNICAMENTE EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA POR LA CONDENA EN FUNCIÓN DEL LÍMITE ASEGURADO.

1.2.1.4 COSTOS DE CAUCIONES

PREVISORA, RECONOCERÁ LOS GASTOS Y/O COSTOS EN QUE INCURRAN LOS **ASEGURADOS** PARA LA CONSTITUCIÓN DE CAUCIONES EXIGIDAS POR LAS AUTORIDADES O NECESARIAS PARA EJERCITAR DERECHOS DENTRO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, FISCALES O DISCIPLINARIOS INICIADOS COMO CONSECUENCIA DE **ACTOS INCORRECTOS** NO DOLOSOS DE LOS QUE PUDIERAN DAR LUGAR A UNA RESPONSABILIDAD CUBIERTA POR ESTA PÓLIZA.

LA CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA NO IMPLICA EN NINGÚN CASO LA OBLIGACIÓN PARA **PREVISORA** DE OTORGAR LA CAUCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN TODOS LOS CASOS, LOS COSTOS DE CAUCIONES SÓLO SE RECONOCERÁN EN LA MEDIDA EN QUE DICHS CONCEPTOS HUBIEREN SIDO PREVIA Y EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR **PREVISORA**. EL RECONOCIMIENTO DE DICHS COSTOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA EN QUE SE CONVENGA AL MOMENTO DE AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS.

1.2.1.5 GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA EN PROCESOS INICIADOS Y ADELANTADOS POR ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO.

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** PAGARÁ LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE RAZONABLEMENTE SE INCURRA PARA LA DEFENSA DE LOS **ASEGURADOS** EN LOS PROCESOS O INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE SEAN ADELANTADOS CONTRA ELLOS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LA **ENTIDAD TOMADORA**.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN 9 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

PARA EL PAGO APLICARÁ LO CONSIGNADO EN EL NUMERAL 1.2.1.2 DE LAS SECCÓN DE GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010



1.2.1.6 GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA EN INVESTIGACIONES O ETAPAS PRELIMINARES

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** PAGARÁ LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE RAZONABLEMENTE SE INCURRA PARA LA DEFENSA DE LOS **ASEGURADOS** DURANTE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES O ETAPA PRELIMINAR A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO CON LA LEY EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS DE LOS AMPARADOS POR ESTE SEGURO.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN 24 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA (EXCLUSIONES) DE ESTA PÓLIZA.

ES CONDICIÓN PARA LA PROCEDENCIA DE CUALQUIERA DE ESTAS COBERTURAS OPCIONALES CUANDO ELLAS SEAN EXPRESAMENTE OTORGADAS QUE SE OBTENGA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE **PREVISORA** DE LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE SE VAYA A INCURRIR POR PARTE DEL **ASEGURADO**.

EN LOS DEMÁS CASOS, LOS GASTOS DE DEFENSA SE RECONOCERÁN AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR **PREVISORA**, HASTA EL MONTO AUTORIZADO DE LOS MISMOS, APROBACIÓN QUE DEBERÁ SURTIRSE EN FORMA PREVIA A LA FINALIZACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO.

PARA EL PAGO APLICARÁ LO CONSIGNADO EN EL NUMERAL 1.2.1.2 DE LAS SECCIÓN DE GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA.

1.2.1.7 RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, **PREVISORA** PAGARÁ LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE RAZONABLEMENTE SE INCURRA PARA LA DEFENSA DE LOS **ASEGURADOS** POR LAS **RECLAMACIONES** DE CARÁCTER LABORAL QUE POR RAZÓN DE UN **ACTO INCORRECTO** NO DOLOSO REAL O PRESUNTO SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONTRA CUALQUIER **ASEGURADO** POR O EN NOMBRE DE OTRO **ASEGURADO**, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EN ESPECIAL POR LA LEY 1010 DE 2006.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE AMPARO NO CONSTITUYEN **RECLAMACIONES** DE CARÁCTER LABORAL AMPARADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LAS QUE TENGAN POR OBJETO EL RECONOCIMIENTO DE SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y DEMÁS RETRIBUCIONES O COMPENSACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO EMANADAS DE UN CONTRATO DE TRABAJO.

PARA EL PAGO APLICARÁ LO CONSIGNADO EN EL NUMERAL 1.2.1.2 DE LAS SECCIÓN DE GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010

**2 CLÁUSULA SEGUNDA: EXCLUSIONES**

EN NINGÚN CASO HABRÁ LUGAR A PAGO BAJO LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA, NI ESTARÁN CUBIERTAS LAS **RECLAMACIONES** QUE SE PRESENTEN CONTRA UN **ASEGURADO**, CUANDO CUALQUIERA DE LAS RESPONSABILIDADES CUBIERTAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA TENGA SU CAUSA, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGA RELACIÓN O SEAN CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE:

1. PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR ACTOS DOLOSOS O CRIMINALES COMETIDOS POR LOS **ASEGURADOS**.
2. DAÑOS O PÉRDIDAS OCASIONADAS POR INCURRIR EL **ASEGURADO** EN FALTAS, ERRORES U OMISIONES NO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. BIEN SEA QUE LAS MISMAS CONSTITUYAN O NO FALTAS DISCIPLINARIAS, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LA LEY 734 DE 2002 Y/O LA LEY 1474 DE 2011.
3. EN NINGÚN CASO HABRÁ LUGAR A PAGO BAJO LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA, NI ESTARÁN CUBIERTAS LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN CONTRA UN ASEGURADO, CUANDO CUALQUIERA DE LAS RESPONSABILIDADES CUBIERTAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA TENGA SU CAUSA, CONSISTA EN, ESTÉ EN CONEXIÓN, TENGA RELACIÓN O SEAN CONSECUENCIA DE:
 - RECLAMOS, DAÑOS O PÉRDIDAS POR INTERRUPCIÓN DE NEGOCIOS (INCLUYENDO PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD Y CUALQUIER PÉRDIDA CONSECUENCIAL), QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O DE CUALQUIER MANERA RELACIONADA CON CUALQUIER BROTE DE EPIDEMIAS Y/O PANDEMIAS Y/O ENFERMEDAD A CAUSA DE TODO TIPO DE VIRUS, BACTERIA, AGENTE CONTAMINANTE VIVO O NO VIVO, INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A CORONAVIRUS (COVID-19), CORONAVIRUS 2 POR SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV-2), O CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DEL MISMO.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS



RCP-013-010

- RECLAMOS RELACIONADOS CON TRASMISIÓN DE ENFERMEDAD A CAUSA DE TODO TIPO DE VIRUS, BACTERIA, AGENTE CONTAMINANTE VIVO O NO VIVO, INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A COVID-19 O SARS-COV-2.
- RECLAMOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA PRESENCIA DE TODO TIPO DE VIRUS, BACTERIA, AGENTE CONTAMINANTE VIVO O NO VIVO, INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A COVID-19 O SARS-COV-2 EN LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, ENFERMEDAD INFECCIOSA Y/O CONTAGIOSA SIGNIFICA: UNA ENFERMEDAD QUE SE TRANSMITE DE UNA PERSONA A OTRA POR TRANSMISIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE BACTERIAS O VIRUS ENTRE EL PORTADOR Y LA PERSONA INFECTADA, O A TRAVÉS DE UN VECTOR, COMO ALIMENTOS CONTAMINADOS POR EL PORTADOR Y CONSUMIDO POR LA PERSONA INFECTADA”.

4. **RECLAMACIONES** PARA OBTENER LA DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LOS **ASEGURADOS**, DE CUALQUIER REMUNERACIÓN QUE LES HAYA SIDO PAGADA CUANDO DICHO PAGO SEA CONSIDERADO ILEGAL, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE VENTAJAS, BENEFICIOS O RETRIBUCIONES OTORGADAS A FAVOR DE LOS **ASEGURADOS** Y A CARGO DE LA **ENTIDAD TOMADORA** EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN LEYES, EN DECRETOS O EN LOS ESTATUTOS O NORMAS INTERNAS DE LA ENTIDAD.
5. UN HECHO, CIRCUNSTANCIA O **EVENTO** CONOCIDO POR EL **ASEGURADO** O POR LA **ENTIDAD TOMADORA** PREVIAMENTE A LA FECHA DE INICIACIÓN DE ESTA PÓLIZA, CUYO CONOCIMIENTO HUBIESE INDUCIDO A UNA PERSONA RAZONABLE A CONCLUIR QUE EL MISMO PODRÍA DAR LUGAR A UNA **RECLAMACIÓN**, ASÍ COMO LA REAPERTURA DE INVESTIGACIONES O **RECLAMACIONES** QUE HUBIEREN SIDO INICIADOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
6. QUE EL **ASEGURADO** O LA **ENTIDAD TOMADORA** HAYAN CELEBRADO ACUERDOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES CON **TERCEROS** O HAYAN RECONOCIDO SU RESPONSABILIDAD SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE **PREVISORA**.
7. DAÑOS, PÉRDIDAS O FALTANTES CAUSADOS POR DEPRECIACIÓN O PÉRDIDA DE INVERSIONES, RESULTADO DE FLUCTUACIONES EN LOS MERCADOS FINANCIEROS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA.
8. **RECLAMACIONES** GENERADAS POR O RESULTANTES DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DE CARÁCTER CONTRACTUAL ADQUIRIDA POR LOS **ASEGURADOS**, DISTINTAS DE LAS INHERENTES A LAS RESPONSABILIDADES DE ADMINISTRACIÓN, ADQUIRIDAS EN SU CARÁCTER DE **SERVIDORES PÚBLICOS**.
9. MULTAS O SANCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS A LA **ENTIDAD TOMADORA** O A LOS **ASEGURADOS**, CONTRIBUCIONES POLÍTICAS SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, DONACIONES, FAVORES O BENEFICIOS A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA. DE IGUAL MANERA SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS PAGOS DE IMPUESTOS U OTRAS EROGACIONES TRIBUTARIAS, ASÍ COMO INTERESES MORATORIOS U OTROS DE CUALQUIER NATURALEZA.
10. GASTOS DE DEFENSA Y EN GENERAL CUALESQUIERA OTRAS EROGACIONES A QUE HUBIERE LUGAR POR RAZÓN DE INVESTIGACIONES O PROCESOS EN GENERAL ADELANTADOS POR ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LA **ENTIDAD TOMADORA**.
11. GASTOS Y COSTOS JUDICIALES CUANDO EL DEMANDADO SEA LA **ENTIDAD TOMADORA** DE LA PÓLIZA, NI LAS INDEMNIZACIONES POR CONDENAS EN CONTRA DE LA **ENTIDAD TOMADORA**, SIN QUE PREVIAMENTE SE HUBIESE DECLARADO LA RESPONSABILIDAD DE ALGÚN **ASEGURADO**.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010



12. DAÑOS CAUSADOS POR ASBESTOS EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO LOS DAÑOS RESULTANTES DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN EXPOSICIÓN A FIBRAS DE AMIANTO. ADEMÁS, DAÑOS ORIGINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CONTAMINACIÓN, FILTRACIÓN O POLUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DEL MEDIO AMBIENTE, POR OTRAS ALTERACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O POR RUIDO.
13. REACCIÓN NUCLEAR, EXPLOSIONES NUCLEARES, RADIACIÓN IONIZANTE O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA CAUSADA POR COMBUSTIBLE NUCLEAR RESIDUOS NUCLEARES PROVENIENTES DE LA REACCIÓN DE MATERIALES NUCLEARES.
14. GARANTÍAS O AVALES PERSONALES OTORGADOS POR LOS **ASEGURADOS**.
15. ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL. LESIONES O MUERTE DE CUALQUIER PERSONA.
16. POR GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (EXISTA O NO DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, HUELGA, INSURRECCIÓN, CONMOCIÓN CIVIL, GOLPE DE ESTADO CIVIL O MILITAR, LEY MARCIAL, ASONADA O CONFISCACIÓN O DESTRUCCIÓN POR CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O PÚBLICA LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDA.
17. LESIONES O DAÑOS CAUSADOS POR AUTOMOTORES DE USO TERRESTRE, AERONAVES, EMBARCACIONES, MAQUINARIA PESADA Y SIMILARES DE PROPIEDAD DEL **ASEGURADO** O LA **ENTIDAD TOMADORA** QUE SE HALLEN TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE A SU SERVICIO.
18. MERMAS, DIFERENCIA DE INVENTARIOS, DESAPARICIONES O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES DE LA **ENTIDAD TOMADORA** POR CUALQUIER CAUSA. TAMPOCO SE CUBRIRÁN LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SUFRA CUALQUIER TIPO DE BIENES TANGIBLES DE PROPIEDAD DE **TERCEROS**.
19. PERJUICIOS CAUSADOS POR O RELATIVOS AL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO.
20. INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.
21. INJURIA, CALUMNIA, ATENTADO AL HONOR, INTIMIDAD O PROPIA IMAGEN, DESEQUILIBRIO EMOCIONAL.
22. RELATIVAS A PENSIONES, PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS O PROGRAMAS DE BENEFICIOS, ESTABLECIDOS EN TODO O EN PARTE A FAVOR DE LOS ADMINISTRADORES O DIRECTORES DE LA **ENTIDAD**.
23. **RECLAMACIONES** CONTRA LOS FUNCIONARIOS, **SERVIDORES PÚBLICOS**, DE CUALQUIER **ENTIDAD ADSCRITA, VINCULADA**, QUE SE BASE EN CUALQUIER FALTA EN LA GESTIÓN OCURRIDA ANTES DE LA FECHA EN QUE TAL ENTIDAD HUBIESE ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE **ADSCRITA O VINCULADA** O CUANDO CUALQUIERA DE ELLOS NO HAYA SIDO EXPRESAMENTE **ASEGURADO** POR **PREVISORA**.
24. **RECLAMACIONES** GENERADAS POR O RESULTANTES DE LA FALTA DE CONTRATACIÓN O CONTRATACIÓN DEFICIENTE O INSUFICIENTE DE SEGUROS.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS**RCP-013-010**

25. GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA EN QUE SE INCURRA POR PARTE DE LOS **ASEGURADOS** EN LAS ETAPAS PRELIMINARES DE TODA INVESTIGACIÓN O PROCESO.
26. EL USO O EL USO INDEBIDO DE INTERNET O SERVICIO SIMILAR; INTERNET SIGNIFICA LA RED INFORMÁTICA PÚBLICA MUNDIAL DE COMPUTADORAS COMO EXISTE ACTUALMENTE O SE PUEDA MANIFESTAR EN EL FUTURO, INCLUYENDO INTERNET, UNA INTRANET, UNA EXTRANET O UNA RED PRIVADA VIRTUAL. LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS U OTRA INFORMACIÓN; CUALQUIER CÓDIGO MALICIOSO, VIRUS DE COMPUTADORA O PROBLEMA SIMILAR EL USO O EL USO INDEBIDO DE CUALQUIER DIRECCIÓN DE INTERNET, SITIO WEB, SISTEMA DE COMPUTACIÓN, RED DE COMPUTADORAS O SERVICIO SIMILAR; CUALQUIER DATO U OTRA INFORMACIÓN PUBLICADA EN UN SITIO WEB, INTERNET, INTRANET, RED DE ÁREA LOCAL, RED PRIVADA VIRTUAL O SERVICIO SIMILAR; CUALQUIER PÉRDIDA Y/O DAÑO DE DATOS, O DAÑO A CUALQUIER SISTEMA DE COMPUTACIÓN, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EQUIPOS O SOFTWARE (SALVO QUE ESA PÉRDIDA Y/O DAÑO FUERA CAUSADA POR UN PELIGRO CUBIERTO MEDIANTE EL PRESENTE); EL FUNCIONAMIENTO O MAL FUNCIONAMIENTO DE INTERNET, INTRANET, RED DE ÁREA LOCAL, RED PRIVADA VIRTUAL O SERVICIO SIMILAR, O DE CUALQUIER DIRECCIÓN DE INTERNET, SITIO WEB O SERVICIO SIMILAR (SALVO QUE ESE MALFUNCIONAMIENTO FUERA CAUSADO POR UN PELIGRO CUBIERTO MEDIANTE EL PRESENTE); O CUALQUIER VIOLACIÓN, YA SEA INTENCIONAL O NO INTENCIONAL, DE CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (INCLUIDOS ENTRE OTROS, LOS DERECHOS DE MARCAS COMERCIALES, COPYRIGHT (DERECHOS DE AUTOR) O DE PATENTES).
27. **RECLAMACIONES:**
- a. BASADA EN, SURGIDA DE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE RESULTANTE DE, O COMO CONSECUENCIA DE, O DE CUALQUIER MANERA RELACIONADA CON, CUALQUIER NEGOCIO, TANTO REAL COMO SUPUESTO, Y DE CUALQUIER NATURALEZA, CUYO OBJETIVO SEA INFLUENCIAR EL PRECIO DE, O NEGOCIAR, LAS ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE CUALQUIER COMPAÑÍA, O DE CUALQUIER PRODUCTO ALIMENTICIO, MATERIA PRIMA, MERCADERÍA O DIVISA O DE CUALQUIER INSTRUMENTO NEGOCIABLE, A MENOS QUE DICHO NEGOCIO SE HUBIERE LLEVADO A CABO DE ACUERDO CON LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS REGLAS APLICABLES AL MISMO;
 - b. BASADA EN, SURGIDA DE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE RESULTANTE DE, COMO CONSECUENCIA DE, O DE CUALQUIER MANERA RELACIONADA CON, CUALQUIER ALEGACIÓN DE QUE ALGÚN **ASEGURADO** SE HUBIESE BENEFICIADO IMPROCEDENTEMENTE NEGOCIANDO VALORES BURSÁTILES APROVECHANDO INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN DE LA QUE NO DISPUSIERAN OTROS VENDEDORES Y COMPRADORES DE DICHOS VALORES;
 - c. FORMULADA COMO CONSECUENCIA DE GESTIONES DE, O CONSEJOS RELACIONADOS CON, LA ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS U OPERACIONES DE FIDUCIA O "TRUST";
 - d. SURGIDA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA DEPRECIACIÓN O PÉRDIDA SUFRIDA POR CUALQUIER INVERSIÓN CUANDO DICHA DEPRECIACIÓN O PÉRDIDA SEA EL RESULTADO DE LA FLUCTUACIÓN DE CUALQUIER MERCADO FINANCIERO, DE VALORES, MERCADERÍAS O CUALESQUIERA OTROS MERCADOS, CUANDO TAL FLUCTUACIÓN ESTÉ FUERA DEL CONTROL O INFLUENCIA DE LOS **ASEGURADOS**;
 - e. SURGIDA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL HECHO DE QUE LOS VALORES O MERCADERÍAS O INVERSIONES NO PRODUZCAN LOS RESULTADOS PROMETIDOS O ESPERADOS.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010



3 CLÁUSULA TERCERA: DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA COBERTURA

3.1 DELIMITACIÓN TERRITORIAL

EN CUANTO A LOS **ACTOS INCORRECTOS** POR LOS CUALES LOS **ASEGURADOS** SEAN RESPONSABLES, SE LIMITA A AQUELLOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS REGIDOS POR LA LEY COLOMBIANA.

EN CUANTO A LOS COSTOS Y GASTOS JUDICIALES Y A LOS COSTOS POR CAUCIONES SE LIMITA A AQUELLOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, POR AUTORIDADES COLOMBIANAS.

3.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL DE LOS RIESGOS ASUMIDOS

PARA QUE EXISTA COBERTURA, BAJO CUALQUIERA DE LOS AMPAROS DE ESTA PÓLIZA, LA **RECLAMACIÓN** DEBERÁ HABER SIDO CONOCIDA POR EL **ASEGURADO** POR PRIMERA VEZ DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE ESTE SEGURO O DEL **PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES** PREVISTO EN LA PÓLIZA CUANDO SE OTORQUE, Y DEBERÁ SER DERIVADA DE HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE **RETROACTIVIDAD** ACORDADA EXPRESAMENTE POR LAS PARTES.

DE LOS RIESGOS INDICADOS EN EL ACÁPITE DE AMPAROS, **PREVISORA** INDEMNIZARÁ LAS PÉRDIDAS DERIVADAS DE LAS **RECLAMACIONES** FORMULADAS POR EL **DAMNIFICADO AL ASEGURADO** O A **PREVISORA** DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O DEL **PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES** PREVISTO EN LA PÓLIZA, POR **ACTOS INCORRECTOS** DE LOS CUALES LOS **ASEGURADOS** FUEREN RESPONSABLES, SIEMPRE Y CUANDO, TALES **ACTOS INCORRECTOS** QUE ORIGINEN LA **RECLAMACIÓN** NO FUERAN CONOCIDOS POR LA **ENTIDAD TOMADORA** Y/O POR EL **ASEGURADO** AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

4 CLÁUSULA CUARTA: DEFINICIONES

Para los efectos de la presente póliza y siempre que aparezcan en negrilla bien en singular o en plural, los términos que se relacionan a continuación tendrán el alcance y significado que se les asigna en esta cláusula, así:

A. ASEGURADOS: Para los efectos de todas las coberturas de este seguro, siempre que así se indique expresamente en la carátula u otro documento anexo a la presente póliza, estarán **asegurados** los **servidores públicos** que desempeñen algunas de las siguientes funciones y/o cargos:

- 1) Los miembros de la Junta Directiva, Consejo Directivo y las demás personas, que tengan o hubieren tenido o llegasen a tener la calidad de **servidores públicos** vinculados en cargos de nómina de la **entidad tomadora**, durante la vigencia de la póliza o del período de **retroactividad** otorgado bajo la misma, cuyos cargos se encuentren relacionados en la carátula u otro documento anexo a la presente póliza.

Son igualmente **asegurados** quienes, teniendo la calidad de **servidores públicos**, no formen parte de la nómina de la **entidad tomadora**, pero trabajen al servicio de esta, siempre que se encuentren expresa y taxativamente relacionados en la carátula u otro documento anexo a la presente póliza.

En aquellas pólizas expedidas a entidades en las cuales no opere el concepto de **servidor público** tendrá la calidad de **asegurado** aquellos cargos directivos que se encuentren expresamente relacionados en la carátula de la póliza u otro documento anexo.

La cobertura de esta póliza procederá en favor de aquellas personas al servicio de la **entidad tomadora** y,
 30/12/2024-1324-P-06-RCP013VERSION010-D00I **10** 30122024-1324-NTP-06-RSERVPUBLIRCP017

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS



RCP-013-010

que, hayan sido **asegurados**, respecto de los cuales se presente una **reclamación** durante la vigencia de la póliza pero que a esa misma fecha ya no está desempeñando funciones para la **entidad tomadora**

- 2) Los **servidores públicos** que de acuerdo con las responsabilidades impuestas por el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) desarrollen funciones de control interno y siempre que se haya solicitado su aseguramiento en la solicitud de seguro y así haya quedado expresamente establecido en la carátula de la póliza.
- 3) Los **servidores públicos** que ostenten la calidad de Asesores y Consultores Externos de la **entidad tomadora** cuando incurran en responsabilidad por los perjuicios que le causen a la **entidad tomadora** de acuerdo con lo previsto por el artículo 82 la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y siempre que se haya solicitado su aseguramiento en la solicitud de seguro y así haya quedado expresamente establecido en la carátula de la póliza.
- 4) Los **servidores públicos** que ostenten la calidad de interventores de contratos dentro de la **entidad tomadora** siempre que estén vinculados a esta bien sea por una relación legal y reglamentaria o por un contrato laboral cuando incurran en responsabilidad por los perjuicios que le causen a la **entidad tomadora** de acuerdo con lo previsto por la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y siempre que se haya solicitado su aseguramiento en la solicitud de seguro y así haya quedado expresamente establecido en la carátula de la póliza.

PARÁGRAFO. - En el caso que durante la vigencia de la póliza se produzca por disposición legal o reglamentaria un cambio en la denominación de los cargos expresamente relacionados en la carátula de la póliza u homologación de los mismos, la cobertura se extenderá en forma automática a los nuevos cargos y a los **asegurados** que los desempeñen siempre que se haya notificado expresamente a **PREVISORA** el cambio de denominación con una antelación no inferior a quince (15) días.

- B. SERVIDOR PÚBLICO:** Para efectos de la cobertura otorgada bajo esta póliza se entenderá por servidor público toda Persona natural que, en calidad de empleado público, trabajador oficial o en cualquier otro carácter al tenor de lo dispuesto por la ley 734 de 2002, preste servicios a la entidad tomadora, siempre y cuando su cargo se encuentre específicamente relacionado en la carátula u otro documento anexo a la presente póliza.
- C. ENTIDAD TOMADORA:** Es la persona jurídica de naturaleza pública que se designa en la carátula de esta póliza y a cuyo servicio se desempeñan los asegurados.
- D. ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS:** Las entidades que de acuerdo con la ley tenga ese carácter respecto de la **entidad tomadora**, siempre que estén indicadas en la carátula o anexos de esta póliza o que adquieran tal calidad durante la vigencia de la póliza y haya sido informado expresamente a **PREVISORA**, y esta acepté su inclusión.
- E. TERCERO O DAMNIFICADO:** Persona o entidad distinta de la **entidad tomadora** incluyendo los órganos de control disciplinario o fiscal que sufre daños y perjuicios indemnizables de acuerdo con los amparos de la presente póliza. tendrán así mismo el carácter de **terceros** los socios o accionistas y los acreedores sociales de la **entidad tomadora**. En forma excepcional la **entidad tomadora** tendrá la condición de beneficiario del seguro cuando actúe en ejercicio de la acción de repetición prevista en la Ley 678 de 2001 en contra del **asegurado**
- F. ACTO INCORRECTO:** Acción u omisión imputable a uno o varios **asegurados**, contraria a las normas de comportamiento que se imponen a los **servidores públicos**, cometidas en el desempeño de las funciones propias de su cargo, siempre y cuando tales acciones u omisiones no tengan el carácter de doloso.
- G. EVENTO:** Se entiende como **evento** el **acto incorrecto** o serie de **actos incorrectos** relacionados, cometidos o presuntamente cometidos por uno o más **asegurados**, del cual se derive una o más de una **reclamación** de perjuicios o la apertura de uno o más procesos por organismos de vigilancia del Estado.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS



RCP-013-010

H. SINIESTRO: Reclamación presentada por un **tercero** o por la **entidad tomadora** dentro de la vigencia de la póliza o del **período extendido de reclamaciones**, si hubiere lugar al mismo, derivada de un **acto incorrecto** cometido o presuntamente cometido por algún **asegurado** en el ejercicio de las funciones propias del cargo, de la cual pudiere derivarse una responsabilidad amparada bajo la póliza.

Así mismo los gastos y costos de defensa de cualquier proceso comunicado al **asegurado** oficialmente y por primera vez dentro de la vigencia de la póliza o de su extensión válidamente otorgada.

Constituye un solo **siniestro** la **reclamación** o serie de **reclamaciones** debidas a un mismo **acto incorrecto** o serie relacionada de **actos incorrectos**, con independencia del número de reclamantes, investigaciones formuladas o de **asegurados** intervinientes y responsables.

I. RECLAMACIÓN:

1) La notificación escrita a los **asegurados** de un auto de apertura de investigación preliminar (cuando esta cobertura se contrate expresamente) o de investigación disciplinaria en su contra, como consecuencia de un **acto incorrecto** cometido o presuntamente cometido por éstos.

2) La notificación escrita a los **asegurados** de un auto de apertura de investigación preliminar (cuando esta cobertura se contrate expresamente) o de investigación fiscal en su contra, como consecuencia de un **acto incorrecto** cometido o presuntamente cometido por éstos.

3) Toda investigación preliminar (cuando esta cobertura se contrate expresamente), investigación o proceso penal en contra de los **asegurados** (con calidad de indiciados) como consecuencia de un **acto incorrecto** cometido o presuntamente cometido por éstos.

4) Toda demanda de carácter civil, arbitral o administrativo en contra de los **asegurados** como consecuencia de un **acto incorrecto** cometido o presuntamente cometido por éstos.

5) Acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición por culpa grave, iniciada por la **entidad tomadora** en contra de los **asegurados** como consecuencia de un **acto incorrecto** cometido o presuntamente cometido por éstos al tenor de lo consagrado en la Ley 678 de 2001.

Toda **reclamación** derivada de, basada en, que tenga su causa originaria en, a la que se atribuya, o que pueda interpretarse como derivada de un mismo **acto incorrecto** será considerada como una sola **reclamación** para los efectos de esta póliza. así mismo se entenderá que forman parte de una misma **reclamación** las apelaciones resultantes de los procesos arriba indicados.

J. DEDUCIBLE: Es el porcentaje o el monto a cargo del **asegurado**, que se descuenta de la suma a indemnizar por cada **siniestro**.

K. RETROACTIVIDAD: Periodo determinado por acuerdo expreso de las partes e indicado en la carátula de la póliza y/o condiciones particulares, durante el cual tienen ocurrencia **actos incorrectos** o presuntamente incorrectos cometidos por los **asegurados** antes del inicio de vigencia de la póliza, de los cuales se deriven **reclamaciones** susceptibles de cobertura en la medida en que fueren conocidas y presentadas dentro de la vigencia del Contrato de Seguro.

En caso de no existir pacto expreso, se entenderá como fecha de **retroactividad** aquella correspondiente al inicio de la primera póliza expedida por **PREVISORA** sin que existan periodos de interrupción.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010



- L. PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES:** Período máximo de dos (2) años durante el cual previa solicitud de la **entidad tomadora** realizada en los términos consignados en el numeral 1.2.3 (**PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES**), del numeral 1.2 (EXTENSIONES DE COBERTURA) de la cláusula primera (AMPAROS) de la presente póliza, se otorga cobertura a los **asegurados**, respecto de **actos incorrectos** realizados durante la vigencia del seguro, de los cuales se deriven **reclamaciones** bajo la póliza, en la medida en que las mismas fueren conocidas y presentadas dentro del referido lapso de dos (2) años posteriores a la expiración de la vigencia del seguro.

5 CLÁUSULA QUINTA: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

A. LÍMITE POR SINIESTRO

La responsabilidad de **PREVISORA** derivada de un mismo **siniestro** no excederá el límite fijado en la carátula como límite por **evento**.

B. LÍMITE GLOBAL POR VIGENCIA

La responsabilidad máxima de **PREVISORA** durante la vigencia de la póliza no excederá el límite global por vigencia, incluso para el supuesto de ampliación del período de cobertura como se contempla en esta póliza.

El límite global de valor **asegurado** por vigencia se reducirá en la suma de los montos de las indemnizaciones pagadas durante la vigencia.

6 CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1058 del Código de Comercio, la **entidad tomadora** está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por **PREVISORA**. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por **PREVISORA**, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si, la **entidad tomadora** ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable de la **entidad tomadora**, el contrato no será nulo, pero **PREVISORA** sólo estará obligada, en caso de **siniestro**, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo, excepto lo previsto en el artículo 1160 del Código de Comercio.

Las sanciones consagradas en este artículo no se aplican si **PREVISORA**, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre que versan los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

Sin perjuicio de lo anterior, queda expresamente convenido y aceptado que ningún hecho que fuere conocido por algún **asegurado** y no informado a **PREVISORA** será imputado a otro **asegurado** de forma tal que la reticencia o inexactitud de un **asegurado** en la declaración del estado del riesgo, no se hará extensiva a los demás **asegurados** de la póliza.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010

**7 CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN MATERIAL DEL RIESGO**

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1060 del Código de Comercio, los **asegurados** y/o la **entidad tomadora**, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberán notificar

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS



RCP-013-010

por escrito **PREVISORA** los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

La notificación se hará con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio de los **asegurados** y/o la **entidad tomadora**. Si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Notificada la modificación del riesgo en los términos consignados en el inciso anterior, **PREVISORA** podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero sólo la mala fe, de los **asegurados** y/o la **entidad tomadora** dará derecho a **PREVISORA** para retener la prima no devengada.

Así mismo, la **entidad tomadora** o los **asegurados** podrán, durante la Vigencia del seguro notificar todas las circunstancias que disminuyan el riesgo, debiendo por tanto **PREVISORA**, en los términos del artículo 1065 del Código de Comercio, reducir la prima estipulada segunda la tarifa correspondiente por el tiempo no corrido del seguro.

8 CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE LA PRIMA Y MORA

De acuerdo con el artículo 1066 del Código de Comercio la **entidad tomadora** del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza.

La mora en el pago de la prima produce la terminación automática del seguro de acuerdo con lo previsto por el artículo 1068 del Código de Comercio.

9 CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LOS ASEGURADOS EN CASO DE SINIESTRO O DE TENER CONOCIMIENTO DE ACTOS INCORRECTOS

- A. En caso de **siniestro** o de tener conocimiento de **reclamaciones**, los **asegurados** y/o la **entidad tomadora**, según corresponda, están obligados a:
- Adoptar todas las medidas que favorezcan su defensa frente a las **reclamaciones** de responsabilidad, debiendo mostrarse tan diligente como si no existiera seguro.
 - Dar noticia a **PREVISORA** de cualquier **reclamación** judicial o extrajudicial formulada en su contra o contra cualquiera de los **asegurados**. la noticia deberá darse dentro de los (30) treinta días comunes siguientes a la fecha en que se haya conocido o debido conocer dicha situación.
- B. Si durante la vigencia de la póliza o del **periodo extendido de reclamaciones**, un **asegurado** o la **entidad tomadora** tuvieren conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que pudiera dar lugar razonablemente en el futuro, a un **siniestro** o a generar una **reclamación**, los **asegurados** y/o la **entidad tomadora**, según fuere, estarán igualmente obligados a cumplir con las obligaciones establecidas en el literal A) anterior.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS



RCP-013-010

En caso que con posterioridad a terminación de la vigencia de la póliza efectivamente se formalice una **reclamación** derivada de los hechos o circunstancias que fueron notificados a **PREVISORA** en la forma establecida en este numeral, dicha **reclamación** se considerará presentada por primera vez en el mismo momento en que los hechos y circunstancias que la originaron fueron debidamente notificados o avisados a **PREVISORA** razón por la cual la cobertura procederá bajo la póliza que se encontraba vigente en ese momento.

- C. En caso de **siniestro**, los **asegurados** o la **entidad tomadora**, según corresponda, deberán informar a **PREVISORA**, de los seguros coexistentes, con indicación de la Aseguradora y de la suma asegurada.
- D. En caso de que el **tercero damnificado** exija directamente a **PREVISORA** indemnización por los daños ocasionados por los **asegurados**, el **asegurado** cuya responsabilidad presunta haya originado el **reclamo**, deberá proporcionar todas las informaciones y pruebas pertinentes que **PREVISORA** solicite con relación a la ocurrencia del hecho y la cuantía que motiva la acción del **tercero** perjudicado.

El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones por parte de la **entidad tomadora** y/o del **asegurado**, según fuere, legitimará a **PREVISORA**, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1078 del Código de Comercio, para deducir del monto de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le hubiere causado.

En todo caso, el incumplimiento malicioso de la obligación de declarar seguros coexistentes, conllevará la pérdida del derecho a ser indemnizado conforme lo preceptuado en el artículo 1076 del Código de Comercio.

10 CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROL DE LAS RECLAMACIONES Y DEL PROCESO

PREVISORA tendrá derecho de encargarse y de dirigir, en nombre de los **asegurados**, la defensa o negociaciones tendientes a conciliación o transacción de las **reclamaciones**, o a formular en nombre de los **asegurados** y en su propio beneficio, demanda de reconvención o llamamiento en garantía con el fin de obtener compensación de **terceros**.

PREVISORA no conciliará ni transará ninguna **reclamación**, ni podrá hacer acuerdos conciliatorios con **terceros**, sin el consentimiento de los **asegurados**. En caso que estos últimos rehúsen consentir un acuerdo conciliatorio que haya podido adelantar **PREVISORA** con los **terceros** o rechacen la oferta de **PREVISORA** en cuanto a conciliar o transar una **reclamación**, la responsabilidad de **PREVISORA** no excederá del importe de la conciliación o transacción propuesta, incluyendo los costos y gastos e intereses incurridos hasta la fecha de la no aceptación del acuerdo conciliatorio o la oferta por parte del **asegurado**.

No obstante, lo anterior, los **asegurados** quedan autorizados para realizar los gastos razonables que fueren necesarios para proteger evidencias o resguardar su posición frente a eventuales **reclamaciones**, si por las circunstancias en que se presenten los hechos no fuere posible obtener el consentimiento de **PREVISORA** de manera oportuna.

11 CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El **asegurado** o el **beneficiario** quedarán privados de todo derecho procedente de la presente póliza, en los siguientes casos:

1. Cuando la **reclamación** presentada ante **PREVISORA** fuere de cualquier manera fraudulenta; si en apoyo de ella, se hicieren o utilizaren declaraciones falsas o si se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010



2. Cuando al dar noticia del **siniestro** omiten maliciosamente informar de los seguros coexistentes sobre los mismos intereses asegurados.
3. Cuando renuncien a sus derechos contra los **terceros** responsables del **siniestro** , sin el previo consentimiento escrito de **PREVISORA** .

12 CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUBROGACIÓN

De acuerdo con lo previsto por los artículos 1096 a 1099 del Código de Comercio en virtud del pago de la indemnización, **PREVISORA** se subroga, por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos de los **asegurados** contra las personas responsables del **siniestro** distintas de los **asegurados** mismos y de la **entidad tomadora** .

13 CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

PREVISORA pagará al **asegurado** o al beneficiario cualquier monto debido bajo esta póliza dentro del mes siguiente a que se haya acreditado la ocurrencia del **siniestro** y la cuantía de la pérdida, en un todo, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio.

14 CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: REVOCACIÓN DEL SEGURO

Este seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por **PREVISORA** , mediante noticia escrita al **asegurado** , enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por la **entidad tomadora** , en cualquier momento, mediante aviso escrito remitido a **PREVISORA** .

En el primer caso, la revocación da derecho al **asegurado** a recuperar la prima no devengada, o sea, la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

15 CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PRESCRIPCIÓN

De acuerdo con lo previsto por el artículo 1081 del Código de Comercio, la prescripción de las acciones derivadas de este contrato y de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos (2) años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimientos del hecho que da base a la acción.

La extraordinaria será de cinco (5) años correrá contra toda clase de persona y empezará a contarse desde

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS



RCP-013-010

el momento en que nace el respectivo derecho.

16 CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN

La presente póliza no se renovará automáticamente. **PREVISORA** estudiará los términos y condiciones de la renovación al recibir solicitud en ese sentido. La solicitud deberá hacerse por escrito con no menos de treinta (30) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza.

17 CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C., en la República de Colombia.

18 CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CARÁCTER COMPLEMENTARIO DE LA COBERTURA Y COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de que el amparo otorgado por esta póliza concorra con el otorgado por otras pólizas que amparen el mismo riesgo, **PREVISORA** sólo sería responsable del pago de la indemnización en exceso del monto cubierto por los demás seguros contratados. En el evento de existir en dichas pólizas una cláusula en el sentido aquí expresado, se aplicarán las reglas referentes a la coexistencia de seguros, previstas en el artículo 1.092 del Código de comercio, con arreglo a las cuales, los diversos aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el **asegurado** haya actuado de buena fe.

19 CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Todos los términos y condiciones incluyendo cualquier cuestión relacionada con la celebración, validez, interpretación, desarrollo y aplicación de este seguro se rige por las leyes de la República de Colombia conforme lo dispone el artículo 869 del Código de Comercio.

Adicionalmente, cualquier desacuerdo entre el **asegurado** y **PREVISORA** con respecto a cualquier aspecto de este contrato se someterá a los tribunales de la República de Colombia, ya sea ante justicia ordinaria o la arbitral, en caso de que se pacte cláusula compromisoria en las condiciones particulares de esta póliza o se llegue a celebrar un compromiso de acuerdo con la ley.

20 CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO

Cualquier modificación, acuerdo adicional, cambio o adición que se hagan a esta póliza, sólo tendrá valor probatorio cuando consten por escrito, con aceptación expresa de las partes.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-010



21 CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN

Esta póliza y cualquiera de los certificados o anexos que se expidan con base en ella no podrán ser objeto de cesión sin el previo consentimiento por escrito de **PREVISORA**.

22 CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La **entidad tomadora** y/o los **asegurados** se comprometen a diligenciar íntegra y simultáneamente a la celebración contrato de seguro, el formulario de vinculación o conocimiento de clientes que le será entregado por **PREVISORA** y, que resulta, de obligatorio cumplimiento para satisfacer los requerimientos del Sistema de Administración de Riesgos de lavado de activos y la financiación del terrorismo- SARLAFT.

Si alguno de los datos contenidos en el citado formulario sufre modificación en lo que respecta a la **entidad tomadora** y/o los **asegurados**, durante la vigencia del seguro, este deberá informar tal circunstancia a **PREVISORA**, para lo cual diligenciará nuevamente el respectivo formato.

Es requisito para la renovación del seguro que, la **entidad tomadora** y/o los **asegurados** diligencien nuevamente el formulario de vinculación o de conocimiento del cliente.

Parágrafo: Cuando el beneficiario del seguro sea una persona diferente a la **entidad tomadora** y/o a los **asegurados**, la información relativa al beneficiario deberá ser diligenciada por éste al momento de la presentación de la **reclamación**, conforme al formulario que **PREVISORA** suministrará para tal efecto.

23 CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL / CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador y/o asegurado autoriza expresamente a PREVISORA, identificada con NIT. 860.002.400-2 a realizar el tratamiento de incluir los datos de carácter personal que recopile en virtud y todos los datos posteriores, que estén relacionados con el cumplimiento de la solicitud presentada de forma física, telefónica y/o escrita, así como del presente contrato de seguro y los que surjan durante su desarrollo, ya sean estos de naturaleza pública, privada o semiprivada, incluyendo datos de identificación, datos de contacto y datos financieros, relacionados con el tomador y/o asegurado. Estos datos podrán ser almacenados en las bases de datos de PREVISORA, físicas y/o digitales, por las que es y será responsable, durante el tiempo que se mantenga la relación que se regula por medio del presente contrato o aún después de finalizado, por el tiempo que PREVISORA lo requiera para dar cumplimiento a sus obligaciones legales, así como a las siguientes finalidades:

- i. La ejecución y cumplimiento de los fines contractuales que comprende la actividad aseguradora, así como todo lo que involucre la gestión integral del seguro contratado;
- ii. Conocimiento al cliente y el control y la prevención de fraude;
- iii. Realizar el trámite de la vinculación como consumidor financiero, deudor, y/o contraparte contractual de PREVISORA;
- iv. Verificar la información entregada en cualquier momento antes o durante la relación contractual como tomador/asegurado con diferentes fuentes, sean estas públicas y/o privadas de considerarse pertinente con el fin de comprobar el cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales;
- v. Realizar contactos vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto mms/sms telefónicamente, o

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS



RCP-013-010

mediante plataformas de mensajería instantánea (como lo es WhatsApp) como actividad propia de la ejecución y/o cumplimiento de la relación contractual incluyendo actividades de localización y cobranza;

- vi. Realizar la liquidación y pago de siniestros;
- vii. Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto mms/sms o contactarme telefónicamente o mediante plataformas de mensajería instantánea (como lo es WhatsApp) en desarrollo de actividades de mercadeo, con fines comerciales y/o para ofrecerme productos y servicios propios de PREVISORA y/o de otras empresas, aliadas de PREVISORA.
- viii. La elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora;
- ix. Envío de información relativa a la educación financiera, encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales de seguros, así como de otros servicios inherentes a la actividad aseguradora de PREVISORA;
- x. Envío de información de posibles sujetos de tributación en los estados unidos al internal revenue service (irs) y/o a la dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia (DIAN), en los términos del foreign account tax compliance act (fatca), o las normas que lo modifiquen y las reglamentaciones aplicables;
- xi. Cumplimiento de obligaciones legales de PREVISORA en su calidad de aseguradora;
- xii. Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones;
- xiii. Atender peticiones, quejas y reclamos;
- xiv. Conservarla para fines estadísticos e históricos y/o para dar cumplimiento a las obligaciones legales en cuanto a lo que a conservación de información y documentos se refiere;
- xv. Intercambio o remisión de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia.

Se autoriza a PREVISORA para que consulte en cualquier momento, en las centrales de información crediticia, todos los datos relevantes para conocer mi capacidad de pago, o para valorar el riesgo presente o futuro de celebrar contratos; así como para que reporte a las centrales de información crediticia datos sobre el cumplimiento oportuno o el incumplimiento, si lo hubiere, de las obligaciones o deberes legales de contenido patrimonial, derivados del presente contrato. Se autoriza para que las notificaciones o comunicaciones previas relacionadas con el reporte negativo de información financiera y crediticia sean remitidas de forma física, al correo electrónico, a través de mensajes de texto SMS y/o a través de mensajes enviado mediante aplicaciones de mensajería instantánea, como lo es WhatsApp, todo esto tomando como insumo la información que se encuentra dentro de las bases de datos de PREVISORA.

El tomador y/o asegurado conoce el carácter facultativo que ostenta la entrega de datos personales de naturaleza sensible y autoriza expresamente el tratamiento de ellos para las mismas finalidades informadas mediante el presente contrato.

De igual forma, el tomador y/o asegurado aclara que por medio de este documento no hace entrega de datos personales de niños, niñas y/o adolescentes; sin embargo, en caso de que sea requerido para la correcta ejecución del contrato de seguro y el cumplimiento de las obligaciones de La Previsora como compañía aseguradora y demás finalidades anteriormente indicadas, los datos personales se solicitarán respetando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes titulares de la información, y asegurando el respeto de sus derechos fundamentales.

Los datos personales recopilados por PREVISORA podrán ser compartidos, transmitidos, transferidos nacional e internacionalmente, para dar cumplimiento a las finalidades mencionadas en el presente contrato, con (i) los proveedores contratados para el efecto, tales como, sin limitarse, ajustadores, call centers, investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, administradores de cartera, entre otros. ii) las personas con las cuales PREVISORA adelanta gestiones para efectos de celebrar contratos de coaseguro o reaseguro. iii) Fasecolda, inverfas s.a. y inif, personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraude, la selección de riesgos, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales. iv) empresas aliadas de PREVISORA que requieran la información personal suministrada para hacer verificaciones y estudios de prevención del riesgo, fraude y lavado de activos de forma independiente con el fin de otorgar productos y servicios propios, sin que sea necesario realizar un trámite adicional ante dichas empresas.

El tomador y/o asegurado podrán hacer valer en todo momento los derechos de conocer el uso que se le da a sus datos personales, actualizarlos, rectificarlos, solicitar prueba y revocar su consentimiento, acceder gratuitamente a sus datos objeto de tratamiento por parte de PREVISORA al menos una vez al mes y/o solicitar la eliminación de cualquier dato que se encuentre en las bases de datos de PREVISORA, esto último que procederá únicamente en los casos en que no tenga una obligación legal o contractual vigente con PREVISORA, o la aseguradora no tenga una obligación legal de conservación de información, comunicándose al correo electrónico contactenos@previsora.gov.co, enviando comunicación a la calle 57 # 9 – 07 en Bogotá, en el teléfono +1 3487555 o a través del sistema de atención de PQR disponible en la página www.previsora.gov.co, misma página web en la que podrá conocer su política de

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS**RCP-013-010**

privacidad.

En el caso de que el tomador facilite a PREVISORA información relativa a asegurados o terceros, dicho suministro se hará bajo el entendido de que dichos asegurados y/o terceros han manifestado previamente su autorización al tomador para que sus datos personales le sean comunicados a PREVISORA con la finalidad de poder cumplir con el contrato de seguro.

PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS

CONDICIONES GENERALES

La Previsora s.a. compañía de seguros, denominada en adelante Previsora, y el tomador, han convenido en contratar el presente seguro, conforme los términos y condiciones que se detallan en el clausulado general, o las condiciones del contrato de seguros. Adicionalmente, se podrán pactar con sujeción a las condiciones particulares, que serán consultadas en la carátula de la póliza y/o sus anexos y/o certificados.

Todas las indemnizaciones que puedan llegar a generarse como consecuencia de un siniestro amparado por cualquiera de las coberturas de esta póliza están sujetas a los límites de indemnización y el (los) deducible (s) aplicables indicados en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares.

Las palabras o expresiones que se encuentren definidas en la sección III de este documento se entenderán tal y como se señale en la definición.

Los títulos y subtítulos que se utilizan a continuación son estrictamente enunciativos y por lo tanto deben ser interpretados de acuerdo con el texto que los acompaña.

SECCIÓN I AMPAROS

Previsora pagará al asegurado o al beneficiario los daños y/o pérdidas materiales que sufra el vehículo asegurado y/o los daños o lesiones que cause a terceros, en forma súbita, accidental e imprevista, de acuerdo con las coberturas que se señalen expresamente en la carátula de la póliza, y siempre que el evento no se encuentre expresamente excluido en este clausulado y/o en la carátula de la póliza y/o sus anexos y/o certificados.

1. AMPARO BÁSICO

1.1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cuando **el asegurado genere daños o perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales a terceros**, como consecuencia de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado, Previsora pagará por los perjuicios causados hasta máximo los límites determinados en la carátula de la póliza, **siempre que los daños se encuentren debidamente soportados.**

Para efectos de este amparo, se considerará como accidente de tránsito cubierto los siguientes:

1. Cuando el accidente ocurra **mientras el asegurado conduzca el vehículo asegurado.**
2. Cuando el accidente ocurra **mientras un tercero autorizado conduzca el vehículo asegurado.**
3. Cuando el accidente ocurra porque **el vehículo asegurado se desplazó sin conductor del lugar donde había sido estacionado.**
4. Cuando se produzca **una serie de accidentes de tránsito**, conforme a los numerales anteriores, **emanados de un solo acontecimiento ocasionado por el vehículo asegurado.**

En caso de lesión o muerte de terceros, este amparo operará en exceso de lo reconocido legalmente por el seguro obligatorio de daños corporales a las personas en accidentes de tránsito SOAT, u otras entidades de seguridad social.

Para los vehículos que por su tipo de operación es obligatoria la adquisición de pólizas de responsabilidad civil extracontractual acorde con la legislación vigente, esta cobertura operará en exceso de las mismas.

La responsabilidad de Previsora bajo este amparo estará limitada por las exclusiones señaladas en los numerales 2.1. y 2.2.1. de la SECCION II de esta póliza.

AUP-001-016

1.1.1. EXTENSIÓN DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Cuando al asegurado sea persona natural, **este amparo se extiende al manejo autorizado de otros vehículos de servicio particular por parte del asegurado, siempre y cuando se trate de automóviles, camperos, pick up o camionetas de pasajeros y, en todo caso, operará en exceso de la cobertura de responsabilidad civil extracontractual que dicho vehículo tenga contratada.**

En el evento de muerte o lesiones a personas o perjuicios por daños materiales, las coberturas operan en exceso de lo reconocido por el seguro obligatorio de daños corporales a las personas en accidentes de tránsito SOAT y por el sistema de seguridad social.

Para los vehículos que por su operación es obligatoria la adquisición de pólizas de responsabilidad civil extracontractual, esta cobertura operará en exceso de las mismas.

1.1.2. PROTECCIÓN PATRIMONIAL

Si el accidente de tránsito es causado como consecuencia de desatender las señales de tránsito, conducir bajo la influencia de bebidas embriagantes, drogas tóxicas, heroicas o alucinógenos, o si al momento del accidente, el conductor no tiene la licencia de conducción vigente, Previsora pagará los daños y perjuicios patrimoniales hasta máximo los límites determinados en la carátula de la póliza.

Previsora tendrá derecho a recobrar al conductor hasta el 100% del valor de la indemnización, a menos que se trate del asegurado, sus parientes en línea directa o colateral dentro del segundo grado de consanguinidad, civil o adoptivo.

2. AMPAROS OPCIONALES

El tomador podrá contratar adicionalmente todos o alguno(s) de lo(s) siguiente(s) amparo(s), siempre y cuando se encuentren pactados expresamente en la carátula de la póliza, y/o sus anexos y/o certificados.

La responsabilidad de la Previsora para todos los amparos de esta póliza puede verse limitada por las exclusiones señaladas en el numeral 2.1 de esta póliza. Adicionalmente, a partir del numeral 2.2 se establecen exclusiones aplicables a cada uno de los siguientes amparos:

2.1. PÉRDIDA SEVERA POR DAÑOS

Cuando, **como consecuencia de un accidente amparado o de actos malintencionados de terceros, el vehículo asegurado incurra en pérdidas o daños materiales**, y la suma del costo de los repuestos, la mano de obra necesaria para las reparaciones y su impuesto a las ventas sea **igual o superior al 75% del valor comercial del vehículo al momento del siniestro**, Previsora pagará hasta el límite señalado en la carátula de la póliza, conforme a las condiciones establecidas en la **cláusula cuarta numeral 4.2** de este clausulado.

2.2. PÉRDIDA MENOR POR DAÑOS

Cuando, **como consecuencia de un accidente amparado o de actos malintencionados de terceros, el vehículo asegurado o sus accesorios incurra en pérdidas o daños materiales**, y la suma del costo de los repuestos, la mano de obra necesaria para las reparaciones y su impuesto a las ventas, **sea inferior al 75% del valor comercial del vehículo al momento del siniestro**, Previsora pagará hasta el límite señalado en la carátula de la póliza, conforme a las condiciones establecidas en la **cláusula cuarta numeral 4.2** de este clausulado.

2.3. PÉRDIDA SEVERA POR HURTO

Cuando el vehículo asegurado sea objeto **de cualquier modalidad de hurto**, o sus tentativas y como consecuencia de ello se produzca la pérdida total y permanente del vehículo, Previsora pagará hasta el límite señalado en la carátula de la póliza, conforme a las condiciones establecidas en la **cláusula cuarta numeral 4.2** de este clausulado.

En caso de que **el vehículo asegurado sea recuperado antes del pago de la indemnización**, el asegurado deberá informar de este hecho a Previsora, y **podrá decidir si desea conservar el vehículo asegurado. Así mismo, se realizarán las reparaciones de los daños que sean consecuencia del hurto.**

AUP-001-016

Si el **vehículo asegurado es recuperado cuando ya ha sido pagada la indemnización**, el beneficiario deberá informar de este hecho a Previsora, y podrá decidir si desea readquirir el vehículo. En este caso, deberá devolver el 100% de la indemnización recibida, en un término máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que haya tenido noticia de la recuperación del vehículo.

En caso de que el asegurado **decida no recibir el vehículo asegurado, Previsora procederá a la venta del mismo en el estado en que este se encuentre, y hará entrega al asegurado de la proporción del valor de venta que corresponda**, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro si hay lugar a ello y descontando los gastos en que incurrió para su recuperación y venta.

Si el vehículo asegurado es recuperado, pero es declarado en destrucción total, el asegurado deberá cancelar la matrícula ante el organismo competente, asumiendo todos los costos que esto conlleve, y por consiguiente no habrá venta del vehículo recuperado.

2.4. PÉRDIDA MENOR POR HURTO

Cuando los **accesorios y/o partes aseguradas del vehículo sean objeto de pérdida o daño por causa de cualquier modalidad de hurto o sus tentativas**, Previsora pagará hasta el límite señalado en la carátula de la póliza, conforme a las condiciones establecidas en la **cláusula cuarta numeral 4.2** de este clausulado.

2.5. GASTOS DE TRANSPORTE

En caso de pérdida severa por daños o por hurto, **Previsora reconocerá los gastos de transporte en que incurra el asegurado mientras esté privado del uso del vehículo asegurado**, hasta por una suma diaria por el número máximo de días registrado en la carátula de la póliza, en todo caso dicha suma no excederá el veinte por ciento (20%) del monto neto a indemnizar, descontado el deducible.

Los gastos de transporte serán liquidados a partir del día siguiente al cual el asegurado haya demostrado la ocurrencia y cuantía de la pérdida severa por daños o por hurto a Previsora y terminará cuando se haga efectivo el reconocimiento de la indemnización.

Este amparo aplica si el asegurado no ha hecho uso del amparo de vehículo de reemplazo.

2.6. GASTOS DE GRÚA, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Si el asegurado sufre una pérdida por daños o por hurto, y **requiere movilizar el vehículo desde el lugar donde ocurrió el siniestro hasta el taller de reparación, garaje o parqueadero más cercano al lugar del accidente, o donde apareciere el vehículo**, Previsora reconocerá **hasta el 20% del monto neto a indemnizar** para cubrir los gastos de grúa, transporte y protección del vehículo asegurado, **siempre que el gasto haya sido autorizado de manera previa por Previsora**.

El porcentaje por pagar se liquidará una vez se haya descontado el deducible de la suma a indemnizar.

La autorización de Previsora para la movilización del vehículo no implica que la aseguradora ha reconocido el siniestro.

2.7. TEMBLOR, TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTOS, CAÍDA DE PIEDRAS, INUNDACIÓN, VIENTOS FUERTES, LLUVIA, HURACÁN, TORNADO Y CICLÓN

Si el vehículo asegurado sufre daños o pérdidas causados **por eventos de la naturaleza como incendio, temblor, terremoto erupción volcánica, maremotos, caída de piedras, inundación, vientos fuertes, lluvias, huracán, tornado y ciclón**, Previsora pagará hasta el límite señalado en la carátula de la póliza.

AUP-001-016

2.8. ACCIDENTES PERSONALES

2.8.1. MUERTE

Si, como consecuencia de un accidente de tránsito, ocurre **la muerte del asegurado o del conductor autorizado por este**, Previsora pagará a los beneficiarios hasta el valor asegurado para este amparo, **siempre que la muerte se produzca dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha del accidente de tránsito.**

Esta cobertura está limitada a la muerte del conductor del vehículo asegurado. En ningún caso habrá lugar a indemnización alguna por la muerte de terceros que viajen con el conductor.

2.8.2. DESMEMBRACIÓN

Si, como consecuencia de un accidente de tránsito, el asegurado o conductor autorizado **sufre la desmembración o pérdida de uno de los órganos o miembros descritos a continuación**, Previsora pagará hasta el valor asegurado, el cual se liquidará según la siguiente tabla, **siempre que la pérdida se presente dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente:**

	% a indemnizar	Eventos
Accidentes personales	Un cien por ciento (100%) de la suma asegurada por:	Ceguera irreparable; pérdida de ambas manos, de ambos pies o pérdida de mano y pie, pérdida de una mano y pie junto con la pérdida irreparable de la visión en un ojo; parálisis total e irrecuperable que impida todo trabajo; pérdida total e irreparable del habla; sordera total e irreparable de ambos oídos; pérdida total de ambos brazos, o ambas manos, o ambas piernas o ambos pies.
	Un sesenta por ciento (60%) de la suma asegurada:	Pérdida del brazo o mano derecha, o pierna o pie derecho.
	Un cincuenta por ciento (50%) de la suma asegurada:	Pérdida irreparable de la visión por un ojo, pérdida del brazo o mano, izquierda, o pierna o pie izquierdo si la persona es diestra, si es zurda la indemnización se reconocerá un sesenta por ciento (60%).

Las indemnizaciones atrás indicadas a favor del asegurado o del conductor autorizado por desmembración no son acumulativas entre sí. Por lo anterior, Previsora solo pagará uno de los eventos señalados en la anterior tabla.

Tampoco podrán acumularse los amparos de desmembración y muerte. Sin embargo, en el evento de que se hubiere pagado por concepto de desmembración una suma inferior a la consagrada para el amparo de muerte y se produjera el fallecimiento del asegurado o conductor autorizado dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de ocurrencia del accidente.

Previsora pagará a favor de los beneficiarios de ley la diferencia entre la suma que hubiera previamente indemnizado por concepto de desmembración y la que hiciere falta para completar la suma pactada en la póliza en caso de muerte. La desmembración deberá ser certificada por una ARL, EPS y/o entidad competente.

Esta cobertura aplica únicamente para los asegurados y /o conductor autorizado con edades comprendidas entre: mayores de dieciocho (18) años y menores de sesenta (60) años. El valor máximo a indemnizar por este amparo será el mayor límite de cobertura que tenga en todas las pólizas suscritas en Previsora con este amparo un mismo asegurado.

2.9. VEHÍCULOS QUE REMOLQUEN - VEHÍCULOS SIN FUERZA PROPIA

Previsora reconocerá al asegurado los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado a terceros con ocasión de remolcar otro vehículo que no tenga fuerza propia. (remolques o similares). Este amparo levanta parcialmente la exclusión 2.1.10 de la sección II.

AUP-001-016

2.10. REPARACIÓN DEL VEHÍCULO POR PÉRDIDA PARCIAL O MENOR POR DAÑOS O POR HURTO EN CONCESIONARIOS DEL FABRICANTE

Previsora reconocerá al asegurado la pérdida menor o parcial por daños y/o hurto, debidamente cubierto por la póliza mediante la reparación de los daños en la carrocería, trabajos de pintura, reemplazo de piezas, en la red de talleres de los concesionarios de la marca de su preferencia y aliados de Previsora, para los últimos 10 años. Siempre y cuando exista representación de la marca en la ciudad de circulación que registra en la póliza.

2.11. LUCRO CESANTE PARA VEHÍCULOS LIVIANOS DE SERVICIO PÚBLICO

En adición a la indemnización de la pérdida por daños o por hurto, menor o severa, tratándose de vehículos livianos de servicio público legalmente autorizados para ello, Previsora reconocerá una suma diaria liquidada de la siguiente forma y bajo las siguientes condiciones:

Amparo	Valor diario en pesos	Deducible	No máximo días
Menores daños – hurto	\$40.000 diarios	Pasados 7 días hábiles de la radicación del reclamo	30 días
Severas daños- hurto			

Para el caso de las pérdidas menores en donde el vehículo no se pueda movilizar por sus propios medios, **se hará efectiva la liquidación de lucro cesante, a partir del octavo (8) día hábil, contados a partir de la fecha de ingreso del vehículo al taller autorizado por Previsora y la formalización de la reclamación** y se extenderá la cobertura hasta el momento de la entrega del vehículo al asegurado o del aviso por escrito por parte del taller al asegurado indicando que el vehículo a sido reparado y se encuentra listo para entrega, sin exceder en ningún caso de treinta (30) días calendario y sin sujeción al deducible.

Para efectos de determinar la fecha de inicio de liquidación del lucro cesante en las perdidas menores, debe tomarse la última fecha que ocurra entre la fecha de formalización del reclamo y la fecha de entrada al taller del vehículo siendo necesario que se hubieran cumplido ambas condiciones.

Para el caso de las pérdidas severas, se hace efectiva la liquidación del lucro cesante a partir del día hábil octavo (8) después de la legalización del reclamo y entrega de todos los documentos que acrediten la propiedad del vehículo a nombre de Previsora y terminará cuando se haga efectiva la indemnización al asegurado o la reposición del vehículo al asegurado, siempre y cuando este haya cumplido sus obligaciones para obtener la reposición, sin exceder en ningún caso de treinta (30) días y sin sujeción al deducible.

2.12. CLÁUSULA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS PÚBLICOS

Previsora reconocerá las cuotas mensuales de amortización de los créditos otorgados por entidades financieras debidamente autorizadas para operar en el país, para la compra del vehículo liviano de servicio público legalmente autorizado para ello, cuando el mismo sufra una paralización o inmovilización como consecuencia de pérdidas menores por daños o hurto debidamente cubiertas por la póliza de vehículos livianos, que amerite trabajos de reparación y/o reposición que impidan que el vehículo pueda ser usado, siempre que el vehículo esté paralizado más de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha del ingreso del vehículo al taller autorizado por Previsora y la formalización de la reclamación. La cobertura finalizará en el momento de la entrega del vehículo o aviso por escrito por parte del taller al asegurado indicando que el vehículo a sido reparado y se encuentra listo para entrega.

Previsora pagará hasta el valor de la cuota mensual del crédito, con un máximo de dos (2) cuotas por paralización o inmovilización; en todo caso esta cobertura se activará a partir del mes siguiente a la ocurrencia del siniestro y los montos serán pagados directamente a la entidad financiera beneficiaria en la póliza o por reembolso al asegurado, siempre que este aporte la certificación original de la entidad financiera, donde conste el pago de la(s) cuota(s). En ningún caso se reconocerán como parte integrante de la cuota, intereses moratorios, costo de seguros, y conceptos diferentes al valor de la cuota de amortización del crédito. El límite máximo para reconocer por este concepto corresponderá a tres coma veinticinco (3,25) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) al momento del siniestro.

2.13 GASTOS DE TRASPASO ANTE LA OFICINA DE TRANSITO

En caso de que, el carro asegurado resulte afectado por una pérdida severa por daños o por hurto, Previsora asumirá los costos del traspaso. En esta cobertura, no se incluyen valores por impuestos o intereses por mora, embargos, multas o similares, ya que, estos estarán a cargo del asegurado.

3. COBERTURAS ASISTENCIALES

3.1. ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL

Si el conductor autorizado del vehículo asegurado es notificado del inicio de un proceso penal por lesiones personales y/o homicidios causados como consecuencia de accidente de tránsito en el vehículo asegurado, Previsora pagará los gastos incurridos por concepto de honorarios por asesoría legal, siempre que el accidente de tránsito se encuentre cubierto bajo el amparo de responsabilidad civil extracontractual.

El límite, o valor máximo a reconocer por concepto de honorarios, se establece en la siguiente tabla, la cual se encuentra liquidada en salarios mínimos diarios vigente en el día de ocurrencia del accidente, y se encuentra sujeto a las condiciones descritas a continuación:

Tabla de honorarios en SMLDV

ETAPAS	DELITO	
	LESIONES	HOMICIDIO
ACTUACIÓN PREVIA O PROCESAL.	20	20
AUDIENCIA DE LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA Y SOLICITUD MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.	20	20
AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN.	23	33
AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN O PRECLUSIÓN	32	46
AUDIENCIA PREPARATORIA.	64	92
AUDIENCIA DE JUICIO ORAL (SENTENCIA CONDENATORIA O ABSOLUTORIA)	120	240
AUDIENCIA DE: INDIVIDUALIZACIÓN DE PENA, REPARACIÓN INTEGRAL DE PERJUICIOS Y PRELIMINARES	25	25

- A. El amparo se extiende a la conducción lícita de otros vehículos de servicio particular siempre y cuando se trate de automóviles, camperos o camionetas de pasajeros o de vehículos similares al asegurado. Estos gastos se reconocerán en exceso cuando el vehículo tenga contratado otra póliza ~~que tenga~~ con este mismo amparo.
- B. El asegurado y/o beneficiario deberá obtener la autorización previa de Previsora para la asignación del abogado defensor y la aceptación de sus honorarios.
- C. El asegurado deberá obtener la autorización previa de Previsora, la cual estará condicionada a la verificación de la vigencia de la tarjeta profesional o la licencia temporal vigente y del poder otorgado al abogado asignado por parte del asegurado o beneficiario. En ningún caso se pagarán honorarios a abogados de "oficio".
- D. Este amparo es independiente de los demás otorgados por la póliza y por consiguiente ningún pago puede ser interpretado como aceptación tácita de la responsabilidad de Previsora.
- E. Previsora prestará al asegurado o al conductor autorizado el servicio de asistencia jurídica preliminar en el sitio del accidente. Esta asesoría podrá prestarse de manera presencial o mediante el uso de herramientas tecnológicas, tales como llamadas telefónicas o videollamadas. Para ello, el conductor deberá realizar la solicitud a través de los canales que para tal fin disponga Previsora.
- F. Este amparo no cubre los honorarios o gastos de defensa que hayan sido contratados por el conductor o el asegurado previo a la notificación del inicio del proceso penal o para la asesoría legal en el sitio del accidente, o que no cuenten con la autorización expresa de Previsora.

3.2. ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL

Si el asegurado o el conductor autorizado es notificado del inicio de **un proceso civil o incidente de reparación integral dentro del proceso penal, como consecuencia directa y exclusiva del accidente de tránsito en el vehículo asegurado**, Previsora pagará los gastos incurridos por concepto de honorarios por asesoría legal para la defensa durante la primera instancia del proceso, **siempre que el accidente de tránsito se encuentre cubierto bajo el amparo de responsabilidad civil extracontractual.**

El límite, o **valor máximo a reconocer por concepto de honorarios**, se establece en la siguiente tabla, la cual se encuentra liquidada en salarios mínimos diarios vigente en el día de ocurrencia del accidente, y se encuentra sujeto a las condiciones descritas a continuación:

Tabla de honorarios en SMDLV

ETAPAS	LÍMITES
AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	11 SMDLV
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	100 SMDLV
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	CONCILIACIÓN EXITOSA 75 SMDLV
	CONCILIACIÓN NO EXITOSA 25 SMDLV*
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	60 SMDLV
SENTENCIA	60 SMDLV

Se tomará para las asistencias Penal y Civil como referencia el SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE del día de ocurrencia del siniestro.

- A. El asegurado y/o beneficiario deberá obtener la autorización previa de Previsora para la asignación del abogado defensor y la aceptación de sus honorarios. Esta autorización deberá ser obtenida antes de la contestación de la demanda.
- B. La autorización de Previsora se encuentra condicionada a la verificación de la vigencia de la tarjeta profesional o la licencia temporal vigente y del poder otorgado al abogado asignado por parte del asegurado o beneficiario. En ningún caso se pagará honorarios a abogados de “oficio”.
- C. La autorización de los gastos de defensa no implica que Previsora reconozca o vaya a reconocer el pago de la suma asegurada bajo el amparo de responsabilidad civil extracontractual.

3.3. ASISTENCIA EN VIAJE A VEHÍCULOS LIVIANOS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO

En adición a los términos y condiciones de la póliza, Previsora cubrirá los servicios de asistencia en viaje que se detallan en el anexo de asistencia correspondiente.

La cobertura de asistencia en viaje será prestada únicamente cuando el beneficiario informe telefónicamente el hecho y solicite el servicio a los siguientes teléfonos:

Servicio al Cliente y Asistencia 24 horas:
 Línea Gratuita **01 8000 910 554**
 Bogotá: **(+57) 601 348 7555**
 Desde el celular: **#345**

3.4. PEQUEÑOS ACCESORIOS Y LLANTAS ESTALLADAS

3.4.1. PEQUEÑOS ACCESORIOS

Previsora reconocerá al asegurado por reposición e instalación a través del proveedor designado, los daños súbitos o hurto, únicamente de los siguientes elementos: **las lunas de espejo, espejos, tapas de espejo, vidrios laterales, los emblemas externos, los brazos limpiabrisas, la tapa de gasolina y antenas fijas**, los cuales se suministrarán por un producto nuevo, de iguales o similares especificaciones.

AUP-001-016

Previsora no se hace responsable por el reemplazo de accesorios que no estén a la venta en Colombia, que hayan sido discontinuados o que hayan sido fabricados con diseño exclusivo, y en dichos eventos podrá entregar un producto similar, equivalente al producto solicitado, o al producto que lo haya sustituido en producción, pero nunca la prestación a ser reconocida al asegurado será pagada en dinero.

En caso de no ser posible realizar dicha sustitución, el beneficiario podrá realizar la sustitución con otro proveedor, previa autorización de Previsora. En ninguna circunstancia habrá lugar a reembolso sin dicha autorización. Este servicio opera única y exclusivamente respecto a vehículos de uso particular.

3.4.2. LLANTAS ESTALLADAS

Previsora reconocerá al asegurado el cambio de las llantas que sufran un estallido debido a la normal operación del mismo. De igual forma cubrirá la reposición de los amortiguadores como consecuencia del estallido de la llanta, bajo los siguientes límites y condiciones:

- A. Solamente se reemplazarán las llantas y amortiguadores que cumplan con las características de ancho y alto originales indicados por el fabricante del vehículo.
- B. Si la marca de la llanta o del amortiguador no se consigue en el mercado local, se reemplazará la llanta con una de características similares a la afectada.
- C. Toda indemnización se reconocerá por reposición, bajo ninguna condición se indemnizará con dinero.
- D. Los valores de las llantas y/o de los amortiguadores se estiman con el valor normal existente e histórico del mercado.
- E. El valor del montaje se incluye dentro del amparo, cualquier otro servicio correrá por cuenta del asegurado.
- F. La compañía remitirá al asegurado a uno de los puntos autorizados para efectuar el cambio de la llanta y/o los amortiguadores.
- G. No se cubrirá el valor de la llanta y/o los amortiguadores cuando como consecuencia de un siniestro se haya reclamado y obtenido indemnización por el valor de ella.
- H. El asegurado no tendrá que pagar ningún tipo de deducible para que su(s) llanta(s) y/o su(s) amortiguador(es), en los términos de la presente cobertura, sea(n) reemplazado(s).

El límite de la cobertura es de hasta la suma de 20 SMDLV incluido el IVA por evento y dos (2) eventos al año; sin aplicación de deducible alguno. Así mismo, opera en las siguientes ciudades: armenia, barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Pereira, Tunja Y Villavicencio.

3.5. VEHÍCULO DE REEMPLAZO (PARA VEHÍCULOS ASEGURADOS DE USO PARTICULAR)

El servicio de vehículo de reemplazo, en caso de siniestro cubierto por este seguro por daños o hurto, que afecte el vehículo asegurado.

La cobertura aplica sólo para vehículos livianos particulares y no es aplicable a vehículos de servicio público y/o especial, vehículos de más de 3,5 toneladas de capacidad de carga, motocicletas, isocarros, maquinaria amarilla, motocarros, vehículos de alquiler, vehículos convertidos a modelos diferentes al original, vehículos que transportan sustancias azarosas y/o explosivas, ni a vehículos saneados.

El servicio se encuentra disponible en las siguientes ciudades: Armenia, Cali, Manizales, Pereira, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja, Valledupar Y Villavicencio.

Se podrá hacer uso del servicio una vez se encuentre autorizada la reparación del vehículo por la ocurrencia del siniestro y que el vehículo haya ingresado al taller para la realización de la misma. El tiempo de uso del vehículo de reemplazo corresponderá al pactado, para las pérdidas menores y pérdidas severas. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega del vehículo indicado en el numeral 3.5.1. de la sección (i).

AUP-001-016

3.5.1. CONDICIONES DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE REEMPLAZO

El asegurado deberá cumplir las siguientes condiciones para la entrega del vehículo:

- 3.5.1.1.** Avisar el siniestro en los canales previstos para ello por Previsora.
- 3.5.1.2.** Cumplir los requisitos y exigencias del proveedor de servicio.
- 3.5.1.3.** Devolver el vehículo en las oficinas del proveedor el día, fecha y hora indicados por el proveedor del servicio.
- 3.5.1.4.** Día adicional que se requiera tendrá un costo preferencial de máximo 4 SMDLV incluido IVA, valor que estará a cargo del asegurado.

El vehículo que Previsora suministrará por intermedio del proveedor es tipo mecánico 1.600 C.C o similar.

Si el asegurado desea un vehículo de otro tipo o gama, puede solicitarlo previo pago de la diferencia de tarifa que aplique para el tipo de vehículo solicitado. El proveedor, al momento de realizar la entrega del vehículo, le hará las recomendaciones necesarias para la utilización del servicio e inventario respectivo.

En caso de alguna emergencia durante el préstamo del vehículo, el asegurado deberá comunicarse directamente con el proveedor a los teléfonos que le haya suministrado en el momento de formalizar el servicio.

SECCIÓN II: EXCLUSIONES

A continuación, se señalan los eventos en los cuales **Previsora no pagará al asegurado y/o beneficiario el monto de la indemnización, pues se considera que no se genera la responsabilidad de la aseguradora.**

2.1. EXCLUSIONES APLICABLES A TODOS LOS AMPAROS

Previsora no indemnizará al asegurado ningún tipo de pérdida y/o daño que haya sido causado, consista en, esté en conexión, tenga relación, sea resultante de, suceda por, o como consecuencia, directa o indirecta, total o parcial, de alguno de los siguientes eventos:

- 2.1.1. **Sobrecupo o uso distinto al informado a la aseguradora:** cuando el vehículo asegurado se encuentre con sobrecupo de carga y/o pasajeros o se emplee para uso distinto al estipulado en esta póliza; o se destine a la enseñanza de conducción o participe en competencia o entrenamiento automovilístico de cualquier índole, o cuando el vehículo asegurado sea dado en alquiler o arrendado o subarrendado.
- 2.1.2. **Transporte no autorizado de mercancía peligrosa:** cuando se transporten mercancías azarosas, inflamables o explosivas y sin previa notificación y la correspondiente autorización de Previsora.
- 2.1.3. **Omisión de señales de tránsito:** cuando el conductor desatienda las señales reglamentarias de tránsito, no acate la señal roja de los semáforos, conduzca a una velocidad que exceda de la permitida, carezca de licencia para conducir vehículos de la clase y condiciones estipuladas en la presente póliza o ésta no se encuentre vigente. Salvo que se contrate el amparo opcional de protección patrimonial.
- 2.1.4. **Costos de parqueadero, bodegaje y/o estacionamiento cuando la reclamación sea objetada:** si el vehículo es entregado a Previsora para los trámites propios de la reclamación y esta es objetada por cualquier motivo, Previsora no responderá por los costos de parqueadero, bodegaje y/o estacionamiento del vehículo asegurado si, transcurrido el término de quince (15) días hábiles, el asegurado no ha retirado el vehículo de las instalaciones de Previsora, ya sean propias o arrendadas o taller proveedor. Previsora no asumirá el cuidado del vehículo asegurado, ni aceptará reclamaciones por daños o hurto, ni los costos por los conceptos anteriores, los cuales serán asumidos por el asegurado.
- 2.1.5. **Culpa grave del conductor:** cuando el accidente de tránsito sea causado por culpa grave del conductor, o cuando el conductor se encuentre bajo el influjo de bebidas embriagantes, drogas tóxicas, heroicas o alucinógenos. **Salvo que se contrate el amparo opcional de protección patrimonial.**
- 2.1.6. **Importación, posesión o tenencia irregular:** cuando el ingreso al país del vehículo o su posesión y tenencia resulten ilegales o se compruebe que su matrícula es fraudulenta con o sin conocimiento del tomador, asegurado o beneficiario.

- 2.1.7. **Acto de autoridad:** cuando el vehículo asegurado sea usado o aprehendido por cualquier acto de autoridad, secuestrado o decomisado.
- 2.1.8. **Daños que cause o sufra el vehículo cuando no se movilice por sus propios medios:** excepto cuando es remolcado o transportado en grúa, cama baja o niñera o de demás formas autorizadas por el ministerio de transporte. Previsora tendrá el derecho de subrogación contra los responsables.
- 2.1.9. **Lucro cesante del vehículo asegurado:** no se cubre el lucro cesante del vehículo asegurado salvo que se contrate el amparo opcional de lucro cesante para vehículos livianos de servicio público. Excepto para responsabilidad civil extracontractual donde se ampara el lucro cesante que sufra el tercero afectado.
- 2.1.10. **Remolque de otro vehículo:** perjuicios causados por el asegurado a terceros con ocasión de remolcar otro vehículo que no tenga fuerza propia. (remolques o similares), salvo que se contrate el amparo opcional vehículos que remolquen - vehículos sin fuerza propia.
- 2.1.11. **Pérdidas o daños al vehículo asegurado:** cuando este haya ingresado al país mediante declaraciones de saneamiento ante la autoridad competente, sea o no una circunstancia conocida por el tomador y/o asegurado.

2.2. EXCLUSIONES APLICABLES A LOS SIGUIENTES AMPAROS:

En adición a las exclusiones para toda la póliza Previsora no indemnizará al asegurado ningún tipo de pérdidas, daños y/o perjuicios que haya sido causado, consista en, esté en conexión, tengan relación, sea resultante de, suceda por, o como consecuencia, directa o indirectamente total o parcial, de alguno de los siguientes eventos, mencionados a continuación:

2.2.1. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Previsora no responderá por los daños y/o perjuicios causados directa o indirectamente bajo el amparo de responsabilidad civil extracontractual, ni bajo el amparo de responsabilidad civil extracontractual en exceso, en los siguientes casos:

- 2.2.1.1. **Muerte o lesiones a los ocupantes del vehículo:** la muerte o lesiones causadas a los ocupantes del vehículo asegurado, excepto al conductor del mismo, siempre que se haya contratado el amparo opcional de muerte o el de la desmembración.
- 2.2.1.2. **Muerte o lesiones a terceros en labores de mantenimiento:** la muerte o lesiones a personas que en el momento del accidente que se encuentren reparando o atendiendo el mantenimiento o servicio del vehículo o cuando sea conducido durante esta etapa. (reparación, mantenimiento o servicio).
- 2.2.1.3. **Daños a la carga:** daños causados a cosas transportadas en el vehículo asegurado y a bienes sobre los cuales el asegurado, su cónyuge, compañero (a) permanente o sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y primero civil, tengan la propiedad, posesión o tenencia.
- 2.2.1.4. **Dolo:** la muerte, lesiones o daños que el asegurado o conductor autorizado por el asegurado cause voluntaria o intencionalmente a terceros, y en general toda responsabilidad civil proveniente de dolo.
- 2.2.1.5. **Daños a infraestructura pública:** daños a puentes, carreteras, caminos, viaductos, balanzas de pesar vehículos, señales de tránsito y semáforos, causados por vibraciones, peso, altura, o anchura del vehículo.
- 2.2.1.6. **Conducción sin licencia vigente:** daños o perjuicios generados por la conducción del vehículo por personas sin licencia de conducción vigente, suspendida, retenida o falsa; o por personas a quien nunca le fue expedida licencia de conducción, o que porte licencia de conducción que no corresponda a la clase exigida para conducir el vehículo asegurado, o que maneje sin acatar las restricciones por limitaciones físicas contempladas en la licencia de conducción.
- 2.2.1.7. **Gastos de defensa:** costas y gastos de proceso judicial, cuando el asegurado lo afronte contra orden expresa de Previsora.
- 2.2.1.8. **Multas o sanciones:** multas, gastos y costas impuestas al asegurado o pagadas por éste, aunque estas hayan sido a consecuencia de un hecho cubierto por la presente póliza.

- 2.2.1.9. **Daños causados durante el hurto del vehículo:** daños y perjuicios ocasionados a terceros por el vehículo asegurado, mientras está desaparecido por hurto.
- 2.2.1.10. **Conciliaciones o transacciones no autorizadas:** cuando el asegurado acepte su responsabilidad en el accidente mediante una transacción, conciliación o cualquier acuerdo privado, sin previo consentimiento escrito de Previsora. La presente exclusión no aplicará cuando el asegurado sea condenado por la autoridad competente a indemnizar a la víctima mediante sentencia ejecutoriada, ni tratándose de pagos por atención médica y hospitalaria de la víctima siempre y cuando estén cubiertos por el seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito. Así mismo, cuando se trata de eventos por choques simples, donde no se presenten lesiones a las personas y se evidencie registros idóneos de culpabilidad.
- 2.2.1.11. **Muerte o lesiones del asegurado o sus familiares:** la muerte o lesiones causadas al tomador, al propietario del vehículo asegurado, al conductor del mismo, al cónyuge, compañero (a) permanente o a los parientes del asegurado por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y primero civil.
- 2.2.1.12. **Modificación del uso del vehículo asegurado:** sin previo aviso a Previsora.
- 2.2.2. **EXCLUSIONES A LOS AMPAROS DE PÉRDIDA SEVERA POR DAÑOS Y HURTO Y PÉRDIDA MENOR POR DAÑOS Y HURTO**
- 2.2.2.1. Daños eléctricos, electrónicos, mecánicos o fallas debidas al uso o al desgaste natural del vehículo, o a las deficiencias del servicio, lubricación o mantenimiento. Así como los debidos a cualquier fallo del equipo electrónico, entendido como equipo electrónico cualquier computador, equipo o sistema para procesamiento, almacenamiento o recuperación de datos incluyendo, pero no adaptados a cualquier hardware o software. Sin embargo, las pérdidas o daños que sufra el vehículo asegurado, cuando se ocasione vuelco, choque o incendio como consecuencia de los mencionados daños o fallas, están amparados por la presente póliza.
- 2.2.2.2. Daños mecánicos o hidráulicos ocurridos al motor o a la caja de velocidades del vehículo por falta o insuficiencia de lubricación o refrigeración por continuar funcionando después de ocurrido un accidente, así como todos aquellos daños ocasionados al vehículo por haberse puesto en marcha después de ocurrido un accidente, sin haberse efectuado antes las reparaciones provisionales necesarias.
- 2.2.2.3. Pérdidas o daños al vehículo por causa directa o indirecta de guerra, declarada o no, invasión, actos de fuerzas extranjeras, operaciones militares o guerra civil.
- 2.2.2.4. Pérdidas o daños como consecuencia directa o indirecta de reacción o radiaciones nucleares o contaminación radioactiva.
- 2.2.2.5. Los daños, anomalías o defectos que presente el vehículo al momento de la inspección, de los cuales se haya dejado clara y expresa constancia en el informe de inspección o documento similar correspondiente, el cual hará parte integrante de la póliza.
- 2.2.2.6. Las pérdidas, daños que se produzcan, cuando el vehículo asegurado sea conducido sin la autorización del asegurado.
- 2.2.2.7. Las pérdidas o daños causados por huelgas, amotinamientos, conmoción civil, asonada, rebelión, sedición, levantamientos populares, sabotaje, terrorismo y movimientos subversivos o al margen de la ley, cuando los eventos estén cubiertos por pólizas que el gobierno nacional contrate con cualquier aseguradora o asuma a través de un fondo especial de manera permanente o transitoria.
- 2.2.2.8. Las pérdidas o daños causados por derrumbe, caída de piedras y rocas, avalancha, aluvión, daños súbitos de carreteras, de túneles, de puentes o caída de estos, cuando aquellos eventos estén cubiertos por pólizas que el gobierno nacional contrate con cualquier aseguradora o asuma a través de un fondo especial de manera permanente o transitoria o amparadas por las pólizas contratadas por las concesiones viales.
- 2.2.2.9. Los daños que no hayan sido causados en el siniestro reclamado, ni los que representen mejoras al vehículo asegurado. Previsora habrá cumplido sus obligaciones restableciendo en lo posible y en forma tal que el vehículo quede en las mismas o similares condiciones que poseía antes del siniestro.

AUP-001-016

- 2.2.2.10. No se amparan los daños que sufra el vehículo asegurado por causa de cualquier clase de hurto o sus tentativas cuando no haya sido contratada la cobertura de pérdida severa por hurto o pérdida menor por hurto.
- 2.2.2.11. El hurto cometido por el cónyuge o compañero(a) permanente o parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y primero civil del propietario, del asegurado o del conductor autorizado del vehículo asegurado, o por empleados o socios del asegurado.
- 2.2.2.12. Abuso de confianza, el hurto entre codueños, el hurto agravado por la confianza y la estafa.
- 2.2.2.13. Hurto de llaves, tarjetas electrónicas o cualquier dispositivo de encendido.
- 2.2.2.14. Pérdidas o daños como consecuencia de los errores de diseño, fabricación del vehículo o alguna de sus piezas o la modificación de las mismas.
- 2.2.2.15. Pérdidas Severas por Hurto, cuando el vehículo asegurado requiera la instalación y funcionamiento durante la vigencia del seguro del dispositivo de localización y seguimiento y no se haya realizado dicha instalación por parte de tomador y/o asegurado o no se encuentre activo el sistema de monitoreo, de acuerdo con lo establecido en la carátula de la póliza.

2.2.3. **EXCLUSIONES AMPARO PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

Previsora no responderá por los daños y/o perjuicios causados directa o indirectamente bajo este amparo en los siguientes casos:

- 2.2.3.1. Los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado o las personas autorizadas para la conducción del vehículo asegurado, a terceros, a título de dolo.
- 2.2.3.2. Los daños que sufra el vehículo asegurado a título de dolo o culpa grave del tomador o del asegurado o, dolo de las personas autorizadas por éste para conducir el vehículo.

2.2.4. **EXCLUSIONES AMPARO PEQUEÑOS ACCESORIOS**

- 2.2.4.1. Daños causados por reparaciones no autorizadas o mano de obra no profesional. Cualquier daño que se cause con ocasión o sea consecuencia de la reparación del vehículo asegurado.
- 2.2.4.2. Daño en la tapa de gasolina, boceles, lunas, emblemas, brazos limpia brisas, película de seguridad, y bombillos causados por colisión con otro vehículo o bienes, o si ha hecho reclamación por el amparo de pérdida menor daños, ante la aseguradora.
- 2.2.4.3. Cualquier reposición que sea obligatoria por un daño que no sea súbito e imprevisto. Reposición de repuestos que no se consigan o no estén a la venta en Colombia, que hayan sido discontinuados o que hayan sido fabricados con diseño exclusivo.
- 2.2.4.4. Los daños en cualquier parte del vehículo o elementos diferentes a los cubiertos y mencionados en el presente amparo.
- 2.2.4.5. Pintura o mano de obra sobre tapa de gasolina, boceles, lunas, emblemas, brazos limpia brisas y películas de seguridad.

2.2.5. **Exclusiones amparo llantas estalladas y amortiguadores**

- 2.2.5.1. Hurto en cualquiera de sus modalidades los daños a rines y daños adicionales que haya sufridos el vehículo como consecuencia de la llanta estallada.
- 2.2.5.2. Los daños a las llantas que no cumplan con las características especificadas por el fabricante del vehículo, cuando se haya modificado el labrado original de fábrica o llantas reencauchadas.
- 2.2.5.3. Cuando la llanta haya sido rodada después de haberse producido un pinchazo o pérdida en la presión de inflado.
- 2.2.5.4. Cuando la llanta se pueda reparar no se cubrirá dicha reparación ni se cambiará la llanta.

AUP-001-016

- 2.2.5.5. Cuando se presente reclamación a la aseguradora de otras partes del vehículo, incluyendo la llanta.
- 2.2.5.6. Averías a las llantas por el mal uso de las herramientas y/o maquinarias automáticas en el montaje o desmontaje de las mismas.
- 2.2.5.7. Deterioros a las llantas causadas por productos químicos, así como los daños causados por animales, actos mal intencionados de terceros, incendio de cualquier tipo, daños con armas blancas y armas de fuego.
- 2.2.5.8. Los daños a rines y daños adicionales que haya sufrido el vehículo como consecuencia del amortiguador estallado.
- 2.2.5.9. Cuando se presente reclamación a la aseguradora de otras partes del vehículo, incluyendo el amortiguador.
- 2.2.5.10. Lucro cesante.

2.2.6. EXCLUSIONES AMPARO DE LUCRO CESANTE PARA VEHÍCULOS LIVIANOS DE SERVICIO PÚBLICO

- 2.2.6.1. Paralizaciones del vehículo por reposiciones y/o reparaciones diferentes a las provenientes de pérdidas menores por daños o hurto del vehículo asegurado.
- 2.2.6.2. Paralizaciones del vehículo asegurado por pérdidas menores por daños o hurto que por cualquier causa se encuentren excluidas de la cobertura de la póliza.
- 2.2.6.3. Paralizaciones del vehículo asegurado, ordenadas por la autoridad competente, aunque haya habido una pérdida menor por daños o hurto asegurada e indemnizable.
- 2.2.6.4. Paralizaciones del vehículo asegurado, originadas en labores de mantenimiento exclusivamente o en labores de mejoramiento, modernización, repotenciación o demoras en la reparación ocasionadas por el asegurado.
- 2.2.6.5. Hacer pagos, celebrar arreglos directos, transacciones o conciliaciones, sin el previo consentimiento por parte de Previsora.
- 2.2.6.6. Cuando el vehículo asegurado, se haya sobrecargado o se emplee para uso distinto al estipulado en esta póliza, o se destine a la enseñanza de conducción o participe en competencia o entrenamiento automovilístico de cualquier índole o cuando remolque otro vehículo.
- 2.2.6.7. Previsora no indemnizará las pérdidas o daños causados por huelgas, amotinamientos, conmoción civil, asonada, rebelión, sedición, levantamientos populares, paros, cese de actividades, sabotaje, terrorismo y movimientos subversivos o al margen de la ley, siempre y cuando estos eventos estén cubiertos por pólizas que el gobierno nacional contrate con cualquier aseguradora o asuma a través de un fondo especial de manera permanente o transitoria.

2.2.7. EXCLUSIONES AMPARO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS PÚBLICOS

- 2.2.7.1. Paralizaciones del vehículo asegurado, por reposición de piezas y/o reparaciones diferentes a las requeridas para indemnizar pérdidas menores por daños o hurto.
- 2.2.7.2. Paralizaciones del vehículo asegurado, ordenadas por la autoridad competente, aunque previa a esta situación se haya producido una pérdida menor por daños o hurto asegurada e indemnizable.
- 2.2.7.3. Paralizaciones del vehículo asegurado, originadas en labores de mantenimiento exclusivamente o en labores de mejoramiento, modernización, repotenciación o demoras en la reparación ocasionadas por el asegurado.
- 2.2.7.4. Paralizaciones originadas por pérdidas o daños al vehículo asegurado, causados por huelgas, amotinamientos, conmoción civil, asonada, rebelión, sedición, levantamientos populares, paros, cese de actividades, sabotaje, terrorismo y movimientos subversivos o al margen de la ley, siempre y cuando estos eventos estén cubiertos por pólizas que el gobierno nacional contrate con cualquier aseguradora o asuma a través de un fondo especial.
- 2.2.7.5. Aquellas otras exclusiones particulares expresamente pactadas en la póliza y/o sus anexos y/o certificados.

SECCIÓN III: DEFINICIONES

Los siguientes términos tendrán las siguientes definiciones bajo la póliza:

- **Accidente de tránsito:** suceso súbito e imprevisto que no depende de la voluntad del asegurado o del conductor autorizado, causado por un vehículo en movimiento, que genera daños a personas o a cosas.
- **Asegurado:** persona natural o jurídica, que está expuesta al riesgo que se asegura, esto es, sobre quien recae el interés asegurable.
- **Avería:** cualquier daño parcial o total de un componente del automóvil que genere el funcionamiento anómalo de alguna parte o dispositivo del vehículo que impida su utilización.
- **Beneficiario:** es aquella persona natural o jurídica que tiene derecho a la indemnización, en caso de que el siniestro se encuentre amparado por la presente póliza. Respecto de las coberturas asistenciales, siempre y cuando se otorguen en la carátula de la póliza y/o condición particular, el beneficiario es el asegurado, conductor del vehículo y/o ocupantes del mismo, de acuerdo a las condiciones de la cobertura.
- **SMLDV:** salario mínimo legal diario vigente determinado por el gobierno.
- **SMLMV:** salario mínimo legal mensual vigente determinado por el gobierno.
- **Siniestro:** es la ocurrencia de un suceso cubierto por la presente póliza. Los daños que provengan de una misma causa o suceso cubierto por uno de los amparos se tendrán como un solo siniestro.
- **Paralización:** acción y efecto de inmovilización del automotor debido a causa externa.

SECCIÓN IV: CONDICIONES APLICABLES A TODA LA PÓLIZA

Cláusula cuarta: sumas aseguradas y/o límites de indemnización

El valor asegurado señalado en la carátula de la póliza es el monto máximo que Previsora pagará en caso de una indemnización bajo la cobertura contratada. En ningún caso, Previsora podrá reconocer un valor mayor al contratado por el tomador de la póliza. Al valor asegurado se le podrán aplicar límites de indemnización, los cuales se describen a continuación:

4.1. Límite de indemnización para el amparo de responsabilidad civil extracontractual

Para el amparo de responsabilidad civil extracontractual, el valor asegurado es la suma máxima indemnizable y corresponde a la suma de la indemnización por los siguientes conceptos: daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a una persona, o muerte o lesiones a dos o más personas, a los cuales les aplicarán los siguientes límites:

- 4.1.1. Límite único combinado como suma máxima indemnizable señalado en la carátula de la póliza, que incluye daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a una persona, o muerte o lesiones a dos o más personas.
- 4.1.2. El límite denominado “daños a bienes de terceros” es el valor máximo asegurado destinado a indemnizar las pérdidas o daños a bienes materiales de terceros, derivados de accidentes de tránsito ocasionados con el vehículo asegurado en vigencia de la misma.
- 4.1.3. El límite “muerte o lesiones a una persona” es el valor máximo asegurado destinado a indemnizar las lesiones o muerte de una sola persona, derivados de accidentes de tránsito ocasionados con el vehículo relacionado en la carátula de la póliza en vigencia de la misma.
- 4.1.4. El límite denominado “muerte o lesiones a dos o más personas” es el valor máximo asegurado destinado a indemnizar la muerte o lesiones de varias personas, pero sin exceder para cada una, en ningún caso, del límite para una sola persona indicado en el numeral 4.1.3., derivados de accidentes de tránsito ocasionados con el vehículo asegurado en vigencia de la misma.
- 4.1.5. Los límites señalados en los numerales 4.1.3. Y 4.1.4. Operarán en exceso de los pagos correspondientes a los gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios y a los gastos funerarios del seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT o en su defecto la adre o quien designe el

AUP-001-016

gobierno nacional. Igualmente se aclara que los límites de indemnización previstos en los numerales 4.1.3. Y 4.1.4., son independientes y no son acumulables.

- 4.1.6. Previsora responderá por los gastos de defensa judicial por los procesos civiles y penales que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del asegurado. Esta cobertura reemplaza lo establecido en el artículo 1128 del código de comercio en relación con la responsabilidad por costos del proceso.

Parágrafo: cuando en la carátula de la póliza se contrate cobertura de exceso, se entiende que dicho exceso aplica como un valor único combinado para cualquier evento, es decir, daños a bienes de terceros, lesiones o muerte a una o a dos o más personas; y solo operan cuando se agote la suma asegurada de la cobertura otorgada por el amparo básico.

4.2. SUMA ASEGURADA PARA LOS AMPAROS DE PÉRDIDA SEVERA POR DAÑOS Y HURTO, Y PÉRDIDA MENOR POR DAÑOS Y HURTO

- 4.2.1. La suma asegurada debe corresponder al valor comercial del vehículo, asegurado y se conviene en que el asegurado podrá solicitar el ajuste en cualquier tiempo, durante la vigencia de este seguro.
- 4.2.2. Si en el momento de una pérdida severa por daños o hurto, el valor comercial del vehículo asegurado es superior al que figura en la póliza, el asegurado será considerado como su propio asegurador por la diferencia y por lo tanto soportará la parte proporcional de pérdida o daño.
- 4.2.3. Si el valor comercial del vehículo al momento de la ocurrencia de los hechos es inferior al valor asegurado, en caso de pérdida severa por daños o hurto, Previsora solo estará obligada a indemnizar hasta el valor comercial al momento de la ocurrencia de los hechos, menos el deducible pactado.
- 4.2.4. A los amparos de pérdida menor por daños y hurto no le será aplicable la regla proporcional derivada del infraseguro y el límite máximo de responsabilidad de Previsora será el 75% del valor comercial del vehículo para la fecha de ocurrencia de los hechos.

4.3. LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN PARA EL AMPARO ADICIONAL DE GASTOS DE DEFENSA EN PROCESO PENAL

En ningún caso, la Previsora pagará valores mayores a los señalados en la tabla de honorarios señalada en el numeral 3.1 de esta póliza.

4.4. LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN PARA EL AMPARO ADICIONAL DE GASTOS DE DEFENSA EN PROCESO CIVIL

En ningún caso, la Previsora pagará valores mayores a los señalados en la tabla de honorarios señalada en el numeral 3.2 de esta póliza,

Cláusula quinta: vigencia o período del seguro

Corresponde al lapso comprendido entre las horas y fechas de inicio y finalización del mismo, conforme sea consignado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares.

Si no hay beneficiario oneroso, este seguro no se prorrogará automáticamente. La renovación del seguro requiere el previo acuerdo expreso de las partes, con indicación de los términos, condiciones y/o límites aplicables para el nuevo período.

Cláusula sexta: límites territoriales

Se refiere al área geográfica, respecto de la cual se otorgará cobertura en virtud de esta póliza, según se especifica en la carátula y/o sus condiciones particulares, a menos que se defina de otra manera. En caso de que nada se diga en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, se entenderá que los límites territoriales corresponden únicamente a la República de Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Cláusula séptima: valor asegurado y límite de responsabilidad de Previsora

El valor total asegurado para los bienes e intereses cubiertos bajo esta póliza constituye el límite de responsabilidad máxima de Previsora en caso de daños y/o pérdidas materiales parciales o totales. En caso de que figure en la carátula de la póliza y/o condiciones particulares el término "sublímite", se entenderá que los valores consignados para estos conceptos constituyen límites de indemnización y no incrementarán el valor asegurado.

AUP-001-016

Cláusula octava: pago de la prima y mora.

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza. La mora en el pago de la prima produce la terminación automática del seguro.

Previsora, previo a la fecha de vencimiento del plazo para el pago de la cuota de la prima, podrá, por solicitud del asegurado, del beneficiario oneroso o por iniciativa propia, otorgar plazo adicional para el pago respectivo.

Cláusula novena: declaraciones inexactas o reticentes

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que afectan el estado del riesgo. La inexactitud, la falsedad o la omisión voluntaria en las declaraciones del asegurado produce la nulidad relativa del seguro, y exime la responsabilidad de Previsora, si se determina que la prima a cobrar debió ser mayor o que la aseguradora no habría tomado el riesgo. Si el tomador desconoce, o por error inculpable no informa, las circunstancias del riesgo, Previsora solo estará obligada a pagar un porcentaje del valor asegurado, equivalente a la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Las sanciones consagradas en esta cláusula no se aplican si Previsora, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

Cláusula décima: modificación material del riesgo

Si el estado del riesgo se modifica, es decir, si las condiciones del vehículo asegurado cambian, el tomador o el asegurado deberán notificar tal hecho a Previsora, con una antelación no menor a 10 días calendario a la fecha de la modificación del riesgo.

Si la modificación del estado del riesgo es sobreviniente, es decir que no depende de la voluntad del tomador o del asegurado, la notificación deberá realizarse dentro de los 10 días calendario siguientes a que se tenga conocimiento del hecho. En todo caso, Previsora presumirá que el asegurado o el tomador tuvo conocimiento transcurridos 30 días calendario desde la modificación.

Si el riesgo ha incrementado, Previsora podrá ajustar el valor de la prima o revocar el contrato de seguro. Si el riesgo ha disminuido, Previsora ajustará la prima por el plazo no transcurrido, y de ser el caso, devolverá el saldo al tomador

La falta de notificación producirá la terminación del contrato de seguros. Si se comprueba que la no notificación se derivó de un hecho de mala fe, Previsora podrá retener la totalidad de la prima.

Cláusula décima primera: pago de indemnizaciones

Previsora pagará al asegurado o al beneficiario el valor de la indemnización dentro del mes siguiente a que se haya acreditado la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida. Previsora podrá pagar la indemnización en dinero, o si lo estima conveniente, podrá reconstruir, reponer o reparar los bienes asegurados destruidos o dañados o cualquier parte de ellos.

El pago de la indemnización se regirá por las siguientes condiciones:

11.1. Reglas aplicables al amparo de responsabilidad civil extracontractual:

Para el pago de indemnizaciones que afecten el amparo de responsabilidad civil extracontractual deberán tenerse presente las siguientes estipulaciones:

11.1.1. Los límites de responsabilidad se entenderán reestablecidos en la cuantía de la indemnización, a partir del momento en que se efectúe el pago de la prima correspondiente al monto restablecido.

11.1.2. Salvo que medie autorización previa de Previsora, otorgada por escrito, el asegurado no estará facultado para:

11.1.2.1. Reconocer su propia responsabilidad, esta prohibición no comprende la declaración del asegurado sobre la materialidad de los hechos constitutivos del accidente.

AUP-001-016

11.1.2.2. Hacer pagos, celebrar arreglos, transacciones o conciliaciones con la víctima del daño o sus causahabientes. La prohibición de efectuar pagos no aplicará cuando el asegurado sea condenado por la autoridad competente a indemnizar a la víctima, mediante sentencia ejecutoriada, ni tratándose de pagos por atención médica y hospitalaria de la víctima siempre y cuando estén cubiertos por el seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.

11.1.2.3. Previsora podrá oponer a la víctima beneficiaria las excepciones que hubiere podido alegar contra el tomador o asegurado.

11.1.2.4. Previsora no indemnizará a la víctima los perjuicios causados por el asegurado cuando hubiesen sido previamente indemnizados por cualquier otro mecanismo.

11.2. Reglas aplicables a los amparos de pérdida severa por daños y hurto y pérdida menor por daños y hurto.

Para el pago de indemnizaciones que afecten los amparos de pérdida severa y pérdida menor por daños y por hurto del vehículo, quedarán sujetos a las siguientes estipulaciones:

11.2.1. Piezas, partes y accesorios: Previsora pagará al asegurado el costo de las reparaciones por pérdida menor y, de ser necesario, del reemplazo de aquellas piezas, partes o accesorios del vehículo que no fueren reparables, sin restar suma alguna por concepto de demérito; pero, en virtud de lo previsto en el numeral siguiente, se reserva el derecho de efectuar por su cuenta las reparaciones del vehículo o de algunas de sus partes, piezas o accesorios, así como de elegir libremente los repuestos de reemplazo ya sean homologados, alternativos u originales que reúnan los requisitos técnicos de calidad y el taller en que deba efectuarse la reparación.

11.2.2. Inexistencia de partes en el mercado: si las partes, piezas o accesorios necesarios para una reparación o reemplazo no se encontraren en el comercio local de repuestos, Previsora pagará al asegurado el valor de las mismas según la última cotización del representante local autorizado de la fábrica y a falta de éste del almacén que más recientemente los hubiese tenido.

11.2.3. Alcance de la indemnización de las reparaciones: Previsora no está obligada a pagar ni a efectuar reparaciones por daños que no hayan sido causados en el siniestro reclamado y en la fecha en que éste ocurrió, ni que representen mejoras al vehículo. Por lo tanto, habrá cumplido sus obligaciones restableciendo en lo posible y en forma tal que el bien quede en las mismas condiciones objetivas que poseía en el momento inmediatamente anterior al siniestro.

11.2.4. Condiciones de Previsora para indemnizar: el pago de una indemnización en caso de pérdida menor no reduce la suma asegurada original. En el evento de pérdida severa por daños o por hurto, a menos que el acreedor prendario autorice el pago de la indemnización al asegurado, se hará a favor del dicho acreedor quien deberá aparecer en la póliza como beneficiario, y el excedente, si los hubiere, se pagará al asegurado.

11.2.5. En caso de pérdida severa por daños, por hurto o hurto calificado: el pago de una indemnización se hará siempre y cuando el asegurado entregue todos los soportes de paz y salvo por todo concepto del vehículo ante las autoridades y entes administrativos, los cuales se encuentran debidamente relacionados en la página web de Previsora y que, son informados al asegurado, al momento de notificarse el aviso del siniestro, ya sea por pendientes de tránsito o por impuestos. De igual forma, en los casos de destrucción total por daños o pérdida severa por hurto, se debe presentar ante Previsora, copia de la cancelación definitiva de la matrícula del vehículo emitida por el organismo de tránsito competente o la licencia de cancelación de matrícula y el certificado de tradición.

Cláusula décima segunda: revocación

Este seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes, a menos que exista beneficiario oneroso, situación en la cual se deberá dar aviso previo de acuerdo con lo establecido en la cláusula de renovación automática. Por Previsora, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días calendario de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el tomador, en cualquier momento, mediante aviso escrito remitido a Previsora.

Si Previsora revoca la póliza, deberá calcular la prima no devengada, es decir el periodo comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato, y devolverla al tomador.

Si el tomador revoca la póliza, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

AUP-001-016

Parágrafo: la prima a corto plazo será equivalente a la prima prorrateada de la vigencia corrida, más un recargo del diez por ciento (10%) sobre la diferencia entre dicha prima a prorrateada y la anual.

Otras causales de extinción del contrato de seguro

Son causa de extinción del contrato de seguro:

1. La destrucción del vehículo asegurado por cualquier circunstancia no amparada o cubierta por este seguro.
2. La enajenación o transferencia por acto entre vivos del vehículo automotor.
3. La transmisión por causa de muerte del interés asegurado.

Cláusula décima tercera: garantías

De la titularidad del interés asegurable

El asegurado garantiza que en un término no mayor a treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de vigencia del seguro, efectuará el traspaso o matrícula del vehículo asegurado; por consiguiente, deberá aportar a Previsora la tarjeta de propiedad del vehículo actualizada.

Vencido este plazo, sin que el asegurado haya cumplido con esta garantía, Previsora podrá dar por terminado el presente contrato de seguro, dando aplicación a lo enunciado en el artículo 1061 del código de comercio.

Cláusula décima cuarta: salvamento

Cuando el asegurado sea indemnizado, el vehículo o sus partes salvados o recuperados quedarán de propiedad de Previsora.

El asegurado participará proporcionalmente en la venta del salvamento neto, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiere lugar a este último. Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo los gastos realizados por Previsora, tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.

Cláusula décima quinta: obligaciones del asegurado con ocasión de un siniestro

En caso de cualquier pérdida, daño o perjuicio que pudiera dar lugar a una afectación de esta póliza, el asegurado o el beneficiario, según corresponda, estarán obligados a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 15.1. El asegurado deberá dar aviso del siniestro dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que se conoció o debió conocerse,
- 15.2. Tomar todas las medidas que sean razonables, a los efectos de evitar la extensión y propagación de la pérdida, daño o siniestro. Previsora le reembolsará al asegurado los gastos razonablemente incurridos en el cumplimiento de esta obligación en adición a cualquier pérdida recuperable bajo esta póliza.
- 15.3. Dar aviso a Previsora de toda demanda, procedimiento o diligencia, carta o reclamación, notificación o citación que reciba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga noticia de ello, relacionada con cualquier acontecimiento que pueda dar lugar a reclamación de acuerdo con la presente póliza.
- 15.4. No renunciar a cualquier derecho que pueda tener frente a terceros responsables del siniestro y, en general, hacer todo lo que esté a su alcance para permitirle a Previsora ejercer la subrogación.
- 15.5. Proveer al salvamento de la propiedad asegurada, preservar todas las partes afectadas y ponerlas a disposición para que puedan ser inspeccionadas por parte de Previsora, o de un agente autorizado cuando a ello haya lugar.
- 15.6. No hacer abandono de la propiedad asegurada, ni siquiera en favor de Previsora.
- 15.7. Declarar los seguros coexistentes sobre los bienes asegurados.

AUP-001-016

El incumplimiento de cualquier de las anteriores obligaciones por parte del asegurado legitimará a Previsora, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1078 del código de comercio, para deducir del monto de la indemnización, el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le hubiere causado.

En todo caso, el incumplimiento malicioso de la obligación de declarar seguros coexistentes conllevará la pérdida del derecho a ser indemnizado conforme lo preceptuado en el artículo 1076 del código de comercio.

Cláusula décima sexta: pérdida del derecho a la indemnización

El asegurado o el beneficiario quedarán privados de todo derecho procedente de la presente póliza, en los siguientes casos:

- A.** Cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta; si en apoyo de ella, se hicieren o utilizaren declaraciones falsas o si se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos para inducir u obligar a la Previsora al pago de la indemnización.
- B.** Cuando al dar noticia del siniestro omiten maliciosamente informar de los seguros coexistentes sobre los mismos bienes e intereses asegurados.
- C.** Cuando renuncien a sus derechos contra los terceros responsables del siniestro.

Cláusula décima séptima: coexistencia de seguros

En caso de pluralidad o de coexistencia de seguros, la Previsora solo será responsable de la cuantía de la indemnización que sea proporcional al respectivo contrato, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe. La mala fe en la contratación de estos por parte del tomador y/o asegurado produce la nulidad y en consecuencia, Previsora se abstendrá del reconocimiento de la indemnización.

El tomador y/o asegurado deberá informar por escrito a Previsora los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo vehículo, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la celebración del contrato. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del presente contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el valor real y/o valor de reposición del interés asegurado.

Cláusula décima octava: transferencia o transmisión del interés asegurable

- A.** Por acto entre vivos. La transferencia por acto entre vivos del interés asegurado producirá automáticamente la terminación del contrato, al menos que subsista un interés asegurable en cabeza del asegurado, caso en el cual subsistirá el contrato en la medida necesaria para proteger el interés asegurable, siempre que el asegurado informe a Previsora dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de transferencia.
- B.** Por causa de muerte. La transmisión por causa de muerte del asegurado del interés asegurable dejará subsistente el contrato a nombre del adquirente, a cuyo cargo quedará el cumplimiento de las obligaciones pendientes en el momento de la muerte del asegurado. El adjudicatario tendrá un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la partición o de la formalización de la escritura de liquidación y adjudicación de la herencia, para comunicar a Previsora la adquisición respectiva. A falta de esta comunicación se producirá la terminación del contrato.

La extinción del seguro generará en cabeza de Previsora la obligación de devolver la prima no devengada a la fecha.

Cláusula décima novena: prescripción

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato y de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria. La prescripción **ordinaria** será de dos (2) años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimientos del hecho que da base a la acción. La **extraordinaria** será de cinco (5) años correrá contra toda clase de persona y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Para la cobertura de responsabilidad civil extracontractual se entenderá ocurrido el siniestro en el momento en que acaezca el hecho externo imputable al asegurado, fecha a partir de la cual correrá la prescripción respecto de la víctima. Frente al asegurado ello ocurrirá desde cuando la víctima le formula la petición judicial o extrajudicial.

Cláusula vigésima: notificaciones

Cualquier notificación que deban hacer las partes en desarrollo del presente contrato deberá realizarse por escrito, y será

AUP-001-016

prueba de la misma, la constancia de su envío por correo físico o electrónico informado por la otra parte.

Cláusula vigésima primera: deducible

El deducible determinado para cada amparo en la carátula de la póliza, es el monto o porcentaje del daño indemnizable que se deduce de éste y que por tanto siempre queda a cargo del asegurado y no podrá asegurarse mediante contratación de un seguro adicional.

Parágrafo: si el valor de la pérdida es igual o inferior al monto del deducible, no habrá lugar a la indemnización.

Cláusula vigésima segunda: subrogación

Una vez pagada la indemnización, Previsora será la titular de los derechos que pueda tener el asegurado contra las personas responsables del siniestro, hasta el monto indemnizado.

Cláusula vigésima tercera automática-beneficiario oneroso

Cuando la póliza tenga un beneficiario oneroso (entidad financiera), el contrato de seguros se renovará de manera automática al día de su vencimiento. La prima correspondiente al periodo será informada por Previsora y deberá ser pagada por el tomador en los términos y condiciones pactadas. Si no hay acuerdo previo frente al plazo para el pago de la prima, las partes acuerdan que se realizará a más tardar dentro del mes siguiente a la fecha de la renovación.

Previsora indemnizará al beneficiario descrito en la carátula de la póliza hasta por el monto de su interés, sin superar el valor asegurado del vehículo.

Si el valor asegurado es superior al valor comercial real a la fecha del siniestro, la obligación de Previsora va hasta dicho valor comercial, si, por el contrario, el valor asegurado se encuentra por debajo del valor comercial del vehículo, la obligación de Previsora llegará únicamente hasta el monto del valor asegurado.

En el caso de no renovación o de alguna modificación por parte de Previsora, se avisará a la entidad financiera con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación.

Cláusula vigésima cuarta: jurisdicción y ley aplicable

Los términos y condiciones se rigen por las leyes de la república de Colombia conforme lo dispone el artículo 869 del código de comercio. Adicionalmente, cualquier desacuerdo entre el asegurado y Previsora con respecto a cualquier aspecto de este contrato se someterá a los tribunales de la república de Colombia, ante justicia ordinaria.

Cláusula vigésima quinta: domicilio

Se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C., en la república de Colombia.

Cláusula vigésima sexta: modificaciones a este contrato

Cualquier modificación, acuerdo adicional, cambio o adición que se hagan a esta póliza, sólo tendrá valor probatorio cuando consten por escrito, con aceptación expresa de las partes.

Cláusula vigésima octava: cesión

Esta póliza y cualquier de los certificados o anexos que se expidan con base en ella no podrán ser objeto de cesión sin el previo consentimiento por escrito de Previsora.

Cláusula vigésima novena: obligaciones en materia de prevención y control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo

El tomador y/o asegurado se compromete a diligenciar íntegra y simultáneamente a la celebración contrato de seguro, el formulario de vinculación o conocimiento de clientes que le será entregado por Previsora y, que resulta, de obligatorio cumplimiento para satisfacer los requerimientos del sistema de administración de riesgos de lavado de activos y la financiación del terrorismo - SARLAFT.

AUP-001-016

Si alguno de los datos contenidos en el citado formulario sufre modificación en lo que respecta al tomador/ asegurado, durante la vigencia del seguro, este deberá informar tal circunstancia a Previsora, para lo cual diligenciará nuevamente el respectivo formato.

Es requisito para la renovación del seguro que, el tomador y/o asegurado diligencien nuevamente el formulario de vinculación o de conocimiento del cliente.

Parágrafo: cuando el beneficiario del seguro sea una persona diferente al tomador y/o asegurado, la información relativa al beneficiario deberá ser diligenciada por éste al momento de la presentación de la reclamación, conforme al formulario que Previsora suministrará para tal efecto.

Cláusula trigésima: protección de datos de carácter personal / consulta y reporte a las centrales de riesgo

El tomador y/o asegurado autoriza expresamente a **Previsora**, a realizar el tratamiento de incluir los datos de carácter personal que recopile en virtud y todos los datos posteriores, que estén relacionados con el cumplimiento de la solicitud presentada de forma física, telefónica y/o escrita, así como del presente contrato de seguro y los que surjan durante su desarrollo, ya sean estos de naturaleza pública, privada o semiprivada, incluyendo datos de identificación, datos de contacto y datos financieros, relacionados con el tomador y/o asegurado y la persona jurídica que representa. Estos datos podrán ser almacenados en las bases de datos de **Previsora**, físicas y/o digitales, por las que es y será responsable, durante el tiempo que se mantenga la relación que se regula por medio del presente contrato o aún después de finalizado, por el tiempo que **Previsora** lo requiera para dar cumplimiento a sus obligaciones legales, así como a las siguientes finalidades frente a mi o mi representada:

- i. La ejecución y cumplimiento de los fines contractuales que comprende la actividad aseguradora, así como todo lo que involucre la gestión integral del seguro contratado;
- ii. Conocimiento al cliente y el control y la prevención de fraude;
- iii. Realizar el trámite de la vinculación como consumidor financiero, deudor, y/o contraparte contractual de **Previsora**;
- iv. Verificar la información entregada en cualquier momento antes o durante la relación contractual como tomador/asegurado con diferentes fuentes, sean estas públicas y/o privadas de considerarse pertinente con el fin de comprobar el cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales;
- v. Realizar contactos vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto mms/sms telefónicamente, o mediante plataformas de mensajería instantánea (como lo es whatsapp) como actividad propia de la ejecución y/o cumplimiento de la relación contractual incluyendo actividades de localización y cobranza;
- vi. Realizar la liquidación y pago de siniestros;
- vii. Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto mms/sms o contactarme telefónicamente o mediante plataformas de mensajería instantánea (como lo es whatsapp) en desarrollo de actividades de mercadeo, con fines comerciales y/o para ofrecerme productos y servicios propios de **Previsora** y/o de otras empresas, aliadas de **Previsora**.
- viii. La elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora;
- ix. Envío de información relativa a la educación financiera, encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales de seguros, así como de otros servicios inherentes a la actividad aseguradora de **Previsora**;
- x. Envío de información de posibles sujetos de tributación en los estados unidos al internal revenue service (irs) y/o a la dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia (dian), en los términos del foreign account tax compliance act (fatca), o las normas que lo modifiquen y las reglamentaciones aplicables;
- xi. Cumplimiento de obligaciones legales de **Previsora** en su calidad de aseguradora;
- xii. Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones;
- xiii. Atender peticiones, quejas y reclamos;
- xiv. Conservarla para fines estadísticos e históricos y/o para dar cumplimiento a las obligaciones legales en cuanto a lo que a conservación de información y documentos se refiere;
- xv. Intercambio o remisión de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia.

Se autoriza a **Previsora** para que consulte en cualquier momento, en las centrales de información crediticia, todos los datos relevantes para conocer mi capacidad de pago o la de mi representada, o para valorar el riesgo presente o futuro de celebrar contratos; así como para que reporte a las centrales de información crediticia datos sobre el cumplimiento oportuno o el incumplimiento, si lo hubiere, de las obligaciones o deberes legales de contenido patrimonial, derivados del presente contrato.

Se autoriza para que las notificaciones o comunicaciones previas relacionadas con el reporte negativo de información financiera y crediticia sean remitidas de forma física, al correo electrónico, a través de mensajes de texto sms y/o a través de

AUP-001-016

mensajes enviado mediante aplicaciones

De mensajería instantánea, como lo es whatsapp, todo esto tomando como insumo la información que se encuentra dentro de las bases de datos de **Previsora**.

El tomador y/o asegurado conoce el carácter facultativo que ostenta la entrega de datos personales de naturaleza sensible y autoriza expresamente el tratamiento de ellos para las mismas finalidades informadas mediante el presente contrato.

De igual forma, el tomador y/o asegurado aclara que por medio de este documento no hace entrega de datos personales de niños, niñas y/o adolescentes; sin embargo, en caso de que sea requerido para la correcta ejecución del contrato de seguro y el cumplimiento de las obligaciones de la Previsora como compañía aseguradora y demás finalidades anteriormente indicadas, los datos personales se solicitarán respetando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes titulares de la información, y asegurando el respeto de sus derechos fundamentales.

Los datos personales recopilados por **Previsora** podrán ser compartidos, transmitidos, transferidos nacional e internacionalmente, para dar cumplimiento a las finalidades mencionadas en el presente contrato, con (i) los proveedores contratados para el efecto, tales como, sin limitarse, ajustadores, call centers, investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, administradores de cartera, entre otros. ii) las personas con las cuales **Previsora** adelanta gestiones para efectos de celebrar contratos de coaseguro o reaseguro. iii) fasecolda, inverfas s.a. y inif, personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraude, la selección de riesgos, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales. Iv) empresas aliadas de **Previsora** que requieran la información personal suministrada para hacer verificaciones y estudios de prevención del riesgo, fraude y lavado de activos de forma independiente con el fin de otorgar productos y servicios propios, sin que sea necesario realizar un trámite adicional ante dichas empresas.

El tomador y/o asegurado podrán hacer valer en todo momento los derechos de conocer el uso que se le da a sus datos personales, actualizarlos, rectificarlos, solicitar prueba y revocar su consentimiento, acceder gratuitamente a sus datos objeto de tratamiento por parte de **Previsora** al menos una vez al mes y/o solicitar la eliminación de cualquier dato que se encuentre en las bases de datos de **Previsora**, esto último que procederá únicamente en los casos en que no tenga una obligación legal o contractual vigente con **Previsora**, o la aseguradora no tenga una obligación legal de conservación de información, comunicándose al correo electrónico contactenos@Previsora.gov.co, enviando comunicación a la calle 57 # 9 – 07 en Bogotá, en el teléfono +1 3487555 o a través del sistema de atención de pqr disponible en la página www.Previsora.gov.co, misma página web en la que podrá conocer su política de privacidad.

En el caso de que el tomador facilite a **Previsora** información relativa a asegurados o terceros, dicho suministro se hará bajo el entendido de que dichos asegurados y/o terceros han manifestado previamente su autorización al tomador para que sus datos personales le sean comunicados a **Previsora** con la finalidad de poder cumplir con el contrato de seguro.

PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



SOP-001-006

CONDICIONES GENERALES

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, DENOMINADA EN ADELANTE PREVISORA Y EL TOMADOR, HAN CONVENIDO EN CONTRATAR EL PRESENTE SEGURO, CONFORME LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE CLAUSULADO GENERAL Y CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES QUE SE CONSIGNEN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS QUE SE UTILIZAN A CONTINUACIÓN SON ESTRICTAMENTE ENUNCIATIVOS Y POR LO TANTO DEBEN SER INTERPRETADOS DE ACUERDO AL TEXTO QUE LOS ACOMPAÑA.

1 CLÁUSULA PRIMERA: AMPAROS

PREVISORA INDEMNIZARÁ LOS DAÑOS CORPORALES SUFRIDOS POR LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, OCURRIDOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN LOS QUE PARTICIPE EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, Y CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y CUANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS VIGENTES EN COLOMBIA, DECRETO 056 DE 2015, O EN AQUELLAS POSTERIORES QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN:

a) GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS POR LESIONES CORPORALES CON UNA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA DE OCHOCIENTAS (800) VECES EL SALARIO MÍNIMO LEGAL DIARIO, VIGENTE AL MOMENTO DEL ACCIDENTE.

b) INCAPACIDAD PERMANENTE, ENTENDIÉNDOSE POR TAL, LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 12, DECRETO 056 DE 2015, CON UNA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA DE CIENTO OCHENTA (180) VECES EL SALARIO MÍNIMO LEGAL DIARIO, VIGENTE AL MOMENTO DEL ACCIDENTE. DICHA SUMA SERÁ ESTABLECIDA CONFORME LA TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA LAS INDEMNIZACIONES QUE SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 056 DE 2015 O EN LAS NORMAS POSTERIORES QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN.

c) MUERTE DE LA VÍCTIMA Y GASTOS FUNERARIOS: EN CASO DE MUERTE DE LA VÍCTIMA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO, SIEMPRE Y CUANDO OCURRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE ESTE, SE RECONOCERÁ UNA INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTE A SETECIENTAS CINCUENTA (750) VECES EL SALARIO MÍNIMO LEGAL DIARIO, VIGENTE AL MOMENTO DEL ACCIDENTE.

d) GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS A LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS O CLÍNICOS Y LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL DE LOS SUBSECTORES OFICIAL Y PRIVADO DEL SECTOR SALUD, HASTA EN CUANTÍA EQUIVALENTE A DIEZ (10) VECES EL SALARIO MÍNIMO LEGAL DIARIO, VIGENTE AL MOMENTO DEL ACCIDENTE.

EL VALOR DE ESTAS COBERTURAS SE ENTIENDE FIJADO PARA CADA VÍCTIMA, POR LO TANTO, SE APLICARÁ CON PRESCINDENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS RESULTANTES DE UN MISMO ACCIDENTE.

PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



SOP-001-006

LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DEFINIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONDICIONADO SON LAS ESTABLECIDAS POR EL DECRETO 2423 DE 1996 O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. DICHAS TARIFAS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS O PRIVADAS.

LAS INCAPACIDADES TEMPORALES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO SERÁN CUBIERTAS POR LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO A LA QUE ESTUVIERE AFILIADA LA VÍCTIMA, SI EL ACCIDENTE FUERE DE ORIGEN COMÚN, O POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES, SI ESTE FUERE CALIFICADO COMO ACCIDENTE DE TRABAJO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

2 CLÁUSULA SEGUNDA: EXCLUSIONES

EL PRESENTE SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SOAT, NO SE ENCUENTRA SUJETO A EXCLUSIÓN ALGUNA Y, POR ENDE, AMPARA TODOS LOS EVENTOS Y CIRCUNSTANCIAS BAJO LAS CUALES SE PRODUZCA UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN COLOMBIA.

3 CLÁUSULA TERCERA: BENEFICIARIOS Y LEGITIMADOS PARA RECLAMAR

Tendrán acción para reclamar ante previsora, las prestaciones a las que se refiere esta póliza, la entidad prestadora de servicios de salud que hubiera atendido a la víctima; las personas que hubieren cancelado su valor, así como quienes hubieran incurrido en gastos funerarios o de transporte de la víctima.

Se considerará como beneficiario y legitimado para reclamar, en caso de incapacidad permanente la víctima de un accidente de tránsito.

En caso de muerte de la víctima como consecuencia del accidente de tránsito, serán beneficiarios de las indemnizaciones por muerte y gastos funerarios, el cónyuge o compañero(a) permanente de la víctima, en la mitad de la indemnización y sus hijos en la otra mitad, distribuida en partes iguales. de no haber hijos, la totalidad de la indemnización corresponderá al cónyuge o compañero(a) permanente; de no existir alguno de los anteriores, serán beneficiarios los padres y a falta de ellos los hermanos de la víctima.

4 CLÁUSULA CUARTA: PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN

Las personas naturales o jurídicas que consideren tener derecho a las prestaciones amparadas, deberán acreditar la ocurrencia del suceso y su cuantía, para lo cual podrán utilizar los medios probatorios señalados en la ley, siempre que sean conducentes, pertinentes e idóneos para demostrar efectivamente los hechos a los que se refiere; dicha reclamación estará conformada por los formularios adoptados por el ministerio de salud y protección social, acompañados de los documentos correspondientes a cada cobertura, en original o copia auténtica, según el caso, así:

4.1 SERVICIOS DE SALUD:

- 4.1.1 Formulario de reclamación que para el efecto adopte la dirección de administración de fondos de la protección social del ministerio de salud y de protección social, debidamente diligenciado. el medio magnético deberá contar con una firma digital certificada.
- 4.1.2 Cuando se trate de una víctima de accidente de tránsito:

PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



SOP-001-006

- 4.1.2.1 Epicrisis o resumen clínico de atención según corresponda, documento que debe contener los datos específicos señalados en los artículos 31 y 32 del decreto 056 de 2015.
- 4.1.2.2 Los documentos que soportan el contenido de la historia clínica o el resumen clínico de atención señalados en la reglamentación que expida el ministerio de salud y protección social para el efecto.
- 4.1.3 Original de la factura o documento equivalente de la IPS que prestó el servicio, que debe contener como mínimo la información señalada en el artículo 33 del decreto 056 de 2015.
- 4.1.4 Cuando se reclame el valor del material de osteosíntesis, factura o documento equivalente del proveedor de la IPS.

4.2 INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE:

- 4.2.1 Formulario de reclamación que para el efecto adopte la dirección de administración de fondos de la protección social del ministerio de salud y protección social debidamente diligenciado.
- 4.2.2 Dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral en firme emanado de la autoridad competente de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 del decreto ley 019 de 2012, en el que se especifique el porcentaje de pérdida de capacidad laboral.
- 4.2.3 Epicrisis o resumen clínico de atención según corresponda, cuando se trate de una víctima de accidente de tránsito.
- 4.2.4 Sentencia judicial ejecutoriada en la que se designe el curador, cuando la víctima requiera de curador o representante.
- 4.2.5 Copia del registro civil de la víctima, cuando esta sea menor de edad, en el que se demuestre el parentesco con el reclamante en primer grado de consanguinidad o sentencia ejecutoriada en la que se designe el representante legal o curador.
- 4.2.6 Poder en original mediante el cual la víctima autoriza a una persona natural para que presente la solicitud de pago de la indemnización por incapacidad.

4.3 INDEMNIZACIÓN POR MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS:

- 4.3.1 Formulario que para el efecto adopte la dirección de administración de fondos de la protección social del ministerio de salud y protección social, debidamente diligenciado.
- 4.3.2 Epicrisis o resumen clínico de atención, si la víctima de accidente de tránsito, fue atendida antes de su muerte.
- 4.3.3 Registro civil de defunción de la víctima.
- 4.3.4 Certificado de inspección técnica del cadáver o certificado emanado de la fiscalía general de la nación.
- 4.3.5 copia del registro civil de matrimonio cuando sea el cónyuge quien realice la reclamación o haga parte de los reclamantes, o acta de conciliación extraprocésal o escritura pública, en el caso de compañero (a) permanente donde hayan expresado su voluntad de formar una unión marital de hecho o sentencia judicial en donde se declare la unión marital de hecho.
- 4.3.6 Copia de los registros civiles de nacimiento cuando sean los hijos de la víctima los reclamantes o hagan parte de los mismos.
- 4.3.7 Copia del registro civil de nacimiento de la víctima cuando sean los padres de la víctima los reclamantes.
- 4.3.8 Copia de los registros civiles de nacimiento de la víctima y sus hermanos cuando estos sean los reclamantes.
- 4.3.9 Copia del documento de identificación de los reclamantes.
- 4.3.10 Manifestación en la que se indique si existen o no otros beneficiarios con igual o mejor derecho que los reclamantes para acceder a la indemnización.
- 4.3.11 Sentencia ejecutoriada en la que se designe el representante legal o curador del menor (es) de edad, cuando estos sean los beneficiarios y quien reclama no es uno de sus ascendientes.

4.4 GASTOS DE TRANSPORTE:

- 4.4.1 Formulario que para el efecto adopte la dirección de administración de fondos de la protección social ministerio de salud y protección social debidamente diligenciado. Dicho formulario deberá estar suscrito por la persona designada por la institución prestadora de servicios de salud, para el trámite de admisiones.

PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



SOP-001-006

4.4.2 Copia de la cédula de ciudadanía del reclamante.

4.4.3 Cuando el transporte haya sido prestado por una ambulancia, copia de la factura.

5 CLÁUSULA QUINTA. PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y SANCIÓN POR MORA.

Las instituciones prestadoras de servicios de salud o las personas beneficiarias, según sea el caso, deberán presentar las reclamaciones económicas a que tengan derecho con cargo a la póliza del soat, ante previsora, dentro del término de prescripción establecido en el artículo 1081 del código de comercio, contado a partir de:

1. La fecha en que la víctima fue atendida o aquella en que egresó de la institución prestadora de servicios de salud con ocasión de la atención médica que se le haya prestado, tratándose de reclamaciones por gastos de servicios de salud.

2. La fecha de defunción de la víctima para indemnizaciones por muerte y gastos funerarios.

3. La fecha en que adquirió firmeza el dictamen de pérdida de capacidad laboral, tratándose de indemnizaciones por incapacidad permanente.

4. La fecha en que se prestó el servicio de transporte, tratándose de gastos relacionados con el transporte y movilización de la víctima.

El pago de la indemnización deberá efectuarse dentro del término establecido en el artículo 1080 del código de comercio o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. vencido este plazo, previsora reconocerá y pagará a la institución prestadora de servicio de salud o beneficiario según sea el caso, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera de Colombia, aumentado en la mitad.

6 CLÁUSULA SEXTA: CONCURRENCIA DE VEHÍCULOS

En los casos de accidentes de tránsito en que hayan participado dos o más vehículos automotores asegurados cada entidad aseguradora correrá con el importe de las indemnizaciones a los ocupantes del vehículo que tenga asegurado. en el caso de los terceros no ocupantes se podrá formular la reclamación a cualquiera de estas entidades; aquella a quien se dirija la reclamación estará obligada al pago de la totalidad de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos, sin perjuicio del derecho de repetición a prorrata de las Compañías entre sí.

7 CLÁUSULA SÉPTIMA: INOPONIBILIDAD DE EXCEPCIÓN PARA EL PAGO

A las víctimas de los accidentes de tránsito, a los beneficiarios o a quienes tengan derecho al pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos de que trata el presente decreto, no les serán oponibles excepciones derivadas de vicios o defectos relativos a la celebración del contrato o al incumplimiento de obligaciones propias del tomador. Por lo tanto, solo serán oponibles excepciones propias de la reclamación tales como pago, compensación, prescripción o transacción.

Con todo, previsora podrá repetir contra el tomador por cualquier suma que haya pagado como indemnización, cuando quien esté conduciendo el vehículo en el momento del accidente haya actuado con autorización del tomador y con dolo, culpa grave o dentro de aquellas circunstancias en que el seguro adolece de vicios o defectos coetáneos a su contratación, de conformidad con lo establecido en numeral 4 del artículo 194 del estatuto orgánico del sistema financiero.

PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO**SOP-001-006****8 CLÁUSULA OCTAVA: SUBORDINACIÓN DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA AL PAGO DE LA PRIMA**

La entrega de esta póliza al tomador está condicionada al previo pago de la prima, excepto cuando se encuentren a cargo de entidades de derecho público.

Por lo tanto, una vez pagada la prima por parte del tomador, previsora deberá entregarle las condiciones generales y el correspondiente certificado de seguro.

9 CLÁUSULA NOVENA: IRREVOCABILIDAD

Este contrato de seguro no puede ser revocado por ninguna de las partes intervinientes en el mismo.

10 CLÁUSULA DÉCIMA: CAMBIO DE UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO Y DE CILINDRAJE

El tomador deberá notificar por escrito a previsora, el cambio en la utilización del vehículo y las variaciones del cilindraje en el mismo. La notificación deberá hacerse a más tardar a los diez (10) días siguientes a la fecha del cambio, evento en el cual, previsora o el tomador, exigirán el reajuste o la devolución a que hubiere lugar en el valor de la prima.

11 CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TRANSFERENCIA DEL VEHÍCULO

La transferencia de la propiedad del vehículo descrito en la póliza, no produce la terminación del contrato de seguro, el cual continuará vigente hasta su expiración.

No obstante, el nuevo propietario deberá notificar por escrito a previsora, dentro de los diez (10) días siguientes a la transferencia de dominio, con el objeto de que ésta realice los cambios de la póliza y actualice sus sistemas de información.

12 CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DEFINICIONES

Para todos los efectos de la presente póliza se adoptan las siguientes definiciones contenidas en las normas que actualmente regulan el seguro obligatorio de accidentes de tránsito:

1. ACCIDENTE DE TRÁNSITO. Suceso ocurrido dentro del territorio nacional, en el que se cause daño en la integridad física o mental de una o varias personas, como consecuencia del uso de la vía por al menos un vehículo automotor.

No se entenderá como accidente de tránsito para los efectos de este decreto, aquel producido por la participación del vehículo automotor en espectáculos o actividades deportivas.

De conformidad con lo anterior y en concordancia con las definiciones de vía, víctima y vehículo automotor, la configuración de un accidente de tránsito, requiere que confluayan los siguientes elementos:

A) Que ocurra en el territorio Nacional

PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



SOP-001-006

- B) Que involucre al menos un vehículo automotor
- C) Que el vehículo automotor involucrado cause daño en la integridad física o mental de una o varias personas.
- D) Que el daño causado a la(s) persona(s) se produzca con ocasión del tránsito o movilización por una vía, del vehículo automotor involucrado.

2. **BENEFICIARIO.** Es la persona que acredite tener derecho a los servicios médicos, indemnizaciones y/o gastos de que trata el título iii del presente decreto, de acuerdo con las coberturas allí señaladas.

3. **VEHÍCULO AUTOMOTOR.** De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 192 del estatuto orgánico del sistema financiero, se entiende por vehículo automotor todo aparato provisto de un motor propulsor, destinado a circular por el suelo para el transporte de personas o de bienes, incluyendo cualquier elemento montado sobre ruedas que le sea acoplado.

No quedan comprendidos dentro de esta definición los vehículos que circulan sobre rieles y los vehículos agrícolas e industriales siempre y cuando no circulen por vías o lugares públicos por sus propios medios.

4. **VÍA.** De conformidad con lo establecido en la ley 769 de 2002, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, entiéndase por vía toda zona de uso público o privado destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

5. **VÍCTIMA.** Es toda persona que ha sufrido daño en su salud como consecuencia de un accidente de tránsito.

6. **SERVICIOS DE SALUD:** Son los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, suministrados a la víctima por un prestador de servicios de salud habilitado, destinados a lograr su estabilización, tratamiento y la rehabilitación de sus secuelas y de las patologías generadas como consecuencia de los mencionados eventos, así como el tratamiento de las complicaciones resultantes de dichos eventos a las patologías que esta traía.

7. **INCAPACIDAD PERMANENTE:** Se entiende por incapacidad permanente la pérdida no recuperable mediante actividades de rehabilitación, de la función de una o unas partes del cuerpo que produzca la pérdida de su capacidad para desempeñarse laboralmente a la víctima.

13 CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RÉGIMEN LEGAL

Lo no previsto en este contrato, se rige por lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del estatuto orgánico del sistema financiero, los decretos que lo reglamenten y, las normas que regulan el contrato de seguro en el código de comercio y demás disposiciones concordantes.



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES PARA LAS PÓLIZAS A OFRECER

En las pólizas que se suscriban en las cuales sea pertinente se suscribirán las siguientes cláusulas:

NOTA: Es indispensable que el proponente exprese claramente en su oferta, si otorga o no, cada una de las cláusulas o amparos solicitados, en caso de ausencia de información, espacios en blanco o bien falta de claridad en el otorgamiento de dicha condición, se entenderá que no se está otorgando y por lo tanto obtendrá cero (0) punto

Condiciones técnicas y económicas de reaseguradores: Los OFERENTES no podrán cambiar las condiciones técnicas y económicas ofrecidas durante el período de adjudicación, salvo aquellos que sean favorables al asegurado. Y deberán incluir en sus ofertas, certificación (es) de aceptación expedida por el (los) reasegurador (es) o por los corredores de reaseguro sobre el respaldo de reaseguro, indicando el respectivo porcentaje sobre los montos totales asegurados.

LA ENTIDAD, se reserva el derecho de rechazar aquellas que en su concepto no llenen los requisitos de capacidad técnica, financiera y de servicio que a su juicio se requieran para su real cobertura. La Entidad, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el plazo de adjudicación.

Nombramiento del ajustador: En caso de siniestros que afecten las pólizas que se pretendan contraer y las que a juicio de las Aseguradoras se deben nombrar Ajustadores, dichos Ajustadores no podrían ser nombrados unilateralmente por la Aseguradora, sino que, deberán ser nominados ante La Entidad para que, de común acuerdo entre las partes, se proceda a la elección.

Bienes bajo cuidado, tenencia y control: Esta póliza cubre el interés asegurado y responsabilidad similar perteneciente a otros, parcial o totalmente, pero en poder del asegurado y por los que legal o contractualmente sea responsable, ya sea porque se haya vendido, pero no entregado, en almacenes, para la reparación, procesamiento o por cualquier otro motivo, siempre y cuando tales bienes no estén cubiertos por otra póliza.



Designación de bienes: La compañía acepta el título, nombre, denominación, nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad, siempre y cuando se trate de bienes situados dentro de los predios del asegurado.

No-concurrencia de deducibles: De presentarse un evento indemnizable bajo la presente póliza que afecte dos o más artículos o bienes amparados y si en los mismos figuran deducibles diferentes, para los efectos de la liquidación del siniestro se aplicará únicamente el deducible cuya cobertura se afectó por el origen del siniestro y no la sumatoria de ellos.

Labores y Materiales: El asegurado podrá efectuar las alteraciones y/o reparaciones dentro del riesgo, que juzgue necesarias para el funcionamiento de la industria o negocio, las cuales se entenderán cubiertas por ésta póliza. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos conocidos y aceptados por la compañía, el asegurado estará obligado a avisar de ellas por escrito a la compañía dentro de los noventa (90) días comunes, contados a partir de la iniciación de éstas modificaciones cesando la cobertura una vez transcurridos los noventa (90) días estipulados, si no se ha dado el aviso correspondiente.

Cobertura de conjuntos: Queda convenido, que si como consecuencia de un riesgo amparado por la póliza, una máquina, pieza o equipo integrante de un conjunto, sufre daños que no permitan su reparación o reemplazo y debido a ello las demás partes o componentes no afectados, no pueden ser utilizados o no pueden seguir funcionando, la póliza en un todo de acuerdo con sus cláusulas y condiciones, indemnizará el valor asegurado de la totalidad del conjunto inutilizado.

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros: En caso de ser indemnizada una pérdida el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. No obstante, el restablecimiento del valor asegurado a su valor inicial se operará automáticamente a partir del momento en que se restablezca o reemplacen los bienes afectados y el Asegurado se compromete a pagar a la compañía la prima adicional calculada a prorrata sobre el valor de la indemnización, en el tiempo que falte para el vencimiento de la póliza. También se compromete a dar aviso a la compañía sobre el valor de los bienes reemplazados o restituidos.

Cobertura automática para nuevos bienes: En caso que el Asegurado adquiera bienes, el amparo se extenderá automáticamente a esos bienes y/o equipos y la prima adicional se liquidará con base en la tasa correspondiente. El Asegurado deberá dar aviso a la compañía dentro de los noventa (90) días hábiles contratados a partir de la fecha de adquisición y/o puesta en operación.



Traslado temporal de maquinaria y equipo: Las partes móviles de la maquinaria y equipo amparados por esta póliza que sean trasladados temporalmente dentro de los establecimientos asegurados, o a otros sitios diferentes para reparación, limpieza, renovación acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares, estarán amparados contra los mismos riesgos que figuran en la póliza y sus anexos de acuerdo a sus respectivas condiciones, mientras estén en tránsito para tales fines y durante el período que permanezcan en otro sitio en el territorio de la República de Colombia.

Cobertura de equipos móviles y portátiles dentro o fuera de los predios asegurados.: Este seguro se extiende a cubrir las pérdidas o daños en los equipos móviles y/o portátiles especificados en la póliza, mientras que se hallen o sean transportados fuera de los predios descritos en la póliza.

Revocación o no-renovación de la póliza con aviso de 90 días de antelación: La

Aseguradora podrá revocar en cualquier tiempo o no renovar en su vencimiento esta póliza o alguno de sus amparos adicionales, pero deberá dar aviso por escrito al asegurado sobre tales determinaciones con una antelación no menor a noventa (90) días.

Además, devolverá al asegurado, en primer caso. La proporción de la prima correspondiente al tiempo que falta para el vencimiento de la póliza, liquidada a prorrata

Salvamento: Si hay salvamentos, estos son propiedad de la Aseguradora; sin perjuicio de los derechos que sobre ellos le otorgue la póliza al asegurado. El Asegurado no está obligado a comprar el salvamento, pero si tiene la primera opción de compra.

Autorizaciones: Se autoriza al asegurado para iniciar trabajo conducente a identificar el alcance y magnitud de las fallas y/o adelantar las reparaciones, inmediatamente después de un siniestro.

Cláusula de diferencias contractuales: Las diferencias que se susciten entre la compañía y el asegurado con relación a los siniestros que afecten la presente póliza y en las cuales no exista un acuerdo, serán sometidas a la decisión de peritos o expertos en la actividad que desarrolla el Asegurado.

Ampliación de aviso de pérdida 30 días: No obstante, lo dispuesto en las condiciones de la póliza y/o en sus anexos, se conviene entre las partes un término de treinta (30) días hábiles para que el asegurado de aviso al asegurador, de cualquier evento que afecte a la presente póliza, contados a partir de la fecha en que haya tenido conocimiento de dicho evento.



Conocimiento del riesgo: Las compañías declaran que han inspeccionado los riesgos y por consiguiente dejan constancia del conocimiento y aceptación de las circunstancias y condiciones de los mismos en la fecha de la inspección.

Definición de bienes

Edificios: Las construcciones fijas con todas sus adicciones y anexos incluyendo las divisiones internas de las edificaciones, cerramientos, instalaciones para agua (subterráneas o no), sanitarias y de aire acondicionado, redes eléctricas, de comunicación, intercomunicaciones y sonido, ascensores, tanques de agua, de almacenamiento, ductos y rejillas del equipo acondicionado y demás instalaciones permanentes que formen parte integrante de los Edificios, aunque no se encuentren expresamente mencionados, de propiedad del asegurado o por los que sea responsable, quedando excluidos del seguro el costo de las excavaciones, preparación del terreno y honorarios de arquitectos por diseño de planos y el estudio de suelos.

Maquinaria: Toda maquinaria, equipos, accesorios, herramientas, tanques de almacenamiento, instalaciones eléctricas y de agua que corresponda a maquinaria, equipos para manejo y movilización de materiales, transformadores (Con sus accesorios adicionales), subestaciones, plantas eléctricas, avisos, equipos para extinción de incendios y en general todo elemento correspondiente a maquinaria, aunque no se haya determinado específicamente, de propiedad del Asegurado o por los que sea responsables, siempre y cuando en este último caso, no estén cubiertos por otra póliza, ubicados en cualquier parte de los predios descritos.

Muebles y enseres: Muebles, enseres y equipo de las diferentes dependencias del establecimiento, mejoras locativas, protectores de cheques y toda clase de máquinas, equipos y utensilios de oficina, archivos, armas, aunque no se hayan determinado específicamente, de propiedad del Asegurado o por los que sea responsable, siempre y cuando en este último caso no estén cubiertos por otra póliza, ubicados en cualquier parte de los predios descritos en la póliza.

Pago de indemnizaciones: Se conviene entre las partes, que el pago de la indemnización o la autorización de reparar el bien afectado por la realización de un riesgo amparado, se hará a quien designe el asegurado, previa información escrita a la Aseguradora y con la firma del recibo de indemnización correspondiente, todo teniendo en cuenta los controles administrativos que posee la Empresa asegurada. Igualmente se conviene que en caso de reparaciones o reposiciones, se tendrá prelación por la firma con la cual el Asegurador posea contrato de mantenimiento, teniendo que existir siempre las alternativas respecto a varias cotizaciones.





Automaticidad de amparo: La presente póliza se hace extensiva a amparar todos aquellos equipos sean instalados en reemplazo de los asegurados inicialmente, mientras dure el período de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo se cubren automáticamente nuevos equipos que sean instalados para reponer o reemplazar los asegurados bajo la póliza, cuando estos estén montados y listos para entrar en funcionamiento.

Indemnización a valor de reposición: No obstante, lo que contrario se diga en las condiciones generales en la póliza, la indemnización pagadera por esta póliza para un objeto asegurado bajo la misma que sea destruido totalmente o dañado en forma tal que ya no pueda ser reparado será igual al valor total de reposición del objeto dañado o destruido. Por valor de reposición se entiende los costos que hubiese tenido que abonarse inmediatamente de la destrucción o daño del bien asegurado para restituir el bien destruido o dañado por uno nuevo de igual clase y capacidad.

Acuerdo para ajuste en caso de siniestro: Por medio de la presente cláusula se conviene que todos los siniestros serán ajustados conforme al procedimiento especial de ajuste que se acuerde entre el asegurador y Asegurado, y que bajo estas condiciones operará el ajustador que se designe cuando sea necesario.

Extensión de cobertura: Este seguro cubre los equipos descritos en la póliza, ya sea que tales equipos estén o no trabajando o hayan sido desmontados para reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o cuando sean desmontados, trasladados, montados y aprobados en otro lugar del predio mencionado.

Suspensión de energía eléctrica: No obstante lo establecido en las exclusiones de la póliza, queda entendido que las pérdidas o daños ocasionados por un fenómeno eléctrico o electromagnético generado por la fallo o interrupción el aprovisionamiento de corriente eléctrica y su posterior restablecimiento, se encuentran amparadas por la presente póliza. **Cobertura por daños del equipo de climatización:** Por medio del presente anexo se conviene que este seguro se extiende a cubrir los daños o pérdidas de los bienes asegurados causados por un daño en el equipo de climatización.

Uso de armas de fuego y errores de puntería: Por el presente anexo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza o en sus anexos, la Aseguradora ampara la responsabilidad civil del Asegurado frente a terceros por las reclamaciones por daños, lesiones y perjuicios causados por los vigilantes y personal de seguridad en el cumplimiento de sus obligaciones y de los ocasionados por su negligencia o imprudencia incluso los que se ocasionen como consecuencia del uso de armas de fuego en cualquier parte del territorio de la República de Colombia.



Uso de cafetería, restaurante, casino, bares, avisos y vallas: Por el presente anexo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza o en sus anexos la Aseguradora cubre la responsabilidad civil del Asegurado como consecuencia de la propiedad, posesión, tenencia, mantenimiento y uso de cafeterías, restaurantes, casinos y bares, así como de avisos, vallas y en general bienes utilizados para propaganda y publicidad.

Actividades sociales y deportivas: Por el presente anexo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza o en sus anexos, la aseguradora cubre la responsabilidad civil imputable al asegurado derivada del ejercicio, dirección o supervisión de actividades deportivas, sociales y culturales que se desarrollen en cualquier parte del territorio de la República de Colombia.

Amparo automático de nuevos predios: En caso de que el Asegurado adquiera nuevas propiedades o interés asegurable en otras propiedades, esta póliza se extenderá a amparar automáticamente y dentro del límite global de la misma, tales nuevas propiedades o Intereses asegurables a la tasa correspondiente. El asegurado estará obligado a dar aviso a la Aseguradora dentro de los sesenta (60) días calendario contados desde la fecha de tal adquisición.

Cobertura para vehículos propios y no propios incluyendo públicos al servicio del asegurado: Por el presente anexo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza o en sus anexos, la Aseguradora le indemnizará las sumas que debiere pagar en razón de su responsabilidad civil extracontractual por las lesiones personales o muerte causadas a terceros o daños causados a propiedades de terceros como consecuencia de la utilización de vehículos de transporte terrestre que sean o no de su propiedad.

Transporte de materias primas y productos azarosos: Queda aclarado y convenido que la póliza ampara la responsabilidad civil extracontractual, como consecuencia del transporte por parte del asegurado de materias primas y productos de cualquier naturaleza, incluyendo cargue y descargue.

Amparo automático para nuevos vehículos: Por el presente anexo se hace constar que los vehículos automotores adquiridos por el Asegurado quedan automáticamente amparados por la presente póliza, siempre que el Asegurado notifique a la Aseguradora su adquisición dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la fecha en que reciba el vehículo o este quede por su cuenta y bajo la garantía que todos los vehículos de su propiedad serán amparados de acuerdo con las condiciones pactadas. El límite de responsabilidad de la Aseguradora en cuanto a los vehículos que ingresen a la



póliza, para los amparos de daños, robo y hurto, en ningún caso excederá el valor que aparezca en la factura de compra o documento similar. Para el amparo de Responsabilidad Civil, así como para los amparos adicionales, los límites serán los estipulados en la póliza.

Extensión del sitio o sitios donde se asegura el riesgo: Por medio de la presente cláusula se conviene amparar en todas sus partes la Responsabilidad Civil del Asegurado, derivada de los daños materiales o lesiones corporales causados a bienes de terceros o terceras personas por 9042 empleados y personal a su servicio, durante el desempeño de sus funciones en el giro normal de sus negocios y en cualquier sitio o sitios donde se hallen desempeñando las mismas.

Manejo de siniestros: La Entidad por ningún motivo permitirá que el manejo de los siniestros que se llegaren a presentar dentro de las pólizas que se pretenden contratar mediante esta Invitación, sea entregado al reasegurador o reaseguradores, y por tanto los contratos de reaseguro no deberán contener la cláusula de **control de siniestros**.

Esta circunstancia deberá quedar claramente consignada dentro de las propuestas y en la redacción de la respectiva póliza. Sin embargo, la Entidad aceptará la inclusión de la cláusula de Cooperación en Siniestros.

Opción de amparos: Queda expresamente declarado y convenido que, no obstante lo que en contrario se diga en la póliza, el Asegurado queda en libertad de contratar amparos diferentes a los pactados, siempre y cuando que el aviso correspondiente sea dado a la aseguradora antes de los bienes objeto del seguro sean embarcados en el puerto de origen. Para los despachos locales, los amparos podrán igualmente modificarse siempre y cuando la solicitud se formule a la Aseguradora por escrito antes que se inicie el respectivo despacho.

Mensajero particular: Se entenderá por mensajero particular la persona mayor de edad debidamente autorizada para tal efecto.

Vigencia de la cobertura en cada despacho – valores: La cobertura de los riesgos se inicia desde el momento en que los valores son recibidos por la empresa, entidad o persona encargada de la conducción hasta la entrega de estos a una persona encargada por el Asegurado o destinatario para su recepción y registro.

Amparo automático de accesorios: No obstante, lo estipulado en las condiciones generales de la póliza o en sus anexos, queda aclarado y convenido que los equipos adicionales tales como: radio, pasa cintas, aire acondicionado, equipo de radio transmisión, blindajes y demás accesorios especiales quedan asegurados automáticamente por su valor comercial y por los amparos



contratados bajo la presente póliza. El Asegurado se obliga a dar aviso a la compañía de su adquisición, en un término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la misma.

Cobertura para elevadores y/o equipos de perforación de pozos de agua:

Por el presente anexo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza o en sus anexos, mediante el presente seguro se reembolsará al asegurado las sumas que debiere pagar en propiedades de terceros, que le sea imputable a consecuencia del uso o manejo de ascensores, cabrias montacargas, elevadores y demás equipos similares. La palabra elevadores comprenderá ascensores, cabrias, escaleras mecánicas, montacargas y equipos similares, así como los carros plataformas, pozos, cajas, equipos de perforación de pozos de agua y maquinaria que de ellos forman parte.

Primera opción de compra de vehículo: En caso de que la Aseguradora recupere algún vehículo que haya sido indemnizado por el amparo de hurto calificado o en una pérdida total por daños, se concede al Asegurado la primera opción para comprar dicho vehículo a la Aseguradora hasta por el mismo valor que le fue indemnizado. Para hacer uso de esta opción, al asegurado tendrá un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que le sea notificado por escrito por parte de la Aseguradora a la recuperación del vehículo.

Definición de equipos de cómputo: Para efectos de la presente póliza se entiende como equipos de cómputo pero no limitados a los especialmente diseñados para el procesamiento de datos, sus accesorios y similares tales como impresoras, reguladores de voltaje, acometidas eléctricas y demás que formen parte del mismo aunque no estén específicamente determinados.

Daños por vehículos propios o no propios: No obstante, lo que se diga en contrario en las condiciones generales de las pólizas o sus anexos, mediante la presente cláusula se amparan las pérdidas o daños materiales de los bienes descritos en la misma, causados directa o directamente por vehículos cuyos propietarios o conductor sea el asegurado, arrendatario o tenedor de los bienes amparados.

Cláusula de amparo automático (Vida Grupo): Con sujeción a los valores asegurados individual que se presente por cambio de saldos, desde la fecha en que tales modificaciones aparezcan en los registros internos de la entidad Aseguradora.

Inundación y enlodamiento: Este seguro se extiende a cubrir pérdida o daños a la propiedad asegurada causados por inundación o enlodamiento como resultado de la rotura o estallido de presas o bocatomas (tuberías de presión



suministrando el agua a racionamiento para la maquinaria asegurada), válvulas de cierre y/o bombas de retorno debidos a riesgos cubiertos por la póliza.

Cláusula demérito por uso: En caso de pérdidas totales la indemnización se calculará teniendo en cuenta la siguiente tabla de demérito por uso:

Tabla de demérito por uso para Incendio y anexos en lo que hace referencia a Muebles y Enseres

Los porcentajes a aplicar por demérito por uso en caso de pérdidas totales serán:

<u>Años</u>	<u>%</u>	<u>Acumulado</u>
De 0 a 3 años	0%	

A partir del 4 año 5% por año iniciando en el cuarto año, máximo el 40%

Nota: Los ítems de: Edificios y Mercancías no tendrán aplicación de demérito por uso.

Tabla de demérito por uso para Equipo Electrónico

Los porcentajes a aplicar por demérito por uso en caso de pérdidas totales serán:

<u>Años</u>	<u>%</u>	<u>Acumulado</u>
De 0 a 5 años	0%	
Mas de 5 años hasta 10 años	3%	15%
Más de 10 años hasta 15 años	3%	30%

Más de 15 años se aplicará el máximo alcanzado del 40%



Tabla de demérito por uso para Rotura de Maquinaria

Los porcentajes a aplicar por demérito por uso en caso de pérdidas totales serán:

<u>Años</u>	<u>%</u>	<u>Acumulado</u>
De 0 a 5 años	0%	
Más de 5 años hasta 10 años	3%	15%
Más de 10 años hasta 15 años	3%	30%
Más de 15 años se aplicará el máximo alcanzado del		40%

Reparaciones provisionales: Los costos de cualquier reparación provisional serán a cargo de la Compañía, siempre que hubieran sido previamente autorizados por ésta y constituirán una parte de los costos totales de la reparación.

Error en la declaración de la edad: Se deja establecido que la edad real es mayor que la declarada, la compañía indemnizará el valor asegurado y el tomador deberá pagar la diferencia de prima durante toda la vigencia del seguro.

Cláusula de anticipo: En caso de muerte de alguna de las personas aseguradas y previa comprobación del fallecimiento, la aseguradora conviene en indemnizar como anticipo el 50% del respectivo valor asegurado, mientras se presenta la documentación necesaria.

Cláusula de extensión: Si esta póliza ha sido emitida en reemplazo inmediato de otra, se ampara todas las personas que formaban parte del grupo asegurado anterior, sin limitaciones de sus condiciones de salud o en su edad otorgando por lo tanto continuidad de amparo. El asegurado se compromete a remitir en un término no mayor a sesenta (60) días, todos los formularios que sean pertinentes para éste seguro.

No-aplicación de la cláusula de seguro insuficiente o infraseguro.

Anexo de anegación, avalancha y deslizamiento.

No-aplicación de la cláusula de contrato de mantenimiento.

Amparo Automático para nuevos asegurados.

Renovación o no renovación, únicamente para los amparos adicionales bajo la póliza de Grupo Vida.





Hurto calificado en predios: Queda convenido que el amparo de sustracción con violencia para efectos de la violencia, amenaza o suministro de drogas o tóxicos que se ejecuten en contra del asegurado o personal al servicio del asegurado la definición de establecimiento comprende los predios que formen parte de dicho establecimiento.

Extensión de la cobertura (Manejo): Las palabras “AL SERVICIO DEL ASEGURADO” incluyen los treinta (30) días inmediatamente siguientes a la fecha de retiro del afianzado, con sujeción a las cláusulas relativas a vigencia, terminación y cancelación de la póliza.

Amparo automático para nuevos cargos: Este seguro se extiende a cubrir automáticamente todo nuevo cargo creado por el asegurado. El asegurado se obliga a informarlo a la compañía al término de la vigencia de la póliza para efectos del ajuste de primas respectivo. **pérdida causada por personas no identificadas.** Si una pérdida cubierta se presume haber sido causada por uno o más de los empleados y el asegurado no puede señalar específicamente el empleado o empleados que la hayan causado, el asegurado disfrutará de los beneficios de éste seguro siempre y cuando las pruebas que se presenten, establezcan que la pérdida fue causada por uno o más de los citados empleados, quedando entendido además, que la responsabilidad de la compañía, respecto a tal pérdida, no excederá en ningún caso del valor asegurado.

Actos de autoridad: Se incluyen las pérdidas por la destrucción ordenada o ejecutada por actos de la autoridad competente con el fin de aminorar o evitar la propagación o extensión de las consecuencias de cualquier evento cubierto por ésta póliza.

Incluye gastos por sobre costos en adecuación de construcciones al último código colombiano de construcciones sismo resistentes.

Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza: Todo evento sucedido durante las 72 horas siguientes a la primera manifestación del siniestro se considera como un solo evento.

Pago de anticipos: Una vez ocurrida una pérdida cubierta por la póliza y por solicitud escrita del asegurado, la compañía efectuará los anticipos a la indemnización aún no liquidada, que resulten necesarios y razonables según acuerden las partes.

Demolición por orden de autoridad competente: La presente póliza se extiende a cubrir hasta concurrencia de la suma asegurada, la demolición del



bien asegurado ordenada por la autoridad competente, como consecuencia de daños producidos por un evento cubierto por la póliza.

Incluye amparo de suspensión de servicios públicos.

El valor asegurado corresponde a valor de reposición o reemplazo.

Amparo automático para equipos de reemplazo: Este seguro se extiende a cubrir todos aquellos equipos que sean instalados en reemplazo de los amparados inicialmente bajo la póliza, mientras dure el periodo de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o reemplazar los asegurados bajo la póliza desde el momento en que estén montados y listos para entrar en funcionamiento.

Los amparos adicionales no tendrán aplicación de deducible.

La cobertura de suspensión del servicio de energía se extiende a cubrir postes y líneas de transmisión.

Se incluye cobertura por desprendimiento de tierra o rocas.

Se incluye cobertura por hundimiento o corrimiento del terreno.

Valor de reposición para equipos discontinuados: Para aquellos equipos que no ya no se fabrican y por lo tanto no se encuentran en el mercado, para efectos del valor asegurado y el que servirá de base para la indemnización, se tendrá en cuenta el valor de reposición (valor a nuevo) del modelo que lo reemplace, producidos por el mismo fabricante.

Se ampara todo el personal al servicio del asegurado.

Pérdidas por empleados de firmas especializadas y/o temporales y/o outsourcing. Se amparan las pérdidas ocasionadas al beneficiario por hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad o falsificación o estafa, en que incurran empleados de firmas especializadas, contratados por el asegurado para la prestación del servicio de aseo, vigilancia y suministro de empleados temporales y/o outsourcing mientras se encuentran ejerciendo funciones propias de la actividad dentro y fuera de los predios del asegurado.

Protección de depósitos bancarios: Se cubre la pérdida en la cual el asegurado o cualquier banco comprendido dentro de la prueba de la pérdida, y en el cual el asegurado tenga cuenta corriente o de ahorros, como sus respectivos intereses aparezcan, puede sustentar como debida a falsificación o adulteración de o en cualquier cheque o giro, letra de cambio, pagaré, carta de crédito o cualquier documento similar de crédito girado, ordenado o dirigido para



pagar determinada suma de dinero, hecho o girado por o para el asegurado, o por o para una persona que obre en su nombre o representación, incluyendo: Cualquier cheque o giro hecho o girado en nombre del asegurado, pagadero a una persona ficticia, y endosado o pagado a nombre de dicha persona; Cualquier cheque o giro hecho o girado en transacción, por el asegurado o por su representante a favor de un tercero y entregado al representante de éste; que resultare endosado, o cobrado por persona distinta de aquel a quien se giró; Cualquier cheque o giro con destino al pago de salarios que habiendo sido girado u ordenado por el asegurado, resultare endosado y cobrado por un tercero obrando supuestamente a nombre del girador, o de aquel a quien se debía hacer el pago; Habrá cobertura para cualquier de los endosos descritos en d1, d2 y d3 siempre que pueda ser calificado como falsificación o adulteración, de conformidad con las leyes pertinentes de la República de Colombia. Los facsímiles de firmas estampadas por medio de máquinas, serán considerados como firmas autógrafas.

Gastos de defensa, cauciones y costas procesales: Los gastos de defensa incluyen los gastos y costos procesales y extraprocesales en los que deba incurrir el asegurado La presente póliza ampara, aun en exceso de la suma asegurada, los siguientes gastos:

Los honorarios de abogado y demás gastos que tenga que sufragar el asegurado para la defensa de sus intereses, como consecuencia de la reclamación judicial o extrajudicial de la víctima o sus causas habientes, aun en el caso de que sea infundada, falsa o fraudulenta.

El costo de cualquier clase de caución que el asegurado tenga que prestar en los procesos de qué trata el párrafo anterior. La aseguradora no se obliga sin embargo a otorgar dichas cauciones. En los casos en los que por no haber condena u obligación de indemnizar en cabeza del asegurado, solo haya lugar al reconocimiento de gastos de defensa y/o cauciones judiciales bajo esta póliza, no habrá lugar a la aplicación de deducible.

Las costas del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en contra del asegurado y/o la aseguradora, con la salvedad que si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada, la aseguradora solo responderá por los costos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.



Cobertura para gastos de defensa de la sociedad tomadora y/o subordinada: La presente póliza ampara la totalidad de los gastos procesales y de defensa en los casos en los que la reclamación se haga también contra la sociedad y/o sus subordinadas, sin exceder el límite asegurado pactado en la póliza.

Abogados: Los asegurados podrán elegir libremente el abogado que sumirá su defensa. Los honorarios amparados por la póliza se sujetarán a las tarifas establecidas por los colegios de abogados.

Gastos de defensa en reclamaciones extrajudiciales: La presente póliza ampara los honorarios y gastos de defensa en los que incurra el asegurado para su defensa en reclamaciones extrajudiciales, previamente autorizados por la aseguradora.

Gastos de defensa en procesos penales y administrativos: La presente póliza ampara los gastos procesales y gastos de defensa en que incurra el asegurado como consecuencia de procesos penales y de investigaciones adelantadas por los organismos oficiales, así como los que surjan de la defensa de las sanciones impuestas por dichos organismos, salvo en los casos en los que haya existido dolo debidamente probado.

Multas o sanciones administrativas: La presente póliza no ampara multas o sanciones penales o administrativas. Sin embargo, se encuentran amparados los perjuicios de otro tipo que se deriven de dichas multas o sanciones.

Amparo de culpa grave: La presente póliza ampara la culpa grave de los asegurados incluyendo procesos de responsabilidad fiscal.

Contratistas y Subcontratistas: Se ampara la responsabilidad civil imputable al asegurado de acuerdo con las coberturas otorgadas en esta póliza, por las actuaciones de contratistas y subcontratistas, sin que se entienda amparada la responsabilidad civil de estos.

Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados incluyendo las relacionadas con la Ley 1010 de 2006: No obstante, establecido en las exclusiones, se ampara las reclamaciones de tipo laboral entre asegurados.

Definición de asegurados: Se entiende como asegurados, las personas que hayan tenido, tenga o puedan tener en el futuro la calidad de administradores, representantes legales, factores, liquidadores, miembros de junta o consejo directivo de la sociedad o sus subordinadas, quienes de acuerdo con los estatutos tengan la calidad de tales, o cualquier empleado que desempeñe funciones técnicas o administrativas similares a la de los administradores.



Formulario de solicitud: La información suministrada por el conocimiento radicado en el directivo que diligencio el formulario de solicitud del seguro, no será imputada a otro directivo para efectos de determinar la cobertura de la póliza.

Cobertura para juicios de responsabilidad fiscal: La presente póliza se extiende a amparar los perjuicios que sufra el asegurado como consecuencia de las investigaciones y fallos con alcance fiscal.

Extensión de Responsabilidad Civil: Este seguro se extiende a cubrir el accidente o serie de accidentes emanados en un solo acontecimiento, en los cuales se establezca responsabilidad del asegurado sin que sea necesario que en el momento del accidente el vehículo asegurado este siendo conducido por alguna persona.

Sustitución provisional del vehículo: Si uno o más de los vehículos asegurados por la presente póliza estuviera inmovilizado, él o los vehículos que el asegurado se viere precisado a contratar para reemplazarlos (s), queda (n) cubierto (s) por la presente póliza en cuanto se refiere al amparo de responsabilidad civil extracontractual con los mismos del (los) vehículo (s) mientras se encuentre (n) al servicio del asegurado.

Seguros anteriores (Manejo): Como la presente póliza sustituye una anterior, la compañía conviene indemnizar al asegurado por toda pérdida de dinero u otros bienes que no sean recobrables bajo la citada póliza anterior, por haber vencido bajo la misma el término dentro del cual se debió descubrir la pérdida.

Divisibilidad de las exclusiones: Ningún hecho relacionado con o el conocimiento de algún asegurado será imputado a algún otro asegurado para efectos de determinar la cobertura bajo esta póliza.

Exclusión de dolo: La exclusión de dolo sólo se aplicará cuando este haya sido debidamente probado. En consecuencia, la Aseguradora indemnizará los gastos de defensa, pero si el Asegurado es condenado por una conducta dolosa, este deberá rembolsar a aquella las sumas pagadas.

Modificaciones en beneficio del asegurado: Si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones a las Condiciones Generales de la póliza que representen un beneficio para el Asegurado, tales modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas en la póliza.

Periodo informativo: Si la Aseguradora o el tomador revoca o rehúsa renovar la presente póliza, el tomador previo el pago del 50% de la prima anual correspondiente, tendrá derecho a un periodo de tiempo adicional de 24 meses, contados a partir de la fecha efectiva de tal revocación o no renovación, para



avisar a la Aseguradora, dentro de dicho periodo adicional de 24 meses, de todas aquellas reclamaciones que sean formuladas contra los asegurados por cualquiera de los actos amparados por esta póliza y que hayan ocurrido antes de la fecha de revocación o no renovación.

Errores e Inexactitudes: El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubiere retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si el tomador incurriere en errores o inexactitudes inculpables a él o al asegurado, el contrato de seguro al cual se adhiere a este documento no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso, se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Acto Incorrecto: Será entendido como cualquier acto incorrecto u omisión incorrecta, real o presunto, el realizado por una persona asegurada individual o colectivamente, solamente en el desempeño de sus funciones como persona asegurada y que no tenga carácter de doloso.

Cobertura de acción de repetición: Cubre los perjuicios por los que el asegurado resulte responsable en razón de actuaciones culposas realizadas dentro del ejercicio de sus funciones de su cargo, respecto de las cuales se le siga o debiera seguir una acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición hasta por culpa grave, al tenor de la ley 678 de 2001 y concordantes, incluyendo los gastos de defensa.

OFERTA TECNICA

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA -

00:00 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 24:00 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026

Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Combinados	Valor	Puntos	CONDICIONES LA PREVISORA S.A.
	Asegurado		
Activos Fijos ubicados en la Calle 51 C Cra 15B Piso 3 Barrio la Asunción, Manizales, Caldas			
- Muebles y enseres en general	72,336,197	obligatorio	SE OTORGA
- Mejoras Locativas (incluye Cableado redes eléctricas de voz y de datos)	73,001,775	obligatorio	SE OTORGA
- Maquinaria y equipo	405,002,840	obligatorio	SE OTORGA
- Equipo electrico y electronico	21,315,615		SE OTORGA
- Equipos de computo	165,886,520		SE OTORGA
- Equipos Móviles para eventos Periódicos (TODO RIESGO)	28,157,741	obligatorio	SE OTORGA
			SE OTORGA
Total Valor Asegurado Edificio y Contenidos	\$ 765,700,688	obligatorio	SE OTORGA
Indice variable 5%	38,285,034	obligatorio	SE OTORGA
Equipos de compueto			
Bienes de propiedad de EMSA y por los que sea responsable, tales como equipos de computo y perifericos, equipos de oficina, planta telefonica y extensiones, fax, fotocopiadora, equipos de comunicación, y demas biens de interes del asegurado.incluyendo aquellos en comodato.	165,886,520	obligatorio	SE OTORGA
Indice variable 5%	8,294,326	obligatorio	SE OTORGA
Sustracción			
Equipo Electrico y Electronico	165,886,520	obligatorio	SE OTORGA
Equipos Moviles para eventos Periodicos	28,157,741	obligatorio	SE OTORGA
Muebles y enseres	72,336,197	obligatorio	SE OTORGA
Maquinaria y equipo	405,002,840	obligatorio	SE OTORGA

Rotura de Maquinaria			
Maquinaria y Equipo	405,002,840	obligatorio	SE OTORGA
Indice variable 5%	20,250,142	obligatorio	SE OTORGA
Amparos Adicionales con Limites			
- Remoción de escombros	50,000,000 evento/vigencia	obligatorio	SE OTORGA
- Amparo automático de nuevas propiedades (60 días)	100,000,000	20	SE OTORGA
- Traslado temporal (60 días)	100,000,000	20	SE OTORGA
- Gastos de demostración de pérdida	50,000,000	20	SE OTORGA
- Gastos de extinción	50,000,000	20	SE OTORGA
- Gastos de preservación	50,000,000	obligatorio	SE OTORGA
- Gastos adicionales	50,000,000	20	SE OTORGA
- Propiedad personal de empleados (excluye dineros, joyas)	10,000,000	20	SE OTORGA
- Honorarios profesionales	50,000,000	20	SE OTORGA
- Portador externo de datos	50,000,000	20	SE OTORGA
- Reposición de documentos y/o archivos	50,000,000	20	SE OTORGA
- Gastos adicionales equipo electrónico	20,000,000	20	SE OTORGA
- Gastos por flete aéreo	20,000,000	20	SE OTORGA
- Gastos adicionales por horas extras	30,000,000	20	SE OTORGA
- Rotura Accidental de Vidrios	20,000,000	obligatorio	SE OTORGA
- Suspensión del servicio de energía eléctrica	Si	20	SE OTORGA
-Gastos Extraordinarios	50,000,000	20	SE OTORGA
-Gastos adicionales demostrables en que incurra el asegurado por estudios, licencias, peritazgos y otros necesario para los tramites ante las autoridades pertinentes.	50,000,000	20	SE OTORGA
- Cobertura para equipos moviles y portatiles, cobertura dentro y fuera de predios	20,000,000	obligatorio	SE OTORGA

SUBTOTAL AMPAROS		300	
Amparos			
Todo riesgo de pérdida o daño material por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivos y se encuentren dentro o fuera de los predios del asegurado, incluyendo: Terremoto, temblor o erupción volcánica (100%), asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros (al 100%)		obligatorio	SE OTORGA
Condiciones Particulares		Puntos	
1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		10	SE OTORGA
2. Nombramiento de ajustador		20	SE OTORGA
3. Bienes bajo cuidado, tenencia y control	50,000,000.00	15	SE OTORGA
4. Designación de bienes		5	SE OTORGA
5. No concurrencia de deducibles	50,000,000	7	SE OTORGA
6. Labores y Materiales		5	SE OTORGA
7. Cobertura de Conjuntos	50,000,000	5	SE OTORGA
8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro excluyendo AMIT		0	SE OTORGA
9. Cobertura automática para nuevos bienes	100,000,000	8	SE OTORGA
10. Traslado Temporal de Maquinaria y equipo (60 días)	30,000,000	5	SE OTORGA Excluye el transporte
11. Cobertura de equipos móviles y portátiles dentro y fuera de predios		obligatorio	SE OTORGA
12. Revocación o no renovación 90 días, excepto AMIT 10 días		5	SE OTORGA
13. Salvamentos		10	SE OTORGA
14. Autorizaciones		5	SE OTORGA
15. Arbitramento		7	SE OTORGA
16. Aviso de pérdida 30 días		5	SE OTORGA
17. Conocimiento del riesgo		10	SE OTORGA

18. Definición de Bienes		5	SE OTORGA
19. Pago de indemnizaciones		15	SE OTORGA
20. Automaticidad de amparo		5	SE OTORGA
21. Indemnizaciones a valor de reposición.		8	SE OTORGA
22. Acuerdo para ajuste en caso de siniestro		5	SE OTORGA
23. Extensión de cobertura		5	SE OTORGA
24. Suspensión de energía eléctrica		10	SE OTORGA
25. Cobertura por daños del equipo de climatización		5	SE OTORGA
2.34. Manejo de siniestros			SE OTORGA
26. Definición de equipos de cómputo		5	SE OTORGA
27. Daños por vehículos propios y no propios		5	SE OTORGA
28. Cláusula de demérito por uso		5	SE OTORGA
29. Reparaciones provisionales		5	SE OTORGA
2.52. No aplicación de la cláusula de seguro insuficiente o infraseguro siempre y cuando la diferencia no sea mayor 15 %			SE OTORGA
30 Anexo de anegación, avalancha y deslizamiento		10	SE OTORGA
31. Hurto Calificado en Predios		5	SE OTORGA
32. Actos de autoridad		5	SE OTORGA
33. Cláusula de 72 horas		5	SE OTORGA
34. Pago de anticipos		10	SE OTORGA
2.65 Demolición por orden de autoridad competente.			SE OTORGA
35. El valor asegurado corresponde a valor de reposición o reemplazo		15	SE OTORGA
36. Amparo automático para equipos de reemplazo		8	SE OTORGA
37. Los amparos adicionales con limites no tendrán aplicación de deducible		7	SE OTORGA
38. Valor de reposición para equipos discontinuados.		5	SE OTORGA

2.62 Gastos por adecuación al último código de sismoresistencia 10% del vr. Asegurado			SE OTORGA
39. Experticio técnico		5	SE OTORGA
40.Cobertura por desprendimiento de tierra o rocas en hechos subitos e imprevistos		10	SE OTORGA
41.. Cobertura por hundimiento o corrimiento del terreno en hechos subitos e imprevistos		5	SE OTORGA
41. En pérdidas totales no habra aplicación de mejoramiento tecnológico		10	SE OTORGA
Nota: Los valores asegurados serán suministrados en forma global y en ningún momento se suministrará relación de valores pormenorizados.		obligatorio	SE OTORGA
Nota: Los deducibles para la cobertura de Equipo Móviles y Portátiles se aplicarán cuando Los eventos se presenten fuera de Los predios. Si las pérdidas ocurren dentro de predios, los deducibles corresponderán a los bienes dentro de predios.		obligatorio	SE OTORGA
SUBTOTAL COBERTURAS ADICIONALES		300	

Deducibles			
- Terremoto, temblor (excepto equipo electrónico):	1% valor asegurado o asegurable mínimo 1 smmlv	60	SE OTORGA 1% del valor asegurado Mínimo 1 SMMLV
- Asonada, motín, amit(excepto equipo electrónico):	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	30	SE OTORGA
- Hurto y hurto calificado de equipo electrónico:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	30	SE OTORGA
- Daño s de equipo electrónico:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	30	SE OTORGA
- Equipos móviles y portátiles:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	25	SE OTORGA
- Sustracción para cualquier modalidad:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	25	SE OTORGA
- Incendio l y/o rayo en aparatos electricos:	Sin deducible	obligatorio	SE OTORGA
- Demás eventos:	Sin deducible	obligatorio	SE OTORGA
SUBTOTAL DEDUCIBLES		200	
Prima Con Iva			
Total poliza todo riesgo daños materiales		0	VER RESUMEN ECONÓMICO
SUBTOTAL PRIMA		100	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	SE OTORGA
Total poliza todo riesgo daños materiales		1000	

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA -

00:00 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 24:00 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Valor Asegurado	Puntos	CONDICIONES LA PREVISORA S.A.
1. República de Colombia: Se cubren los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que sufra la entidad con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley Colombiana, por lesiones o muerte a personas y/o destrucción de bienes, causados durante el giro normal de las actividades del asegurado <div style="text-align: right;">Límite</div>	\$ 1,000,000,000	OBLIGATORIO	SE OTORGA
Amparos	En Millones		
- Predios, labores y operaciones		OBLIGATORIO	SE OTORGA
- Contratistas y/o subcontratistas independientes	25% evento/50% vigencia	OBLIGATORIO	SE OTORGA
- Incendio y explosión		15	SE OTORGA
- Responsabilidad Civil por inundación		10	SE OTORGA Por eventos amparados por la póliza
/- Responsabilidad Civil Patronal, en exceso de la seguridad social y según clausulado de la aseguradora.	25% evento/50% vigencia	10	SE OTORGA
- Restaurantes, cafeterías y uso de casinos		10	SE OTORGA
'Contaminación Subita y Accidental. se excluye contaminación paulatina		15	SE OTORGA
- Vallas - Avisos - Letreros dentro y/o fuera de predios		10	SE OTORGA
			SE OTORGA Opera en exceso de \$100.000.000 para daños a bienes de terceros, \$100.000.000 por lesiones o muerte a una persona, \$200.000.000 por lesiones o muerte a varias personas; todos estos respecto del seguro de automóviles, SOAT y de cualquier otro seguro que el vehículo posea. En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000.
- Vehículos propios y no propios	25% evento/50% vigencia	10	
- Gastos médicos	50'80'	10	SE OTORGA
- Parqueaderos	25% evento/50% vigencia	10	SE OTORGA
- Uso de ascensores y escaleras automáticas		15	SE OTORGA
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control	50.000.000	25	SE OTORGA
R.C. del asegurado como consecuencia de los actos causados por vigilantes, personal de seguridad y escoltas, incluyendo el uso de armas de fuego, incluyendo errores de puntería, en exceso de las pólizas de ley de la empresa de seguridad		15	SE OTORGA
- Operaciones de cargue y descargue de vehículos y gruas		5	SE OTORGA
- Actividades sociales y deportivas incluyendo la originada del uso de centros deportivos localizados dentro o fuera de sus predios		15	SE OTORGA
- Responsabilidad Civil cruzada	25% evento/50% vigencia	10	SE OTORGA
- Inclusión de Costos y Gastos de Defensa	50.000.000	OBLIGATORIO	SE OTORGA
- Propietarios, arrendatarios y poseedores		10	SE OTORGA

- Predios en arrendamiento		10	SE OTORGA
- Propiedades adyacentes	100.000.000	10	NO SE OTORGA
- Reparaciones y construcciones menores		5	SE OTORGA
- Asistencia Jurídica en proceso civil, penal y administrativo		OBLIGATORIO	SE OTORGA
- Reparaciones y construcciones menores	100.000.000	15	SE OTORGA
- Viaje de funcionarios dentro del territorio nacional		10	SE OTORGA Excluye la R.C. Profesional
- Posesion, uso o mantenimiento de predios		10	SE OTORGA
- Participacion del asegurado en ferias, exposiciones nacionales y fuera de Colombia y eventos relacionados con su objeto social. Excluyendo USA, Canada, Puerto Rico y Australia	100.000.000	10	SE OTORGA
- Actividades propias del asegurado que realicen sus empleados temporales, ocasionales o transitorios.		5	SE OTORGA
- Gastos de defensa por cualquier demanda civil entablada contra el asegurado, en razon de reclamos producidos en desarrollo de las actividades relacionadas con la entidad, aun cuando dicha demanda fuera infundada, falsa o fraudulenta.	10.000.000	5	SE OTORGA
- Gastos adicionales por la presentacion de fianzas.	10.000.000	10	SE OTORGA
- Gastos adicionales por condena en costas e intereses de mora acumulados a cargo del asegurado, desde cuando la sentencia se declare en firme hasta cuando la compania haya pagado o consignado en el juzgado su participacion de tales gastos.	10.000.000	10	SE OTORGA
- Gastos adicionales y razonables en que haya incurrido el asegurado, en relacion con los gastos razonables de los reclamos amparados, siempre y cuando haya mediado autorizacion previa de la compania en adiccion a las sumas que esta pague a los damnificados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado.	10.000.000	5	SE OTORGA
Subtotal Amparos		300	
Condiciones Particulares			
2.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		20	SE OTORGA
2.2. Nombramiento de ajustador		20	SE OTORGA
2.3. Bienes bajo cuidado, tenencia y control. excluyendo daños y hurto en todas sus modalidades a los bienes	50.000.000	20	SE OTORGA
2.8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro por una vez con pago de prima		5	SE OTORGA
2.12. Revocación o no renovación de la póliza 90 días		7	SE OTORGA
2.15. Arbitramento		10	SE OTORGA
2.16. Aviso de siniestro 30 días.		10	SE OTORGA
2.17. Conocimiento del riesgo		25	SE OTORGA
2.22. Acuerdo para ajuste en caso de siniestro		8	SE OTORGA

			SE OTORGA Este amparo opera en exceso del límite asegurado de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que por Ley se exige para este tipo de actividad o, en exceso del límite asegurado que la empresa de seguridad tenga contratado para estos efectos, siendo aplicable el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 SMMLV.
2.26. Uso de armas de fuego y errores de puntería		10	
2.27. Uso de cafeterías, restaurantes, casinos y bares. Avisos y vallas		15	SE OTORGA
2.28. Actividades sociales y deportivas		10	SE OTORGA
2.29. Amparo automático para predios y nuevas operaciones	100.000.000	20	SE OTORGA
2.30. Cobertura para vehículos propios y no propios	25% evento/50% vigencia	20	SE OTORGA Opera en exceso de \$100.000.000 para daños a bienes de terceros, \$100.000.000 por lesiones o muerte a una persona, \$200.000.000 por lesiones o muerte a varias personas; todos estos respecto del seguro de automóviles, SOAT y de cualquier otro seguro que el vehículo posea. En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000.
2.31. Transporte de materias primas y materiales azaroso		10	SE OTORGA Lo requerido por la Entidad en el ejercicio normal de sus actividades
2.33. Extensión del sitio o sitios en donde se asegura el riesgo		10	SE OTORGA
2.34. Manejo de siniestros		10	SE OTORGA
2.39. Cobertura para elevadores y/o equipos de perforación de pozos de agua		10	SE OTORGA
2.83. Gastos de defensa, cauciones y costas procesales.	10'	10	SE OTORGA
2.90. Contratistas y subcontratistas	25% evento/50% vigencia	10	SE OTORGA

Nota importante			
Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación:			
Aclaración cobertura de Responsabilidad civil			
Extracontractual			
Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, así como el Lucro cesante en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, ocasionados de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aún cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.		40	SE OTORGA
Nota 1:			
Bajo la cobertura de Parqueaderos se amparan igualmente los daños y hurto de los vehículos		OBLIGATORIA	SE OTORAG
Nota 2:			
Los usuarios y visitantes a las diferentes instalaciones del asegurado serán considerados como terceros		OBLIGATORIA	SE OTORGA
Subtotal Condiciones particulares		300	
Deducibles			
- Parqueaderos	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	100	SE OTORGA
- Demás evento	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	50	SE OTORGA
- Gastos médicos:	Sin aplicación de deducible	50	SE OTORGA
SUBTOTAL DEDUCIBLES		200	
Prima Con Iva		0	VER RESUMEN ECONÓMICO
SUBTOTAL PRIMA		100	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	SE OTORGA
Total RCE		1000	

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA -

00:00 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 24:00 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026

Póliza Manejo Entidades Estatales	Valor asegurado	Calificación	CONDICIONES LA PREVISORA S.A.
Se amparan las perdidas patrimoniales causadas al asegurado por actos de infidelidad de cualquiera de sus empleados y/o empresas de servicios temporales y/o empleados de firmas especializadas. Igualmente se incluye el valor de las cajas menores que sean manejadas en la Entidad. Limite global	\$ 100,000,000	OBLIGATORIA	SE OTORGA
Amparos			
- Basico		OBLIGATORIA	SE OTORGA
- Hurto y hurto calificado		OBLIGATORIA	SE OTORGA
- Abuso de confianza		OBLIGATORIA	SE OTORGA
- Estafa, desfalco		OBLIGATORIA	SE OTORGA
- Falsificación		50	SE OTORGA
Pérdidas por personas no identificadas	50%	50	SE OTORGA
Pérdidas causadas por empleados de firmas especializadas y/o temporales y/o ausorsing, adonorem	50%	50	SE OTORGA
- Protección de depósitos bancarios, siempre y cuando no exista responsabilidad de la entidad bancaria.	50%	50	SE OTORGA
- Delitos contra la administración pública		50	SE OTORGA
- Alcances fiscales		25	SE OTORGA una vez quede debidamente ejecutoriada la providencia que declare fiscalmente responsable al funcionario que ocupa el cargo amparado.
- Rendición y reconstrucción de cuentas		25	SE OTORGA
Subtotal Amparos		300	
Condiciones Particulares			
2.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores.		20	SE OTORGA
2.2. Nombramiento de ajustador.		20	SE OTORGA
2.3. Bienes bajo cuidado, tenencia y control	50%	50	SE OTORGA
2.12. Revocación o no renovación de la póliza 90 días		20	SE OTORGA
2.15. Arbitramento		15	SE OTORGA
2.58. Cláusula de extensión de cobertura		20	SE OTORGA
2.59. Amparo automático para nuevos cargos con aviso 30 días		15	SE OTORGA
2.60. Pérdidas causadas por personas no identificadas	50%	25	SE OTORGA
2.74. Aviso de siniestro 30 días.		10	SE OTORGA
2.80. Se ampara todo el personal al servicio del asegurado		20	SE OTORGA

2.81. Se cubren pérdidas causadas por empleados de firmas especializadas y/o temporales y/o outsourcing	50%	20	SE OTORGA
2.82. Cláusula de protección de depósitos bancarios	50%	10	SE OTORGA
2.22. Acuerdo para ajuste en caso de siniestro		15	SE OTORGA
2.34. Manejo de siniestros		20	SE OTORGA
2.35. La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento de ocurrencia.		20	SE OTORGA
Subtotal Condiciones particulares		300	
Deducibles			
- Cajas Menores:	Sin aplicación de deducible	100	SE OTORGA
- Por evento:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	100	SE OTORGA
SUBTOTAL DEDUCIBLES		200	
Prima Con Iva		0	VER RESUMEN ECONÓMICO
SUBTOTAL PRIMA		100	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	SE OTORGA
Total Poliza Manejo Global		1000	

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA -

00:00 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 24:00 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026

AUTOMÓVILES	Valor Asegurado	Puntos	CONDICIONES LA PREVISORA S.A.
Camioneta Nissan Frontier MT 2500 CC 4x2 Mod. 2021 Servicio Oficial Placa FWY-318, accesorio \$ 0 Código: 06421079	\$ 99,100,000	obligatoria	SE OTORGA
Amparos			
- Responsabilidad Civil Extracontractual: \$500'000.000 / 500'000.000 / 1.000'000.000 Cobertura minima exigida)		obligatoria	SE OTORGA
/=- Pérdida total por daños mayor o igual al 75% Vr. Asegurado		obligatoria	SE OTORGA
/- Pérdida parcial por daños		obligatoria	SE OTORGA
- Pérdida total y parcial Hurto y Hurto calificado mayor o igual al 75% Vr. Asegurado		obligatoria	SE OTORGA
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		obligatoria	SE OTORGA
´- Gastos de transporte por pérdida total daños \$32.000 diario por 60 días, por vehículo, excluye motos y vehículos pesados.		50	SE OTORGA
´´- Gastos de transporte por pérdida total hurto \$32.000 diario por 60 días, por vehículo, excluye motos y vehículos pesados.		50	SE OTORGA
- Amparo patrimonial		50	SE OTORGA
- Asistencia jurídica en proceso penal (máxima opción)	operan de acuerdo al clausulado y/o políticas del oferente favorecido.	obligatoria	SE OTORGA
- Asistencia jurídica en proceso civil (máxima opción)		obligatoria	SE OTORGA
/=- Asistencia en viajes excepto para motos y vehículos pesados.		50	SE OTORGA
- Gastos demostrables en que incurra el asegurado en caso de siniestro para solicitar la devolución del vehículo ante el tránsito y autoridades competentes, tales como: parqueaderos, grúas, trámites de traspaso en pérdidas totales y todos aquellos gastos necesarios hasta por un valor asegurado por vehículo de \$2'000.000		100	SE OTORGA
Total		300	

Condiciones Particulares			
2.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		10	SE OTORGA
2.2. Nombramiento de ajustador		10	SE OTORGA
2.8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro		10	Exepto para para la cobertura de R.C.E.
2.12. Revocación o no renovación 90 días		10	SE OTORGA
2.16. Aviso de pérdida 30 días		10	SE OTORGA
2.17. Conocimiento del riesgo		20	SE OTORGA
2.31 Amparo automático para nuevos vehículos 30 días hasta 40.000.000		50	SE OTORGA
2.37 Amparo automático para accesorios 30 días hasta 5.000.000		20	SE OTORGA
2.39 Primera opción de compra del vehículo recuperado y salvamento		25	SE OTORGA
2.61. Actos de autoridad		20	SE OTORGA
2.86. Extensión de Responsabilidad Civil		25	SE OTORGA
2.87. b. Sustitución provisional del vehículo: únicamente para pérdidas parciales del vehículo, máximo 10 días durante la vigencia, opera únicamente para vehículos livianos excluyendo blindados		25	SE OTORGA
2.100 Modificaciones en beneficio del asegurado		25	SE OTORGA
- Daño entre vehiculos propios		20	SE OTORGA Excluye la R.C.E.
- Para efectos del amparo patrimonial, se entiende como conductor cualquier empleado al servicio del asegurado		20	SE OTORGA

<p style="text-align: center;"><u>Nota importante</u></p> <p>Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación:</p> <p><u>Aclaración cobertura de Responsabilidad civil Extracontractual</u> Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales al 100%, así como el Lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aún cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas</p>			SE OTORGA
Subtotal Condiciones particulares		300	
Deducibles			
Nota aclaratoria: Teniendo en cuenta que la póliza no contempla la aplicación de deducible, se neutralizará el puntaje asignando los 200 puntos a todos los proponentes		200	SE OTORGA
- Por evento:	Sin deducible	obligatorio	SE OTORGA
Subtotal deducibles		200	
Prima Con IVA		0	
SUBTOTAL PRIMA		100	VER RESUMEN ECONÓMICO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	SE OTORGA
Total Poliza Manejo Global		1000	

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA -

00:00 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 24:00 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	Valor Asegurado	PUNTOS	CONDICIONES LA PREVISORA S.A.
Amparar bajo las condiciones de la póliza de servidores públicos los perjuicios causados a terceros y/o a la Entidad, a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos aquí asegurados así como por perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa.	300,000,000	Obligatorio	SE OTORGA
Opción 1:			
AMPAROS			
- Cobertura para Directores y Administradores		Obligatorio	SE OTORGA
- Reclamos contra cónyuges, los herederos o representantes por fallecimiento o por insolvencia		50	SE OTORGA
- Investigaciones preliminares		50	SE OTORGA
- Pérdida fiscal y/o detrimento patrimonial		Obligatorio	SE OTORGA
- Cauciones Judiciales	20.000.000 evento/50.000.000 vigencia	50	SE OTORGA
- Reclamos en materia laboral	5.000.000 evento/10.000.000 vigencia	Obligatorio	SE OTORGA
- Se amparan las reclamaciones provenientes directa o indirectamente de la contraloría general o de cualquier otra entidad y organismo de control del estado y/o de carácter público			SE OTORGA
- La póliza funciona bajo el sistema de aseguramiento base de reclamación Claims Made.		50	SE OTORGA
NOTA: Dada la naturaleza jurídica de la empresa, es absolutamente necesario que este seguro incluya cobertura para juicios de responsabilidad fiscal, de lo contrario, la propuesta no será considerada.		50	SE OTORGA
		50	SE OTORGA

<p>SISTEMA DE COBERTURA: El sistema bajo el cual opera la presente póliza es por reclamaciones La presente póliza opera bajo la modalidad de cobertura por reclamación o "claims made" de conformidad con la Ley 389 de 1997. La cobertura de la póliza aplica a: (i) reclamaciones o investigaciones notificadas a los funcionarios asegurado por primera vez durante la vigencia de la póliza; y/o (ii) circunstancias por las que los funcionarios asegurados tengan conocimiento por primera vez durante la vigencia de la póliza, de investigaciones iniciadas o que estarán siendo iniciadas en su contra. La cobertura se circunscribe a hechos que hayan ocurrido dentro del período de retroactividad de la póliza. Todas las reclamaciones o investigaciones subsiguientes relacionadas con la primera notificación informada a la Aseguradora y aceptada por esta, deberán ser atendidas por la misma póliza, es decir, la vigencia de la primera notificación. Por esto mismo, las reclamaciones, investigaciones o circunstancias ya notificadas quedan excluidas de todas las vigencias posteriores. Queda entendido y acordado que se excluyen los procesos, investigaciones y/o reclamos en curso, notificados a los funcionarios y/o la entidad, previo al inicio de la vigencia y aquellos previamente notificados y/o reclamados a una póliza anterior. Los hallazgos o circunstancias en averiguación que no individualicen ningún funcionario o cargo asegurado no se considerarán, para efectos de la póliza, como hechos conocidos que puedan dar lugar a una reclamación aplicable bajo el presente seguro, sino hasta el momento que sea vinculado e(los) funcionario(s) formalmente a alguna investigación o indagación preliminar. En consecuencia, en caso de que estos hechos se materialicen posteriormente en una reclamación, no se consideraran hechos excluidos aun cuando no hubiesen sido reportados a la aseguradora.</p>	Obligatorio	SE OTORGA
Sublímites		
<p>Costos judiciales y gastos de defensa: Opción 1. \$30.000.000 por persona/evento y \$100.000.000 por vigencia</p>	Obligatorio	SE OTORGA
<p>Investigaciones preliminares Opción 1. \$30.000.000 por persona/evento y \$75.000.000 por vigencia</p>	Obligatorio	SE OTORGA
<p>Procesos Verbales Opción 1. \$15.000.000 por persona/evento</p>	Obligatorio	SE OTORGA
Subtotal Amparos	300	
Condiciones Particulares (Ver Cláusulas Capítulo II)	PUNTOS	
2. Libre escogencia de abogado para la defensa	20	SE OTORGA
1. RETROACTIVIDAD AL 1 ENERO DE 2024	Obligatorio	SE OTORGA
4. Gastos de defensa en procesos penales y Administrativos	20	SE OTORGA
6. Amparo de Culpa Grave	30	SE OTORGA
7. Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados	10	SE OTORGA
8. Definición de asegurados	15	SE OTORGA
9. Cobertura para juicios de Responsabilidad Fiscal	Obligatorio	SE OTORGA
11. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores.	15	SE OTORGA
12. Revocación o no renovación de la póliza con aviso de 90 días.	25	SE OTORGA
13. Manejo de siniestros.	10	SE OTORGA
13.1. Cláusula de no control de reclamos.	20	SE OTORGA
13.2. Formulario de solicitud	20	SE OTORGA

14. Cauciones Judiciales		10	SE OTORGA Conforme es solicitado en la sección de amparos. \$15,000,000 EVENTO /\$30,000,000 VIGENCIA
15. Periodo Informativo		15	SE OTORGA Hasta 24 meses con cobro de prima la 100%
16. Divisibilidad de las exclusiones		20	SE OTORGA
17. Exclusión de dolo		20	NO SE OTORGA
18. Modificación en beneficio del asegurado		20	SE OTORGA
19. Nombramiento de ajustador		10	SE OTORGA
21. Arbitramento		5	SE OTORGA
22. Errores e inexactitudes		5	SE OTORGA
23. Aviso de siniestro 30 días.		5	SE OTORGA
27. La póliza se extiende a cubrir los Directores y administradores pasados, presentes y futuros.		5	SE OTORGA
Definición de Evento: Se entiende por evento toda circunstancia que pueda derivar en una o varias reclamaciones o procesos, aun cuando sean adelantados por autoridades distintas, siempre que provengan de una misma causa y aun cuando estén involucrados varios funcionarios asegurados. Para efectos de determinar la cobertura bajo la póliza, de acuerdo con la Modalidad de Cobertura aquí definida, queda entendido y acordado que todas las investigaciones y procesos que surjan con posterioridad a dicha notificación efectuada por primera vez deberán ser atendidas por la misma póliza que conoció de aquella primera reclamación debidamente notificada durante la vigencia de la póliza.		Obligatorio	SE OTORGA
Subtotal Condiciones particulares		300	
Deducibles		PUNTOS	
Pérdida Fiscal y/o detrimento patrimonial	Sin deducible	100	SE OTORGA
Demás eventos	Sin deducible	100	SE OTORGA
Subtotal deducibles		200	
Prima Con IVA		0	VER RESUMEN ECONÓMICO
SUBTOTAL PRIMA		100	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	SE OTORGA
		1000	

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA

El suscrito PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía 30.397.818 de Manizales, es calidad de Representante Legal de La Previsora S.A., manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 82,235,440=).**

Valores que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD (EMSA - LOTERIA DE MANIZALES)				
Cotización Programa de Seguros				
VIGENCIA: DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 12 DE FEBRERO DE 2025, HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 11 DE FEBRERO DE 2026				
RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	De acuerdo Slip Técnico	\$ 6,801,143	\$ 1,292,217	\$ 8,093,360
MANEJO GLOBAL	\$ 100,000,000	\$ 10,000,000	\$ 1,900,000	\$ 11,900,000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 1,000,000,000	\$ 11,000,000	\$ 2,090,000	\$ 13,090,000
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 300,000,000	\$ 34,440,000	\$ 6,543,600	\$ 40,983,600
AUTOMOVILES	\$ 101,200,000	\$ 6,072,000	\$ 1,153,680	\$ 7,225,680
SEGURO OBLIGATORIO - SOAT - FWY318		\$ 942,800		\$ 942,800
		PRIMA TOTAL \$ 69,255,943	\$ 12,979,497	\$ 82,235,440

Atentamente,



Firma

Nombre: PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA
 C.C: 30.397.818
 Representante Legal: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
 NIT: 890.802.400-2
 Dirección: Cr 23C No. 62-06, Local 1 Edificio FORUM Manizales Caldas
 Teléfono: Teléfono 601 348 5757 / 606 885 0620

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

No. PÓLIZA	CMZ-100011120	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528023315	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		21/01/2025		24:00 Horas Del	01/04/2025		N/A
							N/A

TOMADOR	LA PREVISORA SACOMPANIA DE SEGUROS	No. DOC. IDENTIDAD	860.002.400-2
DIRECCIÓN	CRA 7 NO. 19-28 ED TORRE BOLIVAR OF. 202	TELÉFONO	6454000
ASEGURADO	EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.007-8
DIRECCIÓN	CALLE 51C CRA 15B BARRIO LA ASUNCION	TELÉFONO	3218432992
BENEFICIARIO	EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.007-8
DIRECCIÓN	CALLE 51C CRA 15B BARRIO LA ASUNCION	TELÉFONO	3218432992

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA INVITACIÓN ABIERTA DE MENOR CUANTÍA 001-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL GERENTE Y PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGURO PARA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE EMSA, PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA DAÑOS A TERCEROS, SOAT Y PÓLIZA TODO RIESGO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS FWY-318 DE PROPIEDAD DE EMSA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 21/01/2025	24:00 Horas Del 01/04/2025	10.244.621,70	20.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 10.244.621,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CENTRO ESTRATEGICO DE NEGOCIOS REGIÓN DEL	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 20.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 20.000,00
GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
IVA	\$ 5.282,00
TOTAL A PAGAR	\$ 33.082,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/01/2025
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100011120	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528023315	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	21/01/2025	24:00 Horas Del	01/04/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ESO METIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.



tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMZ-100011120** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **LA PREVISORA SACOMPANIA DE SEGUROS** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD / EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD**, expedida por la Compañía en **17/01/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los **17** días del mes **ENERO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

